I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

CUENTA PÚBLICA 2018





Vecinos y Vecinas:

Me dirijo a ustedes a través de estas palabras, para dar cuenta de nuestra gestión durante el año recién pasado, cada uno de los aspectos considerados, nos han permitido consolidar aquella premisa inicial, que nos animó a asumir el desafío de recuperar Quintero, hace ya seis años.

El 2018, fue para nuestra comuna y su gente un tiempo de importantes desafíos y por qué no decirlo, de angustia y preocupación.

La búsqueda por la definitiva independencia energética de nuestro país y su imposibilidad de conciliar el desarrollo y la calidad de vida de cada uno de nosotros, ha dejado profundas heridas en nuestra sociedad, afectando aquellos que más amamos, nuestros hijos e hijas.

Sin embargo y a pesar de la adversidad, Quintero ha vuelto a ponerse de pie, demostrando que su principal activo es su gente, quienes, con decisión y compromiso, no solo hicieron sentir sus voces exigiendo remediación, sino, además, acompañaron cada una de las gestiones que realizamos como autoridades y que hoy nos permiten contar con instrumentos de fiscalización y control que antes no existían.

Estamos ciertos que los desafíos en tal sentido aún son muchos y urgentes, sin embargo, tenemos hoy la convicción junto al Concejo Municipal, de haber aprendido de las lecciones de la contingencia y del valor de cada uno de ustedes.

Vecinos y Vecinas, se aproxima un tiempo nuevo, uno al que entraremos más unidos que nunca y en el que pediremos a Dios que nos guíe en nuestro principal propósito, el de hacer de Quintero, una comuna más humana y justa con todos y todas.

Afectuosamente:

Mauricio Carrasco Pardo
Alcalde de la Comuna de Quintero

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Periodo 06.12.2016 – 06.12.2020



ALCALDE
PRESIDENTE
MAURICIO CARRASCO PARDO



CONCEJAL
ROLANDO SILVA FUENTES



CONCEJAL
ANA CARTES ORELLANA



CONCEJAL
FELIPE VERGARA LUCERO



CONCEJAL
ANTONIO AGUAYO SUAREZ



CONCEJAL
LUIS GATICA POLANCO



CONCEJAL
ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

I N D I C E

CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL		3-46
CUENTA PUBLICA :		47-48
a)	EL BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	49-54
b)	LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLADECO	55-94
c)	LA GESTION ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	95-98
d)	LA GESTION ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	99-124
e)	LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACION CON LOS PROYECTOS	125-174
f)	UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS	175-204
g)	LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES	205-222
h)	LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO	223
i)	INDICADORES MAS RELEVANTES DE EDUCACION Y SALUD	224-322
j)	EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS	323-338
k)	TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACION	339
•	ADMINISTRACION MUNICIPAL	340-411
•	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	412-565
•	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	566-570
•	DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	571-579
•	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	580-611
•	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	612-659
•	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	660-701
•	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	702-741
•	SECRETARIA MUNICIPAL	742-777
•	ASESORIA JURIDICA	778-779
•	JUZGADO DE POLICIA LOCAL	780-781
l)	RELACION DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO	782-783

CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Municipalidad de Quintero según lo dispone la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por una parte, cuenta con un Concejo Municipal de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta Ley.

El Concejo Municipal se encuentra integrado por seis concejales elegidos por votación directa por la ciudadanía y duran en sus cargos cuatro años. Es presidido por el alcalde y en su ausencia lo subroga el concejal que haya obtenido la más alta votación, en este caso el concejal Sr. Rolando Silva Fuentes.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUINTERO
ACTA DE PROCLAMACION: 01.12.2016
Periodo 06.12.2016 – 06.12.2020

El Concejo Municipal, elegido por votación popular está integrado por seis Concejales, más el Alcalde quien lo preside.

1 INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDE PRESIDENTE	MAURICIO CARRASCO PARDO
CONCEJALA	ANA CARTES ORELLANA
CONCEJAL	ROLANDO SILVA FUENTES
CONCEJAL	LUIS GATICA POLANCO
CONCEJAL	FELIPE VERGARA LUCERO
CONCEJAL	ANTONIO AGUAYO SUAREZ
CONCEJAL	ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

2 SESIONES CELEBRADAS

SESIONES ORDINARIAS	36
SESIONES EXTRAORDINARIAS	4
SESIONES SECRETAS	00
SESIONES DE COMISIONES	81

Entre las funciones del Concejo Municipal esta la de fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución del Presupuesto Municipal; analizar el registro público de los gastos que lleva la Dirección de Finanzas; fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formular las observaciones; recomendar al Alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal; citar o pedir información a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales, otorgar el acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público, bajo la administración municipal; fiscalizar las unidades y servicios municipales; autorizar los cometidos del Alcalde y de los Concejales que se realicen fuera del territorio comunal por más de diez días.

Las materias que requieren del Acuerdo de Concejo Municipal son de iniciativa del alcalde, por lo que, durante el año 2018, el alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo ha requerido del Acuerdo de Concejo Municipal fundamentalmente en relación con las materias que indica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Entre ellas, están; Aprobar el Presupuesto Municipal de Gestión Municipal y de Gestión de Educación, y sus Modificaciones durante su implementación; Otorgar subvenciones para financiar actividades de la Municipalidad, como la función de la Educación Municipalizada, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, como por ejemplo: Cuerpo de Bomberos, organizaciones comunitarias, etc.; Dictar Ordenanzas Municipales, Omitir el trámite de Licitación Pública en los casos imprevistos urgentes u otras circunstancia debidamente calificadas ; Otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de Alcoholes, previa consulta a las Juntas de Vecinos; Aprobar Plan de Mejoramiento de Gestión en Educación; Plan de Mejoramiento Gestión Institucional Municipal.

ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADOS DURANTE EL EJERCICIO AÑO 2018



1 Sesión Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades V Región.
Acuerdo Nº148 Ord. Nº39 03.01.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad autoriza al Concejal participar de la Sesión Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades Va. Región que se realizara en la ciudad de Valparaíso el día jueves 11 de enero a las 10:00 horas.

2 Aprueba monto Dieta de Concejal.
Acuerdo Nº149 Ord. Nº39 03.01.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Dieta de Concejal para el año 2018, será de 15,6 UTM para sesionar tres veces en el mes.

3 Calendario anual de Sesiones.
Acuerdo Nº150 Ord. Nº39 03.01.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba Calendario de Sesiones año 2018 cuyas fechas se indican a continuación: enero 03, 10 y 11; febrero 05, 07 y 28; marzo 07, 14 y 21; abril 04, 11 y 18; mayo 09.16 y 23; junio 06, 13 y 20; Julio 04,11 y 18; agosto 01, 08, 22; septiembre 05, 06 y 12; octubre 03,10 y 17; noviembre 07, 14 y 21 y diciembre 05, 12 y 19.-

4 Proyecto adquisición de dos barredoras limpieza de aceras.
Acuerdo Nº151 Ord. Nº39 03.01.2018

MATERIA

Considerando la presentación efectuada por la Directora (S) de SECPLAN, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, solventar los costos de Operación y Mantención de los equipos a adquirir en el Proyectos denominado Adquisición de dos Barredoras para limpieza de Aceras, Código BIP 30488414-0, cuyo proyecto tiene un costo aproximado de $136.091.970.

5 Proyecto Generador trifásico
Acuerdo Nº152 Ord. Nº39 03.01.2018

MATERIA

Considerando la presentación efectuada por la Directora(S) de Secpla, el Concejo Municipal el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes solventar los costos de Operación y Mantención de los equipos a adquirir en el Proyectos denominado de Generador Trifásico para Suministro de Energía en caso de Emergencia, Quintero BIP 40000010-0, cuyo proyecto tiene un costo aproximado de $31.914.610, que será postulado al Fondo del Gobierno Regional Circular 33.

6 Proyecto Mejoramiento Sistema Eléctrico Colegio Costa Mauco.
Acuerdo Nº153 Ord. Nº39 03.01.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato con la Empresa R.P. Arquitectura, Ingeniería y Construcción Limitada quien resulto la adjudicataria para la ejecución de las obras del proyecto denominado Mejoramiento del Sistema Eléctrico, Colegio Costa Mauco por un monto de $52.018.120.- iva Incluido, con un plazo de 60 días corridos.

7 Servicio de residuos sólidos domiciliarios valorable, recolección y reciclaje de materia orgánica y no orgánica.
Acuerdo Nº154 Ord. Nº39 03.01.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato con la Empresa Reciclador Limitada quien resultó adjudicataria para la ejecución del Servicio de Residuos Sólidos domiciliarios valorables, Recolección y Reciclaje de Materia Orgánica y No Orgánico de la comuna de Quintero, por un monto de $10.013.850.-, mensuales por un periodo de dos años.

8 Subvención Municipal Club de Adulto Mayor Las Brisas de Loncura.
Acuerdo Nº155 Ord. Nº40 10.01.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el destino de la subvención municipal otorgada al Club Adulto Mayor Las Brisas de Loncura a Degustando las Delicias de Quintero.

9 Promesa de Compraventa del inmueble Puntilla Sanfuentes
Acuerdo Nº156 Ord. Nº40 10.01.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes celebrar promesa de compraventa del inmueble denominado Puntilla Sanfuentes, cuyo valor es de 549.918 dólares estadounidense. El modo de pago va a ser el siguiente: Un pie de 12.721 dólares estadounidense, 6 cuotas equivalentes a 64.412 dólares estadounidense pagaderos la primera de ellas en el mes de abril del 2018; la segunda en el mes de mayo; la tercera en el mes de junio; la cuarta en el mes de agosto; la quinta en el mes de octubre; la sexta en el mes de diciembre del 2018 y una última cuota por el monto de 50.725 dólares a pagarse en el mes de febrero en el año 2019.

El contrato prometido se celebrará durante los primeros 10 días del mes de abril del 2018, si no se suscribe la venta dentro de estas fechas, las partes quedan liberada de la obligación. Ese es el espacio que se estableció para precisamente alzar la prohibición que existe sobre el inmueble.

10 Obra Terminal de Buses.
Acuerdo Nº157 Ord. Nº40 10.01.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes solicitar autorización tener una posibilidad de llegar a un aumento, sin perjuicio de ocuparlo o no, pero el aumento total que nosotros podríamos llegar se parece mucho a la obra adicional que nosotros podríamos tener que es de un 30% de las 43.065 UF-, sin necesidad de licitar de nuevo a otra entidad bancaria.

11 Asignación Especial Art.45° Ley N° 19.378 funcionarios del área de salud.
Acuerdo Nº158 Ord. Nº40 10.01.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba unánimemente otorgar la asignación especial Art.45° de la Ley N°19.378, a los funcionarios del Departamento de Salud.

12 Renovación de Patentes de Alcoholes, Primer Semestre 2018
Acuerdo Nº159 Ord. Nº40 10.01.2018

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes, correspondiente al Primer Semestre de 2018, que se indican a continuación:

- Club de Yates de Quintero- Hotel y Restaurante, Avda. 21 de Mayo N° 1299.
- José Piñeiro Soto-Residencial, Arturo Prat N° 1770
- Andrés Cisternas Martínez-Restaurante, Vicuña Mackenna N°1460.
- Roxana Catalán Figueroa-Restaurante y Salón de Baile, Avda. 21 de Mayo N° 1464
- Jorge Cox Méndez-Patente de Restaurante, Fundo de Mantagua Parcela N° 2.

13 Cometido concejal Sr. Luis Gatica Polanco.
Acuerdo Nº160 Ord. Nº40 10.01.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad autoriza al Concejal Sr. Luis Gatica Polanco para que participe en el Encuentro Municipal sobre Planificación Territorial, patrimonio cultural e innovación turismo local, que se va a realizar en Cartagena, Colombia, desde el 19 al 25 de febrero de 2018,

14 Ordenanza Municipal para el traslado de pasajeros a caballos y circulación de carretas a tracción animal en bien nacional de uso público en la comuna de Quintero
Acuerdo Nº161 Ord. Nº41 11.01.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes Ordenanza Municipal para el traslado de pasajeros a caballos y circulación de carretas a tracción animal en bien nacional de uso público en la comuna de Quintero, que regirá a contar de la correspondiente publicación, cuyo texto se inserta.

15 Patente de Alcohol, Giro de Restaurante.
Acuerdo Nº162 Ord. Nº41 11.01.2018

MATERIA

Con la inhabilitad manifestado por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se aprueba conceder Patente de Alcohol, Giro de Restaurante a Servicios Gastronómicos Roxana de Lourdes Arenas González E.I.R.L, ubicado en calle Arturo Prat 117, cuyo nombre de fantasía es Madre Tierra.

16 Contrato extrajudicial con Enap Refinerías S.A.
Acuerdo Nº163 Ord. Nº42 05.02.2018

MATERIA

El Concejo Municipal con cinco votos a favor y dos en contra, manifiesta su aprobación para que la Municipalidad pueda transigir con la empresa ENAP Refinerías S.A., en el marco del juicio por daño ambiental, Rol D-29.2016, seguido ante el Segundo Tribunal Ambiental. Dicha Transacción deberá ser aprobada finalmente por el referido Tribunal Ambiental, bajo los términos del documento que se tuvo a la vista y que se ratifica por este honorable Concejo Municipal en este acto.

17 Informe de Avance Certificación Ambiental Municipal.
Acuerdo Nº164 Ord. Nº42 05.02.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda que el Informe de Avance para la Certificación Ambiental Municipal será entregado en la próxima Sesión ordinaria del Concejo Municipal.

18 Determinación N° de Patentes de Alcoholes limitadas.
Acuerdo Nº165 Ord. Nº42 05.02.2018

MATERIA

El Concejo Municipal, con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 7° de la Ley N°19.295, Ley de Alcoholes, teniendo presente que la Población de Quintero según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE es de 31.923 habitantes ha determinado mantener el número de patentes de Alcoholes Limitadas existentes en la actualidad.

19 Subvención Municipal Agrupación AGAPE.
Acuerdo Nº166 Ord. Nº42 05.02.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad concede Subvención Municipal a la Agrupación AGAPE con la suma de $3.000.000.-, como aporte para el desarrollo de la actividad Cristo Sumergido.

20 Planta de Tratamiento Escuela Juan José Tortel y Escuela Básica de Mantagua.
Acuerdo Nº167 Ord. Nº43 07.02.2018

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado a licitación pública del Proyecto Planta de Tratamiento Escuela Juan José Tortel y Escuela Básica Mantagua, con financiamiento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública años 2016 y 2017, por la suma de $60.000.000.-

21 Sala Temática de Ingles Escuela República de Francia.
Acuerdo Nº168 Ord. Nº43 07.02.2018

MATERIA

Concejo Municipal autoriza por unanimidad Sala Temática de Ingles para la Escuela Republica de Francia, con financiamiento municipal Área de Educación por la cantidad de $27.000.-

22 Mejoramiento Pasaje Boulevard Francisco Coloane.
Acuerdo Nº169 Ord. Nº43 07.02.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes autorizar el Llamado a Licitación Pública Mejoramiento Pasaje Boulevard Francisco Coloane, Quintero, Código PMU 1-B-2017-500, Programa de Mejoramiento Urbano, Subdere, cuyo monto de las obras asciende a $31.029.867.-

23 Ampliación y readecuación Dirección de Obras
Acuerdo Nº 170 Ord. Nº43 07.02.2018

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado a licitación pública del Proyecto Ampliación y readecuación Dirección de Obras con financiamiento del Programa de Mejoramiento Urbano, por un monto de $59.999.999.- (Cincuenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos).

24 Transacciones extrajudiciales Sociedades de Inversiones.
Acuerdo Nº171 Ord. Nº43 07.02.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad transacciones extrajudiciales causas Roles: a) C-306-2017 caratulada I. Municipalidad de Quintero con Inmobiliaria y Minera Lo Arcaya S.A. seguida ante el 26° Juzgado Civil de Santiago; b) C-309-2017 caratulada I. Municipalidad de Quintero con Inversiones Amarillo Limitada seguida ante el 1° Juzgado Civil de Santiago; c) C-309-2017 caratulada I. Municipalidad de Quintero con Inversiones Asturias SpA seguida ante el 28° Juzgado Civil de Santiago; d) C-1010-2017 caratulada I. Municipalidad de Quintero con Inversiones El Espino S.A. seguida ante el 6° Juzgado Civil de Santiago; e) C-312-2017 caratulada I. Municipalidad de Quintero con Inversiones Labrador S.A. seguida ante el 20° Juzgado Civil de Santiago; f) C-314-2017 caratulada I.

Municipalidad de Quintero con Inversiones Nocedal S.A. seguida ante el 6° Juzgado Civil de Santiago; g) C-313-2017 caratulada I. Municipalidad de Quintero con Inversiones Sabatina Limitada seguida ante el 17° Juzgado Civil de Santiago; h) C-316-2017 caratulada I. Municipalidad de Quintero con Inversiones San Felipe S.A. seguida ante el 21° Juzgado Civil de Santiago; i) C-560-2017 caratulada I. Municipalidad de Quintero con Inversiones Toltén Limitada seguida ante el Juzgado de Letras y Garantía de Quintero y; j) C-313-2017 caratulada I. Municipalidad de Quintero con Inversiones Tabolango Limitada seguida ante el 27° Juzgado Civil de Santiago, por la suma única y total de 135.000.000.- (ciento treinta y cinco millones de pesos).

25 Transacción extrajudicial Sociedad de Inversión Acuerdo Nº172 Ord. Nº43 07.02.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad transacción extrajudicial Causa Rol C-3315-2017 caratulada I. Municipalidad de Quintero con Agrícola Pulmodón Limitada seguida ante el 17° Juzgado Civil de Santiago por la suma de 70.000.000. (Setenta millones de pesos).

26 Modifica contrato de comodato Agrupación Fearqui. Acuerdo Nº173 Ord. Nº43 07.02.2018

MATERIA

Con el fin de buscar una solución integral a la situación que hoy en día existe con el funcionamiento de la Feria de Artesanos, el Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes acuerda modificar el contrato de comodato suscrito con la Agrupación Fearqui para recuperar el espacio donde está inserto el módulo en cuestión.

27 Modifica contrato de comodato Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales. Acuerdo Nº174 Ord. Nº43 07.02.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificar contrato de comodato suscrito con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, en el sentido de excluir 49 metros cuadrados a la actual superficie concedida. Se acuerda, además, que los 49 metros excluidos serán entregados a la Administración del Comité de Agua Potable Renacer.

28 Subvención Municipal Grupo Folclórico Danza Nuestra. Acuerdo Nº175 Ord. Nº43 07.02.2018

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder subvención municipal al Grupo Folclórico Danza Nuestra por la suma de M$1.800.- para la ejecución del proyecto Encuentro Folclórico Internacional Une Fronteras.

29 Convenio Ad referéndum Pavimentos Participativos.
Acuerdo Nº176 Ord. Nº44 28.02.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba Convenio Ad Referéndum 27° Llamado Programa de Pavimentación Participativa del Serviu, con un aporte total entre el Municipio y Comités de M$9.172, la Pavimentación Calle Chorrillos, Amalia Vial y Pasaje San Gerardo.

30 Licitación Pública para el Servicio de retiro, transporte y disposición final de residuos de micro basurales en diversos sectores de la Comuna.
Acuerdo Nº177 Ord. Nº44 28.02.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba llamado a Licitación Pública para el Servicio de retiro, transporte y disposición final de residuos de micro basurales en diversos sectores de la Comuna de Quintero, con una duración de 9 meses, desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2018., por un valor Mensual de $ 6.832.318.- IVA incluido.

31 Renovación Patentes de Alcohol
Acuerdo Nº178 Ord. Nº44 28.02.2018

MATERIA

Con la manifestación de abstención de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba la renovación de Patentes de Alcohol período enero-junio 2018, de los contribuyentes que se indicaron en dicha sesión.

32 Concede título de Ciudadano Benemérito
Acuerdo Nº179 Ord. Nº44 28.02.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad concede el título honorifico de Ciudadano Benemérito al Sr. Octavio Vergara y Sr. Mario Lucero que en Paz Descanse.
Además, que la solicitud del Sr. Juan Chandia será materia de estudio una vez, actualizado el Reglamento de Concesión de Títulos Honoríficos de la comuna de Quintero.

33 Licitación Pública arriendo de Equipamiento impresoras y servicio de Scaneo.
Acuerdo Nº180 Ord. Nº45 07.03.2018

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes, efectuar llamado a Licitación Pública de arriendo de Equipamiento impresoras y servicio de Scaneo para las diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales.

34 Modificaciones Presupuestarias, Área Municipal
Acuerdo Nº181 Ord. Nº45 07.03.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad creación de ítem y modificación Presupuestaria Área Municipal que se indica

35 Caducación de Patente de Alcohol, Giro de Restaurante.
Acuerdo Nº182 Ord. Nº45 07.03.2018

MATERIA

Con la abstención del Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional se aprueba la caducacion de las siguientes Patentes de Alcoholes en el Giro de Restaurante: Sres. José Santibáñez Montenegro, sector El Durazno; Jean Paul Anderson y Flor Bravo Ortiz, sector El Papagayo.

36 Calendario Programa Becas de Estudios.
Acuerdo Nº183 Ord. Nº45 07.03.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Calendario del Programa de Becas de Estudio año 2018, cuyo proceso se postulación, evaluación, selección y adjudicación se desarrollará con el reglamento de la Beca de Estudios vigente. El Calendario es el que se indica:
Entrega de los requisitos de postulación del 1° al 5 de abril; recepción de antecedentes del 19 de marzo al 5 de abril; evaluación de los antecedentes del 9 al 28 de abril, resultados obtenidos del 1° al 5 de mayo; pago de la cuota entre el 29 y 2 de junio; renovación del 2° semestre del 1° al 23 de agosto y pago de la 2° cuota entre el 20 y el 29 de septiembre.

37 Pasantía Desarrollo en Planes Municipales en Medio ambiente y Reciclaje Desarrollo Sostenible, Concejal Sr. Luis Gatica Polanco.
Acuerdo Nº184 Ord. Nº46 14.03.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la participación del Concejal Sr. Luis Gatica Polanco a la Pasantía denominada Desarrollo en Planes Municipales en Medio ambiente y Reciclaje Desarrollo Sostenible por un monto promedio de $3.000.000, que se desarrollara en la ciudad de Lima, Perú desde el 26 al 31 de marzo de 2018.

38 Audiencia Publica Junta de Vecinos Roberto Parrague.
Acuerdo Nº185 Ord. Nº46 14.03.2018

MATERIA

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad conceder Audiencia Pública a la Junta de Vecinos Roberto Parrague el día 21 de marzo a las 11,00 horas, sin perjuicio que el Alcalde junto a algún Concejal que lo quiera acompañar se pueda reunir con la citada organización vecinal.

39 Aporte a usuarios Programa Prodesal Proyecto Tranque Chamorro. Acuerdo Nº186 Ord. Nº46 14.03.2018

MATERIA

Considerado:
1) Que el objetivo principal del proyecto es mejorar el sistema de distribución del recurso hídrico de los agricultores desde el Tranque Chamorro, del sector de Valle Alegre;
2) Que proyecto consiste en la instalación de losetas de hormigón y dos compuertas con accionamiento manual que permitirá aumentar la disponibilidad y seguridad de riego mejorando la capacidad productiva agrícola de 15 beneficiarios directos y más de 30 familias de manera indirecta, cuyo costo total del proyecto es de $66.1329.769.-, el Concejo Municipal por unanimidad acuerda conceder un aporte de $4.000.000.- al aporte que deben efectuar los usuarios al Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP.

40 Contraparte Municipal aporte en efectivo Programa Prodesal, temporada 2017-2018. Acuerdo Nº187 Ord. Nº46 14.03.2018

MATERIA

El Concejo Municipal de conformidad al Convenio suscrito con Indap, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad contraparte municipal correspondiente al Programa Desarrollo Rural, Prodesal temporada 2017-2018, aporte en efectivo.

41 Contraparte Municipal aporte en efectivo Programa PRODESAL, periodo 01.05.2018- 30.04.2018. Acuerdo Nº188 Ord. Nº46 14.03.2018

MATERIA

El Concejo municipal aprueba unánimemente contraparte municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), año 2018 o temporada 2018-2019, el monto de $ 18.652.266., en efectivo, para la ejecución del programa PRODESAL en el periodo comprendido entre el 1 de Mayo del 2018 y el 30 de Abril del 2019.

42 Modificación calendario de Sesiones mes de abril 2018. Acuerdo Nº189 Ord. Nº46 14.03.2018

MATERIA

El Concejo Municipal Aprueba en forma unanimidad modificar la fecha de Sesión Ordinaria del Concejo programada para el día 18 para el día miércoles 25 de abril de 2018.- Siendo las fechas de Sesiones del mes de abril, los días: 4,11 y 25 de abril de 2018.

43 Licitación Pública de arriendo de Equipamiento impresoras y servicio de Scaneo para las diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales
Acuerdo Nº190 Ord. Nº46 14.03.2018

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes, efectuar llamado a Licitación Pública de arriendo de Equipamiento impresoras y servicio de Scaneo para las diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales.

44 Renovación de Patente de Alcohol, Giro de Exportación Vitivinícola.
Acuerdo Nº191 Ord. Nº47 21.03.2018

MATERIA

Con la abstención del Concejal Sr. Silva conforme al Art 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba renovación de Patente de Alcohol del contribuyente Winehunters SPA, que es una patente de exportación vitivinícola, ubicada en Francisco Bilbao N. º 74, Oficina N° 3 Quintero.

45 Licitación Publica Proyecto Conservación, Recarpeteos Asfálticos calles comuna de Quintero
Acuerdo Nº192 Ord. Nº48 04.04.2018

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes, efectuar llamado a Licitación Publica Proyecto Conservación, Recarpeteos Asfalticos diversas calles de la comuna. Financiamiento Circular 33 Gobierno Regional.

46 Contrato del Servicio de Retiro, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos de Micro Basurales en Sectores de la Comuna de Quintero
Acuerdo Nº193 Ord. Nº48 04.04.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato con la Empresa COSEMAR Ltda., quien resulto la adjudicataria para la ejecución del Servicio de Retiro, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos de Micro Basurales en Sectores de la Comuna de Quintero, por un monto de $5.950.000, Iva Incluido. Valor mensual, a contar del 1° de abril al 31 de diciembre de 2018.

47 Proyecto Construcción Mirador Puntilla Sanfuentes.
Acuerdo Nº194 Ord. Nº49 11.04.2018

MATERIA

Expuestos los antecedentes del proyecto Construcción Mirador Puntilla Sanfuentes, que se postulara al Concurso Programa de Espacios Públicos año 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que incluye la consultoría del diseño y construcción de la obra, el Concejo o Municipal acuerda por unanimidad:

a) Aprobar el aporte mínimo municipal del 5% del costo de las obras, requerido por el Programa de Espacios Públicos, 2018.

b) Aprobar el compromiso en la administración, operación y mantención de las obras en forma permanente.

48 Llamado a licitación pública del Proyecto Construcción de Plazas Urbanas, Quintero
Acuerdo Nº195 Ord. Nº49 11.04.2018

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado a licitación pública del Proyecto Construcción de Plazas Urbanas, Quintero. Fondo Regional Iniciativa Local, (FRIL) por un monto aproximado de $45.332.000.- (Cuarenta y cinco millones, trescientos treinta y dos mil pesos).

49 Llamado a Licitación Construcción Equipamiento Servicios Higiénicos Estadio Municipal de Quintero.
Acuerdo Nº196 Ord. Nº49 11.04.2018

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública del Proyecto Construcción Equipamiento Servicios Higiénicos Estadio Municipal de Quintero. Fondo Regional Iniciativa Local**,** (FRIL) por un monto aproximado de $32.000.000**.-** (Treinta y dos millones de pesos).

50 Llamado a Licitación Construcción Albergue, Conjunto Habitacional La Pesquera.
Acuerdo Nº197 Ord. Nº49 11.04.2018

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública del Proyecto Construcción Albergue, Conjunto Habitacional La Pesquera, Fondo Regional Iniciativa Local, (FRIL) por un monto aproximado de M$44.300.- (Cuarenta y cuatro millones, trescientos mil pesos).

51 Llamado a Licitación Construcción Sede Social Localidad de Valle Alegre.
Acuerdo Nº198 Ord. Nº49 11.04.2018

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública del Proyecto Construcción Sede Social Localidad de Valle Alegre, Fondo Regional Iniciativa Local, (FRIL) por un monto aproximado de $45.450.000**.-** (Cuarenta y cinco millones, cuatrocientos cincuenta mil pesos).

52 Proyecto Mejoramiento Pasaje Boulevard Francisco Coloane Quintero, Acuerdo Nº199 Extra Nº05 18.04.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato con Sr. Jorge Nibaldo Paredes Mendoza RUT 5.772.940-6 quien resultó adjudicatario para la ejecución del Proyecto Mejoramiento Pasaje Boulevard Francisco Coloane Quintero, por un monto de $31.021.491.- Iva Incluido, en un plazo de ejecución de 50 días corridos.

53 Concede Audiencia Pública a la Agrupación Artemanu Quintero Acuerdo Nº200 Ord. Nº50 25.04.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad concede audiencia a la Agrupación Artemanu Quintero para la última Sesión de Concejo del mes de mayo del año en curso.

54 Contrato de comodato con Comité de Agua Potable Rural Renacer Acuerdo Nº201 Ord. Nº51 09.05.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato de comodato con el Comité de Agua Potable Rural Renacer un paño de terreno de 49,00 metros cuadrados ubicado en la localidad de Santa Adela por un periodo de 10 años, destinos a la construcción de equipamiento para la citada organización comunitaria.

55 Proyecto Ampliación y readecuación Dirección de Obras Municipales. Acuerdo Nº202 Ord. Nº51 09.05.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato con el Sr. Juan Castellano Carrillo, RUT 7.545.857-6, quien resultó adjudicatario para la ejecución del Proyecto Ampliación y readecuación Dirección de Obras Municipales, Quintero, por un monto de $59.966.361.- Iva Incluido, en un plazo de ejecución de 119 días corridos.

56 Modificar emplazamiento del Proyecto FRIL Construcción Espacio Multipropósito U.V. N° 11 Quintero, Acuerdo Nº203 Ord. Nº51 09.05.2018

MATERIA

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los miembros del Concejo presentes en esta Sesión, modificar el emplazamiento del Proyecto FRIL Construcción Espacio Multipropósito U.V. N° 11 Quintero, en el interior del recinto Estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo.

57 Informe de Cumplimiento de Metas. Acuerdo Nº204 Ord. Nº51 09.05.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el informe emitido por el Director de Control acerca del cumplimiento de Metas de Gestión Municipal, año 2017 tanto Institucional como por Unidades Municipales para proceder al pago del incentivo económico al personal de planta y a contrata.

58 **Concede Becas de Estudios**
Acuerdo Nº205 Ord. Nº51 09.05.2018

MATERIA

El Concejo Municipal concede por unanimidad Beca de Estudios proceso 2018.

59 **Patente de Alcohol, Giro de Restaurante.**
Acuerdo Nº206 Ord. Nº52 16.05.2018

MATERIA

Con la abstención expresado por el Concejal Sr. Silva de conformidad a la Ley N° 18.695 se concede Patente de Alcohol, en el Giro de Restaurante a Comercial Kai Yi Ltda., ubicado en calle Luis Orione N° 250.

60 **Contraparte municipal Proyecto Construcción Plaza 5 de Abril**
Acuerdo Nº207 Ord. Nº53 23.05.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba conceder contraparte municipal para el Proyecto Fril denominado Construcción Plaza 5 de Abril, Quintero por la cantidad de $5.000.000.- (Cinco millones de pesos), cuyo costo aproximado del proyecto es de $89.218.

61 **Modificación Presupuestaria Área Municipal**
Acuerdo Nº208 Ord. Nº54 06.06.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la siguiente Modificación Presupuestaria, Área Municipal.

62 **Alzamiento de Prohibición de venta de propiedad.**
Acuerdo Nº209 Ord. Nº54 06.06.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar alzamiento de prohibición de venta de la propiedad Rol 298-18 a nombre de Johanna Elizabeth Figueroa Marabolí, Cedula de Identidad N° 13.871.902-5, el inmueble ubicado calle Gómez Carreño N° 3177.-

63 **Propuesta de planta de la Municipalidad de Quintero.**
Acuerdo Nº210 Ord. Nº 55 13.06.2018

MATERIA

Con las abstenciones de los Concejales Sres. Antonio Aguayo Suarez y Luis Gatica Polanco de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba la propuesta de planta de la Municipalidad de Quintero, que se indica, según lo establecido en el punto 6° artículo 49 bis de la Ley 20.922, sobre Plantas Municipales.

64 Sesionar con el Concejo Municipal de Puchuncaví.
Acuerdo Nº211 Ord. Nº55 13.06.2018

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad Sesionar en conjunto con el Concejo Municipal de Puchuncavi la próxima Sesión del día 20 de junio del año en curso a las 11,30 horas a fin de abordar conformación de la Asociatividad de ambas comunas para proyecto de Planta de Transferencia de Residuos domiciliarios.

65 Subvenciones Municipales a Sindicatos de Pescadores Artesanales.
Acuerdo Nº212 Ord. Nº56 20.06.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvenciones municipales para la ejecución de los proyectos que cada uno de los Sindicatos de Pescadores ha presentado para la celebración de la Festividad Religiosa de San Pedro, cuyos valores se indican a continuación:

1) Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta de Loncura $1.200.000.-
2) Sindicato de Trabajadores Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta El Manzano $400.000.-

Sindicado de Pescadores Artesanales Independientes Embarcadero de Quintero $400.000.-

66 Renovación de Patentes de Alcoholes
Acuerdo Nº213 Ord. Nº56 20.06.2018

MATERIA

Con la abstención expresado por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695 se aprueba la renovación de las siguientes Patentes de Alcoholes:
- Giro de Restaurante, José Vera Diaz, ubicado en Hermanos Carrera N° 285.
- Giro Restaurante y Hotel, Club de Yates de Quintero, ubicado en Avda. 21 de Mayo N° 1299.

67 Subvención Municipal Asociación de Fútbol.
Acuerdo Nº214 Ord. Nº56 20.06.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal para el Desarrollo del Proyecto presentado por la Asociación de Futbol de Quintero por la suma de $3.500.000, cancelados en dos cuotas.

68 Cuota Extraordinaria a Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.

Acuerdo Nº215 Ord. Nº56 20.06.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad pagar cuota extraordinaria por la suma de $13.825.549, a la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, destinados al pago de deudas provenientes de juicios laborales interpuestos contra la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, de la cual forma parte la Municipalidad de Quintero, previo a la Modificación Presupuestaria correspondiente.

69 Asociatividad entre Municipalidad de Quintero y la Municipalidad de Puchuncavi.

Acuerdo Nº216 Ord. Nº56 20.06.2018

MATERIA

Considerando lo expuesto por el equipo técnico de la Municipalidad de Quintero, el Concejo Municipal de Quintero aprueba por unanimidad la conformación de una Asociación Municipal con la Municipalidad de Puchuncaví, con personalidad jurídica propia, con el objeto de adoptar una estrategia conjunta en materia de gestión integral de residuos sólidos

70 Reglamento del Fondo Municipal de Desarrollo Comunitario y Social.

Acuerdo Nº217 Ord. Nº57 04.07.2018

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad aprobar el Reglamento del Fondo Municipal de Desarrollo Comunitario y Social

71 Traspaso del Laboratorio de la Condición Física, Lecof.

Acuerdo Nº218 Ord. Nº57 04.07.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes en esta Sesión, el traspaso del Laboratorio de la Evolución de la Condición Física, considerando todas las asignaciones e ítem de remuneraciones y finiquitos correspondientes a las personas que hoy día, se desempeñan en este Laboratorio. Además, se deberá tener presente las Modificaciones Presupuestarias que en este caso corresponde generar y autorizar por parte del Concejo Municipal.

72 Caducación de Patente de Alcohol, Giro de Restaurante y Discoteca.
Acuerdo Nº219 Ord. Nº58 11.07.2018

MATERIA

El Concejo por unanimidad de los miembros presentes se aprueba caducidad de Patentes de Alcoholes, Giro Restaurante y Discoteca del Sr. Rene Cafena Garfe con domicilio comercial en calle Arturo Prat N°1884.

73 Contrato extrajudicial con Sra. Blanca Castillo Álvarez.
Acuerdo Nº220 Ord. Nº59 18.07.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes acuerda celebrar contrato extrajudicial con la Sra. Sra. Blanca Castillo Álvarez, Rut N° 11.382.825-0 por la suma de $529.268.-por los gastos médicos que debió incurrir por accidente sufrido su hijo en dependencias del Gimnasio Municipal.

74 Puntos Limpios, Circular 33
Acuerdo Nº 221 Ord. Nº59 18.07.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes la instalación de dos nuevos puntos limpios en: sector de la Junta de Vecinos Pedro Sordini y en el sector El Bosque de Loncura, para la recepción de residuos para su posterior reciclaje, por un costo de $61.328.687.- de fondos provenientes de la Circular 33.

75 Modificaciones Presupuestarias, Área Municipal
Acuerdo Nº222 Ord. Nº59 18.07.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes Modificación Presupuestaria de Egresos del Área Municipal, en los ítems que se indican.

76 Renovación de Patentes de Alcoholes.
Acuerdo Nº223 Ord. Nº59 18.07.2018

MATERIA

Con la abstención manifestado por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se aprueba la renovación de las siguientes patentes de alcoholes.

77 Llamado a Licitación. Publica Plan Regulador Comunal
Acuerdo Nº224 Ord. Nº59 18.07.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes el llamado Licitación Publica del Estudio del Plan Regulador de Quintero, con financiamiento del Gobierno Regional por la suma de M$180.000.-, de conformidad a la Carta Gantt presentada en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

78 Traslado y arriendo Patente de Alcohol, Deposito de Licores.
Acuerdo Nº225 Ord. Nº60 08.08.2018

MATERIA

Con la abstención del Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley N°18.695 se aprueba traslado y arriendo de Patente de Alcohol Giro de Deposito de Alcoholes a favor del Sr. Leonardo Molina Salgado.

79 Subvención Municipal Pequeña Obra de la Divina Providencia
Acuerdo Nº226 Ord. Nº60 08.08.2018

MATERIA

Con la abstención del Concejal Sr. Aguayo de conformidad al Art. 89° de la Ley N°18.695 el Concejo Municipal aprueba conceder subvención municipal a Pequeña Obra de la Divina Providencia para financiar calefacción del Hogar Pequeño Cottolengo por la suma de $5.000.000.-

80 Llamado a Licitación Pública del proyecto denominado Reposición de Luminarias con Extensión Alumbrado Público, diversos sectores rurales.
Acuerdo Nº227 Ord. Nº60 08.08.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública del proyecto denominado Reposición de Luminarias con Extensión Alumbrado Público, diversos sectores rurales, Quintero, FNDR, con un costo aproximado de proyecto $347.574.000.-

El actual proyecto contempla la instalación de 233 luminarias públicas en postes existentes y proyectados.

81 Licitación Pública del proyecto denominado Mejoramiento Áreas Verdes, acceso Quintero.
Acuerdo Nº228 Ord. Nº60 08.08.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública del proyecto denominado Mejoramiento Áreas Verdes, acceso Quintero, Fondo Iniciativa Local, Fril, con un costo aproximado de $33.200.000.-

82 Licitación Pública del proyecto denominado Construcción de Espacio Multipropósito, U.V N°11.
Acuerdo Nº229 Ord. Nº60 08.08.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública del proyecto denominado Construcción de Espacio Multipropósito, U.V N°11 Quintero, Fondo Iniciativa Local, FRIL, con un costo aproximado de $62.000.000.-, que contiene los siguientes aportes: Fondo FRIL con $55.000.000; Aporte Municipal con $7.000.000.

83 Contrato por la obra Construcción Albergue Comunal Conjunto Habitacional La Pesquera.
Acuerdo Nº230 Ord. Nº60 08.08.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato con la empresa Vargas y Compañía Limitada, RUT 89.537.100-9, por la obra Construcción Albergue Comunal Conjunto Habitacional La Pesquera, con una Oferta económica de $40.241.794.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de obras 105 días corridos

84 Transferencia de fondos municipales a la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social.
Acuerdo Nº231 Ord. Nº60 08.08.2018

MATERIA

Con el rechazo del Concejal Sr. Vergara y con seis votos a favor se aprueba la transferencia de fondos municipales por la suma de $2.743.353 mensuales a la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social destinados a las remuneraciones de siete funcionarios que implementaran el Laboratorio de la Evaluación de la Condición Física a contar del 1° de agosto de 2018.-

85 Caducidad Patente de Alcohol.
Acuerdo Nº232 Ord. Nº61 22.08.2018

MATERIA

Con la inhabilitación del Sr. Concejal Rolando Silva por probidad, se aprueba sin observaciones la caducidad de la Patente Comercial a nombre de Mariela Silva Bravo.

86 Plan de Mejoramiento Gestión, año 2018.
Acuerdo Nº233 Ord. Nº61 22.08.2018

MATERIA

Se aprueba el Plan de mejoramiento Gestión Institucional año 2018, sin observaciones.

87 Construcción sede social Valle Alegre
Acuerdo Nº234 Ord. Nº61 22.08.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la celebración del contrato a la Empresa Constructora Inmobiliaria CIP, por la obra, Construcción Sede Social Localidad de Valle Alegre.

88 Renovación de Patentes de Alcoholes
Acuerdo Nº235 Ord. Nº61 22.08.2018

MATERIA

El concejo Municipal aprueba por unanimidad la renovación de las tres patentes de Restaurant, correspondiente a; María Bernal Carrasco, Ruth Ibacache Velgar y Oscar Díaz Avilan, con la abstención del Concejal Rolando Silva, por probidad.

89 Subvención Municipal Defensa Civil
Acuerdo Nº236 Ord. Nº61 22.08.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Subvención a la Defensa Civil de Chile sede local Quintero por un monto de $1.500.000.-

90 Alzamiento de Prohibición de venta en escrituras de viviendas Pob. Libertad.
Acuerdo Nº237 Ord. Nº61 22.08.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la autorización de alzamiento de tres escritura de viviendas, ubicadas en Población Libertad correspondiente a Feliza Fernández Didien, Patricio Rojas Fernández y don Cristian Muñoz Mardones.

91 Modificación de horario de Sesión de Concejo Municipal
Acuerdo Nº238 Ord. Nº61 22.08.2018

MATERIA

El concejo Municipal aprueba por unanimidad que la próxima Sesión será el próximo miércoles a las 9:00 hrs.

92 Modificación Presupuestaria Área Salud
Acuerdo Nº239 Ord. Nº62 30.08.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba las modificaciones presupuestarias del área de Salud que se indican.

93 Modificación Presupuestaria Área Municipal
Acuerdo Nº240 Ord. Nº62 30.08.2018

MATERIA

El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad la aprobación de la modificación presupuestaria del área Municipal.

94 Programa Pavimentos Participativos
Acuerdo Nº241 Ord. Nº62 30.08.2018

MATERIA

El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la aprobación del convenio por pavimento participativo de calle Maipú.

95 Termino comodato con Club Quintero Unido.
Acuerdo Nº242 Ord. Nº62 30.01.2018

MATERIA

El Concejo municipal aprueba por unanimidad dar término anticipado al comodato que mantiene la Municipalidad de Quintero con Quintero Unido por un terreno, ubicado en el sector del borde del Estadio Municipal, denominado para nosotros Cancha N° 3.

96 Traspaso adicional a la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social.
Acuerdo Nº243 Ord. Nº62 30.01.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba traspaso adicional de $ 1.000.000 a la Corporación de Deporte y Desarrollo Social para compra de trofeo y galvanos

97 Llamado Licitación Publica Mejoramiento Cancha N° 3
Acuerdo Nº244 Ord. Nº62 30.01.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la confección de bases para el llamado a licitación del mejoramiento de Cancha N° 3 , ubicada en Estadio Municipal.

98 Llamado Licitación Publica construcción de Oficina de Concejales
Acuerdo Nº245 Ord. Nº62 30.01.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la confección de bases para el llamado a licitación del mejoramiento de Cancha Número tres, ubicada en Estadio Municipal la construcción de oficina de concejales y Salón de Audiencia.

99 Llamado Licitación Publica Instalación de cámaras de vigilancia Parque Municipal.
Acuerdo Nº246 Ord. Nº62 30.01.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la confección de bases para el llamado a licitado de la instalación de cámaras de vigilancia Parque Municipal.

100 Renovación Patentes de Alcoholes.
Acuerdo Nº247 Ord. Nº63 05.09.2018

MATERIA

Con la Inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva se aprueba la renovación de alcohol de la empresa WINEHUNTERS, patente de exportación vinícola, ubicada en Francisco Bilbao N°74, Oficina N°3 Quintero.

101 Asignación Art. 45° Ley de Atención Primaria.
Acuerdo Nº248 Ord. Nº63 05.09.2018

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder asignación especial de conformidad al Art. 45° de la Ley de Atención Primaria a cuatro técnicos enfermeros y a cinco conductores.

102 Traspaso a la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social.
Acuerdo Nº249 Ord. Nº63 05.09.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba traspasar la suma de M$4.2000.- a la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social para la contratación de dos nuevos profesionales.

103 Asociatividad Quintero-Puchuncavi estación de transferencia.
Acuerdo Nº250 Ord. Nº64 12.09.2018

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad que los Concejales Sres. Alfonso Nuñez Contreras y Felipe Vergara Lucero formen parte del Directorio de la Asociatividad Puchuncavi Quintero-estación de transferencia.

104 Subvenciones Municipales.
Acuerdo Nº251 Ord. Nº65 26.09.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba conceder subvenciones municipales a las siguientes organizaciones de la comuna.

105 Modificaciones Presupuestarias Área de Educación
Acuerdo Nº252 Ord. Nº65 26.09.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificaciones Presupuestarias del Área de Educación del Presupuesto Municipal vigente en los Subtítulos, ítems, asignaciones y subasignaciones.

106 Llamado a Licitación de las Obras del Terminal de Buses de Quintero
Acuerdo Nº253 Ord. Nº65 26.09.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, conforme a los antecedentes proporcionados en la Comisión de Proyectos e Inversiones, aprueba efectuar el Llamado a Licitación de las Obras del Terminal de Buses de Quintero.

107 Eximir Asistencia de Concejala, aplicación Art. 88 Ley N°18.695
Acuerdo Nº254 Ord. Nº65 26.09.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes deja eximida la asistencia de la Concejala Sra. Ana Cartes Orellana a esta Sesión de Concejo por el lamentablemente fallecimiento de su madre Sra. Rosa Orellana García, ocurrido el 22.09.2018, de conformidad al Art. 88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

108 Condolencias por fallecimiento de madre de Concejala.
Acuerdo Nº255 Ord. Nº65 26.09.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes acuerdan hacer llegar una misiva de apoyo, cariño y respaldo a la Concejala Ana Cartes Orellana por el sensible fallecimiento de su madre Sra. Rosa Orellana García.

109 Contrato extrajudicial con Sra. Alejandra Ramírez Saavedra.
Acuerdo Nº256 Ord. Nº65 26.09.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba celebrar contrato de transacción extrajudicial con la Sra. Alejandra Ramírez Saavedra. Cedula de Identidad N° 15.489.630-9, por accidente en la vía publica ocasionándole fractura por arrancamiento de tobillo izquierdo, por la suma de $260.000.- (doscientos sesenta mil pesos).

110 Conciliación en relación con Juicio laboral, RIT 0-232018, seguido ante el Juzgado del Trabajo de Quintero.
Acuerdo Nº257 Ord. Nº65 26.09.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprueba conciliación, en que la Municipalidad de Quintero, ofrece un monto único y total, pagadero en una sola cuota de $5.000.000.- (cinco millones de pesos), en el marco del juicio laboral, RIT 0-232018, seguido ante el Juzgado del Trabajo de Quintero.

111 Promesa de Compraventa Puntilla Sanfuentes.
Acuerdo Nº258 Ord. Nº65 26.09.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presente acuerdan ratificar Acuerdo N° 156 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 40 celebrada el 10.01.2018, relativa a la promesa de compraventa del inmueble denominado Puntilla Sanfuentes, cuyo valor es de 549.918 dólares estadounidense. Se pagará con el presupuesto municipal 2018, vigente el pie equivalente a 12.721 dólares estadounidense, y la totalidad de las seis cuotas en una sola, con el presupuesto municipal del año 2018.

112 Modificación de Fecha de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.
Acuerdo Nº259 Ord. Nº65 26.09.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes modificar la fecha programada para el día 03 de octubre para el día 05 de octubre a las 11,00 horas.

113 Creación de Ítem Asociatividad Puchuncavi Quintero en el Presupuesto Municipal, vigente.
Acuerdo Nº260 Ord. Nº65 26.09.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, aprueba la creación del Ítem denominado Asociatividad Puchuncavi Quintero en el Presupuesto Municipal, vigente.

114 Pago de derechos de Esval por rotura de calles.
Acuerdo Nº261 Ord. Nº65 26.09.2018

MATERIA

Con el voto en contra del Concejal Sr. Gatica, el Concejo Municipal establece que la empresa Esval debe pagar la suma de M$48.000.- por concepto de permiso por rotura de calles por ejecución del proyecto de agua potable y alcantarillado de Loncura, de conformidad a la Ordenanza Municipal de Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, Art.4° letra e.

115 28° Llamado Programa Pavimentos Participativos.
Acuerdo Nº262 Ord. Nº66 05.10.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes en el marco del Programa Pavimentos Participativos 28° Llamado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Minvu, proyectos de Quintero postulados, correspondientes a Calles 1,4 y 6 de Calle Mar Azul,

Pasajes de Población Los Pinos y Veredas de las calles Undurraga, Santa Filomena e I. Carrera Pinto de la Población Los Pinos, aprueba**:**
1.-El aporte Municipal según programa del 7% del costo de las obras, requerido por el programa.
2.-El aporte subsidio a Comité
3.- El aporte por superación al valor límite al proyecto
4.- El compromiso de suscribir el Convenio con Serviu en el Marco del 28° Llamado, como así también, el ingresar oportunamente a ese Servicio, los aportes correspondientes a los Comités y al Municipio de los proyectos que resulten seleccionados.

116 Adquisición con de Elevador Accesibilidad Universal.
Acuerdo Nº263 Ord. Nº66 05.10.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba solventar los Costos de Operación y Mantención del proyecto, denominado Adquisición Elevador para la Accesibilidad Universal, Edificio Consistorial, Quintero.

117 Modificar contrato con Elecnor Chile S.A.
Acuerdo Nº264 Ord. Nº66 05.10.2018

MATERIA

Con el voto en contra del Concejal Sr. Gatica y seis a favor, el Concejo Municipal, aprueba modificar el contrato suscrito con la empresa Elecnor Chile S.A., para incorporar la mantención de 2.527 luminarias Led, que considera un costo de UF2.975 Iva Incluido por un periodo de 21 meses, (agosto-2018- abril 2020) tiempo que expira la garantía técnica indicada en el punto séptimo del contrato vigente.

118 Creación del Ítem denominado “Asociación Puchuncavi- Quintero para la Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
Acuerdo Nº265 Ord. Nº66 05.10.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la creación del Ítem denominado Asociación Puchuncaví- Quintero para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

119 Reglamento Becas Deportivas
Acuerdo Nº266 Ord. Nº66 05.10.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el siguiente texto del Reglamento que regula el otorgamiento de la Beca Deportiva Municipal, año 2018.

120 Contraparte municipal obras Programa Quiero Mi Barrio.
Acuerdo Nº267 Ord. Nº67 10.10.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad contraparte municipal para la mantención de las obras a ejecutar a través del Programa Quiero Mi Barrio en el Condominio Social La Roca, cuyo monto no supera al 3% del monto total de las obras. (M$12.000.- anuales).

121 Renovación Patentes de Alcoholes.
Acuerdo Nº268 Ord. Nº67 10.10.2018

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba renovar Patente de Alcohol en el Giro de Restaurante a don Manuel Núñez Constanzo, local ubicado en Piloto Alcayaga 2033- A Quintero.

122 Caducación de Patentes de Alcoholes.
Acuerdo Nº269 Ord. Nº67 10.10.2018

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba caducación de las patentes de alcoholes, ambas en el Giro de Restaurante: Patentes Rol 400.277 y Rol 202.776 de don Amín Salomón Kafati Jadue con domicilio comercial en Piloto Alcayaga 1868 Quintero y la Patente Rol 400.003 y 200.008 a nombre de la Sra. Leontina Cisternas con domicilio en Luis Cousiño N° 3.002.

123 Modificaciones Presupuestarias Área Municipal
Acuerdo Nº270 Extra. Nº06 24.10.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificaciones Presupuestaria, Área Municipal.

124 Modificaciones Ordenanza Municipal por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.
Acuerdo Nº271 Extra. Nº06 24.10.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes Aprueba Modificar Ordenanza Municipal por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales en las siguientes categorías:
Funcionamiento de Fiestas Costumbristas, incluyendo los diversos stands como artesanías, gastronómico con o sin venta de alcohol, juegos inflables, camas Elásticas y bazar se disminuye en un 30% del actual valor. Esto es: A-32-A: A-32B: A-23; A-32C Se mantienen los valores de uso de suelo.
En esta disminución no se incluye a los parques de juegos mecánicos.
Disminución también en un 30% del valor actual en el funcionamiento sin modificar valor de uso de suelo a comercio ambulante; Artesanos; Ferias Navideñas, Día del Niño, Feria de la Las Pulgas.

125 Modificaciones Ordenanza Municipal por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.
Acuerdo Nº272 Extra. Nº06 24.10.2018

MATERIA

Con un voto en contra de la Concejala Sra. Ana Cartes Orellana y cinco a favor, el Concejo Municipal aprueba Modificar la Ordenanza Municipal por Permisos, Concesiones y Servicios en la siguiente Categoría: Disminuir en un 30% todos los permisos comprendidos en la Categoría que señala "Permiso para realizar Eventos públicos en recintos particulares abiertos o cerrados y en Recintos ubicados en Bienes Nacionales de uso público.

126 Incorporar nuevos derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.
Acuerdo Nº273 Extra. Nº06 24.10.2018

MATERIA

Con un voto en contra del Concejal Sr. Antonio Aguayo Lorca y cinco votos a favor, el Concejo Municipal aprueba Incorporar Nuevos derechos municipales por concepto de Permisos por ocupación de las diversas dependencias del Parque Municipal, que se detallan.

127 Celebración contrato ejecución de la obra del proyecto denominado Construcción Equipamiento SSHH Estadio Municipal
Acuerdo Nº274 Ord. Nº69 07.11.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba unánimemente celebrar contrato con el Sr. Eduardo Lima Verdejo, RUT N° 12.822.201-3, quien resultó adjudicatario para la ejecución de la obra del proyecto denominado Construcción Equipamiento SSHH Estadio Municipal de Quintero, por un monto de $30.000.000.- IVA incluido, con un plazo de 86 días corridos.

128 Licitación Pública del Estudio del Plan Regulador Comunal
Acuerdo Nº275 Ord. Nº69 07.11.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública del Estudio del Plan Regulador Comunal que será financiado con presupuesto Municipal.

129 Licitación Pública del Estudio de la Cartografía de la comuna
Acuerdo Nº276 Ord. Nº69 07.11.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública del Estudio de la Cartografía de la comuna (Base para actualización Plan Regulador Comunal de Quintero), financiado con Presupuesto Municipal.

130 Concede Becas Deportivas.
Acuerdo Nº277 Ord. Nº69 07.11.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la adjudicación de la Beca Deportiva, en las siguientes Categorías: Proyección, Alto Rendimiento e Internacional.

131 Plan Educativo Municipal, PADEM, 2019.
Acuerdo Nº278 Ord. Nº69 07.11.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la propuesta del Plan Educativo Municipal año 2019, que considera un Presupuesto total de M$6.000.000.

132 Licitación Pública de los proyectos financiados por SUBDERE, través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), subprograma Emergencia.
Acuerdo Nº279 Ord. Nº69 07.11.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar los llamados a Licitación Pública de los proyectos financiados por SUBDERE, través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), subprograma Emergencia.

133 Licitación Pública de los proyectos financiados por Fondo Regional Iniciativa Local (FRIL).
Acuerdo Nº280 Ord. Nº69 07.11.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar los llamados a Licitación Pública de los proyectos financiados por Fondo Regional Iniciativa Local (FRIL): Construcción Tramo Nº1 Muro Contención calle Arturo Prat, Quintero.

134 Subvención Municipal.
Acuerdo Nº281 Ord. Nº69 07.11.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad concede subvención municipal por la suma de $120.000 al Club Municipal de Quintero para financiar gastos relativos a inscripción y arbitraje.

135 Concede Patente de Alcohol.
Acuerdo Nº282 Ord. Nº70 14.11.2018

MATERIA

Con la abstención del Concejal Sr. Silva conforme al Art 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba conceder Patente de Alcohol, Giro de Centro de Eventos de la Inmobiliaria y Consultora Molina y del Solar Ltda., ubicado en la Parcela 6 A-2 Lote 1 Mantagua.

136 Subvención Municipal.
Acuerdo Nº283 Ord. Nº70 14.11.2018

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder subvención municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales por la suma de $5.910.141.- destinados al desarrollo de actividades que se desarrollaran a partir del lunes 19 al viernes 23 del mes en curso, de carácter deportivo, recreativo, de esparcimiento y de reconocimiento de los funcionarios municipales.

137 Concede comodato a Junta de Vecinos Porvenir.
Acuerdo Nº284 Ord. Nº70 14.11.2018

MATERIA

De conformidad al Informe emitido por la Secpla, el Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder un comodato por 20 años del inmueble municipal, ubicado en Enrique Meiggs N° 2308, Quintero, propiedad municipal inscrita a fojas 3334 N° 3281 del año 2014 en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero, con una superficie de terreno de 225.80 metros cuadrados y con una superficie construida de 121,80 metros cuadrados, a la Junta de Vecinos Porvenir para el uso de sede social de esa organización comunitaria.

138 Comodato a Junta de Vecinos Ritoque Alto.
Acuerdo Nº285 Ord. Nº70 14.11.2018

MATERIA

De conformidad al Informe emitido por la Secpla, el Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder un comodato por 20 años del inmueble de propiedad municipal, ubicado en calle Vicuña N°915, Quintero, inscrita a fojas 2617 N° 2852 del año 2013 en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero, con una superficie de terreno de 330 metros cuadrados, con una superficie construida de 63 metros cuadrados y una superficie proyectada de 116 metros cuadrados a la Junta de Vecinos Ritoque Alto para el uso de sede social de esa organización comunitaria.

139 Licitación Pública de Concesión de Servicio de Mantención de Áreas Verdes y especies vegetales del Parque Municipal.
Acuerdo Nº286 Ord. Nº70 14.11.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública de Concesión de Servicio de Mantención de Áreas Verdes y especies vegetales del Parque Municipal, comuna de Quintero con financiamiento municipal, con un monto de $5.950.000 (Cinco millones, novecientos cincuenta mil pesos) mensuales impuestos incluidos, por dos años.

140 Licitación Pública para la Instalación de Cámaras de Televigilancia Parque Municipal, Presupuesto Municipal 2018.
Acuerdo Nº287 Ord. Nº70 14.11.2018

MATERIA

El Concejo Municipal ratifica por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública para la Instalación de Cámaras de Televigilancia Parque Municipal, Presupuesto Municipal 2018.

141 Reemplazo de Meta Institucional.
Acuerdo Nº288 Ord. Nº70 14.11.2018

MATERIA

El Concejo Municipal, conforme a la presentación efectuada en la Comisión de Medio Ambiente, adopta por unanimidad reemplazar Meta Institucional del Plan de Mejoramiento de la Gestión, año 2018 por la creación de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Quintero, que tendrá como objetivo velar por la protección del medio ambiente basando sus lineamientos en el desarrollo sustentable y enmarcada en las distintas acciones que se están realizando.

142 28˚ Llamado de Programa de Pavimentos Participativos.
Acuerdo Nº289 Ord. Nº70 14.11.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, complementar Acuerdo N° 066 de fecha 05.10.2018, en el sentido de especificar los montos de la contraparte municipal, en el marco del 28° Llamado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Minvu, proyectos de Quintero.

143 Fondo de Desarrollo Social y Comunitario, año 2018
Acuerdo Nº290 Ord. Nº70 14.11.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la adjudicación de los recursos del Concurso Público del Fondo Social y Comunitario, año 2018, cuyos proyectos fueron admisibles correspondientes a las siguientes organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Quintero. (Se adjunta anexo con el detalle de las organizaciones.

144 Fondo de Desarrollo Social y Comunitario, año 2018
Acuerdo Nº291 Ord. Nº70 14.11.2018

MATERIA

De conformidad al remanente que ha quedado del Primer Llamado del Fondo Social y Comunitario, año 2018, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba autorizar un Segundo Llamado este Concurso de Fondo Social y Comunitario Municipal, año 2018, cuyo monto global es de $21.145.695.

145 Contrato por la obra Mejoramiento Áreas Verdes.
Acuerdo Nº292 Ord. Nº71 21.11.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato con la Constructora e Inmobiliaria CIP E.I.R.L. Rut 76.945.322-6 por la obra Mejoramiento Áreas Verdes, con una Oferta económica de $33.185.863.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de obras 53 días corridos.

146 Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2018
Acuerdo Nº293 Ord. Nº71 21.11.2018

MATERIA

En el marco del Fondo de Apoyo a la Educacion Publica 2018 para los establecimientos educacionales municipalizados de Quintero, contemplados en el Plan de Iniciativas FAEP 2018, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar Llamados a Licitación Pública de cada una de las iniciativas de proyecto, que se indican a continuación, por un monto aproximado de $112.664.900.- a) Mejoramiento de Pavimentos en Establecimientos Educacionales y b) Conservación de Establecimientos Educacionales Municipalizados de Quintero

147 Licitación Pública del Servicio de Disposición Final y/o Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la comuna de Quintero
Acuerdo Nº294 Ord. Nº71 21.11.2018

MATERIA

De conformidad al cierre definitivo del vertedero con fecha 30 de Noviembre de 2018, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar el llamado a Licitación Pública del Servicio de Disposición Final y/o Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la comuna de Quintero, con financiamiento municipal, con un costo anual de $174.416.600.- y mensual de $14.368.050.-con una duración de cuatro años, desde el 2 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022.

148 Llamado a Licitación Pública para efectuar el Espectáculo Pirotécnico año 2019
Acuerdo Nº295 Ord. Nº71 21.11.2018

MATERIA

De acuerdo con lo expuesto por el funcionario Sr. Ernesto Vásquez Canelo, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar Llamado a Licitación Pública para efectuar el Espectáculo Pirotécnico año 2019, con financiamiento municipal.

149 Subvención Municipal.
Acuerdo Nº296 Ord. Nº72 05.12.2018

MATERIA

El Concejo aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a Voluntarias Pequeño Cottolengo por la suma de $300.000.-, como aporte para realizar el proyecto presentado.

150 Presidencias de Comisiones del Concejo Municipal. 6.12.2018 al 06.12.2020.

Acuerdo Nº297 Ord. Nº72 05.12.2018

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad la presidencia de las Comisiones de Concejo Municipal por el periodo 06.12.2018 al 06.12.2020 que se indican:
Comisión de Finanzas- Preside Concejal Sr. Rolando Silva Fuentes; Comisión de Salud- Preside la Concejala Sra. Ana Cartes Orellana; Comisión de Educación y Cultura- Presidencia Concejal Sr. Antonio Aguayo Suarez; Comisión de Ordenamiento Territorial- Preside Concejal Sr. Luis Gatica Polanco; Comisión de Medio Ambiente- Preside Concejal Sr. Felipe Vergara Lucero; Comisión de Proyectos e Inversiones- Preside el Concejal Sr. Luis Gatica Polanco; Comisión de Seguridad Ciudadana se hará cargo el Concejal Sr. Felipe Vergara Lucero; Comisión de Deportes y Recreación Preside la Concejala, Sra. Ana Cartes Orellana; Comisión de Desarrollo Social- Preside el Concejal Sr. Alfonso Núñez Contreras y la Comisión de Legislación y Régimen Interno- Preside el Concejal Sr. Alfonso Núñez Contreras.

151 PASAM 2019.

Acuerdo Nº298 Ord. Nº72 05.12.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Plan de Salud Municipal, año 2019.

152 Licitación Pública para el servicio de aseo de playas y borde costero de la comuna.

Acuerdo Nº299 Ord. Nº72 05.12.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado Licitación Publica para el servicio de aseo de playas y borde costero de la comuna de Quintero, con un valor estimado de M$13.090 mensual iva incluido, servicio que se financiaría con ingresos propios municipales.

153 Licitación Pública para el servicio de retiro, transporte y disposición final de mico basurales.

Acuerdo Nº300 Ord. Nº72 05.12.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado Licitación Publica para el servicio de retiro, transporte y disposición final de mico basurales en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por un monto de $9.374, 437 mensuales, IVA incluido.

154 Subvención Municipal.

Acuerdo Nº301 Ord. Nº72 05.12.2018

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal los 32 Clubes de Adulto Mayor que se indican, con una suma de $150.000.-, cada uno para financiar las actividades indicadas en los proyectos que presentaron.

155 Subvención Municipal
Acuerdo Nº302 Ord. Nº73 07.12.2018

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a dos Clubes de Adulto Mayor que quedaron pendientes por la suma de $150.000.-, cada uno para financiar las actividades indicadas en los proyectos que presentaron.

156 Deja sin efecto acuerdo de Concejo
Acuerdo Nº303 Ord. Nº73 07.12.2018

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad deja sin efecto acuerdo adoptado en relación con aprobar los proyectos presentados ante el II Llamado del Fondo Social y Comunitario.

157 Modificaciones Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.
Acuerdo Nº304 Ord. Nº73 07.12.2018

MATERIA De conformidad a la presentación efectuada por la Unidad de Medio Ambiente, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad introducir las siguientes modificaciones al texto de la Ordenanza Municipal Medio Ambiental.

158 Política de recursos Humanos y Plan de Capacitación, año 2019.
Acuerdo Nº305 Ord. Nº73 07.12.2018

MATERIA De conformidad a la presentación efectuada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Política de Recursos Humanos y el Plan de Capacitación año 2019 de la Municipalidad de Quintero.

159 Proyecto Presupuesto Municipal para el año 2019.
Acuerdo Nº306 Ord. Nº73 05.12.2018

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2019.

160 Renovación de Patentes de Alcoholes.
Acuerdo Nº307 Ord. Nº73 05.12.2018

MATERIA

Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva en virtud al Art. 89 de la Ley 18,695 el Concejo aprueba la renovación de las patentes de alcoholes que se indican para el periodo del primer semestre del año 2019.

161 Contrato transacción extrajudicial con el Sr. Julio Humberto Ponce Paredes.

Acuerdo Nº308 Ord. Nº73 05.12.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros aprueba celebrar contrato de transacción extrajudicial con el Sr. Julio Humberto Ponce Paredes, Cedula de Identidad N°6.133.484-K, quien sufriera daños en su vehículo de su propiedad Marca Toyota Yaris, Placa Patente GPXJ- 89, por la suma de $150.000.-, destinados a la reparación de daños ocasionados.

162 Concede Patentes de Alcoholes temporales.

Acuerdo Nº309 Ord. Nº74 11.12.2018

MATERIA

Conforme al Art. 89° de la Ley N° 18.695 el Concejal Sr. Silva, se inhabilita, el Concejo Municipal aprueba la concesión de las patentes de alcoholes temporales diciembre 2018 a marzo 2019.

163 Segundo Llamado a postulación a Subvenciones del Fondo Social y Comunitario Municipal 2018

Acuerdo Nº310 Ord. Nº74 11.12.2018

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad concede el financiamiento a los proyectos presentados por las diversas instituciones para el Segundo Llamado a postulación a Subvenciones del Fondo Social y Comunitario Municipal 2018.

164 Modificación Planta de la Municipalidad de Quintero.

Acuerdo Nº311 Ord. Nº74 11.12.2018

MATERIA

El Concejo Municipal con los miembros presentes aprueba por unanimidad el Reglamento Municipal N°2 que fija la Planta de la Municipalidad de Quintero, conforme al Art. 49° bis de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

165 Subsana Reglamento Municipal N°2 que fija la Planta de la Municipalidad de Quintero.

Acuerdo Nº312 Extra. Nº07 18.12.2018

MATERIA

El Concejo Municipal con los miembros presentes aprueba por unanimidad el Reglamento Municipal N°2 que fija la Planta de la Municipalidad de Quintero, conforme al Art. 49° bis de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

166 Transferencias de recursos Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social.

Acuerdo Nº313 Extra. Nº08 27.12.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad transferir $3.150.750 destinados a remuneraciones del personal del Lecof traspasados a la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social.
.

167 Modificaciones Presupuestarias

Acuerdo Nº314 Extra. Nº08 27.12.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificaciones Presupuestarias de las Áreas Municipal, Educación y Salud.

168 Licitación Pública Servicio de Guardias en Parque Municipal y Vertedero Municipal

Acuerdo Nº315 Extra. Nº08 27.12.2018

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Vigilancia para las Instalaciones del Parque Municipal Luisa Sebire de Cousiño y Vertedero Municipal por 24 meses.

169 Patente de Alcohol

Acuerdo Nº316 Extra. Nº08 27.12.2018

MATERIA

Con la manifestación de inhabilitad del Concejal Sr. Silva, conforme al Art.89 de la Ley N° 18.695 se concede Patente de Alcohol Giro de Restaurante de Alcoholes A Sra. Claudia Fuentes Rivera, Local ubicado en Luis Orione N° 350.




COMISION ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE




COMISIONES CONCEJO MUNICIPAL

COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2017-2018

1 COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE	FELIPE VERGARA LUCERO
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

2 COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

PRESIDENTE	ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO Y ANTONIO AGUAYO SUAREZ

3 COMISIÓN DE FINANZAS E INVERSIÓN

PRESIDENTE	ANTONIO AGUAYO SUAREZ
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

4 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE

PRESIDENTE	LUIS GATICA POLANCO
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

5 COMISIÓN DE SALUD.

PRESIDENTE	ROLANDO SILVA FUENTES
CONCEJALES INTEGRANTES	ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

6 COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE	ANTONIO AGUAYO SUAREZ
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

7 COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE	ROLANDO SILVA FUENTES
CONCEJALES INTEGRANTES	ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

8 COMISIÓN LEGISLACION Y REGIMEN INTERNO

PRESIDENTE	ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO Y ANTONIO AGUAYO SUAREZ

9 COMISIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES

PRESIDENTE	LUIS GATICA POLANCO
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

10 COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE	ANA CARTES ORELANA
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS







TOTAL ANUAL DE SESIONES REALIZADAS

1. COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA..... 09
2. COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN..... 07
3. COMISIÓN DE FINANZAS E INVERSIÓN..... 13
4. COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE..... 07
5. COMISIÓN DE SALUD..... 07
6. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE..... 06
7. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA..... 00
8. COMISIÓN LEGISLACION Y REGIMEN INTERNO..... 15
9. COMISIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES..... 04
10. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL 11
11. COMISIONES MIXTAS..... 02

TOTAL..... 81

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
Periodo 25.11. 2016 al 25.08.2020

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es una instancia de participación ciudadana que tiene por objeto de asegurar la participación de la comunidad local en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna.

Conforme a su Reglamento de funcionamiento, se encuentra integrado por:

05 Miembros que representan a las organizaciones comunitarias territoriales;
05 Miembros que representan a las organizaciones comunitarias funcionales;
03 Miembros que representan a las organizaciones de interés público, inscritos en el catastro establecido en la Ley N° 20.500.-

00 Representante de las Asociaciones Gremiales.
00 Representante de las Organizaciones Sindicales
04 Representante de otras actividades relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural.

PRESIDENTE	MAURICIO CARRASCO PARDO (ALCALDE)
VICEPRESIDENTE	NORA SANDOVAL FERNANDEZ

CONSEJEROS y CONSEJERAS TITULARES

1 ORGANIZACIONES TERRITORIALES

JUNTA DE VECINOS ANIBAL GODOY LAZO	NORA SANDOVAL FERNANDEZ
JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE	YOLANDA FERNANDEZ PARDO
JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR	MARGARITA VALENCIA CASTILLO
JUNTA DE VECINOS RITOQUE ALTO	YOLANDA VERDEJO PARDO
JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR	MARÍA TORRES TRUJILLO

2 ORGANIZACIONES FUNCIONALES

UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR	OLGA REYES MOLINA
AGRUPACION DE DEFENSA DE LOS HUMEDALES DE RITOQUE – MANTAGUA	REBECA REBOLLEDO RODRIGUEZ
CONSEJO COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD	ROXANA HIDALGO TABILO
AGRUPACION RINCON ARTESANAL EL TALENTO DE MIS MANOS	CLAUDIA FUENTES RIVERA
CLUB ADULTO MAYOR CLARO DE LUNA	REGINA KAPLAN CONTRERAS

3 ACTIVIDADES RELEVANTES

GNL- QUINTERO S.A.	FELIPE MANRIQUEZ QUEZADA
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.	GERMAN TORRES SILVA
ROTARY CLUB	ERNESTO FIGUEROA

4 INTERES PÚBLICO

CLUB DIABETICOS ADULTO MAYOR QUINTERO	HUGO SANHUEZA VARGAS
CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE Y PARA LA DISCAPACIDAD ALEVI	YOLANDA CRISTINA ARTIGAS

Sostuvieron 06 Sesiones Ordinarias, cuyas Actas de Sesiones se encuentran en Pagina de Transparencia de la Municipalidad de Quintero y en custodia de la Unidad Municipal de Secretaria Municipal.

Entre los temas de su competencia, abordados, se encuentran:

a) Participan en el Consejo de Seguridad Publica, en forma permanente en las Sesiones como representantes del COSOC, las Consejeras Sras. Nora Sandoval Fernández y Regina Kaplan Contreras.

b) Se pronuncia favorablemente respecto de la Cuenta Pública año 2017.

c) Pronunciamiento favorable acerca de las Propuestas de Presupuestos de Inversión para el año 2019, de las Áreas: Municipal, Educación y Salud, no habiendo observaciones.

d) Se participa en las Sesiones del Consejo de Recuperación Ambiental y Social Quintero-Puchuncaví, a través de su representante Consejera Sra. Regina Kaplan Contreras.

e) Participan del Homenaje del Día del Dirigente Social, organizado por ACOSOC Regional en Congreso Nacional en Valparaíso.









CUENTA PÚBLICA
01 enero al 31 diciembre de 2018.-

De conformidad al Artículo 67, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **el alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo y al Consejo comunal de organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad**. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La Cuenta Pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como, asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;

c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;

d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;

e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;

f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;

g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;

h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;

i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal

j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;

k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y

l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

Asimismo, el alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato, de un Acta de Traspaso de Gestión, la que deberá consignar la información consolidada de su período alcaldicio, respecto de los contenidos indicados en el inciso segundo del presente artículo, así como de los contratos y concesiones vigentes. Dicha Acta deberá ser suscrita por el secretario municipal y el jefe de la unidad de control. Sin embargo, podrán no suscribirla si no estuviesen de acuerdo con sus contenidos, debiendo comunicar ello al alcalde que termina su mandato. El Acta de Traspaso de Gestión se entregará tanto al alcalde que asume como a los nuevos concejales que se integrarán, a contar de la sesión de instalación del concejo. El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del alcalde.

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como, asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

De acuerdo a la Ley Nº18.695, art, letra a), se detalla el grado de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria del área Municipal y el Estado de Situación Financiera del Ejercicio año 2018, comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre:

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2018

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	3.602.385	82.800	3.519.585	29,9
115-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.000	-11.417	136.417	1,2
115-06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	17.500	75	17.425	0,1
115-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.945.115	-23.342	7.968.457	67,7
115-10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.000	17.000	0	0,0
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	181.000	51.289	129.711	1,1
115-14	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0,0
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000	10.000	0	0,0
	TOTAL	**11.898.000**	**126.405**	**11.771.595**	**100**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2018

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	2.684.642	182.084	2.502.558	22,1
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.883.552	160.911	3.722.641	32,8
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.000	3.000	0	0,0
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.783.416	47.797	2.735.619	24,1
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	411.910	4.062	407.848	3,6
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	383.940	36.615	347.325	3,1
215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.732.962	114.568	1.618.394	14,3
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	4.578	732	3.846	0,0
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	10.000	10.000	0	0,0
	TOTAL	**11.898.000**	**559.769**	**11.338.231**	**100**

La disponibilidad financiera y los recursos obtenidos permitieron realizar las acciones contenidas en los planes y programas del presupuesto anual, satisfaciendo las necesidades para el funcionamiento interno del municipio y asimismo lograr el máximo de cumplimiento de los requerimientos de la Comuna; cuyos gastos están principalmente dirigidos a:

- Recurso humano
- Activos
- Bienes y servicios
- Consumos básicos
- Asistencias sociales
- Iniciativas de inversión
- Servicios comunitarios
- y otros.

CONCEPTOS DE BALANCE GENERAL

CUENTAS DE ACTIVO

FONDOS: Se refiere a recursos de fácil circulación, disponibilidad de fondos en moneda nacional.

BIENES FINANCIEROS: En estas cuentas se incluyen los derechos por cobrar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además, se incluyen cuentas complementarias, que, de acuerdo con la normativa legal o contable, afectan directamente disminuyendo el fondo monetario, pero no implica variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.

BIENES DE USO: Comprende bienes muebles e inmuebles de larga duración y que son adquiridos con el ánimo de usarlos en actividades Institucionales. Estos pueden ser depreciables o no depreciables.

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO

DEUDA CORRIENTE: En estas cuentas se incluyen las obligaciones de cuentas por pagar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además, se clasifican cuentas complementarias que, de acuerdo con la normativa legal o contable, afectan aumentando el fondo monetario, no implicando variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.
Otra cuenta que afecta a este grupo es la obligación con terceros por operaciones de intermediación.

PATRIMONIO: En estas cuentas se incluyen el Patrimonio fiscal o propio, según corresponda la naturaleza jurídica de la entidad, las reservas, actualizaciones y el resultado de la gestión económica.

ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS DE GESTION: Aumentos indirectos de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Cobrar de Ejecución Presupuestaria como ingresos tributarios y municipales, intereses y multas, etc.

GASTOS DE GESTION: Disminuciones indirectas de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Pagar de Ejecución Presupuestaria.

Balance clasificado confeccionado de acuerdo con la información remitida a Contraloría General de la República en Informe de cierre al mes de diciembre 2015.

BALANCE GENERAL EJERCICIO CONTABLE AÑO 2018

CUENTAS DE ACTIVO	
FONDOS	**$ 4.139.154.835**
BANCO ESTADO	4.139.154.835
BIENES FINANCIEROS	**$ 650.773.940**
ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	97.955.079
APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION	596.248.633
ANTICIPOS PREVISIONALES	1.681.041
DOCUMENTOS PROTESTADOS	- 109.844.555
DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACION	633.394
OTROS DEUDORES FINANCIEROS	64.100.348
BIENES DE USO	**$ 2.969.354.968**
EDIFICACIONES	1.127.982.212
MAQUINARIAS	54.889.516
INSTALACIONES	1.278.615
MAQUINAS DE OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS	443.115.037
VEHICULOS	1.446.021.549
MUEBLES Y ENSERES	601.745.036
HERRAMIENTAS	4.339.660
EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFERICOS	631.939.835
EQUIPOS COMUNICACIONES REDES INFORMATICA	5.409.507
TERRENOS	959.631.582
OBRAS DE ARTE	14.256.735
OBRAS EN CONSTRUCCION	28.381.003
SISTEMAS DE INFORMACION	116.861.154
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	- 15.929.019
BIENES POR CLASIFICAR	3.400.000
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES	- 798.933.699
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS	- 53.196.657
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INSTALACIONES	- 641.373
DEPREC. ACUM. MAQ.OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS	- 137.178.667
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHICULOS	- 1.058.313.353
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	- 158.586.135
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	- 3.355.939
DEPREC. ACUM. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	- 240.511.945
DEPREC. ACUM. EQUIPOS DE COMUNICACIONES	- 2.837.327
DEPREC. ACUM. BIENES EN COMODATO	- 412.359

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO	
DEUDA CORRIENTE	**$ 2.164.686.376**
CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	- 1.157.962
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	-
RECAUDACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	19.760
RETENCIONES PREVISIONALES	231.460.040
RETENCIONES TRIBUTARIAS	- 42.614.253
RETENCIONES VOLUNTARIAS	23.304.730
RETENCIONES JUDICIALES O SIMILARES	
RETENCIONES JUDICIALES O SIMILARES	118.629
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	430.296.378
DOCUMENTOS CADUCADOS	77.725.659
ADMINISTRACION DE FONDOS	783.791.097
EMPRESTITOS DE ENTIDADES PUBLICAS	
FONDOS DE TERCEROS	45.612.198
OBLIGACIONES POR APORTES AL F. C. M.	31.520.270
OBLIGACIONES CON REGISTRO MULTAS DE TRANSITO	202.849.898
ACREEDORES POR LEASING	381.759.932
PATRIMONIO TOTAL	**$ 5.594.597.367**
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	- 155.404.517
RESULTADOS ACUMULADOS	4.796.947.726
RESULTADO DEL EJERCICIO	953.054.158
TOTALES	**$ 7.759.283.743**

a) EL BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS DE GESTION	**$ 18.069.423.714**
GASTOS DE GESTION	**$ 12.019.464.641**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$ 6.049.959.073**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2018

ÁREA: EDUCACION

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-05	DE LA MUNICIPALIDAD	5.808.459	-324.101	6.132.560	98,1
115-08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	98.816	-19.420	118.236	1,9
115-15	SALDO INICIAL	162.440	162.440	0	0,0
	TOTAL	**6.069.715**	**-181.081**	**6.250.796**	**100**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2018

ÁREA: EDUCACION

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	4.676.471	0	4.676.471	77,1
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.072.561	0	1.072.561	17,7
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	52.158	0	52.158	0,9
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.452	0	2.452	0,0
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	5.305	0	5.305	0,1
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	254.898	0	254.898	4,2
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0,0
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	5.870	5.870	0	0,0
	TOTAL	**6.069.715**	**5.870**	**6.063.845**	**100**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2018

ÁREA: SALUD

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.114.285	-62.174	1.176.459	97,2
115-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.000	-18.033	25.033	2,1
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	31.500	23.492	8.008	0,7
115-15	SALDO INICIAL	30.000	30.000	0	0,0
	TOTAL	**1.182.785**	**-26.715**	**1.209.500**	**100**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2018

ÁREA: SALUD

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	829.716	4.027	825.689	71,4
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	319.683	2.259	317.424	27,4
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.386	71	13.315	1,2
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	20.000	20.000	0	0,0
	TOTAL	**1.182.785**	**26.357**	**1.156.428**	**100**

b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan Comunal de Desarrollo PLADECO 2020

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. Sin embargo, es importante señalar que este Plan se encuentra obsoleto desde el año 2010.

El PLADECO vigente fue formulado, previo proceso de licitación correspondiente, por la empresa Consultores ES Responsabilidad Limitada (Ekun Sustentable), en el periodo 2014-2015. En la fase de formulación se identificaron 350 iniciativas, las que se sintetizaron en 47 iniciativas susceptibles de ser proyectos a desarrollar, alineados con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015. Estas 47 iniciativas se agruparon en 10 Ejes Estratégicos, enunciados en orden de prioridad:

1.- Cultura e Identidad.
2.- Educación de Calidad.
3.- Sustentabilidad Ambiental.
4.- Desarrollo Económico.
5.- Infraestructura Comunal.
6.- Gestión Social y Comunitaria.
7.- Deportes y Recreación.
8.- Salud.
9.- Seguridad Ciudadana.
10.- Gestión Interna Municipal

Una vez recepcionado el Informe Final de la Consultoría Sin Observaciones, fue aprobado por una unanimidad por el Concejo Municipal en Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº 121 del 6 de abril del 2016. Así, el Alcalde procedió a emitir el Decreto N° 3139 del 24 agosto del 2016, que aprueba el *Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) por el período 2016-2020,* para ser ejecutado en la Comuna de Quintero, como Instrumento de Planificación y Gestión Comunal, a partir del 1° de Septiembre del 2016.

En el mismo acto designó "*a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de efectuar el control y seguimiento del Avance en la Ejecución de las iniciativas contempladas en el citado instrumento de planificación, e informar sobre estas materias, al menos semestralmente, al Concejo Municipal",* estableciendo a su vez, *la obligatoriedad por parte de cada una de las Direcciones, Departamentos, Unidades y Secciones Municipales, Servicios Traspasados y Corporaciones Municipales, de informar al menos trimestralmente, a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), en caso de cualquier cambio que afecte el control y seguimiento de la ejecución del PLADECO.*

La SECPLAN, durante el 2019, para efectuar el control y seguimiento del Avance en el Ejecución de las iniciativas del PLADECO, realizó reuniones periódicas con los Directores y Jefaturas Municipales, responsable de la gestión y ejecución de los proyectos comprendidos en la cartera de iniciativas PLADECO 2020.

Para difundir los avances, realizó Jornadas de Actualización y Difusión de Avances con Equipo Municipal, Jornadas de Difusión para el Honorable Concejo Municipal en Comisión de Desarrollo Social, con el fin de que fueran ellos los principales voceros ante la comunidad, respecto de los avances de esta herramienta de planificación comunal. Se complementó la estrategia de difusión con entrevistas en radiodifusoras locales, y en medios de prensa regional y local.





Primera Jornada de Actualización y Difusión Avances PLADECO 2020, Equipo Municipal, 5 Febrero 2018



Quintero, los espera

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

UN ALTO PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTA CARTERA DE PROYECTOS DEL PLADECO 2016 – 2020 DE QUINTERO

Un 63%, en dos años de ejecución de la actualización de dicho instrumento de planificación comunal que, en su fase de formulación, contempló la realización de 47 iniciativas enmarcadas en 10 ejes estratégicos.

En la fase de formulación del Pladeco vigente se identificaron 350 iniciativas que se sintetizaron en 47 susceptibles de ser proyectos a desarrollar, alineados con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015, la estructura actual del Municipio y los enfoques de interés de la comunidad.

Estas 47 iniciativas se agruparon en 10 ejes estratégicos que corresponden a Cultura e Identidad, Educación de Calidad, Sustentabilidad Ambiental, Desarrollo Económico, Infraestructura Comunal, Gestión Social y Comunitaria, Deportes y Recreación, Salud, Seguridad Ciudadana y Gestión Interna.

En el eje estratégico, "Sustentabilidad Ambiental", destacan iniciativas, con un 100% de implementación, que corresponden al "Plan de aplicación de la Ordenanza Municipal de Aseo y Mantención de Frontis de las Propiedades Privadas", "Plan Verano de Limpieza de Playas 2017 – 2018", "Compostaje Municipal", "Puntos Limpios" y "Asistencia Técnica Programa de Minimización de Residuos".

Por otra parte, con un 83% de avance se desarrolla el "Plan de Fortalecimiento de la Unidad de Medio Ambiente", el "Programa de reforestación con especies nativas" y la Conservación de áreas verdes con proyectos de mejoramiento de plazas.

Dentro de otros ejes estratégico, está el diseño para la construcción del Ceslum, con un 91% de avance, la implementación del "Programa de Capacitación Docente y de Capacitación para Asistentes de la Educación", el Centro de Desarrollo de Negocios, la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia, la Dirección Municipal de Seguridad Pública, el estudio "Análisis técnico Borde Costero, Quintero" y proyectos en Turismo, Deportes.

Vista aérea que permite observar bahía de Quintero, zonas urbana y rural, sector playa Ritoque)

Diario el Observador, Octubre 2018

Acciones de Difusión en Medios de Prensa Local y Regional.

Desarrolladas por el equipo de Comunicaciones Municipal, para dar a conocer a la comunidad, los avances efectivos de la cartera de proyectos que comprende el PLADECO 2020.



NOVIEMBRE 2018 | QUINTERO&PUCHUNCAVÍ | 3

Publireportaje

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Un alto porcentaje de avance presenta cartera de proyectos del Pladeco 2016 – 2020 de Quintero

En dos años de ejecución de la actualización de dicho instrumento de planificación comunal que, en su fase de formulación, contempló la realización de 47 iniciativas enmarcadas en 10 ejes estratégicos.

Publireportaje, El Mercurio de Valparaíso, Noviembre 2018

c) Avance de los proyectos por eje táctico en orden de prioridad.

La información compilada por el equipo técnico SECPLAN, se analizó y fijó como criterio para determinar el estado de avance estandarizado para todos los proyectos, planes y programas que materializan las iniciativas plasmadas en el PLADECO, la etapa de desarrollo en la que se encuentra cada uno, otorgándole un porcentaje de 1 a 100, a su vez cada etapa tiene subetapas según el mismo criterio de desarrollo correspondiente. Así se definen:

Iniciativa PLADECO: Se encuentra en etapa de idea, sin materializarse en un plan, programa o proyecto.

0% de avance.

Etapa Perfil: En esta fase, se diseña el perfil de un proyecto, plan o programa, a partir de un diagnóstico, identificación de problema, objetivos, posibles soluciones, y costos.

1% a 25% de avance.

Etapa de Prefactibilidad: En esta fase, se analiza la factibilidad técnica de ejecución, pertinencia jurídica en base al marco legal y administrativo correspondiente, y la conveniencia económica.

26% a 50% de avance.

Etapa de Financiamiento: Esta etapa corresponde a la búsqueda de posibles fuentes de financiamiento, postulación y obtención de los mismos, y el traspaso definitivo de los fondos para el financiamiento total.

51% a 75% de avance.

Etapa de Ejecución: Esta es la fase en la que el plan, programa o proyecto se materializa, y esta ejecución puede estar a cargo del Municipio directamente, o a través de una empresa externa. Según el tipo de ejecución, los procedimientos administrativos, marcan la diferencia y otorgan los pasos para el avance.

76% a 100% de avance.

Finalizado: El plan, programa o proyecto, a finalizado su ejecución, siendo recepcionado de manera favorable por el mandante (municipio y / u otra institución).

100% de avance.

En el siguiente cuadro se muestra las etapas y subetapas, con sus correspondientes porcentajes de avance.

Criterio de medición avance iniciativas PLADECO

Etapas				Subetapas			
Iniciativa PLADECO	0%						
Perfil	1%	12%	25%				
				Diagnóstico/Problema	1%	4%	8%
				Objetivos	9%	12%	16%
				Análisis de Soluciones	17%	20%	24%
				Solución Elegida			**25%**
Prefactibilidad	26%	37%	50%				
				Factibilidad Técnica	26%	29%	33%
				Factibilidad Jurídica	34%	37%	41%
				Factibilidad Económica	42%	45%	49%
				Proyecto Factibilizado			**50%**
Financiamiento	51%	62%	75%				

				Fuentes de Financiamiento	51%	54%	58%
				Obtención de Fondos	59%	62%	66%
				Traspaso de Fondos	67%	70%	74%
				Fondos en caja			**75%**
Ejecución	76%	87%	100%				
				Interna			
				Asignación de Tareas	76%	79%	83%
				Adquisición de Insumos	84%	87%	91%
				Puesta en Marcha	92%	95%	99%
				Término y Evaluacion			**100%**
				Extena			
				TDR - Licitación	76%	79%	83%
				Adjudicación - Contratación	84%	87%	91%
				Recepción Final y Pago	92%	95%	99%
				Inauguración/Entrega			**100%**
Finalizado			**100%**				

EJE TÁCTICO Nº 1: "CULTURA, IDENTIDAD Y TURISMO

- **Premisa General del Eje:**

"Rescate del Patrimonio Cultural Quinterano"

Para conocer y reconocer su historia, mitología y su difusión para la comunidad. Con el fin ser parte de un presente comunitario que reconozca y valore su propia tradición.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2017 - 2018:

Iniciativa Nº 1:	Formulación del Plan de Desarrollo turístico de Quintero.
Resultado Esperado PLADECO	PLADETUR validado por la comunidad y ejecutado.
Proyecto:	**Estudio Básico para la Formulación de Plan de Desarrollo Turístico para la Comuna de Quintero.**
Ejecutor	Corporación Municipal de Cultura y Turismo
Etapa de Desarrollo:	Proyecto por etapas. En Ejecución Etapa Diagnóstica.
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto:	➢ Levantamiento de información de la Planta Turística de la Comuna. ➢ Convenio entre el SERNATUR, INACAP E INDAP. ➢ Mesas de Trabajo con la comunidad. ➢ Metodologías aplicadas: Análisis territorial, sondeos, puntos de información. ➢ Antecedente, PLADETUR 2015 UPLACED.

	➢ Prefactibilidad Económica: Análisis de costos del proyecto para optar a financiamiento público, para la formulación del PLADETUR 2025.
Factor Crítico de Éxito	Retomar actividades de participación ciudadana, suspendidas tras los episodios de contaminación de agosto del 2018. Fecha estimada para reinicio de actividades, marzo 2019.

Iniciativa Nº 2:	Ordenanza municipal para generar un diseño de fachadas para el comercio, zonas turísticas y casas patrimoniales.
Resultado Esperado PLADECO	Fachadas desarrolladas bajo modelo representativo de la identidad. (Alineado con Plan Regulador)
Proyecto:	ORDENANZA MUNICIPAL DE FACHADAS: ÁREAS COMERCIALES, TURÍSTICAS Y PATRIMONIALES
Ejecutor	Municipalidad / SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución. Está en etapa de adecuación a las normas de la OGUC y PRC, para su posterior presentación a aprobación en sesión de concejo municipal.
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto:	➢ La ordenanza contempla 49 artículos referidos a normar y estandarizar el revestimiento de las fachadas, cobertizos, marquesinas y otros elementos, así como también la publicidad de los locales comerciales y el uso del espacio público. ➢ El documento fue elaborado por SECPLAN. ➢ Presupuesto municipal para aplicación de ordenanza por parte de DOM
Factor Crítico de Éxito	Actualización PRC, seccional de zona comercial.

Iniciativa Nº 3:	Señalética para sitios patrimoniales y turísticos (alineada con una definición de estética e identidad Quinterana)
Resultado Esperado PLADECO	Señalética implementada.
Proyecto:	***"Señaléticas Turísticas Tipo Totem: Áreas Turísticas Y Patrimoniales".***
Ejecutor	Corporación Municipal de Cultura y Turismo / GNL
Etapa de Desarrollo:	**Proyecto financiado.**
% Avance:	75%
Descripción del Proyecto:	Proporcionar información georeferencial en la vía pública, a los transeúntes de los lugares turísticos y patrimoniales más importantes de la ciudad de quintero. ➢ Diseño e instalación de 1 señaléticas tipo tótem de 2x2.mts ➢ Diseño e instalación de 2 señalética tipo tótem de 70cm x 180 cms. ➢ La materialidad madera de pino Oregón idealmente con placa de Acrílico y PVC impreso, sobre una fundación de hormigón.
Factor Crítico de Éxito	Determinación de los puntos de instalación: *Se espera 1 totem gran tamaño (mapa general de Quintero) Punto: Lugar céntrico, Ej; Casa Estación de Quintero.* *2 señalética pequeños en zona rural de Quintero (Valle alegre)*

EJE TÁCTICO Nº 2: "EDUCACIÓN MUNICIPAL Y AMBIENTAL"

- **Premisa General del Eje:**

"Pilar clave para lograr el desarrollo sustentable de Quintero."

A través de la formación de los estudiantes en herramientas y conocimientos asociados a la sustentabilidad, así como también actualizar la educación media técnico profesional e implementar establecimientos de educación superior.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2017 - 2018:

Iniciativa Nº 4 :	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdos a los PEI de cada institución
Proyecto: 1	***"Diseño Universal de Aprendizaje con respuesta a la Diversidad en el Aula: Formación Docente para equipos de aula:***
Ejecutor	Municipalidad. DAEM. FONDO DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION PUBLICA (FAEP)
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Fortalecer las competencias de los docentes (carrera docente) y asistentes de la educación, por medio de un programa de capacitación y perfeccionamiento, orientado a mejorar sus prácticas en beneficio de los aprendizajes de todos los estudiantes. - Diseño Universal de Aprendizaje como respuesta a la diversidad del aula. (DUA), 37 Docentes de aula de Establecimientos Educativos administrados por el Departamento de Educación Municipal de Quintero. Se realizó entre el 02 y 5 de enero de 2018. - Capacitación Habilidades Comunicativas y Resolución de Conflictos, desde la educación emocional, para mejorar el clima de la Escuela. Dirigido a 80 Asistentes de la Educación de los Establecimientos Educativos administrados por el Departamento de Educación Municipal de Quintero. 25 horas cronológicas de 08:30 a 13:30 horas.

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto: 2	***"Habilidades comunicativas y resolución de conflictos desde la educación emocional"***
Ejecutor	Consultora "Convivo capacitación"
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*La capacitación fue dirigida a 80 asistentes de la educación que realizar sus funciones en los 6 establecimientos educativos administrados por el*

	Departamento de Educación Municipal, con 25 horas cronológicas, para que estos desarrollen y/o fortalezcan competencias comunicativas y de resolución de conflictos en los asistentes de la educación dependientes de DAEM Quintero, a fin de elevar su contribución con la generación de climas escolares favorables en sus respectivas comunidades educativas.

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto: 3	***"Seminario para la elaboración de Planes de Gestión para Personal DAEM y equipos directivos de establecimientos educacionales"***
Ejecutor	Asesoría y Consultoría Educacional Ltda.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*La capacitación fue dirigida a 14 representantes de la unidad técnica del departamento de educación municipal y a equipos directivos de los 6 establecimientos administrados pr el departamento de educación, está orientada al conocer los fundamentos teóricos y prácticos de los instrumentos de gestión enmarcados en la normativa vigente y orientación técnicas del Ministerio de Educación; Plan de Gestión de Convivencia Escolar, Plan de apoyo a la Inclusión, PISE, Plan de Formación Ciudadana, Plan d Sexualidad, afectividad y género, Plan de Desarrollo Profesional Docente.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto: 4	***"Estrategias para docentes para mejorar la convivencia en el aula"***
Ejecutor	Centro Universidad Católica para la trasformación educativa
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*El curso abordó temáticas fundamentales para el desarrollo de convivencia escolar, tales como las dimensiones del clima de aula para la generación de modelos de buen trato, la resolución constructiva de conflictos y el manejo de conductas. Los participantes aprenderán a identificar climas nutritivos y tóxicos y sus respectivas implicancias en la convivencia escolar. dirigido a 70 docentes*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto: 5	***"Capacitación en remuneraciones en la educación municipal para funcionarios del departamento de educación municipal."***
Ejecutor	Sociedad Capacitación Araucanía Ltda.

Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*La capacitación está dirigida a 15 funcionarios dependientes del departamentos de educación municipal sobre la nueva estructura de remuneraciones, la cual tiene como contenido la fundamentación teórica, desarrollo de ejercicios prácticos de liquidaciones , Código del trabajo DAEM.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto: 6	***Capacitación "La educación Pública en el actual contexto de la reforma "***
Ejecutor	Asociación Chilena de Municipalidades.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	Capacitar al personal del departamento de administración municipal sobre a nueva estructura de remuneraciones denominado "Remuneraciones en la educación municipal".

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación profesional basada en los desafíos de la educación: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Personal capacitado de acuerdo a los desafíos de cada institución
Proyecto: 7	***Curso Práctico de Recursos Humanos Educación y Futuro Traspaso***
Ejecutor	**Sociedad Alberdi Consultores Ltda.**
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	Curso práctico de actualización de políticas nacionales de educación, relacionadas con recursos humanos y remuneraciones, en el marco de la des municipalización. Considerando aspectos como Estatuto Docentes, Carrera docente, Carrera Profesionales de la Educación y Situación de traspaso del personal de educación a los servicios locales de educación pública**.**
Factor Crítico de Éxito	Falta de lineamientos articulados entre departamento jurídico y unidad de personal DAEM, frente a la toma de decisiones.

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto: 8	***Resignificando nuestras competencias para una educación de calidad.***
Ejecutor	Establecimientos Educacionales Municipales.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado

% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	El desarrollo profesional docente, tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje, la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos. Corresponderá al director del establecimiento educacional, en conjunto con el equipo directivo, implementar el proceso descrito anteriormente a través de planes locales de formación para el desarrollo profesional. Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos. El Plan de Desarrollo Profesional Docente será diseñado por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores. Dichas capacitaciones podrán centrarse en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso, así como también en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados.
Factor Crítico de Éxito	Monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de los cursos de capacitación

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto: 9	***Pasantía a Reino Unido***
Ejecutor	British Council
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	En un curso de 5 semanas con una carga de 25 horas semanales entre el 8 de enero y el 9 de febrero de 2018. Está diseñado para docentes que participan en “GO4 Valparaíso, All about English”. British Council busca construir confianza y entendimiento mutuo, mejorando la enseñanza del idioma inglés y medición e niveles de inglés, la promoción del intercambio artístico y la internalización de la educación superior.

Iniciativa PLADECO Nº 4:	**Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)**
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto: 10	***INTERVENCIÓN "COLEGIO ARTÍSTICO COSTA MAUCO"***
Ejecutor	ASESORÍA TÉCNICA EDUCACIONAL "HUMANITAS"
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	La entidad externa se instala en las aulas de clases para observar y monitorear las estrategias y herramientas que los docentes utilizan en el aula, tanto como técnicas pedagógicas como técnicas para mejorar la convivencia en el aula. La entidad, luego del proceso de observación y monitoreo, evacúa un informe al docente y la unidad técnica, con los resultados de la evaluación, en aspectos de planificación pedagógica y de técnicas para mejorar las debilidades detectadas. Una vez retroalimentado el docente y la unidad técnica, se implementa por parte del docente las mejoras en la planificación, con acompañamiento en aula por parte de la entidad externa. Así también, se están implementando estrategias sugeridas por la ATE, para mejorar la asistencia y participación de los apoderados en las reuniones mensuales de curso. Esta asesoría técnica ha sido primordial en este establecimiento, dadas las características singulares tanto del alumnado, apoderados y docentes, acorde con el proyecto educativo institucional como establecimiento con sello artístico.
Factor Crítico de Éxito	Adherencia de los docentes a las estrategias propuestas por la ATE

Iniciativa PLADECO Nº 4:	**Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)**
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto: 11	***PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL***
Ejecutor	MINEDUC / CPIP
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	Se contrataron por 5 horas pedagógicas, los servicios profesionales de dos docentes de la comuna (Alejandra Lorca y David Martínez), que fueron calificados con nivel experto, en proceso de evaluación docente anterior, para que realicen acompañamiento personalizado para la mejora, a cada docente con evaluación deficiente del proceso 2017, y reuniones de asesoría en la confección de portafolio para los docentes del proceso de evaluación 2018, durante el mes de octubre y noviembre.

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto: 12	***Capacitación para funcionarios DAEM sobre "Activo Fijo"***
Ejecutor	Empresa consultora externa "Capacit"
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	Se capacitan a 10 funcionarios pertenecientes a las áreas de finanzas, personal, directivos y de adquisiciones, respecto de la normativa vigente para realizar una correcta administración, control, resguardo, uso - tenencia y contabilidad de los Activos Fijos del DAEM y Establecimientos Educativos.

Iniciativa PLADECO Nº 4:	**Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)**
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto: 13	*Capacitación en Ceremonial y Protocolo*
Ejecutor	Instituto San Agustín de Viña del Mar
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	13 funcionarios de los establecimientos educacionales municipales y funcionarios DAEM, asistieron a una jornada de capacitación de 8 horas pedagógicas, en todo lo referente a la organización de eventos, ceremonias y protocolo, con el fin de descomprimir el requerimiento al área de relaciones públicas municipal, generando mayor autonomía en los establecimientos educacionales, dado el alto número de eventos y ceremonias propias de la agenda y efemérides escolares.

Iniciativa PLADECO Nº 4:	**Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)**
Resultado Esperado PLADECO	**Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución**
Proyecto: 14	***Curso para Aprendizaje en Espiral PIE***
Ejecutor	**MINEDUC**
Etapa de Desarrollo:	**Finalizado**
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto (*Validar y completar información existente*) El equipo coordinador comunal de PIE, asiste a jornada de 6 horas pedagógicas impartida por MINEDUC, con el fin de conocer herramientas que permiten incorporar y mejorar las técnicas de aprendizaje en espiral para los niños y niñas que integran los PIE de cada establecimiento educacional municipal.	

Iniciativa PLADECO Nº 4:	**Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)**
Resultado Esperado PLADECO	**Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución**
Proyecto: 15	***Capacitación para la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar.***
Ejecutor	MINEDUC
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	Asisten encargados de seguridad, directivos, apoderados y alumnos, de cada establecimiento educativo, y el encargado de seguridad escolar comunal (DAEM), en total 80 personas, a dos jornadas de capacitación, que se impartieron en la comuna, una en el edificio DAEM, auditórium Lidia Irachet y patio central, y otra en el Centro Comunitario Francisco Coloane. Las capacitaciones consistieron en dar a conocer los lineamientos de la normativa y las herramientas para elaborar los PISE, considerando los tipos de catástrofes y emergencias que se deben abordar, con sus respectivos procedimientos y protocolos acorde a cada situación particular, incorporando las emergencias medio ambientales y el uso de las salas de emergencia que se han implementado en cada establecimiento.

Iniciativa PLADECO Nº 4:	**Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)**
Resultado Esperado PLADECO	**Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución**
Proyecto: 16	***Capacitación sobre el Traspaso de la Educación Municipal a Dirección de Educación Pública***
Ejecutor	Asociación Chilena de Municipalidades
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	Se realizan 3 jornadas con un total de 18 horas, a las que asisten directora DAEM, Jefa de Unidad Técnica DAEM. En las jornadas se informa la manera en que se dirigirá de manera técnica, administrativa y financiera, el nuevo sistema de educación y los establecimientos escolares. Este proceso de traspaso, se iniciará en el 2019 para la provincia de Valparaíso y Juan Fernandez, por lo que a la comuna ya ha sido requerido un catastro de las edificaciones y estado financiero, el que se encuentra en etapa de confección.

Iniciativa PLADECO Nº 4:	**Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)**
Resultado Esperado PLADECO	**Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución**
Proyecto: 17	***Capacitación Ley Nº 21.109 para Asistentes de la Educación***
Ejecutor	**MINEDUC**
Etapa de Desarrollo:	**Finalizado**
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	El MINEDUC, realiza charla expositiva sobre los alcances de la Ley 21.109 que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, a 15 funcionarios de los establecimientos educacionales, en el Auditorium Lidia Irachet.

Iniciativa PLADECO Nº 4:	**Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)**
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto: 18	***Curso de capacitación en oficios para equipo de mantención de los establecimientos escolares.***
Ejecutor	Inacap
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	El equipo de funcionarios asiste a curso de perfeccionamiento en oficios impartido en el Instituto INACAP de Valparaíso, durante los meses de agosto a diciembre, por un total de 60 horas de capacitación a cada uno, en los oficios de gasfitería, electricidad y carpintería.

Iniciativa PLADECO Nº 5:	**Reorientación en la formación técnico profesional del Liceo Politécnico**
Resultado Esperado PLADECO	Formar e Integrar a jóvenes técnicos en el mercado laboral según demanda real
Proyecto: 1	***Reorientación Técnica Profesional, para una mejor oferta a la comunidad***
Ejecutor	Consultora
Etapa de Desarrollo:	Financiado

% Avance:	75%
Descripción del Proyecto	El desarrollo del proyecto estará a cargo de una consultora, la cual realizará un diagnóstico y presentará una propuesta de reorientación para las carreras técnico profesionales del Liceo Politécnico Quintero. Esta propuesta busca dar respuesta a las nuevas necesidades que presenta tanto la comuna como el mundo laboral actual, entregando así una oferta académica variada, actualizada y pertinente, que otorgue a los alumnos y alumnas las herramientas necesarias para insertarse laboralmente.
Factor Crítico de Éxito	En evaluación

Iniciativa PLADECO Nº 5:	Reorientación en la formación técnico profesional del Liceo Politécnico
Resultado Esperado PLADECO	Formar e Integrar a jóvenes técnicos en el mercado laboral según demanda real
Proyecto: 2	***Término de la Especialidad Técnica de Alimentación***
Ejecutor	DAEM. Dirección Liceo Politécnico Quintero
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	A propuesta de Equipo Directivo del Liceo Politécnico se acoge y estipula en PADEM 2019, aprobado por el Honorable Concejo Municipal, poner término a la especialidad técnica de alimentación, dado la casi nula demanda por parte del alumnado perteneciente a la comunidad educativa del Liceo Politécnico de Quintero, a partir del año lectivo 2019. En el periodo lectivo 2018, se gradúa la última generación de alumnos y alumnas con esta especialidad técnica, siendo un total de 6 jóvenes.
Factor Crítico de Éxito	Generación de nueva demanda para el periodo lectivo 2020

Iniciativa PLADECO Nº 5:	Reorientación en la formación técnico profesional del Liceo Politécnico
Resultado Esperado PLADECO	Formar e Integrar a jóvenes técnicos en el mercado laboral según demanda real
Proyecto: 3	*"Plan de Equipamiento Técnico Profesional, Liceo Politécnico".*
Ejecutor	DAEM. Dirección Liceo Politécnico Quintero
Etapa de Desarrollo:	Financiado
% Avance:	75%
Descripción del Proyecto	Mejorar el equipamiento e implementación técnica necesaria para la especialidad de electricidad, acorde a los requerimientos de su curriculum. Se postula al Programa de Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública

Iniciativa PLADECO Nº 5:	Reorientación en la formación técnico profesional del Liceo Politécnico
Resultado Esperado PLADECO	Formar e Integrar a jóvenes técnicos en el mercado laboral según demanda real
Nombre del Proyecto: 4	*Proyecto Nominación a Categoría Liceo Bicentenario"*

Ejecutor	DAEM. Dirección Liceo Politécnico Quintero
Etapa de Desarrollo:	Postulado
% Avance:	58%
Descripción del Proyecto	La categoría de "Liceo Bicentenario", permite acceder a financiamiento para mejorar la infraestructura, equipamiento, capacitaciones para docente y Directivos. Esta postulación se hace con el respaldo del alumnado que en las diferentes instancias participativas han manifestado su interés por contar con mayores exigencias y retos educativos, con el fin de Para mejorar la calidad de la educación científico, humanista y técnico profesional para los estudiantes de la comuna.
Factor Crítico de Éxito	Aprobación MINEDUC

Iniciativa PLADECO Nº 6:	Certificación en Sustentabilidad en todos los establecimientos educacionales de la comuna.
Resultado Esperado PLADECO	Actividades educativas y prácticas instaladas permanentemente en la malla curricular de la comuna.
Nombre del Proyecto:	***Certificación Ambiental de los Establecimientos Educacionales Municipales***
Ejecutor	**Medio Ambiente Municipal / Lizet Lobos Rojas**
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución. Generación de Expediente de Certificación y ejecución
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto	El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE), es un programa intersectorial implementado por el ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Educación, Conaf y UNESCO. Que incorpora en diversas instituciones públicas y privadas claves en el desarrollo de la Educación Ambiental. La Comuna de Quintero, cuenta con 6 establecimientos educacionales municipales, uno de enseñanza técnico profesional y 5 con educación prebásica y básica. De los cuales sólo uno de ellos, Colegio Valle de Narau, cuenta con la certificación ambiental de excelencia vigente hasta el año 2022, Escuela Básica de Mantagua se encuentra en proceso de recertificación en nivel de Excelencia y el resto de los establecimientos se encuentran en proceso de postulación a Certificación en nivel básico, nivel Intermedio y nivel Excelencia. Para la realización de esta Certificación se debe realizar trabajo asociativo con los establecimientos educacionales, coordinando redes externas para las actividades necesarias y seguimiento de sus actividades semanalmente. De cada establecimiento se realizó un Diagnostico ambiental el cual establece las condiciones en el trabajo de la temática ambiental en el aula y en los procedimientos. De acuerdo, a las fechas establecidas por el proceso de certificación se incorporó al Sistema de postulación. Hito de inicio: el autodiagnóstico ambiental de los establecimientos educacionales y la incorporación en el sistema Nacional de Certificación Ambiental Actualmente el proyecto se encuentra en la ejecución de las planificaciones establecidas en los establecimientos educacionales de

	acuerdo a los lineamientos propuestos por el ministerio de medio ambiente. Hito de finalización: la obtención de la certificación de los Establecimientos educacionales de acuerdo a los niveles de certificación postulados (excelencia, intermedia y básica).
Factor Crítico de Éxito	La realización de las planificaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ministerio de medio ambiente en el periodo lectivo, sin interferir con el trabajo habitual de los Establecimientos.

Iniciativa PLADECO Nº 7:	**Capacitación para el reciclaje en los colegios.**
Resultado Esperado PLADECO	Actividades educativas y prácticas instaladas permanentemente en la malla curricular de la comuna.
Nombre del Proyecto:	***Educación Ambiental en Establecimientos Educacionales Municipales***
Ejecutor	**Medio Ambiente Municipal / Lizet Lobos Rojas**
Etapa de Desarrollo:	En ejecución
% Avance:	91%
Descripción del Proyecto	Se implementa un plan de sensibilización y educación ambiental en los colegios municipales de la Comuna, el cual pretende fomentar un cambio de cómo ven la "basura" los niños y jóvenes de la comuna, enseñándoles a través de charlas y juegos los distintos métodos de segregación, identificación de productos prioritarios y la reutilización de los mismos. Los beneficiados son 1705 alumnos de colegios municipales que van desde pre kínder a cuarto medio e indirectamente sus familias. *Se realizan las siguientes actividades durante el 2018* • ***Charla sobre cuidado de la Tierra y técnica de Compostaje en Colegio Artístico Costa Mauco*** • **Concurso PAPEL RECICLADO** con la finalidad de incentivar el reciclaje de papel blanco en los Establecimientos Educacionales. • **Celebración del Día del Medio Ambiente, con** los estudiantes del Colegio Valle de Narau, donde se realizó una feria demostrativa planificada por los estudiantes de distintos niveles y una Obra de Teatro.
Factor Crítico de Éxito	Traspaso de fondos aportados por el ministerio y por empresa patrocinadora.

EJE TÁCTICO Nº 3: "SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"

- **Premisa General del Eje:**

"El cuidado del medio ambiente es clave para el desarrollo de la comuna."

Los habitantes de la comuna de Quintero se vieron afectados ante el surgimiento del cordón industrial actual, que a pesar de contar en principio con una buena acogida de la comunidad -por ser una potencial fuente de empleos- se convirtió en un factor negativo para la calidad de vida de los habitantes de la comuna, debido a la contaminación que impactó el medio ambiente, y consecuencialmente en las principales fuentes laborales históricas de la comuna, como la pesca artesanal y el turismo estacional.

También se aborda como problemática la limpieza, mantención y cuidado de los espacios naturales, y espacios públicos que componen la ciudad, como sus playas, plazas, bordes costeros entre otros.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2017 - 2018:

Iniciativa Nº 8 :	Fortalecimiento del Área de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos. Con dependencia directa del Alcalde.
Resultado Esperado PLADECO	Comuna referente en gestión medioambiental Participación activa de la comunidad en el co diseño del plan, la conformación de los consejos, las soluciones locales y en la gestión de los proyectos definidos en conjunto con el municipio.
Proyecto:	Plan de Fortalecimiento de la Unidad de Medio Ambiente
Ejecutor	Municipalidad: Administración
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución. Puesta en marcha de Unidad de Medio Ambiente
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto:	Crear el departamento con la incorporación al organigrama municipal, y la dotación del personal profesional y administrativo, mínimo para su puesta en funcionamiento. El segundo semestre del 2018, se instala de forma definitiva la unidad de Medio Ambiente, con dependencia administrativa del área de Aseo y Ornato Municipal, se ubica en edificio de dos pisos al costado de edificio DAEM, en antiguas oficinas de Casa de la Mujer. Se incrementa la dotación con profesionales para la ejecución de su línea programática y fiscalizadores para cumplir su función en terreno. Las nuevas oficinas de la unidad, son equipadas con lo necesario para cumplir sus funciones declaradas en su planificación anual. La Unidad de Medio Ambiente cuenta con $ 24.107.000.- de pesos, los cuales se dividen en 7 programas Municipales, • Programa de Tenencia Responsable de Mascotas • Programa de Compostaje Municipal • Programa de Certificación Ambiental Municipal • Programa Control de Plagas en edificios Municipales • Programa de capacitación en temática Ambiental • Programa de Reciclaje • Programa de Fiscalización Contraparte técnica de diversos proyectos y procesos en beneficio de la comunidad: • Proyecto: Manejo y Operación de Vertedero Municipal • Parque Municipal • Consejo para la Recuperación Ambiental y Social de la Comuna de Quintero y Puchuncaví. • Concejo Ambiental Comunal (CAC) • PLADECO

	• PLAN REGULADOR • Participaciones ciudadanas de Proyectos coordinadas por el Servicio de Evaluación Ambiental. • Anteproyecto del Plan de Descontaminación Quintero - Puchuncaví - Concón. • Mesa para la conservación efectiva del humedal desembocadura Río Aconcagua. • Mesa para la Conservación del Humedal Mantagua • Emergencia Ambiental en la Bahía de Quintero • Mesa del Carbón Bahía de Quintero **DIFUSIÓN UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE** La Unidad de medio ambiente cuenta con un banner en la página Municipal, donde se puede ver que es la Unidad de Medio Ambiente, la Gestión de Residuos, la Planificación Ambiental Territorial, Educación Ambiental, Cuidado del Patrimonio Ambiental, Eventos y actividades, el Sistema de Certificación Ambiental y las preguntas frecuentes que realizan los vecinos en la Unidad de Medio Ambiente.

Iniciativa Nº 9 :	Estrategia Comunal de Energías Renovables No Convencionales y Eficiencia Energética
Resultado Esperado PLADECO	Plan Municipal de Energías Renovables No Convencionales y Eficiencia Energética
Proyecto:	Estudio Básico de Factibilidad de uso de ERNC y EE
Ejecutor	Municipalidad: Medio Ambiente / SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	En Prefactibilidad, Técnica, Jurídica y Económica.
% Avance:	37%
Descripción del Proyecto:	Prefactibilidad Técnica: análisis de tipos de ERNC disponibles para la zona. Prefactibilidad Jurídica: Con empresas proveedoras energéticas. Prefactibilidad Económica: Costos y fuentes de financiamiento para el estudio.

Iniciativa Nº 10:	Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.
Resultado Esperado PLADECO	Nuevo vertedero y sistema de gestión de la basura de la comuna.
Proyecto:	Plan de Cierre Vertedero
Ejecutor	Municipalidad. Unidad de Medio Ambiente.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución.
% Avance:	91%
Descripción del Proyecto:	El vertedero está con Resolución Sanitaria de cierre para dic. 2018. Con Disposición Segregada desde Abril 2018. El Plan de cierre del vertedero contempló las siguientes acciones que se desarrollaron durante el 2018:

	➢ **Asistencia Técnica del Programa Minimización de Residuos de la SUBDERE** elabora las bases técnicas y administrativas para licitar el servicio "Disposición Final y/o Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, Comuna de Quintero" el cual es adjudicado por la empresa Santa Teresita, responsables del manejo de Relleno Sanitario ubicado en San Pedro, Quillota. ➢ Desde el mes de abril del año 2018 la disposición de residuos es mixta, simultánea y proporcional tanto en Relleno Sanitario autorizado como en el Vertedero. ➢ Siguiente a esto, la asistencia técnica fiscaliza las labores de cierre y realiza un registro y cuantificación de los RSD que son dispuestos durante el periodo enero-diciembre 2018 tanto en Vertedero Municipal como en Relleno Sanitario, con la finalidad de llevar un catastro respecto a la cantidad de RSD generados en la comuna, alcanzando durante el mes de diciembre del 2018 la disposición del 100% de los RSD retirados y transportados por los camiones pertenecientes al Departamento de Aseo y Ornado de la Ilustre Municipalidad de Quintero, dando cumplimiento a lo solicitado en la Resolución Sanitaria. ➢ Mediante Ord. N°1032 de fecha 19 de diciembre del año 2018, el Municipio, solicitó utilizar una porción de terreno en el sitio del vertedero cerrado, a fin de disponer residuos inertes y escombros mientras se habilite un lugar para estos residuos. Ante esto, la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso ha permitido mediante Resolución N°683 de fecha 26 de diciembre del año 2019, disponer residuos inertes por un periodo de 120 días contando desde el 1 de enero del año 2019 y culminando el día 30 de abril del mismo año. ➢ **"Compra de terreno vertedero municipal, Ilustre Municipalidad De Quintero."** FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento de Barrios PMB INVERSION : $ 200.000.000.- DESCRIPCION : Adquirir el terreno en el cual actualmente se emplaza el vertedero municipal. Esto con el fin de poder comenzar con las actividades mínimas de un plan de cierre para éste y por consiguiente implementar un sistema más efectivo de disposición final de residuos. ➢ Gestión para la firma de Convenio Bicomunal con Puchuncaví para la adquisición de terreno que se destine para la disposición final y/o tratamiento de residuos sólidos domiciliarios y asimilables de ambas comunas, 2019.

Iniciativa Nº 11 :	Reforestación flora y protección de la fauna nativa. (Incluye profesional o capacitación de experto).
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU
Proyecto:	Programa de reforestación con especies nativas.
Ejecutor	Municipalidad. Medio Ambiente.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución

% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Repoblación arbórea de áreas verdes de la comuna. Convenio de cooperación firmado en febrero de 2017 entre el Municipio y la Corporación Nacional Forestal, durante este año se logró entregar 1543 individuos arbóreos del tipo nativo y exótico, a la comunidad, abarcando diferentes zonas de la comuna La campaña inicial se realizó en el mes de marzo y consistió en priorizar la presencia de especies nativas, En el mes de abril de 2018 se trasladan 1277 árboles desde su vivero, ubicado en Peñuelas, a la Cancha de Compostaje de la comuna de Quintero, ubicada a un costado del Estadio Municipal, para la posterior entrega a los vecinos solicitantes. En el mes de julio y agosto de 2018 campaña dirigida a las organizaciones comunitarias y juntas de vecinos mediante breves proyectos y solicitudes formales. Durante esta campaña se entregaron 266 árboles principalmente a sectores rurales de la comuna.
Factor Crítico de Éxito	➢ Cuidado de las especies trasplantadas. ➢ Programa o proyecto de protección a la fauna nativa

Iniciativa Nº 12 :	Conservación de áreas verdes en la comuna
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU
Proyecto:	A. Programa de conservación y mantención de áreas verdes B. “Construcción Plazas Urbanas, Quintero”. C. “Reposición Plaza De Armas, Quintero”. D. “Diseño De Arquitectura, Ingeniería Y Especialidades Bosque Portales, Quintero”. E. Mesa Técnica para la Protección del Santuario de la Naturaleza Bosque Las Petras de Quintero.
Ejecutor	Municipalidad.
Etapa de Desarrollo:	A. En Ejecución. Programa Continuo del área de Aseo y Ornato. B. En ejecución, etapa de Licitación. C. Financiado. MINVU Programa Espacios Públicos. $ 594.344.000.- D. En Ejecución Consultoría para el Diseño e Ingeniería, Consultora Licitada por MINVU – SERVIU E. En ejecución. Puesta en marcha de las acciones planificadas por la MT
% Avance:	A. 83% B. 83% C. 62% D. 91% E. 92%
Descripción del Proyecto:	A. Programa continuo anual del área de Aseo y Ornato. En 2018 se aumentó el requerimiento por la apertura del Parque Municipal Luisa Sebiré de Cousiño.

	B. El proyecto pretende la ejecución de 5 plazas distribuidas en diversos sectores urbanos de la comuna, las cuales consideran dependiendo de las necesidades del barrio luminarias, áreas verdes, jardines, pavimentos blandos, entre otros. C. Reponer los espacios deteriorados y en estado de abandono, con la renovación parcial de todos los elementos de plaza, permitiendo restablecer la generación de nuevos usos de actividades sociales, recreativas, turísticas, culturales, y económicas demandadas por la comunidad, cuidando de rescatar el valor patrimonial intangible e histórico del lugar. D. El proyecto busca un mejoramiento sobre un espacio de gran valor paisajístico y urbano para la comuna, mejorando sus condiciones basales y entregando un espacio con una calidad tectónica nueva, donde a través de la construcción de recorridos se genera un real apropiamiento de este espacio. E. el 12 de julio de 2016, se constituyó, en la Base Aérea de Quintero, la Mesa Técnica para la Protección del Santuario de la Naturaleza Bosque Las Petras de Quintero; esta mesa de trabajo está compuesta por las siguientes instituciones: Regimiento de Artillería Antiaérea, Fuerza Aérea de Chile (FACH), Seremi de Medio Ambiente, I. Municipalidad de Quintero, CONAF y Consejo de Monumentos Nacionales. Esta mesa de trabajo definió como primer objetivo elaborar y ejecutar un plan de emergencia para controlar la presencia de la zarzamora (Rubus sp.) al interior del santuario; dicho proyecto contempla la participación de funcionarios públicos de los servicios que conforman la mesa técnica y voluntarios de la comunidad. Durante el año 2018 se dio continuidad a las campañas de extracción mediante el llamado a voluntarios, además se realizó la postulación a fondos de INJUV para realizar una campaña que contara con el aporte de herramientas y colaciones. Posteriormente se ejecutaron campañas mensuales de una mañana de trabajo para la “Corta y Extracción” de zarzamoras. A estas últimas se le han sumado voluntarios de distintas empresas de la zona.

Iniciativa Nº 13 :	Aplicación ordenanzas municipales de Aseo y Mantención de Jardines en frontis de propiedades particulares.
Resultado Esperado PLADECO	Contar con la estructura adecuada para implementar en el corto plazo.
Proyecto:	Plan de aplicación Ordenanza Municipal de Aseo y Mantención de Frontis de las Propiedades Privadas.
Ejecutor	Municipalidad. Aseo y Ornato / Medio Ambiente
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Se fiscaliza y multa, en aplicación de la actual ordenanza municipal de aseo y ornato, a aquellos propietarios que acopian residuos en los frontis de sus propiedades, sin coordinar su retiro con el municipio. Durante el 2018, se incorpora a la fiscalización de los inspectores de medio ambiente.

Iniciativa Nº 14 :	Implementar plan especial recuperación y limpieza de playas mejoramiento del entorno
Resultado Esperado PLADECO	Que la comuna destaque por el buen cuidado, limpieza y mantención de sus playas
Proyecto:	Plan Verano de Limpieza de Playas
Ejecutor	Municipalidad. Aseo y Ornato.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Se contrata servicio de limpieza de playas para el periodo de verano, vía licitación pública. Para los siguientes servicios: - Limpieza y habilitación de accesos peatonales a las playas del borde costero de la Península. - Retiro diario de basuras en playas del borde costero.

Iniciativa Nº 15 :	Implementar sistema de reciclaje a nivel comunal • Reciclaje de residuos domiciliarios. • Cadena productiva de reciclaje de ciclo completo
Resultado Esperado PLADECO	Una comuna que destaque por el reciclaje. Generación de microempresarios del reciclaje y fuentes de empleo.
Proyecto:	A. Compostaje Municipal B. Puntos Limpios. Programa de Reciclaje Municipal C. "Asistencia Técnica Programa De Minimización De Residuos"
Ejecutor	A. Municipalidad. Medio Ambiente. B. Municipalidad / Empresa Externa C. Municipalidad. Medio Ambiente / SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	A. Ejecutado B. Ejecutado C. Ejecutado
% Avance:	A. 100% B. 100% C. 100%
Descripción del Proyecto:	A.- En septiembre de 2018 se da inicio al Programa de Minimización de Residuos, considerando la implementación de Asistencia Técnica de tres profesionales a través del Programa Mejoramiento de Barrios, línea de Acciones Concurrentes de la SUBDERE Entre las actividades asociadas al Programa se encuentra la continuidad de la operatividad de la **Cancha de Compostaje Municipal** iniciada desde diciembre de 2016 y la adhesión de nuevas familias al Programa de Compostaje. Durante el primer semestre del año 2018, la Cancha de Compostaje continuó ubicada en el sector sur del Estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo, obteniendo en total **77,3 toneladas** de residuos orgánicos ingresados en el periodo de **enero a junio de 2018,** provenientes desde los domicilios inscritos, como de la feria libre de los días martes y jueves. Durante ese último mes se realizaron labores de

	habilitación de la nueva Cancha de Compostaje Municipal ubicada en el sector de acceso al vertedero, para el traslado total de la planta a solicitud de algunos vecinos próximos al sector, funcionando desde julio 2018 hasta la fecha en el nuevo lugar. Acciones complementarias: ▪ **Plan de Sensibilización** para realizar la adhesión de nuevas familias al programa de compostaje con un meta objetivo de 500 nuevos inscritos, dentro del sector seleccionado, delimitado en 3 cuadrantes entre las calles Laso, Eusebio Lillo, Ignacio Carrera Pinto y Arturo Prat. Educación ambiental y capacitación del proceso de separación de residuos en origen a cada familia inscrita que recibe un contenedor de 26 L. para almacenar sus residuos, los cuales son recolectados los días martes y jueves en sus domicilios, por la empresa a cargo de esta labor, RECICLADOR Ltda. Hasta el mes de diciembre de 2018 se logró la adhesión de 230 nuevas familias. ▪ **Recolección de residuos orgánicos de la feria libre.** La cantidad total de residuos orgánicos dispuestos en la Cancha de Compostaje Municipal durante el año 2018 corresponde a 104 toneladas totales B.- En enero 2018 se da inicio al "**Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios valorables, Recolección y Reciclaje de materia orgánica y no orgánica de la comuna de Quintero",** el cual mediante el proceso de Licitación Pública se adjudicó a la empresa RECICLADOR Ltda. aprobándose el contrato mediante Decreto Alcaldicio Nº195 de fecha 18 de enero de 2018. Este servicio corresponde a la recolección domiciliaria de los residuos orgánicos de las familias inscritas en el Programa de Compostaje, lo cual considera la recolección de las 1000 familias iniciales y las nuevas 500 que se comenzaron a inscribir. Además, de la implementación y mantención de 4 puntos verdes iniciales fijos y uno móvil para eventos masivos, los cuales fueron instalados en su totalidad, quedando operativos desde el mes de marzo de 2018 Se solicitó una ampliación del contrato actual, considerando la implementación de 5 nuevos puntos, incluyendo el punto del Parque Municipal y su correcta mantención, y el compromiso de mantención de 6 puntos verdes a implementar mediante el Fondo de Reciclaje del MMA en los 6 colegios municipales. Los Puntos verdes fijos operativos son: 1. Punto verde ubicado en calle Salas con Yungay, Quintero. 2. Punto verde ubicado en el sector UNCO urbana, Quintero. 3. Punto verde ubicado en el sector el Descanso, Loncura. 4. Punto verde ubicado en el sector el Descanso, Loncura. 5. Punto verde sector Las Emprendedoras, Quintero. 6. Punto verde sector El Portal, Quintero. 7. Punto verde Población Santa Victoria, Quintero. 8. Punto verde sector Av. Argentina con Miguel Grau, Quintero. 9. Punto verde Población Santa Victoria, Quintero. C.- Asistencia técnica para llevar a cabo programa de minimización de residuos domiciliarios: disminuir la cantidad de residuos producidos por los habitantes de la comuna, mediante el reciclaje de materia orgánica, durante el 2018 buscó inscribir a 300 familias del sector rural de la comuna de Quintero, mediante **charlas en Compostaje en Juntas de Vecinos Sector Rural** con el objeto de instruir sobre la técnica de como compostar y los beneficios que este trae a sus tierras y cultivos, contemplando las localidades de Valle Alegre, Santa Julia, Mantagua, Santa Luisa, Santa Rosa de Colmo, Santa Adela y San Ramón.

	El programa tiene como finalidad promover la creación de composteras domiciliarias con recursos mínimos, con el propósito de enseñar a los habitantes inscritos al programa a realizar su propio compost, utilizando como materia prima los residuos orgánicos generados en sus hogares.

EJE TÁCTICO Nº 4: "DESARROLLO ECONÓMICO"

- **Premisa General del Eje:**

"La generación de condiciones para el emprendimiento local"

En las dos últimas décadas la comuna de Quintero ha aumentado la cantidad de personas en situación de pobreza (12,1% a un peak de 18,1%), lo que tiene directa relación con el deterioro y disminución del empleo en la comuna.

En este sentido, las iniciativas apuntan

- Fortalecimiento de la economía local
- Fortalecer el crecimiento del capital humano

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2017 - 2018:

Iniciativa Nº 16 :	Construir un mercado municipal para la instalación y traslado del comercio no establecido, apoyándolos en un espacio acorde a sus necesidades
Resultado Esperado PLADECO	Espacio urbano comercial que ordene el sector céntrico de la comuna y su problemática del comercio ambulante.
Proyecto:	Proyecto por Etapas: A.- Estudio Básico Factibilidad de Mercado Municipal B.- Diseño de Mercado Municipal. C.- Ejecución
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO Fomento Productivo / SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	En Formulación de Perfil para Estudio Básico
% Avance:	25%
Descripción del Proyecto:	➢ Definir el enfoque de la obra. ➢ Definir los alcances de la obra y sus alcances técnicos. ➢ Analizar la demanda de comercialización y espacios físicos destinados a la comercialización de productos de emprendedores locales en sus diferentes rubros, principalmente artesanos y del rubro marítimo pesquero extractivo. ➢ Determinar terrenos óptimos para el desarrollo de este proyecto.

Iniciativa Nº 17 :	Creación del departamento de Pesca Artesanal.
Resultado Esperado PLADECO	Departamento Creado en el área de Fomento Productivo.
Proyecto:	Oficina Comunal de Pesca
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO Fomento Productivo. Administración.

Etapa de Desarrollo:	En Formulación de Perfil para Estudio Básico
% Avance:	25%
Factor Crítico de Éxito	Financiamiento para obra de infraestructura y programa de funcionamiento

Iniciativa Nº 18 :	Centro de negocios
Resultado Esperado PLADECO	Ecosistema micro empresarial operativo que genere oportunidades de negocios e impacto en la generación de empleos.
Proyecto:	Centro de Desarrollo de Negocios Valparaíso, Unidad Satélite Quintero
Ejecutor	Municipalidad Convenio SERCOTEC
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	En el mes de junio del año 2016 se firmó un **convenio de colaboración** con el **Centro de Desarrollo de Negocios de Valparaíso**, Importante entidad dependiente de la Cámara Regional de Comercio de Valparaíso y de Sercotec. Esta entidad viene a trabajar directamente con todas las personas de la comuna que cuenten con iniciativas productivas, apoyándolos en su desarrollo, fortalecimiento y crecimiento. Es un convenio de colaboración que suscribe el Municipio a través de DIDECO (Fomento Productivo), con la Cámara Regional de Comercio de Valparaíso y SERCOTEC. Además, cuenta con el apoyo técnico de las universidades de la región que cuentan con carreras afines. Las pequeñas empresas y emprendedores/as reciben asesoría técnica, individual y sin costo para el cliente, a través de mentores expertos, para fortalecer sus capacidades y desarrollar su actividad empresarial. El Centro les acompaña sostenidamente en el tiempo para asegurar efectivos resultados en sus negocios. Este apoyo incluye asesoría técnica individual de alto valor; capacitación general y especializada; acceso a servicios financieros; investigación aplicada de negocio y mercado, así como vinculación y articulación con el ecosistema productivo local Durante el 2018, se renovó este convenio por un periodo de 2 años, y se cambio de ubicación las oficinas del programa, en recinto no municipal, para mejor desempeño del programa, dada su alta demanda y adherencia. En el 2018, 57 empresas y 202 emprendedores recibieron al menos una atención en el Centro Satélite de Quintero

EJE TÁCTICO Nº 5: "INFRAESTRUCTURA COMUNAL".

- **Premisa General del Eje:**

"Es la base material de la comuna, que determina la estructura social, el desarrollo sustentable y el cambio social."

Infraestructura para Transporte: Optimización de las redes y vías de transporte terrestre, marítimo y quizás aéreo de la comuna;

Infraestructura de energía: aprovisionamiento de calor, combustibles y electricidad a los hogares, comercios e industrias de la comunidad, incluyendo las Energías Renovables No Convencionales (ERNC).

Infraestructura hidráulica: redes de alcantarillado y agua potable, cloacas y reciclaje de aguas.

Infraestructura para las Telecomunicaciones: telefonía móvil, internet y la televisión por cable.

Infraestructura pública: el desempeño de las personas, en casas, edificios de departamentos, hospitales, edificios públicos, instituciones educativas, construcciones comerciales y parques públicos, accesos a las playas u otros lugares geográficos.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2017 - 2018:

Iniciativa Nº 19 :	Obra arquitectónica "Acceso a la península de Quintero"
Resultado Esperado PLADECO	Contar con un Plan Maestro de Infraestructura Patrimonial y Turística.
Proyecto:	Mejoramiento de Áreas Verdes, Acceso a Quintero Proyecto FRIL 2016 / 2017
Ejecutor	Municipalidad
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución. Adjudicación y Contratación de Empresa Constructora
% Avance:	91%
Descripción del Proyecto:	Consiste en la construcción de un recinto de áreas verdes, ubicado en el acceso sur de Quintero, via F-210. La obra comprende el mejoramiento de una superficie aproximada de 7.260 m2 de plaza y se materializa mediante la construcción de jardineras de madera, construcción de piso de madera (tipo deck) para la práctica de ejercicios, la instalación equipamiento calistenia para ejercicios al aire libre y la construcción de un sombreadero de madera de 80 m2.
Factor Crítico de Éxito	Contratación Constructora e Inmobiliaria CIP E.I.T.L. Inicio obras 14 de enero de 2019 / 54 días corridos

Iniciativa Nº 20 :	Restauración Playa Papagayo
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad y Diseño Proyecto Restauración
Proyecto:	Iniciativa
Ejecutor	MOP - DOP
Etapa de Desarrollo:	En Iniciativa PLADECO
% Avance:	0% Obs.: En PLADECO, corresponde a iniciativa que debe iniciar su diseño en 2018, para ejecución 2019 / 2020
Descripción del Proyecto:	A la fecha no es posible ejecutar. Depende del estudio “Análisis técnico Borde Costero Quintero” Financiamiento MOP. Proyecto presentado a MIDESO. No cuenta con Rate RS (recomendación favorable) Código BIP: 30371709-0 $ 93.420.000

Factor Crítico de Éxito	➢ Resultados de estudio “Análisis técnico Borde Costero Quintero” ➢ Obtención de RS (Recomendación Favorable MIDESO)

Iniciativa Nº 21:	Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes"
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad y Diseño Proyecto mejoramiento
Proyecto:	Estudio Básico: “Diseño Mejoramiento Borde Costero entre Playa El Durazno – Cueva del Pirata, Quintero”
Ejecutor	MOP – DOP.Unidad Técnica: Obras portuarias, MOP V Región de Valparaíso.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución - Plazo de ejecución: 375 días - Fecha inicio: 05/06/2017 - Fecha término: 15/06/2018. No finalizó en la fecha estipulada. Aun en desarrollo.
% Avance:	91 %
Descripción del Proyecto:	- MOP-DOP cierra licitación el 05.05.17. pasando a proceso de evaluación de ofertas y posible contratación. - MOP-DOP informa al municipio, mediante resolución D.R.O.P V(EX) N°0376 DEL 12.06.17, sobre la adjudicación e inicio del estudio: N°ID CHILECOMPRA: 1267-4-LQ17 Código BIP: 30099436-0 De reporte de contrato: - Consultora contratada: SIGA Ingeniería y consultoría. Durante el 2018, se realizaron los estudios correspondientes, y las actividades de participación ciudadana en la que se informó a la comunidad sobre los alcances del estudio, y se les consultó sobre las expectativas de este nuevo paseo.

Iniciativa Nº22 :	Análisis técnico Borde Costero Quintero
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad y Diseño Proyecto
Proyecto:	“Análisis técnico Borde Costero, Quintero” MOP - DOP
Ejecutor	MOP – DOP.Unidad Técnica: Obras portuarias, MOP V Región de Valparaíso.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	- MOP-DOP cierra licitación el 03.01.17. Código BIP: 30371712-0 De reporte de contrato: - Consultora contratada: AGUAS Consultores SpA.

Factor Crítico de Éxito	Iniciativa externa al municipio; MOP-DOP, dificulta obtención de información y participación en las etapas del estudio.

EJE TÁCTICO Nº 6: "GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA"

- **Premisa General del Eje:**

"La superación de la pobreza se logra desde la promoción social y empoderamiento comunitario".

La pobreza urbana, entendida como el empleo precario y bajos ingresos laborales implica el rol subsidiario o asistencial de las políticas públicas comunales, con un Índice de pobreza 12,9 CASEN 2011.

la perspectiva de una superación sostenible de la pobreza en Quintero, implica introducir cambios en el mercado laboral local, tanto en la calidad del empleo como en su estabilidad, donde el Municipio asuma un papel activo en la promoción del emprendimiento local y el fomento productivo, principalmente para los jefes y jefas de hogar.

En la gestión comunitaria, se considera una necesidad de fortalecer y empoderar a las organizaciones sociales que participan de las actividades de la Municipalidad y a sus líderes sociales.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2017 - 2018:

Iniciativa Nº23 :	Definición e implementación de una Política Comunal de "Gestión Municipal para la Superación de la Pobreza en Quintero"
Resultado Esperado PLADECO	Política Comunal implementada generando disminución sostenida de pobreza en Quintero.
Proyecto:	Red de Protección Social y Familiar para la Superación de la Pobreza comunal.
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO / SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	En etapa de desarrollo y perfil.
% Avance:	25%

Iniciativa Nº24 :	Fortalecimiento en la gestión de la Política Comunal de Infancia, Niñez y Adolescencia comunal.
Resultado Esperado PLADECO	Impulsar redes entre los sectores y actores locales en temáticas de infancia y adolescencia
Proyecto:	A. Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia (Convenio Municipio – SENAME) B. Oficina Comunal de la Juventud
Ejecutor	Municipalidad DIDECO. A. Convenio SENAME B. Convenio INJUV
Etapa de Desarrollo:	En ejecución. A. Fondos SENAME traspasados B. Presupuesto Municipal
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	A. Actualmente existe una política gubernamental que trabaja comunalmente la temática de infancia y adolescencia, inclinada a

	visualizar la problemática social (familia, abuso sexual, delincuencia etc.). Existe un informe basado en una política Comunal de Infancia realizado por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD), informe desarrollado a partir del 2015 con proyección hasta el 2018, el que apunta principalmente al fortalecimiento de la red de infancia comunal, de acuerdo a la convención de los derechos del niño. Establece los lineamientos de intervención y protocolos de derivación ante la detección de la vulneración de derechos. B. La oficina de la Juventud viene a fortalecer y desarrollar iniciativas para el segmento adolescente y juvenil que promueva actividades y acciones para dar satisfacción a sus requerimientos y necesidades en coordinación con las políticas de estado desde el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV). La política municipal de la juventud plantea fortalecer el desarrollo del adolescente, de las y los jóvenes dentro de su ambiente socioeconómico, político y cultural; generando un cambio de paradigma focalizado en la autonomía y participación juvenil. Desde el año 2018 la Oficina Municipal de la Juventud tiene a cargo las Becas tanto Estatales que corresponden a Beca Presidente de la Republica y Beca Indígena, como Municipales que son Beca Municipal de Educación Superior y Beca Deportiva. Durante el segundo semestre del 2018, la oficina cambió de dependencias a un recinto de mejor acceso para los jóvenes en el centro de la ciudad, y de uso exclusivo para este programa.

Iniciativa Nº 25 :	Creación de un Centro de atención integral a infancia y adolescencia vulnerada, discapacidad y tercera edad.
Resultado Esperado PLADECO	Focalizar la atención exclusiva del municipio evitando las largas esperas de respuesta de los programas centrales
Proyecto:	Ejecutar en periodo 2018 - 2020
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO/SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	Factibilidad Técnica.
% Avance:	29%
	Se necesita un espacio físico donde opere este programa integral.

Iniciativa Nº 26 :	Formación constante de dirigentes sociales desde los liderazgos sociales naturales y juveniles.
Resultado Esperado PLADECO	Dotar de herramientas de gestión para desarrollar a sus organizaciones
Proyecto:	Programa de Escuela de Dirigentes Sociales (Convenio de colaboración Municipio, Universidad Andrés Bello).
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Programa ejecutado en el periodo 2015 – 2016. Se reactualiza su versión para el periodo 2018 – 2019. En el marco del convenio sostenido entre nuestro municipio y la Universidad Andrés Bello (UNAB), durante el año 2018 se realizó la 3ra versión de la

	Escuela para Dirigentes Sociales y Actores claves de nuestra Comuna. Esta nueva versión apuntó al desarrollo de liderazgos sociales y democráticos que les permitan a nuestros dirigentes poder fortalecer el desarrollo de sus organizaciones y el vínculo con sus socios y la comunidad en general. 45 dirigentes lograron su certificación en las siguientes temáticas: • El Líder Dirigencial, en los ámbitos de desarrollo local/territorial y ciudadanía; Gestión de Organizaciones Sociales, planificación y desarrollo de proyectos; Resolución del conflicto y la gestión de emergencias. • Liderazgo Democrático y los Mecanismos de Participación Ciudadana. • Redes Sociales como herramienta de gestión de las Organizaciones. • Transparencia y acceso a la información Pública. • Protección Social y derechos Sociales.

EJE TÁCTICO Nº 7: "DEPORTES Y RECREACIÓN"

▶ **Premisa General del Eje:**

Los deportes al aire libre y en especial los náuticos son parte del enfoque de incorporación y fortalecimiento de nuevos deportes, cuestión que responde a aprovechar de mejor manera la condición de península de la ciudad. Actividades recreativas, que refuercen la vinculación con el medio ambiente, el resguardo y compromiso con la bahía de Quintero, el área rural interior, valles y cerros.

Las iniciativas se concentran en cumplir estos objetivos:

a) Recreación y Estilo de Vida Saludable

b) Gestión y Formación Deportiva comunal

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2017 - 2018:

Iniciativa Nº 27:	Creación Corporación de Deportes Municipales (Con su Planificación Estratégica como primer proyecto o estudio)
Resultado Esperado PLADECO	Corporación creada durante el año 2016, con plan co-construido con las organizaciones deportivas de la comuna.
Proyecto:	Creación de la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social
Ejecutor	Municipalidad. Alcaldía y Honorable Concejo Municipal, DIDECO
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%

Iniciativa Nº 28 :	Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas (8 en total)
Resultado Esperado PLADECO	Plan de implementación desagregado por Multicanchas
Proyecto:	Plan de Mejoramiento de infraestructura de multicanchas de la comuna 2017 - 2020

Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN / DIDECO Unidad de Deporte Comunal / Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social / DOM
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución por etapas
% Avance:	25%
Descripción del Proyecto:	Diagnóstico, diseño y ejecución de mejoras en la infraestructura e implementación de las multicanchas existentes en la comuna. Comenzando por aquellas de más alta prioridad y factibilidad técnica, determinada por el alcalde a petición de la comunidad y los Concejales. Las obras pueden contemplar: Cierre perimetral; techumbre; camarines, baños, instalación eléctrica, luminarias, entre otros, según diagnóstico. Los proyectos son presentados a diferentes fuentes de financiamiento, tales como FRIL, Ley de Donaciones, Presupuesto Municipal, Etc. Se espera poder ejecutar al menos 3 proyectos por año. 2017 – 2018 Muticancha Población Santa Victoria y Lomas de Mirasol. Se presentarán en marzo 2018 a financiamiento por ley de donaciones.
Factor Crítico de Éxito	Obtención de fondos de financiamiento, para los proyectos de mayor costo.

Iniciativa Nº 29 :	Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna
Resultados esperados PLADEO	Plan de implementación desagregado por espacios públicos a intervenir
Proyecto:	Plan de Conservación y Mejora de Espacios Deportivos de la Comuna. A. Construcción Espacio Multipropósito Sector U.V N°11, Quintero. COD. BIP N°30458575-0 B. Construcción Equipamiento S.S.H.H Estadio Municipal De Quintero. Código BIP 30486043-0 C. Techumbre Cancha Rayuela Esperanza
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN / DIDECO Unidad de Deportes.
Etapa de Desarrollo:	A. Ejecución Constructora GR Ltda. B. Ejecución Constructora Eduardo Lima Verdejo C. Financiamiento con fondo municipal 2019
% Avance:	A. 91% B. 91% C. 75%
Descripción del Proyecto:	A. El proyecto contempla la construcción de una zona multiuso para diversas actividades deportivas y comunales, con el fin de dotar a la comunidad de un espacio de recreación para la práctica de patinaje artístico, roller, bicicleta entre otros, pero además para la celebración de actividades comunales como, por ejemplo: Ceremonias al aire libre de juntas de vecinos, actividades educacionales etc. Se consideran aproximado 800 m2 de superficie de hormigón, con cerco perimetral de altura max. 1 metro, instalación eléctrica, y mejoramiento de áreas verdes.

	B. La obra se comprende de 50,5 m2 de albañilería, según prototipo modificado del instituto nacional de deportes (IND), compuesto de baños de damas, varones y un baño universal. C. El proyecto contempla la instalación de techumbre en la cancha de rayuela Esperanza.

Iniciativa Nº 30 :	Adquisición Y colocación de máquinas de ejercicios para adultos mayores en las plazas de la comuna.
Resultado Esperado PLADECO	Planificación estratégica de largo plazo co - construida con organizaciones deportivas de la comuna.
Proyecto:	A desarrollar periodo 2018 - 2020
Ejecutor	Municipalidad/ Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social
Etapa de Desarrollo:	En etapa de desarrollo de perfil por parte de la unidad de deportes de DIDECO
% Avance:	25%
Descripción del proyecto	Ante proyecto: Se contemplará la adquisición, instalación y talleres de uso de maquinas de ejercicio con características especiales para adulto mayor y personas en situación de discapacidad. Las que se instalarán en sede de UCAM y UNCO Rural. Este proyecto se ejecutará en 2019 con presupuesto municipal 2019.

Iniciativa Nº 31:	Promoción y formación responsable del uso de la bicicleta en las ciclo vías que serán construidas en la comuna
Resultado Esperado PLADECO	Incorporado en el plan estratégico de la Corporación de Deportes y en el Estudio de Gestión de Transito para la comuna.
Proyecto:	Cicletada anual y taller formativo
Ejecutor	Municipalidad/ Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social
Etapa de Desarrollo:	En Iniciativa PLADECO
% Avance:	25%
Descripción del Proyecto	La corporación municipal de deportes y desarrollo social, instaurará una cicletada anual a partir del 2019, la que será precedida por un taller formativo dirigido a los participantes, sobre el uso responsable de las ciclovías, normas de tránsito ciclistas y mantención básica de las bicicletas.

Iniciativa Nº 32:	Programas de formación deportiva para deportes tradicionales y no tradicionales según demanda. (escuelas deportivas municipales)
Resultado Esperado PLADECO	Programas implementados con alta participación.
Proyecto:	Programa de Escuela Deportiva Municipal
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO Unidad de Deporte Municipal. Corporación Municipal de Deporte y Desarrollo Social.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución permanente.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	El programa se realiza anualmente, con diferentes disciplinas deportivas, según el requerimiento e interés de la ciudadanía. Está dirigida a diferentes rangos etarios, según la disciplina. Tienen una finalidad formativa en el caso de los

	niños, de alto rendimiento para los adultos, y de mantenimiento para los adultos mayores.

Iniciativa Nº 33:	Olimpiada anual de deportes desde los clubes y los colegios.
Resultado Esperado PLADECO	Tradición instalada de Olimpiadas Deportivas Quinteranas.
Proyecto:	A desarrollar periodo 2018 - 2020
Ejecutor	Municipalidad/ Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social.
Etapa de Desarrollo:	Desarrollo de perfil por parte de la corporación municipal de deportes y desarrollo social.
% Avance:	25%
Descripción del proyecto	Contemplará el desarrollo de fechas de campeonatos de diferentes disciplinas deportivas, con el carácter de ser parte de un circuito de olimpiada Quinterana.

Iniciativa Nº 34:	Factibilidad y Diseño de un circuito de Bicicross en Quintero Rural.
Resultado Esperado PLADECO	Estudio de demanda y factibilidad
Proyecto:	Circuito de bicicross en Quintero
Ejecutor	Municipalidad/ DIDECO Deporte municipal
Etapa de Desarrollo:	Desarrollo Perfil por parte de la unidad de deporte.
% Avance:	25%
Descripción del proyecto	Identificar espacio físico en polígono del Estadio Municipal, donde construir pista de esta disciplina deportiva. Financiamiento con presupuesto municipal 2019 -2020

Iniciativa Nº 35:	Realización de Campeonatos Nacionales de diversas especialidades en Quintero. En especial los asociados al mar (surf, vela, buceo, pesca deportiva, etc).
Resultado Esperado PLADECO	Posicionamiento de Quintero en los circuitos nacionales deportivos.
Proyecto:	A desarrollar periodo 2018 - 2020
Ejecutor	Municipalidad/ Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social
Etapa de Desarrollo:	Desarrollo de perfil por parte de la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social
% Avance:	25%

Iniciativa Nº 36:	Construcción de piscina temperada municipal
Resultado Esperado PLADECO	Piscina temperada municipal operando en el 2018. (o según planificación del polideportivo)
Proyecto:	***Diseño Piscina Temperada Para El Adulto Mayor***
Ejecutor	Empresa Nacional Del Petroleo (ENAP). Municipalidad. Contraparte Técnica SECPLAN. Consultor Pablo Román (Contratado por ENAP)

Etapa de Desarrollo:	Financiamiento para construcción por parte de ENAP.
% Avance:	66%
Descripción del Proyecto:	Construcción de piscina temperada para el adulto mayor, para la realización de prácticas deportivas, con fines terapéuticos y otras actividades extra programáticas. La obra contempla un edificio de 1000 m2 aproximados, entre los que se contemplan una pileta, recintos higiénicos, sala de primeros auxilios, área de estar, bodegas de insumos, sala de máquinas, entre otros. Así mismo el emplazamiento de la obra (estadio municipal) permitirá la accesibilidad tanto para los vecinos de las áreas urbanas, áreas rurales, contando con dotación de estacionamientos de vehículos particulares, vehículos de emergencias, vehículos de asistencia médica o especial para personas con dificultad de movilidad, buses. Todo lo anterior, en un entorno de áreas verdes, acogedor y pensado para las actividades recreativas de toda la familia.
Factor Crítico de Éxito	Ajuste de diseño a presupuesto.

EJE TÁCTICO Nº8 SALUD

- **Premisa General del Eje:**

"Humanizar el trato en Salud"

Esta premisa se ha retribuido con una muy buena evaluación desde la comunidad y de generar consciencia respecto de la comuna en el presente y mirando el futuro frente a la Salud, lo que hoy tienen a la dirección de Salud Municipal, frente a una tremenda oportunidad de mejorar más aún el servicio en el mediano/largo plazo.

La difusión cumple un rol clave en el cuidado y en los avances que se pueden lograr en la promoción de la salud y un estilo de vida sana en la comunidad.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2017 - 2018:

Iniciativa Nº 37:	Construcción CESFAM urbano (20.000 hab)
Resultado Esperado PLADECO	Centro de Salud Familiar en funcionamiento
Proyecto:	Construcción de Centro Salud Familiar Urbano Quintero Código BIP N°30094950
Ejecutor	Servicio de Salud Viña del Mar Quillota. Municipalidad de Quintero. Contraparte Técnica SECPLAN y Salud Municipal. **Revisor: MIDESO** Empresa Consultora Diseño: ACAS.
Etapa de Desarrollo:	Proyecto por Etapas. (Diseño/Ejecución) En Revisión de Diseño por parte de MIDESO (Obtención RS)
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto:	Se consulta el diseño de un Centro de Salud Familiar que constará de 2100 m² en la ciudad de Quintero para esto se deberá contratar las consultorías de proyecto y sus especialidades, con un estándar de acuerdo al nuevo modelo de salud de atención primaria. Esto se realizará, según el programa médico

	arquitectónico entregado y conforme a las disposiciones, reglamentos, instructivos y normativas del Ministerio de Salud.
Factor Crítico de Éxito	➢ Diseño con RS para presentar a financiamiento Sectorial ➢ Obtención de recursos para la construcción.

Iniciativa Nº 38 :	Construcción CESCOF Loncura (5.000 hab)
Resultado Esperado PLADECO	Normalización Posta Salud Rural a CESCOF
Proyecto:	A desarrollar periodo 2018 - 2020
Ejecutor	Municipalidad/ Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social
Etapa de Desarrollo:	En Iniciativa PLADECO
% Avance:	0%
Factor Crítico de Éxito	Construcción y puesta en marcha del CESFAM Quintero

Iniciativa Nº 39 :	Implementar Red Atención Postas Rurales (Mantagua, Valle Alegre y Mirador de Santa Luisa)
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad, Diseños y Ejecución de las PSR.
Proyecto:	Programa “Estaciones de Médico Rural”
Ejecutor	Municipalidad. Salud.
Etapa de Desarrollo:	En Diseño de Perfil
% Avance:	25%
Descripción del Proyecto:	El programa consiste en la realización de rondas rurales de médico programadas con la comunidad, con el objetivo de prevenir enfermedades, la promoción de salud y calidad de vida de las personas que habitan en las zonas rurales.

Iniciativa Nº 40 :	Implementar Centro Comunitario de Salud Mental Familiar
Resultado Esperado PLADECO	COSAM en funcionamiento
Proyecto:	No factible de realizar por razones normativas del Servicios de Salud Viña del Mar Quillota. Replantear iniciativa.

EJE TÁCTICO Nº 9: “SEGURIDAD CIUDADANA”

- **Premisa General del Eje:**

“La seguridad ciudadana como expresión comunitaria.”

La seguridad ha sido uno de los asuntos que se percibe que ha cambiado la realidad comunal en los últimos años, como una fase del desarrollo extendido de la ciudad, no obstante, de su génesis en la actualidad el micro

tráfico y el consumo de drogas, y sus efectos negativos está presentando un riesgo importante para la seguridad de las vecinas y vecinos de la comuna.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2017 - 2018:

Iniciativa Nº 41 :	Creación de centro de atención a víctimas de delitos violentos.
Resultado Esperado PLADECO	Centro de atención operativo.
Proyecto:	Programa de Atención de Víctimas de Delitos **Apoyo y Acompañamiento a Víctimas de Delitos**
Ejecutor	Municipalidad. Dirección de Seguridad Pública.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto:	**Formulación y piloto programa de atención de víctimas de delitos, como parte de la Oficina de prevención social del delito, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.** El programa pretende entregar de forma empática e integral, orientación psicológica, asistencia jurídica, y seguimiento social, a personas víctimas de delito graves y medianamente graves. Se busca integrar todos los ámbitos, de forma de proteger a las víctimas, ofreciéndoles el acompañamiento necesario para enfrentar estos hechos delictuales. Se implementó a partir del último trimestre del 2018, entregando apoyo gratuito a las víctimas de delitos cometidos en la comuna, entre los que se cuentan: robo con violencia o intimidación, homicidio, lesiones graves y gravísimas, delitos sexuales, secuestro, sustracción de menores, entre otros tipificados en el Código Penal Chileno.

Iniciativa Nº 42:	Fortalecimiento Departamento Comunal de Seguridad Pública
Resultado Esperado PLADECO	Disminución de delitos y mejoría en la percepción de seguridad en la comuna.
Proyecto:	A. Creación De La Dirección Municipal De Seguridad Pública. B. Mejoramiento Del Departamento De Seguridad Publica I.M.Q. Comuna De Quintero" CODIGO PMU 1-C-2018-204
Ejecutor	Municipalidad.
Etapa de Desarrollo:	A. Finalizado B. Financiamiento. Postulado a programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Emergencia. $ 33.502.415
% Avance:	A. 100% B. 62%
Descripción del Proyecto:	A. Durante el 2018, se suma a esta Dirección el Área de Operaciones y Fiscalización, que busca implementar acciones tendientes a fortalecer el orden público, su labor mantiene como objetivos principales la llegalidad y el respeto, entregando en terreno las condiciones para el mejoramiento en la sensación de seguridad de los vecinos. Coordinando iniciativas y apoyo directamente para y con Carabineros, Policía de Investigaciones, Armada, Bomberos y SAMU, generando iniciativas conjuntas para Emergencias, Fiscalizaciones y el combate contra la

	delincuencia. Durante el año 2018, se fortalece la unidad con un aumento en su dotación en la unidad de Seguridad Ciudadana. B.- Ampliación del departamento de seguridad pública, cuya superficie a proyectar contempla 54 m2, pensado para habilitación de la unidad de fiscalización, atención de víctimas de delito y ampliación de las oficinas de vigilancia y cámaras de seguridad. Lo anterior sin duda permitirá mejorar la atención de público e incrementar las medidas de seguridad y fiscalización mejorando la dotación de personal, inversión de recursos entre otros.

EJE TÁCTICO Nº 10: "GESTIÓN INTERNA MUNICIPAL"

- **Premisa General del Eje:**

"Los trabajadores municipales, su vocación y actitud de servicio público son claves en el desarrollo de Quintero"

El creciente aumento de funcionarios municipales en los últimos años, relacionado al aumento demográfico de Quintero, más el crecimiento en prestaciones y servicios entregados por el municipio ha generado la necesidad de:

Desarrollo organizacional: Gestión de Clima Organizacional, Estructuras, Planificación de Fuerza Laboral y Sistema de Gestión del Desempeño y Reconocimiento.

Generar un Sistema de gestión de cargos, escalas de remuneraciones y compensaciones.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2017 - 2018:

Iniciativa Nº 43 :	Diseño e implementación de un sistema de Comunicaciones Internas en el municipio, sus corporaciones e instituciones relacionadas
Resultado Esperado PLADECO	Funcionarios informados del quehacer del municipio. Conocimiento y alineamiento con las directrices y planificación del municipio y su gestión.
Proyecto:	Plan de Comunicaciones Internas y Externas de la Ilustre Municipalidad de Quintero.
Ejecutor	Municipalidad
Etapa de Desarrollo:	En ejecución. Asignación de tareas para la puesta en marcha del plan.
% Avance:	83%
Descripción del Proyecto	Plan contempla estrategias para mejorar las comunicaciones a nivel interno con los funcionarios municipales y las comunicaciones con el público externo y usuarios del municipio.

Iniciativa Nº 44 :	Creación del Área de Recursos Humanos o Gestión de Personas
Resultado Esperado PLADECO	Área creada y funcionando en la totalidad de sus temas. En el municipio
Proyecto:	Formulación de la Política Municipal de Recursos Humanos.
Ejecutor	Municipalidad. DAF. Oficina de Personal.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado.
% Avance:	100%

Descripción del Proyecto:	Se formula y aprueba por el Concejo Municipal, la primera Política Municipal de Recursos Humanos. La que comenzó a aplicarse a contar del 2018. La política sienta las bases para la gestión del personal municipal, con miras a generar las óptimas condiciones laborales y enfrentar de mejor manera el aumento en la dotación de la planta municipal, que debe efectuarse a partir del 2018.

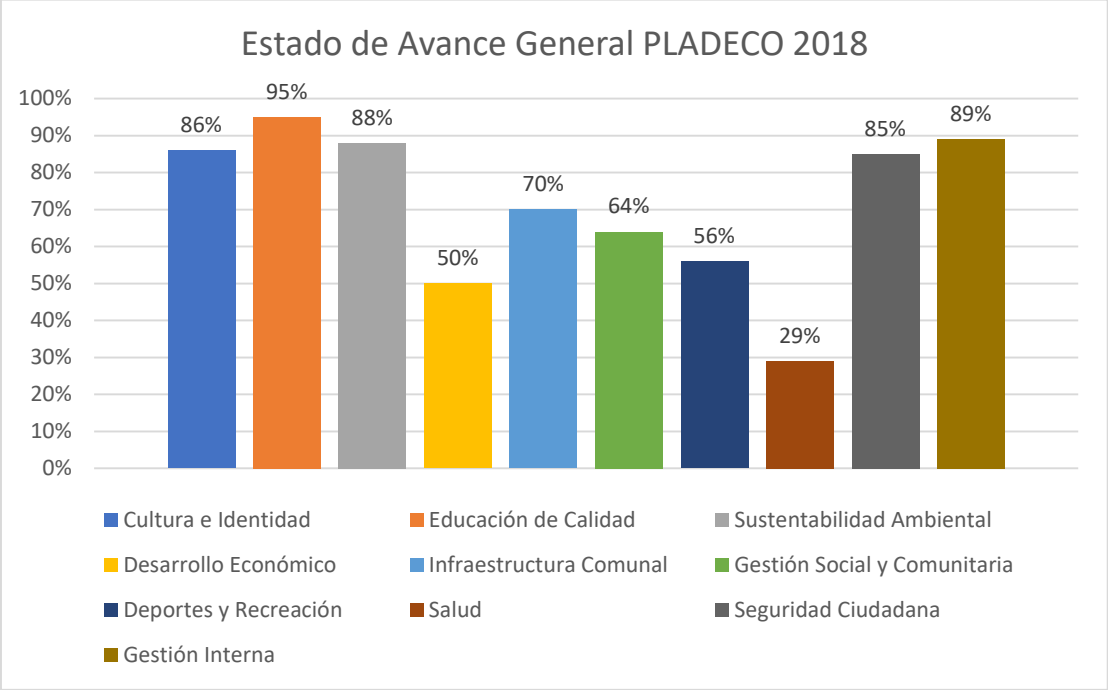
Iniciativa Nº 45 :	Creación o fortalecimiento departamento de informática.
Resultado Esperado PLADECO	Mejoras en los procesos de gestión interna como soporte para la atención de las vecinas y vecinos.
Proyecto:	Plan de Fortalecimiento de Oficina de Informática
Ejecutor	Municipalidad. Administración, equipo de Informática
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución
% Avance:	83%
Descripción del Proyecto:	Abril / Mayo 2017 Levantamiento de información diagnóstica y prognóstica, que evidenció la situación de la unidad, cantidad de computadores/impresoras presentes, servicios actuales informáticos, plataformas de trabajo, cantidad de funcionarios de la unidad y su tipo de contrato, ubicación física de la unidad, el tipo de conectividad que el municipio tiene, la cantidad de teléfonos, puntos wifi instalados en la comunidad, estado del sistema eléctrico que alimenta toda la tecnología municipal, situación de la página web entre otros, con la cual se han podido fundamentar proyectos de adquisición de recursos técnicos, tales como: - Proyecto De Adquisición De Generador Eléctrico Para Suministro De Energía En Caso De Emergencia, Quintero" - Cod. Bip 40000010-0, Postulado a Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) Circular 33. S39.734.100.- - Proyecto de adquisición de nuevos equipos PC - Contratación de servicio de impresoras para las oficinas municipales. - Diseño de programas software para la mejora de algunos procesos municipales. - Proyecto página web municipal oficial - Proyecto Fortalecimiento de dotación de personal y espacio físico.
Factor Crítico de Éxito	Aumento de Personal y espacio físico

Iniciativa Nº 46 :	Diseño (FNDR) y Ejecución (arquitectura MOP) Infraestructura edificio consistorial (mejoramiento o reposición)
Resultado Esperado PLADECO	Infraestructura municipal acorde al nivel de desarrollo de la comuna.
Proyecto:	A. "Estudio De Factibilidad Y Presentación A Diseño Edificio Consistorial Comuna De Quintero". B. Ampliación y Readecuación Dirección De Obras Municipales IMQ. Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Línea Emergencia.
Ejecutor	A. Municipalidad / Consultor Patricio Hitschfeld. B. Municipalidad / Constructor Juan Castellano.
Etapa de Desarrollo:	A. En Ejecución de Estudio. B. Ejecución de Obras.

% Avance:	A. 91% B 91%
Descripción del Proyecto:	A. El proyecto consiste en la realización de un levantamiento participativo para la formulación de un Estudio Pre - Inversional (EPI) a postular al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), proyecto de "Diseño de Arquitectura y Especialidades Concurrentes para el Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Quintero". El EPI debe responder a las necesidades de la comuna, para ello deberá basarse en un proceso de Participación Ciudadana focalizada en funcionarios, organizaciones comunitarias y usuarios en general, en la búsqueda de espacios públicos que instauren un nivel de uso, que en suma inviten a la gente y promuevan oportunidades de desarrollo para la comunidad en términos municipales y privados. El EPI debe ir en concordancia con la reorganización institucional de la Ilustre Municipalidad de Quintero que considera el aumento de Planta Funcionaria y la creación de nuevas Direcciones Municipales. B. El proyecto consiste en la ampliación y remodelación de la Dirección de Obras Municipales, debido a la alta demanda de funciones generada tanto por crecimiento demográfico, como también debido a la actualización de los instrumentos de planificación. Lo anterior lleva consigo la necesidad de ampliar la dotación de personal técnico y administrativo, y definir espacios de archivo de documentación, áreas de trabajo técnico, zonas de atención de público, entre otros.

Iniciativa Nº 47:	Plan de Comunicaciones Estratégicas de la Municipalidad.
Resultado Esperado PLADECO	Comunidad informada sobre el quehacer del municipio y participativa en los espacios de diálogo.
Proyecto:	Plan de Comunicaciones Internas y Externas de la Ilustre Municipalidad de Quintero.
Ejecutor	Municipalidad.
Etapa de Desarrollo:	En ejecución. Asignación de tareas para la puesta en marcha del plan.
% Avance:	83 %
Descripción del Proyecto:	Plan contempla estrategias para mejorar las comunicaciones a nivel interno con los funcionarios municipales y las comunicaciones con el público externo y usuarios del municipio

Según estado de avance 2018, de las etapas los proyectos de cada eje táctico del PLADECO, con proyección a periodo 2016 -2020, se presenta el siguiente cuadro general:



Para el periodo 2018 de vigencia del PLADECO, el porcentaje de avance promedio total es de un 71%.

c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública.

El **Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP)** es el eje central de la política pública del Gobierno en materia de prevención del delito. Tiene como objetivo entregar herramientas y recursos para que las comunas creen una estrategia anual de seguridad, que dé respuesta a los problemas de cada territorio, mediante la focalización, la participación ciudadana y la coordinación de los servicios públicos, las policías y los municipios. Sus principales características son:

- Se desarrolla en todas las comunas del país.
- Se focalizan los recursos en las 72 comunas que concentran más del 80% de las denuncias por delitos y más del 7% de la población del país.
- Se desarrolla una oferta programática integral según el nivel de complejidad de cada comuna.
- Se intervienen los barrios prioritarios, los centros cívicos y cascos históricos.

(Fuente: Subsecretaria de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública)

El 4 de noviembre del 2016, fue publicada la Ley Nº 20.965, la que permite a las municipalidades la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, siendo este último un nuevo instrumento para la gestión municipal, según lo consigna la letra e) del artículo 6º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP), entonces, es el instrumento de gestión que fija las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos que participan del consejo dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal.

El alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública y sus actualizaciones.

Es importante destacar que, la Ley Nº 20.965 entró en vigencia a fines del año 2016, motivo por el cual con fecha 10 de marzo de 2017, se crea la Dirección de Seguridad Pública a cargo de Sr. Victor Hugo Fernández Contreras, con fecha 16 de marzo de 2017 se conforma el Consejo Comunal de Seguridad Pública, quedando pendiente a la fecha la aprobación y puesta en marcha del Plan Comunal de Seguridad Pública.

Finalmente, en esta materia cabe destacar los elementos que debe contener este Plan, según se señala a continuación:

Debe tener un diagnóstico de la situación de seguridad de cada comuna y establece objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del consejo comunal de seguridad pública realice, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Se debe contemplar la priorización de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que afecten a la comuna sobre la base de factores tales como la frecuencia o gravedad del delito.

Además, debe considerar medidas de prevención en materia de infracciones de ley cometidas por niñas, niños y adolescentes; prevención de la deserción escolar, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, mejoramiento urbano y de convivencia comunitaria, prevención de la violencia intrafamiliar y de la violencia contra las mujeres y proyectos específicos de prevención del delito.

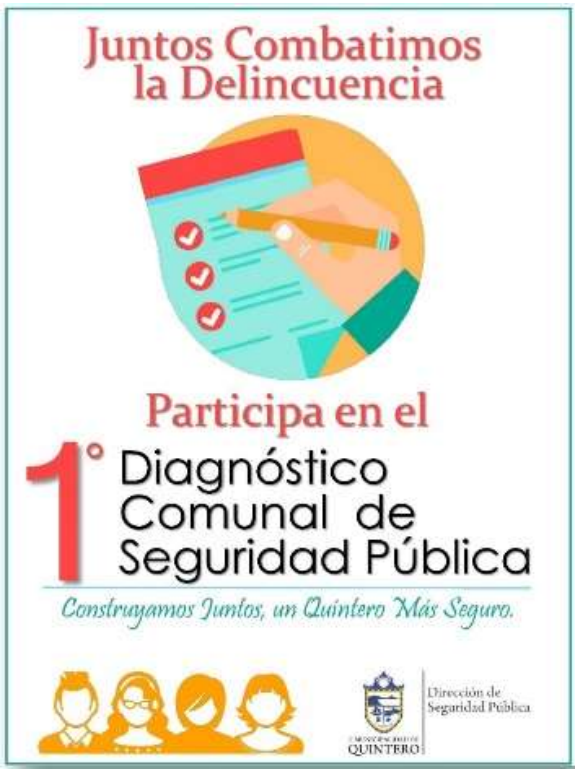
(Fuente: Título IV A Del Consejo Comunal de Seguridad Pública y El Plan Comunal de Seguridad Pública, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades).

Para la Creación del Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública se genera la necesidad de contar con un instrumento que nos entregue la orientación técnica necesaria para la obtención de un buen resultado, es por esto por lo que se trabajó en la creación de bases técnicas que representan la guía que nos ayudó a crear un Instrumento de Diagnóstico pensado especialmente para Quintero. El documento cuenta con 20 páginas, que nos entregan tipos de encuestas necesarias, reuniones, conversatorios, personajes clave, lugares, tiempos y formas de participar necesarios para generar representatividad efectiva de la muestra.

Resultado Diagnóstico Integral y Participativo de Seguridad Pública de la Comuna de Quintero.

Este documento, da cuenta de los resultados generados en el Diagnóstico Integral y Participativo de Seguridad Pública de la Comuna de Quintero, con estos resultados se lograron identificar los principales problemas, necesidades o intereses, así como también a los actores relevantes, nudos críticos, amenazas y fortalezas, obteniendo un insumo sustancial para la formulación del Plan Comunal de Seguridad Pública, como instrumento de planificación municipal de acuerdo con lo exigido por la ley N°20.965, así como también a los actores claves para su intervención.

Este diagnóstico entregó los lineamientos necesarios, para dar solución a los problemas comunales actuales en temas de seguridad pública, siendo de esta forma la base esencial de las futuras decisiones en políticas públicas en materias de seguridad de Quintero, por medio de información de comprensión fácil, accesible.



Objetivo del diagnóstico

Elaborar un diagnóstico participativo e integral de seguridad pública en la comuna de Quintero, como línea base para la formulación de la política de seguridad pública comunal.

Objetivos específicos

- Establecer relaciones con la comunidad, para la obtención de información real y la generación de confianza necesaria para la ejecución de las soluciones planteadas.
- Elaborar un mapa del delito de Quintero, estableciendo los lugares con mayor prevalencia y latencia de delitos.
- Establecer los lineamientos para la elaboración de un plan de Seguridad Pública Comunal.

Metodología del diagnóstico

Trabajo con fuentes secundarias de carácter cuantitativo: Esta información fue obtenida de las estadísticas aportadas por las instituciones que forman parte del Consejo de Seguridad Pública de la comuna, permitiendo una descripción objetiva de los fenómenos delictuales que producen inseguridad en Quintero. Es por esto que se recabaron los datos aportados por Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, SENAME, Gendarmería y el Ministerio Público.

Trabajo con fuentes primarias de carácter cualitativo: Estos datos fueron obtenidos a través de la aplicación de instrumentos cualitativos (entrevistas semi estructuradas, grupos focales, reuniones con la comunidad) a los distintos actores sociales, agrupaciones comunitarias, etc. de forma de considerar las percepciones, demandas y propuestas de la comunidad en temas vinculados con seguridad pública.

Trabajo con fuentes primarias de carácter cuantitativo: A través de esta metodología, se obtuvo información concreta sobre distintos temas de seguridad pública de interés para este diagnóstico, cabe señalar que esta encuesta fue mejorada en conjunto con los miembros del Consejo de Seguridad Pública de Quintero.

Trabajo mediante talleres de participación ciudadana: Con una base primordialmente participativa, este diagnóstico, estableció espacios de diálogo entre los diversos actores comunales, de forma de conocer diferentes puntos de vista y compartir experiencias, definiendo el material positivo para adecuar y replicar en otros lugares.

Cobertura del diagnóstico

Con el objetivo de recolectar una muestra representativa de la percepción de inseguridad en toda la comuna, para este diagnóstico, se dividió el territorio en tres sectores:

1. Quintero Urbano y Ritoque.
2. Loncura
3. Quintero Rural

Para obtener una representatividad fiel de esta división, sin dejar de ver la comuna de forma macro, se estableció un vínculo con las organizaciones territoriales de la comuna, agrupaciones comunitarias funcionales y vecinos no agrupados, con el objetivo de contrastar las características más relevantes de este estudio y establecer lineamientos comunes para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Entrevista semiestructurada: realizada a 8 actores claves de la comuna (funcionarios municipales, vecinos destacados) y a representantes de más de 20 representantes de grupos claves de la comuna, como adultos mayores y dirigentes destacados, de cada una de las 3 zonificaciones realizadas a la comuna.

Jornada de talleres participativos: Este diagnóstico realizó jornadas participativas en cada una de las reuniones con la comunidad a las que se asistió, sumando un total de 8 jornadas.

Realización de la encuesta para el diagnóstico comunal de seguridad pública: Con un total de 536 encuestas realizadas tanto a agrupaciones comunitarias, como a vecinos no agrupados de la comuna, representando más del 176% de la meta propuesta para este instrumento. Cuenta con 19 preguntas de opción múltiple y una pregunta donde los vecinos pueden aportar su visión frente a esta problemática.

Nuestra comuna aún no cuenta con un Plan Comunal de Seguridad Pública, que es el desafío que enfrenta actualmente nuestra administración municipal, y especialmente, el equipo de la Dirección de Seguridad Pública; motivo por el cual, y basados en los resultados del diagnóstico integral y participativo de seguridad pública realizado en la comuna, a la fecha se encuentra en elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP).

d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;

¿Qué es el consejo comunal de seguridad pública?

Es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local. Los consejos deben existir en todas las comunas.

¿Quiénes deben integrar el consejo comunal de seguridad pública?

Es presidido por el alcalde y lo integrarán, a lo menos, las siguientes personas: el intendente regional, el gobernador o un funcionario que el intendente designe; dos concejales elegidos por el concejo municipal;

un oficial o suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros; un oficial de la PDI; un fiscal del Ministerio Público; dos representantes del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil; un funcionario municipal que será designado por el alcalde como secretario ejecutivo del consejo; un representante de Gendarmería de Chile; un representante del Servicio Nacional de Menores; un representante de del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (Senda).

Habrá además un representante del Servicio Agrícola y uno del Servicio Nacional de Aduanas en las comunas con pasos fronterizos, puertos y aeropuertos. En las comunas rurales también habrá un representante del SAG (sobre 20% de ruralidad) y en las comunas turísticas, habrá un representante de SERNATUR.

¿Cuándo debe sesionar el consejo comunal?

El alcalde convocará a sesión ordinaria, como mínimo, una vez al mes y, en forma extraordinaria, cada vez que lo estime necesario. Las instituciones participantes deben establecer compromisos cuyo cumplimiento se exigirá.

¿Qué funciones tiene el consejo?

1. Efectuar el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública. El consejo deberá asesorar al alcalde en la priorización de las acciones que deberán realizarse en la comuna.

2. Suministrar a través de sus integrantes los antecedentes e información necesarios de las instituciones que representan y entregar opinión al alcalde para la elaboración del plan comunal de seguridad pública.

3. Emitir opinión respecto de las ordenanzas sobre convivencia vecinal y seguridad pública comunal.

4. Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública. Si las instituciones no cumplen los compromisos, el alcalde deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de la respectiva institución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

5. Dar su opinión y apoyo técnico a los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del plan comunal de seguridad pública.

6. Constituirse en instancia de coordinación comunal, en materias de seguridad pública, de la municipalidad, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y el Ministerio Público y demás miembros del consejo.

7. Emitir opinión sobre las materias de su competencia, a petición del alcalde, del concejo municipal o del consejo de organizaciones de la sociedad civil.

8. Realizar observaciones al plan comunal de seguridad pública que elabore el alcalde, previo a su presentación ante el concejo municipal.

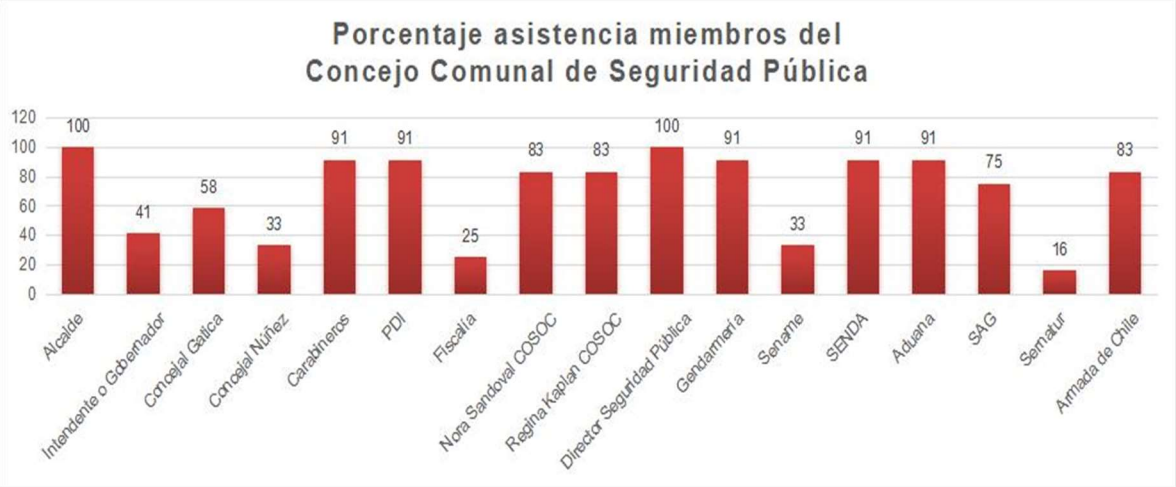
9. Proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que deberán ser coherentes con las directrices de las respectivas instituciones.

10. Cumplir las demás funciones determinadas por la ley.

SESIONES AÑO 2018

El Consejo Comunal de Seguridad Pública de nuestra comuna, se constituye al amparo de la ley N°20.965, el día 16 de marzo de 2017.

Durante el año 2018, se realizaron 12 sesiones en conformidad con lo estipulado por la Ley, correspondiendo por lo tanto a una sesión mensual.



DESTACADO NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE METAS EN EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE QUINTERO

Durante el año 2018 el Departamento de Apoyo a la Gestión Municipal de la Subsecretaría de Prevención del Delito, presentó los resultados obtenidos por las comunas de la quinta región al mes de agosto del 2018, informe mediante el que se reporta la situación de las administraciones municipales con respecto a la implementación de la Ley 20.965, en el caso de nuestra comuna hemos logrado más de un 80% de cumplimiento en el avance de su trabajo, equiparándose con las comunas de Viña del Mar y posesionándose por sobre Valparaíso y las vecinas comunas de Puchuncaví y Concón

Subsecretaría de Prevención del Delito

REPORTE CUMPLIMIENTO QUINTERO:

Situación del Consejo y Plan Comunal de Seguridad Pública (Ley 20.965)

28-08-2018, Departamento Apoyo a la Gestión Municipal, División de Gestión Territorial.

El presente reporte tiene como objetivo informar la situación a la fecha (28-08-2018) de la comuna de Quintero, en relación a los Consejos y Planes comunales de Seguridad Pública.

1. Antecedentes:

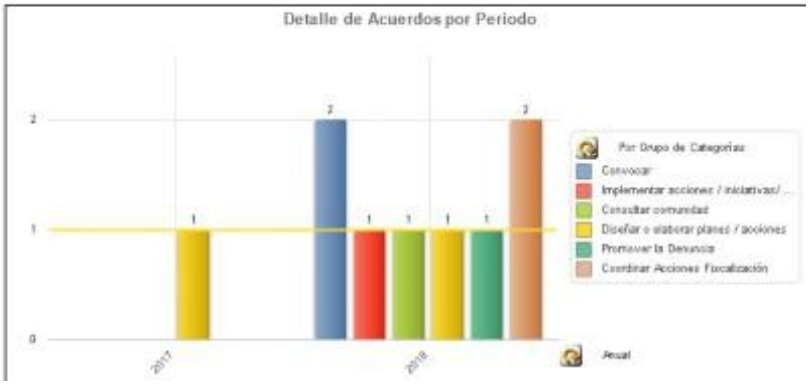
- Reportar la situación de implementación de la Ley 20.965 a través de SIRECC.
- Información de las actas de sesiones, nivel de cumplimiento, acuerdos, asistencia y rotación de los miembros permanentes del consejo.
- Información del estado de los Planes comunales.

2. Consejos Comunales SIRECC:

a) Nivel de cumplimiento comuna

Fecha Constitución	Meses transcurridos desde la Constitución	% Cumplimiento sesiones mensuales	Promedio demora 10 días hábiles
16/03/2017	17	81,25%	82 días

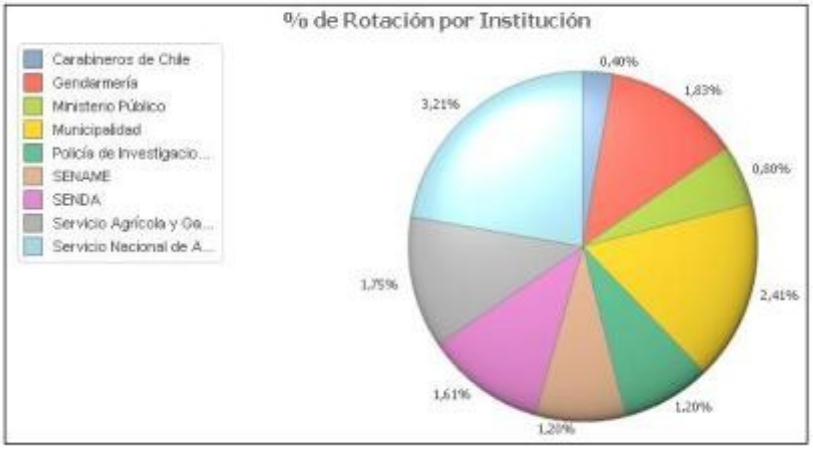
b) Acuerdos registrados en las sesiones ordinarias 2017-2018



Subsecretaría de Prevención del Delito

c) Asistencia y rotación de miembros permanentes del Consejo

% Asistencia	% Rotación[1]
75,57%	18,59%



El trabajo colegiado de los Consejeros, entregó importantes avances en materia de seguridad pública, se destaca entre ellos, la formulación de una nueva Ordenanza Municipal para el retiro de vehículos abandonados en la comuna, los que se han transformado en foco de delincuencia dentro de las calles y barrios de la comuna.

Actualmente el equipo de esta Dirección, se encuentra en el proceso de elaboración del Plan Comunal de Seguridad, basado en el insumo aportado por el Diagnóstico Integral y Participativo realizado durante el año 2018, los aportes de los consejeros comunales y los problemas detectados en el día a día. Entre las directrices principales con las que contará este plan se cuentan:

1. Medidas de prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes.

2. Medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de los escolares desertores.

3. Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.

4. Fortalecimiento de la convivencia comunitaria.

5. Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.

6. Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.

7. Proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna.

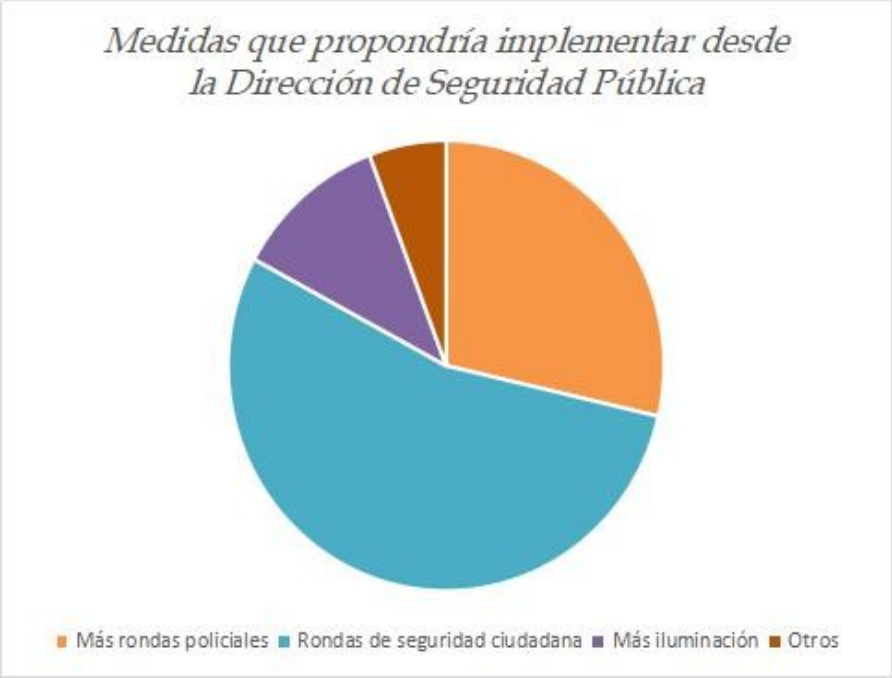
Participación Ciudadana como aporte a la prevención del delito en Quintero:



Se destaca la disposición de los vecinos para participar en las medidas de prevención futuras que implemente el municipio, con más de un 99% de disposición positiva entre los encuestados.

Finalmente, podemos identificar las necesidades de los vecinos mediante su propio aporte, destacándose la necesidad de ***mayores rondas que acudan en apoyo de la labor de las policías***, funcionando como un organismo de prevención de delitos de forma de anticiparse a los hechos delictivos. Por lo anterior, la coordinación con las fuerzas de orden y seguridad resulta indispensable, para su buen funcionamiento y desempeño.

Medidas que propondría implementar desde la Dirección de Seguridad Pública			
Más rondas policiales	Rondas de seguridad ciudadana	Más iluminación	Otros
210	398	84	42



2. PREVENCIÓN COMUNITARIA

Conversatorios sobre denuncia segura y lineamientos de trabajo de la dirección de seguridad pública.

El contacto directo con los vecinos, resulta indispensable para conocer las necesidades reales de cada uno de los territorios de la comuna. Las temáticas de estos encuentros, se desarrollan con dos líneas principales, El programa de la Subsecretaría de Prevención del Delito: Denuncia Seguro y la entrega de Lineamientos de trabajo de la Dirección de Seguridad Pública.

Denuncia seguro:

Es una iniciativa de Gobierno que pone a disposición de las personas un número telefónico (600 400 01 01), al cual la ciudadanía puede llamar para entregar información acerca de delitos de los que haya sido testigo, dando a conocer datos relevantes sobre lugares y/o personas involucradas en algún ilícito.

El principal compromiso de este programa es el anonimato de las personas que llaman para denunciar. Por lo tanto, nadie le preguntará cómo se llama o de dónde está llamando. No es requisito entregar ningún antecedente personal y no queda registro alguno del número desde el cual se genera la llamada. Las conversaciones no son grabadas.

Las personas pueden estar absolutamente seguras de que nadie conocerá su identidad y, por lo tanto, no corren ningún peligro asociado al denunciar.



Flyer publicitario campaña Denuncia Seguro

Lineamientos de la Dirección de Seguridad Pública

Concientizar a la comunidad sobre la importancia de la denuncia como método de lucha contra la delincuencia, enseñando a utilizar vías y estrategias anónimas como la del Fono Denuncia Seguro y establecer en estos conversatorios buscan compartir nuestros lineamientos de seguridad pública, principalmente difundir nuestros métodos de trabajo y el teléfono 24 horas de la unidad de Seguridad Ciudadana; y por otra parte, recibir de primera fuente las preocupaciones de los vecinos y vecinas de distintos sectores de nuestra comuna.

Durante el año 2018, la Dirección de Seguridad Pública realizó más de 20 conversatorios con diversas organizaciones comunitarias y grupos de vecinos, cubriendo todo el territorio comunal.

N°	Fecha	Organización Comunitaria
1	7 de mayo de 2018	Junta de Vecinos El Estuche de Loncura
2	5 de abril de 2018	Comité de vivienda "Las Emprendedoras"
3	19 de abril de 2018	Directivas de Juntas de Vecinos y Agrupaciones Comunitarias Conversatorios + Capacitación Fondo Nacional de Seguridad
4	8 de mayo de 2018	Junta de vecinos El Mirador de Santa Julia
5	14 de mayo de 2018	Cámara de Comercio y Turismo Bahía de Quintero
6	22 de mayo de 2018	Junta de Vecinos Santa Julia
7	28 de mayo de 2018	Junta de Vecinos Ritoque Alto
8	29 de mayo de 2018	Junta de Vecinos Manuel Rodríguez
9	7 de junio de 2018	Centros de Alumnos Colegios de Quintero
10	14 de Junio de 2018	Unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales
11	18 de junio de 2018	Junta de Vecinos Padre Pedro Sordini
12	25 de junio de 2018	Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo
13	27 de junio de 2018	Junta de Vecinos General Alberto Bachelet
14	28 de junio de 2018	Junta de Vecinos Félix San Fuentes
15	5 de julio de 2018	Cámara de Comercio y Turismo Bahía de Quintero
16	21 de septiembre de 2018	Junta de Vecinos Valle Alegre
17	21 de septiembre de 2018	Sindicato de Colectivos de Quintero
18	21 de septiembre de 2018	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas

19	*11 de Octubre de 2018*	*Directivas Sindicatos de Feria de las Pulgas*
20	*7 de noviembre de 2018*	*UNCO Rural de Quintero*
21	*20 de noviembre de 2018*	*Junta de Adelanto Lomas del Tranque Valle Alegre.*



Lineamientos de la Dirección de Seguridad Pública, Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Quintero



Lineamientos de la Dirección de Seguridad Pública, Comité de Vivienda Las Emprendedoras

.



Lineamientos de la Dirección de Seguridad Pública, Junta de Vecinos Ritoque Alto

3. FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Acompañamiento en la postulación a fondos concursables con temática de seguridad y capacitación para el fondo nacional de seguridad pública.

Establecer las asesorías necesarias para apoyar a las Organizaciones Comunitarias de la comuna, de forma de que obtengan las herramientas necesarias para cumplir las metas en directo beneficio de sus comunidades, es parte de la tarea que hemos desarrollado durante el año 2018. En este proceso se asesoró a diversas organizaciones, apoyándolas en sus postulaciones las que en muchos casos resultaron en exitosas adjudicaciones.

En esta misma linea se gestionó una capacitación para la postulación al Fondo Nacional de Seguridad Pública (FNSP). Este un concurso anual de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que busca incorporar a agrupaciones comunitarias, organizaciones sin fines de lucro, municipios y universidades al desarrollo y ejecución de iniciativas de prevención de la violencia y el delito.



Presentación para entender las alarmas comunitarias y proponer su postulación



Reunión para la propuesta de alarmas comunitarias, Junta de Vecinos Félix San Fuentes

4. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES

Plan piloto de "Campaña Vuelta Segura a Clases"

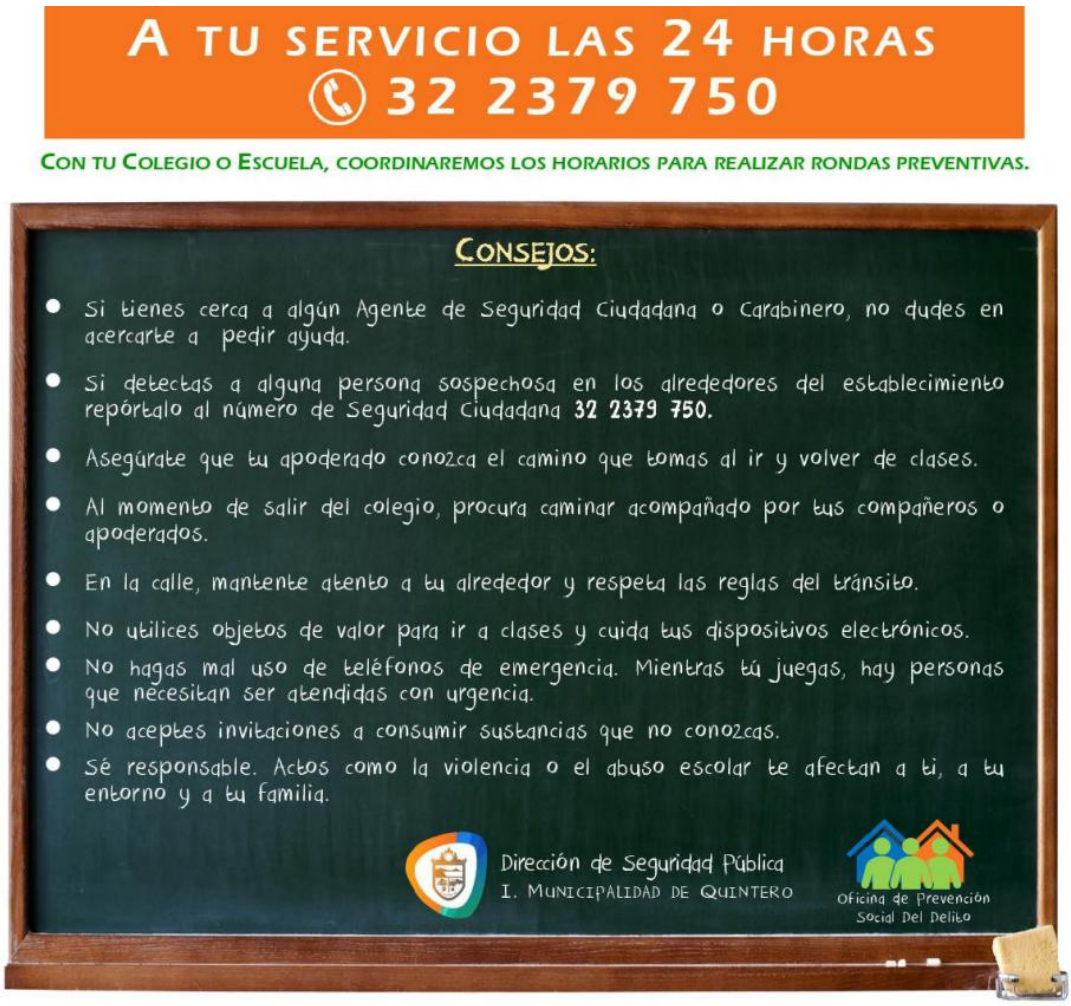
La prevención forma parte fundamental del trabajo para la combatir los delitos, por lo que resulta indispensable entregar por intermedio de la Oficina de Prevención social del delito, la mayor cantidad de herramientas para el autocuidado de los niños de la comuna. Es por esto que durante el año 2018 se genera un plan piloto destinado especialmente a los establecimientos educacionales de la comuna y que dado su éxito, se transforma en una de las líneas de acción para enfrentar el año 2019. La campaña "Vuelta Segura a Clases" consiste en establecer una serie de iniciativas preventivas, presentadas a los colegios en forma de Flyer informativo en el que se entregan una serie de consejos destinados a reforzar materias para el autocuidado diario. Con lo anterior se coordinan los horarios de ingreso y salida de los alumnos, con las direcciones de los establecimientos educacionales de forma de establecer la mayor cantidad posible de rondas de vehículos de Seguridad Ciudadana, como una forma de acompañamiento preventivo.



Reunión con Centros de Alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna en el Colegio Alonso de Quintero



Reunión encabezada por la Gobernación Provincial de Valparaíso, con temática preventiva para Centros de alumnos de los establecimientos educacionales de Quintero.



Piloto flyer informativo preparado para los establecimientos educacionales de la comuna.

5. APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE DELITOS

Formulación y piloto programa de atención de víctimas de delitos.

Durante el año 2018 la Ilustre Municipalidad de Quintero, por intermedio de la Dirección de Seguridad Pública plantea la creación de una Oficina de Atención de Víctimas de Delitos, inspirándose en proyectos exitosos de las Municipalidades más pro-ciudadanos del país quienes se han hecho cargo de esta problemática en busca de equilibrar la balanza de derechos en favor de sus habitantes víctimas de delitos.

En nuestro país, las víctimas de delitos han tenido un trato desigual en relación al que el Estado le ha dado al delincuente, la política criminal ha girado siempre en torno al estudio del delito, del delincuente y su rehabilitación, dejando de lado la protección de la víctima y de sus derechos.

La Oficina de Atención de Víctimas comienza su trabajo como plan piloto durante los últimos meses del año 2018, durante los cuales se comienza a difundir este beneficio entre los vecinos de la comuna. Su orientación principal es entregar apoyo gratuito a las víctimas de delitos cometidos en la comuna de Quintero, entre los que se cuentan: robo con violencia o intimidación, homicidio, lesiones graves y gravísimas, delitos sexuales, secuestro, sustracción de menores, entre otros tipificados en el Código Penal Chileno. Es destacable que en esta semanas de funcionamiento, se logró orientar jurídicamente a más de 10 vecinos y se espera que durante el año 2019 el número de vecinos asistidos aumente exponencialmente, sumando además a su equipo nuevos profesionales del área psico-social para la contención y acompañamiento de las víctimas que formen parte de este programa.



Flyer piloto para promoción del Programa de Atención de Víctimas de Delito

6. ADMINISTRACIÓN DE FERIAS

En el mes de septiembre, se entrega a la Oficina de Prevención Social del Delito la administración de las ferias de la comuna. Durante estos meses se realiza un ordenamiento de ambos espacios, basados en las Ordenanzas Municipales que rigen dichas actividades. Con el fin de establecer un contacto más directo, se suma a las tareas del administrador de ferias, un funcionario apoyo de administración en terreno, de forma de supervisar el ordenamiento y ajuste a las normativas vigentes, tanto en el ordenamiento comunal como en materias de Ley de Rentas y Normativas sanitarias.

OPERACIONES Y FISCALIZACIÓN

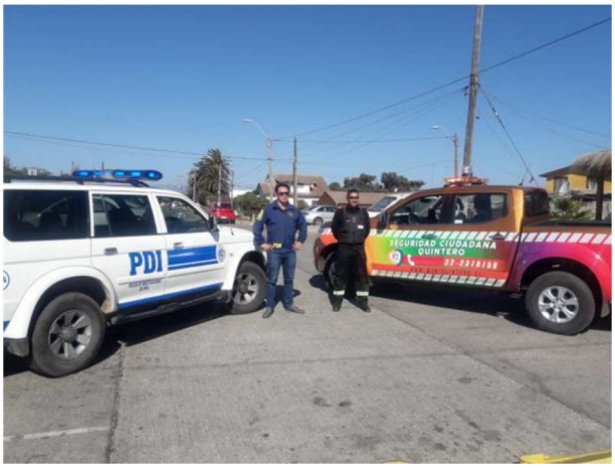
Objetivo

Esta unidad busca implementar acciones tendientes a fortalecer el orden público, su labor mantiene como objetivos principales la legalidad y el respeto, entregando en terreno las condiciones para el mejoramiento en la sensación de seguridad de los vecinos. Coordinando iniciativas y apoyo directamente para y con Carabineros, Policía de Investigaciones, Armada, Bomberos y SAMU, generando iniciativas conjuntas para Emergencias, Fiscalizaciones y el combate contra la delincuencia. Durante el año 2018, se fortalece la unidad con un aumento en su dotación en la unidad de Seguridad Ciudadana.

PROGRAMAS Y OFICINAS QUE ADMINISTRA






PDI
SEGURIDAD CIUDADANA
QUINTERO





1. SEGURIDAD CIUDADANA

Seguridad Ciudadana es una unidad de carácter preventivo y disuasivo, que a través de sus agentes de seguridad busca evitar la ocurrencia de delitos dentro de nuestra comuna, su trabajo se concentra en la realización de patrullajes y rondas, durante las cuales se adoptan medidas en el ámbito de la seguridad ciudadana comunal.



Los Agentes de Seguridad Ciudadana de nuestro municipio, sumaron a su trabajo preventivo, el control y la contención de incivilidades; colaborando con Carabineros, PDI y Armada; apoyando en situaciones de emergencia y trabajando en relación directa con la comunidad, en materias propias de su función prestando servicio 24 horas, 7 días a la semana ,con una dotación de personal 16 Agentes de Seguridad, 14 agentes capacitados para realizar maniobras de primera intervención y 2 agentes para rescate de mayor emergencia, divididos en cuatro turnos.



En la labor de los Agentes de Seguridad se crean libros de rondas, abarcando la zona Rural y Urbana de nuestra comuna realizando funciones preventivas y trabajando con las distintas Juntas de Vecinos como medida de seguridad.



En este periodo, esta unidad cuenta con tres móviles de seguridad ciudadana, equipados con la más alta tecnología: Baliza LED, Certificación SAE, Parlante de 100W, Radio VHF Digital láminas de seguridad en sus ventanas, GPS, entre otros. Un móvil abarca la totalidad de la sector urbano, el segundo móvil toda la zona rural de la comuna, el tercero realiza labores comunitarias en diferentes actividades realizada por la Dirección de Seguridad Pública con la comunidad prestando apoyo en diversos sectores de la península en tema de prevención a lo delitos más recurrentes en nuestra comuna.



En los diferentes procedimientos realizados en conjunto y en coordinación con las diferentes entidades, la participación ha sido permanente; hemos intervenido en robos, riñas callejeras, accidentes automovilísticos, control de tránsito, búsqueda de personas, incendios forestales y apoyo en operativos policiales.





Ambas unidades, comenzaron su trabajo con un periodo de adaptación, en el que reciben charlas y capacitaciones dictadas por diversos organismos e instituciones entre las que se cuentan el Juzgado de Policía Local, SERNAPESCA, SAG, PDI, Armada y Carabineros de Chile, con el fin de, por medio de sus competencias, entregar las herramientas necesarias para la realización óptima de sus tareas.

2. INSPECCIÓN MUNICIPAL

La Unidad de Fiscalización, tiene por función examinar distintas situaciones con el propósito de establecer el cumplimiento de las normativas vigente.



Desde el 15 de diciembre de 2017, se aumenta el número de su personal a un total de 14 inspectores que, contando con el perfil necesario para desempeñar esta función, trabajaron divididos en dos equipos 6 inspectores trabajando de lunes a sábado de 08:30 a 16 horas; y 8 inspectores de lunes a sábado de 16:00 a

23:30 horas; reduciéndose el contingente a la mitad los domingos en los mismos horarios. Se sumaron a estos, un inspector especialista en materias de construcción asignado a las fiscalizaciones propias de la Dirección de Obras Municipales y un inspector con competencias legales, asignado a la Unidad de Medio ambiente y a las fiscalizaciones que rigen en cuanto a leyes y ordenanzas.

En este periodo se efectuaron procedimiento en conjunto con Carabineros y la Armada de Chile, realizando diversas fiscalizaciones en Locales Establecidos, Locales Nocturnos, Comercio Ambulante, Concesiones de Playa e Infracciones a la ley de tránsito en la zona Urbana y Rural de nuestra comuna.



Estos funcionarios inspeccionaron una serie de normativas como: Ley de rentas municipales, Ley General de Urbanismo y Construcción; Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; Ley de Tránsito y Transporte Público; Ley de Alcoholes; ley de Medioambiente y las Ordenanzas Municipales en General.

Durante la época estival la mayor cantidad de infracciones cursadas dicen relación con la ley de tránsito y comercio sin permiso municipal contendiente (comercio ambulante).

e) Las Inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento.

a) PROYECTOS CONCLUIDOS DURANTE EL PERIODO 2018

1.- "CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL LUISA SEBIRE DE COUSIÑO, QUINTERO" COD BIP 30367273-0.

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) / Ministerio de Medio Ambiente (MMA) / Municipalidad de Quintero / Empresa Aes Gener.
INVERSION **:** $1.652.792.660.-
APORTE GORE : $ 918.714.498.-
APORTE MMA : $ 515.000.000.-
APORTE MUNICIPALIDAD **:** $ 34.078.162.-
APORTE AES GENER : $185.000.000.-
FECHA DE INICIO **:** 24 de Octubre 2016
PLAZO **:** 657 días corridos.
CONTRATISTA **:** Mercadal Arquitectura e Ingeniería ltda.
DESCRIPCION **:** El proyecto contemplo la ejecución de obras civiles e instalaciones de servicios, riego, pavimentos, senderos, iluminación, cierre perimetral, zona de juegos infantiles, áreas verdes, re-forestación y obras de paisajismo en general. Así también complementariamente se la ejecución de obras de edificación como:

a.1.- Edificaciones de Administración y Servicios Generales, en Acceso principal de Calle San Martín esquina Francia. Que son dos edificaciones que conforman la entrada peatonal principal del Parque:

a.1.1.- Edificio principal y de mayor altura y superficie, consulta en su Primer nivel las siguientes dependencias: Oficinas Administración, Guardia, Departamento del cuidador, Baños Hombres y Mujeres, Baño para Discapacitados, Sala de Primeros Auxilios, Repostero Operarios, Baño y Vestidores Operarios, Bodega para implementos del Parque. En su Segundo nivel, consulta una oficina administrativa y en su Tercer nivel, un Torreón abierto-cubierto.

a.1.2.- El edificio de un piso, consulta las siguientes dependencias: Una Sala Múltiple convertible en dos aulas para 36 personas cada una. Un Casino de atención de la Sala, implementado con una Cocina, Patio de Servicio y Terraza de atención.

a.2.- Anfiteatro para 300 personas, con camarines y baños de actores, del público y de discapacitados. Su superficie es de 583,00 m2, incluyendo 112,00 m2 de superficie construida-cubierta (Camarines, Baños y Bodega)

a.3.- Pérgola: espacio abierto y conectado tangentemente con recorrido de borde del Parque, apergolado perimetralmente, de multipropósito, de pavimento duro, con Terraza-Deck hacia ladera en sector de Ex discoteque. La superficie de esta pérgola es de 300,00 m2, y de su Deck, de 80,00 m2.

a.4.- Glorieta Mirador-Deck: Ubicada en puntilla de más amplia vista al paisaje costero, sobre sector acceso a playa de Los Enamorados, conectados entre sí por una pasarela peatonal aérea que permite la pasada de los vehículos de emergencia que podrían eventualmente bajar a la playa. La Glorieta (2 pisos) alcanza a los 106 m2 y la plazoleta (sobre un deck de madera) aproximadamente a 190 m2. Este conjunto también es otra conexión peatonal Parque-Playa en períodos de uso de ésta.

a.5.- Paseo Mirador de Borde, ubicado en sector boscoso de ladera hacia playa en sector Poniente del Parque, que en la actualidad no está desarrollado en todo su potencial. Su trazado se abalcona hacia la ladera, siendo paralelo y a niveles variables inferiores a la vía existente. Materialmente la obra consiste en una pasarela continua, sobre una estructura y pavimento de madera, provista de asientos en lugares miradores en todo su largo, conectándose con la vía existente en seis puntos. Se consulta la implementación de asientos en lo existente y la supresión de muretes que impiden actualmente la vista. Su diseño considera el uso por personas discapacitadas, por sus pendientes y extensión de los tramos separados por descansos horizontales.

a.6.- Accesos Principal y Secundario, habilitados con equipamiento especial (rejas, portones, asientos, sombreaderos, jardineras y pavimentos). El acceso principal corresponde a peatones y vehículos y el secundario, sólo a peatones, ubicándose además en él, la Boletería del Anfiteatro.









2.- "MEJORAMIENTO PASAJE BOULEVARD FRANCISCO COLOANE, QUINTERO" CODIGO PMU 1-B-2017-500

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) – SUBDERE / Municipalidad de Quintero (Obras Conexas)

INVERSION : $ 42.017.472.-

APORTE SUBDERE : $ 31.021.491.-

APORTE MUNICIPALIDAD : $ 10.995.981.-

FECHA DE INICIO : 18 de mayo 2018

PLAZO : 85 días corridos

CONTRATISTA : Jorge Paredes Mendoza.

DESCRIPCION : El proyecto abarco la pavimentación del Pasaje Francisco Coloane entre pasaje Sordini y Calle Estrella de Chile mediante adocretos, con una superficie aproximada de 450 m2, destinada a Espacios Públicos. Además, incluyó la instalación de postes con luminarias LED tipo isla y macetas ornamentales, basureros y bolardos esféricos de hormigón pulido.









3.- “CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE CHORRILLOS"

FINANCIAMIENTO : Programa de Pavimentación Participativa (MINVU) / Municipalidad de Quintero / Comité pavimentación calle Chorrillos

INVERSION : $ 86.603.109.-

APORTE MINVU : $ 83.139.109.-

APORTE MUNICIPAL : $ 3.464.000.-

FECHA DE INICIO : 05 de noviembre de 2018

PLAZO : 154 días corridos

CONTRATISTA : Ingeleb Ltda.

DESCRIPCION : El proyecto contemplo la pavimentación de la calle Chorrillos entre las calles Diego Portales y Luis de la Cruz, con una longitud aproximada de 203 m., en la cual se consideraron 1.177m^2 de calzada de asfalto y de 532m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, colector de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, etc.



4.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE AMALIA VIAL"

FINANCIAMIENTO : Programa de Pavimentación Participativa (MINVU) / / Municipalidad de Quintero / Comité pavimentación calle Amalia Vial

INVERSION : $ 36.314.710.-
APORTE MINVU **:** $ 32.319.710.-
APORTE MUNICIPAL : $ 3.139.000.-
APORTE COMITÉ : $ 856.000.-
FECHA DE INICIO : 05 de noviembre de 2018
PLAZO : 154 días corridos
CONTRATISTA : Ingeleb Ltda.
DESCRIPCION : El proyecto contemplo la pavimentación de la calle Amalia Vial entre las calles José Brito y Diego Portales, con una longitud aproximada de 93 m., la cual considero 557m^2 de calzada de Hormigón Cemento Vibrado y de 238m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, señalizaciones, demarcación vial etc.



5.- “CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, PASAJE SAN GERARDO

FINANCIAMIENTO : Programa de Pavimentación Participativa (MINVU) / Municipalidad de Quintero / Comité pavimentación pasaje san Gerardo.

INVERSION : $ 42.823.779.-

APORTE MINVU **:** $ 41.110.779.-

APORTE MUNICIPAL : $ 1.713.000.-

FECHA DE INICIO : 05 de noviembre de 2018

PLAZO : 154 días corridos

CONTARTISTA : Ingeleb Ltda.

DESCRIPCION : El proyecto contemplo la repavimentación del pasaje San Gerardo entre las calles Salas e Ignacio Carrera Pinto con una longitud aproximada de 133 m., en la cual consideraron 540m^2 de calzada de Hormigón Cemento Vibrado y de 258m^2 de veredas reforzadas, además de la instalación de soleras, señalizaciones, demarcación vial etc.



6.- "DESARROLLO Y EJECUCION DE UN PLAN DE COMUNICACIONES Y DIFUSION CULTURAL PARA LA COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos Programa Red Cultura, entre Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero.

INVERSION : $ 5.840.000.-

APORTE CNCA : $ 4.000.000.-

APORTE MUNICIPAL : $ 1.840.000.-

FECHA DE INICIO : 01 de diciembre de 2017

PLAZO : 160 días corridos

DESCRIPCION : El objetivo del proyecto fue mejorar las estrategias de comunicación y difusión, mediante el desarrollo y ejecución de un plan de trabajo que incentive la formación de audiencias. Para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:

a. Conversatorio "¿Cómo queremos informarnos?", el que consistió en generar participación ciudadana y de ello se obtuvo un diagnostico participativo respecto de las impresiones de la comunidad en relación a las falencias y potencialidades de las acciones de comunicación y difusión de las actividades culturales en la comuna de Quintero.

b. Informe de evaluación Conversatorios "¿Cómo queremos informarnos?", a fin de identificar los parámetros para crear una nueva propuesta de Plan de Comunicaciones y Difusión.

c. Priorización de 3 estrategias e innovaciones indicadas en Plan de Comunicaciones y Difusión de acciones y actividades Culturales, a fin de generar participación ciudadana y así decidir la mejor manera de comunicar las acciones y actividades Culturales en la comuna de Quintero.

d. Ejecución de 3 estrategias e innovaciones indicadas en Plan de Comunicaciones y Difusión de acciones y actividades, a fin de obtener participación ciudadana en ellas.



7.- “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSION : $54.150.956.-

FECHA DE INICIO : 07 de diciembre 2017.

PLAZO : 60 días corridos.

CONTRTATISTA : Jorge Nibaldo Paredes Mendoza.

DESCRIPCION : El proyecto contemplo la realización de 40 nichos, los cuales se construyeron en el cementerio Municipal de Quintero, estos se materializaron en hormigón armado

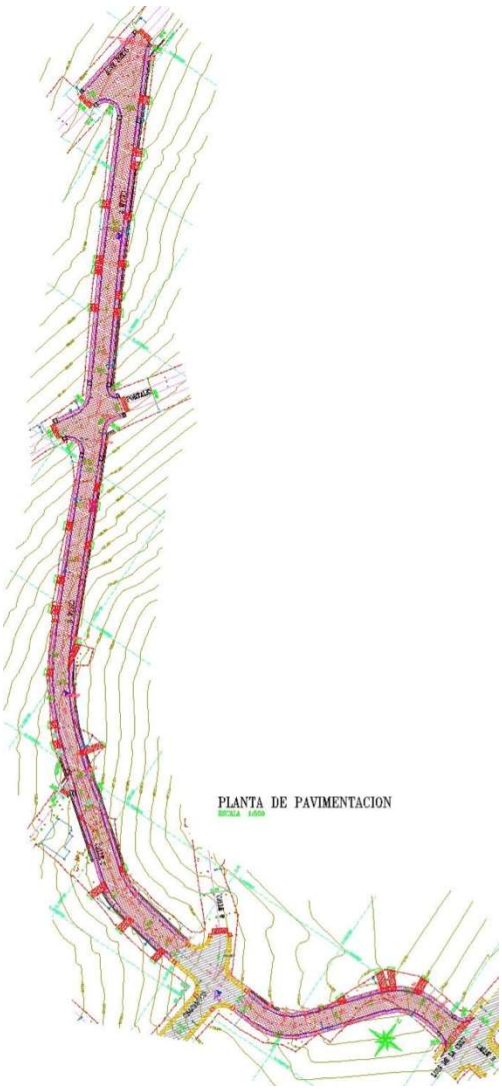


8.- “DISEÑO CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE DOS"

FINANCIAMIENTO : Municipal
INVERSION : 4.519.823.-

DESCRIPCION : El diseño fue aprobado según ordinario Ord 06683 de fecha 29 de agosto de 2018

El proyecto contempla la pavimentación de la calle 2 (Dos), entre las calles José Brito y Luis de la Cruz de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 360 m., la cual considera 3334m^2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 1121m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, muros de contención, señalizaciones, demarcaciones, etc.







9.- “DISEÑO CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE TRES"

FINANCIAMIENTO : Municipal

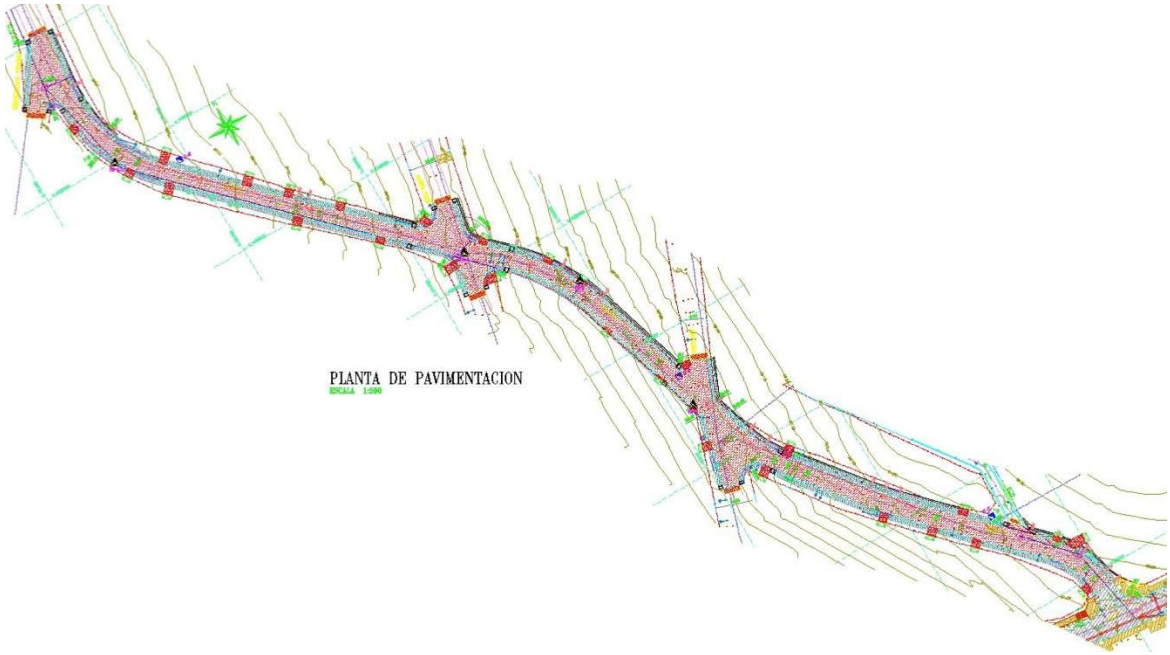
INVERSION : $ 3.954.846.-

DESCRIPCION : El diseño fue aprobado según ordinario Ord 06993 de fecha 7 de septiembre de 2018

El proyecto contempla la pavimentación de la calle 3 (tres), entre las calles Isidora Goyenechea y calle Salas de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 440 m., la cual considera 2822m^2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 1075m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, muros de contención, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.







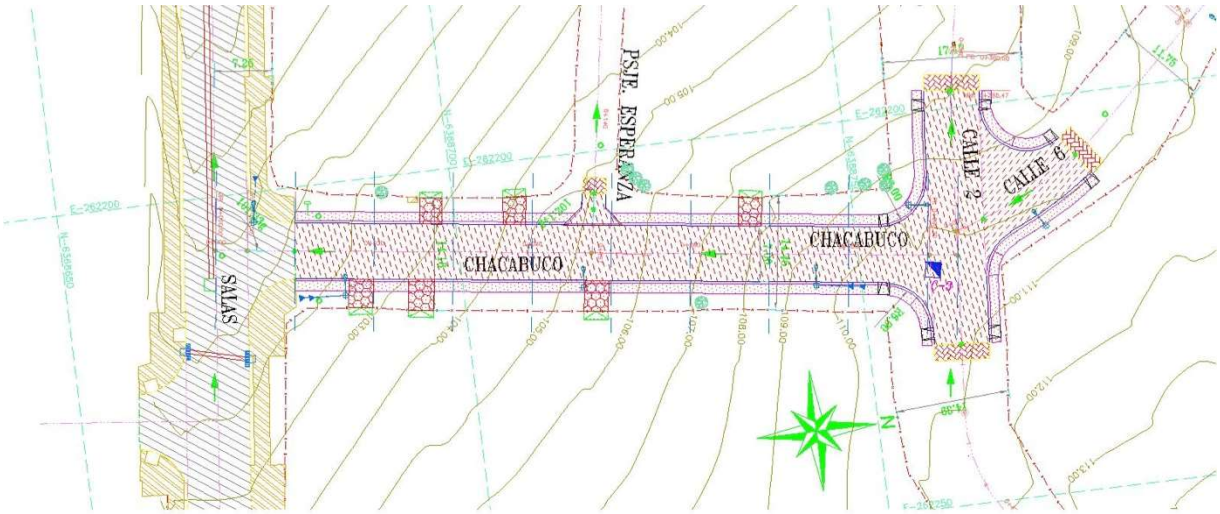
10.- “DISEÑO CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE CHACABUCO

FINANCIAMIENTO : Municipal

INVERSION : $ 819.218.-

DESCRIPCION : El diseño fue aprobado según ordinario Ord 03996 de fecha 28 de mayo de 2018

El proyecto contempla la pavimentación de la calle Chacabuco, entre las calles 2 (Dos) y Calle Salas de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 93,8 m., la cual considera 935m^2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 256m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, muros de contención, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



PLANTA DE PAVIMENTACION
ESCALA 1:500



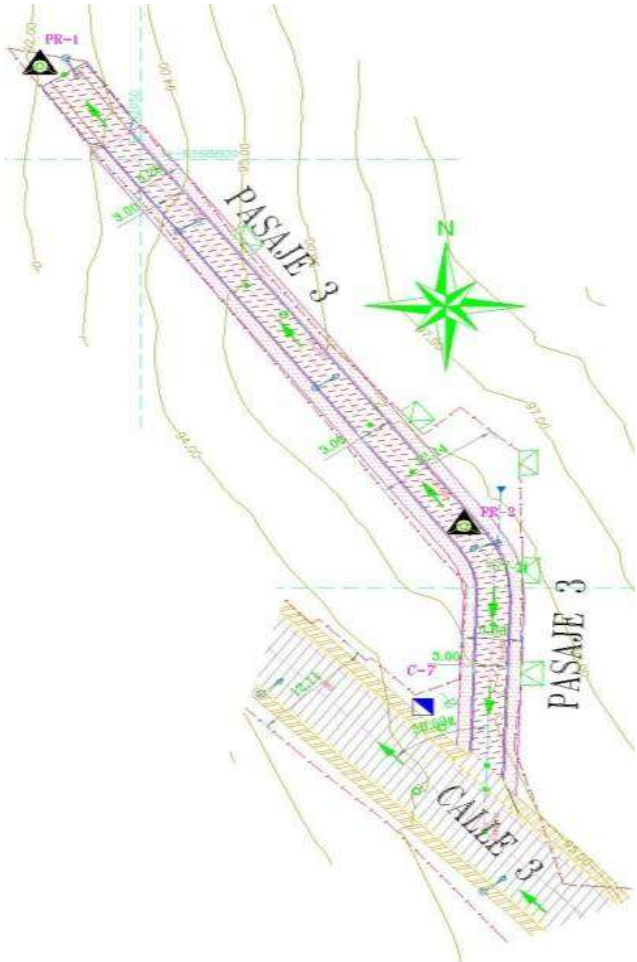
11.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, PASAJE TRES"

FINANCIAMIENTO : Municipal

INVERSION : $ 593.227.-

DESCRIPCION : El diseño fue aprobado según ordinario Ord 07358 de fecha 25 de septiembre de 2018

El proyecto contempla la pavimentación del Pasaje 3, entre las calles 3 (Tres) y fin de pasaje de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 93,23 m., la cual considera 297m^2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 204m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



PLANTA DE PAVIMENTACION



12.- “DISEÑO CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, PASAJE ESPERANZA"

FINANCIAMIENTO : Municipal

INVERSION : $ 1.318.282.-

DESCRIPCION : El diseño fue aprobado según ordinario Ord 03997 de fecha 28 de mayo de 2018

El proyecto contempla la pavimentación del Pasaje Esperanza, entre las calles 2 (Dos) y Calle Chacabuco de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 141,3 m., la cual considera 424m^2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 354m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



b) PROYECTOS EN EJECUCION

1.- "CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LONCURA, 1° SECTOR QUINTERO" COD. BIP N°30124634-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 9.811.611.414.-
FECHA DE INICIO **:** 12 de octubre 2016
PLAZO **:** 835 días corridos
CONTRATISTA **:** Montec Montajes Industriales S.A.
DESCRIPCION : La localidad de Loncura corresponde a una zona urbana, según lo dispone el Plan Regulador Comunal de Quintero del año 1984, y su urbanización y crecimiento depende principalmente del Saneamiento Sanitario del sector. Es por este motivo, que la Ilustre Municipalidad de Quintero desde el año 2013 gestionó su construcción, en coordinación con el Gobierno Regional de Valparaíso, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la empresa Esval S.A.

En el año 2013, la empresa sanitaria aprobó los proyectos de agua potable y alcantarillado, luego mediante los Convenios suscritos los años 2014 y 2016, la empresa compromete solicitar la ampliación del área de concesión para la localidad de Loncura, junto con construir las obras primarias; el municipio por su parte gestionar la obtención de fondos de las obras secundarias, constituir las comunidades de desagüe y servidumbres necesarias para la ejecución del proyecto.

Durante el año 2015, se logra la Recomendación Técnica Favorable del proyecto (RS), y la aprobación de fondos por parte del Consejo Regional de Valparaíso, lo que es ratificado mediante Convenio Mandato Completo, Resolución Exenta No 31/1/2/042 del Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 12 de enero de 2016, oportunidad en la que se designa a la Ilustre Municipalidad de Quintero, como unidad técnica ejecutora del proyecto.

El proyecto, denominado **"Construcción Agua Potable, Alcantarillado Loncura 1er Sector Quintero"**, corresponde principalmente a la construcción de redes secundarias de agua potable y alcantarillado, sistemas que se conectan a las redes primarias de cargo de Esval S.A., junto a la construcción del Estanque de Regulación de Agua Potable y de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas (PEAS).

La municipalidad de Quintero, previo proceso de licitación pública, contrató la ejecución de las obras secundarias a la Empresa Montec S.A. por la suma de M$9.563.080, iniciándose obras el 12 de octubre de 2016, con un plazo inicial de término para el 2 de octubre de 2018.

La ejecución de las obras secundarias involucró un total 13.071 metros de redes de agua potable, 13.318 metros de colectores de alcantarillado, 940 arranques de agua potable, 724 uniones domiciliarias de alcantarillado, 25 comunidades de desagüe que suman 71 propiedades, 8 servidumbres de alcantarillado, y 2 servidumbres de agua potable.

Con la finalidad de beneficiar y complementar las obras secundarias en ejecución, se solicitó un aumento de obras por la suma M$248.531, principalmente por la incorporación de nuevas redes de agua y colectores de alcantarillado en Villas san Felipe y Los Mellizos, y modificación de trazado de colector en Villa Luis Cousiño. La ejecución de estas obras, generó un nuevo plazo de término de obra para el 25 de enero de 2019.

e) LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACION CON LOS PROYECTOS

La empresa Esval S.A., contrató la ejecución de las obras primarias a la empresa Puerto Principal S.A., quienes comenzaron sus faenas recién a mediados de agosto del año 2018. Lo anterior en el marco de la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas otorgada en septiembre del año 2017 por el Ministerio de Obras Públicas.

El proyecto benefició a 1.045 Familias, quienes cuentan con el servicio de Agua Potable desde marzo del 2019. A fines de diciembre del presente año, se espera la conexión al sistema de alcantarillado de 970 familias.

.







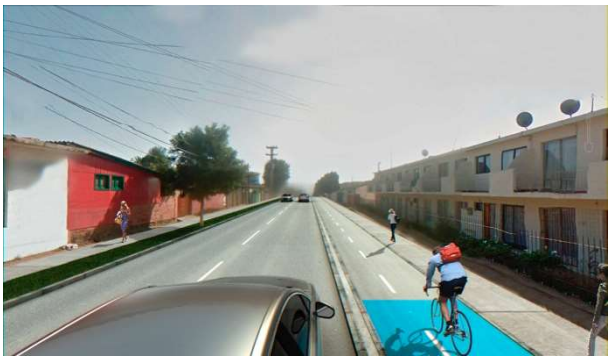




2.- "ESTUDIO ANALISIS Y DESARROLLO PLAN MAESTRO, GESTIÓN DE TRANSITO, QUINTERO" COD. BIP N°30118180-0.

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION **:** $174.670.000.-
FECHA DE INICIO **:** 08 agosto 2016
PLAZO : 365 días efectivos; 805 días corridos de vigencia contractual
CONTRATISTA **:** Cristian Ricardo Michell Vergara, Ingeniero Civil.
DESCRIPCION **:** Con fecha 28 de diciembre de 2018, se reciben por parte de Secretaría de Planificación de Transportes Coordinación de Planificación y Desarrollo (SECTRA), de la Subsecretaría de Transportes, las observaciones a los Informes de Avance II y III, para luego dar paso a la ingeniería de detalle de la alternativa seleccionada

El estudio analiza las distintas alternativas de mejoramiento de la gestión de la red vial del acceso y la zona céntrica de Quintero y sus alrededores, orientándose específicamente a mejorar la conectividad de las principales vías, la operación de tránsito y la incorporación de elementos de diseño vial que permitan la canalización y/o segregación de operaciones conflictivas. Se analizará también la eventual reposición de pavimentos en algunos sectores y los ejes para desarrollar una red de ciclovías.





3.- “ELABORACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL (PRCQ) CÓDIGO BIP N° 30131326”

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION : $207.285.000.-

ESTADO : En elaboración de Términos de Referencia

DESCRIPCION : El ordenamiento territorial en la comuna de Quintero es una tarea pendiente por varias razones. Se puede mencionar a grandes rasgos, una fuerte presencia de industrias las cuales aportan al desarrollo de empleos, pero al mismo tiempo generan una serie de condiciones adversas como es la contaminación, tránsito de vehículos pesados cercanos a asentamientos y localidades rurales, entre otros. En conjunto con este hecho, la entrada en vigencia del PREMVAL a partir del año 2014 con su publicación mediante el diario oficial, crea aproximadamente 6.000 hectáreas de zonas de expansión urbana las cuales dejan su antigua normativa y puede ser hoy ser usadas para vivienda, equipamiento, etc. Con lo cual, aunque de manera supletoria faculta legalmente el desarrollo de la ciudad, pero no detalla mayormente el cómo debe desarrollarse. Varios hechos urbanos de importancia se suceden, como tener un plan regulador del año 1984 totalmente desactualizado, o tener zonas completas habitadas, pero sin definir vialidades. En términos genéricos, Quintero es entonces hoy una comuna que necesita urgentemente un nuevo plan regulador, pero más allá del instrumento necesita una orientación hacia sus posibles cambios y escenarios futuros.

En ese contexto, la Ilustre Municipalidad de Quintero en el año 2016 estableció un proceso de licitación, en el contexto del Convenio Mandato Completo suscrito con Gobierno Regional de Valparaíso por la suma de M$ 191.988, no logrando el proceso obtener oferentes interesados.

A fines del año 2018, se contrataron los Servicios Profesionales del consultor Sr. Pablo Badilla, con la finalidad de lograr la Actualización y perfeccionamiento de las Bases Administrativas y Técnicas de licitación; y Asesorar durante todo el proceso de licitación, efectuando mesas de trabajos con distintos profesionales del municipio. Resultado de este trabajo se priorizó contratar durante el 2019, la cartografía base de toda la comuna, como un insumo para la ejecución del Estudio Básico.

4.- “CONSTRUCCION SALA CUNA Y NIVEL MEDIO COLON, COMUNA DE QUINTERO", ETAPA EJECUCION COD. BIP Nº30479794-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION : $ 719.158.000.-

FECHA INICIO : 11 de diciembre de 2017

PLAZO : 256 días.

CONTRATISTA : MTV Transporte Limitada.

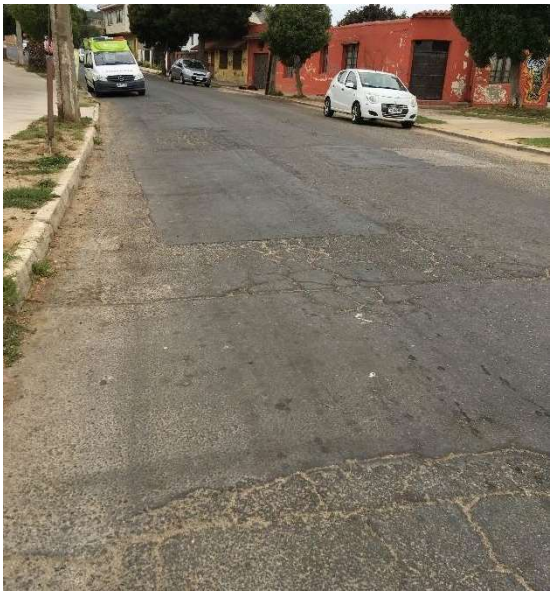
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de 1 sala cuna y 1 nivel medio, para una capacidad de 20 plazas en sala cuna y 28 plazas en nivel medio, en el sector de Colón en la comuna de Quintero. El programa arquitectónico se desglosa en: 204,5 m^2 en área de aprendizaje, 65,04m^2 en área administrativa, 56,5 m^2 en área de servicios, 32,7 m^2 en área circulaciones, 69,6 m^2 en áreas cubiertas, 277,7 m^2 en áreas no construidas y 35,87 m^2 correspondientes al 10% de muros, resultando un área total de 741,91 m^2.





5.- CONSERVACION RECARPETEOS ASFALTICOS EN DIVERSAS CALLES COMUNA DE QUINTERO CODIGO BIP 30488415-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 992.475.000
ESTADO : En proceso de Licitación
DESCRIPCION : Se contempla la colocación de 16.353m2 de carpeta asfáltica y una carpeta nivelante con geogrilla para retardar grietas, además se considera la instalación de soleras para el correcto confinamiento de la carpeta de rodado de las siguientes calles: Av. Normandie entre Ignacio Carrera Pinto y Republica Argentina, Av. Normandie entre Luis Orione y Alonso de Quintero, Av. Francia entre Alonso de Quintero y Bulnes, Estrella de Chile entre Prat y Piloto Moraga, Luis Orione entre Prat y Av. Normandie, y por último Ernesto Riquelme entre Prat y Av. Normandie en la comuna de Quintero.









6.- REPOSICION DE LUMINARIAS CON EXTENSION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSOS SECTORES RURALES, QUINTERO CÓDIGO BIP N° 30485837-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION : $347.574.000.-

ESTADO : En proceso de Licitación.

DESCRIPCION : Con este proyecto se podrá dotar a diversos sectores rurales de la comuna de un servicio de alumbrado público moderno y eficiente en el consumo de electricidad, aumentando los estándares de luminosidad y logrando un ahorro de recursos económicos para que sean destinados a otras actividades inherentes al que hacer municipal





7.- “CONSTRUCCIÓN TRAMO N°1 MURO DE CONTENCIÓN CALLE ARTURO PRAT, QUINTERO.” COD. BIP 40004149-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)

INVERSION : $ 42.000.000.-

ESTADO : En proceso de Licitación.

DESCRIPCION : Consiste en la ejecución de obras de contención de tierras para evitar el desmoronamiento de terreno; materializada en hormigón armado en un largo aproximado de 103.95 metros lineales por la calle Arturo Prat desde la esquina de Ernesto Riquelme.



8.- “CONSTRUCCIÓN PLAZA 5 DE ABRIL, QUINTERO” COD. BIP 4000415-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION : $ 84.218.000.-
APORTE GORE : $ 79.218.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 5.000.000.-
ESTADO : En proceso de Licitación.
DESCRIPCION : El proyecto consiste en la pavimentación del sector a continuación de la feria libre, denominada coloquialmente “feria de las Pulgas”, compuesto por pavimento de baldosa en hormigón, canaleta de aguas lluvias, mobiliario urbano, y trazado de puestos de ventas.



9.- "CONSTRUCCION ESPACIO MULTIPROPOSITO SECTOR U.V N°11, QUINTERO" COD. BIP N°30458575-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION : $ 55.740.162.-
FECHA DE INICIO : 18 de marzo de 2019
PLAZO : 90 días corridos
CONTRATISTA : Constructora GR Ltda.
EJE PLADECO **:** Eje 4.7 Deporte y Recreación. Iniciativa Nº 29 Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de una zona multiuso para diversas actividades deportivas y comunales. La idea es dotar principalmente a la comunidad de un espacio de recreación para la práctica de patinaje artístico, roller, bicicleta entre otros, pero además para la celebración de actividades comunales como por ejemplo: Ceremonias al aire libre, entrega de regalos, juntas de vecinos, actividades educacionales etc.

Se consideran aproximado 800 m2 de superficie de hormigón, con cerco perimetral de altura max. 1 metro, instalación eléctrica, y mejoramiento de áreas verdes.



10.- “MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES, ACCESO A QUINTERO. COD. BIP N°30466490-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION : $ 32.200.000.-
FECHA DE INICIO : 14 de enero de 2019
PLAZO : 54 días corridos
CONTRATISTA : Constructora e Inmobiliaria CIP E.I.T.L.
EJE PLADECO **:** Eje 4.5 Infraestructura Comunal. Iniciativa Nº 19 Obra Arquitectónica “Acceso a la península de Quintero”.
DESCRIPCION : Consiste en la construcción de un recinto de áreas verdes, ubicado en el acceso sur de Quintero, via F-210. La obra comprende el mejoramiento de una superficie aproximada de 7.260 m2 de plaza y se materializa mediante la construcción de jardineras y la construcción de un sendero.





11.- "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOCALIDAD DE VALLE ALEGRE, QUINTERO" CODIGO BIP 30486049-0

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL) – Municipalidad
INVERSION : $ 45.192.567.-
APORTE GORE : $39.535.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 5.915.000.-
FECHA DE INICIO : 24 de septiembre de 2018
PLAZO : 103 días corridos
CONTRATISTA : Charles Ibarra Pooley
DESCRIPCION : El proyecto de construcción de la "Sede social de Valle Alegre", contempla la construcción de 71,10 m2 de edificación mediante una estructura soportante de acero galvanizado (metalcom), revestimiento exterior en base Smart panel ranurado y cubierta de teja acero gravillada. El recinto considera un baño, bodega, cocina, salón de reuniones de 57,30m2 y un deck de madera de 101m2.



12.- "CONSTRUCCIÓN ALBERGUE COMUNAL CONJUNTO HABITACIONAL LA PESQUERA, QUINTERO" CODIGO BIP 30486051-0

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL) – Municipalidad
INVERSION : $ 40.241.794.-
APORTE GORE : $40.000.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 241.794.-
FECHA DE INICIO : 17 de agosto de 2018
PLAZO : 105 días corridos
CONTRATISTA : Vargas y Compañía Ltda.
DESCRIPCION : El proyecto comprende 73,1 m2 de construcción materializado mediante estructura soportante de madera, cubierta en teja de acero gravillada, revestimiento exterior de Smartpanel ranurado, entre otros. Se compone de un salón común, baño con accesibilidad universal, cocina, bodega de insumos y un deck de madera exterior; además de realizar todas las instalaciones de servicios básicos terminados y funcionando.





13.- "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO S.S.H.H ESTADIO MUNICIPAL DE QUINTERO" CODIGO BIP 30486043-0

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION : $ 30.000.000.-
FECHA DE INICIO : 10 de diciembre de 2018
PLAZO : 86 días corridos
CONTRATISTA : Eduardo Lima Verdejo
EJE PLADECO : Eje Deportes y Recreación. Iniciativa Nº 29 "Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna"
DESCRIPCION : La obra se comprende de 50,5 m2 de albañilería, según prototipo modificado del instituto nacional de deportes (IND), compuesto de baños de damas, varones y un baño universal.



14.- “CONSTRUCCIÓN PLAZAS URBANAS, QUINTERO”

CODIGO BIP 30486061-0

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION : $ 45.332.000.-
ESTADO : En proceso de Licitación
EJE PLADECO : Eje 4.3 Sustentabilidad Ambiental, Iniciativa Nº 12 Conservación de Áreas Verdes de la Comuna.
DESCRIPCION : El proyecto pretende la ejecución de 3 plazas distribuidas en diversos sectores urbanos de la comuna, las cuales consideran dependiendo de las necesidades del barrio luminarias, áreas verdes, jardines, pavimentos blandos, entre otros.



15.- "ADQUISICION DE VEHICULO PARA PUESTO DE MANDO SUPERINTENDENCIA CUERPO DE BOMBEROS, QUINTERO"

CODIGO BIP N°30405222-0

FINANCIAMIENTO : Circular 33.

INVERSION : $ 24.967.070.-

ESTADO : Proceso de licitación por parte del Gobierno Regional – Valparaiso.

DESCRIPCION : La Presente iniciativa tiene por objetivo adquirir una camioneta 4x4 con cúpula, equipada con 3 radios móviles, baliza y sirena para formar el puesto de mando de la superintendencia cuerpo de Bomberos de Quintero este para centralizar tanto como la información como la toma de decisiones, a la vez posibilita la definición de estrategias

De forma colegiada en caso de emergencias como desastres naturales o incendios de gran magnitud.

16.- "CONSTRUCCIÓN SALÓN OFICINA SANTA LUISA (PMU TRADICIONAL) CÓDIGO PMU N.º 1-B-2018-249"

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Línea Emergencia.

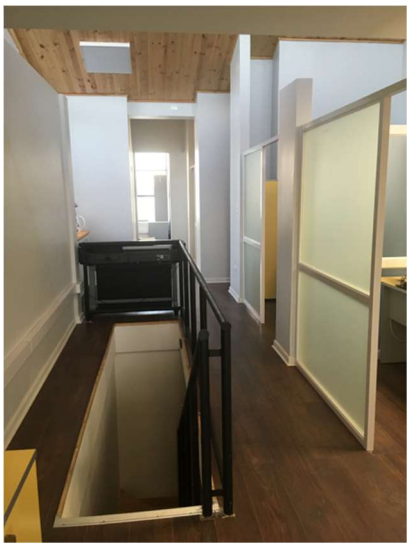
INVERSION : $ 29.135.068.-

ESTADO : En proceso de Licitación

DESCRIPCION : Comprende la construcción de Salón Oficina santa Luisa, corresponde a la construcción de aprox50 m2. De material liviano, Obra gruesa y terminación

17.- “AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, IMQ” CODIGO PMU1-C-2015-1811.

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Línea Emergencia.
INVERSION : $ 59.999.361.-
FECHA DE INICIO : 04 de junio de 2018
PLAZO : 119 días corridos
CONTRATISTA : Juan Castellano
EJE PLADECO : Eje Gestión Interna Municipal. Iniciativa Nº 46 “Diseño y Ejecución, Infraestructura Edificio Consistorial (Mejoramiento o Reposición)
DESCRIPCION : El proyecto pretende ejecutar la ampliación y remodelación de la Dirección de Obras Municipales, debido a la alta demanda de funciones generada tanto por crecimiento demográfico, como también debido a la actualización de los instrumentos de planificación. Lo anterior lleva consigo la necesidad de ampliar la dotación de personal técnico y administrativo, y definir espacios de archivo de documentación, áreas de trabajo técnico, zonas de atención de público, entre otros.





18.- "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE LUIS ORIONE, PIOLOTO MORAGA Y REPÚBLICA DE ARGENTINA"

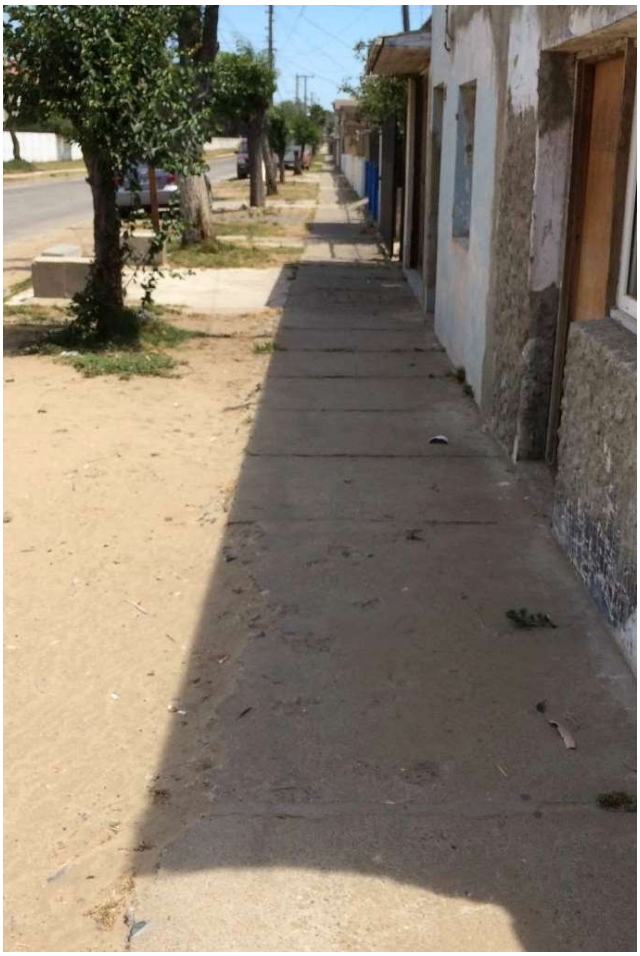
CODIGO PMU 1-C-2017-1686.

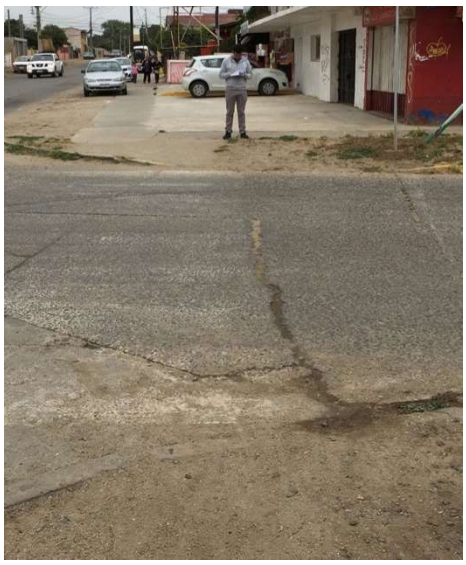
FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

INVERSION : $ 55.985.005

ESTADO : En proceso de Licitación.

DESCRIPCION : El presente proyecto contempla la reposición y construcción de diversos tramos de aceras de la comuna de Quintero, considerando en general el suministro de aceras peatonales, accesos vehiculares y dispositivos de rodado. Las obras se ejecutarán en las calles piloto moraga, estrella de chile, Francisco Bilbao y Luis Orione, de la comuna de Quintero.



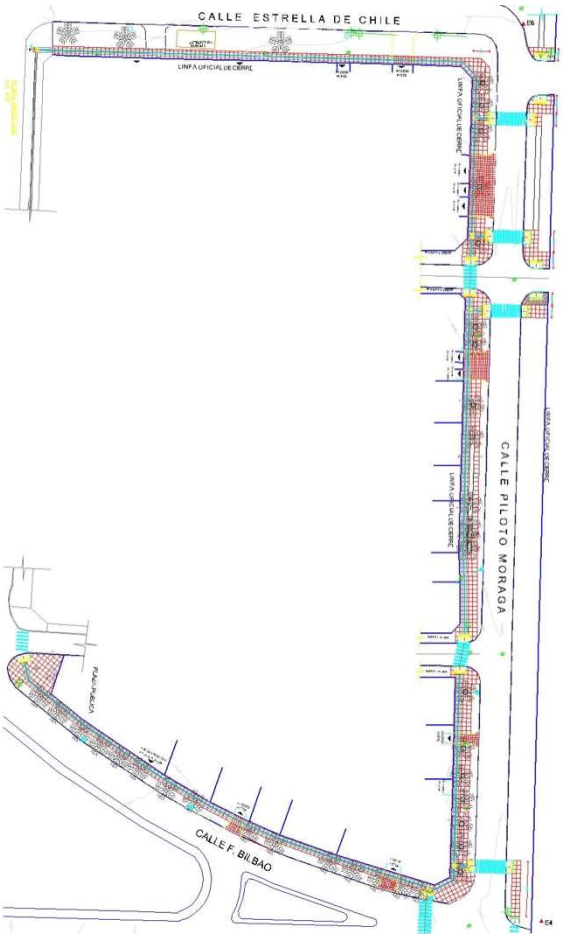




19.- "REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN ACERAS, CALLE ESTRELLA CHILE, PILOTO MORAGA Y FRANCISCO BILBAO." CODIGO PMU 1-C-2017-110

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento de Urbano (PMU) – Subprograma Emergencia
INVERSION : $ 57.736.256
ESTADO : En proceso de Licitación
DESCRIPCION : El proyecto contempla la reposición y construcción de 1423m2 de veredas, el cual mejora la circulación de las personas en el sector céntrico de la comuna, además de incluir en la ruta accesible las baldosas Minvu táctil y accesos de minusválidos, contribuyendo en el desarrollo de la accesibilidad universal en la comuna de Quintero.





20.- "CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, QUINTERO" CODIGO PMU 1-C-2017-846

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

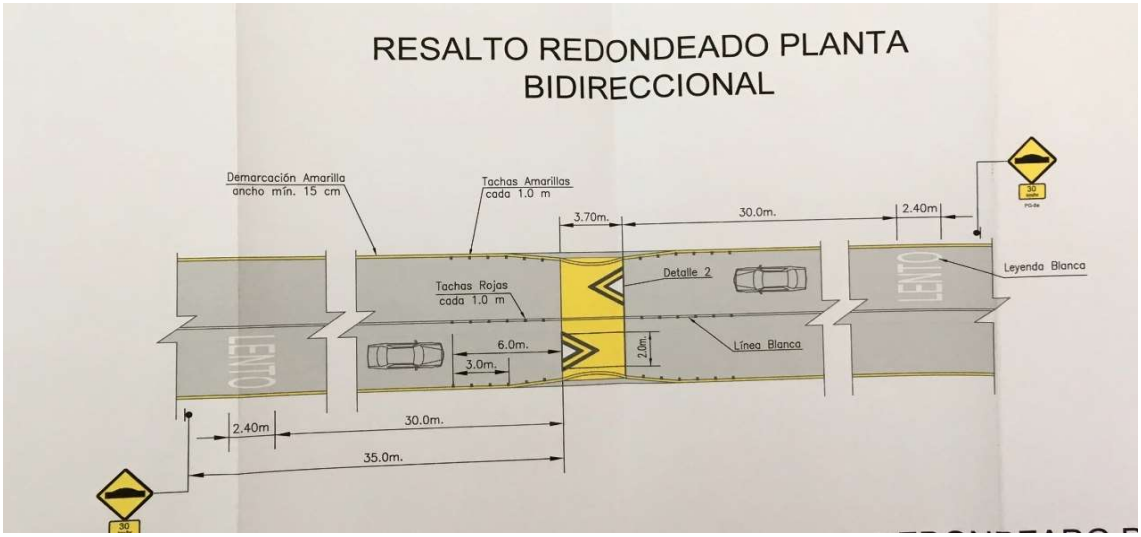
INVERSION : $ 52.556.449.-

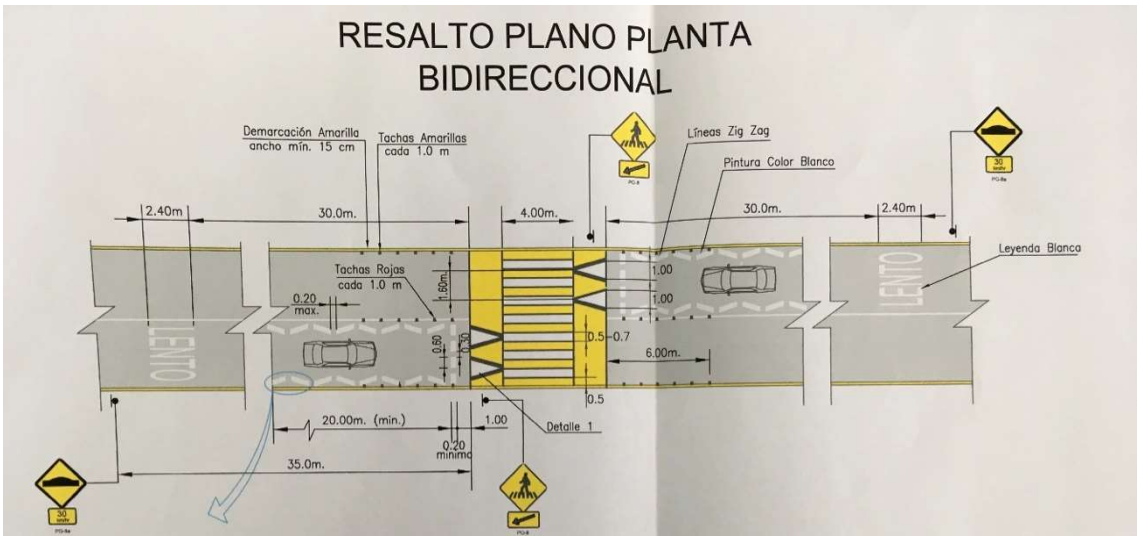
FECHA DE INICIO : Abril 2019

PLAZO : 8 días corridos

CONTRATISTA : Juan Carlos Muñoz Sáez

DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción e instalación de un total de 31 reductores de velocidad, resalto redondeado (22) y planos (9), estos últimos frente a escuelas y colegios de la comuna, confeccionados en base a asfalto en caliente. El proyecto se emplazará en diversas calles del sector urbano de la comuna de Quintero.





21.- “PROYECTO DE EMERGENCIA 2018 COLEGIO ARTISTICO COSTA DE MAUCO”

FINANCIAMIENTO **:** MIDEDUC - EMERGENCIA
INVERSION **:** $34.018.062.-
PLAZO **:** 60 días corridos
EMPRESA : Jorge Nibaldo Paredes Mendoza.
DESCRIPCIÓN : El proyecto, aprobado mediante Resolución N° 01626 de fecha 28 de noviembre de 2018, contempla el mejoramiento de la infraestructura del establecimiento, realizando distintas obras que entregaran un mejor ambiente para los estudiantes del establecimiento. Entre las obras se destaca el reemplazo de ventanas existente por nuevas de termopanel, reemplazo de revestimientos, reemplazo de puertas, mejoramiento de pavimentos entre otras obras.

22.- “PROYECTO DE EMERGENCIA 2018 COLEGIO JUAN JOSE TORTEL”

FINANCIAMIENTO **:** MIDEDUC - EMERGENCIA
INVERSION **:** $30.379.079.-
PLAZO **:** 60 días corridos
EMPRESA : Jorge Nibaldo Paredes Mendoza.
DESCRIPCIÓN : El proyecto El proyecto, aprobado mediante Resolución N° 01628 de fecha 28 de noviembre de 2018, contempla el mejoramiento de la infraestructura del establecimiento, realizando distintas obras que entregaran un mejor ambiente para los estudiantes del establecimiento. Entre las obras se destaca el reemplazo de ventanas existente por nuevas de termopanel, reemplazo de revestimientos, reemplazo de puertas, reparación del patio cubierto, mejoramiento de pavimentos entre otras obras.

23.- “PROYECTO DE EMERGENCIA 2018 LICEO POLITECNICO DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO **:** MIDEDUC - EMERGENCIA
INVERSION **:** $39.605.397.-
PLAZO **:** 60 días corridos
EMPRESA : Jorge Nibaldo Paredes Mendoza.
DESCRIPCIÓN : El proyecto, aprobado mediante Resolución N° 01668 de fecha 28 de noviembre de 2018, contempla el mejoramiento de la infraestructura del establecimiento, realizando distintas obras que entregaran un mejor ambiente para los estudiantes del establecimiento. Entre las obras se destaca el reemplazo de ventanas existente por nuevas de termopanel, reemplazo de revestimientos, reemplazo de puertas, mejoramiento de pavimentos entre otras obras.

24.- “PROYECTO DE EMERGENCIA 2018 ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA”

FINANCIAMIENTO **:** MIDEDUC - EMERGENCIA
INVERSION **:** $34.814.718.-
FECHA DE INICIO **:** abril 2019
PLAZO **:** 60 días corridos
EMPRESA : Jorge Nibaldo Paredes Mendoza.
DESCRIPCIÓN : El proyecto, aprobado mediante Resolución N° 01643 de fecha 28 de noviembre de 2018, contempla el mejoramiento de la infraestructura del establecimiento, realizando distintas obras que entregaran un mejor ambiente para los estudiantes del establecimiento. Entre las obras se destaca la habilitación de la enfermería, el reemplazo de ventanas existente por nuevas de termopanel, reemplazo de revestimientos, reemplazo de puertas, mejoramiento de pavimentos entre otras obras.

25.- “PROYECTO DE EMERGENCIA 2018 COLEGIO VALLE NARAU”

FINANCIAMIENTO **:** MIDEDUC - EMERGENCIA
INVERSION **:** $27.634.906.-
PLAZO **:** 60 días corridos
EMPRESA : Jorge Nibaldo Paredes Mendoza.
DESCRIPCIÓN : El proyecto, aprobado mediante Resolución N° 01631 de fecha 28 de noviembre de 2018, contempla el mejoramiento de la infraestructura del establecimiento, realizando distintas obras que entregaran un mejor ambiente para los estudiantes del establecimiento. Entre las obras se destaca el reemplazo de ventanas existente por nuevas de termopanel, reemplazo de revestimientos, reemplazo de puertas, mejoramiento de pavimentos entre otras obras.

26.- “PROYECTO DE EMERGENCIA 2018 ESCUELA DE MANTAGUA”

FINANCIAMIENTO **:** MIDEDUC - EMERGENCIA
INVERSION **:** $42.045.836.-
PLAZO **:** 60 días corridos
EMPRESA : Jorge Nibaldo Paredes Mendoza.
DESCRIPCIÓN : El proyecto, aprobado mediante Resolución N° 01665 de fecha 28 de noviembre de 2018, contempla el mejoramiento de la infraestructura del establecimiento, realizando distintas obras que entregaran un mejor ambiente para los estudiantes del establecimiento. Entre las obras se destaca el reemplazo de ventanas existente por nuevas de termopanel, reemplazo de revestimientos, reemplazo de puertas, mejoramiento de pavimentos entre otras obras.

27.- “MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA ESCUELA DE MANTAGUA”

FINANCIAMIENTO **:** MIDEDUC - FAEP
INVERSION **:** $11.100.000
ESTADO : En Licitación
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla el mejoramiento de la carpeta de la cancha y la demarcación de las distintas disciplinas que se practican por los alumnos del establecimiento. También se contempla la mantención y reparación de los arcos de baby futbol junto con la reposición de las redes, además de la mantención de graderías existentes y el suministros e instalación de soportes para el uso en diciplinas como tenis y voleibol.

28.- “MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA”

FINANCIAMIENTO **:** MIDEDUC - FAEP
INVERSION **:** $12.000.000
ESTADO : En Licitación
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla el mejoramiento de la carpeta de la cancha y la demarcación de las distintas disciplinas que se practican por los alumnos del establecimiento. También se contempla la mantención y reparación de los arcos de baby futbol junto con la reposición de las redes, además de la mantención de graderías existentes y el suministros e instalación de soportes para el uso en diciplinas como tenis y voleibol.

29.- “MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA Y SECTOR DE JUEGO DE MESA LICEO POLITECNICO”

FINANCIAMIENTO **:** MIDEDUC - FAEP
INVERSION **:** $16.000.000
ESTADO : En Licitación
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla el mejoramiento de la carpeta de la cancha y la demarcación de las distintas disciplinas que se practican por los alumnos del establecimiento. También se contempla la mantención y reparación de los arcos de baby futbol junto con la reposición de las redes, además de la mantención de graderías y del sector techado, además del suministros e instalación de soportes para el uso en diciplinas como tenis y voleibol.

30.- “MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA COLEGIO ARTISTICO COSTA DE MAUCO”

FINANCIAMIENTO **:** MIDEDUC - FAEP
INVERSION **:** $11.165.000
ESTADO : En Licitación
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla el sello de grietas y juntas e la carpeta de la cancha y la demarcación de las distintas disciplinas que se practican por los alumnos del establecimiento.

31.- “MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA COLEGIO VALLE DE NARAU”

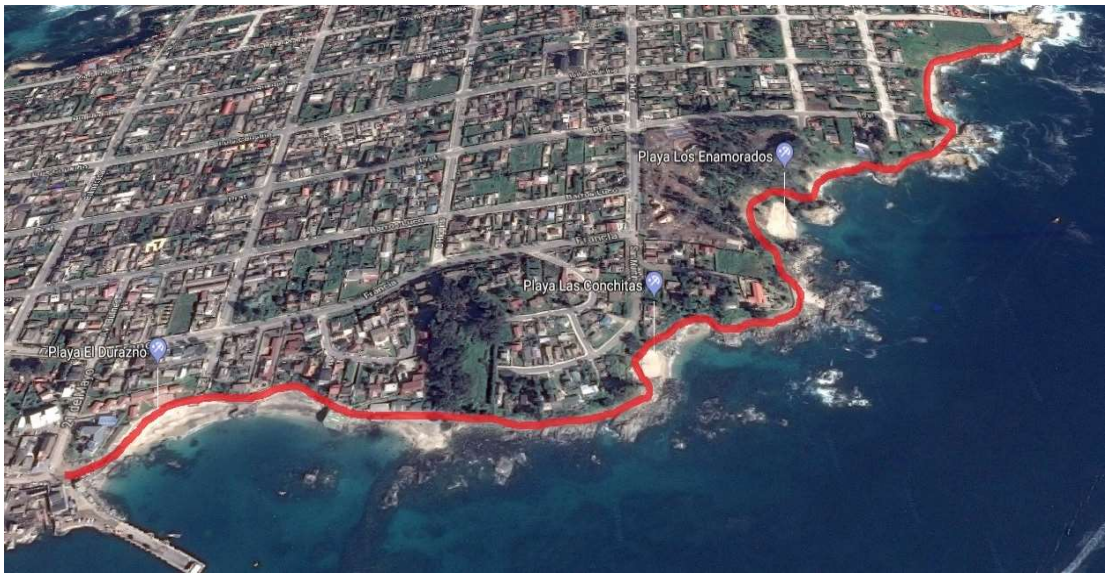
FINANCIAMIENTO **:** MIDEDUC - FAEP
INVERSION **:** $24.000.000
ESTADO : En Licitación
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla el mejoramiento de la carpeta de la cancha y la demarcación de las distintas disciplinas que se practican por los alumnos del establecimiento. También se contempla la mantención y reparación de los arcos de baby futbol junto con la reposición de las redes.

32.- “MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL”

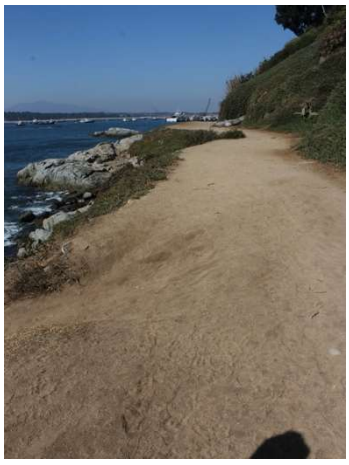
FINANCIAMIENTO **:** MIDEDUC - FAEP
INVERSION **:** $10.100.000
ESTADO : En Licitación
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla el mejoramiento de la carpeta de la cancha y la demarcación de las distintas disciplinas que se practican por los alumnos del establecimiento. También se contempla la mantención y reparación de los arcos de baby futbol junto con la reposición de las redes, además de la mantención de graderías y del sector techado, además del suministros e instalación de soportes para el uso en diciplinas como tenis y voleibol.

33.- "DISEÑO MEJORAMIENTO BORDE COSTERO PLAYA EL DURAZNO-CUEVA DEL PIRATA, QUINTERO. CÓDIGO BIP N°30099436-0.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Obras Públicas (MOP)
INVERSION : $119.823.140.-
FECHA DE INICIO : 12 de julio de 2017
PLAZO **:** 488 días corridos
CONTRATISTA : Siga Ingeniería y Consultoría S.A.
PLADECO : Eje 4.5 Infraestructura Comunal. Iniciativa Nº 21 "Mejoramiento Borde Costero El Durazno a Cueva del Pirata y / o Puntilla San Fuentes"
DESCRIPCION : El proyecto contempla generar un paseo peatonal con iluminación, mobiliario urbano, áreas de seguridad, señalética adecuada ante eventos de la naturaleza e infraestructura que permita un tránsito seguro por el borde costero.







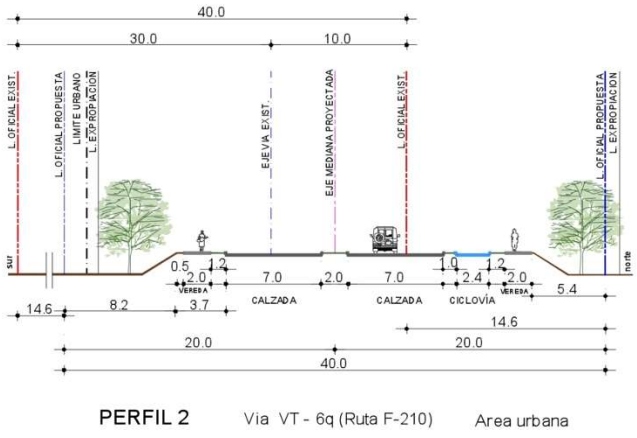


34.- ESTUDIO DE INGENIERIA, AMPLIACION RUTA F-210, ACCESO A QUINTERO, REGION DE VALPARAISO

FINANCIAMIENTO **:** Dirección de Vialidad - Ministerio de Obras Públicas (MOP)
INVERSION : $ 345.000.000.-
PLADECO : N/A
FECHA DE INICIO **:** 09 de Mayo de 2016
PLAZO **:** 675 días corridos.
CONSULTOR **:** Ingelog Consultores de Ing. y sistemas S.A.
DESCRIPCIÓN **:** El objetivo general del estudio consiste en desarrollar un proyecto integral a nivel de ingeniería de detalles de la ampliación a doble calzada de la Ruta F-210 que permita mejorar el estándar de seguridad como consolidar el carácter estructurante de esta ruta como vía de acceso a la ciudad de Quintero, conectando los atractivos turísticos del sector.

Para esto se deberá desarrollar un proyecto que aborde todas las variables asociadas a un proyecto vial urbano, considerando la ampliación de la calzada mencionada anteriormente, entre las que destacan el paisajismo, la iluminación y los elementos de seguridad, sin abandonar los procedimientos tradicionales de la ingeniería vial. Además, deberá desarrollar alternativas de solución principalmente de emplazamiento de la segunda calzada, de manera de abordar la ingeniería de detalle de la solución que resulte más conveniente desde el punto de vista, técnico-económico, ambiental y territorial.





PERFIL 2 Via VT - 6q (Ruta F-210) Area urbana



35.- "DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ESPECIALIDADES PLAZA PORTALES, QUINTERO". CODIGO BIP N°30461281-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio De Vivienda y Urbanismo Programa De Espacios Públicos.
INVERSION : $ 68.270.000.-
FECHA DE INICIO : 20 de septiembre de 2018
PLAZO : 150 días corridos
CONSULTOR : Fajardo de la cuba.
PLADECO **:** Eje 4.3 Sustentabilidad Ambiental. Iniciativa Nº 12 "Conservación de Áreas Verdes en la Comuna"
DESCRIPCION : El proyecto busca un mejoramiento sobre un espacio de gran valor paisajístico y urbano para la comuna, mejorando sus condiciones basales y entregando un espacio con una calidad tectónica nueva, donde a través de la construcción de recorridos se genera un real apropiamiento de este espacio.





36.- “REPOSICION PLAZA DE ARMAS, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS.

INVERSION : $ 594.344.000.-

ESTADO : El diseño, elaborado por el consultor Argia Ingeniería, fue aprobado por Serviu región de Valparaíso con fecha 15 de octubre de 2015. A la fecha, se encuentra coordinando con la empresa sanitaria Esval, las adecuaciones de diseño relacionadas con la ampliación de la Planta Elevadora de Aguas Servidas.

PLADECO : Eje 4.3 Sustentabilidad Ambiental. Iniciativa Nº 12 “Conservación de Áreas Verdes en la Comuna”

DESCRIPCION : El proyecto contempla reponer los espacios deteriorados y en estado de abandono, lo que implica la renovación parcial de todos los elementos de plaza, permitiendo restablecer la generación de nuevos usos de actividades sociales, recreativas, turísticas, culturales, y económicas demandadas por la comunidad, cuidando de rescatar el valor patrimonial intangible e histórico del lugar.





37.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE MAIPÚ

FINANCIAMIENTO : Programa de Pavimentación Participativa (MINVU)
INVERSION : $ 136.897.161.-
FECHA DE INICIO : 05 de noviembre de 2018
PLAZO : 154 días corridos
CONTRATISTA : Ingeleb Ltda.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle Maipú entre las calles Miguel Grau e Isidora Goyenechea con una longitud aproximada de 334m., la cual considera 1765m^2 de calzada de Hormigón Cemento Vibrado y de 695m^2 de veredas peatonales y reforzadas, además de la instalación de soleras, colector de aguas lluvias, señalizaciones, demarcación vial etc.



38.- “SUBCOMISARIA DE CARABINEROS COMUNA DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA.

INVERSION : $ 2.121.637.665.-

FECHA DE INICIO : 02 de enero de 2018

PLAZO : 390 días corridos

CONTRATISTA : Constructora GHG S.A.

DESCRIPCION : El proyecto se enmarco dentro del *Plan de ayuda e inversión pública para Quintero – Puchuncaví* (PAIP). En cuyo plan se contemplo la construcción de una nueva subcomisaria de carabineros para poner al servicio de la comunidad Quinterana. Este proyecto permitirá dotar de mayor seguridad a nuestros vecinos.





39.-"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE. ESCUELA JUAN JOSE TORTEL." ID CTE 1785.

FINANCIAMIENTO : Subsidio nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros. Ley 20.378. Programa de Apoyo al Transporte Regional.

INVERSION : $ 67.200.000.-

ESTADO : Asignado

DESCRIPCION : Financiamiento de Servicio de Transporte Escolar para alumnos de la Escuela Juan José Tortel, domiciliados en la zona urbana de Quintero y Loncura. Beneficiados, 39 alumnos.



40.- “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE. ESCUELA BASICA MANTAGUA”. ID CTE 1786

FINANCIAMIENTO : Subsidio nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros. Ley 20.378. Programa de Apoyo al Transporte Regional.

INVERSION : $ 69.000.000.-

ESTADO : Asignado

DESCRIPCION : Financiamiento de Servicio de Transporte Escolar para alumnos de la Escuela Básica Mantagua, domiciliados en la zona urbana de Quintero y Loncura. Beneficiados, 39 alumnos.



41.- “CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES, QUINTERO.

FINANCIAMIENTO : Municipal

INVERSION : UF 46.531,65

ESTADO : En Proceso Licitación

DESCRIPCION : Con fecha 31 de mayo de 2018, mediante Decreto Alcaldicio Nº 1645, se pone término en forma anticipada al contrato suscrito con la empresa Maestranza Beth y Compañía Limitada, liquidándose el referido contrato con fecha 8 de junio de 2018.

De esta forma, se efectúo un estudio acabado del proyecto con la finalidad de dar continuidad a la obra, avance cercano al 40%.

El proyecto consiste en la construcción del nuevo terminal de buses de Quintero, enfocado principalmente en el mejoramiento de la red de transporte a nivel intermodal, y dotar de infraestructura acorde al desarrollo de nuestra comuna.





42.- “DISEÑO CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE CINCO"

FINANCIAMIENTO : Municipal

INVERSION : $ 2.750.000.-

ESTADO : En ejecución de diseño.

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle 5 (Cinco), entre las calles Isidora Goyenechea y José Brito de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 142 m., la cual considera 1136m^2 de asfalto y de 374m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.





43.- “DISEÑO POLIDEPORTIVO RECINTO ESTADIO MUNICIPAL, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Municipal

INVERSION : $ 50.000.000.-

ESTADO : En Ejecución

DESCRIPCION : Consultoría de diseño y obtención de aprobaciones para la ejecución (RS) del gimnasio polideportivo emplazado al interior de estadio municipal, comprendiendo una estructura mixta metálica con madera laminada, que albergará áreas de servicios higiénicos, salas de musculación, bodegas, salas de talleres, entre otros.





44.- “DISEÑO PISCINA TEMPERADA PARA EL ADULTO MAYOR”

FINANCIAMIENTO **:** ENAP
INVERSION ESTIMADA **:** $200.000.000
FECHA DE INICIO **:** Enero 2016
PLAZO **:** 365 días corridos
EMPRESA : Consultora Paulo Román
PLADECO : Eje 4.7 Deportes y Recreación. Iniciativa Nº 36 “Construcción de Piscina Temperada Municipal”
DESCRIPCIÓN **:** Proyecto en etapa de diseño ejecutado por la empresa ENAP. Se pretende el desarrollo de diseño, ingeniería y especialidades para la ejecución de una Piscina semi-olimpica temperada para el adulto mayor, destinada a reforzar la actividad física de nuestros habitantes.





45.- DISEÑO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SALUD FAMILIAR URBANO QUINTERO
CÓDIGO BIP N°30094950

FINANCIAMIENTO **:** ENAP

ESTADO : En Ejecución

EJE PLADECO **:** Eje 4.8 Salud. Iniciativa Nº 37 Construcción de CESFAM urbano (20.000 Hats.)

DESCRIPCION : Se consulta el diseño de un Centro de Salud Familiar que constará de 2100 m² en la ciudad de Quintero para esto se deberá contratar las consultorías de proyecto y sus especialidades, con un estándar de acuerdo al nuevo modelo de salud de atención primaria. Esto se realizará, según el programa médico arquitectónico entregado y conforme a las disposiciones, reglamentos, instructivos y normativas del Ministerio de Salud.



f) UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

LISTADO DE CAUSAS JUDICIALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1.- **CAUSAS CIVILES:**

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J.L. de Quintero	**C-141-2014**	Burgos con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos.	Demandada	En proceso de sentencia.
J.L. de Quintero	**C-965-2015**	IMQ con Inversiones Minerales S.A.	Juicio Ejecutivo.	Ejecutante	Terminada.
J.L. de Quintero	**C-966-2015**	IMQ con Inversiones Los Mallines Ltda.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada.
J. L de Quintero	**C-967-2015**	IMQ con Inversiones Morozín Ltda.	Juicio Ejecutivo	Demandante	En tramitación.
J. L de Quintero	**C-968-2015**	IMQ con Puelma y Cía Ltda.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada con transacción.
J.L. de Quintero	**C-969-2015**	IMQ con Viviendas económicas Sanhueza Ltda.	Juicio Ejecutivo.	Ejecutante	Terminada con transacción.
J.L. de Quintero	**C-970-2015**	IMQ con CEPP S.A.	Juicio Ejecutivo.	Ejecutante	Terminada con transacción.
J.L. de Quintero	**C-971-2015**	IMQ con Sociedad Constructora Foresta Ltda.	Juicio Ejecutivo.	Ejecutante	Terminada con transacción.
J.L de Quintero	**C-973-2015**	IMQ con Sociedad Sophil Ltda.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	Terminada con transacción.
J.L de Quintero	**C.974-2015**	IMQ con Pesquera Quintero Uno S.A.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	En Tramitación.
J.L. de Quintero	**C-975-2015**	IMQ con Inmobiliaria el Encino Ltda.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	Terminada con transacción.

J. L de Quintero	**C-976-2015**	IMQ con Áridos y Asfaltos Ltda.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	En tramitación.
J.L. de Quintero	**C-978-2015**	IMQ con Inversiones y Asesoría Brac II S.A.	Juicio Ejecutivo.	Ejecutante	Terminada con transacción.
J.L. de Quintero	**C-980-2015**	IMQ con Inversiones y Asesoría III S.A.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	Terminada con transacción.
J. L de Quintero	**C-982-2015**	IMQ con Inversiones Carso Ltda.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	Terminada con transacción.
J. L de Quintero	**C-984-2015**	IMQ con Inversiones del Mar Ltda.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	Terminada con transacción.
J.L. de Quintero	**C-205-2016**	Marinovich con IMQ	Menor cuantía. Prescripción de derechos.	Demandada	En tramitación. (Archivada)
J.L. de Quintero	**C-116-2016**	Cáceres con IMQ	Mínima cuantía. Prescripción de derechos.	Demandada	En tramitación. (Archivada)
TRIBUNAL	**ROL**	**CARÁTULA**	**MATERIA**	**LEGITIMACIÓN**	**ESTADO**
J.L. de Quintero	**C-292-2015**	Schepeler con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos	Demandada	En tramitación (Archivada)
J.L. de Santiago (24°)	**C-8146-2015**	IMQ con Fisco	Nulidad de derecho público	Demandante	Terminada.
J.L. Quintero	**C-281-2016**	Guerrero con IMQ	Ordinario. Mínima cuantía. Prescripción de derechos.	Demandada	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-859-2016**	Vallejos con IMQ	Prescripción de derechos permiso de circulación.	Demandada	En tramitación. (Archivada)
J.L de Quintero.	**C-642-2017**	Centro de Buenas Practicas con IMQ	Ordinario.	Demandada	En tramitación.

			Indemnización de perjuicios.		
J.L de Quintero.	**C-383-2017**	Ramírez con IMQ	Mínima cuantía. Prescripción de derechos municipales	Demandada	Concluida.
J.L de Quintero	**C-553-2017**	IMQ con Cáceres	Prescripción de derechos municipales.	Demandada	Concluida.
J.L de Quintero	**C-1069-2017**	Melon Hormigones S.A. con IMQ	Cobro de pesos.	Demandada	En tramitación.
3° J.L Viña del Mar	**C-5162-2017**	Hormazabal con IMQ	Prescripción de derechos permiso de circulación.	Demandada	En tramitación.
J.L. de Quintero	**C-1018-2017**	Venegas con IMQ	Prescripción de derechos de aseo.	Demandada	Terminada con sentencia.
J.L de Quintero	**C-910-2017**	Acevedo con IMQ	Prescripción de derechos permiso de circulación.	Demandada	Archivada.
1° J.L de Santiago	**C-309-2017**	IMQ con Inversiones Amarillo Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada con transacción.
2° J. L de Santiago	**C-324-2017**	IMQ con Minera Albatros Sociedad Anónima.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada. Terminada.
6° J. L de Santiago	**C-1010-2017**	IMQ con Inversiones el Espino Sociedad Anónima.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada con transacción.
6° J. L de Santiago	**C-314-2017**	IMQ con Inversiones Nocedal Sociedad Anónima.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada con transacción.

8° J. L de Santiago	**C-323-2017**	IMQ con Inversiones Split III S.A.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada con transacción.
10° J. L de Santiago	**C-312-2017**	IMQ con Inversiones Milcahue Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada sin notificación.
11° J. L de Santiago	**C-303-2017**	IMQ con Agrícola Pulmodon Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada con transacción.
11° J. L de Santiago	**C-376-2017**	IMQ con Inversiones y Asesorías Carlos Jiménez y Cia Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	En tramitación.
12° J. L de Santiago	**C-349-2017**	IMQ con Inversiones Macarena Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	En tramitación.
13° J. L de Santiago	**C-359-2017**	IMQ con Inversiones San Paul Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	En tramitación.
15° J. L de Santiago	**C-309-2017**	IMQ con Inmobiliaria Trigales Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	En tramitación.
17° J. L de Santiago	**C-313-2017**	IMQ con Inversiones Sabatina Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	En tramitación.
17° J. L de Santiago	**C-353-2017**	IMQ con Inmobiliaria las Mercedes Sociedad Anónima.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada con transacción.
20° J. L de Santiago|	**C-312-2017**	IMQ con Inversiones Labrador	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada con transacción.

		Sociedad Anónima.			
21° J. L de Santiago	**C-316-2017**	IMQ con Inversiones San Felipe Sociedad Anónima.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada con transacción.
23° J. L de Santiago	**C-307-2017**	IMQ con Inversiones Tacamo Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	En tramitación.
24° J. L de Santiago	**C-1029-2017**	IMQ con Inmobiliaria San Lorenzo Sociedad Anónima.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada. Terminada.
24° J. L de Santiago	**C-1116-2017**	IMQ con Inversiones Split II Sociedad Anónima.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada en transacción.
24° J. L de Santiago	**C-309-2017**	IMQ con Inversiones Agrícola Minera Inmobiliaria y Constructora la Toscana Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada. Terminada.
25° J. L de Santiago	**C-305-2017**	IMQ con Asesorías Santa Carmen Sociedad Anónima.	Juicio Ejecutivo	Demandante	En tramitación.
25° J. L de Santiago	**C-361-2017**	IMQ con Inmobiliaria San Joaquín Sociedad Anónima.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada en transacción.
26° J. L de Santiago	**C-306-2017**	IMQ con Inmobiliaria y Minera Los Arcaya Sociedad Anónima.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada con transacción.

26° J. L de Santiago	**C-1117-2017**	IMQ con Minera Lemuy Sociedad Anónima.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada. Terminada.
27° J. L de Santiago	**C-313-2017**	IMQ con Inversiones Tabolango Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada con transacción.
27° J. L de Santiago	**C-325-2017**	IMQ con Inversiones Santo Domingo Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada. Terminada.
28° J. L de Santiago	**C-350-2017**	IMQ con Sociedad de Inversiones Cerro Largo Sociedad Anónima.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada. Terminada.
28° J. L de Santiago.	**C-309-2017**	IMQ con Inversiones Asturias SPA.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada con transacción.
30° J. L de Santiago.	**C-328-2017**	IMQ con Inversiones Tolten Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada con transacción.
J.L de Quintero	**C-26-2017**	IMQ con Comercial e Inversiones Pinar Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada. Terminada.
J.L de Quintero	**C-23-2017**	IMQ con Agrícola y Minera Piedra Blanca Tres Sociedad Anónima.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada. Terminada.
J.L de Quintero	**C-38-2017**	IMQ con Mario Otto Morozin Baycic	Juicio Ejecutivo	Demandante	En espera de sentencia Corte Suprema.
J.L de Quintero	**C-37-2017**	IMQ con María Baycic Baycic	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada. Sentencia.

J.L de Quintero	**C-36-2017**	IMQ con Inversiones Rio Perdido Sociedad Anónima.	Juicio Ejecutivo	Demandante	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-31-2017**	IMQ con STS Ingeniería y Construcción Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada con transacción.
J.L de Quintero	**C-32-2017**	IMQ con Comercializadora de maderas impregnadas Concón Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada. Terminada.
J.L de Quintero	**C-33-2017**	IMQ con Boris Humberto Morozin Bycic	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada. Sentencia.
J.L de Quintero	**C-34-2017**	IMQ con Mario Morozin Yuresic	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada. Sentencia.
J.L de Quintero	**C-35-2017**	IMQ con María Ana Morozin Baycic	Juicio Ejecutivo	Demandante	En tramitación.
J. L de Quintero	**C-30-2017**	IMQ con Asfaltos Químicos y Construcciones Asfalcom Sociedad Anónima.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	Terminada en transacción.
J. Policía Local	**3052-2018**		Daño en choque.	Denunciados.	En tramitación.

2.- <u>CAUSAS LABORALES</u>:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. del T. de Quintero	**O-18-2014**	Pérez con IMQ	Cobro de prestaciones	Demandada	Terminada: demanda rechazada.

J. del T. de Quintero	**O-19-2014**	Garrido con IMQ	Cobro de prestaciones	Demandada	Terminada: demanda rechazada
J. del T. de Quintero	**O-25-2014**	Layseca con IMQ	Cobro de prestaciones	Demandada	Terminada: Desistimiento de la demanda
J. del T. de Quintero	**O-45-2014**	León con IMQ	Cobro de prestaciones	Demandada	Terminada: demanda rechazada
J. del T. de Quintero	**T-10-2016**	Arancibia con IMQ	Tutela Laboral	Demandada	En tramitación
J. del T. de Quintero	**T-2-2017**	Jadue con IMQ	Tutela Laboral	Demandada	Concluida
J. del T. de Quintero	**T-3-2017**	Cisternas con IMQ	Tutela Laboral	Demandada	Concluida
J. del T. de Quintero	**T-5-2017**	Schmit con IMQ	Tutela Laboral	Demandada	Concluida
J. del T. de Quintero	**T-6-2017**	Arévalo con IMQ	Tutela Laboral	Demandada	Elevado
J. del T. de Quintero	**T-12-2017**	Arzola con IMQ	Tutela Laboral	Demandada	Terminada.
J. del T. de Quintero	**O-44-2017**	IMQ con Sandoval	Desafuero maternal	Demandante	Terminada. Sentencia.
J. del T. de Quintero	**M-33-2017**	Leiva con IMQ	Monitorio. Cobro de prestaciones laborales.	Demandada	Concluido.
ICA Valparaíso.	**532-2017**	Arévalo con IMQ	Rec. Nulidad.	Recurrente.	Concluido.
ICA Valparaíso.	**498-2017**	Schmith con IMQ	Rec. Nulidad	Recurrente.	Concluido.

Corte Suprema.	**43.597-2017**	Arévalo con IMQ	Rec. Unificación de Jurisprudencia.	Recurrente.	En tramitación.
J. T Viña del Mar.	**C-1613-2017**	Gericke con IMQ	Indemnización de perjuicios.	Demandada solidaria.	En tramitación.
J. T Valparaíso.	**O-1295-2017**	Roca/ Vía Apia y otros con IMQ	Cobro de prestaciones.	Demandada Subsidiaria.	En tramitación.
J. del T. de Quintero	**T-1-2017**	Arancibia con IMQ	Tutela Laboral.	Demandada.	Concluido.
J. del T. de Quintero	**T-7-2017**	Valenzuela con IMQ	Tutela Laboral.	Demandada.	Concluido.
J. del T. de Quintero	**T-13-2017**	Ollanedel/ Víctor Morales Fuentes con IMQ.	Tutela Laboral.	Demandada. Subsidiario.	Concluido.
J. del T. Valparaíso	**O-694-2018**	Cabezas con Mercadal.	Despido injustificado.	Demandado Solidaria	Concluido.
J. del T. Quintero	**O-23-2018**	Fernández con IMQ	Despido injustificado.	Demandada	Concluido.
J. del T. Villa Alemana	**O-107-2018**	Salfate con IMQ	Cobro de prestaciones.	Demandada Subsidiaria	Concluido.
ICA Valparaíso	**768-2018**	Fuentes con IMQ	Recurso de Nulidad.	Recurrente	Concluido.
J. del T. Valparaíso	**O-1295-2017**	Roa con Vía Apia	Despido injustificado.	Demandada. Subsidiario.	Conluido.

3.- **CAUSAS PENALES:**

TRIBUNAL	RIT	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. de Gtía. Quintero	**1487-2014**	IMQ contra los que resulten responsables	Querella por daño al medio ambiente	Querellante	En tramitación
J. de Gtía. Quintero	**1572-2014**	Avendaño Valenzuela contra Ruiz Ruiz	Querella por lesiones y amenazas	Querellante	Archivo provisional
J. de Gtía. Quintero	**821-2016**	IMQ contra los que resulten responsables.	Querella por delito de robo con fuerza en lugar no habitado.	Querellante	En tramitación.
J. de Gtía Quintero	**1525-2017**	IMQ contra los que resulten responsables.	Querella por maltrato animal.	Querellante	En tramitación.

4.-**CAUSAS MEDIO AMBIENTALES:**

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
2° Trib. Ambiental Santiago	**D-13-2014**	IMQ contra Enap y otros	Demanda por daño medio ambiental	Demandante	En tramitación.
2° Trib. Ambiental Santiago	**C-21-2016**	Diamantidis con IMQ	Demanda por daño medio ambiental	Demandada	Concluida.
2° Trib. Ambiental Santiago	**D-29-2016**	IMQ con Enap Refinería S.A.	Demanda por daño ambiental	Demandante	En tramitación.

5.- RECURSO DE PROTECCIÓN:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
C. de A. de Valparaíso.	**2752-2017**	Ganadera Felipe Ruiz con IMQ	Rec. De Protección.	Recurrida.	Rechazado.
C. de A. de Valparaíso.	**4468-2017**	Li Aiyou con IMQ	Rec. De Protección.	Recurrida.	Rechazado.

6.- CAUSAS CONTRATACIÓN PÚBLICA:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
Trib. de Contratación Pública	**21-2016**	Centro de Buenas Prácticas con IMQ	Ilegalidad del procedimiento	Demandada	En etapa de Sentencia.
Trib. de Contratación Pública	**200-2016**	Ing. Y Const. Puerto Principal S.A. con IMQ	Ilegalidad del procedimiento	Demandada	En tramitación
Trib. de Contratación Pública	**212-2016**	ICAFAL Ing. Y Const. Con IMQ	Ilegalidad del procedimiento	Demandada	En tramitación
Trib. De Contratación Pública.	**143-2017**	Comercializadora Patricio Caamaño con IMQ	Ilegalidad De procedimiento	Demandada	En tramitación.

7.- RECLAMO DE ILEGALIDAD:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
Corte de Apelaciones de Valparaíso	**C-1553-2016**	IMQ con Superintendencia de Educación	Reclamo de Ilegalidad	Reclamante.	Fallado Admitido

Corte de Apelaciones de Valparaíso	**2118 - 2016**	Sergio Chaves con IMQ	Reclamo de Ilegalidad	Reclamado.	En tramitación.
Corte de Apelaciones de Valparaíso	**1060 - 2017**	Morozin con IMQ	Reclamo de Ilegalidad	Reclamado	En tramitación.
Corte de Apelaciones de Valparaíso	**1242 - 2017**	Morozin con IMQ	Reclamo de Ilegalidad	Reclamado	En tramitación.
Corte de Apelaciones de Valparaíso	**1243 - 2017**	Morozin con IMQ	Reclamo de Ilegalidad	Reclamado	En tramitación.
Corte de Apelaciones de Valparaíso	**1244 - 2017**	Morozin con IMQ	Reclamo de Ilegalidad	Reclamado	En tramitación.
Corte de Apelaciones de Valparaíso	**2809 - 2017**	IMQ con Super. De la Educación.	Reclamo de Ilegalidad Ley 20529.	Reclamante	Acogido.

CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Durante el año 2018 fueron presentados un total de dos reclamos y cinco amparos ante el Consejo para la Transparencia, por parte de ciudadanos que consideraron que su derecho de Acceso a la Información Pública no fue respetado en algún aspecto por esta institución, o que esta Municipalidad incumplía sus obligaciones de Transparencia Activa. De todos estos recursos, sólo cuatro de ellos obtuvieron una resolución final por parte del Consejo para la Transparencia durante el año 2018, siendo considerados inadmisibles por parte de dicho organismo del Estado, no terminando ninguno de ellos en sanción contra la Ilustre Municipalidad de Quintero o contra alguno de sus funcionarios o autoridades, resolviéndose en la instancia del Sistema de Resolución Anticipada de Controversias (SARC), puesta a disposición por el Consejo para la Transparencia..Los cuatro restantes prosiguen sus procesos administrativos durante el año 2019.

Cabe señalar que los expedientes de todos los reclamos y amparos presentados ante el Consejo para la Transparencia son públicos y se encuentran publicados, de forma electrónica en el sitio web del mencionado organismo del Estado, a entera disposición de los ciudadanos, en el link que a continuación se detalla: http://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/Listado.aspx

Rol	Tipo Caso	Fecha Ingreso	Reclamante	Reclamado	Estado	Decisión	Resumen
C6474-18	Amparo	17.12.2018	ROXANA CASTRO FRANCHI	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Formulación de descargos (?)		antecedentes de la empresa con la que se celebró e...
C6316-18	Amparo	13.12.2018	MARCELO PEÑAILILLO STREB	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Formulación de descargos (?)		Solicita antecedentes respecto a las patentes come...
C6201-18	Amparo	10.12.2018	STEPHANIE CANTO SANTIS	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Solución anticipada a resolución de amparo (?)		Solicitó información relativa a la recolección, tr...
C5725-18	Amparo	21.11.2018	LAUTARO SILVA FERNANDEZ	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (?)	Decisión de fondo	Solicita antecedentes respecto al Comité de Agua P...
C5511-18	Reclamo	12.11.2018	RODRIGO DUARTE LAGOS	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Declaración de inadmisibilidad del caso (?)	Decisión de inadmisibilidad	Interpuso reclamo por infracción a los deberes de ...
C4001-18	Reclamo	28.08.2018	DIONI MORENO NUÑEZ	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (?)	Decisión de inadmisibilidad	Reclamo por infracción a las normas de T.A.
C1291-18	Amparo	31.03.2018	LUIS RODRIGUEZ WALKER	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Declaración de inadmisibilidad del caso (?)	Decisión de inadmisibilidad	Se desconoce

El detalle de cada una de las Resoluciones tomadas por el Consejo para la Transparencia durante el año 2018, siendo órgano reclamado la Ilustre Municipalidad de Quintero, es el siguiente:

DECISIÓN AMPARO ROL C1291-18 Requirente Luis Rodríguez Walker

En sesión ordinaria N° 885 de su Consejo Directivo, celebrada el 17 de abril de 2018, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C1291-18.

VISTO

Los artículos 5º, inc. 2º, 8º y 19 Nº 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes Nº 20.285 y Nº 19.880; lo previsto en el D.F.L. Nº 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575; y los D.S. Nº 13/2009 y Nº 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE

Que, el 31 de marzo de 2018, don Luis Rodríguez Walker dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en la falta de respuesta a su solicitud, que habría efectuado ese mismo día, y cuyo tenor es desconocido para este Consejo.

Y CONSIDERANDO

1) Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 14 de la Ley de Transparencia, la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado requerido, deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud que cumpla con los requisitos del artículo 12 de la referida ley.

2) Que, asimismo, según lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y los artículos 42 y 44 del Reglamento de la misma Ley, una vez vencido el referido plazo que disponen los órganos de la Administración del Estado para la entrega de la documentación requerida o denegada que fuere la petición, según el caso, el requirente tendrá derecho a recurrir por escrito ante este Consejo, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, reclamación que debe necesariamente presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información o desde que haya expirado el plazo previsto para la entrega de la misma.

3) Que, de los antecedentes proporcionados por el propio reclamante, se advierte que ésta se habría interpuesto en forma extemporánea. Ello, por cuanto, de acuerdo a lo consignado por el recurrente, la solicitud habría sido presentada, el 31 de marzo de 2018, día inhábil, por lo que se tiene por presentada el día 2 de abril pasado, contando el órgano reclamado, a partir de esta fecha, con 20 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y artículo 23 de su Reglamento. Por ende, a la data en que se dedujo el presente amparo, aún se encontraba vigente el plazo para dar respuesta a la solicitud de información del reclamante, ya que el mismo vencería, el próximo 30 de abril. En consecuencia, esta acción se dedujo en forma anticipada y, por tanto, extemporánea; debiendo declararse su inadmisibilidad.

4) Que, nada obsta a que la parte interesada interponga ante este Consejo un nuevo amparo a su derecho de acceso a la información en contra del organismo reclamado, lo que deberá efectuar en el plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de la eventual negativa a la solicitud de información, o bien, en el evento que no reciba respuesta por parte de dicho organismo, teniendo como fecha límite el 23 de mayo de 2018. En ambas hipótesis, deberá señalar claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran, y deberá acompañar los medios de prueba que los acrediten, en su caso, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 inciso segundo de la Ley de Transparencia y el artículo 43, inciso primero, de su Reglamento.

I. Declarar inadmisible por extemporáneo, el amparo interpuesto por don Luis Rodríguez Walker en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en las razones expuestas precedentemente.

II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Luis Rodríguez Walker y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio de la reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Jorge Jaraquemada Roblero y don Francisco Javier Leturia Infante. Se hace presente que su Presidente don Marcelo Drago Aguirre no asiste a la sesión.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica del Consejo para la Transparencia doña Andrea Ruiz Rosas.

DECISIÓN RECLAMO ROL C4001-18 Requirente Dioni Moreno Núñez

En sesión ordinaria Nº 930 de su Consejo Directivo, celebrada el 26 de septiembre de 2018, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto del reclamo por infracción a las normas de transparencia activa Rol C4001-18.

VISTO

Los artículos 5º, inc. 2º, 8° y 19 Nº 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1–19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE

Que, el 28 de agosto de 2018, don Dioni Moreno Núñez, dedujo reclamo por infracción a las normas de Transparencia Activa en contra de la Municipalidad de Quintero, señalando lo siguiente: "*acudí al tranque artificial de la localidad de Santa Julia, perteneciente a la comuna de Quintero, a realizar un picnic (…) cuando intentamos ingresar nos topamos en los dos accesos y caminos públicos, con un portón eléctrico, el cual funcionaba con control remoto. Justo en ese momento salía un vehículo y pudimos ingresar, pero al salir los habitantes de esta localidad no quisieron abrir el portón, aduciendo a que el/la propietario/a que nos había abierto el portón para entrar debía abrirlo para salir"* (sic). Además pregunta: *"¿es legal que cierren caminos públicos con portones eléctricos?, ¿es legal prohibir el paso a un tranque? y ¿es legal que en esta localidad te tengan secuestrado y no te dejen salir libremente?"* (sic).

Y CONSIDERANDO

1) Que, según se desprende de los artículos 7° y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 3°, letra i), 6°, 50 y siguientes de su Reglamento, para que este Consejo pueda conocer de los reclamos por infracción a las normas de transparencia activa interpuestos en contra de los órganos de la Administración de Estado que señalan dichos cuerpos normativos, es preciso que con anterioridad tenga lugar el supuesto que establece la ley a este respecto, esto es, que no se mantengan a disposición permanente del público, a través de los sitios electrónicos de los órganos de la Administración del Estado, los antecedentes señalados en el artículo 7° de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento.

2) Que, la hipótesis señalada en el considerando precedente, configura un elemento habilitante para hacer efectiva la observancia de las normas de transparencia activa ante este Consejo. De allí, que el artículo 24, inciso segundo, de la Ley de Transparencia exige que los reclamantes señalen *"…claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran"*.

3) Que, conforme lo expuesto por la parte reclamante, se concluye que, en la especie, no existe una transgresión a los artículos 7° de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento. Ello, por cuanto, su presentación ante este Consejo tendría por objeto denunciar la limitación al libre tránsito en el lugar que señala, pero no reclamar por la falta de completitud o de acceso al listado de la información que las normas antes indicadas obligan a mantener en los sitios electrónicos a los órganos de la Administración del Estado.

4) Que, con el sólo mérito de lo anterior, este Consejo concluye que el reclamo interpuesto, adolece de la falta de un elemento habilitante para su interposición, por lo que se declarará inadmisible.

5) Que, sin perjuicio de lo resuelto, se hace presente a la parte reclamante, que cualquier presentación que realice ante el órgano reclamado, cuya finalidad sea solicitar se respondan las interrogantes planteadas, el conocimiento y resolución de dicha controversia no es de competencia de este Consejo, por cuanto no se traduce en la entrega de información al tenor de lo dispuesto en el artículo 10 inciso 2º, de la Ley de Transparencia., sino más bien corresponde al ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 19 N° 14 de la Constitución Política de la República.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Declarar inadmisible el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por don Dioni Moreno Núñez en contra de la Municipalidad de Quintero, por ausencia de infracción al artículo 7° de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento.

II. Encomendar a la Directora General (S) y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Dioni Moreno Núñez y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Marcelo Drago Aguirre y por los Consejeros doña Gloria de la Fuente González y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se hace presente, que el Consejero don Francisco Javier Leturia Infante no asiste a la sesión.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don Pablo Contreras Vásquez.

DECISIÓN RECLAMO ROL C5511-18 Requirente: Rodrigo Duarte Lagos.

En sesión ordinaria N° 949 de su Consejo Directivo, celebrada el 18 de diciembre de 2018, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto del reclamo por infracción a las normas de transparencia activa Rol C5511-18.

VISTO

Los artículos 5º, inc. 2º, 8° y 19 Nº 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1–19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE

Que, con fecha 12 de noviembre de 2018, don Rodrigo Duarte Lagos dedujo reclamo por infracción a las normas de Transparencia Activa en contra de la Municipalidad de Quintero, a través del cual señala que la información sobre personal y sus remuneraciones se encuentra desactualizada. Al respecto indicó: "*la escala de remuneraciones del sector municipal, educación y salud se encuentra publicada al año 2017 y los link que dirigen a las del año 2018 no cargan*" (sic).

Y CONSIDERANDO

1) Que, según se desprende de los artículos 7° y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 3°, letra i), 6°, 50 y siguientes de su Reglamento, para que este Consejo pueda conocer de los reclamos por infracción a las normas de transparencia activa interpuestos en contra de los órganos de la Administración de Estado que señalan dichos cuerpos normativos, es preciso que con anterioridad tenga lugar el supuesto que establece la ley a este respecto, esto es, que no se mantengan a disposición permanente del público, a través de los sitios electrónicos de los órganos de la Administración del Estado, los antecedentes señalados en el artículo 7° de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento.

2) Que, la hipótesis señalada en el considerando precedente, configura por tanto un elemento habilitante para hacer efectiva la observancia de las normas de transparencia activa ante este Consejo. De allí que el artículo 24, inciso segundo, de la Ley de Transparencia exige que los reclamantes señalen *"…claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran"*.

3) Que, a fin de verificar la infracción alegada por la parte recurrente, con fecha 14 de diciembre de 2018, se procedió a revisar el banner de transparencia activa dispuesto por el órgano reclamado en su sitio web institucional, verificando que la información de la plataforma se encuentra actualizada con fecha 14 de diciembre pasado; y, que respecto a las escalas de remuneraciones

del año 2018, del sector municipal, educación y salud, se encuentran debidamente publicadas, al tenor de lo establecido en el numeral 3 y 4 de la Instrucción General Nº 11 de este Consejo, sobre Transparencia Activa, por lo que no se constató un incumplimiento a las disposiciones contempladas en el artículo 7° de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento.

4) Que, con el sólo mérito de lo anterior, este Consejo concluye que el reclamo interpuesto, adolece de la falta de un elemento habilitante para su interposición, por lo que se declarará inadmisible.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Declarar inadmisible el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por don Rodrigo Duarte Lagos en contra de la Municipalidad de Quintero, por ausencia de infracción al artículo 7° de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento.

II. Encomendar a la Directora General (S) y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Rodrigo Duarte Lagos y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio de la parte reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Marcelo Drago Aguirre y por los Consejeros doña Gloria de la Fuente González y don Francisco Javier Leturia Infante. Se hace presente que el Consejero don Jorge Jaraquemada Roblero no asiste a la sesión.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don Pablo Contreras Vásquez.

OFICIOS CONTRALORÍA

LISTADO OFICIOS EMANADOS DE LA CONTRALORIA.

1.- OFICIO Nº40 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018.

MATERIA: Acoge parcialmente solicitud de reconsideración al informe final N°683, de 2016, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

2.- OFICIO Nº68 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018.

MATERIA: Se abstiene de emitir pronunciamiento y remite la presentación del Sr. Jorge Rodríguez Briones.

3.- OFICIO Nº107 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2018.

MATERIA: Solicita informe por presentación de don Carlos Tejo Gajardo.

4.- OFICIO Nº163 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2018.

MATERIA: Solicita informe por presentación de don Juan Atilio Palomo Jerez.

5.- OFICIO Nº581 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018.

MATERIA: Solicita informe respecto de presentación realizada por doña Mónica Valenzuela Donoso.

6.- OFICIO Nº841 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2018.

MATERIA: Remite propuestas de fianza.

7.- OFICIO Nº1.347 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2018.

MATERIA: Solicita informe respecto de presentación formulada por don Mario Antonio Gajardo Carvallo.

8.- OFICIO Nº1.641 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2018.

MATERIA: Solicita informe respecto de presentación formulada por doña Romina Palma Martínez.

9.- OFICIO Nº1.720 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2018.

MATERIA: La Municipalidad de Quintero deberá regularizar la compraventa de terreno que se indica.

10.- OFICIO Nº1.912 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2018.

MATERIA: Solicita informar sobre visita efectuada a la propiedad prevista para el emplazamiento del proyecto "Hotel Decameron Ritoque", en la Comuna de Quintero.

11.- OFICIO Nº2.517 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2018.

MATERIA: Solicita informe respecto de presentación formulada por una persona que solicito reserva de identidad.

12.- OFICIO Nº2.520 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2018.

MATERIA: Solicita informe respecto de presentación formulada por doña Victoria Yolanda Muñoz Lobos.

13.- OFICIO Nº2.544 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018.

MATERIA: No procede el pago de la indemnización por años de servicios prevista en el artículo 7° Transitorio del Código del Trabajo.

14.- OFICIO Nº3.025 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

MATERIA: La SEREMI de Salud de Valparaíso y la Municipalidad de Quintero deberán arbitrar las acciones que corresponden en las materias que se indican.

15.- OFICIO Nº 3.358 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2018.

MATERIA: Procedimiento licitatorio desarrollado por la Municipalidad de Quintero adoleció de las irregularidades que se indican.

16.- OFICIO Nº3.453 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018.

MATERIA: Municipalidad de Quintero deberá informar sobre patente municipal que indica.

17.- OFICIO Nº3.774 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018.

MATERIA: Municipalidad de Quintero deberá pagar a la recurrente las remuneraciones correspondientes al tiempo en que se vio impedida de desempeñar las labores para las cuales fue contratada.

18.- OFICIO Nº4.062 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2018.

MATERIA: No corresponde que la Municipalidad de Quintero otorgue certificado de bien nacional de uso público respecto de un camino privado.

19.- OFICIO N°4.217 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2018.

MATERIA: Municipalidad de Quintero deberá efectuar la devolución de los montos descontados indebidamente al interesado.

20.- OFICIO Nº4.357 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2018.

MATERIA: Seguimiento al Oficio N°18.516, de 2017 de la Contraloría Regional de Valparaíso.

21.- OFICIO Nº4.552 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018.

MATERIA: Sobre inhabilidades para contratar con los órganos de la administración del estado y ámbito de competencia de la entidad fiscalizadora.

22.- OFICIO Nº4.553 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018.

MATERIA: Sobre cambio de funciones de inspectora general de establecimiento educacional.

23.- OFICIO Nº4.938 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018.

MATERIA: Presentación de doña Romina Palma Martínez fue atendida a través del Oficio N°3.774, de 2018 de la Contraloría Regional de Valparaíso.

23.- OFICIO Nº5.177 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018.

MATERIA: Solicita informe por una presentación realizada por una persona que solicito reserva de identidad.

24.- OFICIO Nº5.178 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018.

MATERIA: Solicita informe por una presentación realizada por una persona que solicito reserva de identidad.

25.- OFICIO Nº5.645 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018.

MATERIA: Comunica resolución N°5, de 2017, de la Contraloría Regional de Valparaíso, que sobresee la investigación sumaria instruida en la Municipalidad de Quintero, de conformidad con las normas de la Ley N°799, de 1974.

26.- OFICIO Nº5.830 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.

MATERIA: Secretaria Regional Ministerial de Valparaíso de Vivienda y Urbanismo debe dar respuesta a la solicitud que se indica.

27.- OFICIO Nº6.497 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018.

MATERIA: Se abstiene de emitir pronunciamiento y remite la presentación que indica.

28.- OFICIO Nº7.499 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018.

MATERIA: Solicita informe en presentación que indica, referida a calificaciones del Departamento de Salud Municipal.

29.- OFICIO Nº7.815 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2018.

MATERIA: La Municipalidad de Quintero deberá efectuar las gestiones necesarias para regularizar las materias que indica.

30.- OFICIO N°8.099DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018.

MATERIA: Solicita informe respecto de presentación realizada por doña Rosa Cueto del Solar.

31.- OFICIO Nº8.613 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2018.

MATERIA: Solicita informe respecto de presentación realizada por don Alejandro Aciares Guillen.

32.- OFICIO Nº8.862 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018.

MATERIA: Solicita informe respecto de presentación realizada por don Cristian Balmaceda Valenzuela.

33.- OFICIO Nº8.940 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018.

MATERIA: Sobre denuncia por eventual falta de calificación a los funcionarios del departamento de Salud Municipal.

34.- OFICIO N°9.191 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018.

MATERIA: Seguimiento al Oficio N°1.808, de 2017 de la Contraloría Regional de Valparaíso.

35.- OFICIO N°9.195 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018.

MATERIA: Seguimiento al Oficio N°3.025, de 2018 de la Contraloría Regional de Valparaíso.

36.- OFICIO N°9.344 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2018.

MATERIA: Seguimiento al Informe de Investigación Especial N°522, de 2016, y al Oficio N°10.916, de 2017, ambos de la Contraloría Regional de Valparaíso.

37.- OFICIO N°9.363 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2018.

MATERIA: Remite presentación efectuada por don Avilio Ortega Reyes, funcionario del Departamento de Educación Municipal.

38.- OFICIO N°9.695 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

MATERIA: Solicita informe respecto de presentación efectuada por don Waldo Sánchez Román.

39.- OFICIO N°10.303 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

MATERIA: Desestima reclamo de exfuncionaria Sra. Rosa Cueto del Solar.

40.- OFICIO N°10.373 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

MATERIA: Solicita informar respecto de presentación efectuada por una persona que solicito reserva de identidad.

41.- OFICIO N°10.440 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

MATERIA: Remite Informe Final de Investigación Especial N°589 de 2018.

42.- OFICIO N°10.539 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

MATERIA: Municipalidad de Quintero debe ponderar la instrucción de un procedimiento disciplinario en relación con los hechos denunciados, específicamente acoso laboral por parte del Jefe de Operaciones de la Dirección de Seguridad Pública.

43.- OFICIO N°10.940 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018.

MATERIA: Solicita información respecto de las multas vehiculares tramitadas en el Juzgado de Policía Local, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de agosto de 2018.

44.- OFICIO N°11.049 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018.

MATERIA: Solicita informe respecto de una presentación realizada por una persona que solicito reserva de identidad.

45.- OFICIO N°11.764 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.

MATERIA: Remite copia de Preinforme de Investigación Especial N°740 de 2018.

46.- OFICIO N°12.478 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.

MATERIA: Sobre procedencia del ejercicio del derecho de sala cuna en una modalidad distinta a las contempladas en el código del trabajo.

47.- OFICIO N°12.675 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

MATERIA: Remite Informe Final de Investigación Especial N°740 de 2018.

48.- OFICIO N°12.960 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2018.

MATERIA: Remite copia del Preinforme de Investigación Especial N°859 de 2018.

49.- OFICIO N°13.217 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2018.

MATERIA: Solicita informar respecto a una presentación efectuada por una persona que solicito reserva de identidad, sobre eventuales irregularidades en el departamento de Salud Municipal.

50.- OFICIO N°13.391 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

MATERIA: Solicita informar respecto a una presentación efectuada por una persona que solicito reserva de identidad, sobre eventuales irregularidades ocurridas en el departamento de Salud Municipal.

51.- OFICIO N°13.420 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

MATERIA: Solicita se proceda a instruir procedimiento disciplinario que indica, por denuncia de don Alejandro Aciares Guillen.

52.- OFICIO N°13.497 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

MATERIA: Remite Informe Final de Investigación Especial N°859 de 2018.

53.- OFICIO N°13.735 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

MATERIA: Remite Informe Final N°938 de 2018.

54.- OFICIO N°13.805 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018.

MATERIA: Se abstiene de emitir pronunciamiento y remite la presentación que indica.

SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS

01.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 0000043 de fecha 11 de enero de 2018

Fiscal Investigador: Juan Luis Perez Collao, Director de la Escuela República de Francia.

02.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 0000323 de fecha 29 de enero de 2018

Fiscal Investigador: Ricardo Fischer Jara, Encargado de Transparencia.

03.-Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 0000322 de fecha 29 de enero de 2018

Fiscal Investigador: Rafael Navarrete Arancibia, Director del Dpto. de Control.

04.-Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 000390 de fecha 07 de febrero de 2018

Fiscal Investigador: Cristian Vergara Guerra, Director del Liceo Politécnico de Quintero.

05.-Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 0000578 de fecha 07 de marzo de 2018

Fiscal Investigador: Cristian Vergara Guerra, Director del Liceo Politécnico de Quintero.

06.-Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 0000913 de fecha 09 de abril de 2018

Fiscal Investigador: María Fabiola Fuentes Araya, docente del Colegio Valle Narau.

07.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 0000951 de fecha 16 de abril de 2018

Fiscal Investigador: Patricia Lucarelli García, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

08.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 0000980 de fecha 17 de abril de 2018

Fiscal Investigador: Victor Hugo Fernández Contreras, Director de Seguridad Pública.

09.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 0001286 de fecha 07 de mayo de 2018

Fiscal Investigador: Erwin Conte Urzúa, Administrativo Servicios Generales.

10.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 0001285 de fecha 07 de mayo de 2018

Fiscal Investigador: Alicia Nieto Urrea, Directora del Dpto. de Tránsito y Transporte Público.

11.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 0001304 de fecha 09 de mayo de 2018

Fiscal Investigador: Yesmina Guerra Santibáñez, Secretario Municipal.

12.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 0001898 de fecha 03 de julio de 2018

Fiscal Investigador: Erwin Conte Urzua, Administrativo Servicios Generales.

13.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 0002103 de fecha 31 de julio de 2018

Fiscal Investigador: Ricardo Fischer Jara, Encargado de Transparencia.

14.-Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 003157 de fecha 07 de noviembre de 2018

Fiscal Investigador: Rafael Navarrete Arancibia, Director del Dpto. de Control.

15.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 003205 de fecha 09 de noviembre de 2018

Fiscal Investigador: Alicia Nieto Urrea, Jefa del Departamento de Tránsito.

16.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 003339 de fecha 23 de noviembre de 2018

Fiscal Investigador: Victor Hugo Fernández Contreras, Director de Seguridad Pública.

17.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 003418 de fecha 30 de noviembre de 2018

Fiscal Investigador: Francisca Rocco Muñoz, Directora Jardín Infantil Michelle Bachelet.

18.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 003565 de fecha 11 de diciembre de 2018

Fiscal Investigador: Victor Hugo Fernández Contreras, Director de Seguridad Pública.

g) LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES.

1 MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON EL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES.

Decreto Alcaldicio Nº 06 31/01/2018

MATERIA

Modificación de Convenio de Cooperación que tiene la finalidad el saneamiento de títulos de dominio en la comuna de Quintero.

2 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Decreto Alcaldicio Nº 32 10/01/2018

MATERIA

Convenio de Transferencia de recursos, para la ejecución del Programa Habitabilidad 2017. Modalidad del Convenio de ejecución en 12 meses.

3 SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES RECOLECTORES DE ALGAS DESCARGADORES Y OTROS CALETA SEPTIEMBRE S 24 DE QUINTERO.

Decreto Alcaldicio Nº 40 11/01/2018

MATERIA

Convenio de Ordenamiento Vehicular considerando el aumento de la congestión vehicular en la temporada estival en la comuna de Quintero. Se hace necesario contar con personal que pueda ordenar lo antes mencionado por ocupación de la calzada que se encuentra en Avda. 21 de Mayo, empezando en calle Alonso de Quintero y finalizando en calle Bulnes.

4 AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL QUINTERO – PUCHUNCAVI DE LA COMUNA DE QUINTERO.

Decreto Alcaldicio N° 41 11/01/2018

MATERIA

Convenio de Ordenamiento Vehicular considerando el aumento de la congestión vehicular en la temporada estival en la comuna de Quintero, se hace necesario contar con personal que pueda ordenar lo antes mencionado por ocupación del terreno ubicado en la playa Ritoque como estacionamiento debido a que es la única vía de acceso a la playa que se encuentra en ese sector de la península.

5 SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE PESCADORES ARTESANALES CALETA DE LONCURA

Decreto Alcaldicio N° 42 11/01/2018

MATERIA

Convenio de Ordenamiento Vehicular considerando el aumento de la congestión vehicular en la temporada estival en la comuna de Quintero, Se hace necesario contar con personal que pueda ordenar lo antes mencionado por ocupación de la calzada que se encuentra en San Pedro pasando por el Borde Costero hasta la Empresa Copec, ubicado en Loncura, debido a que es la única vía de acceso al Borde Costero de la Península.

6 CLUB DEPORTIVO ALIANZA DE QUINTERO

Decreto Alcaldicio N° 81 17/01/2018

MATERIA

Convenio de Ordenamiento Vehicular considerando el aumento de la congestión vehicular en temporada estival en la comuna de Quintero, se hace necesario contar con personal que pueda ordenar lo antes mencionado en el terreno ubicado en Av. Francia con calle Bulnes.

7 CLUB DEPORTIVO QUINTERO UNIDO F.C. SOCIAL Y CULTURAL

Decreto Alcaldicio N° 131 18/01/2018

MATERIA

Convenio de Ordenamiento Vehicular considerando el aumento de la congestión vehicular en la temporada estival en la comuna de Quintero, Se hace necesario contar con personal que pueda ordenar lo antes mencionado por ocupación de la calzada que se encuentra entre calles Alonso de Quintero, Garretón Arce, Piloto Alcayaga y Gregorio Arrieta realizando el contorno de la Plaza de Armas incluyendo desde Gregorio Arrieta hasta Av. Normandie. lo antes mencionado es debido a que es el único acceso a las playas del Borde Costero que empieza desde Playa Albatros hasta la Playa Loncura.

8 GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 132 18/01/2018

MATERIA

Convenio para la ejecución del 1º año modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

9 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 194 18/01/2018

MATERIA

Convenio para la continuidad en la implementación del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle, Programa de Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral.

10 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 227 18/01/2018

MATERIA

Convenio para ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Eje Diagnostico 2017, del Subsistema de seguridad y oportunidades. Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más Edad.

11 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 238 22/01/2018

MATERIA

Convenio para la ejecución del proyecto Desarrollo y Ejecución de un Plan de Comunicaciones y Difusión Cultural para la Comuna de Quintero

12 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 269 23/01/2018

MATERIA

Convenio para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades Año 2018.

13 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
Decreto Alcaldicio N° 270 23/01/2018

MATERIA

Convenio para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades Año 2018.

14 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNAS DE PUCHUNCAVI Y QUINTERO.
Decreto Alcaldicio N° 300 25/01/2018

MATERIA

Convenio de Corporación para el Desarrollo de las comunas de Puchuncaví y Quintero, que consiste en 2 vehículos de seguridad ciudadana, camionetas doble cabina, especialmente acondicionados para tal efecto.

15 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.
Decreto Alcaldicio N° 317 26/01/2018

MATERIA

Convenio Programa Campamentos, modalidad Escuelas Abiertas de Verano año 2018.

16 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA
Decreto Alcaldicio N° 331 29/01/2018

MATERIA

Convenio de Programas de prevención consumo de drogas y alcohol, así corno el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

17 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO. Decreto Alcaldicio N° 474 15/02/2018

MATERIA

Convenio para la ejecución del Programa Área Mujer y Trabajo SENAMEG. Programa Mujeres Jefas de Hogar.

18 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO. Decreto Alcaldicio N° 475 15/02/2018

MATERIA

Convenio para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL, Circulo de Empleo, cuyo propósito es brindar un servicio permanente y de calidad para la intermediación, capacitación y reinserción laboral de las personas vulnerables, en relación a la posibilidad de emplearse y el establecimiento de líneas de apresto laboral para beneficiarios que perciben prestaciones con cargo al Fondo Solidario de Cesantía.

19 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO. Decreto Alcaldicio N° 485 16/02/2018

MATERIA

Convenio para la ejecución del Programa Área Mujer y Trabajo SENAMEG Programa de 4 a 7.

20 SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO. Decreto Alcaldicio N° 575 06/03/2018

MATERIA

Convenio para la ejecución de los proyectos de pavimentación seleccionados para su ejecución a través del Programa Pavimentación Participativa del SER VIU, correspondiente a Pavimentación Calle Chorrillos, Amalia Vial y Pasaje San Gerardo, Comuna de Quintero.

21 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB).
Decreto Alcaldicio N° 645 15/03/2018

MATERIA

Modificación de convenio para los Programas Habilidades para la Vida I y II en el marco de las condiciones establecidas

22 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 678 20/03/2018

MATERIA

Convenio sobre Mandato Completo e Irrevocable Conservación o Mantención de Infraestructura Pública Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, para la ejecución del proyecto Conservación Recarpeteos Asfalticos en diversas calles de la comuna de Quintero.

23 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 741 21/03/2018

MATERIA

Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, para la ejecución y gestión de acciones de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares.

24 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 840 28/03/2018

MATERIA

Programa Modelo de Atención Integra l de Salud Familiar y Comunitaria.

25 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 841 28/03/2018

MATERIA

Programa Fondo de Farmacia Para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud.

26 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N° 842 28/03/2018

MATERIA

Programa de Detección, Intervención y Referencia (DIR) Asistida en alcohol, tabaco y otras drogas (Ex vida sana alcohol).

27 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N° 843 28/03/2018

MATERIA

Programa Vida Sana - Intervención en factores de riesgo de Enfermedades no Transmisibles.

28 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N° 844 28/03/2018

MATERIA

Programa Apoyo a la Inmunización de Influenza y Neumococo en el nivel primario de atención.

29 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N° 845 23/04/2018

MATERIA

Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en ATENCION PRIMARIA SALUD.

30 **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N° 887 04/04/2018

MATERIA

Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL), Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional, Proyecto Construcción Albergue Comunal Conjunto Habitacional La Pesquera.

31 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO. Decreto Alcaldicio N° 888 04/04/2018

MATERIA

Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL), Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Proyecto Construcción Equipamiento SSHH Estadio Municipal de Quintero.

32 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO. Decreto Alcaldicio N° 894 04/04/2018

MATERIA

Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL), Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional Región de Valparaíso, Proyecto Construcción Plazas Urbanas Quintero.

33 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO. Decreto Alcaldicio N° 916 09/04/2018

MATERIA

Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL), Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Proyecto Construcción Sede Social, localidad de Valle Alegre.

34 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO. Decreto Alcaldicio N° 1023 19/04/2018

MATERIA

Convenio para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, entre el 1 de abril de 2017 el 31 de marzo de 2018

35 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 1024 19/04/2018

MATERIA

La prórroga del Convenio de Transferencia de recursos, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018

36 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1038 23/04/2018

MATERIA

Programa Odontológico Integral

37 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1039 23/04/2018

MATERIA

Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica

38 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1040 23/04/2018

MATERIA

Programa Odontológico GES

39 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1041 23/04/2018

MATERIA

Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - Chile Crece Contigo 2017.

40 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1042 23/04/2018

MATERIA

Programa Resolutivita en Atención Primaria en Salud (APS).

41 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1043 23/04/2018

MATERIA

Programa Sembrando Sonrisas.

42 CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE DIVISIÓN VENTANAS.
Decreto Alcaldicio N° 1287 07/05/2018

MATERIA

Convenio de Cooperación para Inversión Comunitaria N° SIGO 686 denominado Continuidad y finalización de Diseño del Polideportivo Quintero.

43 POR LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE CONCÓN Y PUCHUNCAVÍ.
Decreto Alcaldicio N° 1456 23/05/2018

MATERIA

Centro de la Mujer, convenio establecido a fin de contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres a través de acciones que permitan brindar atención, protección y prevención; considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

44 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB).
Decreto Alcaldicio N° 1458 23/05/2018

MATERIA

Modificación de Convenio de Colaboración en el marco de las condiciones establecidas para reparar el daño Bucal y ejecutar acciones de prevención y educación en áreas de la salud oral de los beneficiarios de los establecimientos educacionales de la comuna.

45 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB).
Decreto Alcaldicio N° 1459 23/05/2018

MATERIA

Convenio para la ejecución de los programas y servicios entregados a los beneficiarios de los establecimientos educacionales de la comuna.

46 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB).
Decreto Alcaldicio N° 1460 23/05/2018

MATERIA

Programa de Salud Oral y ejecución de acciones de prevención y educación en áreas de la salud bucal de los beneficiarios de los establecimientos educacionales de la comuna.

47 CARABINEROS DE CHILE.
Decreto Alcaldicio N° 1494 24/05/2018

MATERIA

Anexo de convenio, con la finalidad de incorporar apoyo municipal, tanto en alojamiento como alimentación, para las dotaciones policiales que refuerzan la seguridad comunal en su calidad de comuna balneario, durante el período estival.

48 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP.
Decreto Alcaldicio N° 1495 24/05/2018

MATERIA

Anexo de Convenio para la Reasignación anual de recursos al Programa Prodesal y otras modificaciones para la ejecución del Programa, temporada 2018-2019.

49 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.
Decreto Alcaldicio N° 1647 01/06/2018

MATERIA

Convenio para la ejecución del Programa Área Mujer y Trabajo SENAMEG Programa 4 a 7.

50 GERENTE GENERAL DEL BANCO ESTADO MICROEMPRESAS S.A.
Decreto Alcaldicio N° 1790 20/06/2018

MATERIA

El Convenio de Acuerdo y Colaboración, cuya la finalidad es acercar a los microempresarios y emprendedores atendidos por la Municipalidad a un Programa de Acceso a Financiamiento con atención financiera integral y en condiciones preferenciales, con el fin de apoyar el crecimiento y consolidación de las microempresas.

51 SERVICIO DE SALUD DE VIÑADEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1805 20/06/2018

MATERIA

Convenio cuyo objetivo es absorber la demanda de la atención de urgencia durante el transcurso del año tendiente a mejorar el acceso, oportunidad y equidad de la misma.

52 SERVICIO DE SALUD DE VIÑADEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1806 20/06/2018

MATERIA

Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencia, componente Capacitación Funcionaría.

53 SERVICIO DE SALUD DE VIÑADEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1807 20/06/2018

MATERIA

Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales.

54 SERVICIO DE SALUD DE VIÑADEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1808 20/06/2018

MATERIA

Programa de Imágenes Diagnostica en Atención Primaria Salud (APS).

55 FUNDACIÓN PRÓTESIS 3 D.
Decreto Alcaldicio N° 1934 10/07/2018

MATERIA

Convenio para entrega y rehabilitación de beneficiarios de la comuna de Quintero, que requieren de prótesis mecánicas fabricadas con impresión 3D que la Fundación tiene a disposición de la Municipalidad de Quintero.

56 EMPRESA GNL QUINTERO S.A.
Decreto Alcaldicio N° 2019 23/07/2018

MATERIA

Convenio para el desarrollo del diseño de arquitectura e ingeniería del proyecto denominado Centro Cívico, en el marco del programa Quintero Vive.

57 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA.
Decreto Alcaldicio N° 2034 25/07/2018

MATERIA

Convenio Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA

58 SERVICIO NACIONAL DE MENORES.
Decreto Alcaldicio N° 2049 27/07/2018

MATERIA

Convenio para la ejecución del Proyecto Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de Quintero.

59 DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.
Decreto Alcaldicio N° 2329 21/08/2018

MATERIA

Convenio con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas que fomenten la difusión y conocimiento de las normas tributarias y apoyo en el proceso de Declaración a la Renta, disponiendo para ello de un espacio parala atención de una Oficina Móvil de ese Servicio en la Plaza de los Deportistas.

60 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN.
Decreto Alcaldicio N° 2356 23/08/2018

MATERIA

Convenio de fecha 30.07.2018, para ejecutar el desarrollo del Plan de Fortalecimiento de la Educación en la comuna de Quintero.

61 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN VALPAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 2401 28/08/2018

MATERIA

Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

62 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 2402 28/08/2018

MATERIA

Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

63 EMPRESA GNL QUINTERO S.A.
Decreto Alcaldicio N° 2413 29/08/2018

MATERIA

Convenio con el objeto de que la Municipalidad adquiera equipamiento necesario para estar preparado contra las emergencias que se presentan en la comuna, específicamente una motobomba, un generador y sus accesorios.

64 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2435 31/08/2018

MATERIA

Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal

65 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N° 2436 31/08/2018

MATERIA

"Apoyo Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral, Familiar y Comunitario en la Atención Primaria.

66 **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N° 2484 05/09/2018

MATERIA

Modificación de Convenio para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, en lo relacionado con una asignación adicional de recursos establecida en el numeral cuarto de la Cláusula Quinta de la citada modificación.

67 **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N° 2485 05/09/2018

MATERIA

Convenio para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades Año 2018.

68 **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB).**
Decreto Alcaldicio N° 2938 18/10/2018

MATERIA

Convenio de fecha 04.10.2018, en el marco de las condiciones establecidas para la ejecución de los programas y servicios entregados a los beneficiarios de los establecimientos educacionales de la comuna

69 **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N° 3006 23/10/2018

MATERIA

Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de Quintero.

70 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.
Decreto Alcaldicio N° 3234 13/11/2018

MATERIA

Convenio para promover y contribuir en asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las Personas en Situación de Discapacidad de la comuna de Quintero.

71 I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI.
Decreto Alcaldicio N° 3345 26/11/2018

MATERIA

Convenio que tiene por objeto cubrir, por partes iguales, todos los gastos que se generen en el inmueble destinado al funcionamiento del cuartel de la Policía de Investigaciones.

72 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.
Decreto Alcaldicio N° 3432 30/11/2018

MATERIA

Convenio tiene por objeto implementar en la Junta de Vecinos N.B 10 Unión y progreso, Loncura, el Programa Institucional Educativo Comunicacional.

73 DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE.
Decreto Alcaldicio N° 3464 30/11/2018

MATERIA

Convenio para el desarrollo del Proyecto Código 1805030682, Categoría Deporte de Competición denominado Participación Campeonato ISA WORLD ADAPTIVE SURFING CHAMPIONSHI.

74 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3503 07/12/2018

MATERIA

Modificación de Convenio para la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

75 **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N° 3504 07/12/2018

MATERIA

Convenio para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de. Seguridades y Oportunidades.

76 **GERENTE GENERAL DE CODELCO QUINTERO.**
Decreto Alcaldicio N° 3505 07/12/2018

MATERIA

Modificación de Convenio de uso de inmueble ubicado en Población Nueva Serena. para la instalación de una casa abierta transversal para abierta para niños y Adultos Mayores.

77 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N° 3571 11/12/2018

MATERIA

Contrato Prestación de Servicio de Laboratorio.

78 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N° 3573 11/12/2018

MATERIA

Convenio Contrato Prestación de Servicio de Procedimientos Quirúrgicos de menor complejidad.

79 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N° 3574 11/12/2018

MATERIA

Convenio Apoyo a la Gestión Digitadores SIGGES.

80 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB).
Decreto Alcaldicio N° 3609 11/12/2018

MATERIA

La modificación del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos Intervención Psicosocial Habilidades para la Vida (HPV).

81 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N° 3616 12/12/2018

MATERIA

Convenio para financiar la ejecución de proyecto de infraestructura para el establecimiento Educacional Escuela Juan Jose Tortel.

82 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N° 3617 12/12/2018

MATERIA

Convenio para financiar la ejecución de proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional Colegio Artístico Costa Mauco.

h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO	
DEUDA CORRIENTE	**$ 2.164.686.376**
CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	- 1.157.962
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	-
RECAUDACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	19.760
RETENCIONES PREVISIONALES	231.460.040
RETENCIONES TRIBUTARIAS	- 42.614.253
RETENCIONES VOLUNTARIAS	23.304.730
RETENCIONES JUDICIALES O SIMILARES	118.629
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	430.296.378
DOCUMENTOS CADUCADOS	77.725.659
ADMINISTRACION DE FONDOS	783.791.097
FONDOS DE TERCEROS	45.612.198
OBLIGACIONES POR APORTES AL F. C. M.	31.520.270
OBLIGACIONES CON REGISTRO MULTAS DE TRANSITO	202.849.898
ACREEDORES POR LEASING	381.759.932
PATRIMONIO TOTAL	**$ 5.594.597.367**
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	- 155.404.517
RESULTADOS ACUMULADOS	4.796.947.726
RESULTADO DEL EJERCICIO	953.054.158
TOTALES	**$ 7.759.283.743**

i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de Educación y Salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal.

SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL



RESUMEN

La evaluación de la calidad de los sistemas educativos pasa fundamentalmente por satisfacer dos requerimientos: tener claro un concepto de calidad de la enseñanza, identificar los factores fundamentales que la determinan, y contar con referentes susceptibles de medición de sus procesos y resultados. El desarrollo de técnicas como el marco lógico, el presupuesto, los resultados y los planes de mejoramiento educativo están ayudando a que las administraciones cuenten con programaciones más concretas e intencionadas, en donde las preocupaciones fundamentales están en la focalización de lo considerado crítico y en el establecimiento de metas concretas para irlas superando.

Para llevar a cabo este anhelo, las escuelas y liceos de nuestro país han sido interpelados a dar cuenta pública por los resultados que logran con sus estudiantes. Este paradigma de rendición de cuentas, conlleva altas consecuencias para los establecimientos, ha generado la necesidad de producir evidencias y datos. Ante esto, es necesario fortalecer la capacidad reflexiva del uso de datos en las escuelas, tal que se conviertan en información para orientar la toma de decisiones.

Bajo este prisma esta cuenta pública pretende ejemplificar a través de los distintos tipos de datos, recogidos por la ACGE; SIE; Mineduc; DAEM y otros para ser utilizados para fortalecer la gestión y el liderazgo institucional y escolar orientado a la mejora continua de las escuelas municipales de la comuna. Debido a que la información basada en datos puede ser una potente herramienta para la toma de decisiones, permitiendo adentrarnos en los problemas desde diversos prismas, múltiples interpretaciones, cuestionar nuestros supuestos y enfocarnos en buscar soluciones contextualizadas a nuestra realidad ***(Earl y Katz, 2002).*** Las organizaciones educativas y su contexto son complejos, esta complejidad se puede reducir con datos pertinentes. El análisis de datos, puesto en contexto, nos reporta información respecto a la efectividad de las decisiones que tomamos. El uso de la información basada en datos posibilita mejoras al aprendizaje y desempeño de los estudiantes ***(Lai y Schildkamp, 2013).***

I. EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), tiene como objetivo administrar los establecimientos Municipales de la Comuna de Quintero.

Una de sus funciones en relación a esta cuenta pública es:

Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la formulación de las políticas relativas al área educación; Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas respectivos a educación y otros servicios incorporados a su gestión además de administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la educación municipal.

Visión

Ser reconocido como líder de la oferta de Educación Municipal de Calidad de la región, como referente de excelencia integral, generador y gestionador de conocimiento, basado en el mejoramiento continuo de todas las áreas de la educación y orientada al desarrollo pleno de las potencialidades y capacidades de los y las estudiantes.

Misión

La formación de personas con una educación integral de calidad, desde el punto de vista cognitiva, afectiva y actitudinal, comprometida con valores universales, el medio ambiente, la diversidad, la equidad y el mejoramiento continuo; que permita a sus estudiantes la construcción del conocimiento, orientado hacia la innovación, la tecnologías de la información, las competencias laborales y el emprendimiento, de manera de poder insertarse como ciudadanos y ciudadanas, identificados/as con su comuna, su región y su país y capaces de participar en forma responsable en la actual sociedad globalizada.



1.0 CONTEXTO

La comuna de Quintero cuenta con una amplia cobertura educacional, ya que abarca desde Sala Cuna Menor a Educación Media (HC, TP) y en el caso de los adultos, cuenta con los niveles de educación Básica y Media (Vespertina), lo que en la práctica permite que nuestros vecinos puedan educarse en el sistema desde la más tierna infancia hasta el término de la enseñanza media en las diferentes modalidades y ofertas de proyectos educativos que ofrece el sistema.

La educación, es una función Municipal permanente que se establece con la entrada en vigencia de la Ley N° 18.695, de Municipalidades, en la cual se estableció que “Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del estado, funciones relacionadas con la Educación y la Cultura”.

El Departamento de Educación municipal, tiene en la actualidad seis Establecimientos Educacionales bajo su dependencia, 1 de los cuales es un Liceo Científico Humanista y Técnico Profesional, 3 Escuelas Básicas Urbanas y 2 Escuelas Básicas Rurales. A contar del año 2013, se incorporaron a la Administración DAEM, 4 Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF).

Todos los establecimientos, tanto de enseñanza básica como educación media, participan de los procesos de evaluación ministerial, como es el SIMCE, Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, este instrumento es en la actualidad, el principal indicador externo que permite visualizar el resultado de eficiencia a través de mediciones estandarizadas; en los últimos años se ha abierto un debate en torno a si debe o no ser la herramienta que mida la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, sin embargo, hoy es el principal referente para establecer por parte de la Agencia de la Calidad de la Educación, la ubicación de los establecimientos en los diferentes niveles de eficiencia.

Las evaluaciones estandarizadas poco a poco se han modernizado involucrando diversos instrumentos de recogida de información. Además de una prueba que evalúa el desarrollo de habilidades, se considera un cuestionario que mide Indicadores de Desarrollo Personal y Social, tales como autoestima académica, participación y formación ciudadana, entre otros, los que reflejan una evaluación con una mirada más amplia de la calidad.

Junto con ello, la Agencia cuenta con un conjunto de dispositivos integrales que permiten conocer cómo está el trabajo al interior de las escuelas y cómo se desarrolla el aprendizaje. Estos insumos permiten a la política educativa focalizar los esfuerzos en los establecimientos que más lo requieren y también aprender de aquellos que lo hacen bien.

Para la Comuna de Quintero la Educación se ha convertido en un aspecto fundamental, es por esto que durante los últimos años se han venido realizando diversas gestiones con el propósito firme de realzar la educación pública, entregando mejores condiciones a nuestros estudiantes, que les permitan acceder a la tan anhelada educación de CALIDAD.

1.1 Principios:

- El estudiante debe ser actor principal.
- Debemos entregar lo mejor para nuestros niños y niñas.
- Todos nuestros estudiantes son capaces de aprender.
- Debemos liderar para el aprendizaje.
- Todos los integrantes de la comunidad educativa son importantes para el aprendizaje de nuestros alumnos.
- Siempre se puede mejorar.
- Reflexión y monitoreo constante para mejorar.

1.2 Lineamientos y desafíos estratégicos:

1) Rediseño organizacional del DAEM: Desarrollar trabajo colaborativo y en red (Departamento y escuelas) bajo la estructura de trabajo en equipos, apuntando a la visión de sistema.

2) Preparar a los establecimientos educacionales administrados por el departamento de educación, en cuanto a la normalización jurídica y legal, para el traspaso a los servicios locales de educación.

3) Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI, PME y en el Plan de desarrollo profesional docente: Desarrollar una política de capacitaciones y formaciones desde las escuelas y a partir de sus necesidades.

4) Consolidar estrategias de gestión que focalicen la mejora en la matrícula y en la asistencia media.

5) Capacitaciones comunales acordes a las necesidades profesionales.

6) Implementación de un proceso de secuencia pedagógica, en relación al seguimiento y acompañamiento en el aula a los docentes que le permita desarrollar y dar respuesta a todos los estudiantes.

7) Implementar diagnóstico biopsicosocial del estudiante: Como una herramienta que permita conocer al alumno y entenderlo como personalidad única que se desarrolla en un ambiente familiar, social y cultural.

8) Convivencia y transversalidad: Actualización sistemática y permanente de manuales vinculantes a esta área y potenciar en todos los espacios e instancias las condiciones de clima, trato, participación y democracia para el desarrollo de una educación comunal integradora e inclusiva.

9) Actualización progresiva de los sellos institucionales de escuelas y jardines: Implementando un sistema comunal, en el que cada unidad defina y proyecte su PEI, basado en la cultura del

10) Impulsar un proceso de mejora pedagógica y desarrollo institucional de los VTF: Realizar los apoyos técnicos e institucionales a los jardines infantiles bajo nuestra administración y relevarlos al lugar fundamental que ocupan en el sistema.

11) Potenciar el Arte, la cultura y el deporte: Implementar a partir de los sellos de cada institución, a través de iniciativas específicas (extraescolar) como el arte, la cultura y el deporte como herramientas educativas transversales y que apunten en el mediano plazo para la implementación de un plan comunal de cada una de estas áreas.

12) Actualizar y potenciar el área Técnico- Profesional de la comuna: Innovar el área técnico-profesional para que a mediano plazo se transforme el Liceo Politécnico en un referente en la formación de capital técnico en la comuna.

13) Propiciar la implementación de políticas, procedimientos y estrategias de apoyo al desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, teniendo en consideración sus diferentes necesidades educativas especiales y el desarrollo de altas expectativas en los docentes, a través del seguimiento y monitoreo permanente de las metas de aprendizaje establecidas para los estudiantes que presenta NEE, asegurando su logro, privilegiando las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemáticas.

14) Innovar en metodologías, estrategias y técnicas que apunten al desarrollo de habilidades y lograr mejores y mayores aprendizajes para entregar una educación de calidad que genere estudiantes agentes de cambio

15) Implementación, actualización y acceso a las tecnologías de información y comunicación.

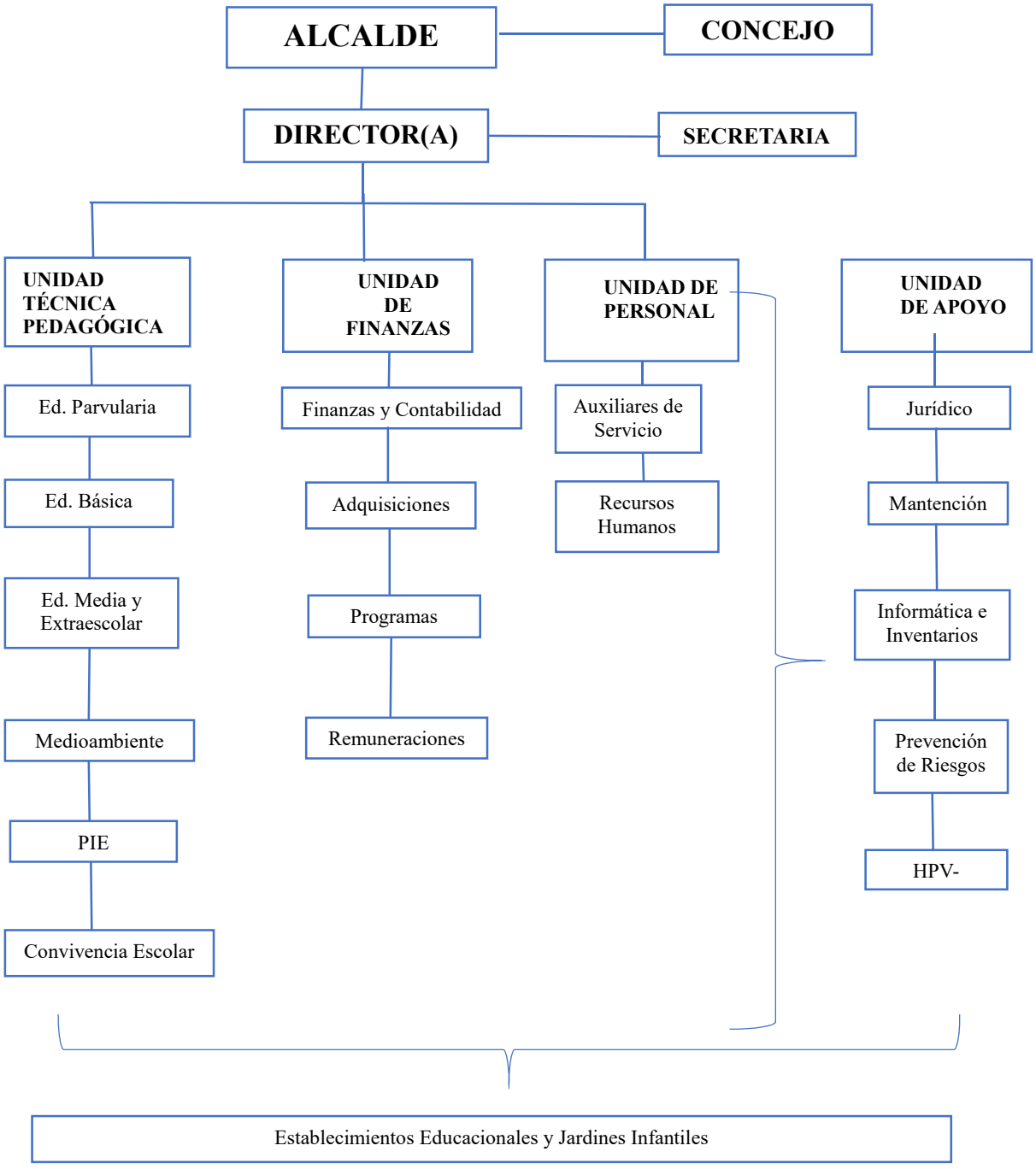
16) Complementar, potenciar y sistematizar planes pedagógicos medio ambientales, fomentando una cultura de sustentabilidad, acorde a nuestra realidad, abordando la problemática actual comunal.

17) Fortalecer el trabajo colaborativo y en redes, como una instancia de aprendizaje mutuo, potenciando el desarrollo en comunidades de aprendizaje orientadas a la formación entre pares, permitiendo así mejorar las prácticas de los docentes.

18) Sistematizar prácticas para proveer la dotación del personal (directivos, docentes y asistentes de la educación), en los establecimientos y DAEM de acuerdo a las necesidades del servicio.

19) Institucionalizar los sellos representativos de cada establecimiento.

1.3 Figura N° 1: ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.



1.4 EQUIPOS DIRECTIVOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES QUINTERO

Liceo Politécnico Quintero:

Director	Cristian Vergara Guerra
Inspectora General	Marisol Ramos Segura
Orientadora	Elizabeth Poyanco Aguilera
Jefa Técnica	Angélica Venegas Sepúlveda

Colegio Artístico Costa Mauco:

Director (s)	Begoña Bernal Arancibia
Inspectora General (s)	Claudia Villagrán
Orientadora (s)	Cecilia Cerda Lonconao
Jefa Técnica(s)	Milena Valenzuela

Escuela República de Francia:

Director (s)	Marcela Álvarez González
Inspector General (s)	Osvaldo Núñez Acevedo
Orientadora(s)	Sin cubrir
Jefa Técnica(s)	Jacqueline Meneses Díaz

Escuela Mantagua:

Directora	Magaly Valencia Canales
Jefa Técnica	Mireya Gallardo González

Escuela Juan José Tortel:

Profesora Encargada	Ximena Bravo Tirapegui

Colegio Valle de Narau:

Directora (s)	Carolina Moraga Mejías
Inspector General (s)	César Flores Arancibia
Jefa Técnica(s)	Francia Hernández

DIRECTORAS DE JARDINES INFANTILES JUNJI

Pequeños Piratas	Cindy Montenegro Suazo
Burbujitas de Sueño	Yadranka Valenzuela Pardo
Valle de Narau	Patricia Zamora Fernández
Presidenta Michelle Bachelet	Francisca Rocco Muñoz

II. EFICIENCIA INTERNA

2.0 MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES AÑO 2018

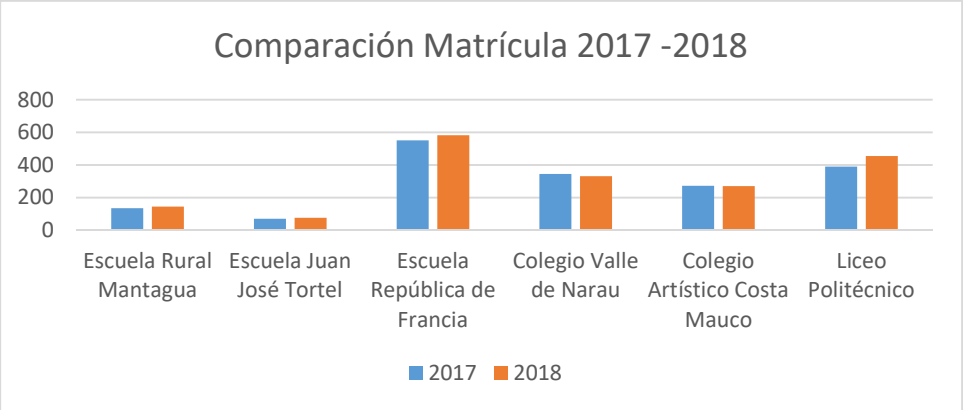
Durante el año 2017 se atendió a alumnos y alumnas desde Pre kínder a 4° medio distribuidos en 5 establecimientos que imparten enseñanza Básica y 1 liceo politécnico que además de ofrecer educación científico-humanística y técnico profesional, también ha implementado modalidad vespertina para adultos que requieren regularización de estudios tanto en básica como enseñanza media.

El Departamento de Educación Municipal de Quintero, ha realizado variadas acciones para la mejora, las que se pueden evidenciar principalmente en la eficiencia interna que reportan nuestros establecimientos en criterios tan sensibles como matrícula y asistencia promedio, estos últimos presentan aumentos significativos y constantes.

MATRÍCULA 2018		
	ESTABLECIMIENTO	**MATRÍCULA**
1851	LICEO POLITÉCNICO QUINTERO	475
1853	COLEGIO COSTA MAUCO	263
1855	ESCUELA BÁSICA REP. DE FRANCIA	565
1856	ESCUELA MANTAGUA	140
1857	ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL	80
14213	COLEGIO VALLE DE NARAU	331
	TOTAL de Estudiantes	**1854**

Fuente: Informes de eficiencia interna de cada establecimiento.

Gráfico N° 2: Matrícula comparativa 2017 – 2018 escuelas, colegios y Liceo



2.1 MATRÍCULA POR ESTABLECIMIENTO DESAGREGADA POR GÉNERO 2018.

Fuente: Fuente: Informes de eficiencia interna de cada establecimiento.

ESTABLECIMIENTO	HOMBRES	MUJERES	MATRÍCULA
Liceo Politécnico Quintero	235	240	475
Colegio Costa Mauco	143	120	263
Escuela República de Francia	293	272	565
Escuela Mantagua	78	62	140
Escuela Juan José Tortel	46	34	80
Colegio Valle de Narau	168	163	331
TOTAL	963	891	1854
Porcentaje (%)	52%	48%	

2.2 ASISTENCIA

Colegio	% de Asistencia
Liceo Politécnico Quintero	80.1%
Colegio Artístico Costa Mauco	80.5%
Colegio Valle de Narau	74.1%
Escuela República de Francia	90%
Escuela Juan José Tortel	89.1%
Escuela Mantagua	86.4%

2.3 RESULTADOS DE APRENDIZAJE SIMCE

Presentación resultados SIMCE

A continuación, se presentan los resultados de nuestros establecimientos educacionales en relación al **Sistema Nacional de Evaluación de resultados de aprendizaje.** Esta medición, que dentro de nuestras concepciones estratégicas cumple un rol no solo instrumental y referencial para proyectar y orientar las planificaciones pedagógico-curriculares, entregando información relevante para determinar, no tan solo el estado en cuanto a la situación pedagógica y académica de nuestros/as estudiantes, sino también, para el debate, reflexión y elaboración de estrategias de mayor alcance y profundidad en cuanto al tipo, carácter, formas y métodos de enseñanza en nuestra comuna.

Para efectos de presentación sólo se toman los datos SIMCE en Lenguaje y Matemáticas.

4° Año Básico:

Lenguaje: “Comprensión Lectora”

	MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2017		
ESTABLECIMIENTO	2015	2016	2017	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Colegio Costa Mauco	220	207	241	16	36	48
Colegio Valle de Narau	260	255	243	22	29.3	48.8
Escuela Rep. De Francia	261	278	262	35.4	25	39.6
Escuela Mantagua	196	246	221	10	20	70
Escuela Juan José Tortel	266	214	270			

“Matemática”

	MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2017		
ESTABLECIMIENTO	2015	2016	2017	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Colegio Costa Mauco	202	185	236	11.5	26.9	61.5
Colegio Valle de Narau	258	241	262	27.5	37.5	35
Escuela Rep. De Francia	252	280	272	34	36	30
Escuela Mantagua	189	235	223	0	26.4	63.6
Escuela Juan José Tortel	258	183	256	s/i	s/i	s/i

8° Año Básico:

Lenguaje: “Comprensión Lectora”

	MEDICIONES		
ESTABLECIMIENTO	2014	2015	2017
Colegio Costa Mauco	-	-	228
Escuela Rep. De Francia	223	221	231
Escuela Mantagua	227	212	203
Liceo Politécnico Quintero	202	224	220

“Matemática”

	MEDICIONES		
ESTABLECIMIENTO	2015	2016	2017
Colegio Costa Mauco	-	-	228
Escuela Rep. De Francia	221	224	236
Escuela Mantagua	254	237	240
Liceo Politécnico Quintero	211	218	236

“Ciencias Naturales”

	MEDICIONES		
ESTABLECIMIENTO	2013	2015	2017
Colegio Costa Mauco	-	-	234
Escuela Rep. De Francia	246	244	242
Escuela Mantagua	251	241	240
Liceo Politécnico Quintero	248	236	228

2° Año Medio: Liceo Politécnico

“Comprensión Lectora”

MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2017		
2015	2016	2017	Adecuado	Elemental	Insuficiente
215	197	247	10	37.5	52.5

“Matemáticas”

MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2017		
2015	2016	2017	Adecuado	Elemental	Insuficiente
212	207	246	7.5	42.5	50

“Ciencias Naturales”

MEDICION	**237**

Los datos sobre niveles de aprendizaje logrados por nuestros alumnos y alumnas en la medición 2017 nos muestran que en todos los cursos que participaron de la evaluación aproximadamente el 60% o más, tanto en lenguaje como matemática, están en un nivel de aprendizaje insuficiente, lo que no es muy distinto de los porcentajes logrados en los últimos dos

años de mediciones SIMCE, esto quiere decir que un número importante de nuestros estudiantes no alcanzan los aprendizajes clave de su nivel.

III. EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA QUINTERO.

CAPACITACIONES

La identidad en una educación de calidad marca el camino del desarrollo comunal.
Invertir en la educación pública, significa una transformación de la realidad de Quintero desde la visión del municipio en un mediano/largo plazo.
Por parte de la comunidad, la educación es concebida como uno de los pilares claves para lograr el desarrollo sustentable de Quintero, es a través de la formación de los jóvenes estudiantes en herramientas y conocimientos asociados a la sustentabilidad, una de las prioridades para alcanzar la misión de la comuna.
Una de las acciones esperadas por la comunidad tiene relación con la implementación en todos los establecimientos de la comuna del "Programa de Innovación Pedagógica y Educación para la Sustentabilidad" implementado desde el DAEM. Programa actualmente en los colegios municipales con éxito y que se define como uno de los objetivos tácticos.
Desarrollar la educación técnico profesional, incluido evaluar la pertinencia de las carreras técnicas, para actualizar estas mismas, hasta evaluar la demanda y diseño de la implementación de un segundo liceo técnico profesional, es una prioridad para la comuna, la cual alineada con los desafíos de futuro de Quintero y el país, en línea con la vanguardia, podrían ser opciones de formación en ECO-Turismo, Gestión Medio Ambiental, Gestión Portuaria, Energías Renovables u otras que estén validados según estudios de demanda local y regional.
El mayor anhelo de la comunidad en temas de educación, es contar con un establecimiento de educación superior donde los jóvenes puedan acceder en la misma comuna. Desde el Concejo Municipal se plantea la intención de generar alianzas con universidades, institutos profesionales o centros de formación técnica de la región que se puedan establecer en la comuna.
De las iniciativas establecidas en este eje táctico, tres de ellas están siendo desarrolladas por el DAEM y los Establecimientos Educacionales Municipales:

Iniciativa PLADECO Nº 4: 1	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Tipo de Iniciativa	Programa (Mejoramiento de la gestión municipal)
Responsable (s)	DAEM
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Nombre del Proyecto: 1	**"Diseño Universal de Aprendizaje con respuesta a la Diversidad en el Aula: Formación Docente para equipos de aula:**

Ejecutor	Consultora “Sinergia Educación Limitada”
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado 2 a 5 enero 2018
Objetivos del Proyecto	**Objetivo General:** Proporcionar un espacio de aprendizaje para los docentes participantes, de herramientas necesarias para trabajar en función a la legislación vigente, en contexto de aula diversificada, respetando el concepto de identidad cultural regional y rural. Permitiendo la incorporación sistemática del decreto N° 83. **Objetivos Específicos:** 1.- Actualizar los conceptos de inclusión, diversidad, y necesidades educativas especiales, dentro del nuevo curricular nacional y legislación vigente. 2.- Identificar las principales barreras para la inclusión de su escuela afrente a la participación y aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas. 3.- Enriquecer su concepción respecto de cómo aprenden sus alumnos a partir del análisis de sus propios estilos de aprendizaje y ritmos de aprendizaje, como base de la diversidad. 4.- Incorporar en los docentes la identificación de mapa cognitivo en los estudiantes, que permita el fortalecimiento de habilidades, destrezas y competencias en función de las bases curriculares vigentes. (evaluación dinámica). 5.- Identificar prácticas que fortalezcan la identidad de género, tanto en la didáctica, práctica y procesos evaluativos en función de otros indicadores de calidad educativa. 6.-Analizar los fundamentos teóricos, características y principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (Actualización CAST 2014), para elaboraciones planificación de aula, como estrategias específicas de atención a la diversidad. 7.-Analizar y aplicar estrategias de aprendizaje universal, en el marco de la educación inclusiva, identificando como ejes esenciales la motivación del alumno frente a la diversificación de la recepción de la información; la interpretación; la comprensión (representación) y las funciones ejecutivas (acción y expresión), en el aprendizaje.
Descripción del Proyecto (Validar y completar información existente**)**	
La presente capacitación; Diseño Universal de Aprendizaje con respuesta a la Diversidad en el Aula: Formación Docente para equipos de aula, se desarrolla de acuerdo a los objetivos estratégicos del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Quintero, a partir de ello se implementa el curso en que participaron	

37 personas de los distintos establecimientos educacionales municipalizados, entre profesores y otros profesionales con responsabilidad en el proceso administrativo en específicos aquellos asociados al Diseño Universal de Aprendizajes.	
Plan de Acción/ Carta Gantt (Cronograma)	(Carta Gantt, señalando hito de inicio, según actividades en "descripción de proyecto", etapa en la que se encuentra actualmente, hito de finalización. (Se adjunta formato)
Costos del Proyecto /	(Señalar fuentes de financiamiento en recursos frescos y/o valorizados Plan Iniciativas FAEP 2017 Componente 1: Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal Actividad 2: Desarrollo de un plan de capacitación para asistentes de la educación, personal que se desempeña en el departamento de educación (ej. Clima laboral, atención de usuarios), docentes (ELJ. Evaluación y gestión curricular) Docentes PIE, Pasantía docente de inglés en el extranjero) Señalar avance del gasto presupuestario según la etapa de desarrollo del proyecto en la que se encuentre actualmente. - EL proyecto se encuentra en etapa de termino con un costo final de $ 3.360.000.-
Resultados esperados según objetivos planteados	(Señalar medio de verificación para cada resultado esperado) - Registro de asistencia. - Registro entrega de material de apoyo - Fotografías - Informe final consultora
Factor Crítico de Éxito	- Horario de la capacitación
Equipo de trabajo y responsable por tema o actividad.	Indique nombres y datos de contacto de los que componen el equipo de trabajo de proyectos y gestión e involucrados principales, interno y externo a la Municipalidad. - Edith Varas Villagra - Sinergia educacional Ltda. - Brunilda Calabrece Escarate (evaluadora PIE)

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Tipo de Iniciativa	Programa (Mejoramiento de la gestión municipal)
Responsable (s)	DAEM
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución

Nombre del Proyecto: 2	**"Habilidades comunicativas y resolución de conflictos desde la educación emocional"**
Ejecutor	Consultora "Convivo capacitación"
Etapa de Desarrollo:	Terminado
Objetivos del Proyecto	**Objetivo General:** **Desarrollar y/o fortalecer competencias comunicativas y de resolución de conflictos en los asistentes de la educación dependientes de DAEM Quintero, a fin de elevar su contribución con la generación de climas escolares favorables en sus respectivas comunidades educativas.** **Objetivos específicos:** 1.- Desarrollar participativamente un autodiagnóstico del clima escolar por cada comunidad educativa. 2.- Promover el uso asertivo y pertinente de estrategias de resolución de conflictos escolares en los participantes del curso. 3.- Ejercitar competencias comunicativas el favorezcan el desarrollo de relaciones positivas y humanizantes al interior de las comunidades educativas. 4.- Sensibilizar a los participantes sobre el impacto personal y comunitario de la comunicación, su importancia en la configuración de clima escolar positivos, y la responsabilidad ética que esto implica. 5.- Fortalecer entre los asistentes de la educación de la comuna, una visión sistémica de su rol en su institución educativa, que favore3zca la articulación virtuosa entre sus talentos, roles y funciones el sentido asignado a estos. 6.-Practicar actividades de autocuidado personal y grupal.
Descripción del Proyecto (Validar y completar información existente**)** La capacitación fue dirigida a 80 asistentes de la educación que realizar sus funciones en los 6 establecimientos educativos administrados por el Departamento de Educación Municipal, con 25 horas cronológicas, a fin de que estos logren Desarrollar y/o fortalecer competencias comunicativas y de resolución de conflictos en los asistentes de la educación dependientes de DAEM Quintero, a fin de elevar su contribución con la generación de climas escolares favorables en sus respectivas comunidades educativas**.**	
Plan de Acción/ Carta Gantt (Cronograma)	(Carta Gantt, señalando hito de inicio, según actividades en "descripción de proyecto", etapa en la que se encuentra actualmente, hito de finalización. (Se adjunta formato)

Costos del Proyecto /	(Señalar fuentes de financiamiento en recursos frescos y/o valorizados Plan Iniciativas FAEP 2017 Componente 1: Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal Actividad 2: Desarrollo de un plan de capacitación para asistentes de la educación, personal que se desempeña en el departamento de educación (ej. Clima laboral, atención de usuarios), docentes (ELJ. Evaluación y gestión curricular) Docentes PIE, Pasantía docente de inglés en el extranjero) Costo: $ 6.675.700.- Señalar avance del gasto presupuestario según la etapa de desarrollo del proyecto en la que se encuentre actualmente. - El proyecto se encuentra en etapa de termino con un costo final de $ $ 6.675.700.-
Resultados esperados según objetivos planteados	(Señalar medio de verificación para cada resultado esperado) - Registro de asistencia. - Registro entrega de material de apoyo - Fotografías - Informe final consultora
Factor Crítico de Éxito	
Equipo de trabajo y responsable por tema o actividad.	Indique nombres y datos de contacto de los que componen el equipo de trabajo de proyectos y gestión e involucrados principales, interno y externo a la Municipalidad. - Edith Varas Villagra (Directora Daem) - Consultora Convivo Capacitación - Dirigentes ambas asociaciones de funcionarios asistentes de la educación.

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Tipo de Iniciativa	Programa (Mejoramiento de la gestión municipal)
Responsable (s)	DAEM
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución

Nombre del Proyecto: 3	**“ Seminario para la elaboración de Planes de Gestión para Personal DAEM y equipos directivos de establecimientos educacionales”**
Ejecutor	Asesoría y Consultoría Educacional Ltda.
Etapa de Desarrollo:	Terminado
Objetivos del Proyecto	**Objetivos I:** 1.- Conocer los fundamentos teóricos y operativos de los instrumentos de gestión. 2.- Analizar los cambios que promueve en la gestión educativa los instrumentos de gestión. 3.- Entregar herramientas para la planificación, ejecución y evaluación de los instrumentos de gestión exigidos por normativa y en coherencia con el PEI local.
Descripción del Proyecto (Validar y completar información existente**)** La capacitación fue dirigida a 14 representantes de la unidad técnica del departamento de educación municipal y a equipos directivos de los 6 establecimientos administrados pr el departamento de educación, esta orientada al conocer los fundamentos teóricos y prácticos de los instrumentos de gestión enmarcados en la normativa vigente y orientación técnicas del Ministerio de Educación; Plan de Gestión de Convivencia Escolar, Plan de apoyo a la Inclusión, PISE, Plan de Formación Ciudadana, Plan d Sexualidad, afectividad y género, Plan de Desarrollo Profesional Docente.	
Plan de Acción/ Carta Gantt (Cronograma)	(Carta Gantt, señalando hito de inicio, según actividades en “descripción de proyecto”, etapa en la que se encuentra actualmente, hito de finalización. (Se adjunta formato)
Costos del Proyecto /	(Señalar fuentes de financiamiento en recursos frescos y/o valorizados Plan Iniciativas FAEP 2017 Componente 1: Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal Actividad 2: Desarrollo de un plan de capacitación para asistentes de la educación, personal que se desempeña en el departamento de educación (ej. Clima laboral, atención de usuarios), docentes (ELJ. Evaluación y gestión curricular)Docentes PIE , Pasantía docente de inglés en el extranjero) Costo: $ Señalar avance del gasto presupuestario según la etapa de desarrollo del proyecto en la que se encuentre actualmente.

	- El proyecto se encuentra en etapa de término con un costo final de $ $ 1.932.000.-
Resultados esperados según objetivos planteados	(Señalar medio de verificación para cada resultado esperado) - Registro de asistencia. - Registro entrega de material de apoyo - Fotografías
Factor Crítico de Éxito	
Equipo de trabajo y responsable por tema o actividad.	Indique nombres y datos de contacto de los que componen el equipo de trabajo de proyectos y gestión e involucrados principales, interno y externo a la Municipalidad. - Edith Varas Villagra (Directora Daem) - Consultora Convivo Capacitación - Equipo Unidad técnica DAEM - Equipos directivos establecimientos educativos.

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Tipo de Iniciativa	Programa (Mejoramiento de la gestión municipal)
Responsable (s)	DAEM
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Nombre del Proyecto: 4	**“Estrategias para docentes para mejorar la convivencia en el aula”**
Ejecutor	Centro Universidad Católica para la trasformación educativa
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado
Objetivos del Proyecto	**Objetivos General :** **Entregar a los docentes estrategias concretas de resolución de conflictos y manejo conductual en el marco del clima positivo y el modelo del buen trato**

Descripción del Proyecto (Validar y completar información existente**)**
El curso abordó temáticas fundamentales para el desarrollo de convivencia escolar, tales como las dimensiones del clima de aula para la generación de modelos de buen trato, la resolución constructiva de conflictos y el manejo de conductas. Los participantes aprenderán a identificar climas nutritivos y tóxicos y sus respectivas implicancias en la convivencia escolar. dirigido a 70 docentes

Plan de Acción/ Carta Gantt (Cronograma)	(Carta Gantt, señalando hito de inicio, según actividades en "descripción de proyecto", etapa en la que se encuentra actualmente, hito de finalización. (Se adjunta formato)
Costos del Proyecto /	(Señalar fuentes de financiamiento en recursos frescos y/o valorizados Plan Iniciativas FAEP 2017 Componente 1: Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal Actividad 2: Desarrollo de un plan de capacitación para asistentes de la educación, personal que se desempeña en el departamento de educación (ej. Clima laboral, atención de usuarios), docentes (ELJ. Evaluación y gestión curricular)Docentes PIE , Pasantía docente de inglés en el extranjero) Costo: $ 16.649.882.- Señalar avance del gasto presupuestario según la etapa de desarrollo del proyecto en la que se encuentre actualmente. - El proyecto se encuentra en etapa de término con un costo final de $ $ 16.649.882.-
Resultados esperados según objetivos planteados	(Señalar medio de verificación para cada resultado esperado) - Registro de asistencia. - Registro entrega de material de apoyo - Fotografías
Factor Crítico de Éxito	
Equipo de trabajo y responsable por tema o actividad.	Indique nombres y datos de contacto de los que componen el equipo de trabajo de proyectos y gestión e involucrados principales, interno y externo a la Municipalidad. - Edith Varas Villagra (Directora Daem) - Consultora Universidad Católica de Chile - Docentes establecimientos

Iniciativa PLADECO Nº 4: 5	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Tipo de Iniciativa	Programa (Mejoramiento de la gestión municipal)
Responsable (s)	DAEM
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Nombre del Proyecto:	**"Capacitación en remuneraciones en la educación municipal para funcionarios del departamento de educación municipal."**
Ejecutor	Sociedad Capacitación Araucanía Ltda.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado
Objetivos del Proyecto	**Objetivos General:** **Capacitar al personal del departamento de administración municipal sobre a nueva estructura de remuneraciones denominado "Remuneraciones en la educación municipal"**
Descripción del Proyecto (Validar y completar información existente**)** La capacitación está dirigida a 15 funcionarios dependientes del departamentos de educación municipal sobre la nueva estructura de remuneraciones, la cual tiene como contenido la fundamentación teórica, desarrollo de ejercicios prácticos de liquidaciones, Código del trabajo DAEM.	
Plan de Acción/ Carta Gantt (Cronograma)	(Carta Gantt, señalando hito de inicio, según actividades en "descripción de proyecto", etapa en la que se encuentra actualmente, hito de finalización. (Se adjunta formato)
Costos del Proyecto /	(Señalar fuentes de financiamiento en recursos frescos y/o valorizados Plan Iniciativas FAEP 2017 Componente 1: Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal Actividad 2: Desarrollo de un plan de capacitación para asistentes de la educación, personal que se desempeña en el departamento de educación (ej. Clima laboral, atención de usuarios), docentes (ELJ. Evaluación y gestión curricular) Docentes PIE , Pasantía docente de inglés en el extranjero) Costo: $ 4.725.000.-

	Señalar avance del gasto presupuestario según la etapa de desarrollo del proyecto en la que se encuentre actualmente. - El proyecto se encuentra en etapa de término con un costo final de $ $ 4.725.000.-
Resultados esperados según objetivos planteados	(Señalar medio de verificación para cada resultado esperado) - Registro de asistencia. - Registro entrega de material de apoyo - Fotografías - Informe final consultora
Factor Crítico de Éxito	
Equipo de trabajo y responsable por tema o actividad.	Indique nombres y datos de contacto de los que componen el equipo de trabajo de proyectos y gestión e involucrados principales, interno y externo a la Municipalidad. - Edith Varas Villagra (Directora Daem) - Consultora Sociedad Capacitación Araucanía Ltda. - Funcionarios departamento de Educación.

Iniciativa PLADECO Nº 4: 6	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Tipo de Iniciativa	Programa (Mejoramiento de la gestión municipal)
Responsable (s)	DAEM
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Nombre del Proyecto:	**Capacitación "La educación Pública en el actual contexto de la reforma "**
Ejecutor	Asociación Chilena de Municipalidades.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado
Objetivos del Proyecto	**Objetivos General:** **Capacitar al personal del departamento de administración municipal sobre a nueva estructura de remuneraciones denominado "Remuneraciones en la educación municipal"**

Descripción del Proyecto (Validar y completar información existente**)**	
Plan de Acción/ Carta Gantt (Cronograma)	(Carta Gantt, señalando hito de inicio, según actividades en "descripción de proyecto", etapa en la que se encuentra actualmente, hito de finalización. (Se adjunta formato)
Costos del Proyecto /	(Señalar fuentes de financiamiento en recursos frescos y/o valorizados Plan Iniciativas FAEP 2017 Componente 1: Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal Actividad 2: Desarrollo de un plan de capacitación para asistentes de la educación, personal que se desempeña en el departamento de educación (ej. Clima laboral, atención de usuarios), docentes (ELJ. Evaluación y gestión curricular)Docentes PIE , Pasantía docente de inglés en el extranjero) Costo: $ 540.000.- Señalar avance del gasto presupuestario según la etapa de desarrollo del proyecto en la que se encuentre actualmente. - El proyecto se encuentra en etapa de término con un costo final de $ $ 540.000.-
Resultados esperados según objetivos planteados	(Señalar medio de verificación para cada resultado esperado) - Registro de asistencia. - Registro entrega de material de apoyo - Fotografías
Factor Crítico de Éxito	
Equipo de trabajo y responsable por tema o actividad.	Indique nombres y datos de contacto de los que componen el equipo de trabajo de proyectos y gestión e involucrados principales, interno y externo a la Municipalidad. - Edith Varas Villagra (Directora DAEM) - Funcionarios departamento de Educación. - Asociación Chilena de municipalidades.

IV. PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESCOLAR MUNICIPAL

4.0 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

En el contexto de una Reforma Educacional que ha puesto en el centro la inclusión, el Programa de Integración Escolar (PIE) que se implementa en los establecimientos educacionales regulares, es una estrategia educativa con enfoque inclusivo. Su propósito es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.
De este modo el PIE se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los centros educativos, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes.

Los Establecimientos educacionales municipales administrados por la Ilustre Municipalidad de Quintero, cuenta en sus seis Establecimientos con PIE , atendiendo en forma transversal al 100% de los alumnos/as postulados, abarcando todas las modalidades de atención desde pre-básica a educación media, comprendiendo 65 cursos, integrado por profesionales; psicólogos/as, fonoaudiólogos/as, educadores diferenciales, terapeutas ocupacionales, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, recursos técnicos, conocimientos especializados y ayudas, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales (NEE), de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional en igualdad de condiciones y oportunidades (Ley N°20.370 y Ley N° 20.845), con la cual se espera responder a este gran desafío.

4.1 NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES POR ESTABLECIMIENTO

Un estudiante presenta Necesidades Educativas Especiales cuando, en razón de sus características o diferencias individuales o de su contexto (familiar, social, cultural u otras), enfrenta en la escuela algunas barreras que le dificultan o impiden avanzar en forma adecuada en su proceso educativo.

A continuación, se presenta un gráfico, pudiéndose visualizar la cantidad de atenciones de alumnos/as con NEE de las Escuelas Municipales.

Establecimiento/Año	2018
Liceo Politécnico Quintero	91
Colegio Artístico Costa Mauco	58
Escuela República de Francia	102
Colegio Valle de Narau	54
Escuela Básica de Mantagua	55
Escuela Juan José Tortel	33
Total:	393

4.2 NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS Y PERMANENTES

Las NEE, como señala la normativa actualmente vigente para los PIE, pueden ser definidas en permanentes y transitorias, en función del período de tiempo de entrega de los apoyos y ayudas adicionales especializadas que requieren algunos estudiantes para participar y progresar en el currículo escolar.

Necesidades Educativas Especiales de Carácter Permanente
Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente.

Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorias
Son dificultades de aprendizaje experimentadas en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente en un determinado período de su escolarización y que con una atención adecuada superan dichas dificultades.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS Y PERMANENTES POR ESTABLECIMIENTO.

Establecimiento/Año	NEET	NEEP
Liceo Politécnico Quintero	70	21
Colegio Artístico Costa Mauco	44	14
Escuela República de Francia	88	14
Colegio Valle de Narau	48	6
Escuela Básica de Mantagua	45	10
Escuela Juan José Tortel	20	13
Total:	315	78

4.3 SITUACION FINAL ESTUDIANTES PROGRAMA INTEGRACION

Tras un año de intervención, se debe realizar un proceso de revaluación para verificar progresos en el desarrollo del lenguaje y /o de los aprendizajes y en su participación en el currículo, de acuerdo al plan de apoyo individual. Con esto se puede determinar la efectividad de la implementación de la respuesta educativa y de los apoyos especializados, ajustar la respuesta educativa e informar a la familia.

Establecimiento/Año	Transitorios revaluados	Continúan
Liceo Politécnico Quintero	70	35
Colegio Artístico Costa Mauco	44	38
Escuela República de Francia	88	62
Colegio Valle de Narau	48	33
Escuela Básica de Mantagua	45	32
Escuela Juan José Tortel	20	15
Total:	252	215

4.4 HORAS ESPECIALISTAS PROGRAMA DE INTEGRACION 2018

Establecimiento	Educadoras diferenciales	Psicólogo	Fonoaudiólogo	T. Ocupacional	Otro	Total horas
Liceo Politécnico Quintero	192	42	-	-	-	234
Colegio Artístico Costa Mauco	156	15	15	10	-	196
Escuela República de Francia	308	27	27		-	362
Colegio Valle de Narau	95	10	20	10	22	157
Escuela Básica de Mantagua	147	10	15	11	29	211
Escuela Juan José Tortel	54	6	6	10	51	76

Cumpliendo con la normativa vigente del decreto 170/2009, en su artículo 87, establece los tiempos de apoyo mínimo para establecimientos con JEC y sin JEC. (Un mínimo de 10 horas cronológicas semanales con JEC y 7 horas cronológicas sin JEC).

Acorde a las postulaciones de estudiantes y cursos integrados la siguiente tabla, muestra las horas mínimas a contratar en recursos humanos para el año 2018 y acorde a la Ley 20.903, que norma la jornada laboral de los profesionales de la educación.

4.5 COMPARATIVA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES POR GÉNERO.

ESTABLECIMIENTOS/ NEE	COLEGIO ARTISTICO COSTA MAUCO	ESCUELA FRANCIA	COLEGIO VALLE DE NARAU	ESCUELA J. J. TORTEL	ESCUELA MANTAGUA	LICEO P.Q.	TOTAL
TEL	H: 12 M: 4	H: 21 M: 28	H: 15 M: 7	H: 6 M: 3	H: 9 M: 3	H: 0 M: 0	H: 63 M: 25
FIL	H: 4 M: 0	H: 4 M: 14	H: 7 M: 4	H: 2 M: 0	H: 7 M: 6	H: 7 M: 10	H: 31 M: 34
DEA	H: 12 M: 12	H: 20 M: 21	H: 4 M: 4	H: 2 M: 2	H: 10 M: 10	H: 27 M: 26	H: 75 M: 75
DI	H: 8 M: 7	H: 5 M: 9	H: 1 M: 2	H: 2 M: 3	H: 6 M: 3	H: 10 M: 11	H: 32 M: 35
TDA	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 6 M: 1	H: 5 M: 0	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 11 M: 1
S DOWN	H: 1 M: 0	H: 0 M: 1	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 1 M: 1
D. MOTORA	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 0 M: 1	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 0 M: 1
BAJA VISION	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 2 M: 0	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 2 M: 0
TEA	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 2 M: 0	H: 5 M: 1	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 7 M: 1

CUADRO RESUMEN NEE POR GÉNERO

NEE/ GENERO	NEE HOMBRES	NEE MUJERES
TOTAL	222	171
%	56, 5 %	43.5 %

4.6 GASTOS ASOCIADOS

Evaluación médica
Dando cumplimiento a la normativa vigente, de los requerimientos del DS N° 170/2009, Título I, de la Evaluación Diagnóstica, artículo 4, Título II. Se realizaron evaluaciones médicas a estudiantes de los 6 establecimientos que corresponde a reevaluaciones médicas de estudiantes antiguos y nuevas incorporaciones.

Costo Evaluación Médica	**Total estudiantes evaluados**	**Monto a cancelar**
$14.000.-	295	$4.130.000.-

V. INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (antes conocidos como los Otros Indicadores de Calidad) son un conjunto de índices que entregan información relativa al desarrollo de los estudiantes en aspectos no académicos, de manera complementaria a los resultados de pruebas estandarizadas, como Simce y evaluaciones internacionales. Estos son establecidos por el Mineduc, aprobados por el Consejo Nacional de Educación y evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación.

Estos indicadores tienen el propósito de ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país. Por lo tanto, tienen un rol clave en la evaluación de calidad de la educación, ya que:

• Proporcionan a los establecimientos educacionales información relevante del ámbito personal y social de sus estudiantes, con el propósito de promover la implementación de acciones sistemáticas para el desarrollo de aspectos no académicos que son fundamentales para una formación integral.

• Son considerados en la Categoría de Desempeño de los establecimientos, la que permite identificar aquellos que requieren apoyo en las áreas evaluadas y que deben ser visitados por la Agencia para recibir orientaciones de mejora.

• Contribuyen al diseño y evaluación de políticas públicas a nivel nacional. La información de los Indicadores de desarrollo personal y social se obtiene a partir de dos principales fuentes.

• Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación, aplicados por la Agencia en el contexto de las pruebas Simce. • Registros administrativos del Ministerio de Educación de Chile y registros de la Agencia de Calidad de la Educación.

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social medidos por los cuestionarios son cuatro: Autoestima Académica y Motivación Escolar, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana y Hábitos de Vida Saludable. Cada uno cuenta con dos o tres dimensiones que profundizan en aspectos específicos del indicador. A continuación, se detalla cada Indicador



Es un Indicador que considera, por una parte, la autopercepción y la autovaloración de los estudiantes en relación a su capacidad de aprender y por otra, las percepciones y actitudes que tienen de su aprendizaje y logro académico. Éste indicador contempla las siguientes **Dimensiones: Autopercepción y autovaloración académica**



Es un indicador que considera las percepciones y las actitudes de los estudiantes, docentes, padres y apoderados frente al nivel de respeto, organización y seguridad del ambiente en el establecimiento. Éste indicador contempla las siguientes **Dimensiones: Ambiente de Respeto, Ambiente Organizado, Ambiente Seguro**



Es un indicador que considera las percepciones de los estudiantes, padres y apoderados frente al grado en que el establecimiento fomenta la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa, y las percepciones de los estudiantes sobre el nivel en que se promueve la vida democrática. Éste indicador contempla las siguientes **Dimensiones: Sentido de Pertenencia, Participación y Vida Democrática.**



Es un indicador que considera las actitudes y conductas declaradas por los estudiantes en relación con la vida saludable, y también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud. Éste indicador contempla las siguientes **Dimensiones: Hábitos de Autocuidado, Hábitos Alimenticios, Hábitos de Vida Activa**

Para medir estos indicadores, se utilizan dos fuentes de información principales: los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación que responden estudiantes, apoderados y docentes en el contexto de la aplicación de las evaluaciones Simce, y Registros del Ministerio de Educación y de la Agencia de Calidad de la Educación. El puntaje de estos indicadores se expresa en una escala de 0 a 100 puntos, donde un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano a 100 indica un mayor nivel de logro del indicador. Estos resultados no deben ser comparados individualmente y el diagnóstico del establecimiento debe trabajarse de manera transversal. A continuación, se detalla los resultados obtenidos en los establecimientos educacionales municipales:

5 Categoría de Desempeño

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y articular el trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Este proceso categoriza el desempeño de los establecimientos en: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente. A continuación, se detallan las categorías de desempeño:

Categoría de Desempeño Insuficiente

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, en las distintas dimensiones evaluadas en el proceso de análisis, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Categoría de Desempeño Medio – Bajo

Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, en las distintas dimensiones evaluadas en el proceso de análisis considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Categoría de Desempeño Medio

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Categoría de Desempeño Alto

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Desde el 2016, la Categoría de Desempeño para educación básica se encuentra en vigencia y desde entonces se entrega anualmente. Por su parte, en educación media la Categoría de Desempeño entró en régimen en 2017. Con la entrada en vigencia de la Categoría de Desempeño en educación media, se pone en marcha un sistema de evaluación que amplía la mirada de calidad y brinda apoyo y orientación a los establecimientos.

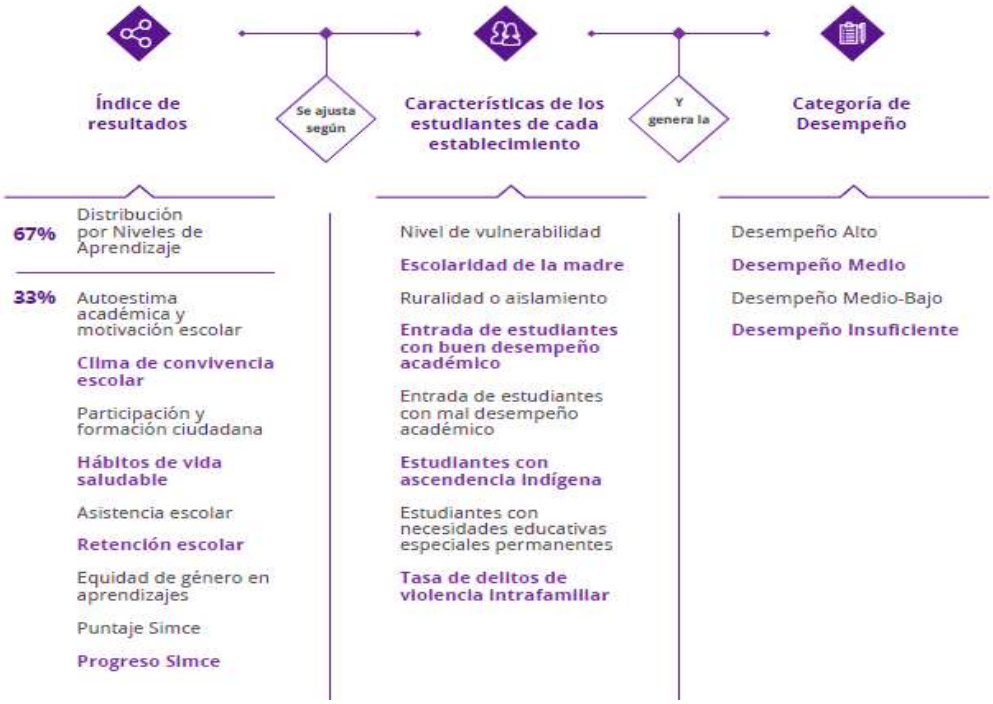
Para obtener la Categoría de Desempeño se construye un Índice de Resultados que considera la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, los resultados de las pruebas Simce y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel.

	INDICADOR AUTOESTIMA ACADÉMICA			INDICADOR CONVIVENCIA ESCOLAR			INDICADOR PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA			INDICADOR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE		
	4º BÁSICO	8º BÁSICO	2º MEDIO	4º BÁSICO	8º BÁSICO	2º MEDIO	4º BÁSICO	8º BÁSICO	2º MEDIO	4º BÁSICO	8º BÁSICO	2º MEDIO
	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL	80 (+12)	*	*	80 (+3)	*	*	82 (+6)	*	*	70 (+9)	*	*
ESCUELA MANTAGUA	71 (+2)	**72** (-4)	*	**73** (-3)	**80** (-1)	*	83 (+5)	**87** (-1)	*	67 (+3)	83 (+8)	*
ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA	74 (+2)	**75** (-3)	*	**75** (+4)	**75** (-4)	*	79 (+2)	**78** (-8)	*	**66** (-5)	**68** (-3)	*
COLEGIO VALLE DE NARAU	74 (+4)	*	*	**74** (-3)	*	*	**81** (-2)	*	*	**72** (-4)	*	*
COLEGIO ARTÍSTICO COSTA MAUCO	80 (+7)	70	*	75 (+13)	70	*	80 (+3)	77	*	73 (+9)	66	*
LICEO POLITÉCNICO QUINTERO	*	72 (+1)	76 (+4)	*	78 (+10)	82 (+9)	*	80 (+7)	83 (+6)	*	**64** (-1)	74 (+4)

Nota: las referencias respecto de los símbolos son los siguientes:
(+) Número de aumento referente al indicador medido el año 2016.
(-) Número de disminución referente al indicado medido el año 2016.

Luego, este Índice de Resultados se ajusta según las Características de los Estudiantes del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad. Finalmente, en base a este nuevo índice ajustado, se clasifica a los establecimientos en uno de los cuatro niveles de la Categoría de Desempeño. En el siguiente cuadro, se detalla el proceso de obtención de la categorización de los establecimientos educacionales.

6



A continuación, se presenta los resultados de la categoría de Desempeño del año 2018 para educación básica y media de los establecimientos educacionales de dependencia municipal.

Establecimiento / Categoría de Desempeño	INSUFICIENTE	MEDIO – BAJO	MEDIO	ALTA
Escuela Mantagua				
Escuela Juan José Tortel				
Escuela República de Francia				
Liceo Politécnico Quintero				
Colegio Artístico Costa Mauco				
Colegio Valle de Narau				

VI. EVALUACION DOCENTE COMUNAL

El año 2018 se reciben los resultados de la evaluación docente del año anterior.

En la comuna 103 docentes han sido evaluados/as alguna vez
(77% de la comuna)

- 25% obtuvo el nivel Destacado,
- 64% obtuvo el nivel Competente,
- 10% obtuvo el nivel Básico,
- 1% obtuvo el nivel Insatisfactorio.

Se inscribieron 45 docentes, de los cuales 42 fueron evaluados/as docentes evaluados/as 2017

- 24% obtuvo el nivel Destacado,
- 55% obtuvo el nivel Competente,
- 19% obtuvo el nivel Básico,
- 2% obtuvo el nivel Insatisfactorio.

Menos Logrado

Tarea Planificación

Aspecto evaluado	*Un docente competente…*	*País*	*Comuna*
Integración de aprendizajes genéricos en las actividades	*En todas las actividades que implementó, los/las estudiantes trabajaron algún aprendizaje genérico o analizaron por qué es importante ponerlo en práctica. (Evaluado en todos excepto docentes EspecialidadesTP)*	*33,3%*	*25,0%*
			Tarea Evaluación
Aspecto evaluado	*Un docente competente…*	*País*	*Comuna*
Evaluación y pauta de corrección utilizadas	*Las instrucciones, preguntas o tareas que propone en la evaluación son claras y, en su pauta de corrección, identifica de manera correcta el desempeño esperado.*	*37,4%*	*36,6%*
Relación entre evaluación y objetivos	*Las actividades de evaluación abordan todos los objetivos de aprendizaje que se propuso medir y son coherentes con ellos.*	*47,2%*	*43,9%*
			Tarea Reflexión
Aspecto evaluado	*Un docente competente…*	*País*	*Comuna*
Análisis a partir de las características de sus estudiantes	*Demuestra conocer bien las características de sus estudiantes y las incorpora al planificar o realizar sus clases, buscando favorecer el aprendizaje. Todos los docentes.*	*44,6%*	*43,9%*
Uso formativo de las dificultades de	*Identifica las dificultades que sus estudiantes presentan durante su proceso*	*64,0%*	*46,3%*

aprendizaje	de aprendizaje, reflexiona en torno a ellas y la manera de abordarlas formativamente. Esto le permite implementar estrategias apropiadas para promover los aprendizajes de la asignatura o núcleo de aprendizaje que está trabajando. Todos los docentes.		
			Tarea Clase grabada (1)
Aspecto evaluado	Un docente competente…	País	Comuna
Ambiente de trabajo	En su clase logra un ambiente de trabajo que favorece el aprendizaje de sus estudiantes. Las estrategias que usa son efectivas para lograr que éstos realicen las actividades que les propone y respeten las normas de convivencia. Todos los docentes.	94,0%	92,7%
Calidad del inicio	Durante el inicio, favorece el acercamiento de sus estudiantes a los aprendizajes que trabajarán en la clase, promoviendo el desarrollo de sus conocimientos previos o intereses. Todos excepto docentes Especialidades TP.	69,0%	64,9%
Calidad del cierre	En el cierre de la clase, realiza una actividad de sistematización, aplicación o profundización, en la cual logra que sus estudiantes integren o consoliden los aprendizajes trabajados. Todos excepto docentes Especialidades TP.	47,5%	40,5%
Monitoreo de las actividades	Acompaña de forma activa el trabajo de sus estudiantes, por ejemplo, cuando expone, les realiza preguntas específicas para verificar su comprensión; y cuando los estudiantes están realizando actividades prácticas, se acerca a ellos, les pregunta cómo van, si tienen dudas, o realiza explicaciones. Solo docentes Especialidades TP.	88,2%	75,0%
			Tarea Clase grabada (3)
Aspecto evaluado	Un docente competente…	País	País Comuna
			Módulo 3 Trabajo colaborativo (1)

Aspecto evaluado	Un docente competente…	País	Comuna
Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo colaborativo	La experiencia de trabajo colaborativo que presentó aborda una problemática o necesidad importante para su contexto local, la que además es valiosa por su vinculación con el aprendizaje de los estudiantes.	46,5%	32,4%
Calidad del diálogo profesional	En la experiencia de trabajo colaborativo se aprecia un auténtico diálogo profesional, en que los participantes mantuvieron una interacción y reflexión permanente; no sólo plantearon ideas y opiniones, sino que revisaron su propia práctica, analizaron distintos puntos de vista y llegaron en conjunto a conclusiones y decisiones relevantes para su ejercicio profesional. Todos los docentes.	49,6%	38,2%

Módulo 3 Trabajo colaborativo (2)

Aspecto evaluado	Un docente competente…	País	Comuna
El valor de trabajar con otros para el desarrollo profesional	A partir de la experiencia de trabajo colaborativo, alcanzó un aprendizaje profesional que implicó mejoras concretas para su práctica y comprende que el trabajo colaborativo va más allá de la mera cooperación o distribución de tareas entre los participantes, ya que implica la reflexión y responsabilidad conjunta, la posibilidad de aprender de otros y cuestionar las propias concepciones, etc. Todos los docentes.	31,6%	29,4%
Reflexión sobre el impacto de la experiencia de trabajo	Reconoce un efecto o impacto de la experiencia de trabajo colaborativo en la comunidad educativa (otros profesores, estudiantes,	36,0%	29,4%

colaborativo	apoderados, etc.), y reflexiona sobre ese impacto, dando cuenta, por ejemplo, de aciertos, dificultades, elementos nuevos o inesperados encontrados durante esta experiencia, desafíos o proyecciones del trabajo colaborativo. Todos los docentes.		

Más logrados

Tarea Planificación

Aspecto evaluado	Un docente competente…	País	Comuna
Formulación de objetivos de aprendizaje	Propone objetivos de aprendizaje claros, ya que identifican tanto las habilidades como los contenidos que sus estudiantes deben desarrollar. (Todos excepto docentes Especialidades TP.	90,2%	91,9%
Relación entre actividades y objetivos	En todas las actividades que implementó, los/las estudiantes trabajaron algún aprendizaje genérico o analizaron por qué es importante ponerlo enpráctica. Todos los docentes.	63,0%	70,7%

Tarea Evaluación

Aspecto evaluado	Un docente competente…	País	Comuna
Responsabilidad frente a los resultados de aprendizaje	Logra reconocer la influencia de sus decisiones pedagógicas tanto en los aprendizajes logrados como no logrados por sus alumnos.	43,6%	43,9%

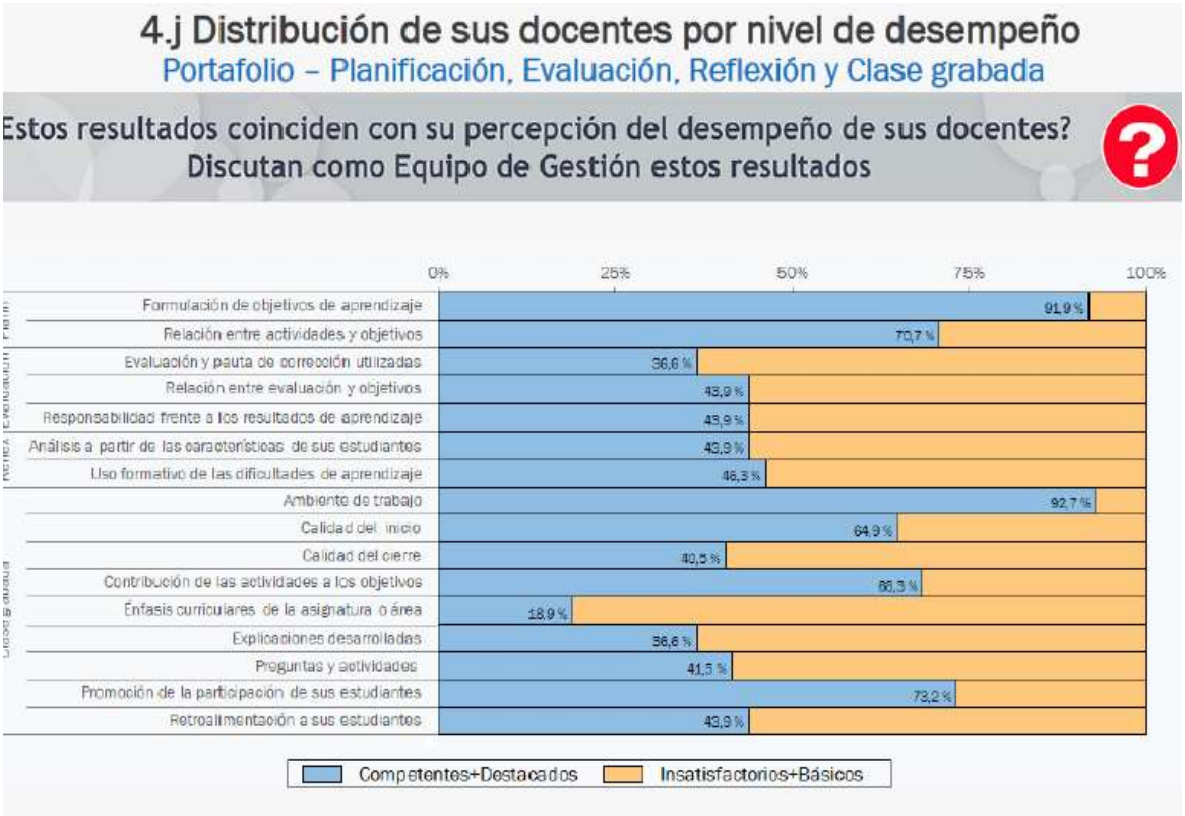
Tarea Reflexión

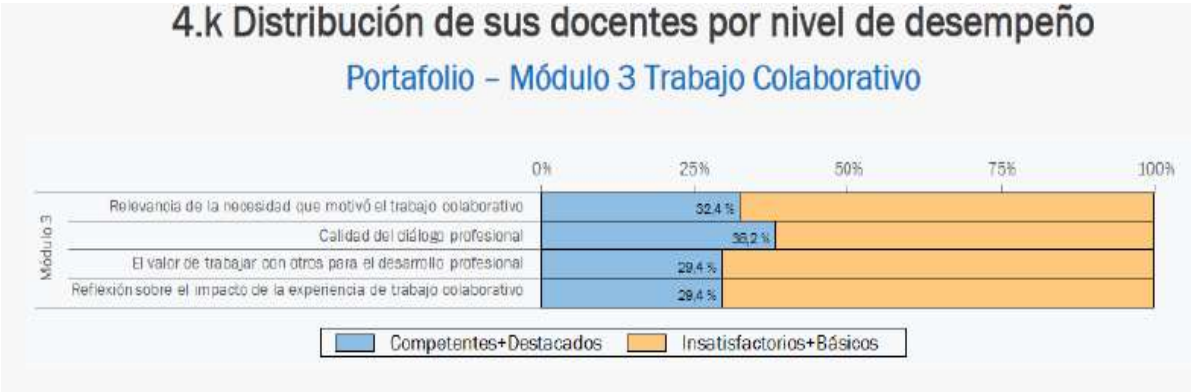
Aspecto evaluado	Un docente competente…	País	Comuna

Tarea Clase grabada (3)

Aspecto evaluado	Un docente competente…	País	Comuna
Explicaciones desarrolladas	Realiza explicaciones que promueven que sus estudiantes establezcan relaciones significativas con sus experiencias. Por ejemplo, al explicar un	35,4%	36,6%

	concepto, lo profundiza utilizando los conocimientos previos. En el caso de explicar un procedimiento o habilidad, procura que los estudiantes comprendan la forma más adecuada de realizarlo. Todos los docentes.		
Preguntas y actividades	*Las preguntas y actividades que propone a sus estudiantes son desafiantes para ellos, motivándolos a analizar, interpretar, crear o aplicar en función de los aprendizajes esperados, y no sólo a repetir o parafrasear información. De este modo promueve el desarrollo de habilidades de pensamiento de orden superior en sus alumnos. Todos los docentes.*	*37,6%*	*41,5%*





VII PLAN DE MEJORA ESCOLAR

El nuevo enfoque está centrado en diseñar e implementar procesos de mejora que busquen la mejora de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes del país, a través de la concreción de los sellos del PEI definidos por cada comunidad educativa. Para esto, los principales ejes de mejoramiento son: contextualización de los instrumentos de gestión según la realidad de cada comunidad educativa; desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los distintos actores de la comunidad educativa; procesos reflexivos y participativos.

Reporte de Planificación				Descargar
Total de acciones	% de acciones gestión pedagógica	% de acciones convivencia escolar	% de acciones liderazgo	% de acciones gestión de recursos
166	31%	19%	19%	28%

Reporte de Recursos				Descargar
Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
$1.046.795.580	$947.935.580	$56.300.000	$29.460.000	$0

GESTIÓN PEDAGÓGICA	Profundizar y generalizar las acciones Existen acciones no ejecutada por la contingencia comunal Existen algunas evidencias pendientes Las evidencias deben tener un mayor nivel de complejidad, impacto, análisis y profundidad de los datos para la toma de decisiones. En coherencia con la descripción de la acción.
Nudos Críticos para abordar el año 2019	Gestionar los RRHH en función del impacto de los aprendizajes de los estudiantes.
LIDERAZGO	Los talleres formativos y sus evidencias deben tener mayor nivel de análisis e impacto.

VIII SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR 2018

El Sistema de Admisión Escolar es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, los establecimientos de su elección.

Su implementación ha sido gradual: partió el año 2016 en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena; continuó en 2017 con las regiones de Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos; prosigue el 2018 en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Aysén; y concluirá el año 2019 con la incorporación de la Región Metropolitana.

La puesta en marcha del Sistema, también considera una implementación progresiva según los principales niveles de ingreso, es decir, el primer año de implementación en una región se contemplan solo los niveles NT1 (pre-kínder), NT2 (kínder), 1º básico, 7º básico y 1º medio, el segundo año, en tanto, se incorporan el resto de los cursos.

Al eliminarse la selección, las y los apoderados podrán elegir con libertad el colegio al que quieren postular a sus hijos, ya que los establecimientos educacionales no podrán exigir antecedentes de ningún tipo a las familias, ni tampoco realizar pruebas académicas o entrevistas personales a los postulantes.

Las madres, padres y apoderados de estas regiones deberán postular a través de una plataforma web que el Ministerio de Educación habilitará para este fin, terminando, de esta manera, con las largas filas y la peregrinación de colegio en colegio en búsqueda de vacantes para sus hijas e hijos.

8.0 Pasos para postular:

Los siguientes pasos se pueden realizar en cualquier computador con acceso a internet, ante cualquier consulta se puede acercar a puntos de ayuda en los establecimientos o DAEM.

1) El apoderado debe crear cuenta con sus datos en la página web: https://www.sistemadeadmisionescolar.cl/
2) El apoderado confirma los datos de su pupilo en el sistema
3) El apoderado selecciona y postula a su pupilo a los establecimientos disponibles en el sistema (todo dentro de la fecha establecida por MINEDUC)
4) Se deben revisar los resultados en la misma página, en la fecha correspondiente establecida por el MINEDUC
5) Se debe descargar e imprimir el comprobante de selección que revela el establecimiento en que quedó seleccionado el pupilo, este comprobante presentarlo en dicho establecimiento junto con copia de la cedula de identidad del postulante y el apoderado.
6) El apoderado debe realizar la matrícula de su pupilo en el establecimiento que quedó seleccionado con los documentos señalados en el punto 5) (todo dentro de las fechas asignadas por el MINEDUC)

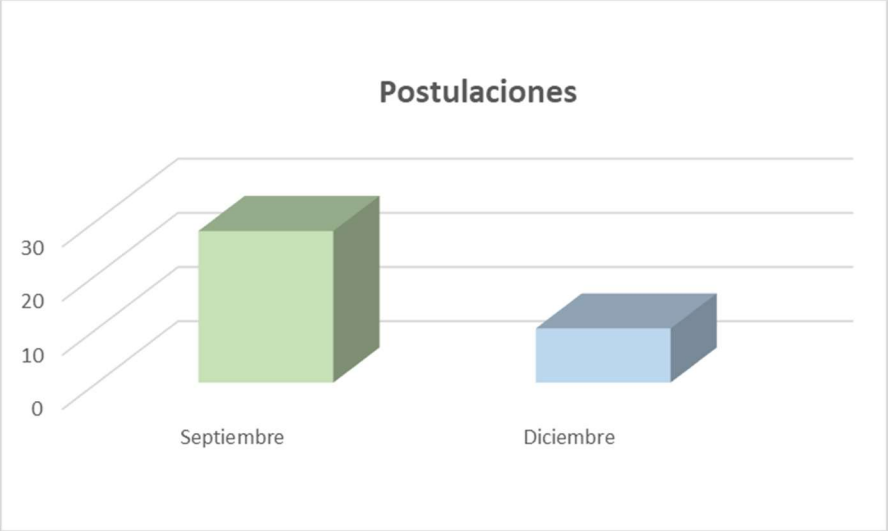
8.1 Punto de atención SAE

Los puntos de atención SAE, son lugares en donde hay personal capacitado para orientar al apoderado a realizar una correcta postulación en la página web SAE, guiándolo en cada paso que se requiera en esta búsqueda de establecimiento para su pupilo. También, en el periodo de resultados, se realizan descargas e impresiones del comprobante de selección en donde los apoderados se enteran del establecimiento en el que quedó su pupilo.

8.2 Punto de atención SAE en DAEM

Esta etapa se dividió en 2 periodos que fueron el mes de septiembre y la primera semana de diciembre del año 2018 respectivamente, fechas estipuladas por el Mineduc. En donde se atendió apoderados ayudándolos y orientándolos en las postulaciones. La cantidad de personas aproximadas que se atendió respondiendo a sus consultas fue de 100; dejando reflejado el registro, las personas que lograron su correcta postulación.

Resultados
Diciembre
15



Postulaciones	
Septiembre	Diciembre
28	10

En el periodo de resultados, se realizaron 15 descargas e impresiones de comprobantes a los apoderados que se acercaron a solicitarlos.

Resultados
Diciembre
15

Finalmente, después de un año de puesta en marcha de este sistema, requiere mejorar el sistema de admisión escolar y llegar a considerar manera más justa y eficaz.

IX PROGRAMAS DE APOYO ESCOLAR (JUNAEB)

9.0 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) 2006:

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas) a los y las estudiantes en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kinder y Kinder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Ésta alimentación cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

PROGRAMA	COBERTURA	*INVERSIÓN*
Programa Alimentación nivel Pre-kínder	3.911	*$ 50.917.626*
Programa Alimentación nivel Kínder	4.790	*$ 60.951.352*
Programa Alimentación nivel Básica	43.334	*$ 588.437.974*
Programa Alimentación nivel Media	14.904	*$ 230.362.451*
Programa Alimentación nivel Adultos	800	*$ 9.769.483*
	TOTAL COMUNA	***$ 940.438.886***

Estos datos considera raciones diarias anuales por estudiante

9.1 PROGRAMA SALUD ESCOLAR:

El Programa de Salud Escolar Pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

Estos programas mencionados, tienen la siguiente cobertura:

PROGRAMA	COBERTURA	*INVERSIÓN*
SS.MM. Oftalmología	626	*$ 6.979.560*
SS.MM. Traumatología	69	*$ 943.304*
SS.MM. Otorrino	243	*$ 3.902.108*
	TOTAL	*$ 11.824.972*

9.1.1 PROGRAMA SALUD BUCAL, CONVENIO ENTRE JUNAEB Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde Pre-Kinder a Octavo Básico.

El componente de promoción consiste en educación para la salud, en temáticas inherentes a la alimentación saludable y la higiene bucal, tanto en escuelas municipales como particulares subvencionadas de zonas urbanas y rurales. La atención se realiza en Módulos Dentales, ubicados en distintas comunas del país, en los cuales se proporciona atención odontológica integral a los estudiantes de establecimientos educacionales adscritos al Módulo.

PROGRAMA	COBERTURA	*INVERSIÓN*
Programa Salud Oral	1.226	*$30.854.203*
	TOTAL	***$30.854.203***

9.2 PROGRAMA BECAS A ESTUDIANTES

9.2.1 BECA APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR (BARE)

La Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), consiste en la entrega de un aporte económico al estudiante, de libre disposición.

La beca se orienta a favorecer a estudiantes en su permanencia en los establecimientos educacionales, de modo que puedan alcanzar los 12 años de escolaridad obligatoria, según lo establece el artículo 19 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile. Esta Beca está dirigida particularmente a estudiantes de Educación Media, de establecimientos con altos niveles de vulnerabilidad socioeducativa y que, por condiciones de embarazo, maternidad, paternidad, desertan tempranamente del sistema. Son además alcanzados por esta beca aquellos beneficiarios del programa Chile Solidario.

PROGRAMA	COBERTURA	*INVERSIÓN*
Beca Retención Escolar	30	*$5.880.000*
	TOTAL	*$5.880.000*

9.2.2 BECA TÉCNICO PROFESIONAL

Es un beneficio económico que se entrega a los y las estudiantes en condición de vulnerabilidad que realizan su práctica técnico profesional. Busca contribuir a que los jóvenes concluyan su ciclo de instrucción intermedia y puedan acceder a trabajos mejor remunerados, generando de este modo un espacio de igualdad de oportunidades para los y las estudiantes.

Todas las becas que se mencionaron anteriormente, tiene la siguiente cobertura e inversión:

PROGRAMA	COBERTURA	*INVERSIÓN*
Beca Práctica	40	*$2.600.000*
	TOTAL	*$2.600.000*

9.2.3 PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES

Consiste en la entrega de un set anual de útiles escolares a los y las estudiantes más vulnerables de escuelas y liceos, contribuyendo de esta forma a su permanencia en igualdad de condiciones en el sistema educacional. La asignación del beneficio se encuentra focalizado a establecimientos públicos y adheridos a gratuidad durante el año 2018 y es estregado a la totalidad de la matrícula. Este programa no cuenta con un sistema de postulación, por lo que si tu establecimiento es beneficiario tendrás automáticamente tu set de útiles escolares.

PROGRAMA	COBERTURA	*INVERSIÓN*
Programa Útiles Escolares	2.672	*$12.199.422*
	TOTAL	*$12.199.422*

9.2.4 PROGRAMA ME CONECTO PARA APRENDER

Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil por un año) a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país.

PROGRAMA	COBERTURA	*INVERSIÓN*
Beca Acceso Tics : MCPA	123	*$37.703.954*
	TOTAL	*$37.703.954*

9.2.5 PROGRAMA YO ELIJO MI PC (YEMP)

“Yo elijo mi PC” es una iniciativa impulsada por el gobierno de Chile, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a niños en condición de vulnerabilidad, que se destacan por su buen rendimiento académico.

En los seis años que lleva el programa ha beneficiado a los alumnos (as) que presentan buen rendimiento académico, que estén matriculados en 7º básico a marzo de cada año, y que pertenezcan al sector más vulnerable de la población, determinados a través del modelo SINAE de JUNAEB.

PROGRAMA	COBERTURA	*INVERSIÓN*
Beca Acceso Tics : YEMPC	88	*$ 26.975.186*
	TOTAL COMUNA	***$ 26.975.186***

X. EXTRAESCOLAR

El área de transversalidad y extraescolar este inmerso en los programas de apoyo escolar del Departamento de Administración Educación de la Ilustre Municipalidad de Quintero. Esta unidad se articula en tres áreas o ejes de trabajo favoreciendo a los procesos formativos de manera transversal de los niños, niñas y jóvenes, a la vez apoyar el desarrollo del proyecto institucional de cada Establecimiento Educacional Municipal.

Las áreas o ejes que compones son el área o eje de Deportes y Actividad Física en su amplio espectro, El segundo área o eje Ciencias y por último Artes y Cultura.

Cada uno de estos ejes o áreas, trabaja en conjunto con la red de apoyo y formado entre los profesores y responsables de cada Establecimiento Educacional Municipal, que a la vez se invita a participar a todos los establecimientos educacionales de la Comuna.

Deportes y Actividad Física.

- Desarrollo de competencias de carácter comunal y provincial en conjunto con el Instituto Nacional del Deporte Juegos Escolares 2018.
- Implementación de actividades deportivo recreativas masivas en conjunto con el Plan Comunal de Promoción de la Salud y Corporación de Deporte Comunal.
- Red Comunal de Profesores en el área Educación Física.
- Eventos Deportivos Regionales (Futbol Playa)

Ciencias

- Programa Explora CONICYT de la Universidad Católica de Valparaíso.
- El Programa ICEC (Indagación en Científica para la Educación en Ciencias).
- Red Comunal de Profesores en el área ciencias.
- Implementación de Ferias comunales de ciencias.

Arte y Cultura.

- Apoyo y fomento a las actividades artísticos-culturales de los Establecimientos Educaciones Municipales.
- Formar la red de profesores de Arte.

10.0 TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS: ARTE, CULTURA Y DEPORTE. FINANCIAMIENTO SEP.

Los talleres extra-programáticos tienen como objetivo ser un complemento hacia transversalidad educativa para todas y todos los estudiantes del sector educativo público. Estos talleres han sido integrados a los Planes de Mejoramiento Educativo, según los requerimientos de cada establecimiento basándose para ello en su Proyecto Educativo Institucional.

Algunos de los talleres que imparten los establecimientos son:

- Talleres Deportivos Formativos.
- Talleres Artísticos, culturales y patrimoniales.
- Talleres de ciencias.

10.1 PROGRAMA EXPLORA CONACYT- CONVENIO I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

A través de este convenio, el DAEM integra a sus establecimientos a la red regional de Ciencia y Tecnología, EXPLORA CONICYT, accediendo a capacitación, concursos, becas y otros beneficios, en la que destaca la feria de la ciencia que anualmente se realiza en conjunto con todos los establecimientos de la comuna. Además, se realiza charla “El origen de la Luz” para estudiantes de 7° a 2° medio.

10..2 PLAN COMUNAL PROMOCIÓN EN SALUD- MINISTERIO DE SALUD TRIENAL 2016-2018

Programa destinado a promover comunalmente acciones en los ámbitos de actividad física, alimentación saludable.

Las principales acciones son realizadas al interior de los establecimientos educacionales municipalizados y particulares subvencionados y también en la comunidad de Quintero. Este plan apunta a las siguientes acciones.

- Conformación de mesa de trabajo de comunidad saludable con los diferentes programas y departamentos municipales.
- Recuperación y habilitación de espacios de esparcimiento y recreación para la práctica de Actividad Física.
- Kioscos de establecimientos Educacionales de la Comuna con oferta e infraestructura mejorada en Alimentación Saludable.
- Comuna de Quintero cuenta con regulación local asociada al entorno educacional en vida saludable.
- Campaña Comunicacional de vida Sana, dirigida a poblacional general.

Inversión: $ 7.846.121.-

Cobertura: Comunidad de Quintero y Establecimientos Educacionales.

XI. HABILIDADES PARA LA VIDA I, PRIMER CICLO BÁSICO

Programa ejecutado en conjunto con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Ilustre Municipalidad de Quintero, es un modelo de intervención psicosocial que aborda temáticas de salud mental desde el ámbito de la promoción, detección y prevención de conductas de riesgo.

El Programa Habilidades para la Vida focaliza su acción en nueve Establecimientos Educacionales: 5 Escuelas Municipales y 4 particulares subvencionados. Entre los Municipales se encuentra; Escuela Juan José Tortel, Escuela República de Francia, Escuela Mantagua, Colegio artístico Costa Mauco y Colegio Valle de Narau.

CUADRO RESUMEN:
COBERTURA DE ESCUELAS Y Nº POBLACIÓN PARTICIPANTES HPV
COMUNA: QUINTERO AÑO: 2018

CURSO.	NT1	NT2	1ºEB	2ºEB	3ºEB	4ºEB	TOT
Matrícula	254	301	418	360	376	342	2.051
Nº Profesores/	11	9	13	11	13	11	**68**
Nº Padres y	203	239	335	287	302	274	**1.640**
Niños Chile Solidario	26	32	67	54	66	73	**318**

Inversión: $ 33.580.000 desglosado de la siguiente manera:

- El 80% equivalente a $26.864.000 asignado por JUNAEB a la Municipalidad para financiar la ejecución del proyecto durante el 2018, la transferencia de dichos

recursos se efectúa en dos cuotas de acuerdo a convenio. (La primera cuota con un valor de $12.894.720 y la segunda cuota con un valor de $13.969.280)

- El 20% equivalente a $6.716.000 corresponde a aporte local.

Cobertura: NT1 – NT2 – 1º - 2º - 3º y 4º año básico.

Beneficiarios: 3.759

El Programa HPV se estructura en diferentes unidades, cada una incorpora estrategias y actividades definidas, las que se desarrollan en forma continua y progresiva con distintos actores a nivel educacional, alumnos, apoderados, directores, profesores y red de salud mental.

Unidad de Promoción:

Unidad que tiene por objetivo promover la salud mental, favoreciendo el desarrollo de habilidades protectoras en los profesores, padres, madres, niños y niñas. Para dar apoyo a lo antes mencionado la unidad de promoción se despliega en las siguientes actividades:

- Asesoría en trabajo en aula dirigido a profesores jefes de 1° a 4° año básico.
- Asesoría en Reunión de Padres y Apoderados de 1º, 2º, 3º y 4º año de Enseñanza Básica.
- Autocuidado docente, dirigido a educadoras de párvulos y profesores del primer ciclo Básico.
- Taller de Promoción para padres, apoderados y educadoras de párvulos de los niveles NT1 y NT2.
- Autocuidado Equipo directivo.
- Reunión con Equipo de Gestión de la Escuela.



Autocuidado Escuelas J.J. Tortel y Mantagua



Autocuidado Docente Colegio Costa Mauco

Unidad de Detección

Contempla la aplicación de Cuestionarios TOCA-RR y PSC a Profesores y Padres de niños del nivel NT1, primero y tercer año básico. La información obtenida en base a estos instrumentos es ingresada al sistema informático JUNAEB.

Unidad de Prevención

Durante el año 2018 se ejecutan 6 grupos de taller preventivo, concentrando a 48 estudiantes, cuya población objeto son los niños y niñas de segundo año básico de las escuelas y colegios adscritos al programa HPV. El corte de inclusión es la presencia de perfil de riesgo, el cual, es establecido en base a los resultados obtenidos por el cuestionario TOCA- RR. El encuestaje, se realiza en el año preliminar a la configuración del taller preventivo, es decir, niños de primero básico año 2017.

Los talleres conformados corresponden a estudiantes de Escuela República de Francia, Colegio Valle de Narau, Colegio Costa Mauco, escuela J. J. Tortel, y otros.



Taller Preventivo Escuela Francia Republica de Francia



Taller Preventivo Colegio Valle de Narau

Unidad de Derivación:

La unidad de derivación, tiene como objetivo primordial otorgar apoyo psicoterapéutico, a los niños y niñas detectados con Índice Especial Critico Hiperactivo e Índice Especial Afectivo, los cuales, son derivados a la Unidad de Salud Mental Quintero y Loncura, dependiendo de la zona de residencia de estos. Gracias a las gestiones de red, fue posible contar con horas de atención inmediatas para los niños y niñas, eliminado así las espera y aumentando la adherencia al tratamiento.

La nómina de niños a derivación es conformada en base a los resultados de los cuestionarios PSC y TOCA- RR conjuntamente, el punto de inclusión lo determina la coincidencia de resultados de estos dos instrumentos.

XII. HABILIDADES PARA LA VIDA II, SEGUNDO CICLO BÁSICO

Programa que se ejecuta en conjunto con la Junta de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Ilustre Municipalidad de Quintero, el cual es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de promoción de una convivencia escolar positiva, además de acciones de detección y prevención de riesgo psicosocial en estudiantes de segundo ciclo básico de los establecimientos educacionales de la comuna.

Habilidades para la Vida II comenzó su implementación en el mes de julio del 2015, encontrándose presente en los siguientes establecimientos educacionales: Escuela República de Francia, Escuela Básica Mantagua, Colegio artístico Costa Mauco, Colegio Valle de Narau y otros.

CUADRO RESUMEN: COBERTURA DE ESCUELAS Y Nº POBLACIÓN PARTICIPANTES HPV II COMUNA: QUINTERO AÑO: 2018					
CURSO	5ºEB	6ºEB	7ºEB	8ºEB	**TOT.**
Matrícula	310	280	295	283	**1.168**
Nº Profesores	10	9	9	9	**37**
Nº Padres y Apoderados (80%)	247	223	236	225	**883**
ESTUDIANTES Chile Solidario	75	47	63	44	**221**

Inversión:

$ 23.440.000 desglosado de la siguiente manera:

- El 80%, equivalente a $18.752.000, asignado por JUNAEB a la Municipalidad para financiar la ejecución del proyecto durante el 2018. La transferencia de dichos recursos se efectúa en dos cuotas de acuerdo a convenio. (La primera cuota con un valor de $9.188.480 y la segunda cuota con un valor de $9.563.520)
- El 20% equivalente a $4.688.000, corresponde a aporte local.

El programa se estructura a partir de unidades de intervención, las cuales abordaron las diferentes aristas del trabajo en convivencia escolar y bienestar de las comunidades educativas donde se implementan las intervenciones:

Unidad de Promoción:

Unidad tiene por objetivo promover el bienestar y el desarrollo psicosocial de toda la comunidad educativa, favoreciendo el desarrollo de espacios protectores y de un clima escolar positivo. Para dar apoyo a lo antes mencionado la unidad de promoción se despliega en las siguientes actividades:

- Autocuidado docente, dirigido a profesores de 5° a 8° básico.
- Autocuidado dirigido a equipos directivos.
- Acompañamiento a docentes para trabajo en aula.

- Monitoreo de la Convivencia Escolar: Aplicación de encuesta en estudiantes, docentes y apoderados.
- Acompañamiento a docentes para trabajo en reunión de apoderados.
- Acompañamiento a comunidades de curso en convivencia escolar positiva dirigida a estudiantes de 5° a 8° básico.
- Reuniones de coordinación con equipo directivo.





Acompañamiento a comunidades de curso en convivencia escolar positiva en convivencia escolar positiva.

Unidad de Detección:

- Aplicación cuestionario TOCA-RR, dirigido a docentes jefe de 6 °y 8º año básico.
- Aplicación cuestionario PSC-Y, dirigido a estudiantes de 6° y 8º básico.
- La información obtenida en base a estos instrumentos es ingresada al sistema informático JUNAEB, y con ello es utilizada para la conformación de grupos de estudiantes participantes de los talleres preventivos correspondiente a la Unidad de prevención.

Unidad de Prevención:

- Realización de talleres preventivos dirigidos a estudiantes de 7° básico con perfil de riesgo psicosocial a partir de la aplicación de cuestionarios de detección. Sus objetivos fueron “fortalecer competencias con niños y niñas que les permitan enfrentar y resolver conflictos de manera constructiva y sin necesidad de recurrir a comportamientos violentos o agresivos; fomentar habilidades para el desarrollo académico”.
- Durante el año 2018 se implementaron 3 talleres preventivos, con 24 estudiantes pertenecientes a distintos establecimientos educacionales de la comuna: Escuela República de Francia, Escuela Mantagua, y otros.



Taller preventivo Escuela República de Francia



Taller preventivo Escuela Mantagua

Unidad de Derivación:

- Derivación a la Red de Salud Mental de la comuna de estudiantes detectados con riesgo en salud mental crítico a través del instrumento de detección de disfunción psicosocial **PSC-Y**.

Unidad de Desarrollo y seguimiento de Red de apoyo local al programa

- Articulación y reforzamiento de la Red de apoyo local, que permita la coordinación entre los establecimientos educacionales y los programas de atención psicosocial de la comuna.

XIII. HABILIDADES PARA LA VIDA EMERGENCIA

En el contexto de Emergencia Medio Ambiental que vivió la comuna, es que el Programa Habilidades para la Vida de JUNAEB, desplegó una intervención psicosocial en situaciones de crisis como herramienta de apoyo a la recuperación emocional al servicio de las comunidades educativas de la comuna de Quintero. Es por esto, que se hizo extensiva la invitación a los establecimientos y ser parte de las acciones e intervenciones que como programa se desarrollaron de manera excepcional en torno a la emergencia, por un periodo de 3 meses, a contar del mes de octubre del año 2018.

La población a intervenir son todos aquellos niños, niñas desde Pre-Kínder a 4º de Enseñanza Media; abarcando todos quienes son parte de una Educación Diurna y Vespertina, Apoderados, Asistentes de la Educación, Docentes y Cuerpo Directivo de cada Establecimiento Educacional perteneciente a la comuna de Quintero, quienes se vieron expuestos ante la crisis medio ambiental.

La población destinataria incluye a la comuna de Quintero, considerando los establecimientos educacionales y sus respectivas comunidades educativas, según el siguiente detalle:

NOMBRE	DEPENDENCIA	PRE.BAS	BASICA	MEDIA	ADULTO	TOTAL	PROF
COLEGIO COSTA	MUNICIPAL	43	222	-		265	10
ESCUELA	MUNICIPAL	64	505	-		569	18
ESCUELA	MUNICIPAL	23	116	-		139	10
ESCUELA JUAN	MUNICIPAL	16	57	-		73	8
COLEGIO VALLE DE	MUNICIPAL	117	219	-		336	10
COLEGIO SANTA	PART.SUBVEN	69	329	141		539	14
COLEGIO INGLÉS	PART.SUBVEN	114	598	291	60	1.063	25
COLEGIO ALONSO	PART.SUBVEN	111	522	253		886	30
CENTRO	PART.SUBVEN	-	120	-		120	6
LICEO	MUNICIPAL	-	50	187	224	461	23
COLEGIO DON	PART.SUBVEN	146	671	473		1.290	32
CENTRO	PART.SUBVEN	-	26	-		26	4
ESCUELA ESPECIAL	PART.SUBVEN	-	72	-		72	4
ESCUELA DE	PART.SUBVEN	81	-	-		81	3
ESCUELA DE	PART.SUBVEN	82	-	-		82	3
ESCUELA DE	PART.SUBVEN	45	-	-		45	3
		866	**3.507**	**1.345**	**284**	**6.047**	**203**

OBJETIVO GENERAL:

- Apoyar el restablecimiento del funcionamiento cotidiano de las comunidades educativas a través del cuidado y bienestar de la salud mental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proporcionar el primer apoyo psicológico a las comunidades educativas, con la finalidad de acoger el impacto ante el evento crítico que afecta a la comuna de Quintero.
- Fortalecer la recuperación emocional de la comunidad educativa, a través del autocuidado y la habilitación de herramientas para el apoyo a los actores involucrados, tras la crisis medioambiental que afecta a la comuna de Quintero.
- Distribuir información en la Comunidad Educativa para la recuperación de la cotidianidad frente a la contingencia medioambiental en la comuna de Quintero.

IV. Inversión:

El presupuesto asociado a la realización de la intervención corresponde a $13.000.000.- de aporte JUNAEB, que incluye los costos de recurso humano y gastos operacionales, y de $ 2.000.000 de aporte local. Con un costo total de la intervención sería de $ 15.000.000

***"Taller de Apoyo Socioemocional"* Intervención con Docentes y Asistentes de la Educación:**

Equipo Directivo, Docentes y Asistentes de la Educación

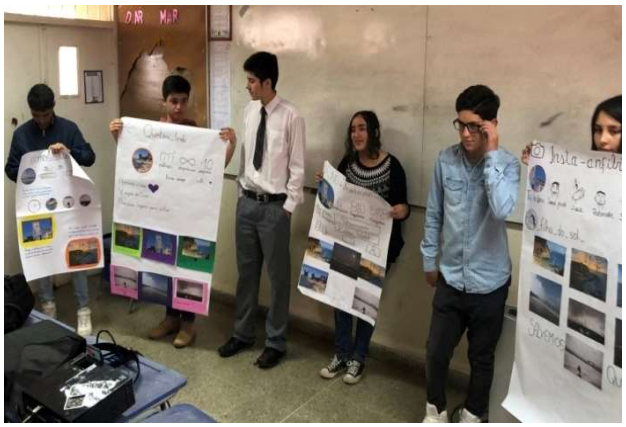
"Taller de Apoyo Socioemocional"







Intervención con Apoderados: ***"Taller Psicoeducativo"***



Intervención con Estudiantes: ***" Actividad Intervención en Crisis"***



XIV GESTIÓN PEDAGÓGICA.

REDES PEDAGÓGICAS LOCALES

Conscientes de la importancia de un trabajo técnico colegiado, a través de las comunidades de aprendizaje, en el presente año se ha conformado redes de trabajo pedagógicas locales en nuestra comuna.

A través de ellas se organiza y articula una labor educativa de especialidad tomando acuerdos comunales en pro de los aprendizajes.

Entre las redes pedagógicas comunales figuran:

- ✓ Red de Directivos Docentes`
- ✓ Red de Jefas de UTP
- ✓ Red de Parvulos
- ✓ Red inglés
- ✓ Red de Plan Lector
- ✓ Red de Convivencia escolar
- ✓ Red de Escuelas Rurales, Microcentros
- ✓ Red Extraescolar y Transversalidad
- ✓ Red Quincon
- ✓ Red Asistentes de la Educación

Red de Directivos Daem y Establecimientos Educacionales:

A través de ella se articulan las actividades de los establecimientos con el Departamento de Educación, se gestiona las funciones administrativas y pedagógicas y se planifica y evalúan las acciones de las diferentes redes y programas.
Una parte importante de este trabajo es la articulación de todas áreas educativas con el fin de potenciar el Proyecto Educativo Comunal e Institucional, además se fortalece la capacitación permanente de todos los estamentos.

Red de Equipos Técnicos (UTP):

La Red de jefes técnicos de cada establecimiento, la cual debiera funcionar mensualmente y está focalizada a realizar actividades de autoaprendizaje con foco en el mejoramiento de liderazgo pedagógico y compartir prácticas y experiencias pedagógicas de los establecimientos.

Las materias tratadas están focalizadas en el diagnóstico, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME SEP) de cada establecimiento y el trabajo de las políticas implementadas por el Ministerio De Educación para el mejoramiento de la calidad de la educación.

- Prácticas Pedagógicas
- Trabajo Colaborativo
- Uso de datos para la toma de decisiones
- Trabajo en red- comunidades de aprendizaje familia/escuela.

Red de Convivencia Escolar:

Esta red ha sido creada por la necesidad de articular los diferentes estamentos de los establecimientos educativos, para el mejoramiento de la convivencia escolar en cada uno de ellos.

Para su implementación se creó en cada uno de los establecimientos el Comité de Convivencia, que está conformado por el Director del Establecimiento, un Profesional Encargado de Convivencia, la dupla Psicosocial y representante de los diferentes estamentos, docentes, asistentes, apoderados y alumnos. Este comité se constituye con el fin de que se implemente en cada establecimiento el plan de convivencia, generando acciones colaborativamente, revisando y actualizando el Manual de convivencia, solucionando los problemas de convivencia en su comunidad educativa e implementando planes de prevención.

Durante el presente año, la Red ha sesionado de manera sistemática, así como ha tenido un rol activo en los Sistemas Territoriales de Convivencia Escolar, liderados por el MINEDUC.

Red Microcentro:

El Microcentro es la agrupación de docentes de escuelas rurales próximas que se reúnen periódicamente para: Intercambiar sus experiencias pedagógicas; formular sus proyectos de mejoramiento educativo; diseñar sus prácticas curriculares relacionadas con las necesidades de aprendizaje de sus alumnos y recibir apoyo técnico de parte del Equipo Técnico del DAEM y los supervisores del Ministerio de Educación.

Red Quin Con:

Esta red está constituida por los equipos directivos de los establecimientos de las comunas de Quintero y Concón que imparten Educación General Básica.

Las Unidades Educativas que participan de esta red son:

Comuna de Quintero:

- ✓ Colegio Costa Mauco
- ✓ Escuela República de Francia
- ✓ Escuela Mantagua
- ✓ Escuela Juan José Tortel
- ✓ Colegio Valle de Narau

Comuna de Con Cón:

- ✓ Escuela Irma Salas
- ✓ Escuela Oro Negro
- ✓ Escuela Puente Colmo

Esta reunión mensual está convocada para realizar un trabajo colaborativo entre las dos comunas, lideradas por sus Directores (as) y Jefas Técnicas de los Departamentos de Educación Comunales y un equipo de Asistencia Técnica Pedagógica (ATP) del Ministerio de Educación.

Una vez por mes nos reunimos para trabajar y compartir diversos temas relacionadas con: Planes de Mejoramiento Educativo (PME), análisis de documentación técnica, talleres para el fortalecimiento de competencias directivas, intercambio de experiencias pedagógicas, etc.

En esta comunidad de aprendizaje se realiza un trabajo de articulación en donde se analizan distintas herramientas que potencien un liderazgo efectivo en las escuelas, vinculándolo con los lineamientos y normativas del MINEDUC. Esta tarea está a dirigida del equipo de supervisores (ATP) del Ministerio de Educación.

También es preciso señalar que en esta red participan los Encargados de Convivencia Escolar, Coordinadores Extraescolares y del Programa de Integración Escolar, quienes también hacen sus aportes en las diversas áreas al desarrollo de una buena gestión en los diferentes establecimientos de ambas comunas.

Red de Asistentes de la Educación:

Los asistentes de la educación conforman una parte fundamental de la comunidad escolar, cumpliendo diversas funciones en post de la educación. En la actualidad, en la comuna existen dos Asociaciones de asistentes de la Educación Municipal; La Asociación de Asistentes de la educación conformada por 29 socios y la Asociación de Funcionarios no Docentes conformada por 48 socios, ambas asociaciones con sus respectivos Estatutos y Personalidad Jurídica.

Red de Educación Extraescolar y Transversalidad:

El área de Transversalidad y Extraescolar está inmerso en los programas de apoyo escolar del Departamento de Administración de Educación de la Ilustre Municipalidad de Quintero. Esta unidad se articula en tres áreas o ejes de trabajo que favorecen a los procesos formativos de manera transversal de los niños, niñas y jóvenes y a la vez complementa el desarrollo del Proyecto Institucional de cada Establecimiento de Educacional Municipal.
Estas áreas están determinados por el Deporte y la Actividad Física (en su amplio espectro), la Ciencia y por último el área de Arte y Cultura.
Cada uno de estos ejes o áreas, se trabaja en conjunto con los profesores y responsables de cada Establecimiento Educacional Municipal, a través de la red de apoyo que hemos formado.

- ✓ *Deportes y Actividad Física:*

  - Desarrollo de competencias de carácter comunal y provincial en conjunto con el Instituto Nacional del Deporte Juegos Escolares 2016.
  - Implementación de actividades deportivo recreativas masivas, en conjunto con el Plan Comunal de Promoción de la Salud y Corporación de Deporte Comunal.
- Participación en la Red Comunal de Profesores en el área Educación Física.

- ✓ *Ciencias:*

- Coordinación del Programa Explora CONICYT de la Universidad Católica de Valparaíso.
  - Coordinación de capacitación docente en el programa ICEC (Indagación Científica para la Educación en Ciencias) UPLA.
- Implementación de Ferias Comunales de Ciencias.

✓ *Arte y Cultura:*

- Apoyo y fomento a las actividades artísticos-culturales de los Establecimientos Educaciones Municipales.
- Formar la red de profesores de Arte.



XV. GESTION DE APOYO A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL: MEDIO AMBIENTE.

Capacitaciones y/o charlas

- **Charla de Tenencia Responsable de Mascotas**

La Comuna de Quintero, a través de su unidad de medio ambiente, han diagnosticado que la problemática comunal respecto a la cantidad de animales en situación de calle radica exclusivamente en la falta de empatía y de conciencia en cuanto a los animales y las obligaciones asociadas que adquiere una persona al momento de acoger un animal de compañía, es por esto, que las actividades educativas deben estar enfocadas a trabajar e instruir en la tenencia responsable de estos animales tanto a los niños como a los padres.

De igual manera, y siempre con la finalidad de educar a la sociedad sobre la tenencia responsable de los animales de compañía, se ha realizado a través del “Proyecto Educación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía”, dos charlas/taller para un curso del Colegio Valle de Narau y un curso del Colegio Artístico Costa Mauco referido al comportamiento animal y al trato de los alumnos con animales desconocidos, permitiendo adquirir consejos de como acercarse a un animal, que actitud debe tener una persona ante un animal desconocidos, interpretación de los gestos de los perros ante miedo, timidez, alegría o relajo.

Charla de Comportamiento animal Colegio Valle de Narau



Fotografía de la intervención en Charla de experto en Comportamiento animal

Charla de Comportamiento animal Colegio Artístico Costa Mauco



Fotografía de la intervención en Charla de experto en Comportamiento animal

- **Charla sobre cuidado de la Tierra y técnica de Compostaje en Colegio Artístico Costa Mauco.**

Con el propósito de sensibilizar de cuidado de la tierra, la Unidad de Medio Ambiente a través del programa de Compostaje Municipal realiza charla demostrativa de la técnica de Compostaje, la reutilización de residuos orgánicos y posterior plantación con el producto generado del proceso. La charla fue realizada con alumnos de 7mo básico en clases de Biología.



Figura N°: Charla de Compostaje en Colegio Artístico Costa Mauco

- **Intervenciones artísticas en Establecimientos Educacionales y a Público en General**

La Unidad de Medio Ambiente a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se adjudica el Proyecto de Educación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía Comuna de Quintero, año 2017, el cual es realizado durante el año 2018 en dos establecimientos educacionales municipales de la comuna. El proyecto adjudicado es de carácter cultural, en el cual se realizaron 3 funciones de la obra de teatro llamada “Cholito Quédate Conmigo”, las cuales estuvieron enfocadas a los niveles las dos primeras funciones al escolar grupo 1, escolar grupo 2 de los Colegios Valle de Narau y Colegio Artístico Costa Mauco respectivamente y una tercera función dirigida a público General en el Auditorio de la Comuna, asistiendo representantes de las Juntas de Vecinos, apoderados, funcionarios municipales, adulto mayor, alumnos, etc.



Fotografía N°: Obra de teatro Colegio Valle de Narau



Fotografía N°: Obra de teatro en Colegio Artístico Costa Mauco



Fotografía N°: Obra de teatro para público general en Salón Auditorio Lidia Irachet Zavala

- **Concurso PAPEL RECICLADO**

Con la finalidad de incentivar el reciclaje de papel blanco en los Establecimientos Educacionales, la Unidad de Medio Ambiente trabaja en conjunto a la Corporación de Desarrollo Puchuncaví-Quintero, Establecimientos Educacionales de Quintero y Puchuncaví, Empresa Reciclador, permitiendo la recolección de más de siete toneladas de papel blanco, las que permitirán salvaguardar el cuidado de más de 511 árboles.

Establecimientos participantes de la Comuna de Quintero: Liceo Politécnico, Colegio Don Orione, Santa Filomena, Colegio Inglés y Colegio Alonso de Quintero.









Figura N°: Concurso “Tu Papel es Protagónico”

Celebración del Día del Medio Ambiente

El día martes 05 de Junio se llevó a cabo la celebración del Dia del Medio Ambiente, esta vez con un doble enfoque, el primero con una feria que pudiera reunir a todos los expositores de la comuna en productos sustentables y entregándoles además a los transeúntes una entretenido obra de teatro “Una Aventura Chatarra”. Y el segundo enfoque dirigido a los estudiantes del Colegio Valle de Narau, donde también se realizó una feria demostrativa planificada por los estudiantes de distintos niveles y una Obra de Teatro.



Figura N°: Afiche de difusión Dia del Medio Ambiente





Figura N°: actividades en Colegio Valle de Narau

Sistema Nacional de Certificación Ambiental en Establecimientos Educacionales



La Política Nacional de Educación para el desarrollo sustentable establece que el principal agente de transformación hacia el desarrollo sustentable en cada comunidad, es la Educación, que ella no sólo es transmisora de conocimientos, sino que se orienta también a generar las capacidades de las personas para que sus aspiraciones de un futuro diferente se puedan concretar.
La Educación no solo proporciona habilidades científicas, técnicas y afectivas, sino que entrega competencias para desarrollarse como un ser humano pleno el que se vean concretados sus anhelos de vivir en un mundo más justo.
La Comuna de Quintero, cuenta con 6 establecimientos educacionales municipales, uno de enseñanza técnico profesional y 5 con educación pre-básica y básica. Todos los establecimientos trabajan en el Sistema de Certificación ambiental en sus distintos niveles logrando una transversalidad de conocimiento tanto en los niveles de pre- básica como en la educación media.
La educación ambiental en la primera infancia es una iniciativa innovadora en el aprendizaje escolar, instalando un sistema de gestión ambiental que permite valorar desde pequeños la historia, cultura y territorio en el que está inserta la unidad educativa, incentivando al cuidado del mismo.

El Objetivo General es Fortalecer y promover la Educación ambiental en todos los Establecimientos educacionales, como en los jardines y salas cuna de la Comuna de Quintero, a través de actividades pedagógicas concernientes a su entorno ambiental inmediato, logrando con ello la Certificación Ambiental entregada por el Ministerio de Medio Ambiente.

Durante el año 2018, se llevó a cabo la incorporación de 4 de los 6 establecimientos educacionales municipales en el SNCAE (Sistema Nacional de Certificación Ambiental en Establecimientos Educacionales), con llevando incorporar la temática ambiental en el quehacer diario de los alumnos y el cuerpo docente. A la fecha se encuentran a la espera de los resultados obtenidos de la postulación a nivel básico y de excelencia.

Plan de Acción ante emergencias ambientales en la Comuna de Quintero

1.- Introducción

Quintero es una comuna compleja ambientalmente en la que deben convivir actividades industriales, con el turismo y actividades propias de áreas residenciales, entendiendo que estas actividades industriales generan emisiones al medio ambiente es de gran importancia contar con un plan de acción medio ambiental que permita a los establecimientos educacionales y jardines infantiles reaccionar de una manera rápida y óptima a cualquier emergencia ambiental generada en esta comuna.

2.- Descripción de la temática

La Comuna de Quintero, cuenta con 6 establecimientos educacionales municipales, uno de enseñanza técnico profesional, 5 con educación pre-básica y básica, 4 jardines infantiles y sala cuna.
El Presente plan de acción nace de la base de las crisis ambientales ocurridas el mes de Agosto en la localidad de Quintero y Puchuncaví, llegando al nivel de determinar dos veces alerta amarilla para la zona afectada.
Al momento de determinar la comuna como zona de emergencia, inmediatamente se informa la suspensión de clases para todos los establecimientos educacionales, los que incluyen jardines y salas cunas, escuelas municipales y colegios.
El presente plan de acción busca determinar el protocolo a actuar frente a una emergencia por parte de cada establecimiento, evitando la exposición de cada uno de los que conforman cada institución y generar un medio de comunicación efectiva con los involucrados y encargados.

3. - Objetivos

- Objetivo general:

Crear plan de acción frente emergencias ambientales en la comuna de Quintero para establecimientos educacionales.

- Objetivos específicos:

Determinar responsables de difundir información
Distinguir principales síntomas de los compuestos más comunes presentes en la comuna
Establecer medidas de acción frente a una emergencia

4.- Plan de acción

Se darán a conocer principales sintomatologías para poder identificar la emergencia y medidas a tomar en los establecimientos educacionales.

4.1 Identificación de contaminantes

Las industrias presentes en la comuna emiten una amplia gama de contaminantes de los distintos procesos que estas realizan, por lo que se procederá a tomar acción frente a los que son más recurrentes y se pueden medir.

Agente Contaminante	Efectos a corto plazo en el medio ambiente	Efectos a corto plazo en las personas	Medidas de control
SO_2	● Al ser liberado a la atmósfera reacciona con la humedad, y forma aerosoles que forman parte de la lluvia acida. Puede permanecer en la atmósfera de 3-5 días.	● Opacamiento de la cornea ● Dificultad al respirar ● Inflamación de vías respiratorias ● Irritación ocular ● Mucosidades	Cualquier persona que experimente molestias como dolor en los ojos, tos o dolor de garganta debe considerar la reducción de la actividad, sobre todo al aire libre. En caso de que se declare mala calidad del aire, declinar totalmente actividades al aire libre, no realizar actividad física ni mayor esfuerzos. Personas con problemas respiratorios, evitar exposición al aire libre previniendo futuros síntomas.
NO×	● Se mezcla con la precipitación y genera la lluvia acida, puede llegar a contaminar la calidad del agua.	● Irritación al sistema respiratorio ● Irritación ocular ● Empeoramiento de la neumonía, asma.	
MP	● Afectan a la fotosíntesis de plantas y ensucian y decoloran estructuras, edificios, mobiliario y ropas.	● Irritación en vías respiratorias (fundamentalmente nasal)	
Otros: Distintos contaminantes emitidos por diversas fuentes emisoras.			

Tabla N°:1 Descripción de agentes contaminantes emitidos principalmente por el Parque Industrial de la Bahía de Quintero.

5.- Medidas a Tomar

Las medidas se tomarán en relación a la emergencia, con el objetivo de no alarmar a la comunidad en caso de que el compuesto no sea del todo identificado.

5.1 Medidas de control

1. - Revisar sistema de Información en línea http://seremi5.redsalud.gob.cl/
2. - Cuando se determine a través del sistema de información en línea mala calidad del aire, no exponer a los alumnos ni funcionarios a actividades al aire libre.
3. - En caso de presentar malestar distinto al expuesto en tabla N°1 y no ser factible determinar el agente contaminante, activar el protocolo de Emergencias Ambientales.

5.2 Medidas de acción:

1.- Verificar a los potenciales afectados dentro del establecimiento educacional
2.- Trasladar a los afectados a la zona segura de atención primaria
3.- Dar aviso, por parte del director o encargado de seguridad de cada establecimiento educacional, al Prevencionista de Riesgos ó Coordinadora Ambiental de los Establecimientos Educacionales.
4.- Personal del DAEM (Prevencionista de Riesgos ó Coordinadora Ambiental de los Establecimientos Educacionales) Activará protocolo de presunta emergencia, entrará en comunicación con personal de emergencia (Bomberos y Departamento de Salud de Loncura) para evaluar situación.
5.- Si amerita según diagnóstico de personal de emergencia, se dará aviso a emergencias comunales, poniendo en marcha el protocolo de emergencias comunales con las entidades que corresponda.

6.- Glosario Ambiental

Contaminación Atmosférica: Presencia de contaminantes en la atmósfera, tales como polvo, gases o humo en cantidades y durante períodos de tiempo tales que resultan dañinos para los seres humanos, la vida silvestre y la propiedad. Estos contaminantes pueden ser de origen natural o producidos por el hombre directa o indirectamente.

Concentración de Monóxido de Carbono: El valor promedio temporal detectado en el aire en partes por millón (ppmv) o en miligramos por metro cúbico normal (mg/m3N). La condición normal corresponde a la presión de 1 atmósfera y a una temperatura de 25 grados Celsius (25°C).

Concentración de Ozono, Dióxido de Azufre, Dióxido de Nitrógeno: El valor promedio temporal detectado en el aire en partes por billón (ppbv) o en microgramos por metro cúbico normal (µg/m3N). La condición normal corresponde a la presión de 1 atmósfera y a una temperatura de 25 grados Celsius (25°C).

Dióxido de Azufre (SO2): Gas producido como por la quema de combustibles fósiles que contienen azufre (S), la fundición de minerales sulfurados y procesos industriales. Es precursor del Material Particulado Secundario formándolo mediante la asociación a pequeñas partículas (aerosoles). En presencia de humedad forma ácido sulfúrico (lluvia ácida). Causa broncoconstricción pudiendo provocar efectos agudos y crónicos en la salud de las personas. Además de efectos en la salud, el dióxido de azufre puede presentar efectos negativos sobre la vegetación, ecosistemas y materiales expuestos a este contaminante.

Dióxido de Nitrógeno (NO2): Es producido directa e indirectamente por la quema de combustibles a altas temperaturas, en el proceso de combustión el nitrógeno se oxida para formar principalmente monóxido de nitrógeno (NO) y en menor proporción dióxido de nitrógeno. El NO se transforma en NO2 mediante reacciones fotoquímicas. El dióxido de nitrógeno puede combinarse con compuestos orgánicos volátiles en presencia de luz solar para formar Ozono, así como con agua para formar ácido nítrico y nitratos. Esto contribuye a la producción de lluvia ácida y al aumento de los niveles de MP10 y MP2,5. La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) reporta que la exposición a dióxido de nitrógeno puede irritar los pulmones y disminuir la resistencia ante infecciones respiratorias, particularmente en individuos con enfermedades respiratorias pre-existentes, tales como asma.

Material Particulado (MP): Es una mezcla de partículas líquidas, sólidas o líquidas y sólidas suspendidas en el aire que difieren en tamaño, composición y origen. El tamaño de las partículas suspendidas en la atmósfera varía en más de cuatro órdenes de magnitud, desde unos pocos nanómetros a decenas de micrómetros. El Material Particulado conviene clasificarlo por sus propiedades aerodinámicas (Diámetro Aerodinámico), dado que éstas son un factor decisivo para el transporte y la remoción de las partículas desde el aire. También, son determinantes para el deposito en el sistema respiratorio y están asociadas con la composición química y las fuentes de esas partículas, cuando se habla del tamaño de una partícula, se está hablando de su diámetro aerodinámico.

Material Particulado Respirable (MP10): Comprende las partículas de diámetro aerodinámico (d.a.) menor a 10 µm. Representa una mezcla compleja de substancias orgánicas e inorgánicas. Estas partículas penetran a lo largo de todo el sistema respiratorio hasta los pulmones, produciendo irritaciones e incidiendo en diversas enfermedades. De acuerdo a masa y composición se tienden a dividir en dos grupos principales, MP Grueso, de d.a. mayor a 2,5 µm y menor a 10 µm y MP Fino menor a 2,5 µm en d.a., existiendo también el denominado MP ultrafino de alrededor de 0,1 µm.

Microgramo (µg): Unidad de masa que corresponde a la millonésima parte de un gramo.

Monóxido de Carbono (CO):Esta sustancia es producida por la combustión incompleta de carburantes y ciertos procesos biológicos e industriales. Actúa en la sangre suplantando al oxígeno (O2) e impidiendo su llegada al cerebro y los músculos, incluyendo el corazón.

Normas Ambientales: Normas que la sociedad chilena acuerda para proteger la salud de las personas y el medio ambiente. Existen normas generales, normas de calidad primaria y secundaria, y normas de emisión.

Normas de Calidad: Aquellas que establecen límites para elementos, compuestos, sustancias, derivados químicos o biológicos, energías, radiaciones, vibraciones, ruidos, o combinación de ellos en el ambiente, atmósfera por ejemplo.

Norma Primaria de Calidad Ambiental: Aquella que establece los valores de las concentraciones y períodos, máximos o mínimos permisibles de elementos, compuestos, sustancias, derivados químicos o biológicos, energías, radiaciones, vibraciones, ruidos o combinación de ellos, cuya presencia o carencia en el ambiente pueda constituir un riesgo para la vida o la salud de la población y definen los niveles que originan situaciones de emergencia. Por ejemplo, una Norma Primaria de Calidad del Aire establece límites para la presencia de contaminantes en la atmósfera, es decir el aire que respiramos, con el objeto de proteger la salud de las personas.

Norma Secundaria de Calidad Ambiental: Aquélla que establece los valores de las concentraciones y períodos, máximos o mínimos permisibles de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, cuya presencia o carencia en el ambiente pueda constituir un riesgo para la protección o la conservación del medio ambiente, o la preservación de la naturaleza.

Óxidos de Nitrógeno (NO y NO2): También conocidos como NOx. Son producidos por actividad volcánica, bacteriana, tormentas eléctricas y la combustión a altas temperaturas de combustibles fósiles. Combinados con la luz solar y otros contaminantes forman Ozono (O3). En presencia de humedad forman ácido nítrico favoreciendo la generación de material particulado fino (PM2,5). Afecta la salud de las personas favoreciendo la aparición de edemas, mal funcionamiento metabólico, daño celular e irritación de mucosas.

Partes por Billón (ppb): Unidad de medida de concentración en volumen, correspondiente a una parte por billón.

Partes por Millón (PPM): Unidad de medida de concentración en volumen, correspondiente a una parte por millón.

PM 2.5: Corresponde a la fracción fina del MP10, con un diámetro aerodinámico inferior a 2,5 µm, lo que les permite penetrar más por el sistema respiratorio llegando a los alvéolos pulmonares.

Promedio Móvil: Es el promedio calculado para un lapso de horas a una hora determinada. Por ejemplo, el promedio móvil de 24 horas a una hora determinada, es el promedio de las concentraciones de cada hora, tomado para las 24 horas anteriores a dicha hora determinada.

Zona Latente: Aquella área geográfica en que la medición de la concentración de contaminantes en el aire, agua o suelo se sitúa entre el 80% y el 100% del valor de la respectiva norma de calidad ambiental.

Zona Saturada: Área geográfica en que una o más normas de calidad ambiental se encuentran sobrepasadas.

INFRAESTRUCTURA Y MANTENCION EN EDUCACIÓN

La unidad de Infraestructura y Mantención perteneciente al Departamento de Educación Municipal, realiza entre sus principales funciones la elaboración de proyectos de infraestructura y sus procesos de licitación, además atiende a los establecimientos en la mantención, reparación, y situaciones que requieran una respuesta expedita, contando con funcionarios capacitados que realizan estas funciones.

La unidad de infraestructura trabaja directamente con Ministerio de Educación y Servicio de Salud, dando cumplimiento a las normativas y regularizaciones establecidas por estas instituciones.



XVI. JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNJI

El marco legal de este programa de Transferencias de fondos está constituido normativa:

Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y que en su artículo 1° establece como deber de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, “Crear y Planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de dicha ley”.

El Decreto Supremo N° 1971, del ministerio de Educación, reglamento de la Ley N° 17.301, en su artículo 3° dispone que “La Junta realizará su tarea de promoción y estímulo de los jardines infantiles:

- Directamente, mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos destinados a jardines infantiles que administrada por sí misma. Mediante aportes, en dinero o especie, a instituciones públicas que creen o mantengan jardines infantiles y/o a instituciones privadas, sin fines de lucro, cuya finalidad sea atender integralmente a niños en edad preescolar.”

El Decreto Supremo N° 67 del ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y sus modificaciones.

OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNJI

Los fondos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles transfiera a organismos públicos o privados sin fines de lucro tienen por finalidad la educación parvularia integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquella cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil.

SISTEMAS DE POSTULACIÓN JARDINES INFANTILES VTF JUNJI

Para priorizar a las familias que se inscriben en los jardines infantiles, el análisis de los párvulos se realizará de acuerdo a las prioridades institucionales de JUNJI, junto con la caracterización socioeconómica de las familias que entrega el Ministerio de Desarrollo Social – MDS a través del Sistema de Registro Social de Hogares.

Las entidades que hayan optado por el Sistema Informático de Inscripción y Matrícula – SIM, recibirán la postulación de niños y niñas de manera automática a través del sistema.

En el caso del procedimiento manual, las entidades administradoras contarán con los datos del Registro Social de Hogares, el mecanismo de priorización social de hogares deberá operar de la siguiente manera:

❖ JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA BURBUJITAS DE SUEÑOS:







El jardín Infantil y Sala Cuna “Burbujitas de Sueños”, se encuentra emplazado en el sector denominado “Chile Barrio”, tiene una cobertura de 136 niños y niñas, distribuidos en niveles de atención Salas Cunas (Menor y Mayor) y Niveles Medio (Menor y Mayor). Directora es la Señora Yadranka Valenzuela Pardo y cuenta con una dotación de 6 Educadoras de Párvulos y 18 Técnicos en Párvulos y 2 auxiliares servicios menores.

Niveles de Atención: (Matrícula)

Nivel de Atención	Capacidad	Matricula 2018
Sala Cuna Menor	20	18
Sala Cuna Mayor	20	18
Nivel Medio Menor A	32	21
Nivel Medio Menor B	32	17
Nivel Medio Mayor	32	22
TOTAL MATRICULA AÑO 2018	136	96

❖ JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PIRATAS:







El jardín Infantil y Sala Cuna, “Pequeños Piratas”, se encuentra emplazado en sector céntrico de la comuna, tiene una cobertura de 96 niños y niñas, distribuidos en niveles de atención Salas Cunas (Menor y Mayor) y Niveles Medio (Menor y Mayor). Su Directora es la Señora Cindy Montenegro Suazo y cuenta con una dotación de 3 Educadoras de Párvulos, 12 Técnico en Párvulos y dos auxiliares servicios menores.

Niveles de Atención: (Matrícula)

Nivel de Atención	Capacidad	Matricula 2018
Sala Cuna Menor	16	16
Sala Cuna Mayor	16	16
Nivel Medio Menor	32	32
Nivel Medio Mayor	32	32
TOTAL MATRICULA AÑO 2017	96	96

❖ JARDÍN INFANTIL VALLE DE NARAU:







El jardín Infantil y Sala Cuna, “Valle de Narau”, se encuentra emplazado dentro de la Escuela Valle de Narau de la comuna. Tiene una cobertura de 84 niños y niñas, distribuidos en niveles de atención Salas Cuna Heterogénea, Niveles Medio Menor y Mayor. Su Directora es la Señora Patricia Zamora Fernández. Cuenta con una dotación de 3 Educadoras de Párvulos y 9 Técnicos en Párvulos y 1 Auxiliar Servicios Menores.

Niveles de Atención: (Matrícula)

Nivel de Atención	Capacidad	Matrícula 2018
Sala Cuna Heterogénea	20	20
Nivel Medio Menor	32	32
Nivel Medio Mayor	32	32
TOTAL MATRICULA AÑO 2017	84	84

- **JARDÍN INFANTIL PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA MICHELLE BACHELET JERIA:**







El jardín Infantil y Sala Cuna, “Presidenta Michelle Bachelet Jeria”, se encuentra emplazado en la Localidad de Loncura: Tiene una cobertura de 52 niños y niñas, distribuidos en niveles de atención Salas Cuna Heterogénea, Niveles Medios Heterogéneo.

Su Directora es la Señora Francisca Rocco Muñoz. Cuenta con una dotación de 2 Educadoras de Párvulos, 6 Técnicos en Párvulos y 1 Auxiliar de Servicios Menores.

Niveles de Atención: (Matrícula)

Nivel de Atención	Capacidad	Matrícula 2018
Sala Cuna Heterogénea	20	20
Nivel Medio Heterogéneo	32	31
TOTAL MATRICULA AÑO 2017	52	51

RECURSOS HUMANOS

- **PLANTA DOCENTE ESTABLECIMIENTOS AÑO 2018**

Docentes	**2018**
TOTAL DOCENTES	154
TOTAL HORAS DOCENTES	5806
TOTAL DOCENTES AULA	129
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	4739
TOTAL DOCENTES JEFES UTP	5
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	220
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	5
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	220
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	4
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	176
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	2
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	88
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	0

TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	0
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	1
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	30
TOTAL DOCENTES OTROS	08
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	333

Según lo dispuesto en la ley N° 20.976 del año 2016, del Ministerio de Educación, dos docentes titulares se acogieron a la bonificación por retiro voluntario con un total $40.0894.328.-

- **PLANTA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTOS AÑO 2018**

DOTACIÓN ASISTENTES	**2018**
TOTAL ASISTENTES	118
TOTAL HORAS ASISTENTES	4721
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES	19
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	632
TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES	73
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	2945
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES	26
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	1144

Con objeto de acogerse a la bonificación por retiro voluntario dispuesta en el artículo 7º de la ley 20.964 del 2016, Ministerio Educación, una asistente de educación fue beneficiada por un monto de $7.588.505.

XVII. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En la presente unidad se describen los hitos más relevantes en cuanto a avances en infraestructura, gestión de recursos, gestión pedagógica del periodo 2018, a la vez, como el Departamento de Administración de Educación la Ilustre Municipalidad de Quintero ha generado los cambios de acuerdo, a las nuevas exigencias y necesidades educativas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Para el adecuado funcionamiento del Sistema Educativo Municipal es necesaria la gestión financiera permanente del Departamento de Educación, la cual se basa en la mejora continua a fin de permitir cubrir las innumerables necesidades de cada uno de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, así como también de la administración central (DAEM). Estas necesidades son: Planilla de personal, consumos básicos, transporte, mantención y reparación, insumos operacionales y otros servicios anexos y propios de la gestión educativa.

Considerando lo anterior y para dar respuesta a ello, el Ministerio de Educación a través de sus diferentes subvenciones entrega una cantidad de recursos económicos, los cuáles no son suficientes para mantener el sistema por si solo; por tanto y como ha sido desde hace varios periodos, el municipio ha debido realizar el traspaso de recursos mensualmente, para financiar y dar sustentabilidad al sistema.

A continuación, se entrega un análisis simplificado de cada uno de los aportes que recibe el sistema educativo comunal por parte del Ministerio de Educación y el Municipio.

16.0 LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

RESUMEN SUBVENCIONES EDUCACIÓN MUNICIPAL 2018:

Tipo de Subvención	Monto
Subvención Base (Mineduc)	$ 1.562.536.855 .- anual
Aporte Municipal	$ 1.350.000.000.-anual
Subvención Escolar Preferencial (SEP)	$ 727.970.646.-

Programa de Integración Escolar (PIE)	$ 379.055.794.-
Subvención Pro Retención	$ 20.511.997.-
Subvención por Mantenimiento	$ 22.869.597.-

16.1 SUBVENCION ESCOLAR (LEY SEP) 2018 POR ESTABLECIMIENTO

Establecimiento	Aporte SEP	Retención 10 DAEM	Total Aporte SEP
Liceo Politécnico Quintero	$ 71.506.616	$ 7.945.180	$ 79.451.796
Colegio Costa Mauco	$ 111.032.978	$ 12.336.998	$ 123.369.976
Escuela Rep. de Francia	$ 254.656.849	$ 28.295.205	$ 282.952.054
Escuela Mantagua	$ 54.489.479	$ 6.054.387	$ 60.543.866
Escuela Juan José Tortel	$ 28.807.215	$ 0	$ 28.807.215
Colegio Valle de Narau	$ 137.561.167	$ 15.284.574	$ 152.845.741
APORTE TOTAL	$ 658.054.304	$ 69.916.344	$ 727.970.648

16.2 INGRESO POR MANTENIMIENTO (2018):

ESTABLECIMIENTO	***2018***
LICEO POLITÉCNICO QUINTERO	*$ 5.257.820*
COLEGIO COSTA MAUCO	*$ 3.559.980*
ESC. REPÚBLICA DE FRANCIA	*$ 8.639.360*
ESCUELA MANTAGUA	*$ 2.422.184*
ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL	*$ 1.188.567*
COLEGIO VALLE DE NARAU	*$ 1.801.686*
TOTAL ANUAL	***$ 22.869.597***

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP):

Para el presente año 2018 este fondo asciende a la suma de $ 437.664.902.-

INICIATIVAS FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA FAEP AÑO 2018

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MONTO TOTAL ($)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SERVICIOS BÁSICOS COMO ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, TELEFONÍA, GAS, COMBUSTIBLE, ENTRE OTROS.	$71.783.674

	FINANCIAMIENTO DE INDEMNIZACIONES LEGALES A PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.	$37.492.818
NVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y SALAS DE ENLACES.	$30.000.000
	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y/O ARTÍSTICO, IMPLEMENTACIÓN CRA.	$10.000.000
MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DE MULTICANCHAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	$84.364.900
	CONSERVACIÓN, HABILITACIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS JARDINES INFANTILES ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.	$20.000.000
	CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	$80.800.000
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	CAPACITACIONES PARA DOCENTES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN EL DAEM.	$10.000.000

	FINANCIAMIENTO CONCURSO A TRAVÉS DE SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	$60.000
	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE REGISTRO DE ASISTENCIA FUNCIONARIOS TANTO DEL DAEM COMO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	$60.000
MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	RENOVACIÓN DE MOBILIARIO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DATAS, PIZARRAS INTERACTIVAS, Y OTROS SIMILARES PARA SALAS DE CLASES.	$47.000.000
	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	$41.880.000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON LA COMUNIDAD, TALES COMO, GALAS, FERIAS, CAMPEONATOS, SALIDAS PEDAGÓGICAS, DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA, QUE FORTALEZCAN CENTROS DE ALUMNOS Y PADRES	$31.436.053

TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS RURALES A SUS ESTABLECIMIENTOS Y DE REGRESO A SUS HOGARES. GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULO DAEM QUE TRASLADA ALUMNOS RURALES. DE ESTABLECIMIENTOS A SU HOGAR	$42.192.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS JUNJI MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

MES	VALLE NARAU	PEQUEÑOS PIRATAS	BURBUJITAS DE SUEÑOS	MICHELLE BACHELET
ENERO	10,688,032	12,780,736	14,495,381	5,464,346
FEBRERO	8,054,443	10,932,312	12,499,125	4,439,399
MARZO	6,296,315	7,986,260	10,354,245	3,925,075
ABRIL	6,296,315	7,986,260	10,354,245	3,925,075
MAYO	10,688,032	10,759,533	9,689,032	4,540,265
JUNIO	9,537,045	11,193,769	10,721,017	4,282,950
JULIO	9,707,949	11,345,490	10,159,210	4,658,402
AGOSTO	7,859,347	11,293,446	10,019,883	4,617,619
SEPTIEMBRE	7,859,347	11,293,446	10,019,883	4,650,754
OCTUBRE	9,758,523	12,780,736	12,915,838	4,352,606
NOVIEMBRE	7,477,009	10,846,809	8,991,093	3,952,031
DICIEMBRE	9,038,399	13,228,096	8,921,656	4,777,264

UNIDAD EXTRAESCOLAR

SALUD BUCAL

Inversión: $ 35.442.425.-

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I

HABILIDADES PARA LA VIDA I, PRIMER CICLO BÁSICO

Inversión: $ 26.864.000 desglosado de la siguiente manera:

- La transferencia de dichos recursos se efectúa en dos cuotas de acuerdo a convenio. (La primera cuota con un valor de $12.894.720 y la segunda cuota con un valor de $13.969.280).

. HABILIDADES PARA LA VIDA II, SEGUNDO CICLO BÁSICO

Inversión: **$ 18.752.000** desglosado de la siguiente manera:

- La transferencia de dichos recursos se efectúa en dos cuotas de acuerdo a convenio. (La primera cuota con un valor de $9.188.480 y la segunda cuota con un valor de $9.563.520).

HABILIDADES PARA LA VIDA EMERGENCIA

Inversión: $ 13.000.000 desglosado de la siguiente manera:

- La transferencia de dichos recursos se efectúa en dos cuotas de acuerdo a convenio. (La primera cuota con un valor de $8.000.000 y la segunda cuota con un valor de $5.000.000).

SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL

INTRODUCCION

En año 2018 el Departamento de Salud de la I. Muncipalidad de Quintero ha mantenido una política enfocada a fortalecer las metas de la institución a través de los ejes establecidos por el Ministerio de Salud y así concretar el buen trato y trabajo en atención primaria de salud comunal en la Posta de Salud Rural de Loncura.

La cantidad de inscritos año a año ha ido en alza, destacando este último año el aumento de la inscripción de la población migrante, lo cual se traduce en el autofinanciamiento con la ayuda del Fondo Nacional de Salud (FONASA), quien subvenciona los presupuestos de salud. Lo anterior, continua permitiendo la independencia financiera del departamento.

El Trato con calidad y calidez hacia las personas que asisten a la Posta y la humanizacion de las atenciones clínicas ha logrado que el departamento de salud alcance metas a nivel nacional y regional, debido a los distintios factores que se aplican al momento de interactuar con los personas y en los procedimientos de gestión en general.





PRESTACIONES DE SALUD

El departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero cuenta con el centro posta salud rural, la cual brinda a la población la cantidad de 103 prestaciones salud impuestas por MINSAL.

Se realizaron cerca de 170.000 atenciones al año con un promedio de 600 personas diarias, consolidando atenciones clínicas de distintos profesionales, curaciones y procedimientos, entrega de medicamentos, Etc.

Se entregaron más de 7.000 recetas mensuales, con un total de 84.000 recetas anuales extendidas por los profesionales.

Además, durante el año 2018 se hizo entrega de 9.504 kilos de alimentación complementaria.



PER CAPITA

El Financiamiento es a través del Fondo Nacional de Salud, en donde las prestaciones son aplicadas con excelencia y calidad, lo que se traduce en el interés de las familias por las atenciones en el establecimiento.

AÑO 2018: 9.968 INSCRITOS

AUTO-FINANCIAMIENTO

La obtención de fondos presupuestarios de FONASA, ha permitido que juntos a los fondos aportados de los convenios de gestión, permitan que el Departamento de Salud sea AUTO-SUSTENTABLE.

EXTENCION HORARIA DENTAL Y OBSTÉTRICA

Extensión Horaria Dental: Su propósito ha sido facilitar el acceso a la atención odontológica en horarios y lugares compatibles con actividades educacionales y laborales, tanto para jóvenes que cursen cuarto año de educación media como para la población adulta mayor de 18 años.



Extensión Horaria Obstétrica: Se mantuvo durante el año 2018 un horario para atenciones de índole obstétrica, debido a la alta demanda en el establecimiento y la carga horaria de agendas del profesional, con esto se incluyeron nuevos horarios durante la semana para atención de pacientes.

CONVENIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS).

OPERATIVO OFTALMOLÓGICO

Convenio de Resolutividad gestionado por Ministerio de Salud. Durante el año 2018 **730** personas tuvieron la oportunidad de acceder a la atención oftalmológica integral.





TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Durante el 2018 el Departamento de Salud y su unidad de atención veterinaria, integrado por un Médico Veterinario, un asistente y un administrativo, han continuado realizando operativos dentro de la comuna y sus alrededores, a través de atenciones y charlas informativas y de prevención.

Esta Unidad posee una sala o box de atención y también un vehículo equipado con todo lo necesario para brindar atenciones a los animales de la comuna.

El objetivo principal es crear conciencia y responsabilidad a la población con el cuidado de mascotas en el ámbito alimenticio y salud de los mismos.

TRANSPORTE DIALIZADOS Y USUARIOS DE AGRADIS

Desde el año 2012 el Departamento de Salud, posee un furgón para transporte de personas que requieran diálisis y que sean de la comuna de Quintero. También se realizan traslados para usuarios de AGRADIS con dificultad motora o minusválidos.





AGRADIS cuenta con un kinesiólogo y una técnico en enfermería, los cuales proporcionan servicios clínicos y de rehabilitación, para este centro, orientado a la recuperación kinesiológica motora de la comunidad.

CONSEJO CONSULTIVO

Durante el año 2018 el Consejo Consultivo junto al equipo gestor y de dirección del Departamento de Salud, continuaron realizando diversas actividades que se enfocaron en dar solución a problemáticas de la comunidad a través de actividades de integración participativa de los vecinos y vecinas de Loncura.

El Consejo realiza reuniones de trabajo mensualmente durante todo el año para la discusión y planificación de temas pertinentes a Salud.

Se trabaja en conjunto con la unidad de participación social de la Posta en la implementación de diversas actividades comunitarias que apuntan a la prevención y promoción de la Salud Familiar en la comuna.



REUNIÓN CONSEJO CONSULTIVO

i)INDICADORES MÁS RELEVANTES DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION Y SALUD

METAS Y LOGROS

METAS IAAPS: se logró cumplir un **90%**

METAS SANITARIAS: El departamento de salud, logra un cumplimiento del **94%**, manteniéndose en los tramos de mejor evaluación, dando cumplimiento a las metas nacionales y regionales.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

En el año 2018 se ha continuado fortaleciendo el eje de Promoción de la Salud en la comunidad, para lo cual se realizaron diversas actividades que buscaron la participación e integración de todos los vecinos y vecinas. Estas actividades fueron enfocadas a estudiantes de la comuna y vecinos y vecinas que asisten permanentemente a la Posta. Para estas actividades que se realizaron en diversos lugares de la comuna y en la Posta de Salud de Loncura, se contó con la participación de los funcionarios y funcionarias de este establecimiento.

Se realizaron diagnósticos participativos, reuniones en prevención de drogas y alcohol para estudiantes de enseñanza media de la comuna, actividades de integración intercultural, actividades masivas con adultos mayores, mesas de trabajo con migrantes, celebración de Navidad en Familia en la Posta de Loncura, actividad organizada entre los funcionarios de la posta y el Consejo Local de Salud de Loncura.





MIGRANTES

La alta demanda de pacientes migrantes extranjeros ha sido abordada por el Departamento de Salud con un enfoque multicultural e inclusivo, otorgando todas las prestaciones de salud de manera accesible.

Existe un equipo multidisciplinario que se encarga de las orientaciones y atenciones de este grupo. El 2018 se inscribieron 235 migrantes.



CHILE CRECE CONTIGO

Durante el año 2018 este Programa funcionó a través de la Sala de Estimulación cuyo objetivo ha sido acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños/niñas y sus familias. Se realizó un trabajo multidisciplinario entre enfermera, matrona, educadora de párvulos, fonoaudióloga, kinesiólogas, sicóloga y médico.

PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

Este Programa tiene como objetivo prolongar la autovalencia del adulto mayor de 60 años y más, a través de talleres de estimulación de funciones cognitivas, motoras, prevención de caídas, autocuidados y estilos de vida saludable.

Estos talleres se realizaron en las sedes de Juntas de Vecinos de Loncura con un total de 450 inscritos. Los profesionales a cargo son un Kinesiólogo y un Terapeuta Ocupacional.



PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PACIENTES CON DEPENDENCIA

Este Programa está dirigido a aquellas personas que sufren algún grado de dependencia física, síquica o multidéficit junto con preparar a las familias que cuidan a las personas que se ven afectadas. Se les entrega una atención integral en su domicilio en el ámbito físico, emocional y social.

Durante el año 2018 ingresaron cerca de 100 personas al Programa. Hubo capacitaciones para cuidadores de estas personas.

UNAPES

Esta unidad está encargada de brindar atención Integral a las personas, tanto de manera individual como grupal, poniendo énfasis en el apoyo Espiritual.

Está integrada por un equipo multidisciplinario que lleva a la práctica la esencia de este Departamento destacando el trato cálido, cariñoso y escucha activa.

Durante el año 2018, hubo continuidad de talleres para familias con personas postradas y de cómo sobrellevar “el duelo”. Esta Unidad logra adjudicarse el concurso del Ministerio de Salud sobre “Buenas Prácticas”.





SERVICIO DE URGENCIA RURAL (SUR)

Uno de los proyectos más exitosos de la localidad de Loncura, es el Servicio de Urgencia Rural (SUR) que se encarga del traslado de pacientes y prestación de primeros auxilios. Funciona de forma óptima los 7 días de la semana con turnos rotativos, además de feriados y fines de semana en horario continuado. Además, se realizan visitas integrales a domicilios de pacientes postrados, curaciones, etc.



BÓTICA MUNICIPAL

Desde fines del 2017 la Botica Municipal, que cuenta con una moderna infraestructura en pleno centro de la comuna de Quintero, ha aumentado la atención de vecinos y vecinas de la ciudad, siendo un real apoyo al presupuesto familiar.

En el año 2018 hubo un total de 683 usuarios inscritos.





CONTAMINACIÓN.

i)INDICADORES MÁS RELEVANTES DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION Y SALUD

El 2018, en el mes de Agosto (21.08.18), se generó una de las situaciones más complejas en materia medioambiental que ha ocurrido en la Región de Valparaíso y que afectó en su estado de salud, en primera parte a 53 personas las cuáles provenían de establecimientos educacionales de la comuna, evacuando a los afectados de manera inmediata a los distintos centros asistenciales de Quintero.

Posteriormente ocurrieron una serie de hechos similares, declarando dos veces alerta amarilla en la zona hasta el 24 de septiembre de este mismo año. Sin embargo, la Contralaría General de la República aprobó el decreto de Alerta Sanitaria en Quintero y Puchuncaví desde el día 25 de septiembre del 2018 hasta el 30 de marzo del 2019, donde permitirá al Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, paralizar o disminuir las faenas de las empresas cuando se presenten condiciones atmosféricas adversas.

El Departamento de Salud a través de su Posta de Salud Rural de Loncura. estuvo presente frente a esta situación de crisis y alarma, poniendo a disposición de la comunidad a todo su equipo de emergencia y profesionales que se necesitaron.



j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO AÑO 2019



PRESENTACIÓN

La presente Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Quintero, tiene entre sus principales objetivos marcar una directriz que permita lograr eficiencia y calidad en la gestión tanto interna como hacia la comunidad, potenciando las relaciones humanas, la cultura corporativa, los valores de probidad, responsabilidad y la no discriminación.

La Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Quintero se encuentra en conformidad a las normas legales establecidas tanto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ley 18.883.



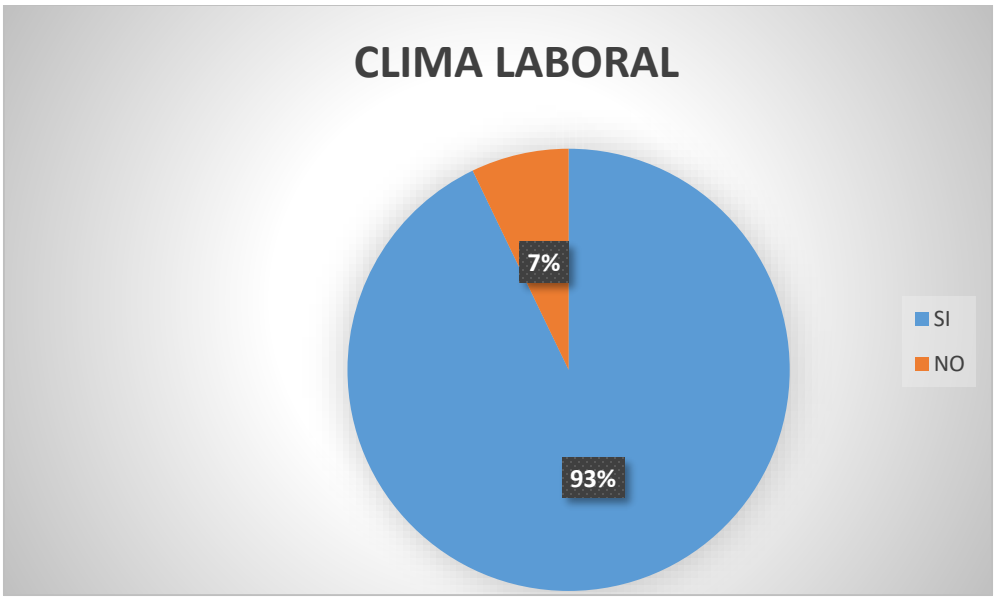
INTRODUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO

Con el objeto de tener antecedentes que permitan marcar un rumbo en las políticas de recursos humanos para el año 2019, mediante decreto Alcaldicio Nº 2942 de fecha 18 de octubre del 2018, se crea un comité bipartito entre funcionarios delegados por el alcalde y ambas asociaciones, a fin de trabajar en conjunto la siguiente propuesta. Es así que dentro de este trabajo se dispuso aplicar una encuesta a funcionarios elegidos aleatoriamente de las siguientes unidades : Alcaldía, Juzgado Policía Local, Dirección Seguridad Publica, Secretaria Municipal, Relaciones Publicas, Movilización, Patentes Comerciales, Transito, Licencia de Conducir, Departamento de Salud(dependencia Municipalidad), Departamento Administración y Finanzas , Transparencia, Dirección Control, Departamento Social, Personal, Asesoría Jurídica, Administración ,Dirección de Obras, SECPLAN, Dirección de desarrollo comunitario, Servicios Generales, Medio Ambiente, Aseo y ornato, deporte comunal.

A fin de conocer sus inquietudes en los siguientes pilares básicos:

I. CLIMA LABORAL
II. CONFLICTOS Y POLITICAS DE SOLUCION
III. PERCEPCIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
IV. JEFATURAS Y LIDERAZGOS

En este sentido se obtuvieron los siguientes resultados:



1.-¿Considera que en su oficina o lugar de trabajo existe un buen clima laboral?

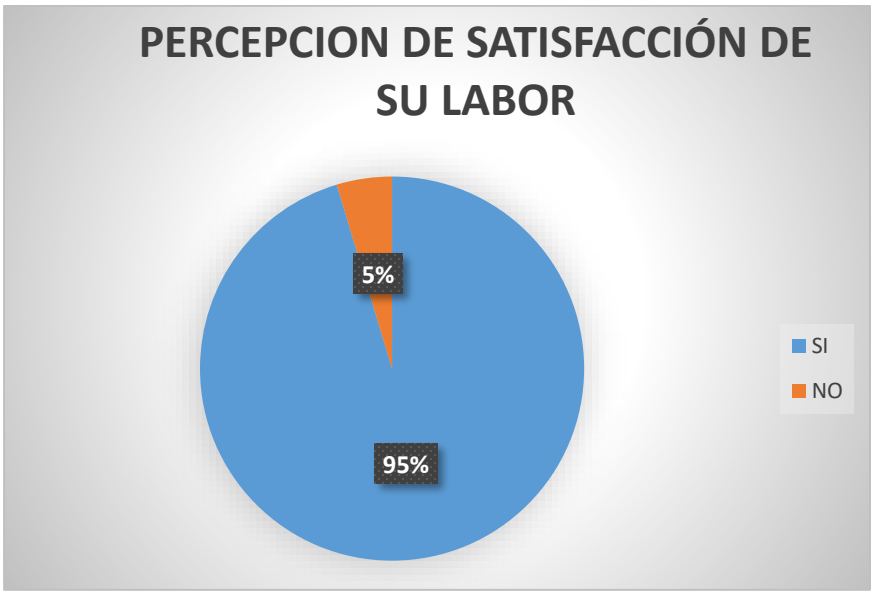
R: Al contrario de lo que comúnmente pensamos, El 93% de los encuestados de un total de 86 funcionarios municipales, considera que existe en su lugar de trabajo un buen clima laboral. y solo un 7% considera que no.



2.- ¿En situaciones de conflictos entre compañeros, existe una política de su jefatura para resolverlos?

R: El 58% de los funcionarios opina que al existir conflictos entre compañeros si existe una política de su jefatura para resolverlos. Sin embargo, un 42% percibe que no existen acciones de la jefatura para resolverlos.

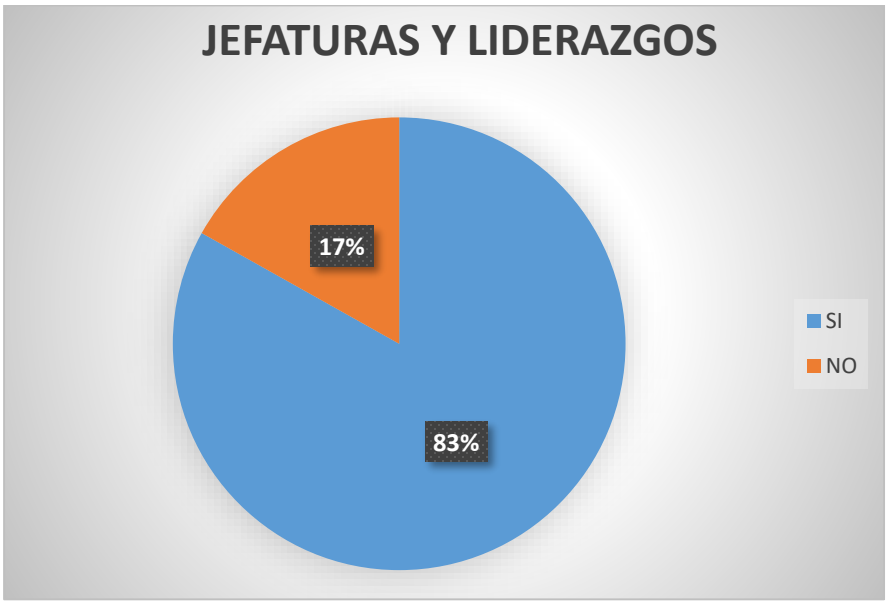
En este concepto se denota que si bien es cierto hay una mediana mayoría de jefaturas que se preocupan de solucionar los conflictos emanados entre compañeros de trabajo, también existe un alto porcentaje de ellos que no se preocupan de resolver dichos problemas lo que genera que sea difícil trabajar en equipo y armonía, cuando dichas problemáticas se dejan a una solución espontanea.



3.- ¿Se siente satisfecho con la labor que realiza dentro del municipio?

R: Un 95% de los encuestados dice estar satisfecho o conforme de sus labores en la Municipalidad, y solo un 5% no está a gusto en su puesto de trabajo.

Esta pregunta nos denota la alta satisfacción de los funcionarios por la labor que realizan, pero un 5% no está conforme situación que en caso de ser personal que atiende público podría denotar una mala disposición a esa labor por parte del funcionario en un área que es fundamental para entregar un buen servicio.



4.- ¿Considera usted que su jefe es un buen líder?

R: El 83% de los funcionarios municipales consultados perciben que si tienen como jefe un buen líder. Pero un 17% no considera que tiene como jefe un buen líder.

Esta respuesta denota que es necesario que nuestras jefaturas se capaciten en un liderazgo efectivo. Que vaya más allá de sólo impartir órdenes.



VISIÓN

Un Municipio en el cual sus Directores, jefaturas y funcionarios en general sean actores fundamentales en el desarrollo comunal, a fin de atender de manera efectiva y eficiente las necesidades de la población, dando prioridad al trabajo en equipo, a los cumplir con los intereses generales de la comunidad por sobre los particulares, comprometidos con los fines de la organización.

MISIÓN

Desarrollar una labor al servicio de la comunidad, de manera responsable, eficiente y transparente, dando respuesta oportuna a los requerimientos emanados de la comunidad, desarrollando espacios de capacitación, potenciando el liderazgo de directores y jefaturas en pro de un trabajo en equipo.



LINEAMIENTOS DE ACCIÓN

1- Definir lineamientos en la administración del personal.
2- Definir lineamientos en cuanto al buen servicio
3- Definir lineamiento en el desarrollo de los recursos humanos (capacitaciones)
4- Establecer criterios para la calificación al personal
5- Definir lineamientos para la obtención, mantenimiento, desarrollo y desvinculación de los recursos humanos de la I. Municipalidad de Quintero.

RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

La I. Municipalidad de Quintero busca lograr que los cargos vacantes, sean provistos por personas idóneas a fin de obtener un desempeño optimo y eficiente que permita lograr los objetivos de la organización.

Para los cargos titulares se aplicará lo establecido en el estatuto administrativo para funcionarios municipales Ley 18.883, artículos 15 al 21., privilegiando como corresponde el ascenso, para lo cual la información deberá ser conocida por todos los funcionarios. La Oficina de Personal analizará los antecedentes de cada funcionario a fin de determinar aquel que cumple con los requisitos para el ascenso. En caso de no existir funcionarios que cumplan con el requisito de ascenso, se procederá al llamado a concurso público siguiendo lo establecido para estos efectos en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Ley 18.883.

Para cargos a contrata u honorarios, en caso de existir vacantes los postulantes serán seleccionados mediante un llamado directo tomando en cuenta primeramente la base de datos existente en la oficina de personal, la que estará disponible para cada Director o Jefatura de la unidad demandante. La elección del postulante deberá cumplir con el siguiente proceso:

a) Evaluación de los antecedentes curriculares

b) Entrevista semiestructurada que permita evaluar las competencias y experiencia de los postulantes. La cual estará a cargo de la Oficina de Personal y el Director o jefatura que requiere los servicios. La entrevista se realizará a través de una pauta previamente elaborada.

c) El o los postulantes idóneos que cumplan con la etapa anterior serán informados al Sr. Alcalde, mediante una solicitud de contratación adjuntando la visación presupuestaria que indique la factibilidad financiera para la contratación. Finalmente será el Sr. Alcalde quien de la aprobación o rechazo a la solicitud respectiva.

d) Una vez el Alcalde de la visación de contratación. La oficina de personal procederá a formalizar el ingreso del nuevo funcionario. Quien podrá ingresar a cumplir funciones sólo cuando se encuentre dictado el Decreto Alcaldicio correspondiente.

e) Será obligación de cada Director, jefe o encargado efectuar una inducción al Funcionario en cuanto a las labores que deba desarrollar y horarios a cumplir, presentarlo a sus compañeros y brindarle una acogida agradable. Lo anterior también regirá en caso de destinaciones internas.

DESVINCULACIÓN

La desvinculación es un proceso natural de las organizaciones, pero no menos complejo cuando se trata de alejamientos no voluntarios, en este contexto la Municipalidad a través de la Oficina de Personal tomará las medidas necesarias para que este proceso sea en un marco de respeto, independiente de la causa de la desvinculación. Por otra parte, La Municipalidad de Quintero a través de la Oficina de Personal, deberá proporcionar los apoyos necesarios y pertinentes, que, en función de sus categorías contractuales, requieran los funcionarios en procesos de jubilación y retiro voluntario.

CALIFICACIONES

El proceso de calificaciones está normado mediante el Decreto Nª 1.228 de 1992 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores y también por lo establecido en el Estatuto Administrativo ley 18.883 en su párrafo 3º artículos 29 al 50.

El sentido principal de las calificaciones es el mejoramiento del desempeño, midiendo las aptitudes y competencias de cada uno de los Funcionarios de Planta y Contrata, el resultado de estas es la base para el ascenso de los Funcionarios de Planta y materia de consulta para la continuidad laboral en el caso de los Funcionarios a Contrata, es también una instancia para propiciar el diálogo y la comunicación entre las Jefaturas y los funcionarios con miras al mejoramiento continuo en el desarrollo de sus funciones.

Los directores y Jefaturas de las distintas unidades de la I. Municipalidad de Quintero podrán implementar acciones que conduzcan a un mejor desempeño de los funcionarios de su dependencia, mediante instrumentos de evaluación alternativos, que le permitan a este contar con mayores antecedentes a fin de realizar una calificación más efectiva. La municipalidad de Quintero dispondrá de una plantilla tipo para las calificaciones del personal en la cual se indicará claramente los factores a evaluar, los aspectos a considerar por cada uno de estos y la ponderación de notas por cada factor, así mismo y como una forma de permitir al funcionario evaluado interactuar en este proceso. Para ello al final de la planilla de evaluación se deja un espacio para que este manifieste sus inquietudes ante su calificación como también su compromiso a enmendar la situación mal evaluada a fin de que este sea consciente de sus falencias y con este ejercicio tome las medidas correctivas.

DESTINACIONES

Se entenderá por destinaciones al conjunto de criterios y procedimientos establecidos para que los funcionarios asuman una nueva función ya sea de manera vertical u horizontal, estas destinaciones son importantes tanto para el buen desarrollo de la función administrativa, como también para el desarrollo laboral del funcionario. Es así que estas deben velar por el principio de dignidad del funcionario, como también con el cumplimiento del deber de los servidores públicos.

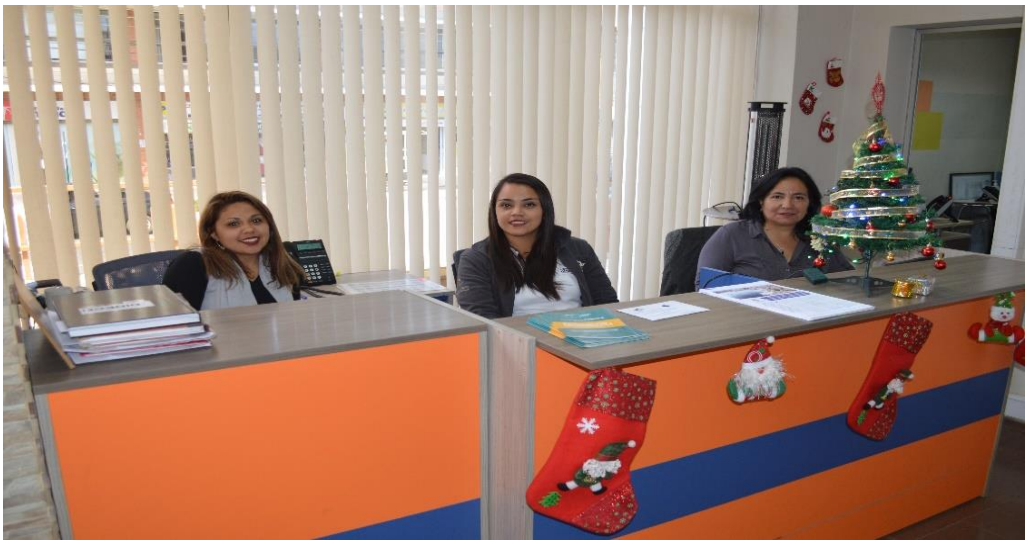
Las destinaciones deberán considerar las necesidades detectadas y las competencias del funcionario para el nuevo cargo, estas serán informadas al funcionario por resolución del jefe de personal y no podrá negarse a ella.

ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

La administración del personal en cuanto a sus obligaciones comienza con el cumplimiento de la jornada laboral, para ello existe un reloj control biométrico en el cual todos los funcionarios deben ingresar su huella dactilar a objeto de que por este medio se controle el cumplimiento, la información se registrará en la unidad de personal y será el medio de validación para el pago de remuneraciones.



En cuanto a la realización de horas extraordinarias, tal como lo menciona el estatuto Administrativo ley 18.883 artículos Nº 63 y 64 respectivamente, el alcalde posee la potestad para autorizar trabajos extraordinarios en tareas que tengan el carácter de impostergables, privilegiando primero la compensación en tiempo de descanso complementario y en caso de no ser posible en el pago de estas. Para ello es necesario que la jefatura de cada unidad presente antes del inicio de un nuevo mes calendario, el programa de labores a realizar por sus funcionarios fuera del horario normal para dicho mes, indicando la fecha de estos y las horas extraordinarias que estima necesarias para dicha labor, además deberá informar si estas serán diurnas, nocturnas o festivas. Finalmente, dicha programación será confrontada a los marcajes en reloj biométrico de control de asistencia, prevaleciendo en caso de sobrepasarse en las horas lo indicado en la programación de la jefatura y en caso de registrar menor tiempo ocupado, lo registrado en reloj control. De ninguna manera se considerará funciones sin el respaldo de asistencia en reloj control. Será responsabilidad de cada jefatura que los funcionarios a su cargo cumplan con el registro de asistencia. No obstante, lo anterior en caso de situaciones de emergencia la jefatura podrá informar estas labores después de su realización, entiéndase por situaciones de emergencia aquellas que por su naturaleza son imposibles de prever, tales como terremotos, incendios, u otro tipo de accidentes naturales.



CAPACITACIÓN

La Municipalidad de Quintero, a través de la Oficina de Personal, deberá estar al tanto de las capacitaciones emanadas tanto de estamentos públicos como privados, a fin de facilitar la capacitación de los funcionarios en materias que estén en concordancia con los lineamientos estratégicos de la Municipalidad, basados en las necesidades de Direcciones, Departamentos y Unidades. Cada jefatura deberá establecer un sistema de gestión que incluya fases de detección de necesidades de sus funcionarios en materias de capacitación, posteriormente este deberá presentar la solicitud de capacitación, en la oficina de personal adjuntando un certificado de aprobación presupuestaria emanado de la Dirección de Administración y finanzas para tal efecto. Posteriormente el jefe de personal procederá a confeccionar el decreto correspondiente para firma del Sr. Alcalde, único documento que autoriza finalmente la capacitación solicitada.

La capacitación debe estar en concordancia con necesidades del personal en su puesto de trabajo o cargo que desempeña, se dará prioridad en estas, a las capacitaciones impartidas por la Contraloría y Subdere, en el caso de esta última, a las capacitaciones de nivel técnico y profesional patrocinadas por la academia de capacitación. No obstante, lo anterior, se podrá capacitar al personal en otras instituciones, en caso que la necesidad requerida no esté contemplada en las entidades ya mencionadas.

Posterior a la capacitación será responsabilidad de cada jefatura evaluar el aprendizaje obtenido por el funcionario. Esto permitirá conocer el grado de conocimientos del mismo, en caso de ser necesaria su destinación a nuevas funciones que necesiten de un mayor conocimiento, aportando con ello al desarrollo laboral del mismo.

No obstante, lo anterior se establecerá para el año 2019 año un programa de capacitación destinado a capacitar a directores, jefaturas, encargados, personal Administrativo y de terreno, cuyo objetivo es reforzar aquellas deficiencias detectadas en la encuesta de diagnostico detallada al comienzo de este documento. Estas capacitaciones se efectuarán en la I. municipalidad de quintero y para ello se licitará su aplicación, los ejes de capacitación serán los siguientes:

HABILIDADES BLANDAS

1- ATENCION AL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO
- Identificación del cliente interno y externo
- Calidad en el servicio
- Cultura del buen servicio

2- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- Identificación de conflictos
- Estrategias de solución
- La negociación

3- GESTIÓN DEL ESTRÉS
- Identificando los tipos de estrés
- Estrategias de afrontamiento
- Técnicas de relajación

4- LIDERAZGO EFECTIVO
- Tipos de liderazgo
- Perfil del líder
- El líder Coach

5- MANEJO ADECUADO EN REDES SOCIALES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

- Identificando los tipos de redes sociales
- Impacto de las redes sociales positivos y negativos
- Manejo adecuado de las redes sociales en concordancia con la imagen de un funcionario público.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

El Funcionario de la I. Municipalidad de Quintero será un ente facilitador a las problemáticas de la comunidad mediante, un servicio cordial proactivo y eficiente, procurando siempre solucionar los requerimientos de los usuarios sin dilaciones. Para ello las jefaturas deberán estar constantemente atentos al desempeño de sus funcionarios, como también a los reclamos y sugerencias manifestadas por los usuarios, procurando siempre tomar las medidas pertinentes a fin de lograr la excelencia en la atención.



RECONOCIMIENTO

La Municipalidad de Quintero, velará para que sus funcionarios, sean justamente reconocidos por sus méritos, para lo cual se promoverá la entrega de reconocimientos, que estarán vinculados en parte a los procesos de evaluación propios de cada unidad. Estos incentivos se entregarán anualmente en la celebración oficial del día del Funcionario Municipal y serán comunicados a la oficina de personal por las jefaturas respectivas a más tardar el 30 de septiembre.

CALIDAD DE VIDA LABORAL

Cada jefatura deberá velar por crear las condiciones propicias para un buen clima laboral, realizando mediciones de satisfacción laboral a través de encuestas anónimas a sus funcionarios y aplicando las acciones que se estimen adecuadas en coordinación con la oficina de personal a fin de lograr el objetivo de mantener un buen clima laboral.



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La oficina de Personal tendrá bajo su cargo la responsabilidad de contar con un profesional en el área de la Prevención de Riesgos, el cual deberá elaborar un plan de acción anual que permita bajar los índices de accidentabilidad, en coordinación con el IST. Junto a lo anterior el Prevencionista de Riesgos trabajará estrategias que permitan socializar a Directores y Trabajadores el concepto de seguridad como un bien fundamental para el autocuidado, aportando a la eficiencia y eficacia de las labores funcionarias, tanto administrativas como operativas, para ello deberá realizar dos jornadas anuales dirigida a los trabajadores y jefaturas de las distintas áreas municipales en temas de seguridad y autocuidado, estas deberán ser parte de un plan estratégico, calendarizado e informado a todas las Direcciones y áreas de la Municipalidad para su coordinación.



Se mantendrá un trabajo permanente entre la prevencionista de riesgos y el comité paritario de la I. Municipalidad de Quintero, a objeto de apoyar su gestión y prestar colaboración en cuanto a las medidas que el comité estime necesarias para mantener el concepto de seguridad en cada una de las labores tanto administrativas como operativas, para ello es indispensable el compromiso de cada Director, Jefatura y encargado de las distintas áreas del municipio. Así también se procederá a la implementación del reglamento interno de higiene y seguridad, establecido en el Código del Trabajo Art 153.

k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local de parte de las diferentes unidades municipales.

1 ADMINISTRACION MUNICIPAL

- ✓ Transparencia y Atención Única de Usuarios
- ✓ Informática
- ✓ Servicios Generales
- ✓ Oficina Municipal Loncura
- ✓ Medio Ambiente
- ✓ Prensa, Comunicaciones y Relaciones Públicas

2 DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

- ✓ Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias
- ✓ Desarrollo Social
- ✓ Desarrollo Productivo
- ✓ Integración Social y Grupos Prioritarios
- ✓ Oficina Comunal de Cultura y Turismo
- ✓ Oficina Comunal de Deporte

3 DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO

4 DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

- ✓ Movilización

5 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DAF)

- ✓ Patentes Comerciales
- ✓ Personal y Prevención de Riesgos

6 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)

7 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

8 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN)

9 SECRETARIA MUNICIPAL

- ✓ Oficina Comunal de Discapacidad

10 ASESORIA JURIDICA

11 JUZGADO DE POLICIA LOCAL

ADMINISTRACION MUNICIPAL



El Departamento de Administración Municipal, desarrolla sus actividades gestionando, planificando y controlando el correcto funcionamiento de las direcciones y unidades del Municipio, siendo el colaborador directo del Alcalde.

Cumple un rol estratégico en la organización interna de la municipalidad, vinculando los planes y programas establecidos, apoyándose con la realización de estudios que levanten alternativas de reorganización y la optimización de los procesos administrativos y en los servicios que presta el municipio a la comunidad.

El Administrador Municpal, tiene por objetivo principal la coordinación general del Municipio, supervisando la gestión y ejecución diaria de las actividades acordadas a desarrollar, aplicando buenas prácticas, métodos, y tecnologías, para el seguimiento, control, gestión de los programas y proyectos planificados. También apoya a las unidades responsables de la preparación y elaboración de los instrumentos de gestión municipal y formulación de políticas de gestión interna, articulando los equipos de trabajo y comisiones interdiciplinaria para el desarrollo de proyectos y cumplimiento de actividades especiales encargadas por el Sr. Alcalde, siendo la Gestión de Desarrollo e Implementación de la Farmacia Municipal uno de estos casos, donde se coordinó con el equipo de trabajo, con los involucrados del personal del Area de Salud, para el logro de este objetivo.

Asesora la puesta en marcha de cualquier nueva función que se establezca, así como de cualquier cambio o modificación en la organización o funcionmamiento de la Municipalidad. Coordinar las acciones para el cumplimiento de las funciones definida para la estructura organizacional y los futuros cambios y ajustes que ésta requiera, efectuando el control de los plazos en la tramitación de la ducumentación interna y externa, supervisando y coordinando con las unidades pertinentes las politicas de gestión.

Unos de los objetivos principales en desarrollo por esta Administración, busca operativizar la mejora continua en los procesos involucrados en la calidad de la gestión Municipal, utilizando los resultados del Diagnóstico que se levanta anualmente por la SUBDERE, como hoja de ruta para Desarrollar un Plan de Calidad que se haga cargo de orientar el mejoramiento de los planes, de programas e inversión para asegurar la entrega de mejores servicios a la comunidad, en esta linea de trabajo se da inicio al Desarrollo e Implementación del Plan Estratégico Municipal.

Se elabora el Plan Anual de Acción Municipal (Gestión y presupuesto 2019), que incorpora el marco de la estrategía municipal y ejerciendo las funciones de seguimiento y control para el cumplimiento de sus objetivos y evaluación de resultados. Este plan esta compuesto por programa presupuestario municipal, salud y educación 2019, Estado de desarrollo y modificaciones, tareas PLADECO, plan de gestión de calidad (Micipalidad de Quintero- SUBDERE). Además y junto con el Director de SECPLAN, coordina y participa en el desarrollo del Plan Estrategico para la Municipalidad de Quintero 2018 y sus objetivos estrategicos, a ser implementados.

OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN ÚNICA DE USUARIOS



LEY 20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El año 2018 fue un año especialmente desafiante para la Ilustre Municipalidad de Quintero en su constante afán de dar pleno cumplimiento a la ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. En este sentido la Oficina de Transparencia y Atención Única de Usuarios tuvo un rol preponderante, facilitando permanentemente los medios y actualizando, conforme a la normativa vigente, los procedimientos para optimizar el acceso a la información por parte de las personas.

En efecto, la demanda por parte de los ciudadanos a nivel nacional, y también local, por hacer uso de sus derechos de acceso a la información ha permanecido en un crecimiento sostenido, lo que ha obligado a redoblar esfuerzos por responder adecuadamente a ella, en el contexto de la clara directriz entregada por nuestra primera autoridad comunal, quien prioriza especialmente la transparencia y probidad dentro del desarrollo de su gestión.

TRANSPARENCIA ACTIVA

Según lo señalado en el artículo 7º de la Ley 20.285, los órganos de la Administración del Estado deberán mantener a disposición del público, de manera permanente, a través de sus sitios electrónicos, una serie de antecedentes y materias, que deben ser actualizadas al menos una vez al mes.

La información pública correspondiente a transparencia activa se encuentra disponible en el banner ubicado en la página de inicio de nuestro sitio web institucional www.muniquintero.cl .

El Consejo para la Transparencia, a través de su plan de fiscalización anual, midió el cumplimiento de Transparencia Activa, por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero, calificándolo con un 47,36 %, con fecha 12 de abril de 2018. Esta calificación deficiente motivó la puesta en marcha de una serie de medidas

correctivas inmediatas que consistieron, entre otras acciones, en la contratación de una asesoría externa que permitió desarrollar un proceso de revisión y actualización de los procedimientos internos, entregando además capacitación especializada a los funcionarios enlaces de los distintos departamentos del municipio que entregan información para ser publicada. Este trabajo concluyó con la conformación del Comité de Transparencia Municipal, integrado por directores del municipio, que sesionará mensualmente con la finalidad de realizar una revisión continua del cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Cabe señalar que en la medición final realizada por el asesor externo se observa una mejora sustancial del porcentaje de cumplimiento, superando este el 94 %, a la espera de la próxima fiscalización por parte del Consejo para la Transparencia.

Finalmente, durante el año 2018 se dio inicio a la utilización del portal administrado por el Consejo para la Transparencia en la publicación y debida actualización de la información correspondiente a la vertiente activa de la Ley 20.285.

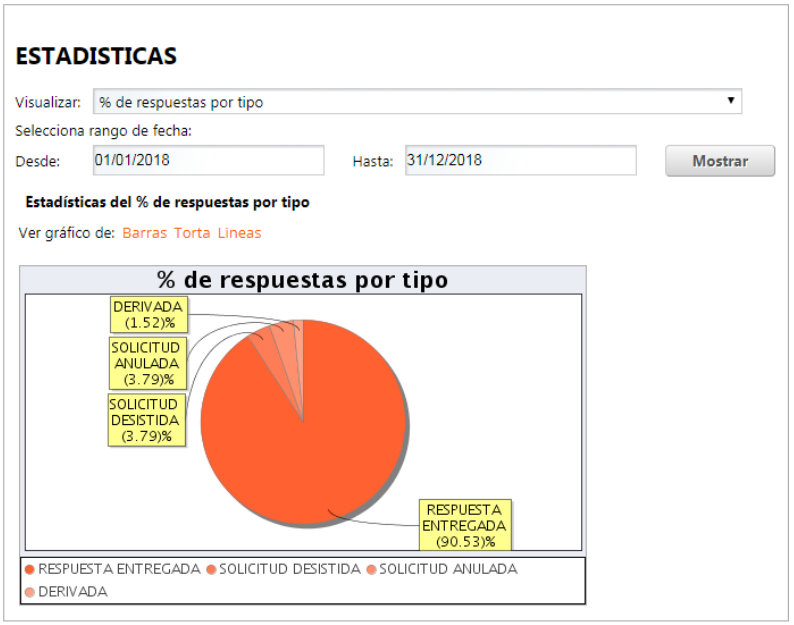
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DERECHO A ACCESO A LA INFORMACIÓN (DAI)

Toda persona tiene derecho a solicitar información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta Ley.

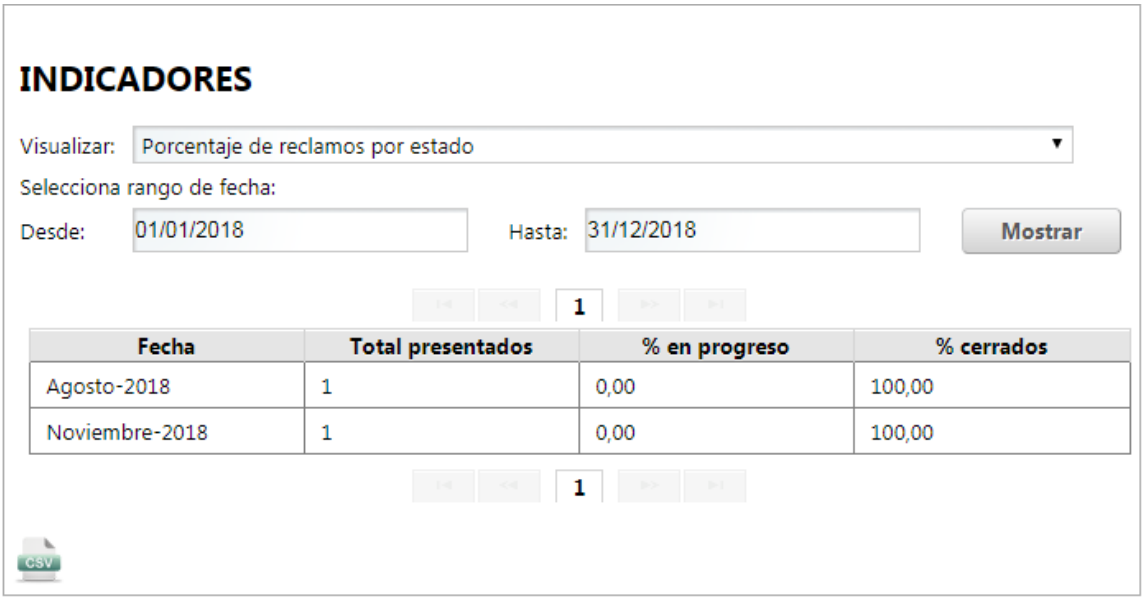
El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales.

Durante el año 2018 ingresaron a la Ilustre Municipalidad de Quintero un total de 264 solicitudes de información pública, ya sea vía página web de transparencia, en forma presencial o a través de correo postal o electrónico.

Cada solicitud que cumpliera con los requisitos de la Ley Nº 20.285, su Reglamento y las respectivas Circulares del Consejo para la Transparencia, fue tramitada ya sea para su derivación a otro organismo, consulta a terceros, denegación total o parcial de la información (por causales de reserva o secreto) o respuesta por parte del municipio, en el plazo que dicha Ley indica, dando amplio cumplimiento a todas ellas.



Durante el año 2018 fueron presentados un total de dos reclamos y cinco amparos ante el Consejo para la Transparencia, por parte de ciudadanos que consideraron que su derecho de Acceso a la Información Pública no fue respetado en algún aspecto por esta institución, o que esta Municipalidad incumplía sus obligaciones de Transparencia Activa. De todos estos recursos, sólo cuatro de ellos obtuvieron una resolución final por parte del Consejo para la Transparencia durante el año 2018, siendo considerados inadmisibles por parte de dicho organismo del Estado, no terminando ninguno de ellos en sanción contra la Ilustre Municipalidad de Quintero o contra alguno de sus funcionarios o autoridades, resolviéndose en la instancia del Sistema de Resolución Anticipada de Controversias (SARC), puesta a disposición por el Consejo para la Transparencia. Los tres restantes prosiguen sus procesos administrativos durante el año 2019.



INDICADORES

Visualizar: Porcentaje de reclamos por estado

Selecciona rango de fecha:

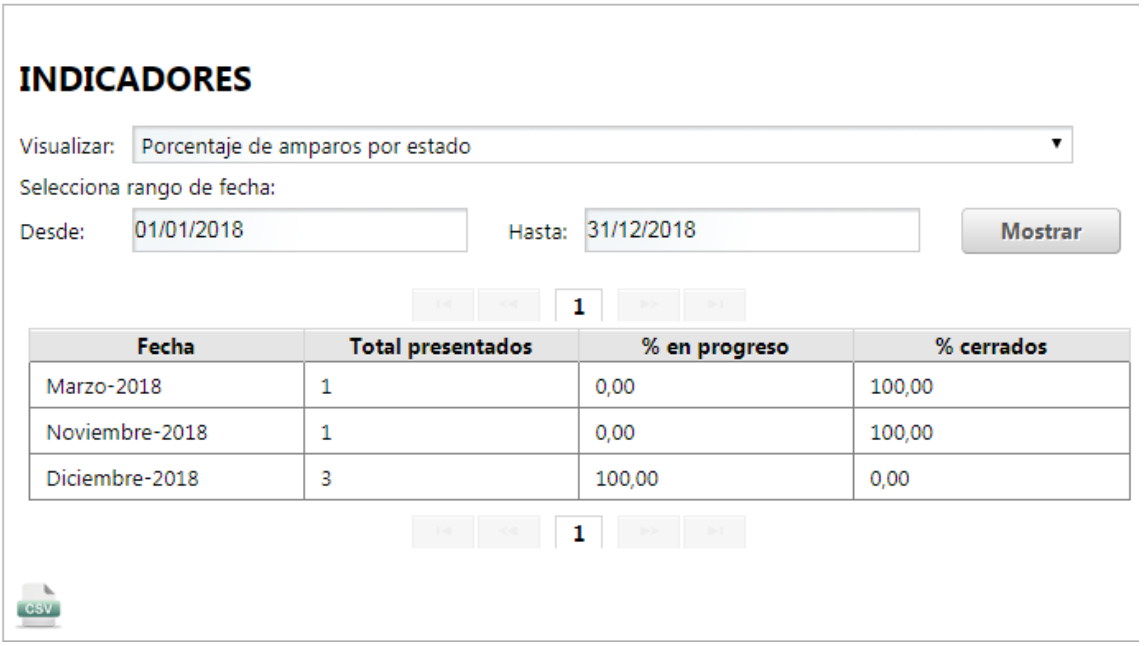
Desde: 01/01/2018 Hasta: 31/12/2018 Mostrar

1

Fecha	Total presentados	% en progreso	% cerrados
Agosto-2018	1	0,00	100,00
Noviembre-2018	1	0,00	100,00

1

CSV



INDICADORES

Visualizar: Porcentaje de amparos por estado

Selecciona rango de fecha:

Desde: 01/01/2018 Hasta: 31/12/2018 Mostrar

1

Fecha	Total presentados	% en progreso	% cerrados
Marzo-2018	1	0,00	100,00
Noviembre-2018	1	0,00	100,00
Diciembre-2018	3	100,00	0,00

1

CSV

A su vez, en cumplimiento de su plan de fiscalización, el Consejo para Transparencia procedió a medir el desempeño del municipio en el tratamiento y atención de las solicitudes de acceso a la información, en la modalidad electrónica, donde nuestro municipio obtuvo un 93,22% en la ejecución de la Ley, manteniendo año a año, de manera regular, estándares destacados de desempeño de esta área.

Cabe señalar que durante el año 2018 se siguió llevando a cabo la buena práctica consistente en adjuntar una encuesta de satisfacción de usuarios a las respuestas de solicitudes de información pública, a fin de recibir retroalimentación por parte de los ciudadanos requirentes, que nos permita implementar mejoras continuas en la realización de dichos procedimientos.

LEY DE LOBBY

La Ley Nº 20.730 regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, regulando la relación entre el Estado y las personas, estableciendo como deber en las autoridades y los funcionarios públicos, que tengan la calidad de “sujetos pasivos”, el registrar y dar publicidad a:

- Las reuniones y audiencias solicitadas por lobbistas y gestores de intereses particulares que tengan como finalidad influir en una decisión pública.
- Los viajes que realicen en el ejercicio de sus funciones.
- Los regalos que reciban en cuanto autoridad o funcionario.

Durante el año 2018, la Ilustre Municipalidad de Quintero, ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de Lobby, manteniendo totalmente disponible la plataforma virtual de trabajo implementada por la SEGPRES. La administración de dicha plataforma radica en el Encargado de la Oficina de Transparencia Municipal y Atención Única de Usuarios. A su vez, los funcionarios de la mencionada Oficina orientan a los usuarios en la correcta realización de las solicitudes de audiencias, sus deberes y obligaciones, como también los plazos determinados por el mencionado cuerpo legal.

Cabe señalar que este año nuevamente el municipio no ha incorporado nuevos sujetos pasivos, continuando solamente con aquellos a los que la Ley de Lobby obliga a poseer dicho estatus: Alcalde, Secretaria Municipal, Director de Obras Municipales y Concejales.

Finalmente, durante el año 2018 el número de solicitudes de audiencias a los distintos sujetos pasivos del municipio presentó un relativo descenso, pasando de 623 el año 2017 a 479 el año 2018, permaneciendo el Alcalde con la mayor cantidad de solicitudes de audiencias. Este descenso puede explicarse como consecuencia de la sostenida labor de colaboración y coordinación realizada por esta Oficina con Alcaldía, a través de la Jefa de Gabinete del Señor Alcalde, que ha permitido una creciente descongestión en Alcaldía y la consiguiente liberación de horas de atención en la agenda del Alcalde.

UNIDAD DE INFORMÁTICA

Entendemos que hoy en día las herramientas y servicios informáticos como tecnológicos son fundamentales para el desarrollo de un buen trabajo en la municipalidad, es labor de informática tener proyección de manera visionaria con el fin de prever y preparar al municipio ante cualquier cambio o necesidad que surja en la contingencia en el ambiente tecnológico e informático.

En la actualidad la unidad de informática pertenece al departamento “Administración Municipal” en conjunto con otras unidades dependiente de la Oficina de Administración.

Tiene su rol fundamental en la operación efectiva de cada herramienta o conectividad para que el municipio pueda trabajar de manera exitosa, la mantención y mejorías con el fin de aumentar la efectividad de servicios tanto entregados a la comunidad como dentro del funcionamiento del mismo sistema municipal, es de clara importancia que en caso de algún error o falla sistemática que impida la labor de alguna área o unidad del municipio es la unidad informática la encargada de abordar este error de manera expedita y así pueda volver a estar operativo a la brevedad y seguir ofreciendo el servicio a la comunidad.

Con el fin de entregar de manera más adecuada esta información hemos decidido dar algunos datos para entender la actual situación de recursos informáticos que mantiene el municipio y cuál es su implicancia en el funcionamiento de este mismo.

Nuestra conectividad radica en 2 enlaces de 100 mega bytes de ancho de banda dedicado, permitiendo que funcionen en modo “dual band” esto quiere decir que los enlaces se suman y actúan como un nuevo enlace de 200 mega bytes finales, en la actualidad en nuestra comuna de quintero el máximo de velocidades que ofrece el mercado a los hogares de cualquier contribuyente es de 4 mega bytes y 8 mega bytes promedio reales.

Por otro lado, tenemos cerca de 200 computadores a la fecha funcionando en las dependencias de nuestro municipio, casa de la juventud, Juzgado Policía Local, Salón comunitario, cementerio, oficina municipal de Loncura, Terminal de buses

Y la vez 85 + impresoras instaladas bajo el contrato de servicio de impresión “Hugo Diaz” los cuales entregan las impresoras, suministros, mantención y solo se cobra el valor por copia realizada

Es de suma importancia destacar que estas variables tienden al aumento de manera regular, dado las necesidades de los servicios implementados y entregados a la comunidad como los recursos informáticos que requieren en estos tiempos, la tecnología aumentara cada 18 meses dejando obsoleta la anterior y reduciendo su costo en un 50% dando espacio a el ingreso de nueva tecnología ,según la ley de Moore, quien fue cofundador de Intel y desde la fecha donde fue estipulada la ley en 1965 se sigue cumpliendo tal cual hasta la actualidad

CONTINUACIÓN REMODELACIÓN SALA DE SERVIDORES “CENTRAL”

La remodelación de la sala de servidores llamada central se implementó durante el año 2017 con la finalidad de optimizar los espacios y recursos integrados en dicha sala de servidores y los cuales tienen implicancia directa con todos los servicios que maneja, entrega y utiliza el municipio tanto para gestiones internas respecto al organigrama Municipal también como a gestiones externas directas con el contribuyente/ciudadano que se acerca a nuestras dependencia en busca de los servicios que ofrece el municipio

La central es vital para nuestro trabajo diario ya que es desde aquí donde radica nuestra conectividad, nuestros servidores los cuales mantienen todos los servicios municipales desde plataformas de trabajos hasta sistema de finanzas, central telefónica, conectividad hacia dependencias del DAEM, conectividad hacia enlaces inalámbricos de otras dependencias como “cementerio” “casa de la juventud”. Antes que se realizara esta remodelación las conexiones eléctricas eran dispersas y desactualizadas por ende sufríamos constantes cortes de luz dificultando el proceso natural de nuestros servicios, sufriendo perdida de datos y detención de servicios.

Durante el año 2018 a la remodelación ya iniciada se agregó también la actualización de nuestros servidores que están en funcionamiento y son vitales como se menciona en el texto anterior

Es por esta razón que cambiaron los servidores a servidores especializados para este tipo de trabajo (servidores 24/7 en funcionamiento continuo) y con las características actuales para dar un desempeño mucho más óptimo, versátil y constante, la optimización en espacio dentro de nuestra central es evidentemente considerable como quedara demostrado en las fotos a continuación

A continuación, agregaremos evidencia fotográfica de un antes y después de nuestra central donde también mencionaremos detalles a destacar

Antes:









Después:



Todos los computadores que salen en las 4 imágenes anteriores son los servidores que teníamos en ese entonces, servidores tipo torres enfocado para ese tipo de trabajo.

En esta foto podemos evidenciar que la gran cantidad de computadores/servidores de las imágenes anteriores se redujeron en espacio dado que estos servidores (rackeables de 2u (u = unidad de medida))

Con esta implementación por espacio tenemos la posibilidad de implementar una gran cantidad de servidores más, de esta forma tener redundancias en respaldos de nuestros servicios, de manera periódica, en la actualidad si llegase a fallar en tiempo real un servidor tenemos la capacidad de montar la información en un servidor nuevo y que ese comience su funcionamiento sin pausas ni afectando lo servicios del municipio que siempre mantiene activos (24/7)

SERVIDORES
Donde se encuentran todas las plataformas de nuestro municipio.
A modo de ejemplo mencionaremos algunas plataformas montadas en este servidor:

- Licencia de conducir
- Permisos de circulación
- Patentes comerciales
- Aseo y ornato
- Juzgado de policía local

Entre otros, cabe destacar la importancia de este servidor en la actualidad

- Servidores DNS
- Servidores Portal web, correos electrónicos, Nextcloud, entre otros

IMPLEMENTACIONES PARA LOGRAR CONECTIVIDAD EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO (EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN REDES)

Dada las características presentes en nuestra oficina “Central” de comunicaciones del municipio mencionada anteriormente, nos da la capacidad para crear enlaces incluso en dependencias alejadas geográficamente de nuestro municipio, esto quiere decir que nuestro ancho de banda y nuestra capacidad de tener una gran cantidad de computadores conectados a la vez no permite poder expandir nuestras redes y estar totalmente conectados a nuestra central así permitiendo comunicación directa con sistemas en los cuales trabaja el municipio, anexos telefónicos, impresoras, cámaras de seguridad entre otros

Durante el año 2017 se realizaron trabajos de implementación en infraestructura en redes en dependencias algunas nuevas u otras dependencias que solicitaban remodelación de los puntos de red o en su defecto agregar más puntos de red para así poder tener más funcionarios trabajando en dicho lugar en las mejores condiciones.

Dado que durante el año 2017 estas implementaciones fueron efectivas y exitosas como unidad de informática llegamos a la conclusión y sumando también las necesidades presentadas ese último tiempo, de implementar una torre de comunicaciones de 24 metros la cual nos dará factibilidad de “línea de vista” para realizar un enlace optimo entre el receptor y el emisor

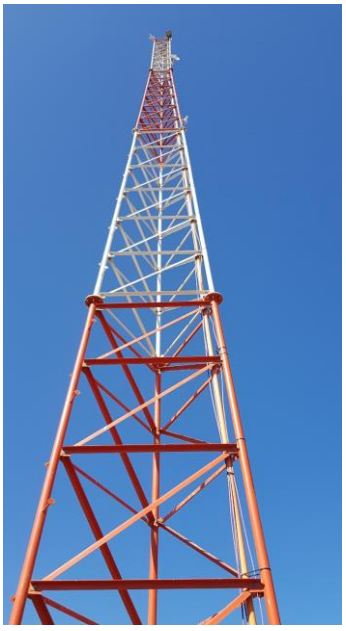
Ante de implementar la nueva torre de comunicaciones en el municipio teníamos antenas de enlaces inalámbricos en distintos sectores, arriba de la central y repartidas también en una torre de comunicaciones antiguas

Con la nueva implementación se realizó un orden y una actualización de los enlaces como también reunimos todas las antenas que estaban repartidas en el municipio para centralizarlas en nuestra nueva torre y desde allí se generen todos nuestros enlaces.

Cabe destacar que para solicitar un enlace de fibra óptica nuevo que no está considerado desde el contrato y la licitación inicial tiene un costo de $ 500.000 mensual promedio, debido a las mantenciones y garantía que requiere la fibra óptica, es por esta razón que nuestra primera instancia son los enlaces inalámbricos que salen directamente desde nuestra central en el municipio cumple con todas las necesidades antes mencionadas.

A continuación, hondaremos con imágenes de nuestra nueva torre de comunicaciones de 24 metros

NUEVA TORRE DE COMUNICACIONES SECTOR CORRAL AUTOS







En esta nueva torre de comunicaciones tenemos las anteras sectoriales como direccionales para realizar nuestros enlaces los cuales son:

- NUEVA DEPENDENCIA DE MEBIO AMBIENTE
- CEMENTERIO MUNICIPAL
- BOTICA MUNICIPAL
- CASA ESTACION
- ESTADIO MUNICIPAL
- EX CASA JUVENTUD (OFICINA EMERGENCIAS)
- WIFI PUBLICA

Que esta torre sea de gran altura es bastante útil dado que nos facilita la línea de vista de conectividad para establecer algún enlace.

Si tanto el emisor como el receptor no están dentro de la línea de vista no se generará un óptimo enlace, como también si en la línea de vista hay interferencias como árboles o casas, el enlace no estará en las mejores condiciones.

La recomendación técnica es subir la antena (emisora o receptora). dado que la torre es de 24 metros nos anteponemos antes esta situación de error y habilitamos los enlaces desde la mayor altura posible.

PROYECTO NUEVO PORTAL WEB MUNICIPAL “WWW.MUNIQUINTERO.CL”

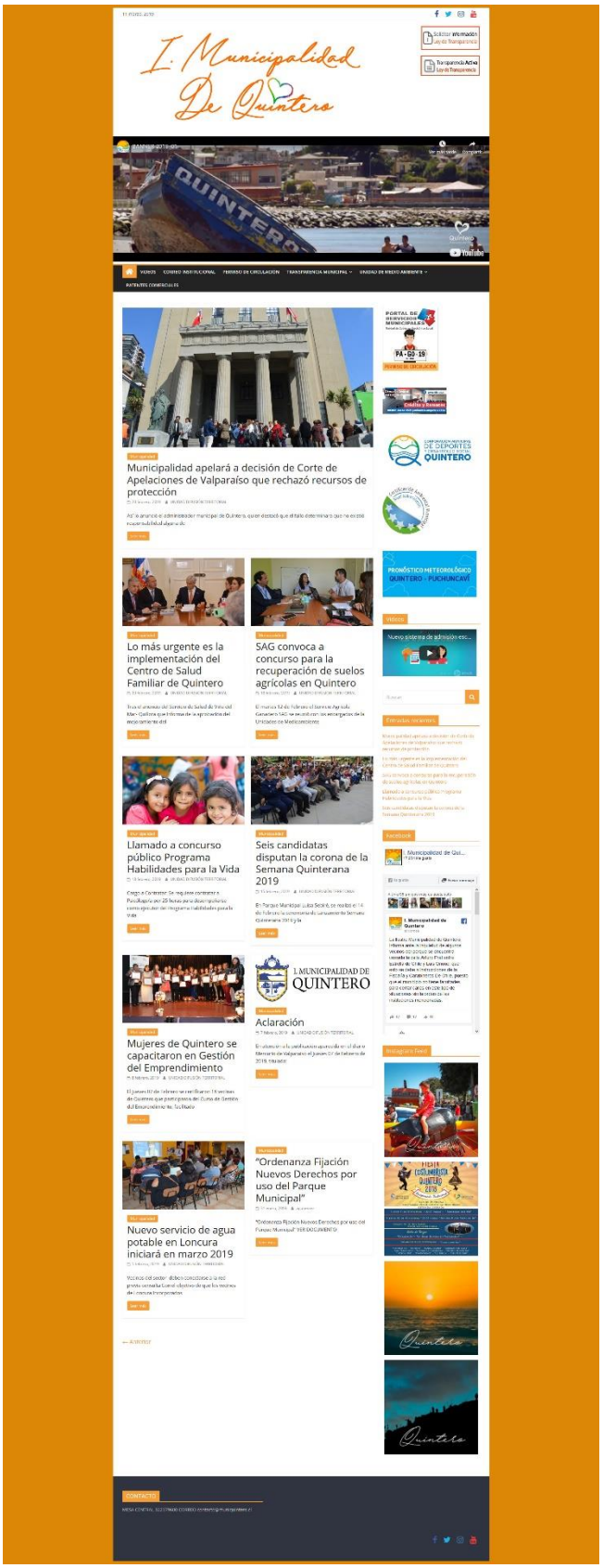
El nuevo portal web municipal surgió luego de un estudio que se realizó a la página municipal en ese entonces el cual mostraba una clara desactualización no solo en información sino también en la tecnología que esta usa ya sea de gestores de páginas, código de programación HTML, CSS entre otros.

Este estudio o levantamiento se realizó el año 2017 aproximadamente por lo cual mientras generábamos la instancia para implementar un portal web como corresponde y actual se armó rápidamente una plantilla para modernizar la página con la cual se contaba en ese entonces

La página en cuestión contemplaba noticias, iconos obligatorios para los municipios como portal de transparencia, DICREP entre otros, como también el link para realizar el pago de permisos de circulación. Cabe destacar, el organigrama no estaba contemplado dentro de este portal web por ende las distintas áreas del municipio no tenían opción para agregar información fija respecto a sus propias áreas

A continuación, fotos de la página anterior (ya actualizada respecto a la página del 2016):



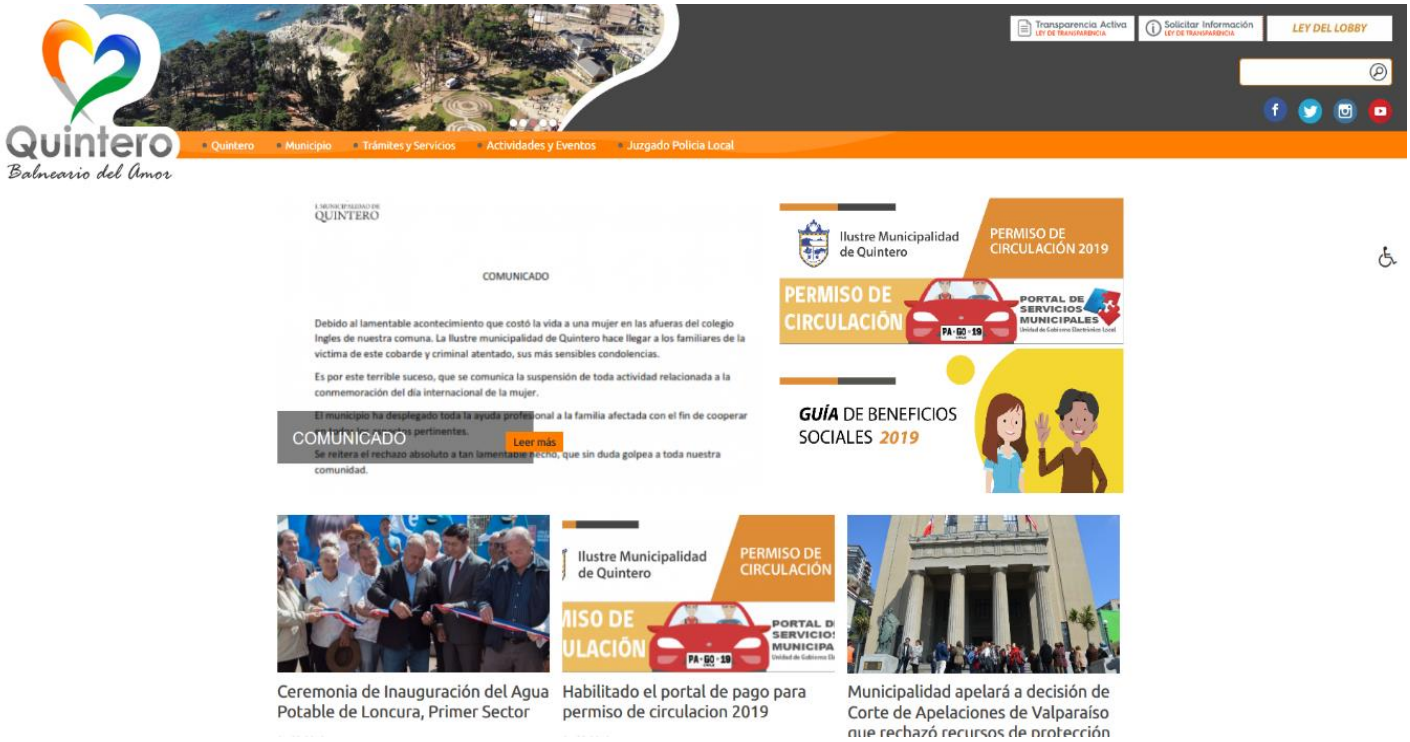


Como se logra observar la página en resumen es un blog de noticias, con distintos links a los cuales uno puede acceder y otros son obligatorios como la certificación SCAM de medio ambiente, link a transparencia y DICREP y también el link para poder realizar el único tramite en línea con el que cuenta el municipio y que es "pago de permiso de circulación"

A continuación, hablaremos sobre el proyector portal web municipal que se licito mediante el portal publico dando la oportunidad de que cualquier empresa que este dentro del portal público pueda postular, se adjudicó a la empresa que obtuvo el mayor puntaje y cabe destacar que también tenía experiencia en la creación de otros portales municipales y paginas gubernamentales a nivel nacional , se ejecutó durante el año 2018, también la página se logró lanzar al público de manera oficial a comienzo del año 2019, esta nueva página tiene como misión y visión contemplar la mayor cantidad de áreas según el organigrama municipal indica, estas áreas estarán a disposición para poner información más relevante para el contribuyente, a modo de ejemplo “cuáles son los requisitos para obtener una licencia tipo C” esto con el fin de reducir las filas presenciales y los tiempos de espera para obtener una información que mediante la página web se puede obtener.

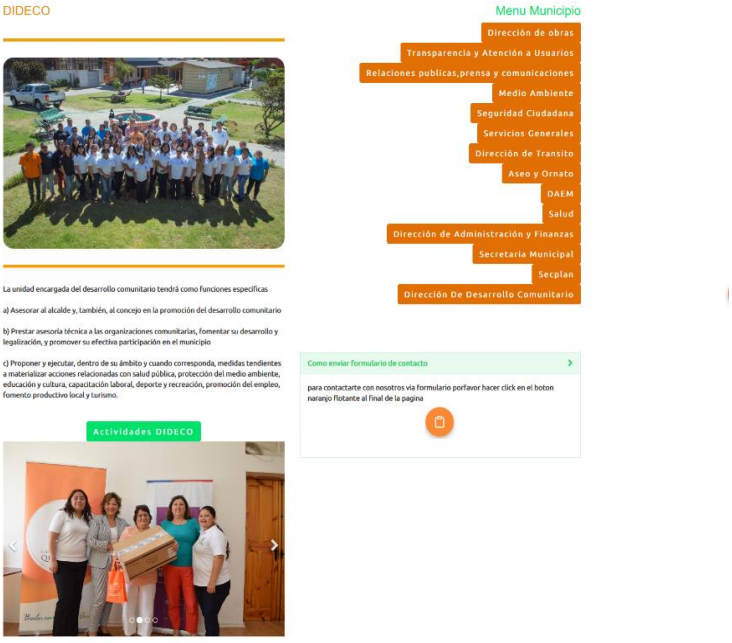
También en este nuevo portal web inclusivo están herramientas para la tercera edad, sección de actividades municipales, guía de beneficios sociales 2019 digitalizados, link para el monitoreo de la calidad del aire, link para el portal de mascotas y tenencia responsable, “plugin” para formulario de contactos, link pronóstico meteorológico y calidad de aire, link para descargar formularios de patentes comerciales, entre otros

A continuación, fotos de la página nueva actualmente publicada

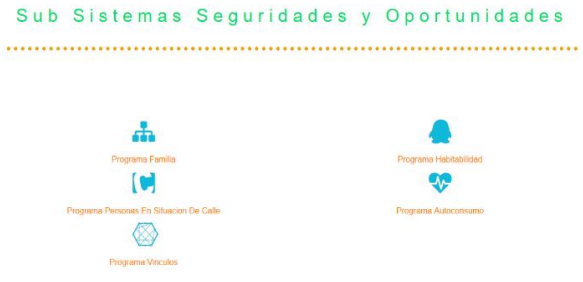



Quintero
Balneario del Amor
Transparencia Activa
Solicitar Información
LEY DEL LOBBY
Quintero
Municipio
Trámites y Servicios
Actividades y Eventos
Juzgado Policía Local
COMUNICADO
Debido al lamentable acontecimiento que costó la vida a una mujer en las afueras del colegio Ingles de nuestra comuna. La Ilustre municipalidad de Quintero hace llegar a los familiares de la victima de este cobarde y criminal atentado, sus más sensibles condolencias.
Es por este terrible suceso, que se comunica la suspensión de toda actividad relacionada a la conmemoración del día internacional de la mujer.
El municipio ha desplegado toda la ayuda profesional a la familia afectada con el fin de cooperar
Se rechaza el rechazo absoluto a tan lamentable hecho, que sin duda golpea a toda nuestra comunidad.
Leer más
GUÍA DE BENEFICIOS SOCIALES 2019
Certificación Ambiental Municipal
Nivel Sobresaliente
I.Municipalidad de Quintero
Unidad de Medio Ambiente
Ceremonia de Inauguración del Agua Potable de Loncura, Primer Sector
06-03-2019
La que se efectuó con la participación de autoridades, encabezadas por el alcalde de Quintero, Mauricio Carrasco Pardo, el presidente del Core, Percy Marín Vera, el diputado Luis Pardo, dirigentes...
Ilustre Municipalidad de Quintero
PERMISO DE CIRCULACIÓN
Habilitado el portal de pago para permiso de circulacion 2019
01-03-2019
Ya está habilitado el portal de pago en línea para la temporada de permisos de circulación 2019 Cabe destacar que el día 31 de marzo es el vencimiento del permiso de...
Municipalidad apelará a decisión de Corte de Apelaciones de Valparaíso que rechazó recursos de protección
21-02-2019
Así lo anunció el administrador municipal de Quintero, quien destacó que el fallo determinara que no existió responsabilidad alguna de la Municipalidad en los hechos ocurridos en agosto de 2018. Tras...
Leer Más Noticias
PERMISO CIRCULACIÓN
DICREP
CORREO INSTITUCIONAL
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES
GUIA BENEFICIOS SOCIAL 2019
ACTIVIDADES Y EVENTOS
MONITOREO CALIDAD DEL AIRE
FORMULARIOS PATENTES COMERCIALES
TENENCIA RESPONSABLE
PRONÓSTICO METEOROLÓGICO QUINTERO –
Facebook
I. Municipalidad de Quintero
Me gusta esta página 17 mil Me gusta
La ilustre Municipalidad de Quintero, informa ante la inquietud de algunos vecinos del porque se encuentra cerrada la calle Arturo Prat entre Estrella de Chile y Luis Orione, que esto se debe a instrucciones de la Fiscalía y Carabineros De Chile, puesto que el municipio no tiene facultades para cerrar calles en este tipo de situaciones sin la orden de las instituciones mencionadas.
Twitter
Tweets por @muniquintero
Quintero @muniquintero
La Ilustre Municipalidad de Quintero, informa ante la inquietud de algunos vecinos del porque se encuentra cerrada la calle Arturo Prat entre estrella de chile y Luis Orione, que esto se debe a...
facebook.com/municipalidadq...
8 mar. 2019
Quintero @muniquintero
Expo Mujer viernes 8 de marzo en Plaza Los Deportistas. 10:00 a 21:00 horas. Artesanía, gastronomía, chocolatería.
Insertar
Ver en Twitter
Youtube
Ceremonia de Inaugura...
MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde (S)
CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL AGUA POTABLE DE LONCURA, PRIMER SECTOR
Limpieza y desmalezamiento en establecimientos Educativos Municipales
ECO FERIA MARZO
Danza Árabe sábado 02 marzo 16:30 hrs. Parque Municipal
Seremi de Educación explica nuevos lineamientos para el año 2019 en Quintero Puchuncaví
CANDIDATA A REINA SEMANA QUINTERANA 2019
Oficina de Prevención del delito realizó simulacro de accidente vehicular
Maratón Garzones Semana Quinterana 2019
Formación del Corazón del Amor I.M.Q.
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
I. Municipalidad de Quintero
Avenida Normandie 1916 - Quintero
Mesa Central (+56 32) 2379600
contacto@muniquintero.cl











Esta es el área de DIDECO, donde se comenta cual la misión/visión del departamento como también se hace mención a todas las sub áreas con la cual DIDECO cuenta, esta área fue el mayor desafío dado que DIDECO cuenta con 18 sub páginas que corresponden a las distintas sub áreas.

Esta área también cuenta con el plugin de formulario de contacto

Acá se puede ver información de manera interactiva al contribuyente entregado por DOM, como también el área de actividades y eventos del portal web municipal

Certificados DOM

Certificado de Número Domiciliario

Certificado de Número Domiciliario

Este Certificado informa la numeración o dirección de las propiedades, emplazadas en distintos sectores o Poblaciones de la Comuna. Este certificado es usado para trámites de venta, instalación de medidor de agua, electricidad, empalme eléctrico, correspondencia, etc.

Requisitos

- Llenar solicitud de Certificado de Número a retirar en Ventanilla de Obras.
- Indicar número de ROL de la Propiedad (S.I.I) y su dirección.
- Adjuntar copia de escritura o certificado de dominio vigente.

Plazo de entrega y lugar de solicitud

El certificado se solicita en la Ventanilla de Obras de 08:30 a 14:00 hrs y demora 15 días hábiles.

Costo

$1.573 (1 cuota de ahorro CORVI)

Certificado de Línea

Certificación de documentos y planos

Certificado de Informes Previos

Certificado de Zonificación

Certificado de Condiciones de Edificaciones

Permisos DOM

Permiso de Subdivisión Predial

La subdivisión de un predio es el trámite que tiene por objeto dividir un predio sin la necesidad de urbanizar, por ser consideradas suficientes las obras de urbanización ya existentes. Se entiende que las obras de urbanización existentes son suficientes cuando el predio enfrenta una vía pública dotada de red de alcantarillado, agua potable y tendido eléctrico.

Requisitos a Cumplir

- Cumplir con la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Cumplir con el Plan Regulador Comunal.
- Cumplir con la Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.
- Debe ser patrocinado por un arquitecto.

Antecedentes a Adjuntar

- 5 o 6 Copias de Planos, firmadas por el Arquitecto y Propietario.
- 1 Memoria explicativa.
- Patente y Título del Profesional.
- Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado.
- Certificado de Informaciones Previas a solicitar en Ventanilla de Obras.
- Declaración Jurada de Dominio (formato DOM).
- Certificado del SERVIU, por no deuda de rompimiento de pavimento.
- Certificado de Avalúo Fiscal vigente (sii.cl).
- Fotocopia de la Escritura.
- Formulario de Solicitud de Subdivisión disponible en sitio web minvu.cl "Formularios de Trámites Direcciones de Obras Municipales"

(http://www.minvu.cl/opensite_20070307184543.aspx).

- Carpeta Colgante.

Permiso de Fusión Predial

Permiso de Edificación



Calendario de eventos

Evento	Fecha	Detalles
Pago Permisos De Circulación	Viernes 01 Marzo 2019	 Pagar permiso de circulacion aqui

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION



El departamento de Servicios Generales, dependiente de la Unidad Administración, tiene la misión de velar por la entrega de servicios a la comunidad en relación a camiones tolva y maquinaria, para la mantención y limpieza de espacios y vías públicas, bordes costeros, sistemas y canales de evacuación y cauces de aguas lluvias , entrega de agua potable a las comunidades rurales, por medio de camiones aljibes, apoyo logístico en eventos especiales, armado de escenarios y cierres perimetrales, mantención y servicios menores de soldadura y cierres de espacios municipales y públicos; además del apoyo de ser requerido frente a emergencias climáticas, como caídas de árboles, inundaciones o cortes de camino, donde maquinarias y personal prestan apoyo a la comunidad y /o a bomberos de ser requerido e instruido por el jefe de emergencias comunales.



Entre sus funciones se destaca, la participación y apoyo logístico en las diversas emergencias producto de catástrofes naturales u ocasionales, como incendios, desprendimiento de tierras, caídas de árboles e inundaciones, así como también la mantención preventiva, por medio de la traza de corta fuegos y reparaciones de caminos o accesos.



Limpieza canales de agua lluvia bordes costeros, con maquinaria pesada y camiones tolva.





Mantención y limpieza de calles y retiro de escombros, pastos y otros de la vía pública









Limpieza y mantención de accesos a playas y bordes costeros y paseos de la comuna





Entrega de agua potable a la comunidad rural y sectores necesitados zonas urbanas.











Operativos conjuntos con la comunidad de limpieza y retiro de cachureos en diversos sectores.



Apoyo logístico con camiones aljibe para la recarga de los carros de combate de incendio de bomberos y cuadrillas de combate conaf.



Intervención y apoyo logístico, de maquinaria y humano en situaciones de catástrofes naturales, inundaciones y otros eventos naturales.



Intervención y apoyo logístico y humano en situaciones de catástrofes naturales, inundaciones y otros eventos naturales.



Intervención y apoyo logístico y humano a la comunidad en situaciones de catástrofes naturales, inundaciones y otros eventos naturales.



Intervención y apoyo logístico y humano en situaciones de catástrofes naturales, inundaciones y otros eventos naturales.





Intervención y apoyo logístico, de maquinaria y humano en situaciones de catástrofes naturales, inundaciones y otros eventos naturales.



Intervención y apoyo logístico y humano en situaciones de catástrofes naturales, inundaciones y otros eventos naturales.



Mantención y limpieza de espacios y vías públicas de la comuna.





Cierre perimetrales y calles, traslado de mobiliario, elementos varios y otros para eventos y otros requeridos.





Tala, corte y despeje de árboles o ramas caídas producto de temporales





Mantención, orillado y desmalezado, podas y limpieza de espacios y vías públicas de la comuna.





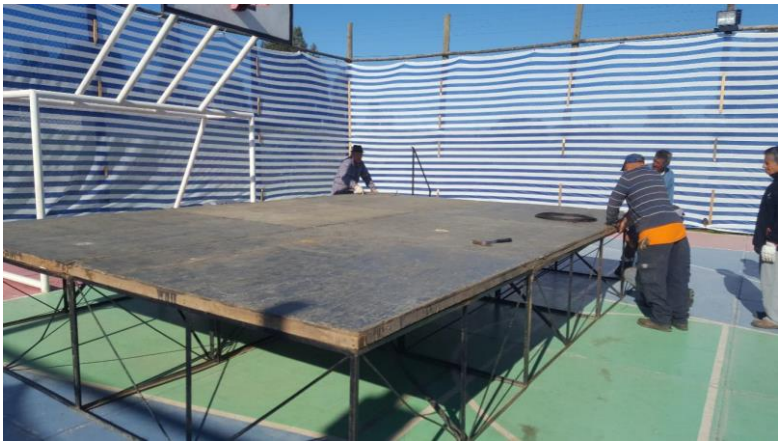


Orillado, desmalezado y corte de pastos en vías públicas.





Orillado y corte de pastos en vías públicas.



Armado de escenarios y apoyo logístico para eventos de la municipalidad y actividades recreativas o sociales, culturales y deportivas organizados por los diferentes estamentos municipales y la comunidad.










Armado de escenarios y apoyo logístico para eventos de la municipalidad y actividades recreativas o sociales, culturales y deportivas.





Diseño, construcción e instalación de cierres y portones para recintos municipales.

OFICINA MUNICIPAL LONCURA

La Oficina Municipal de Loncura tiene como objetivo el desarrollar acciones tendientes a asegurar el aseo y ornato de los espacios públicos de la localidad de Loncura, junto con ejecutar obras civiles menores.

Para llevar a cabo estas acciones, se cuenta con una cuadrilla de barrido de calles y maquinaria pesada, tales como retroexcavadora, camión tolva, minicargador frontal y camión tres cuartos. además de una cuadrilla de orilladores y peonetas durante la época estival que se inicia en diciembre.

- Limpieza y barrido de calles y espacios públicos, para lo cual se cuenta con una cuadrilla de 6 barredoras, que realizan labores de barrido diario en avenidas, calles, plazas, borde costero y lugares de alta concurrencia.



AVENIDA LOS ALAMOS



HUARAS CON CHIMBOTE, SECTOR FERIA LIBRE



MIRADOR DEL ESTUCHE

- Retiro de basura, escombros, ramas y cachureos de calles y espacios públicos con maquinaria pesada, tolva, retroexcavadora, minicargador frontal y camión tres cuartos.



AVENIDA LAS BRISAS



AVENIDA EL BOSQUE


CALLE CHIMBOTE



LAS BRISA CON EL EDÉN Y YUNGAY





AVENIDA LOS ALAMOS.



- Reparación y relleno de calles con maquinaria pesada, retroexcavadora, minicargador frontal, tolva.









- Limpieza y mantención en exterior de bateas con maquinaria pesada, tolva, minicargador frontal, retro excavadora, camión tres cuartos, personal de barrido.

AVENIDA EL BOSQUE











CAJA CAY





LOS ALAMOS





- Poda y desmalezado en vías públicas, bajadas de playas, recintos municipales y comunitarios.

BAJADA A BORDE COSTERO, ESCALA DE PASAJE CASMA.





CAPILLA SAN ALBERTO HURTADO





SAN PEDRO





BORDE COSTERO





MEDIO AMBIENTE

MISIÓN DE LA UNIDAD:

Velar por la protección del medio Ambiente, basando sus lineamientos en el Desarrollo Sustentable y enmarcada en las distintas acciones que se están realizando en nuestro país para poder lograr un proceso integral, que exige a los distintos actores de la sociedad compromisos y responsabilidad en la aplicación del modelo económico, político, ambiental y social.
La Unidad de Medio Ambiente debe ser coordinadora de la gestión ambiental, dentro de sus funciones se encuentra en primera instancia el administrar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental SEIA, por medio del cual se evalúa y se realizan las observaciones respectivas a los impactos que producirán en el ambiente los nuevos proyectos. Además, la Unidad debe ser fiscalizadora, cuidando que acciones y procesos no atenten contra el medio ambiente, conjuntamente debe ser el responsable de llevar a cabo los programas e iniciativas del área y coordinar las acciones de responsabilidad social que deseen llevar a cabo las empresas de la zona en relación a esta materia, también debe coordinar el programa de tenencia responsable de mascotas, Programas de compostaje y reciclaje, entre otras funciones y actividades.

PRESUPUESTO

La Unidad de Medio Ambiente cuenta con $ 24.107.000.- de pesos, los cuales se dividen en 7 programas Municipales,

- Programa de Tenencia Responsable de Mascotas
- Programa de Compostaje Municipal
- Programa de Certificación Ambiental Municipal
- Programa Control de Plagas en edificios Municipales
- Programa de capacitación en temática Ambiental
- Programa de Reciclaje
- Programa de Fiscalización

Por concepto de esterilización gratuita, el Municipio se ha adjudicado los siguientes Proyectos con aportes de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo:
"PLAN NACIONAL DE ATENCION VETERINARIA CANINA Y FELINA", año 2017, con un monto de $13.800.000.- que se ejecutó en su mayoría durante el año 2018, permitiendo esterilizar un total de 600 animales de manera completamente gratuita.
"PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU COMUNA 2018", el cual consistió en la incorporación de un médico veterinario por 6 meses, el cual dio apoyo en las acciones para dar cumplimiento a la Ley

21.020 de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, principalmente en los sectores rurales de la comuna, realizando charlas de tenencia responsable en las localidades, atenciones primarias e inscripción en el Registro Nacional de Mascotas. El proyecto se encuentra asociado a un monto $7.516.476.-
Durante el año 2018 se han realizado un total de 215 Esterilizaciones pagadas equivalentes al 33% de las intervenciones totales que suman un ingreso de $2.528.690.-. A través de la venta microchip con un costo de 0.12 UTM, se logró instalar 234 microchip equivalente a $1.343.620.- ingresados también al municipio.

FUNCIONES DE LA UNIDAD

Fiscalizaciones
Durante el 2018, se realizaron un total de 169 fiscalizaciones ambientales con los distintos servicios públicos de la comuna, y en conjunto a Inspectores Municipales, para dar respuesta a Denuncias Ambientales realizadas directamente por la comunidad.

La Unidad de Medio Ambiente posee dos maneras de acoger una denuncia ambiental, ya sea, a través de un formulario el cual se encuentra físicamente en la oficina de Medio Ambiente ó por Correo electrónico a medioambientequintero@gmail.com. A continuación, se presenta formulario y estadística de las denuncias ingresadas a esta Unidad.

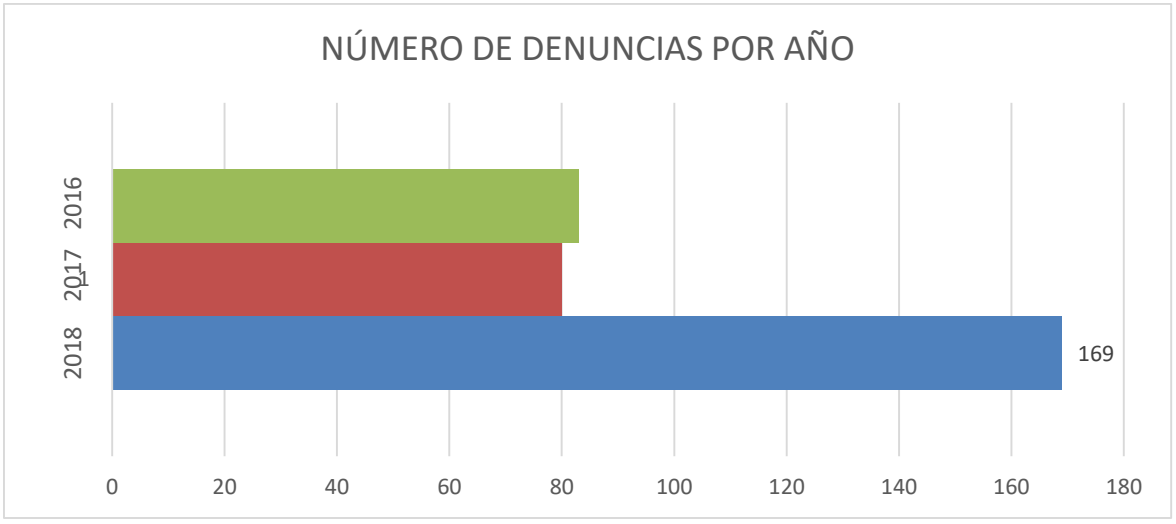


Gráfico N°: relación de denuncias ingresadas en los años 2016, 2017 y 2018

Estas denuncias corresponden a 7 grandes grupos, que son los que se enmarcan en el ámbito de competencias de fiscalización municipal:

- Tenencia Responsable (recordemos que el año 2017 entró en vigencia la Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía, y el año 2018 se dictaron los Reglamentos que la complementan).

- Solicitud de Corte de Árboles en la Vía Pública (es importante destacar que ésta es una materia entregada a la Municipalidad a través de la Ordenanza de Aseo y Ornato, y que en general los particulares no pueden cortar las especies arbóreas, aunque estén ubicadas fuera de su domicilio).

- Microbasurales (se comprende en esta categoría a los escombros, restos de jardinería y residuos domiciliarios que no fueron recolectados por el camión recolector, y que generan molestias a la comunidad por coartar el libre tránsito por aquellos sectores autorizados para el desplazamiento).

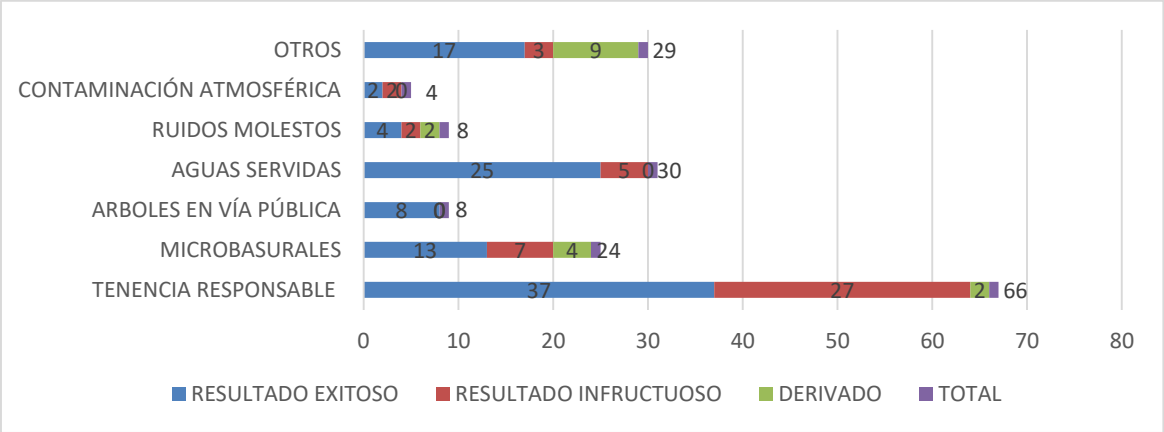
- Contaminación Atmosférica y Calidad del Aire (incluye humo, quema no autorizada y malos olores).

- Aguas Servidas (incluye aguas negras y grises, en general las que precisan de un tratamiento para ser aptas para el consumo humano, y que han escurrido hacia la vía pública y/o áreas comunes del vecindario).

- Ruidos Molestos.

- Otros (como sitios eriazos o plagas de ratones)

A continuación se indica en detalle el número de denuncias, tanto las exitosas (es decir, aquellas en las cuales hubo respuesta, sea que el denunciado corrigió de propia iniciativa el problema o que se haya tenido que recurrir a las infracciones para generar el mismo efecto) como las infructuosas (aquellas en que fue imposible contactar al denunciado para solucionar el problema) y las derivadas (aquellas que no fueron vistas por los fiscalizadores, sino que por el veterinario, la Dirección de Obras, Aseo y Ornato, Servicios Generales, u otros servicios públicos).



En general se puede señalar que el hecho de contar con fiscalizadores con dedicación exclusiva en el tema de medio ambiente ha incidido en el aumento de denuncias hechas por la comunidad.

FISCALIZACIÓN EN EMERGENCIAS AMBIENTALES

También es menester señalar los hechos que ocurrieron entre el 21 de agosto y el 30 de septiembre en las comunas de Quintero y Puchuncaví, en especial en el polo industrial de la Bahía de Quintero entre las localidades de Loncura y Ventanas.

El día 21 de agosto, la Unidad de Medio Ambiente recibe a primera hora de la Mañana reiterados llamados telefónicos provenientes de alumnos y apoderados de los establecimientos de la Comuna, indicando la presencia de alumnos con síntomas de intoxicación, ante los antecedentes funcionarios de la Unidad acuden para evaluar la veracidad de las llamadas. Desde el día 21 de agosto al 30 de septiembre aproximadamente 1700 personas fueron afectadas por un fenómeno aún desconocido.

Esta Unidad prestó apoyo a los distintos estamentos gubernamentales en mediciones con equipos de detección de gases modelo MIRAN 205B Series Sapphire de propiedad del Ministerio de Medio Ambiente, tanto en la Comuna de Quintero como Puchuncaví.

Otra acción realizada fue la toma de muestras de agua y de suelo las que fueron enviadas a analizar al Laboratorio de Suelos de la Facultad de Agronomía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Contraparte técnica

Otra de las tareas que la unidad de Medio Ambiente ha realizado durante el año, ha sido la participación como contraparte técnica de diversos proyectos y procesos en beneficio de la comunidad, como, por ejemplo;

- Proyecto: Manejo y Operación de Vertedero Municipal
- Parque Municipal
- Consejo para la Recuperación Ambiental y Social de la Comuna de Quintero y Puchuncaví.
- Concejo Ambiental Comunal (CAC)
- PLADECO
- PLAN REGULADOR
- Participaciones ciudadanas de Proyectos coordinadas por el Servicio de Evaluación Ambiental.
- Anteproyecto del Plan de Descontaminación Quintero - Puchuncaví - Concón.
- Mesa para la conservación efectiva del humedal desembocadura Río Aconcagua.
- Mesa para la Conservación del Humedal Mantagua
- Emergencia Ambiental en la Bahía de Quintero
- Mesa del Carbón Bahía de Quintero

CAPACITACIONES Y/O CHARLAS

- **Charla de Tenencia Responsable de Mascotas**

La Comuna de Quintero, a través de su unidad de medio ambiente, han diagnosticado que la problemática comunal respecto a la cantidad de animales en situación de calle radica exclusivamente en la falta de empatía y de conciencia en cuanto a los animales y las obligaciones asociadas que adquiere una persona al momento de acoger un animal de compañía, es por esto, que las actividades educativas deben estar enfocadas a trabajar e instruir en la tenencia responsable de estos animales tanto a los niños como a los padres.

Por esta razón y a través del “PROYECTO DE SENSIBILIZACION EN TENENCIA RESPONSABLE, REGISTRO DE MASCOTAS E INCORPORACIÓN DE MICROCHIP EN QUINTERO Y LONCURA”, realizado por la Unidad de Medio Ambiente, en cooperación con la Empresa GNL Quintero y la Corporación Municipal de Cultura y Turismo se han realizado charlas en tenencia responsable en distintas juntas de vecinos del sector Urbano de la Comuna, permitiendo con ello indicar aspectos de la Ley 21.020 e inducción para operativos en terreno de la instalación de Microchip a perros y gatos.



Charla de Tenencia Responsable de Mascotas

De igual manera, y siempre con la finalidad de educar a la sociedad sobre la tenencia responsable de los animales de compañía, se ha realizado a través del "Proyecto Educación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía", dos charlas/taller para un curso del Colegio Valle de Narau y un curso del Colegio Artístico Costa Mauco referido al comportamiento animal y al trato de los alumnos con animales desconocidos, permitiendo adquirir consejos de como acercarse a un animal, que actitud debe tener una persona ante un animal desconocidos, interpretación de los gestos de los perros ante miedo, timidez, alegría o relajo.

Charla de Comportamiento animal Colegio Valle de Narau




Fotografía de la intervención en Charla de experto en Comportamiento animal

Charla de Comportamiento animal Colegio Artístico Costa Mauco





Fotografía de la intervención en Charla de experto en Comportamiento Animal

- **Charla sobre cuidado de la Tierra y técnica de Compostaje en Colegio Artístico Costa Mauco**

Con el propósito de sensibilizar de cuidado de la tierra, la Unidad de Medio Ambiente a través del programa de Compostaje Municipal realiza charla demostrativa de la técnica de Compostaje, la reutilización de residuos orgánicos y posterior plantación con el producto generado del proceso. La charla fue realizada con alumnos de 7mo básico en clases de Biología.




Charla de Compostaje en Colegio Artístico Costa Mauco

- **Charla en Compostaje en Juntas de Vecinos Sector Rural**

La Asistencia Técnica del Programa Minimización de Residuos de la SUBDERE busca inscribir a 300 familias del sector rural de la comuna de Quintero, con el objeto de instruir sobre la técnica de como compostar y los beneficios que este trae a sus tierras y cultivos, contemplando las localidades de Valle Alegre, Santa Julia, Mantagua, Santa Luisa, Santa Rosa de Colmo, Santa Adela y San Ramón.
El programa tiene como finalidad promover la creación de composteras domiciliarias con recursos mínimos, con el propósito de enseñar a los habitantes inscritos al programa a realizar su propio compost, utilizando como materia prima los residuos orgánicos generados en sus hogares.



Visita y presentación programa compostaje municipal sector rural.

PROGRAMAS

- **Programa de Minimización de Residuos**

En septiembre de 2018 se da inicio al Programa de Minimización de Residuos, considerando la implementación de Asistencia Técnica de tres profesionales a través del Programa Mejoramiento de Barrios, línea de Acciones Concurrentes de la SUBDERE. Permitiendo de esta forma la realización de distintas labores bajo el concepto de desarrollo sustentable, reducir, reutilizar y/o reciclar los residuos sólidos domiciliarios generados en la comuna, logrando que la comunidad se relacione directamente con el concepto de sustentabilidad.
Entre las actividades asociadas al Programa se encuentra la continuidad de la operatividad de la Cancha de Compostaje Municipal iniciada desde diciembre de 2016 y la adhesión de nuevas familias al Programa de Compostaje.

- **Cancha de Compostaje Municipal**

La Cancha de Compostaje Municipal, ha funcionado operativamente desde diciembre de 2016, lo cual ha permitido a lo largo del tiempo que la comunidad se relacione directamente con el concepto de sustentabilidad, visualizando que sus residuos pueden ser reutilizados en lugar de formar parte de un desecho al ser eliminado en el vertedero.
Durante el primer semestre del año 2018, la Cancha de Compostaje continuó ubicada en el sector sur del Estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo, obteniendo en total **77,3 toneladas** de residuos orgánicos ingresados en el periodo de **enero a junio de 2018,** provenientes desde los domicilios inscritos, como de la feria libre de los días martes y jueves. Durante ese último mes se realizaron labores de habilitación de la nueva Cancha de Compostaje Municipal ubicada en el sector de acceso al vertedero, para el traslado total de la planta a solicitud de algunos vecinos próximos al sector, ya que en ciertas viviendas existía un problema constante de insectos lo que se atribuía al proceso se compostaje, pero también existían micro basurales en los alrededores, por lo que finalmente se decidió realizar el traslado, funcionando desde julio 2018 hasta la fecha en el nuevo lugar.












Imágenes Cancha de Compostaje en sector original, costado Estadio Municipal.








Imágenes Cancha de Compostaje sector acceso al vertedero.

Plan de Sensibilización

Se debe realizar la adhesión de nuevas familias al programa de compostaje con un meta objetivo de 500 nuevos inscritos, dentro del sector seleccionado, delimitado en 3 cuadrantes entre las calles Laso, Eusebio Lillo, Ignacio Carrera Pinto y Arturo Prat.



Cuadrantes considerados en la inscripción.

Esta tarea consiste en educación ambiental y capacitación del proceso de separación de residuos en origen a cada vecino inscrito, entregándoles un folleto informativo sobre el proceso de compostaje, cuales residuos son recibidos y cuáles no. Además, cada familia inscrita recibe un contenedor de 26 L. para almacenar sus residuos, los cuales son recolectados los martes y jueves en sus domicilios, por la empresa a cargo de esta labor, RECICLADOR Ltda. Hasta el mes de diciembre de 2018 se logró la adhesión de 230 nuevas familias.



Folleto informativo entregado durante plan de sensibilización.

Se continúa con la recolección de residuos orgánicos de la feria libre, ya que gran cantidad de sus productos se desechan por descarte, alcanzando una mayor obtención de residuos orgánicos como aporte a la cancha de compostaje de manera constante, permitiendo el reciclaje de estos y su aprovechamiento en forma de compost, evitando su eliminación en el vertedero. Recordar que durante el año 2017 se realizó la sensibilización a los locatarios de la feria, logrando concientizarlos y obtener el compromiso por parte de los interesados, para cooperar con la separación de residuos y facilitar la coordinación para la recolección de estos, evitando contaminarlos con basura, esta recolección se lleva a cabo los días martes y jueves desde las 15:30 horas, por la misma empresa a cargo de la recolección domiciliaria.



Recolección domiciliaria y en feria libre de residuos orgánicos realizada por RECILCLADOR Ltda. (Foto superior Recolección domiciliaria, foto inferior Recolección Feria Libre)

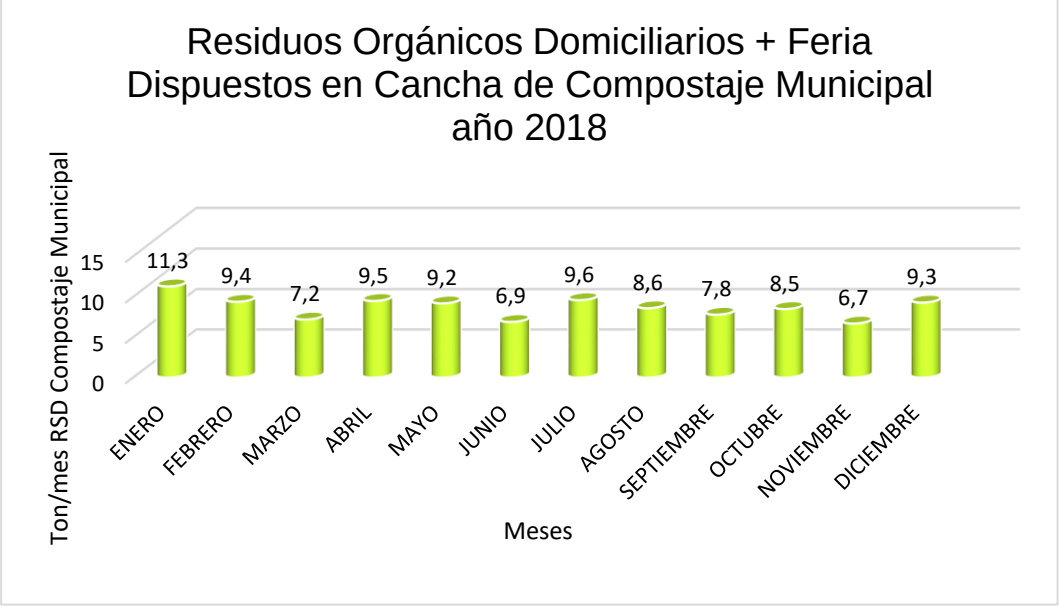
Resultados obtenidos

La cantidad total de residuos orgánicos dispuestos en la Cancha de Compostaje Municipal durante el año 2018 corresponde a **104 toneladas totales**. A continuación, en la tabla Nº1 se muestra el registro mensual de ingreso de residuos a la cancha de compost, además, el correspondiente gráfico de los resultados globales.

Tabla Nº1: Registro de ingreso de residuos orgánicos domiciliarios en Cancha de Compostaje, año 2018.

MES	Residuos Orgánicos Compostaje Domiciliarios + Feria Libre (Ton/mes)
ENERO	11,3
FEBRERO	9,4
MARZO	7,2
ABRIL	9,5
MAYO	9,2
JUNIO	6,9
JULIO	9,6
AGOSTO	8,6
SEPTIEMBRE	7,8
OCTUBRE	8,5
NOVIEMBRE	6,7
DICIEMBRE	9,3
TOTAL (ton)	**104**

Gráfico de Registro ingreso de Residuos Orgánicos, año 2018.



Se estableció el contrato en enero de 2018 para el Servicio de Recolección de Residuos Orgánicos Domiciliarios y de la Feria Libre de Quintero, con la empresa RECICLADOR Ltda. se puede apreciar la constancia del ingreso de residuos orgánicos a la Cancha de Compostaje, lo que representa el compromiso de los vecinos participantes del proyecto. Obteniéndose en total 104 toneladas de residuos orgánicos a la fecha, los cuales han sido sometidos al tratamiento de compostaje quedando disponibles para su reutilización en forma de compost.

Este logro se ha alcanzado, fundamentalmente, gracias a la concientización de los vecinos participantes al iniciar el proceso realizando separación en origen de sus residuos. Hasta diciembre de 2018 los participantes del programa de compostaje, incluyendo los inscritos más recientes, representan un 15,4% de la población actual de la comuna de Quintero.

Las toneladas de residuos orgánicos recuperadas a través del Programa de Compostaje corresponden al 0,7% del total de RSD generados en la comuna durante el año 2018.

PROGRAMA DE RECICLAJE MUNICIPAL

En enero 2018 se da inicio al “Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios valorables, Recolección y Reciclaje de materia orgánica y no orgánica de la comuna de Quintero”, el cual mediante el proceso de Licitación Pública se adjudicó a la empresa RECICLADOR Ltda. aprobándose el contrato mediante Decreto Alcaldicio Nº195 de fecha 18 de enero de 2018.
Este servicio corresponde a la recolección domiciliaria de los residuos orgánicos de las familias inscritas en el Programa de Compostaje, lo cual considera la recolección de las 1000 familias iniciales y las nuevas 500 que se comenzaron a inscribir. Además, de la implementación y mantención de 4 puntos verdes iniciales fijos y uno móvil para eventos masivos, los cuales fueron instalados en su totalidad, quedando operativos desde el mes de marzo de 2018.



Punto verde ubicado en calle Salas con Yungay, Quintero.


Punto verde ubicado en el sector UNCO urbana, Quintero.



Punto verde ubicado en el sector el Descanso, Loncura.



Punto verde ubicado en el sector el Descanso, Loncura.


Punto verde móvil en evento día de los enamorados, Puntilla San Fuentes.

Una vez implementados los puntos verdes, la comunidad comenzó a utilizarlos de forma continúa permitiendo aumentar paulatinamente la recuperación de residuos inorgánicos. El Programa de Minimización de Residuos tiene como actividad la mejora de la eficiencia del uso de los puntos verdes lo cual implica una correcta disposición de cada uno de los residuos, además el análisis de la factibilidad del aumento de estos para facilitar el aumento de la recuperación final. Es muy importante destacar que, en primera instancia, fueron los mismos vecinos quienes solicitaron la instalación de nuevos puntos verdes para sus sectores, mediante cartas de 4 Juntas de Vecinos quienes indicaban estar interesados y comprometidos al correcto uso de los nuevos puntos de reciclaje. Para esto se solicitó una ampliación del contrato actual, considerando la implementación de 5 nuevos puntos, incluyendo el punto del Parque Municipal y su correcta mantención, y el compromiso de mantención de 6 puntos verdes a implementar mediante el Fondo de Reciclaje del MMA en los 6 colegios municipales.
Los nuevos puntos verdes se muestras a continuación.



Punto verde sector Las Emprendedoras, Quintero.



Punto verde Población Santa Victoria, Quintero.



Punto verde sector El Portal, Quintero.

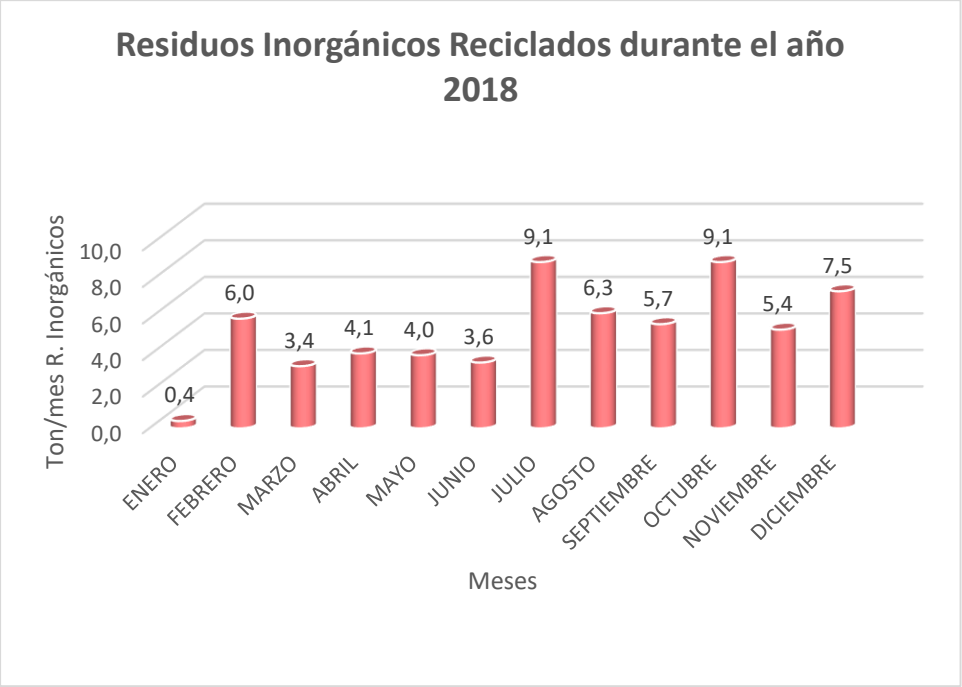


Punto verde Parque Municipal, Quintero.



Punto verde sector Av. Argentina con Miguel Grau, Quintero.

La Recolección de Residuos Inorgánicos en la comuna ha finalizado el año 2018 alcanzando en total **64,5 toneladas recuperadas** lo que contempla PET, HDPE, vidrio, cartón, papel blanco y latas de aluminio.



El gráfico muestra el progreso del Programa de Reciclaje en donde mes a mes se observa un aumento de las toneladas alcanzando un máximo de 9,1 toneladas en los meses de julio y diciembre. El total de residuos recuperados representa el 0,4% de los RSD totales generados en la comuna, finalmente el servicio prestado por la empresa RECICLADOR Ltda. considerando el **Programa de Compostaje y Reciclaje alcanza el 1,12% de recuperación respecto a los RSD** generados en la Comuna de Quintero, a un año de iniciado el programa en conjunto.

Cierre Vertedero Municipal Comuna de Quintero

Durante el año 2018 en la comuna de Quintero se generaron un promedio de 1.268 toneladas mensuales de Residuos Sólidos Domiciliarios, desde ahora RSD, obteniendo un total de 15.392 toneladas el año 2018, correspondientes a un universo de 31.923 habitantes.
Durante la época estival la cantidad de RSD generados alcanzó su pick, esto aludido al crecimiento de la población flotante, generando en el mes de enero 1748 (ton/mes) y en el mes de febrero un total de 2014 (ton/mes).

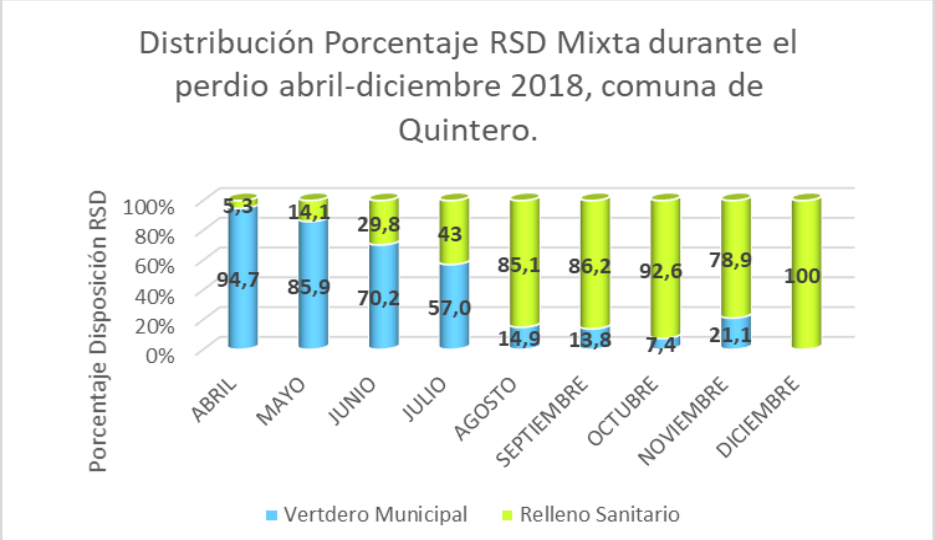
De acuerdo con los requerimientos señalados por la Autoridad Sanitaria Regional mediante Resolución Sanitaria N°006 de fecha 08 de enero del 2018, se establece el cierre definitivo del Vertedero Municipal con fecha límite el día 31 de diciembre del 2018. Siguiente a esto, la Autoridad Sanitaria expresa constancia que desde el mes de abril del año 2018 la disposición de residuos deberá ser simultánea y proporcional tanto en Relleno Sanitario autorizado como en el Vertedero, de acuerdo con lo especificado en la siguiente tabla.

Periodo	Porcentaje del total con disposición final RSD en Vertedeo Municipal	Porcentaje del total con disposición final RSD en Relleno Sanitario Autorizado
Abril	95%	5%
Mayo	90%	10%
Junio	80%	20%
Julio	70%	30%
Agosto	60%	40%
Septiembre	40%	60%
Octubre	30%	70%
Noviembre	10%	90%
Diciembre	0%	100%

Fuente: Resolución N°006 Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Valparaíso.

Tabla de Distribución Porcentaje de RSD con Disposición Final Mixta durante el periodo abril-diciembre año 2018, en Vertedero Municipal Autorizado y Vertedero Municipal.

Ante lo establecido por la Autoridad Sanitaria Regional, la Asistencia Técnica del Programa Minimización de Residuos de la SUBDERE elabora las bases técnicas y administrativas para licitar el servicio “Disposición Final y/o Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, Comuna de Quintero” el cual es adjudicado por la empresa Santa Teresita, responsables del manejo de Relleno Sanitario ubicado en San Pedro, Quillota.
Siguiente a esto, la asistencia técnica fiscaliza las labores de cierre y realiza un registro y cuantificación de los RSD que son dispuestos durante el periodo enero-diciembre 2018 tanto en Vertedero Municipal como en Relleno Sanitario, con la finalidad de llevar un catastro respecto a la cantidad de RSD generados en la comuna, como también, dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución mencionada anteriormente.
Definido lo anterior, a continuación, se presenta una gráfica que establece la disposición porcentual de RSD generados en la comuna de Quintero y dispuestos tanto en Vertedero Municipal como en Relleno Sanitario, durante el periodo abril-diciembre año 2018.



Fuente: Asistencia Técnica Programa Minimización de Residuos SUBDERE.

Grafica de Disposición Porcentual de RSD en Vertedero Municipal y Relleno Sanitario en el Periodo abril-diciembre 2018.

Analizando los datos de la gráfica N°1, con respecto a los porcentajes de disposición establecidos en la Autoridad Sanitaria, se observa que durante el periodo abril-diciembre 2018, el porcentaje mixto en la disposición de RSD ha sido progresivo, identificando un alza en la cantidad de residuos dispuestos en Relleno Sanitario y una disminución en la disposición en Vertedero Municipal, alcanzando durante el mes de diciembre del 2018 la disposición del 100% de los RSD retirados y transportados por los camiones pertenecientes al Departamento de Aseo y Ornado de la Ilustre Municipalidad de Quintero, dando cumplimiento a lo solicitado en la Resolución.
Sin embargo, mediante Ord. N°1032 de fecha 19 de diciembre del año 2018, este Municipio a través del alcalde de la comuna de Quintero Mauricio Carrasco Pardo, ha solicitado utilizar una porción de terreno en el sitio del vertedero cerrado, a fin de disponer residuos inertes y escombros mientras se habilite un lugar para estos residuos. Ante esto, la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso ha permitido mediante Resolución N°683 de fecha 26 de diciembre del año 2019, disponer residuos inertes por un periodo de 120 días contando desde el 1 de enero del año 2019 y culminando el día 30 de abril del mismo año.
Con respecto a las fiscalizaciones realizadas por la Asistencia Técnica del Programa Minimización de Residuos de la SUBDERE en el Vertedero Municipal, debido a las labores de cierre ejecutadas por la empresa Sangüesa y Asociados Ltda. se apunta las siguientes observaciones:

1. Durante el periodo en que la empresa realiza las labores de manejo del Vertedero Municipal, disminuye considerablemente la captación de olores debido a la disminución en la disposición de RSD y a la disposición de material de cobertura.
2. Los días 15/09, 18/10/ y 12/12 del 2018 se produjeron incendios en el frente de trabajo, los cuales fueron controlados con material de cobertura y agua provenientes de los camiones aljibe de la Municipalidad.
3. El atrapa bolsas no cumple su función debido a la altura que este posee, observando que la cancha de invierno se encuentra con una cantidad importante de bolsas de plástico.
4. La mayor cantidad de residuos que ingresan al Vertedero se encuentra cubiertos con tierra solo dejando a la vista el frente de trabajo Sur Poniente autorizado y ciertos sectores de los diferentes taludes.

Se adjuntan fotografías a continuación, que demuestran lo definido con anterioridad.



Vertedero Municipal mes de octubre 2018.



Vertedero Municipal en la actualidad.



Cancha de Invierno Vertedero Municipal.



Incendio día 18/10/18 Vertedero Municipal.



Camión del Departamento de Aseo y Ornato en Relleno Sanitario San Pedro.

- **Programa de Arbolización**

Gracias al convenio de cooperación firmado en febrero de 2017 entre el Municipio y la Corporación Nacional Forestal, durante este año se logró entregar 1543 individuos arbóreos del tipo nativo y exótico, a la comunidad, abarcando diferentes zonas de la comuna.

La campaña inicial se realizó en el mes de marzo y consistió en priorizar la presencia de especies nativas, ya que naturalmente presentan mejores condiciones de desarrollo para la zona, además de permitir fomentar un mayor reconocimiento de estas especies por parte de la comunidad. Las personas interesadas pudieron obtener árboles para establecer dentro de su propiedad, mediante la entrega de los datos solicitados para el registro e identificación del lugar a plantar y el compromiso de ser responsables en asegurar el desarrollo de las especies vegetales entregadas. La cantidad de ejemplares que puede retirar cada habitante de la comuna depende de la superficie del lugar de plantación.

Mediante la solicitud formal de especies vegetales a CONAF, se trasladaron en una primera instancia durante el mes de abril de 2018 la cantidad de 1277 árboles desde su vivero, ubicado en Peñuelas, a la Cancha de Compostaje de la comuna de Quintero, ubicada a un costado del Estadio Municipal, para la posterior entrega a los vecinos solicitantes.

Luego se realizó una segunda campaña durante el mes de julio y agosto de 2018 dirigida a las organizaciones comunitarias y juntas de vecinos mediante breves proyectos y solicitudes formales. Durante esta campaña se entregaron 266 árboles principalmente a sectores rurales de la comuna.



Difusión 1º Campaña de Arborización marzo 2018.



Difusión 2º Campaña de Arborización julio 2018.

BOSQUE LAS PETRAS

El Santuario de la Naturaleza “Bosque las Petras de Quintero y su Entorno”, fue declarado como tal mediante Decreto N°278 del 07.06.1993; MINEDUC. Esta área protegida cuenta con 42 hectáreas, y se ubica al interior de la Base Aérea de Quintero de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) por esta razón es resguardado y administrado por esta institución desde su declaración como Santuario de la Naturaleza.

El Santuario corresponde a un humedal único para esta latitud, se trata de un bosque pantanoso siempreverde de mirtáceas, especies que se encuentran habitualmente en zonas australes y que corresponden a asociaciones vegetacionales tipo selva valdiviana.

La conservación de este bosque pantanoso es relevante a nivel local, regional y nacional, ya que se trata de un ambiente relicto de bosque laurifolio, que se conserva en la zona mediterránea semiárida, lo que evidencia que, en un pasado no tan lejano existió una distribución biogeográfica continua del bosque valdiviano hasta la zona Central de Chile, cuando el clima era más frío en estas zonas por efecto de las glaciaciones. Otras áreas que presentan estas características son el Parque Nacional Fray Jorge, y Talinay en la región de Coquimbo.

Desde hace algunas décadas el santuario ha sido invadido por la especie exótica invasora zarzamora (Rubus sp.). Esta especie actualmente cubre las copas de varios árboles nativos, incluso los más altos del área, formando una capa tan densa que impide que la luz solar ingrese, y además impidiendo el crecimiento de los individuos (árboles y arbustos nativos) que son cubiertos por esta especie. Este problema se ha transformado en una amenaza para la supervivencia de este bosque relicto, y se requiere con urgencia realizar acciones para el control de esta especie invasora.

Las especies exóticas invasoras son una amenaza para las especies nativas, ya que son más competitivas y adaptables que las autóctonas y no tienen depredadores naturales que las controlen. Según el Convenio Internacional sobre Diversidad Biológica (2009) una especie invasora es “una especie introducida que prospera sin ayuda directa del ser humano y amenaza a hábitats naturales o seminaturales fuera de su área natural de distribución»

Debido a lo anterior, el 12 de julio de 2016, se constituyó, en la Base Aérea de Quintero, la Mesa Técnica para la Protección del Santuario de la Naturaleza Bosque Las Petras de Quintero; esta mesa de trabajo está compuesta por las siguientes instituciones: Regimiento de Artillería Antiaérea, Fuerza Aérea de Chile (FACH), Seremi de Medio Ambiente, I. Municipalidad de Quintero, CONAF y Consejo de Monumentos Nacionales.

Esta mesa de trabajo definió como primer objetivo elaborar y ejecutar un plan de emergencia para controlar la presencia de la zarzamora (Rubus sp.) al interior del santuario; dicho proyecto contempla la participación de funcionarios públicos de los servicios que conforman la mesa técnica y voluntarios de la comunidad.

El proyecto para el control de Zarzamoras tiene los siguientes objetivos:

1- Extraer el 90 % de las especies correspondientes a zarzamora (Rubus sp.) del Santuario de la naturaleza Bosque Las Petras de Quintero, mediante método mecánico, mediante campañas de corta mensuales por seis meses.

2-Realizar el seguimiento de la respuesta del ecosistema a la intervención propuesta, a fin de evaluar si se mantiene o se modifica la metodología.

El proyecto contempló como primera actividad realizar una capacitación a todo el personal que ingresará al Santuario para realizar la corta y extracción de zarzamora, en cualquiera de las campañas que se realizaren. Esta capacitación se efectuó de manera previa al inicio de las campañas.

Durante el año 2018 se dio continuidad a las campañas de extracción mediante el llamado a voluntarios, además se realizó la postulación a fondos de INJUV para realizar una campaña que contara con el aporte de herramientas y colaciones, esto fue gestionado por intermedio de la voluntaria Paulina Weishaupt quien participó de forma contante en las campañas desde el año 2016

haciéndose participe el 2018 postulando a fondos de INJUV, en las que esta Unidad asistió como personal de poda.

Posteriormente se ejecutaron campañas mensuales de una mañana de trabajo para la “Corta y Extracción” de zarzamoras. A estas últimas se le han sumado voluntarios de distintas empresas de la zona.

Además, durante el Día del Patrimonio se abrió el Santuario a la comunidad, logrando la visita de alrededor de 200 personas quienes pudieron recorres el Bosque y el sector del Conchal de la Cultura Bato, en ese entonces se contó con la presencia de todos los integrantes de la Mesa Técnica y el apoyo de voluntarios para realizar las visitas guiadas.



Difusión Bosque Abierto, Día del Patrimonio 2018.

- **Programa Tenencia Responsable de Mascotas**

El programa tiene por objetivo el cuidado de la salud ambiental de la comuna de Quintero, a través de sus campañas de esterilización y desparasitación de la población canina y felina.

Este programa además incorpora el desarrollo de charlas educativas de tenencia responsable de mascotas a los habitantes de la comuna, Desparasitación canina y felina, esterilizaciones, instalación de Microchip y fiscalización de la Ordenanza municipal de “Tenencia y Circulación de animales Domésticos en la Comuna de Quintero”.

Campaña de Esterilización

El objetivo de esta campaña es la castración y esterilización de perros y gatos de la comuna de Quintero, abarcando aquellos animales que se encuentran en situación de calle y animales que poseen dueño.

La ciudadanía y organizaciones de la comuna han sido de gran ayuda en cuanto a las cirugías de los animales en situación de calle, ya que, a través de este trabajo en conjunto, se han podido detectar focos de preocupación y realizar las cirugías correspondientes.

En cuanto a los perros con dueños, cada dueño, debe acercarse a las dependencias de la Unidad de Medio Ambiente, donde se les otorga una fecha de cirugía con las correspondientes instrucciones y deben cancelar el monto de lo estipulado de acuerdo con la Ordenanza Municipal (0,25 UTM).



Durante el año 2018 se han realizado un total de 215 Esterilizaciones pagadas equivalentes al 33% de las intervenciones totales que suman un ingreso de $2.528.690.- al municipio, 146 esterilizaciones completamente gratuitas presentando cartola del Registro Social de Hogares (<40%) que correspondió al 22% y 300 animales esterilizados gratuitamente a través del Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina de la SUBDERE. Equivalente al 45%.



Gráfico de Identificación de animales esterilizados

De los 661 animales esterilizados durante el año 424 (64%) corresponde a caninos y 237 (36%) corresponde a felinos.



Esterilización Municipal

Campaña de Desparasitación Canina

Esta campaña tiene como objetivo el control de enfermedades que pueden ser transmitidas de los animales al hombre por contacto directo con un animal enfermo.

Para una mayor cobertura, se han determinado cuadrantes en las zonas urbanas y rural de la comuna, siendo estos calendarizados y difundidos por las redes sociales, a través de instalación de carteles en las juntas de vecinos y por funcionarios municipales. Las campañas de desparasitación son completamente gratuitas a la comunidad y durante el año 2018 se realizaron los jueves en horario 15:30 a 17:00 horas y viernes de 10:00 a 12:30 horas.

Durante el año 2018, se realizaron alrededor de 1547 desparasitaciones tanto de perros como de gatos.



Desparasitaciones Programa Tenencia Responsable de Mascotas



Anuncio de desparasitación en distintos sectores de Quintero

Se realizaron, además, vacunaciones antirrábicas a los perros existentes dentro del municipio y aquellos vagos o callejeros considerados agresivos por la comunidad.



Campaña de Tratamiento TVT

Otro eje importante de atención primaria en animales de la Comuna, es el control de TVT (Tumor Venéreo Transmisible), atendiendo entre los meses de enero y diciembre 19 casos, cabe mencionar, que la disminución de esta enfermedad es muy alentadora ya que es tumor altamente contagioso para los animales, el año 2017 se atendieron un total de 84 perros.

Campaña de Instalación de Microchip y Registro en el Sistema Nacional de Mascotas y Animales de Compañía.

Esta Unidad con la finalidad que los dueños de mascotas cumplan con la identificación correcta de sus mascotas como lo establece la Ley 21020, es que ha dispuesto a la venta microchip con un costo de 0.12 UTM, logrando durante el año 2018 instalar 234 microchip equivalente a $1.343.620.-



Difusión de Instalación de Microchip

El objetivo de facilitar y fomentar la Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía a través de programas de difusión de la Ley 21.020, implantación de microchip de identificación e inscripción en el Registro Nacional de Mascotas y Animales de compañía en las juntas de vecinos activas en Quintero península y la Localidad de Loncura. Se postuló al proyecto “SENSIBILIZACION EN TENENCIA RESPONSABLE, REGISTRO DE MASCOTAS E INCORPORACION DE MICROCHIP EN QUINTERO Y LONCURA” de la Empresa GNLQuintero, de Permitiendo con ello instalar 800 microchip en 20 juntas de vecinos de Quintero y Loncura.

PROYECTOS POSTULADOS POR LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

- **Plan Nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida 2018**

Con el objetivo de fomentar la tenencia responsable de animales de compañía y de entregar acceso a los servicios de esterilización se realizarán 300 esterilizaciones (200) en perros y gatos (100) de la comuna de Quintero, abarcando Loncura y Quintero península.





Esterilización proyecto PTRAC

- **Plan de Mascota protegida 2018**

Con el objetivo de fomentar la tenencia responsable de animales de compañía y de facilitar el acceso a los servicios veterinarios a caninos y felinos de la comuna, ya sea, desparasitación, instalación y registro de Microchip, vacunación. Realizándose un total de 660 atenciones, (400) perros y (260) gatos de la comuna de quintero, abarcando las localidades rurales, La modalidad de ejecución será por administración directa.

- **Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018**

El proyecto consideró la contratación de un médico veterinario por 6 meses, el cual apoya en las acciones para dar cumplimiento a la Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, principalmente en los sectores rurales de la comuna. Realizando charlas de tenencia responsable en las localidades, atenciones primarias e inscripción en el registro nacional de mascotas. El Proyecto fue adjudicado bajo Resolución exenta N°8061 de fecha 19/07/2018.

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

- **Dialogo Participativo en Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía**

El programa de tenencia responsable de animales de compañía (PTRAC) de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), tiene como objetivo fomentar la tenencia responsable de perros y gatos mediante la instalación de capacidades en las municipalidades del país. Es por esto, que la Ilustre Municipalidad de Quintero, a través de su Programa de Tenencia Responsable de Mascotas (PTRM), dependiente de la Unidad de Medio Ambiente, y en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, desarrolló el 9 de agosto de 2018 el primer diálogo participativo para la comunidad de Quintero.

En la oportunidad se invitó a un selecto grupo de personas, en los que se incluían presidentes de juntas vecinales y de la unión comunal, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, organizaciones no gubernamentales de protección animal, representantes de organizaciones funcionales y territoriales municipales, establecimientos educacionales, cámara de comercio, representantes de la salud y del Seremi de Salud, médicos veterinarios privados, además de vecinos de la comuna.

De esta forma se dio paso al primer diálogo de participación ciudadana en tenencia responsable de animales de compañía con la finalidad de educar y dar la voz a sus participantes en forma activa en esta actividad.

La finalidad de este diálogo radica en otorgarle a la municipalidad, de primera fuente, las impresiones que los diversos actores sociales tienen sobre la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, tanto lo hecho por el municipio como las falencias y necesidades que ellos observan sobre el tema. A partir de las conclusiones sacadas, por lo tanto, se estará en condiciones de tomar este insumo e implementar las medidas necesarias que permitan al ente municipal mejorar la tenencia responsable de animales de compañía, basándose en principio en lo que dichos actores sociales propusieron.





Primer Dialogo Participativo en Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía Comuna de Quintero

- **Intervenciones artísticas en Establecimientos Educacionales y a Público en General**

La Unidad de Medio Ambiente a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se adjudica el Proyecto de Educación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía Comuna de Quintero, año 2017, el cual es realizado durante el año 2018 en dos establecimientos educacionales municipales de la comuna. El proyecto adjudicado es de carácter cultural, en el cual se realizaron 3 funciones de la obra de teatro llamada “Cholito Quédate Conmigo”, las cuales estuvieron enfocadas a los niveles las dos primeras funciones al escolar grupo 1, escolar grupo 2 de los Colegios Valle de Narau y Colegio Artístico Costa Mauco respectivamente y una tercera función dirigida a público General en el Auditorio de la Comuna, asistiendo representantes de las Juntas de Vecinos, apoderados, funcionarios municipales, adulto mayor, alumnos, etc.





Fotografía de Obra de teatro Colegio Valle de Narau





Fotografía de Obra de teatro en Colegio Artístico Costa Mauco





Fotografía de Obra de teatro para público general en Salón Auditorio Lidia Irachet Zavala

- **Concurso PAPEL RECICLADO**

Con la finalidad de incentivar el reciclaje de papel blanco en los Establecimientos Educacionales, la Unidad de Medio Ambiente trabaja en conjunto a la Corporación de Desarrollo Puchuncaví-Quintero, Establecimientos Educacionales de Quintero y Puchuncaví, Empresa Reciclador, permitiendo la recolección de más de siete toneladas de papel blanco, las que permitirán salvaguardar el cuidado de más de 511 árboles.









Concurso “Tu Papel es Protagónico”

Celebración del Día del Medio Ambiente

El día martes 05 de Junio se llevó a cabo la celebración del Dia del Medio Ambiente, esta vez con un doble enfoque, el primero con una feria que pudiera reunir a todos los expositores de la comuna en productos sustentables y entregándoles además a los transeúntes una entretenido obra de teatro “Una Aventura Chatarra”. Y el segundo enfoque dirigido a los estudiantes del Colegio Valle de Narau, donde también se realizó una feria demostrativa planificada por los estudiantes de distintos niveles y una Obra de Teatro.



Afiche de difusión Dia del Medio Ambiente



Actividades en Colegio Valle de Narau

Ferias medioambientales

Con el propósito de dar a conocer e incentivar a la comunidad a cuidar el ambiente que nos rodea, la Unidad de Medio Ambiente realiza durante el año distintas ferias enfocadas al desarrollo de temáticas ambientales como son el reciclaje, la reutilización de productos, compostaje, entre otros. Participando en estas ferias expositores de productos sustentables, empresas recicladoras y funcionarios municipales difundiendo los distintos programas con que cuenta esta Unidad.














Ferias Medio ambientales realizadas por la Unidad de Medio Ambiente durante el año 2018

Reciclaje Municipal

Las Oficinas Municipales reciclan todos los meses el papel blanco. Este reciclaje consiste en que todas las oficinas dentro del edificio consistorial del municipio entreguen papeles o documentación en desuso para poder reciclarlo, para poder acumular todos los meses estos papeles, la Unidad entrega a cada oficina contenedores de 50 litros para poder acopiar in situ material.

Además, dentro del edificio se cuenta con 4 contenedores de reciclaje, donde pueden reciclar, botellas plásticas, latas, pilas y el mismo papel.




CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un sistema integral de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como un modelo de gestión ambiental, donde la orgánica, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad, integran el factor ambiental, según estándares internacionales como ISO 14.001 y EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría). El SCAM considera también la participación ciudadana y entre sus exigencias se encuentra la constitución de un Comité Ambiental Comunal. Asimismo, considera como un eje de trabajo la formación y capacitación ambiental de funcionarios municipales, como de los propios vecinos.

Durante el año 2018, la Ilustre Municipalidad a través de la unidad de medio Ambiente, llevó a cabo diversas acciones para ocuparse de cumplir con las líneas estratégicas. Entre las que destacan: Educación y toma de conciencia del tema ambiental, realizando educación ambiental formal en los establecimientos municipales certificados ambientalmente bajo el programa SNCAE. Y capacitando a la comunidad a los propios funcionarios municipales en temas como: la eficiencia energética, reciclaje, reutilización, huertas urbanas, y compostaje.

También se encargó de Fomento del cuidado del patrimonio ambiental de la comuna, al continuar con las fiscalizaciones según la ordenanza municipal y la normativa ambiental respectiva. Además, se fortaleció el programa de arborización.

Otra línea estratégica es, Fomento a la planificación ambiental de la comuna, incluyendo esta variable en un importante hito que es el PLADECO.

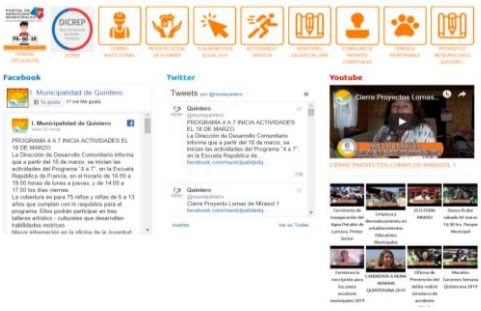
Además de mejorar en la gestión de los residuos sólidos domiciliarios, impulsando el plan de manejo y operación del vertedero municipal, así como instaurando puntos de reciclaje comunal y también dentro del mismo municipio.

Hoy en día la Municipalidad de Quintero ha logrado certificarse en el nivel más alto, obteniendo la certificación de excelencia, lo que destaca a los funcionarios Municipales en temáticas como la eficiencia hídrica, eficiencia energética y en el reciclaje de papel blanco en las oficinas.
Esta Certificación la Otorga el Ministerio de Medio Ambiente y en la región somos una de las seis Comunas con certificación de Excelencia.
Se destaca el cumplimiento de las acciones referidas a la estrategia Ambiental Comunal y a la difusión de las acciones del Municipio, que se pueden ver en la página www.muniquintero.cl.
Se invita a la comunidad a ser parte del Comité Ambiental Comunal para cooperar con el crecimiento de la comuna y que podamos ser un ejemplo para otros Municipios.

DIFUSIÓN UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

La Unidad de medio ambiente cuenta con un banner en la página Municipal, donde se puede ver que es la Unidad de Medio Ambiente, la Gestión de Residuos, la Planificación Ambiental Territorial, Educación Ambiental, Cuidado del Patrimonio Ambiental, Eventos y actividades, el Sistema de Certificación Ambiental y las preguntas frecuentes que realizan los vecinos en la Unidad de Medio Ambiente





Difusión de las distintas actividades de esta Unidad










Diálogo Participativo en Tenencia Responsable de Animales


DIBUJA EL RECOLECTOR DE BASURA
PARTICIPA EN EL CONCURSO DE GRAFFITIS
BASES E INSCRIPCIONES DESDE EL MARTES 24 DE JULIO HASTA EL MARTES 14 DE AGOSTO EN OFICINA DE COMUNICACIONES (SALÓN FRANCISCO COLOANE)


CAMPAÑA DE ARBORIZACIÓN PARA SEDES SOCIALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS
LAS ORGANIZACIONES DEBEN CONTACTARSE AL CORREO
MEDIOAMBIENTEQUINTERO@GMAIL.COM
OFICINA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
HORARIO DE ATENCIÓN
LUNES A VIERNES 09:00 A 13:00 HORAS
INSCRIPCIONES HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2018




CAMBIA EL SWITCH PON EL MICROCHIP
Implantación de Microchip de acuerdo a la Ley 21.020, para perros y gatos a partir del Lunes 23 de Julio 2018. Valor 0.12 UTM* en Oficina de Medio Ambiente
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE
HORARIO DE ATENCIÓN
LUNES A VIERNES 09.00 A 13.00 HORAS
medioambientequintero@gmail.com



UNIDAD DE COMUNICACIONES, PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS.

Unidad encargada de determinar los contenidos generales entregados por la Ilustre Municipalidad al medio, velando por la imagen pública de la Comuna y de la Autoridad Comunal.

a. **Línea Editorial**: Se encarga de la producción de material periodístico a nivel local proveniente del Municipio, con el objeto de mantener informados a los ciudadanos de los diversos hechos y eventos sucedidos en la comunidad. La Línea Editorial es el conjunto de valores y criterios que guían la forma en que se dan a conocer las noticias, por lo que debe guiarse por los intereses representados por la Ilustre Municipalidad.

b. **Producción de Mensajes**: Tiene por finalidad la redacción de los mensajes entregados públicamente por la Autoridad Comunal a la comunidad, los que informan de las determinadas obras realizadas por el Municipio, los proyectos a mediano y largo plazo, la forma de suplir las necesidades de la comuna, entre otros.

c. **Libretos, animación, locución**: Se encargan de la forma en que el Municipio, se expresa en los diversos eventos públicos con el objeto de comunicar su mensaje de manera más eficaz, entregando el contenido del discurso, acompañando con los medios audiovisuales necesarios y planificando la comunicación no verbal que acompañará al mensaje.

PERSONAL DE LA UNIDAD

La unidad contó el año 2018, con un jefe de profesión administrador público, tres periodistas, un relacionador público, una encargada de producción, dos secretarias, dos estafetas. Audiovisual está atendido por una cineasta y un diseñador gráfico. Una periodista del equipo es también profesora de Lenguaje e Historiadora Local.

TAREAS

La unidad de Comunicaciones desarrolla su quehacer a través de Prensa, Relaciones Públicas, Eventos y Audiovisual, los que actúan por separado o aúnan esfuerzos dependiendo las necesidades propias.
Prensa, cubre la agenda de la Alcaldía y de los distintos departamentos municipales, produciendo notas de prensa, entrevistas y reportajes, muchos de los cuales se levantan asociados con Audiovisual. Editó el periódico municipal “Mirador Comunal”, con cuatro mil ejemplares en cada edición que se reparten en oficinas públicas, oficinas municipales, organizaciones y público en general.
Relaciones Públicas, asume los aspectos protocolares del Municipio, tanto la preparación de ceremonias de efemérides, como documentos protocolares: saludos, reconocimientos, etc. A su vez, apoya a los distintos departamentos y unidades cuando lo requieran.
Eventos, se encarga de producir presentaciones de gran envergadura como la Fiesta Costumbrista, el Año Nuevo en la Bahía, Presentaciones Artísticas en periodo prenavideño o Semana Quinterana.
Audiovisual, cuenta con profesionales encargados de construir material informativo y difusión de carácter audiovisual con noticias o de apoyo para ceremonias y eventos, como también diseños de afiches, volantes, tarjetas, y publicaciones en general.

CANALES DE COMUNICACIÓN

Medios Audiovisuales.
La unidad informa a la comunidad a través del sitio web www.muniquintero.cl, facebook I. Municipalidad de Quintero, @muniquintero, alimentados diariamente con temáticas como notas de prensa de los diferente hitos y gestiones del accionar municipal, registros fotográficos y piezas audiovisuales.
A su vez, a través de la unidad de Comunicaciones, se responden consultas enviadas por las redes sociales a la Municipalidad.

Encuesta acerca de las comunicaciones internas.
En el primer trimestre del 2018, se realizó una encuesta a 68 funcionarios municipales y a 69 profesionales del Daem, para conocer los efectos del uso de la comunicación interna que utilizan con más frecuencia. Los datos de ambas demuestran la relevancia del uso de los medios de comunicación digital, a diferencia de los escritos. Como ejemplo, actualmente en Facebook publica las actividades que se realiza donde el receptor es un ente interlocutor de tendencias de opinión con 14.501 personas que siguen la red social a la fecha.

Medios de Comunicación.
La Ilustre Municipalidad de Quintero, a través de esta unidad mantiene una red de contactos con medios periodísticos en el ámbito nacional, regional y comunal, con los que comparte información del quehacer municipal, en especial de Alcaldía.

Periódicos y diarios.
A su vez, publica insertos semanales de media página en el periódico “El Observador” con una noticia municipal seleccionada como relevante. Lo mismo ocurre de manera quincenal en la revista “Panorama” y el suplemento “Quintero – Puchuncaví” de “El Mercurio de Valparaíso”.
Radios.
Mantiene dos programas semanales de radio ambos de una hora, los días lunes en Radio Favorita, de 13:00 a 14:00 horas y los días martes en Radio Interferencia, de 12:00 a 13:00 horas, animados por periodistas de la unidad.
Televisión y pantalla.
A través de Audiovisual, comparte imágenes, notas y reportajes con el Cable de la Costa. Y proyecta afiches y fotografías en la pantalla de la Plaza Los Deportistas.

CEREMONIAS Y EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2018, EN FORMA DIRECTA O COMO APOYO DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES MUNICIPALES.

- Presentación Orquesta Infantil en Plaza Ignacio Carrera Pinto
- Semana Quinterana 2018, Elección de Reina del Verano 2018
- Campaña Venta Permisos de Circulación: cartas, gigantografías, volantes, afiches en paraderos
- Inicio Año Escolar
- Ceremonia de recepción de vehículos de Seguridad Pública
- Ceremonia de reconocimiento de dos Ciudadanos Beneméritos pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de Quintero
- Celebración 200 años de la fundación de la Armada de Chile y llegada a Chile del Almirante Lord Thomas Cochrane: exposición y charla
- Preparación Campaña de Invierno en paraderos,
- Ceremonia y desfile en homenaje de las Glorias Navales
- Inauguración del Parque Municipal
- Concurso Dibuja tu Recolector de Basura
- Ceremonia de Reconocimiento por años de Servicio a Docentes y Asistentes de la Educación Municipal de Quintero
- Ceremonia 153 Aniversario de Quintero como Puerto Mayor
- IV Gala de Gimnasia Rítmica.
- Planos de Quintero con información relevante en los paraderos
- Lanzamiento de Escuelas Deportivas Inclusivas
- Ceremonia de entrega Fondo Social y Comunitario Municipal 2018 1er y 2do llamado
- Fiesta costumbrista 1 al 4 de noviembre
- Presentación “El Sándwich de Pescado Frito más largo del Mundo”
- Ceremonia de Premiación de Funcionarios y Funcionarias por años de Servicio.
- Presentación del Programa Verano Seguro
- Presentaciones artísticas prenavideñas
- Año Nuevo en la Bahía





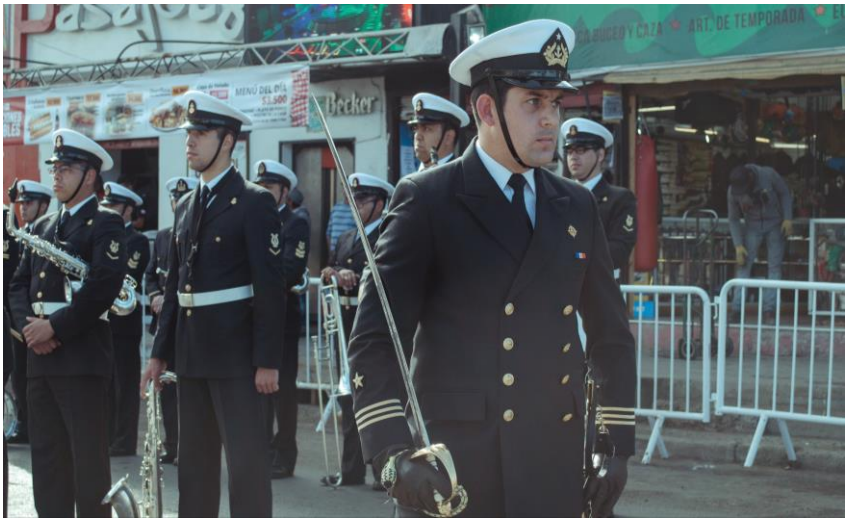
Presentación “El Sándwich de Pescado Frito más largo del Mundo”





Semana Quinterana 2018, Elección Reina del Verano



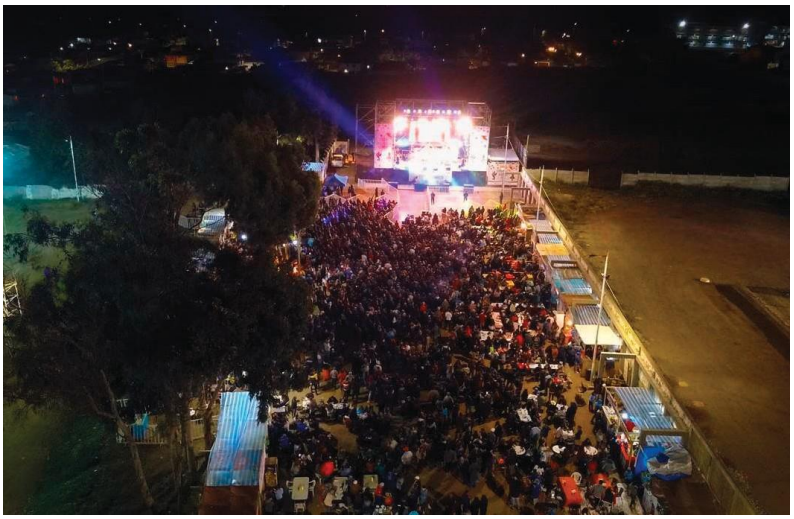


Ceremonia y Desfile en Homenaje de las Glorias Navales



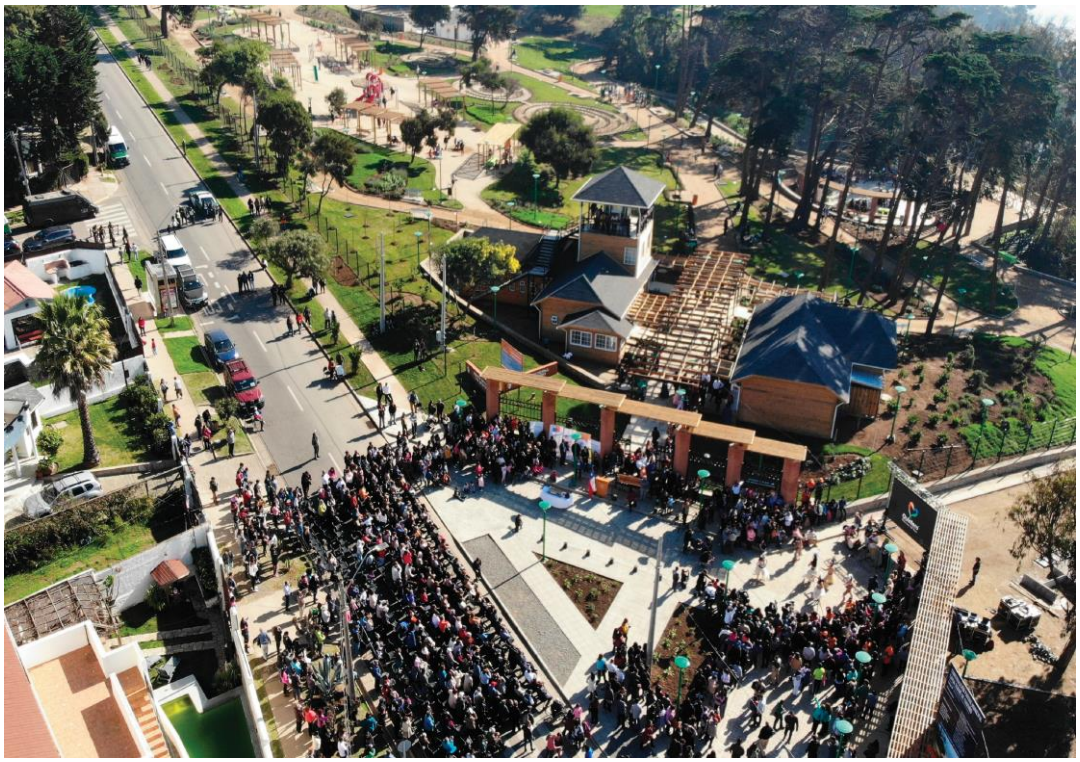


Ceremonia de recepción de Vehículos de Seguridad Pública





Fiesta Costumbrista2018





Inauguración del Parque Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO



DEFINICIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como objetivo asesorar al Alcalde y el Concejo en la promoción del desarrollo social, económico y cultural de la comuna considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes.

FUNCIONES

Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del Ministerio del Interior, en su Art. 22º que la Dirección De Desarrollo Comunitario le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

a) Asesorar al alcalde y también al concejo, en la promoción del desarrollo comunitario;

b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización y promover su efectiva participación en el municipio, y

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

I.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

OBJETIVO.

El Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias busca crear e implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas que trabajan generando las condiciones para la participación de las organizaciones sociales; con premisas como la motivación, legalización e información entre otras.

Apoyando a las Organizaciones Comunitarias, potenciando su fortalecimiento e incentivando la participación de todos los ciudadanos, el área dirige de forma eficiente sus recursos, coordinando su trabajo junto a las distintas funciones y tareas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

LINEAS DE ACCION

El Área de Organizaciones Comunitarias tiene a su cargo las siguientes funciones:
a) Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
b) Detectar las organizaciones comunitarias existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
c) Asesorar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.
d) Asesorar y capacitar a las juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias para su participación en el programa de subvenciones, correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal, a través de la postulación de sus proyectos de inversión.
e) Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones territoriales y funcionales, prestándoles asesoría técnica y capacitación permanente.
F) Desarrollar acciones tendientes a favorecer la legalización de las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y efectiva participación en el Municipio.
g) Planificar, administrar y ejecutar los programas sociales básicos de fomento de la participación social de la comunidad, conforme a realidades específicas de las distintas unidades vecinales.
h) Diseñar, aplicar y actualizar permanentemente los sistemas de registro de las organizaciones sociales y mantener información actualizada de los antecedentes e historia de las organizaciones territoriales y funcionales.
i) Ejecutar programas de capacitación para dirigentes comunitarios respecto de materias que digan relación con las políticas sociales del Gobierno y del Municipio, la formulación de proyectos sociales para acceder a los distintos fondos concursables y el ejercicio del liderazgo.
j) Apoyar y fortalecer la legitimación social de las organizaciones funcionales y territoriales mediante el financiamiento de sus iniciativas, a través de la entrega de subvenciones para la ejecución de los proyectos que cumplan con un reglamento definido para su postulación y otorgamiento.
k) Fortalecer el surgimiento de organizaciones sociales defensoras del medio ambiente, privilegiando en estas tareas, las metodologías de intervención grupal y comunitaria.
l) Diseñar un catastro de las sedes sociales existentes en la comuna y mantenerlo actualizado y colaborar a su uso óptimo.
m) Cumplir otras tareas, que la respectiva Dirección le encomiende, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.
Lea la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Actualizado
Lea los Estatutos para una Organización Comunitaria Funcional Actualizado

Lea los Estatutos para una Junta de Vecinos Actualizado (07/11)
Nómina Junta de Vecinos con directiva vigente a octubre de 2011 Actualizado
Ley 20.500 Acta de Renovación Directorio.

AREAS DE ACCION:

1. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:

FONDO SOCIAL Y COMUNITARIO MUNICIPAL

El Objetivo del Fondo Social y Comunitario es incentivar a la comunidad organizada para llevar a cabo proyectos que den solución a las problemáticas que las afectan.

Los fondos concursables son mecanismos de asignación de recursos, que le otorgan a los propios ciudadanos la responsabilidad de definir e implementar lo que ellos consideren necesarios para mejorar su calidad de vida. Para las organizaciones sociales el acceso a financiamiento constituye una importante herramienta ya que los hace participe en los procesos de desarrollo que vive el país.

El marco legal que regula la entrega de Subvenciones está dado en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 5° letra g) y Artículo 65 letra f); en la Ley N° 19.862 de fecha 8 de febrero de 2003 y su Reglamento publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de julio de 2003, que incorpora normas sobre el registro para el otorgamiento de las subvenciones y recepción de donaciones y en el Decreto Alcaldicio N° 1.100 de 11.06.2004 que crea la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

REQUISITOS POSTULANTES

De los postulantes:

Los proyectos que se postulen a financiamiento deberán ser a través de organizaciones sin fines de lucro:

a) Organizaciones Territoriales y funcionales,

b) Corporaciones sin fines de lucro en pro de la salud,

c) Sindicatos de Pescadores para desarrollo de fiestas patrimoniales y

d) Copropiedades de Condominios Sociales.

Requisitos:

a) Todos los proyectos deben desarrollarse en la comuna de Quintero.

b) Los proyectos deberán ser presentados en un formulario único que será proporcionado en el municipio por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en horario de atención de público de 08:30 a 14:00 horas y en los plazos indicados.

c) Todo proyecto deberá considerar obligatoriamente un aporte propio de la organización. Este aporte puede ser en dinero, mano de obra o materiales, correspondiendo como mínimo al 10% del valor total de cada proyecto, el cual deberá ser formalizado mediante una carta de compromiso.

El aporte en mano de obra o materiales debe ser valorizado precio mercado y corresponder como mínimo al 10% del valor total del proyecto.

El aporte debe acreditarse documentadamente a través de cuenta de ahorro, cuenta corriente o cualquier documento mercantil.

d) El proyecto debe ser de beneficio comunitario, no se aceptarán proyectos dirigidos a grupos minoritarios de personas o a una persona determinada.

e) Todo proyecto debe estar bajo la responsabilidad obligatoria del Directorio de la organización.

f) A partir de 2019 se priorizará a organizaciones que postulen por primera vez a Fondo Social y Comunitario municipal.

g) Los proyectos de infraestructura, deben considerar obras solamente en terreno cuyo uso esté autorizado sean estos: terrenos municipales, de la organización o bienes nacionales de uso público, lo cual deberá ser debidamente acreditado ya sea por un Contrato, Comodato, Escritura o Permiso de Uso otorgado por la autoridad competente.

h) Los proyectos deben considerar gastos de difusión tales como, dípticos, flayers, pendones, placas recordatorias y otras que necesariamente deben indicar que el proyecto fue financiado con fondos aportados por el municipio.

i) Se priorizará aquellos proyectos que digan relación con la accesibilidad universal, con intervenciones en espacios de uso público en beneficio de la comunidad y los relacionados con los ejes de acción del PLADECO.

En tales casos se procederá a colocar una placa recordatoria en que se destaque que el proyecto fue financiado por el municipio y ejecutado por la organización responsable del proyecto (considerar en el presupuesto los gastos de difusión y placa recordatoria pertinente).

Al mismo tiempo el municipio se reserva el derecho de difusión y promoción de dichos proyectos.

i) El municipio se reserva el Derecho de hacer el seguimiento y evaluación semestral de los proyectos con el fin de asegurar la sustentabilidad en el tiempo. La calificación aplicará criterios de Bueno, Regular y Malo y será considerado para futuras postulaciones al fondo a partir del año 2019.

De los Proyectos

Tipos de proyectos

Se puede postular cualquier tipo de proyecto que promueva el desarrollo comunitario, que contribuya al bien común o que vaya en beneficio de la comunidad en general o de los miembros de una organización en particular.

a) Proyectos relacionados con accesibilidad universal: Obligatoriedad según normativa que entrará en vigencia a contar del año 2019 (es una necesidad para las personas con discapacidad y una ventaja para todos los ciudadanos. Se refiere a la capacidad de aproximarse, acceder, usar y salir de todo espacio o recinto con independencia, facilidad y sin interrupciones de una persona en situación de discapacidad.)Tales como: Pavimentos con textura orientadas en dirección del flujo peatonal, instalación de rampas de acceso, pasa manos, mejoramiento aceras separadas de la circulación de vehículos, bandejones de acceso libre, rebaje de vereda en cruce peatonal con textura de alerta antecediendo las rampas, baldosa de alerta con relieves que indican cruce peatonal o cambio brusco de nivel o termino de escalera y servicios higiénicos para discapacitados entre otros.

b) Proyectos de infraestructura: Se entenderá por proyectos de infraestructura, todos aquellos proyectos de mejora en un bien inmueble; se considerará para este tipo, mejoramiento de techumbres, pintura, arreglo de ventanas, puertas, piso, mejoramiento servicios higiénicos, ampliación progresiva, mejoramiento de instalaciones eléctricas, que digan relación con el mejoramiento de espacios públicos o deportivos, arreglo de juegos infantiles, graderías, etc.

(Considerar en el presupuesto los gastos de difusión y placa recordatoria pertinente).

c) Proyectos de equipamiento: Se entenderá por proyectos de equipamiento, todos aquellos destinados a la Adquisición de:

1. Artículos de mobiliarios; implementos de cocina, loza, horno, refrigerador, microondas.

2. Artículos de escritorio, sillas, mesas, estufas, etc.

3. Implementos electrónicos, equipos de música, notebook, televisores, ventiladores, etc.

4. Implementación deportiva que incluye: compra de copas y medallas, vestimenta, equipamiento y/o insumos deportivos,

5. Maquinaria, máquinas de coser, bordar, etc.

6. Vestuario, trajes típicos, y vestimenta organizacional que revista importancia para la agrupación

d) Proyectos de Talleres: Se entenderá por proyectos de talleres, la contratación de un monitor o la adquisición de materiales como: lanas, géneros, hilos, pegamentos, cerámicas etc.

e) Proyectos culturales y patrimoniales de carácter religioso y de impacto masivo comunal o regional.

f) Proyectos Deportivos y culturales de carácter comunal, regional, nacional e internacional para participación en Campeonatos o Encuentros representando a la comuna que pueden incluir traslados y colaciones.

g) Proyectos Deportivos y culturales para desarrollo en la comuna: Aquellos que incluyen la organización y desarrollo de campeonatos en la comuna que incluyan difusión, amplificación, arbitrajes, premiación, etc. Estos pueden contar con la participación de organizaciones deportivas de la comuna, de la región o a nivel nacional y que obligatoriamente deben desarrollarse en la comuna.

h) Proyectos concordantes con ejes estratégicos de PLADECO. Tales como de Cultura e Identidad, Sustentabilidad Ambiental, Deportes y Recreación y Seguridad Ciudadana.

• Cultura e Identidad: Señaléticas turísticas, nombres de calles,

• Sustentabilidad Ambiental: Proyectos de Reciclaje, limpieza de playas, conservación de áreas verdes, reforestación, limpieza y hermoseamiento de plazas, etc.

• Deportes y Recreación: conservación de espacios deportivos, adquisición y colocación de máquinas de ejercicios para adultos mayores,

• Seguridad Ciudadana: Proyectos de fortalecimiento de la seguridad que permitan disminuir los delitos como instalación de cámaras de seguridad, alarmas, silbatos y radios de comunicación entre los vecinos.

Monto del Fondo, Número de proyectos a postular:

a) El llamado a postulación al Fondo Social y Comunitario Municipal será dos veces al año.

b) El Fondo para el año 2018, asciende a $ 45.200.000

c) Cada Organización puede postular sólo 01 Proyecto al llamado a concurso solicitando un monto según categoría:

- Proyectos Acceso Universal entre $200.000 $ 700.000 máximo

- Proyectos de Infraestructura: entre $300.000 y 700.000 máximo

- Proyectos de Equipamiento: $100.000 y 200.000 máximo

- Proyectos de Talleres: $ 100.000 y 150.000 como máximo,

- Proyectos Culturales y Patrimoniales entre $ 400.000 y $1.200.000 máximo

- Proyectos Deportivos y Culturales de carácter comunal, regional, nacional e Internacional $200.000 y 300.000 máximo.

- Proyectos Deportivos y Culturales para desarrollo en la comuna $ 400.000 y 3.500.000 como máximo.

- Proyectos concordantes con los ejes de acción PLADECO. $ 200.000 como máximo.

INFORME TÉCNICO FONDO SOCIAL Y COMUNITARIO MUNICIPAL 2018

Distribución Reglamentos y Formularios: **98** (primer llamado) + **49** (segundo llamado) = **147**
Convocatorias: **42** (primer llamado) y **12** (segundo llamado) = **54** Iniciativas Presentadas Admisibles Adjudicadas.
Título del Proyecto: Fondo Social y Comunitario Municipal 2018.

Beneficiarios: Organizaciones Territoriales y Funcionales, Corporaciones sin fines de lucro en pro de la salud, Sindicato de Pescadores para Desarrollo de Fiestas Patrimoniales y Copropiedades de Condominios Sociales.

Etapas Ejecutadas: Primer Llamado y Segundo Llamado
Monto Aprobado: **$ 45.200.000**
Montos Admisibles: $ 24.054.305 y $ 10.000.149 = **$ 34.054.454**
Saldo Montos = (MONTOS APROBADOS - MONTOS ADMISIBLES) = **$ 11.145.545**

Comité Evaluador:

- Sra. Patricia Lucarelli García (Encargada de Programas Sociales).
- Sra. Gladys Pizarro Escobar (Asesora técnica organizaciones comunitarias).
- Sr. José Apablaza Plaza (Asesorías Fondos Concursables).

Criterios de Evaluación:
La metodología de selección será la siguiente:

1.- Cumplir con la documentación y Argumentación exigida, si el proyecto no cuenta con toda la documentación no será sometido a la segunda etapa de evaluación.

2.- Someter los proyectos a los criterios de evaluación. La puntuación mínima exigida para dar por aprobado, financiable y admisible de un proyecto es de 80 % con (documentación adjunta) y un máximo de 100%. Con (Argumentación y Documentación)

Criterios	Descripción	Indicadores	Puntaje
Pertinencia y coherencia	Evalúa si el proyecto y los objetivos propuestos son coherentes y si permite resolver la dificultad descrita en los objetivos. También si los documentos presentados corresponden a los requeridos en el reglamento de postulación a Subvenciones	1. El proyecto es coherente con la línea de financiamiento, los objetivos y las actividades propuestas. Puntaje (20) 2. El proyecto es coherente con la línea de financiamiento y los objetivos, pero las actividades no se relacionan. Puntaje (10) 3. No existe coherencia entre la línea de financiamiento, los objetivos propuestos y las actividades declaradas. Puntaje (0)	**20**

Participación	Evalúa el nivel de participación de todos los actores en la ejecución del proyecto, directorio, socios y comunidad en general. Evalúa y prioriza si postula por primera vez. *El criterio "Postula por primera" vez se aplicará y priorizará a partir del 2019.	1. El Proyecto considera la participación directa del directorio, socios y comunidad en la ejecución del proyecto y postula por primera vez. (2019) Puntaje 25 Entre los documentos presentados se incluye un listado de adherentes al proyecto. 2. La entidad ha postulado a en otras oportunidades al fondo (puntaje 20) 3. El proyecto considera sólo la participación de socios la organización y no de la comunidad en general. (puntaje 10)	**25**
Impacto	Mide el aporte del proyecto al mejoramiento de las actuales condiciones del lugar donde se llevará a cabo la intervención Mide si proyecto es coherente con los ejes de acción del PLADECO.	1. El proyecto genera impacto en la comunidad o grupo objetivo y los resultados propuestos se relacionan con la fundamentación del proyecto. El proyecto es coherente con un eje de acción del PLADECO. Puntaje (40) 2. El objetivo genera un impacto en la comunidad o grupo objetivo, sin embargo, su fundamentación, no se relaciona con los resultados propuestos. Puntaje (10) 3. El proyecto no genera impacto en la comunidad o grupo objetivo y su fundamentación, no se relaciona con los resultados propuestos. Puntaje (0)	**40**
Continuidad	Este criterio analiza la capacidad del ejecutor para asegurar en el tiempo los resultados y efectos de la intervención en los beneficiarios directos e indirectos una vez terminado el financiamiento. A partir de 2019 considerará la calificación semestral de Bueno; Regular o Malo del proyecto postulado con anterioridad	1. La organización fundamenta formalmente mediante compromiso que el proyecto será sustentable en el tiempo ya que con la intervención se beneficiará a los usuarios por largo tiempo. El proyecto anterior fue calificado como Bueno en cuanto a sustentabilidad (puntaje 15) 2. La organización no formaliza compromiso de continuidad después de su ejecución y obtuvo un puntaje de Regular o Malo en el proyecto anterior. (Puntaje 5)	**15**

Antecedentes Adjuntos: estas se deben presentar según la categoría de postulación y Aportes Solicitados.

Documentación Requerida:
1. Fotocopia del Rut de la Organización
2. Fotocopia de la cuenta bancaria a nombre de la organización o en trámite, esta puede ser de ahorro, corriente o a la vista. Consignando el aporte del 10%.
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del directorio (Presidente, Secretario y Tesorero de la organización.
4. Certificado personalidad jurídica y Directorio vigente, de fecha reciente (como máximo 1 mes anterior al momento de postular)
5. Acta de Asamblea Extraordinaria, o Certificado que apruebe la presentación del proyecto.
6. Nómina actualizada de socios que avalan el proyecto, consignando, nombre, dirección, cédula de identidad, teléfono y firma.
7. Documento que autorice el uso del lugar donde se efectuarán la inversión en Infraestructura, si corresponde. Comodato, Escritura, Permisos de Usos o Certificación de Bien Nacional de Uso Público.
8. Un presupuesto elaborado con estudio de costos tanto de materiales como de Mano de Obra para todas las categorías
9. Todos los antecedentes técnicos necesarios para implementar el proyecto (planos, estudios de costos, especificaciones técnicas, permisos, etc.).
10. Certificado de Registro de receptores de fondos públicos inscritas registro ley 19.862.
11.Balance del año anterior
12. Carta compromiso que acredite sustentabilidad en el tiempo posterior al financiamiento y listado de adherentes.
13. Certificado que acredite no tener rendiciones pendientes con el municipio.
14.Carta Gantt

Financiamiento a los proyectos presentados por las diversas instituciones para el llamado a postulación a Subvenciones del Fondo Social y Comunitario Municipal 2018, según el siguiente listado:

N°	Nombre Organización	Rut	Nombre Proyecto	Monto $
1	Asociación de Fútbol de Quintero	72.759.500-7	Equipando a los Mejores	1.998.000.-
2	Comité de Vivienda Francisco Coloane I	65.147.232-6	Proyectando un Café para el Comité	200.000.-
3	Club de Huasos El Progreso de Quintero	65.231.780-4	Producción del Rodeo Anual, Club El Progreso	1.200.000.-
4	Club de Adulto Mayor Renacer	65.487.410-7	Renovación Utensilios y Otros	198.950.-

5	Club Deportivo Filial Colo-Colo	65.199.100-5	Gran Campeonato Infantil en Quintero	2.906.000.-
6	Junta de Vecinos Nueva Serena	65.035.480-K	Equipamiento para Junta de Vecinos Nueva Serena	200.000.-
7	Agrupación Social Cultural y Comunitaria	75.196.800-0	Fiestas Multicultural de las Colonias	1.189.700.-
8	Centro Recreativo y Deportivo de y para la Discapacidad ALEVI.	65.458.970-4	Pasito a Pasito, Vamos a Equipar Nuestro Lugar de Encuentro	100.880.-
9	Junta de Vecinos Normandie	71.962.700-5	Arreglo de Baño y Cocina Sede	700.000.-
10	Fundación Damas de Blanco	71.628.200-7	Instalación Eléctrica de Container para las Damas de Blanco en el Hospital de Quintero	399.979.-
11	Club Deportivo Alianza de Quintero	75.983.260-4	Las Mujeres también presente en el Fútbol de Quintero	2.982.949.-
12	Junta de Adelanto Villa La Familia	65.069.332-9	Hermoseamos Nuestra Villa	700.000.-
13	Junta de Vecinos Las Brisas de Loncura	73.245.100-5	Remodelación de Baños Junta de Vecinos Las Brisas de Loncura	700.000.-
14	Club Adulto Mayor Claro de Luna	65.049.318-4	La Bodega de Claro de Luna	231.627.-
15	Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor	65.580.630-K	Calentitos	200.000.-
16	Club Adulto Mayor Santa Teresita de los Andes	75.977.640-2	Por la Salud Mental de Nuestro Club	180.000.-
17	Agrupación de Baile Religioso Hermandad Lourdes	65.789.480-K	Mueble de Instrumentos	199.000.-
18	Club Runners Quintero	65.166.709-7	Chaquetas Deportivas	192.000.-
19	Junta de Vecinos Porvenir	72.239.700-2	Muro de Contención de sede Vecinal El Porvenir	700.000.-
20	Club Deportivo Puerto Mayor	65.142.847-5	Implementación Deportiva	300.000.-
21	Agrupación Social y Deportiva Liga Super Senior Quintero	65.122.884-0	Campeonato Segunda Rueda Super Senior	2.960.000.-
22	Villa La Roca Copropiedad E.	65.168.533-8	Arreglo Nichos Eléctricos	680.000.-
23	Junta de Vecinos Unión y Progreso	72.928.900-0	Equipamiento	200.000.-
24	Junta de Vecinos Lomas de Mirasol	65.338.390-8	Habilitación de Servicios en Sede Social Lomas de Marisol	700.000.-

25	Agrupación Social y Cultural Puntillando El Arte	65.160.248-3	Punto a Punto con Quintero	150.000.-
26	Agrupación ARTEMANU. Quintero	65.473.800-9	Equipamiento Toldos para El Verano	509.890.-
27	Club de Adulto Mayor Nueva Vida de la Comuna de Quintero	65.126.996-2	Equipando a Nueva Vida	200.000.-
28	Centro de Madres Adulto Mayor Las Brisas de Loncura	75.147.700-7	Emociones y Pensamientos a través del Tejido Más que una Terapia. Es Sanación	150.000.-
29	Grupo Folclórico Danza Nuestra	65.990.720-8	Seguimos Aportando a Nuestro Folclor	200.000.-
30	Centro de Madres Adulto Mayor Nueva Primavera	75.143.400-6	Bordando Ilusiones	150.000.-
31	Club Adulto Mayor Las Brisas de Loncura	65.244.640-K	Con Estandarte Nuevo, Desfilamos con Esmero	176.120.-
32	Club de Adulto Mayor Manitos Laboriosas	65.126.695-5	Adquisición de Enseres para la Cocina	199.210.-
33	Agrupación de Madres El Mirador	65.166.671-6	Tejiendo Apoyo a mi Familia	150.000.-
34	Agrupación de Adulto Mayor Taller de Telar Quintero	65.104.618-1	Taller de Telas Quintero	150.000.-
35	Club d Adulto Mayor Los Años Dorados	65.019.950-2	Tejiendo Unidas	200.000.-
36	Junta de Vecinos El Estuche	65.904.420-K	Cocina Funcional	200.000.-
37	Agrupación de Manualidades de Adulto Mayor Nueva Esperanza	65.011.299-7	Manos Mágicas	200.000.-
38	Junta de Vecinos Conjunto Habitacional General Alberto Bachelet	65.034.445-6	Para seguir Cuidando Nuestro Entorno	700.000.-
39	Agrupación Entre Telar y Crochet de la Comuna de Quintero	65.084.635-4	Tejiendo con Cariño	150.000.-
40	Club Folclórico de Adulto Mayor Renacer de Loncura	65.516.010-8	Club Folclórico Renacer, Con Nuevo Sonido	200.000.-
41	Comité de Viviendas Las Emprendedoras	65.690.680-4	Adquisición de Equipamientos para Comité de Viviendas las Emprendedoras	200.000.-
42	Club de Adulto Mayor Florecer de Quintero	65.110.784-9	Floreciendo en Primavera	150.000.-

Financiamiento a los proyectos presentados por las diversas instituciones para el Segundo Llamado a postulación a Subvenciones del Fondo Social y Comunitario Municipal 2018, según el siguiente listado:

N°	Nombre Organización	Rut	Nombre Proyecto	Monto $
1	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rural de Quintero	65.433.870-1	Cortinaje para Nuestra Sede	$200.000.-
2	Rincón Artesanal El Talento de mis Manos	65.082.904-2	Equipamiento de Toldos para un Mejor Verano	$382.454.-
3	Club Deportivo Quintero Unido F.C Social y Cultural	75.885.000-5	Adquisición Equipamiento Deportivo	$200.000.-
4	Junta de Vecinos Villa El Mirador	75.611.400-K	Implementación de Proyector y Sonido Junta de Vecinos El Mirador	$200.000.-
5	Agrupación Zumba Quintero	65.085.121-8	Encuentros Deportivos Quintero	$3.500.000.-
6	Centro de Adultos Mayores Nueva Esperanza	65.995.930-5	Taller	$150.000.-
7	Club de Adulto Mayor Maravillas de Quintero	65.154.528-5	Equipamiento Sede Social	$198.835
8	Cruz Roja Filial Quintero	65.153.528-K	Una Impresora Multifuncional e insumos Asociados	$200.000.-
9	Club Deportivo Valle Alegre	72.920.600-8	Copa por el Medio Ambiente Campeonato Fin de Año 2018 Club Deportivo Valle Alegre	$3.368.860.-
10	Junta de Vecinos Felix Sanfuentes	72.354.300-2	Es tiempo de Equiparnos	$200.000.-
11	Club de Rodeo El Amanecer de Valle Alegre de la Comuna de Quintero	65.085.349-0	Construcción de Galería	$700.000.-
12	Junta de Vecinos Valle Alegre	72.269.500-3	Protecciones para Nuestra Sede	$700.000.-

FONDO SOCIAL Y COMUNITARIO MUNICIPAL 2018 (PRIMER LLAMADO)



AGRUPACIÓN DE MADRES EL MIRADOR





CLUB DE ADULTO MAYOR, FLORECER DE QUINTERO





ARREGLO DE BAÑO Y COCINA "JUNTA DE VECINOS NORMANDIE"



“PRODUCCIÓN DEL RODEO ANUAL” - CLUB DE HUASOS EL PROGRESO DE QUINTERO.



AGRUPACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA LIGA SUPER SENIOR QUINTERO



“CAMPEONATO SEGUNDA RUEDA SUPER SENIOR”



FONDO SOCIAL Y COMUNITARIO MUNICIPAL 2018 (SEGUNDO LLAMADO)



JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR 11



“IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOR Y SONIDO"



“UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL E INSUMOS ASOCIADOS”



DIDECO EN TERRENO

Se presentan nuevamente como la forma de acercar al municipio a las localidades de la comuna que tienen un acceso menos expedito al municipio. Estos operativos entregan las más diversas atenciones municipales, resolviendo dudas y entregando la documentación necesaria a quienes lo requieran.

Las oficinas y programas que realizan estas atenciones son:

- Registro Social de Hogares
- Chile Crece Contigo
- Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, OPD.
- SENDA Previene.
- Oficina de la Juventud.
- Desarrollo Productivo.
- Departamento Social.

- Oficina Municipal de Adulto Mayor.
- Asesoría para la conformación y vigencias de Organizaciones Comunitarias.
- Oficina Municipal de Intermediación Laboral, OMIL.

CATASTRO DE NIÑOS PARA NAVIDAD COMUNAL Y ENTREGA DE JUGUETES

Tradicionalmente el municipio celebra la navidad, entregando gratuitamente regalos y dulces a todos los niños y niñas de la comuna. Por lo anterior, el Área de Organizaciones Comunitarias es la encargada de realizar, por medio de las Juntas de Vecinos y Juntas de Adelanto, un catastro de los niños de la comuna. Luego de este trabajo, se realiza la entrega de juguetes a las agrupaciones a cargo de distribuirlas, para de esta forma hacer llegar a cada uno de ellos y de la manera más conveniente, este beneficio.

El número de niños y niñas beneficiadas, correspondiente al año 2018 alcanza los casi 5.000, en las que están incluidas además mujeres embarazadas.

COORDINACION DE BUSES PARA LAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA

El municipio cuenta con servicio de transportes los que se usan regularmente para el transporte de los escolares y además para el traslado de las agrupaciones comunitarias que lo necesitan.

Esta tarea de coordinación recae en la Dirección de Desarrollo Comunitario la que coordina con la Oficina Municipal de Movilización, evaluando las solicitudes y entregando respuesta a quienes solicitan este beneficio.

AUDIENCIAS COMUNITARIAS

Por medio de audiencias comunitarias, es que nuestro Alcalde Don Mauricio Carrasco Pardo, genera reuniones con las distintas agrupaciones funcionales y territoriales de la comuna, de esta forma se da solución a la problemática que se plantea, entregando al Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias la tarea de supervisar y gestionar las soluciones acordadas en dichos encuentros.

PARTICIPACION EN REUNIONES DE ORGANIZACIONES

Con el fin de apoyar a las Organizaciones sociales y funcionales, el área de Organizaciones Comunitarias asiste permanentemente a reuniones con el Gobierno Regional y asambleas en las que las directivas de las agrupaciones solicitan su presencia, entregándoles información, orientando e incentivando la participación, trayendo también con ello las inquietudes de los vecinos y vecinas, para gestionar la solución a sus problemas.

COORDINACION CIUDADANA

Siendo parte de los lineamientos del área, es que se participa en la asesoría, gestión, programación, coordinación y difusión de distintas actividades ciudadanas que forman parte de la idiosincrasia de nuestra comuna.

Entre las distintas actividades que asesora esta oficina, encontramos:

- Fiesta San Pedro Loncura.
- Fiesta Santa Rosa de Lima.
- Fiesta San Pedro Quintero.
- Fiesta Cristo Sumergido.
- Fiesta Costumbrista 18 Septiembre elección de stand de comida y artesanos.

CONVENIO MUNICIPIO Y BIENES NACIONALES

Nuestro municipio mantuvo durante todo el año 2018 el convenio con la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso, en la que un profesional experto (abogado) brinda servicios a la Comunidad todos los jueves de 10:00 am a 14:00 horas, estas atenciones son desarrolladas en nuestro municipio en la Oficina de Dideco.

De esta forma se busca acercar a los vecinos y vecinas la atención de Bienes Nacionales, brindando la posibilidad de regularizar sus títulos de dominio y acceder a los distintos subsidios y beneficios que entrega el Estado para ellos.

ESCUELA DE DIRIGENTES

En el marco del convenio sostenido entre nuestro municipio y la Universidad Andrés Bello (UNAB), durante el año 2018 se realizó la Tercera versión de la Escuela para Dirigentes Sociales y Actores claves de nuestra Comuna. Esta nueva versión apuntó al desarrollo de liderazgos sociales y democráticos que les permitan a nuestros dirigentes poder fortalecer el desarrollo de sus organizaciones y el vínculo con sus socios y la comunidad en general.

La fundamentación de esta escuela de dirigentes es la convicción de la Ilustre Municipalidad de Quintero en capacitar a dirigentes de organizaciones sociales de la comuna en temáticas fundamentales para su gestión.

La propuesta realizada por la Escuela de trabajo Social de la Universidad Andrés Bello, tiene que ver con ejes transversales que permitan una mirada integral a aspectos cotidianos de las organizaciones, pero que también busquen la resolución teórica y metodológica participativa de las situaciones que van vivenciando.

Se trata que los y las participantes desarrollen aprendizajes temáticos y metodológicos para observar, analizar y gestionar los procesos organizacionales y comunitarios como escenarios complejos con el propósito de mejorar la calidad de vida.

45 dirigentes lograron su certificación a quienes se les capacitó en las siguientes temáticas:

N° de Sesión	Contenido
Sesión 1	El Líder Dirigencial en el marco del desarrollo local/territorial y ciudadanía.
Sesión 2	El Líder Dirigencial en la Gestión de Organizaciones Sociales (planificación y desarrollo de proyectos).
Sesión 3	El Líder Dirigencial en la Resolución del conflicto y la gestión de emergencias.
Sesión 4	Liderazgo Democrático y los Mecanismos de Participación Ciudadana.
Sesión 5	Redes Sociales como herramienta de gestión de las Organizaciones.
Sesión 6	Transparencia y acceso a la información Pública.
Sesión 7	Protección Social y derechos Sociales.
Sesión 8	Clase magistral.



VOLUNTARIADO

Los alumnos de la Universidad Adolfo Ibáñez generaron una alianza de trabajo con nuestra Municipalidad con el fin de poder contribuir al desarrollo de equipamiento Urbano, consistente principalmente en juegos para niños y Pérgolas para Adultos Mayores en todas aquellas comunidades en las que se careciera de estos equipamientos y que se encontraran en condiciones de vulnerabilidad social.

Este Programa de Voluntariado busca la participación de la comunidad, con el propósito de que los vecinos y niños se comprometan con su entorno, embelleciéndolo y fortaleciendo los lazos de convivencia entre vecinos/as.



Las localidades favorecidas corresponden a:

INTERVENCIONES	
Comunidad	Construcción
El Descanso (Loncura)	Plaza Tipo 1
Las Brisas de Loncura	Pérgola
Santa Rosa de Colmo	Plaza de Juegos
Valle Alegre (Sede)	Pérgola
Valle Alegre (Club)	Plaza de Juegos
Villa Mar Azul	Plaza de juegos tipo 2
La Roca I	Plaza de Juegos
La Roca II	Plaza de Juegos
El Estuche	Pérgola
Villa El Mirador de Quintero	Plaza de juegos tipo1
Las Gaviotas	Cancha con Gradas
Las Gaviotas	Plaza de Juegos
El Portal	Plaza de juegos
Población El Manzano	Plaza de juegos




QUINTERO




QUINTERO




QUINTERO

II.- ADMINISTRACIÓN DE RECINTOS MUNICIPALES

El contacto directo con la comunidad y las agrupaciones de la comuna, permiten que esta área administre y mantenga de mejor forma los dos recintos comunitarios municipales:

Salón Cultural Francisco Coloane y su anexo

Durante el año 2018, el salón de eventos Municipales Francisco Colean, y anexo Salón Cousiño han sido epicentro de variadas actividades de toda índole: culturales, sociales y de participación ciudadana. Con un total de más de 35.000 personas en los distintos eventos durante todo el año.
Entre otros eventos se destaca la Conmemoración del día Internacional de la Mujer, el día de la Madre, aniversario del adulto Mayor, Campeonatos provincial de Cueca, etc.
Cabe destacar que, durante los cinco días hábiles de la semana, estos salones son de encuentro y talleres para Adultos Mayores

Centro de Actividades Comunitarias

El centro de actividades comunitarias, aloja durante todo el año a diversos talleres que el municipio entrega de forma gratuita a la comunidad, contamos entre estos: Coro, Orquesta y gran parte de los talleres de la Oficina Comunal de Adulto Mayor.
Se suman las actividades culturales que se realizan en su salón principal, donde se da espacio a la Cultura gratuita. También en dicho edificio se encuentran emplazadas las oficinas del Registro Civil e Identificación, por lo que el flujo de personas es constante y diario. Con un total de más de 20.000 visitas entre sus cursos, atenciones y eventos.

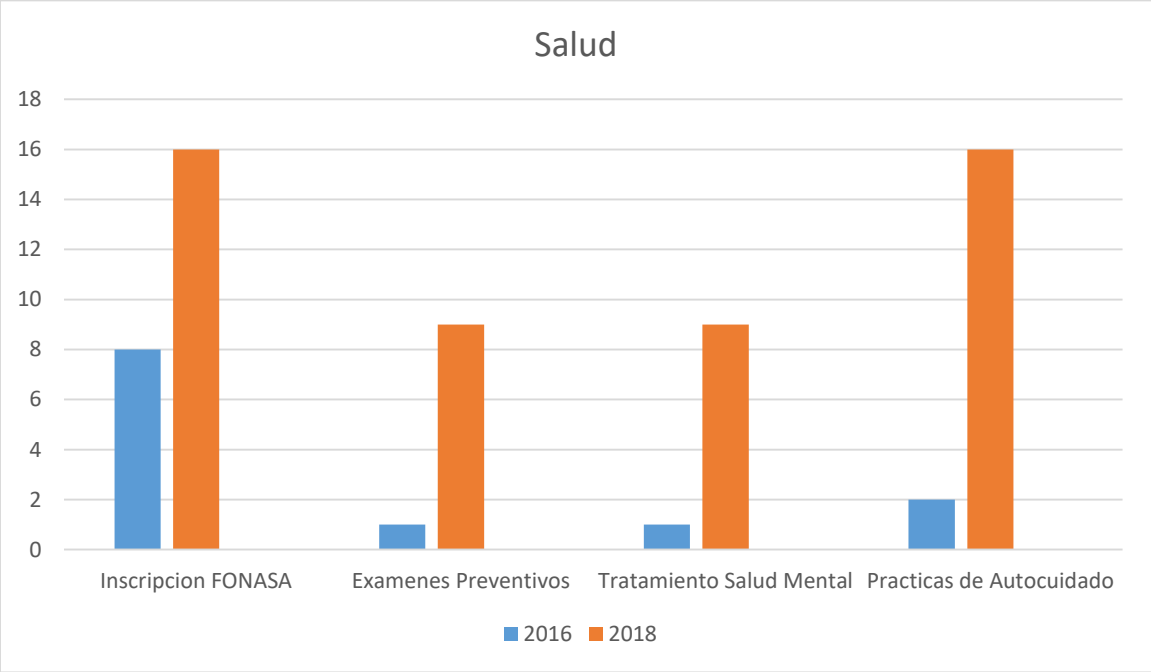
III.- PROGRAMA CALLE DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Programa para Personas en situación Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, aborda el problema de la exclusión y extrema pobreza que sufren las personas adultas en situación de calle, basado en la perspectiva de los Derechos Humanos, buscando así contribuir a que éstas mejoren sus condiciones de vida y/o superen dicha situación a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de sus capacidades y el aumento de recursos psicosociales y socio-laborales.

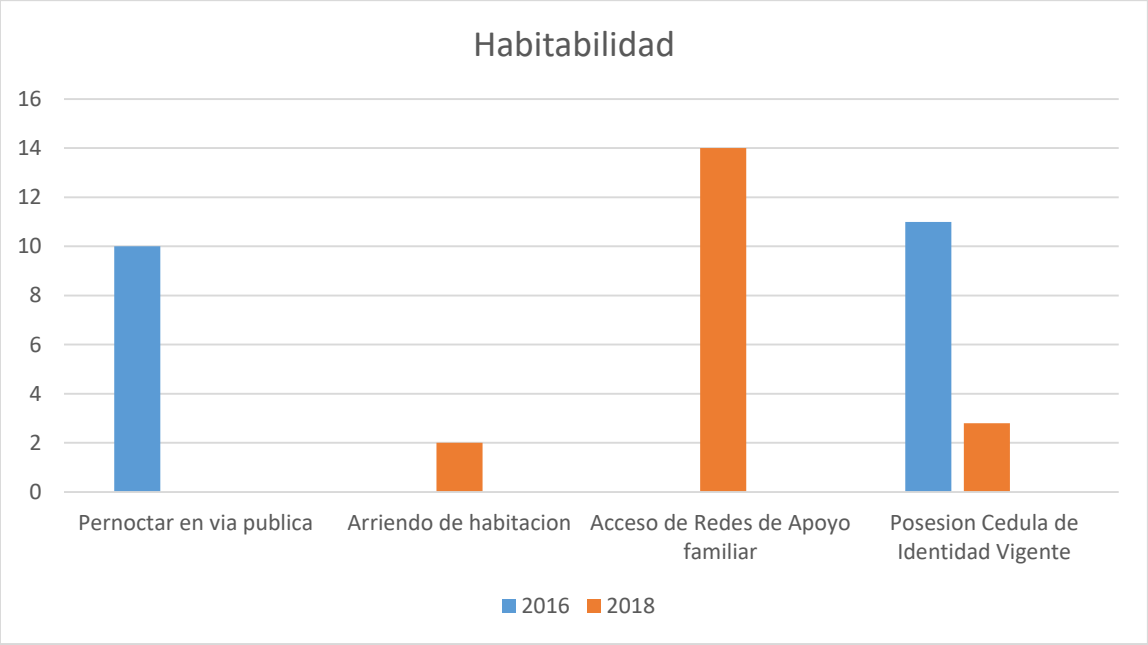
El Programa consta de un proceso de intervención que se desarrolla en 24 meses, los cuales finalizaron el 31 de diciembre del 2018. Este periodo de tiempo ha permitido avances significativos en 4 dimensiones del bienestar humano: Salud, habitabilidad y entorno, educación y trabajo y seguridad social.

Dimensión Salud:



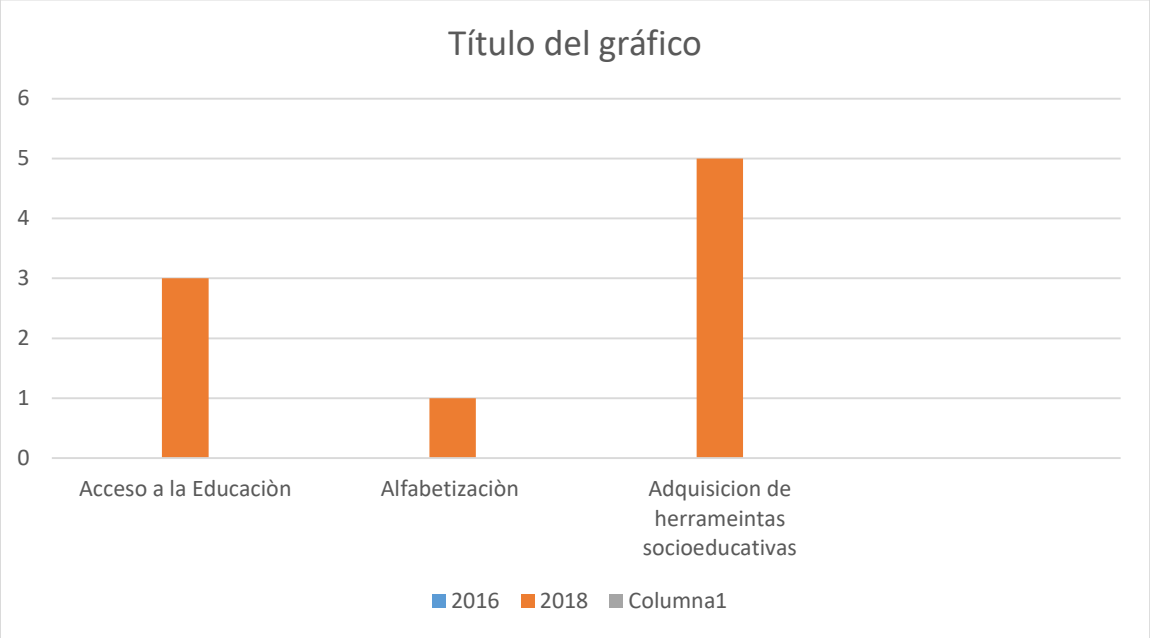
Esta grafica describe los cambios a nivel de salud en los usuarios desde Diciembre del año 2016 (Fecha de ingreso) a Diciembre 2018 (fecha de término de la intervención). De los 20 usuarios intervenidos, 16 se encuentran inscritos y activos en FONASA, situación que les permite una acceso expedito a los servicios de salud disponibles, 9 se encuentran con sus exámenes de medicina preventiva (EMPA y EMPAM), lo que favorece la prevención de enfermedades crónicas y en su defecto complicaciones asociadas a estas en el caso de que se encuentren presentes, 16 usuarios logran incorporar prácticas de autocuidado para la salud asociadas a situación calle, esto permite controlar situaciones que no solo involucran la salud individual de los usuarios, sino que también favorecer el bienestar en su entorno más cercano, 9 ingresan a programa ambulatorio básico salud mental para intervención referente a consumo problemático de alcohol y drogas, de los usuario en tratamiento 1 de ellos obtuvo egreso exitoso del programa.

Dimensión Habitabilidad:



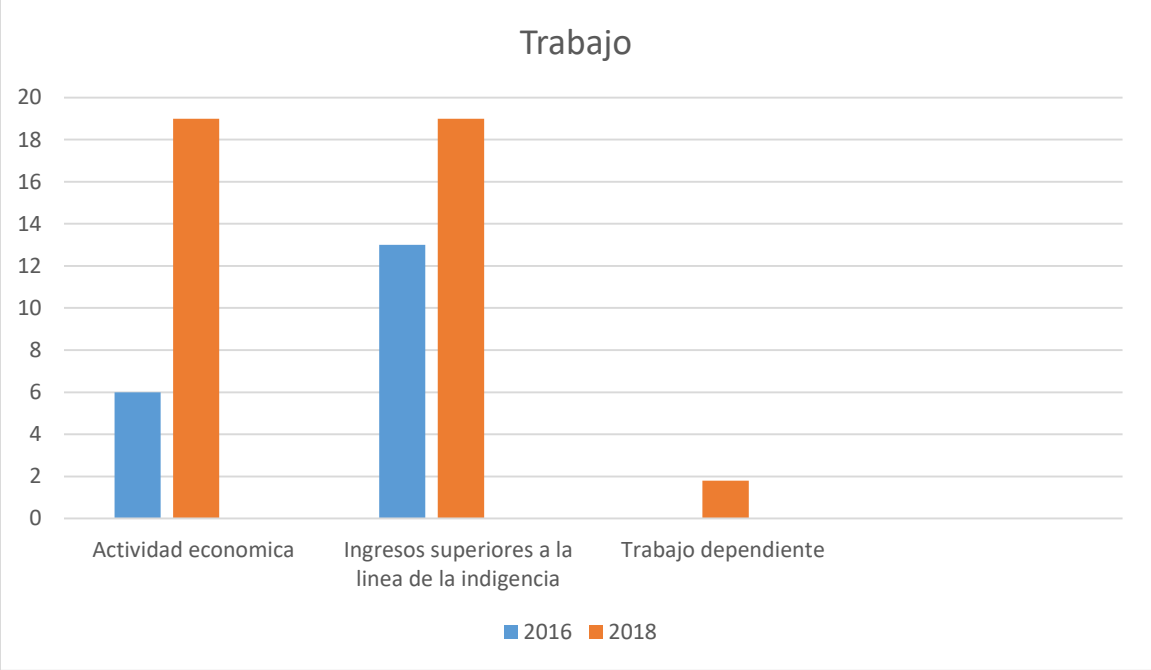
En esta área se visualizan cambios significativos en las personas en situación calle intervenidos en esta convocatoria, de los cuales ninguno se encuentra en la actualidad pernoctando en la vía pública, situación contrastante con año 2016 de ingreso de los usuarios al programa, en donde existían 10 personas durmiendo y realizando sus actividades de la vida diaria en la vía pública. De la gráfica expuesta también se puede destacar la vinculación con familiares que han tenido los usuarios, lo que ha favorecido su reinserción social, todos estos avances se visualizan la posibilidad de los usuarios de ejercer su ciudadanía, formando parte de esta y ejerciendo deberes y derechos para con la comuna.

Dimensión Educación:



En la Dimensión de Educación, se logró que 3 usuarios de los 20 participantes ingresaran al sistema escolar, regularizando sus estudios con la finalidad de adquirir herramientas que le permitan tener más recursos y de esta manera acceder a un trabajo formal. También 1 de los usuarios logro acceder a programa de alfabetización.

Dimensión Trabajo:



En esta dimensión los usuarios lograron acceder a trabajo dependiente y de los 20 participantes, 19 logran generar ingresos los cuales superan la línea de la indigencia, situación que les permite mejorar su calidad de vida y acceder a servicios básicos costeándolos de forma independiente.

Todos los avances antes señalados se llevaron a cabo durante 24 meses de intervención. La ejecución del programa consta de 3 partes importantes: Acompañamiento psicosocial a cargo de una dupla psicosocial (Trabajadora Social

y Psicólogo), Gestora Social (Trabajadora Social) y Coordinadora del Programa (Terapeuta Ocupacional), Transferencias Monetarias (bonificación asociada a la participación en el programa según la ley 20.595) y Prestaciones y Servicios (Apoyo Estatal que complementa la intervención)

El número total de beneficiarios del Programa en la comuna de Quintero corresponde a la cobertura asignada por el Ministerio Desarrollo Social de la región la cual fue de 20 personas en situación de calle. Este número de cobertura fue asignada a partir del cruce de información catastrada a partir del trabajo realizado por el equipo del Registro Social de Hogares, que durante el año 2016 se le asigno horas exclusivas para realizar un levantamiento de información para conocer cuántas personas en situación de calle se encontraban en nuestra comuna, sacando al menos el 50% del segmento de la población encuestada.

Es importante señalar que, como todos los programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades, el Programa Calle no es un programa al que se postule, sino al que se invita a participar. El proceso de focalización es realizado por el Equipo Profesional del Programa Calle durante el primer año de ejecución (2017) entre los meses de febrero y marzo, momento en que seleccionaron la cobertura asignada de 20 participantes.

Requisitos para ser invitado/a a participar:

Dar cumplimiento a las exigencias sobre criterio de acceso emanadas por el Ministerio de Desarrollo Social, son las siguientes: Personas mayores de 18 años que se encuentren en situación de calle, pernoctando en la vía pública o lugares no destinados a la habitación, dentro del último año en curso (no calendario) al menos seis meses se hayan encontrado en dicha situación, y de conformidad con la dispuesto en el numeral 9, del artículo 3º, del Decreto Supremo Nº 29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO ANUAL AÑO 2018

Monto Asignado: Ch$16.150.000.

Aporte local: $900.000.

Entidad Coordinadora/Supervisora: Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
1	C.	PAR	JORGE IVÁN
2	F.	ESP	ABRAHAM ARMANDO
3	G.	FLO	ALEXIS RODRIGO
4	G.	GON	PALOMA CELESTE
5	G.	OYAR	GERARDO ALFREDO
6	L.	BOH	RODRIGO ALEJANDRO
7	M.	PER	MANUEL ARMANDO
8	M.	CON	ANGEL CUSTODIO
9	N.	VÉL	DAVID FRANCISCO
10	P.	JIM	JOSÉ LUIS ANTONIO
11	P.	ARA	MARIO DE JESÚS
12	R.	MAR	JUAN CARLOS
13	R.	AED	MÁXIMO ERASMO
14	S.	RAM	VALENTINA DOMINIQUE
15	S.	ÁVI	CRISTIAN
16	S.	SAL	FREDDY JESÚS
17	V.	SAN	CHRISTIAN WERNER IVÁN
18	V.	BER	ANGEL PETRONIO
19	V.	LUC	ISMAEL ESTEBAN
20	V.	ALV	PEDRO PABLO



“Fotografía actividad “Celebracion de Cumpleaños”, mayo 2018”.



“Fotografía Taller Trabajo en Alambre, agosto 2018”.



“Fotografías 1° campeonato de baby-fútbol programas calles, obteniendo 3° lugar Programa Calle Quintero, Octubre 2018”.





“Fotografías Actividad de cierre convocatoria 2018”.

IV.- PROGRAMA MUNICIPAL SENDA PREVIENE QUINTERO

Prevención, Tratamiento y Rehabilitación del Uso y Consumo de Drogas y Alcohol a nivel Local

SENDA
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DESCRIPCIÓN

SENDA trabaja de manera intersectorial con numerosas instituciones públicas -ministerios, intendencias regionales, servicios públicos, municipios-, y en colaboración con instituciones privadas -iglesias, organizaciones no gubernamentales, empresas, etc.- y una gran diversidad de personas (alumnos y sus familias, padres y apoderados, agentes pastorales, dirigentes sociales, profesionales, líderes en general). La ejecución de este trabajo intersectorial se define desde la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol que plantea las líneas de acción que desarrollará el Estado en este ámbito en el período de gobierno 2011-2014. La estrategia busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para lograr estos objetivos, contempla una serie de iniciativas, programas y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo hasta intervenciones complejas de tratamiento, rehabilitación e integración de los consumidores problemáticos de estas en diciembre de 2010, el Congreso aprobó la ley que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**,** SENDA, ésta última, entidad del Gobierno de Chile encargada de coordinar, articular y promover las políticas públicas en materia de drogas y ejecutar programas de prevención, tratamiento y rehabilitación. La iniciativa estableció que, el organismo que ha dado continuidad a CONACE, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la súper vigilancia del Presidente de la República a través de dicho Ministerio. La Ley 20.502 fue promulgada por el Presidente Sebastián Piñera y publicada en el Diario Oficial el 21 de febrero de 2011.

El Sistema Integrado de Prevención y Promoción **Chile Previene** sistematiza la política de prevención que hasta ahora se había desarrollado en el país y la transforma en un sistema que, por una parte gestiona, implementa y evalúa las iniciativas programáticas existentes; y a la vez, diseña, coordina y monitorea programas e intervenciones más específicos y acordes a las necesidades de las poblaciones más vulnerables y complejas. Así, se busca obtener una visión sistémica, integral y organizada de la prevención de consumo de drogas y alcohol en el país, que tenga su expresión y correlato en los distintos ámbitos donde se desenvuelve la vida de las personas y en donde prevenir ha demostrado ser efectivo: **Escuela, Familia y Comunidad.** Por ello, para desarrollar las líneas de acción preventivas, propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol se hace necesario, entonces, la implementación a nivel local del Programa de SENDA, Chile Previene, y su intervención territorial en los diferentes ámbitos de acción ya mencionados anteriormente.

A partir del año 2008, en convenio entre SENDA(ex CONACE), Ministerio del Interior, y la Ilustre Municipalidad de Quintero, se implementa en la comuna el Programa actual SENDA Previene, quien a partir de éste año, 2014, figura en su continuidad como Programa Chile Previene en la comuna, el cual desarrolla, a través de su Planificación Anual, intervenciones en los Ámbitos de **Educación, Desarrollo Territorial, Tratamiento y Rehabilitación y Comunicaciones** orientado hacia la prevención universal del uso y consumo de Drogas y Alcohol a nivel comunitario.

COBERTURA

El servicio que oferta el Programa SENDA Previene Quintero, actual Programa Chile Previene, está dirigido a la totalidad de la población comunal, considerándose la prevención universal como base en la intervención, esto a propósito de otorgar a la localidad una oferta de servicio que permita masificar la temática de drogas y, por ende, el programa llegue a aquellos que se encuentran en situación de consumo aumentando la percepción de riesgo respecto del uso de sustancias, para la cual se realiza trabajo en red comunal para su derivación, tratamiento y rehabilitación a los centros que sean pertinentes. Actualmente la oferta programática considera como población objetivo a los siguientes grupos locales:

- **Ámbito Educación:** Establecimientos Educacionales Municipales Particulares Subvencionados y Jardines Infantiles JUNJI e INTEGRA y su respectiva comunidad educativa (Directivos, Jefes Técnicos, Docentes, Educadoras de Párvulo, Asistentes de la Educación, Apoderados y Alumnos a través de sus programas Continuo Preventivo y Descubriendo el gran tesoro.

- **Ámbito Desarrollo Territorial:** Elaboración de un Diagnóstico de Percepción Comunal de Drogas, Diagnostico de Caracterización del sector focalizado “Loncura” Formación y fortalecimiento de Comisión Comunal orientada a ejecutar Política Local de Prevención e Intervención en la temática de Alcohol y Drogas e Intervención en sectores focalizados por el Programa Chile Previene en la comuna con énfasis en acciones preventivas.

- **Ámbito Tratamiento y Rehabilitación:** Derivación de usuarios con dependencia de drogas y/o Alcohol que solicitan tratamiento a través de la Oficina Comunal de Chile Previene. Para la derivación de los usuarios se gestiona con la red de salud comunal que es ente caso corresponde al Programa Ambulatorio Básico de la Unidad

de Salud Mental, Hospital Adriana Cousiño, el cual también cuenta con un Programa de Alcohol y Drogas, así como también en la Posta Rural de Loncura a la unidad de Salud Mental de dicho recinto.

- **Ámbito Comunicaciones:** Con el objetivo de visibilizar la ejecución del Programa SENDA, la Oficina Comunal cuenta con los medios locales como, Relaciones Públicas y sus espacios comunicacionales de radio y televisión de la Ilustre Municipalidad de Quintero, Canal Cable de la Costa y Radios Comunitarias de Quintero, Diario el Observador.

- **Ámbito Integración:** Se busca contribuir a la recuperación de las personas que han tenido consumos problemáticos de sustancias, la recuperación significa que junto con completar un tratamiento, las personas desarrollen ciertos recursos o capitales de recuperación para lograr un mejor nivel de calidad de vida, imponiendo el desafío de establecer estrategias que permitan que estos cambios se mantengan en el tiempo, considerando durante todo el proceso, una actitud en la intervención desde la mirada y promoción del ejercicio de ciudadanía.

- **Ámbito Laboral**: Hacer prevención al interior del ambiente de trabajo implica no sólo abordar las condiciones laborales que pueden estar actuando como factores de riesgo al consumo de alcohol y drogas en las empresas y servicios públicos, sino también abordar el fortalecimiento de los factores protectores en la cultura organizacional. La Unidad de Espacios Laborales tiene como objetivo contribuir a desarrollar e implementar la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol de SENDA, mediante la ejecución de estrategias y acciones de prevención en espacios laborales con el fin de fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo de consumo de alcohol y drogas legales e ilegales en la población adulta laboralmente activa. Este año se trabajó con el programa y componentes de “Trabajar con Calidad de Vida” con la empresa FENIX de Quintero, y como MIPE El Cuerpo de Bomberos de Quintero.

INVERSIÓN SEMESTRAL: **$ 24.946.632**

	Ítem Presupuestario	**Aporte Senda Primer semestre**	**Aporte Senda Segundo Semestre**	**Aporte Municipal**	**Totales $**
Recursos humanos	**Honorarios Coordinador**	6.399.456	6.399.456	0	12.798.912
	Honorario Profesionales equipo Gestión	4.933.860	4.933.860	0	9.867.720
	Seguro de Accidentes	80.000		0	80.000
Gastos Operacionales		250.000	250.000	500.000	1.000.000
Gastos Actividad		310.000	390.000	500.000	1.200.000
Equipamiento		0		0	0
MONTOS TOTALES $		**11.973.316**	**11.973.316**	**1.000.000**	**$ 24.946.632**

LINEAS DE ACCIÓN

Ámbito Familia: Sensibiliza y fortalece a familias de la comuna en sus competencias para asumir un rol preventivo del consumo de drogas a través del material de Educación Continuo Preventivo. Se considera como población objetivo a los Padres y/o Apoderados en espacios educativos de 2 establecimientos educacionales focalizados de la comuna de Quintero lo que incluye a Jardines Infantiles JUNJI e INTEGRA.

Cobertura: Padres y/o Apoderados de establecimientos educacionales de la comuna de Quintero, incluidos Jardines Infantiles JUNJI, recibieron aplicación del material educativo continuo preventivo en espacios educativos.

Ámbito Educación: Sensibilización y aplicación de material continuo preventivo entrega de información y material, capacitación a establecimientos educacionales en competencias preventivas: detección precoz, inclusión curricular y guía de microtráfico.





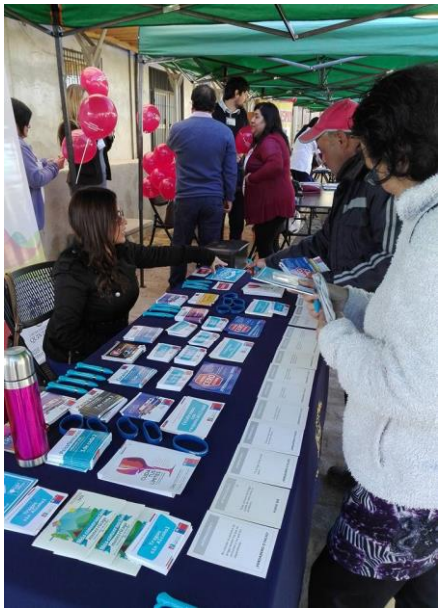







Cobertura: Establecimientos educacionales (incluidos los Jardines Infantiles JUNJI) sensibilizados y capacitados en la temática de droga de lo cual incluyen docentes, directivos y orientadores. 7 establecimientos educacionales recibieron implementación de material preventivo continuo preventivo por parte de SENDA Previene Quintero

Ámbito Desarrollo Territorial: Elaboración de un Plan Comunal de Drogas y focalización de sectores para ser intervenidos con la oferta programática de Prevención, Tratamiento e Integración Social para la elaboración de política local de drogas. Trabajamos de la mano con Seguridad Pública en el Consejo de Seguridad Pública y también con Carabineros de Chile.



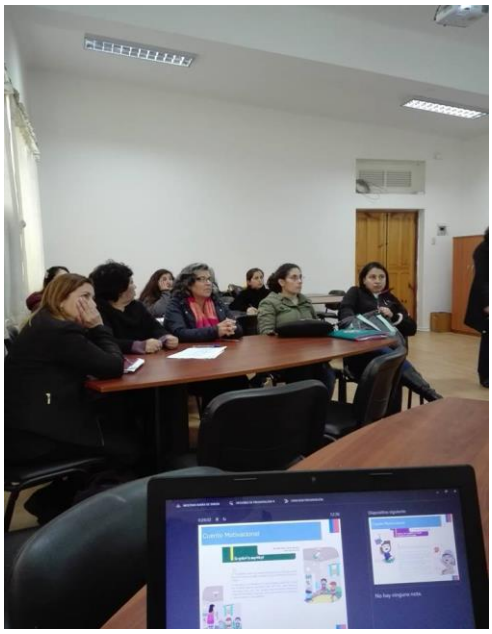

Tratamiento y Rehabilitación: Entrega de información a la comunidad y derivación de personas con problemas de dependencia, al Sistema de Salud local en el marco de la estrategia de Detección Precoz e Integración Social.

Cobertura: 30 usuarios ya sea por orientación o por referencia al Programa Ambulatorio Básico Unidad de Salud Mental Hospital Adriana Cousiño por demanda espontánea en oficina comunal.

Ámbito Comunicaciones: Visibilización de la ejecución en la comuna de Quintero a través de los medios locales municipal y privados. Entrega de material preventivo a la población en territorio local. Intervenciones urbanas, Campañas Preventivas en fechas relevantes como temporada verano, mes de la prevención, Fiestas Patrias.

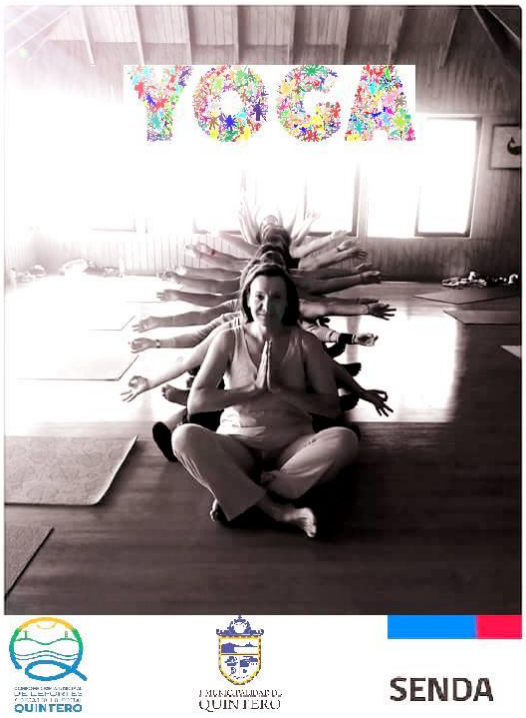








Ámbito Integración: Lo definimos como un proceso de cambios mutuos tanto por parte de la propia persona afectada, como de la sociedad, logrando una equiparación de oportunidades, que permita la igualdad y plena participación de las personas vinculadas a un consumo problemático de sustancias en la vida y el desarrollo social. A través de intervenciones Juveniles, realizaciones de mesa de integración, talleres de Yoga y reuniones con el intersector.



Ámbito Laboral: Lograr desarrollar una Cultura Preventiva en las organizaciones laborales, a través de programas y componentes, en esta comuna instalamos el Trabajar con Calidad de vida, que es una Intervención para instituciones públicas y empresas privadas medianas y grandes, a su misma vez también intervenimos en micro y pequeñas empresas en la instalación de estrategias preventivas, habilidades parentales, y difusión de buenas prácticas preventivas.







V.- SERNAC

SERNAC

- Servicio Nacional del Consumidor (**Sernac**): Es un servicio público autónomo, descentralizado y desconcentrado regionalmente, que tiene como rol fundamental informar, educar, orientar y proteger a los consumidores.

- Las funciones que cumple el **Sernac**. El Servicio Nacional del Consumidor tiene como misión educar, informar y proteger a los consumidores, a través de las herramientas que entrega la Ley de Protección de los Derechos del Consumidor

RECURSOS HUMANOS

- En ítem de Recursos Humanos SERNAC, cuenta con un profesional encargado de la Plataforma Municipal, cuyo objetivo es canalizar los reclamos de nuestros usuarios y con un trabajo de permanente con los proveedores

ACTIVIDAD A REALIZAR DE LA PLATAFORMA

- Entregarle nuevas herramientas a la encargada de la oficina municipal para darles una buena información y respuesta a los usuarios.

- Participación en gobierno en terreno.
- Atención en SERNAC Móvil.
- Difusión (entrega de folletos en la feria, plaza y radial).

Sernac puede actuar en defensa del consumidor ante un reclamo, mediando entre las partes, denunciando un hecho de interés público ante la justicia y realizando estudios e investigaciones. Sin embargo, el servicio no tiene atribuciones para fiscalizar, multar o sancionar a los infractores. Esto ha llevado a cuestionar su utilidad, toda vez que, en muchos casos, simplemente los proveedores no cumplen los acuerdos, y a proponer una reforma que la institucionalidad que otorgue más facultades al servicio.

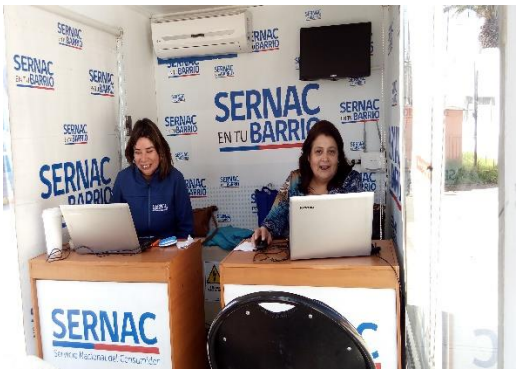
El 13 de septiembre de 2018 se promulgó la Ley N° 21.081, que establece nuevas funciones al Servicio, tales como:

- Fiscalización de proveedores.
- Procedimientos Voluntarios Colectivos, los cuales reemplazarán en forma oficial a las Mediaciones Colectivas.
- Obligación de los proveedores a responder a los requerimientos del Servicio, lo cual con la ley vigente no estaban obligados.
- Facultad de solicitar indemnizaciones en los Juicios Colectivos para los consumidores afectados.
- Proponer a la Presidencia de la República, a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, normas y reglamentos que regulen la implementación y fiscalización contempladas en la Ley N° 21.081 y sus leyes complementarias.

Esta ley tendrá carencia de 6 meses para su entrada en vigencia, lo cual se cumple el 13 de marzo de 2019, y progresivamente se ampliarán las facultades a grupos de regiones de acuerdo al siguiente detalle:

- Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena, a partir del 13 de septiembre de 2019.

- Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ñuble, Bío-Bío, la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, a partir del 13 de marzo de 2020.
- Metropolitana, a partir del 13 de septiembre de 2020. SERNAC móvil Gobierno en terreno



SERNAC Móvil.


Gobierno en terreno

COMPARACIÓN DE CASOS AÑOS 2017 Y 2018

Año 2017

Mes	Cantidad
Enero	15
Febrero	1
Marzo	6
Abril	2
Mayo	5
Junio	6
Julio	11
Agosto	16
Septiembre	3
Octubre	7
Noviembre	16
Diciembre	7
Total	**85**

Año 2018

Mes	Cantidad
Enero	8
Febrero	3
Marzo	8
Abril	4
Mayo	4
Junio	2
Julio	5
Agosto	5
Septiembre	4
Octubre	6
Noviembre	5
Diciembre	5
Total	**59**

VI.- OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

DESCRIPCIÓN

Para nuestro Alcalde es fundamental entregar espacios a nuestros jóvenes, saber qué es lo que piensan y cuáles son sus necesidades, es por eso que se ha creado la "Oficina Municipal de la Juventud ". Un lugar llamado a generar encuentros, reuniones, compartir ideas y llevar a cabo diferentes Iniciativas que sin duda aportan al beneficio de nuestros jóvenes y de la comuna.

La Oficina Municipal de la Juventud busca promover y apoyar de manera integral el desarrollo de los jóvenes y organizaciones juveniles de la comuna, propiciando su integración y acción social.

LA POLÍTICA MUNICIPAL

La política municipal de la juventud plantea fortalecer el desarrollo del adolescente, de las y los jóvenes dentro de su ambiente socioeconómico, político y cultural; generando un cambio de paradigma focalizado en la autonomía y participación juvenil.

MISIÓN

Contribuir a la integración social de los jóvenes, apoyando el empoderamiento y la participación social de los jóvenes en el desarrollo económico, político y cultural de la comuna. La Oficina Municipal de la Juventud tiene como misión propiciar, promover y generar instancias de acercamiento a espacios sociales, como culturales y formativos para todos los jóvenes de la comuna, reconociendo su aporte, diversidad y capacidad de protagonismo en las distintas áreas de desempeño y su relación con la comunidad.

VISIÓN

La Oficina Municipal de la Juventud constituye un espacio de participación, desarrollo social y cultural, para los jóvenes residentes de la Comuna, a través de la entrega de ofertas programáticas y de gestión, en todos los ámbitos que contemplan servicios juveniles acordes con sus tendencias y necesidades.

OBJETIVOS

Posicionar la Oficina Municipal de la Juventud como un espacio de encuentro para los jóvenes, en donde se pueda potenciar su accionar en la comuna, en lo Cultural, Artístico, educativo y Deportivo.

A TRAVÉS DE:

1.-Implementación de talleres socio-educativos.

2.-Identificar intereses y necesidades de los jóvenes de la comuna.

3.-Gestionar redes de apoyo gubernamental y no gubernamental.

DENTRO DE LAS ACTIVIDADES MÁS DESTACADAS TENEMOS:

Participación de Feria vocacional en conjunto con la gobernación en la cual asistieron diferentes colegios de la comuna, con participación las instituciones educacionales, donde contamos con más de 20 expositores entre Universidades e institutos profesionales, además de las fuerzas armadas quienes mostraron toda su gama de ofertas educacionales.

Es importante también que los jóvenes que están en proceso de entrar a las universidades se les realicen capacitaciones para el llenado del FUAS (Ficha Única de Acreditación Socioeconómica) por lo cual se realizaron charlas a los apoderados en conjunto con los alumnos de diferentes colegios para orientarlos sobre las becas y créditos.

Desde el año 2018 la Oficina Municipal de la Juventud tiene a cargo las Becas tanto Estatales que corresponden a Beca Presidente de la Republica y Beca Indígena, como Municipales que son Beca Municipal de Educación Superior y Beca Deportiva.

Los beneficiados de la Beca Municipal de Educación Superior corresponden a un monto de $60.000.000 millones de pesos anuales con un total de 253 beneficiados.





En cuanto a la Beca Deportiva el monto es de 9.000.000 millones anuales, con un total de 54 beneficiados.



VII.- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

DEFINICION

El Departamento de Desarrollo Social tiene como función coordinar la Red Social, así como la generación e implementación de Programas Sociales y de Gobierno, como los que conforman el sistema de protección social en los diferentes ámbitos del desarrollo humano y situaciones de emergencia.

De manera que las familias vulnerables de la comuna de Quintero que se encuentren en situación de urgencia y manifiesta necesidad se sientan acogidas en aquellas necesidades que no pueden ser cubiertas por sus propios medios.

El departamento tiene dos grandes ejes de intervención dada por la oferta programática correspondiente a los programas de la Red Gubernamental, el programa de ayudas sociales y emergencia municipal, vivienda que consiste en la asignación de dinero y/o especies de acuerdo a la evaluación de la situación problema que presenta una persona y/o familia, teniendo como elementos principales la urgencia, la rapidez y la oportunidad de solución. En las familias se presentan principalmente problemáticas relacionadas con vivienda, salud, educación, alimentación, etc.
Administrar, coordinar y ejecutar los Programas de la Red Social del Gobierno y los que conforman el Sistema de Protección Social.

1.- OFICINAS Y PROGRAMAS QUE ADMINISTRA

- Programa Asistencias Sociales
- Red de Subsidios Sociales (SUF, SAP urbano rural, SUA, PBS, Discapacidad mental)
- Programa de Emergencias
- Oficina de Vivienda
- Programa Habitabilidad Social (constructiva)
- Operativos Sociales

ITEM 24.01.007.001 AYUDAS SOCIALES

ITEM 24.01.007.002 GASTO FUNERARIO

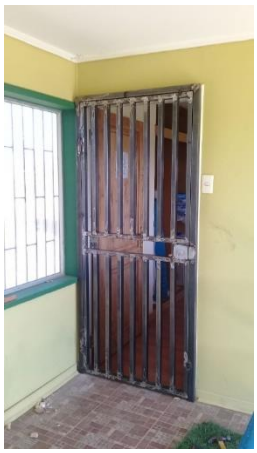
Contrato Suministro Mercaderías	Contrato Suministro Materiales de Construcción	Ayudas sociales: Gastos Básicos Subsistencia, Remedios, Exámenes Médicos, Pasajes, Gasto en Educación y emprendimiento etc.	Gasto Funerario	Total, Decretos Alcaldicio generados por Ayudas Sociales	Total anual en Ayudas Sociales año 2018.-
$ 10.000.000	$10.000.000	$ 47.477.337	$ 8.290.900	914	$ 67.477.337

OFICINA TECNICA SOCIAL / DIDECO

La Oficina Técnica del Departamento Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como objetivo dar solución a las diferentes problemáticas que se presentan a diario relacionadas con desperfectos tanto en Recintos Municipales como en Sedes Vecinales y viviendas particulares vulnerables. Este departamento cuenta con una dotación de 7 maestros de diferentes especialidades, entre los cuales podemos encontrar, carpinteros, gasfíter, electricistas, etc., los cuales son derivados a los diferentes focos de trabajo en donde se realiza mejoramiento y mantención de acuerdo con las necesidades del recinto.
Para ejecutar los trabajos solicitados DIDECO cuenta con dos suministros de materiales de construcción de $3.500.000 y $7.000.000, para mejoramientos y reparaciones en recintos municipales y organizaciones comunitarias respectivamente. Adicionalmente el departamento Social cuenta con un suministro de materiales de construcción de $10.000.0000 destinado a casos sociales vulnerables que requieran de mejoramiento o reparación en sus viviendas.

Mejoramientos destacados año 2018 Recintos Municipales:

Dentro de los casos más destacados podemos nombrar los trabajos de mantención y remodelación del Block J del estadio Municipal “Raúl Vargas Verdejo”, en donde se habilito además 1 baño para el uso de funcionarios y 1 oficina para el área de deportes




Dentro de los trabajos destacados en el área de organizaciones comunitarias, podemos mencionar los realizados en la Capilla “Luis Alberto Hurtado” de Loncura, trabajos que por supuesto causaron gran impacto en la comunidad. Los trabajos ejecutados en la Capilla de Loncura se llevaron a cabo entre los meses de julio y agosto de 2018 y consistieron en la renovación total de la pintura de fachada.

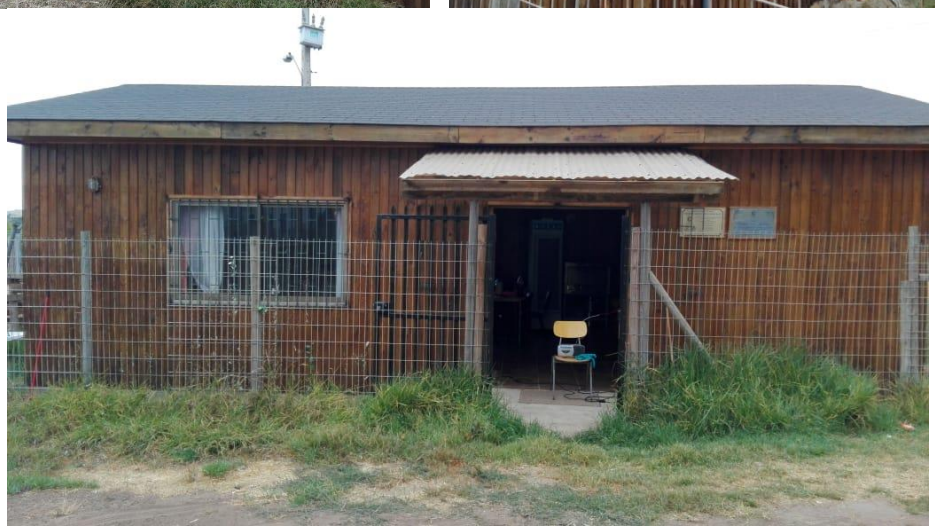




Otro caso destacado dentro de los trabajos ejecutados en Organizaciones Comunitarias es el realizado en la Sede de Adulto Mayor en la localidad de Santa Adela en donde se restauró por completo la fachada de todo el recinto.







Los trabajos realizados en viviendas vulnerables de la comuna fueron variados, pero queremos destacar dos de ellos, el primero ejecutado en el sector del Cristo de Ritoque en el que se fabricó una rampa de acceso a la vivienda, acceso que permitió a la beneficiaria poder ingresar a su vivienda sin mayores dificultades. Este trabajo fue solicitado por la oficina de discapacidad de la I. Municipalidad de Quintero.

El otro caso que se pretende destacar en esta oportunidad es el mejoramiento de vivienda que se ejecutó en el sector de Luis Cousiño con Laso y que consistió en el reemplazo total de los tabiques frontales de la vivienda, esto el objeto de dar una solución definitiva a la familia quien se encontraba viviendo en muy malas condiciones en cuanto a seguridad, estabilidad y aislación.









VIII.- PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El programa Familias buscar contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

El programa consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar del municipio (apoyo familiar y/o gestor socio-comunitario) el que, a través de sesiones individuales y familiares en su domicilio, y grupales y comunitarias, implementan un proceso de acompañamiento integral psicosocial y socio-laboral, que se extiende por un periodo de 24 meses, en donde se revisan temáticas vinculadas al bienestar de la familia: Trabajo y Seguridad Social, Ingreso, educación, Salud, Vivienda y entorno

Las familias participantes del programa son identificadas por el Ministerio de Desarrollo Social, considerando la situación socioeconómica y de vulnerabilidad de cada familia (por medio del registro social de hogares), para posteriormente ser ejecutado por el Fondo de Solidaridad de Inversión Social (FOSIS) en conjunto con la municipalidad.

Cada familia recibe bonificaciones vinculadas a su participación en el programa durante toda la duración del mismo, entre las que se encuentran; bono control niño sano, bono base, bono de protección y bono por asistencia escolar.

El número de Familias intervenidas Acompañamiento integral año 2017 **:** 86 Familias

PRESUPUESTO ANUAL AÑO 2018 ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL:

Monto Asignado: Ch$13.120.136.

Entidad Coordinadora/Supervisora: Fondo de Solidaridad e Inversión Social - Valparaíso

PRESUPUESTO ANUAL AÑO 2018 ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL:

Monto Asignado: Ch$12.589.736.

Entidad Coordinadora/Supervisora: Fondo de Solidaridad e Inversión Social – Valparaíso

ESION SOCIOCOMUNITARIA





IX.- SUBSIDIOS AÑO 2018

2	**RED DE SUBSIDIOS SOCIALES**	**Subsidio Único Familiar**	**1796 Personas**	
		Pensión Básica Solidaria	0 Persona	NO
		Subsidio a la Discapacidad Mental	0 Persona	----------
		Subsidio de Agua Potable Urbano – Rural	1702 Urbano 115 Rural	

X.- OFICINA DE VIVIENDA

Descripción General:

La Oficina de vivienda municipal, es la entidad encargada de conectar la oferta y la demanda programática de las diferentes políticas habitacionales emanadas por el ministerio de vivienda y urbanismo, las cuales son encausadas por el Servicio de vivienda y urbanización.

Dentro de sus múltiples tareas se encuentran:

- Entrega de información y capacitación al usuario respecto del proceso de postulación (individual o colectiva) de los diferentes beneficios a los que puede optar, según previa evaluación en sistema Rukán de SERVIU.
- Organización de la demanda para la participación de beneficios del sector de vivienda que propendan a la obtención de una vivienda nueva o el cuidado, mantención, ampliación y reparación de la vivienda y sus alrededores, conectando esta demanda con entidades colaboradoras de SERVIU que elaboran y ejecutan los diferentes proyectos.
- Digitación e ingreso de postulaciones individuales a la plataforma digital Rukán (Subsidio de vivienda para la compra de viviendas nuevas o usadas y arriendo de propiedades.
- Poner a disposición de la entidad competente un banco importante de información acerca de la realidad socio económico y déficit habitacional de nuestros usuarios.

Proyectos en Ejecución. - Atenciones Realizadas:

Modalidad	Nº Aproximado de Atenciones
Atención individual: Casos particulares de cada usuario (consultas, seguimiento, derivación a SERVIU u otras entidades socio educación y preparación para postulación a diferentes programas)	**3600**
Atención a grupos organizados o beneficiarios de otros programas sociales mediante charlas socio educativas	**500**

Postulación a Subsidios Habitacionales:

Programa	Modalidad	Nº de Postulantes al beneficio		N° Beneficiarios Adjudicados
D.S 49	AVC	**46**		**10**
D.S 1	AVC-CSP	AVC	**192**	**124**
		CSP	**25**	**5**

Construcción Nuevos Terrenos:

Programa	Proyecto	Nº Integrantes	Entidad Patrocinante	Situación
Proyecto de integración social D.S 119	Costa del Mar	**245**	BOETCH LTDA	Financiamiento para la construcción del proyecto **OBTENIDO** **EN EJECUCION**
Fondo solidario de vivienda D.S 49	Francisco Coloane I y II Isidora Goyenechea I	**420**	CODEH	**EN PRECALIFACACION**

Construcción en Sitio Propio:

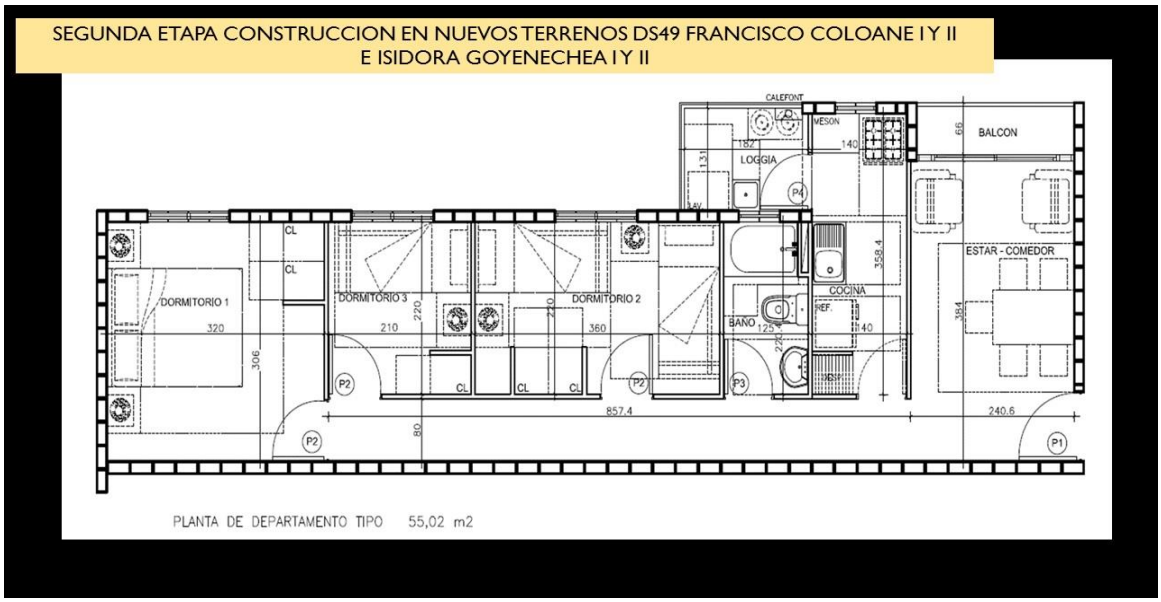
Programa	Proyecto	Nº integrantes	Entidad Patrocinante	Situación
D.S 1	Estrella del Mar	**40**	Ricardo Concha LTDA	**ENTREGADO**
D.S 1	Jerusalén	**20**	Ricardo Concha LTDA	**ENTREGADO**
D.S 1	Vista al Mar	**60**	Ricardo Concha LTDA	**ENTREGADO**
D.S 1	Beneficiarios sub. Individual	**24**	Ricardo Concha LTDA	**EN EJECUCIÓN**

Mejoramiento Y Ampliación De Vivienda:

Programa	Proyecto	Nº integrantes	Entidad Patrocinante	Situación
PPPF	Llamado especial para Adultos mayores	**24** Beneficiarios	I. Municipalidad de Quintero	**EN EJECUCION**

	Postulación individual Banco de materiales			






CALLE ISIDORA GOYENECHEA
CALLE PORTALES
CALLE VALDIVIA
CALLE SALAS
CALLE CHACABUCO
CALLE LUIS DE LA CRUZ
CALLE ALMTE. GOMEZ CARREÑO
CALLE VICUÑA
"COMITE DE VIVIENDA ISIDORA GOYENECHEA I"
MANZANA 41
ROL: 0241-0001
"COMITE DE VIVIENDA FRANCISCO COLOANE II"
MANZANA 62
ROL: 0257-0001
"COMITE DE VIVIENDA FRANCISCO COLOANE I"
MANZANA 61
ROL: 0256-0001
"COMITE DE VIVIENDA ISIDORA GOYENECHEA II"
MANZANA 60
ROL: 0255-0001
SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS DS49 FRANCISCO COLOANE I Y II
E ISIDORA GOYENECHEA I Y II


UBICACIÓN
Mega proyecto habitacional:
Costa del Mar
I Y II

XI.- PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Monto Asignado: Ch$6.500.000.-
Entidad Coordinadora/Supervisora: Secretaría Ministerial de Desarrollo Social – Valparaíso
Encargado/a: Patricia Lucarelli García
Coordinadora: Javiera Zapata Hurtado

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del "Subsistema de Protección Integral a la Infancia", posibilitando que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.

Cabe resaltar que la Ilustre Municipalidad de Quintero, asegura la cobertura de los honorarios de la Coordinadora, hasta dos meses después de terminado el convenio, con el interés de dar continuidad y asegurar la entrega de prestaciones del programa en la Comuna.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Gestión de Casos

Durante el periodo de ejecución, periodo 2018 - 2019 se han revisado a manos de la red, al menos 5 casos en Alto riesgo, a través de mecanismos para el seguimiento, derivación y resolución de las situaciones de vulnerabilidad y/o de riesgo biopsicosocial que pudieran afectar el normal desarrollo de niños y niñas.

Para esto se trabaja caso a caso y según lo requiera en coordinación con la red básica y ampliada, que se describe a continuación:

- Referente Salud, Encargada Programa ChCC (Hospital Adriana Cousiño, Posta Rural Loncura.)
- Programas Municipales (ChCC, OPD, PMJH. 4 A 7, OMIL, Fomento Productivo, Oficina de la Discapacidad, RSH, Subsidios, Habitabilidad, Vivienda, Programa Familias, Seguridad Pública, AGRADIS, etc.)
- Departamento Social (Asistentes casos sociales.)
- DAEM (JUNAEB, HPV, Jardines Infantiles, Convivencia Escolar, Directores de Escuela y Colegios, UTP, ETC.)
- PDI, Carabineros de Chile.
- Corporación de Asistencia Judicial.
- Tribunales de Familia.

SEMANA DE LA LACTANCIA, JUNTO A AGRUPACIÓN TETARTE (EXPOSICIÓN HOSPITAL ADRIANA COUSIÑO)





NAVIDAD COMUNAL EN CONJUNTO A PROGRAMA 4 A 7





DIDECO EN TERRENO, VILLA LA ROCA





FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI)

Monto Asignado: Ch$6.300.000
Entidad Coordinadora/Supervisora: Secretaría Ministerial de Desarrollo Social – Valparaíso.
Encargado/a: Patricia Lucarelli García
Coordinadora: Javiera Zapata Hurtado

El programa complementa dos Salas de Estimulación, ubicadas en dependencias de la Mutual de Seguridad de Quintero y Posta de Salud Rural, Loncura.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Potenciar el desarrollo integral infantil, y como un componente de apoyo a la previsión secundaria del déficit, rezago, riesgo y retraso infantil; para esto se complementan FIADI y PADB (Programa de Apoyo al desarrollo Biopsicosocial.)

De esta forma colaborar con la implementación de la prestación de sala de estimulación, realizando intervenciones tanto, individuales como grupales y según los lineamientos de la MADI (Modalidad de Apoyo al Desarrollo Infantil) que permitan el normal desarrollo de los niños y niñas asistentes a la modalidad. Por otra parte, la sala se implementa con material didáctico disponible en el presupuesto FIADI de $550.000 pesos destinados para esa causa.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos se gestionó con la Posta Rural de Loncura la contratación con fondos FIADI, Municipales y PADB de una Educadora de Párvulos por 44 horas, encargada de la Sala; A esto se suma la contratación por 12 horas semanales, con fondos FIADI, de una profesional del área fonoaudiológica, que entregue herramientas en la adquisición y construcción del lenguaje en niños y niñas de 0 a 5 años, que cuenten con riesgo de rezago y rezago manifiesto. La cual desempeña labores en la sala de estimulación dependiente del consultorio adosado al Hospital Adriana Cousiño De esta forma se complementa al equipo multidisciplinario.

Cabe resaltar que la Ilustre Municipalidad de Quintero, asegura la cobertura de los honorarios de ambas profesionales hasta dos meses después de terminado el convenio, con el interés de dar continuidad y asegurar las prestaciones del programa en la Comuna.

SALA DE ESTIMULACIÓN HOSPITAL ADRIANA COUSIÑO







SALA DE ESTIMULACIÓN POSTA RURAL DE LONCURA





XII.- PROGRAMA VINCULOS

APORTE MDS EJE → (DURACIÓN 2 MESES) → $1.125.183

APORTE MDS ACOMPAÑAMIENTO VERSIÓN 12°→ (DURACIÓN 1 AÑO) → $8.139.784

APORTE MDS ARRASTRE VERSIÓN 11°→ (DURACIÓN 1 AÑO) → $9.152.109

ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL Y GRUPAL







XIII.- PROGRAMA HABITABILIDAD 2018.

Programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de condiciones que favorezcan al mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias del proyecto y que sean pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Es financiado por el Ministerio de Desarrollo Social y supervisado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

Proyecto consiste en soluciones puntuales a la vivienda y un taller de Hábitos dividido entre sesiones para las familias beneficiarias.

La comuna de Quintero, al igual que en años anteriores, fue destacada a nivel regional tanto por los casos ejecutados como por las soluciones otorgadas a las familias beneficiadas en donde el cambio en la condición de sus viviendas, fue realmente satisfactoria y definitiva.

Cobertura: 7 Familias

Inversión: $16.800.000.-

CASO 1: Jaime González - Vinculo












Programa Habitabilidad Versión 2018, Familia Vinculo, reemplazo techumbre 100m2, entrega de equipamiento y habilitación de dormitorio nuevo para nieta de beneficiario (caso destacado a nivel regional por Fosis V Región)

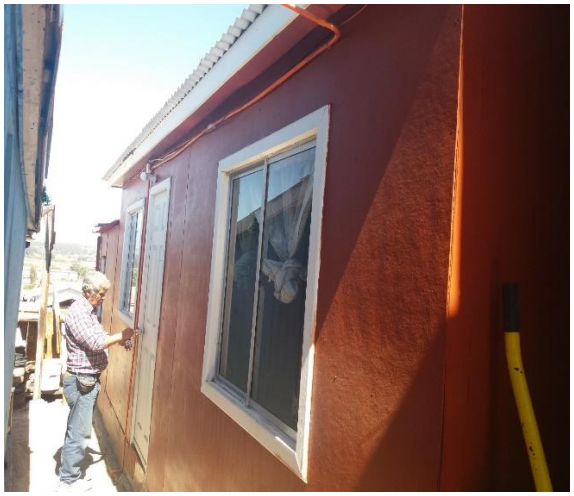
CASO 2: Sra Glicelda Estay – Programa Familias.















Programa Habitabilidad Versión 2018, Familia perteneciente al programa Familias, caso destacado a nivel regional por entregar a la familia, soluciones definitivas a todas sus problemáticas. En este caso se construyó módulo nuevo de 18 m2, reemplazo instalación eléctrica a toda la vivienda y entrega de equipamiento doméstico para todos los integrantes de la familia.

XIV.- OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

PRESENTACIÓN

La oficina de Fomento Productivo tiene como objetivo primordial, brindar apoyo a todas aquellas personas naturales y/o grupos organizados que cuenten con micros, pequeños y medianos emprendimientos que tengan una intencionalidad productiva coherente con el Plan de Desarrollo Comunal. Este apoyo se centra en la creación, el desarrollo y fortalecimiento de las iniciativas productivas y se canaliza a través de asesorías técnicas y profesionales focalizada en factores tales como: Gestión, Capacitación, Formalización, Comercialización y Financiamiento.

Actualmente la oficina cuenta con **1.039** usuarios inscritos





FUNCIONAMIENTO

Para consolidar una estructura organizada de atención, en cuanto a los requerimientos y necesidades de los emprendedores y empresarios de la comuna, se ha implementado una base de datos de usuarios, sobre los cuales trabajar en levantamientos y diagnósticos comunales, aporte que entrega y tiene a disposición la oficina.

Objetivo de los diagnósticos:

- Detectar el perfil del emprendedor identificando fortalezas, debilidades y aspectos a mejorar del emprendimiento.
- Gestión: Plan de negocios, Misión y visión empresarial, segmentación de clientes y proveedores, análisis de competencia, expectativas y requerimientos para lograr objetivos
- Derivar a capacitación de acuerdo a necesidad.
- Dar orientación técnica para la formalización.
- Proporcionar redes de contacto e instancias de comercialización, apoyo en publicidad y difusión del emprendimiento.
- Definir necesidades y posibilidades de financiamiento a través de programas públicos y privados.
- Definir estrategias comunales de fomento.

ASESORÍAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Las asesorías técnicas y profesionales se proporcionan a través de asistencia general o específica de acuerdo a diagnóstico previo, se brinda gestión y orientación sobre los apoyos disponibles en redes de fomento públicas y privadas. Además de facilitar los procesos de creación o fortalecimiento de sus negocios. Las asesorías se realizan en forma personalizada y gratuita por personal de Fomento Productivo y Adicionalmente, con el objetivo de respaldar y reforzar estas instancias, se realizan **Seminarios** y **Charlas**, impartidos por, entidades gubernamentales o privadas. Además de diferentes departamentos municipales vinculados a este segmento.



Aliados Estratégicos:





SEMINARIO DE EMPRENDIMIENTO

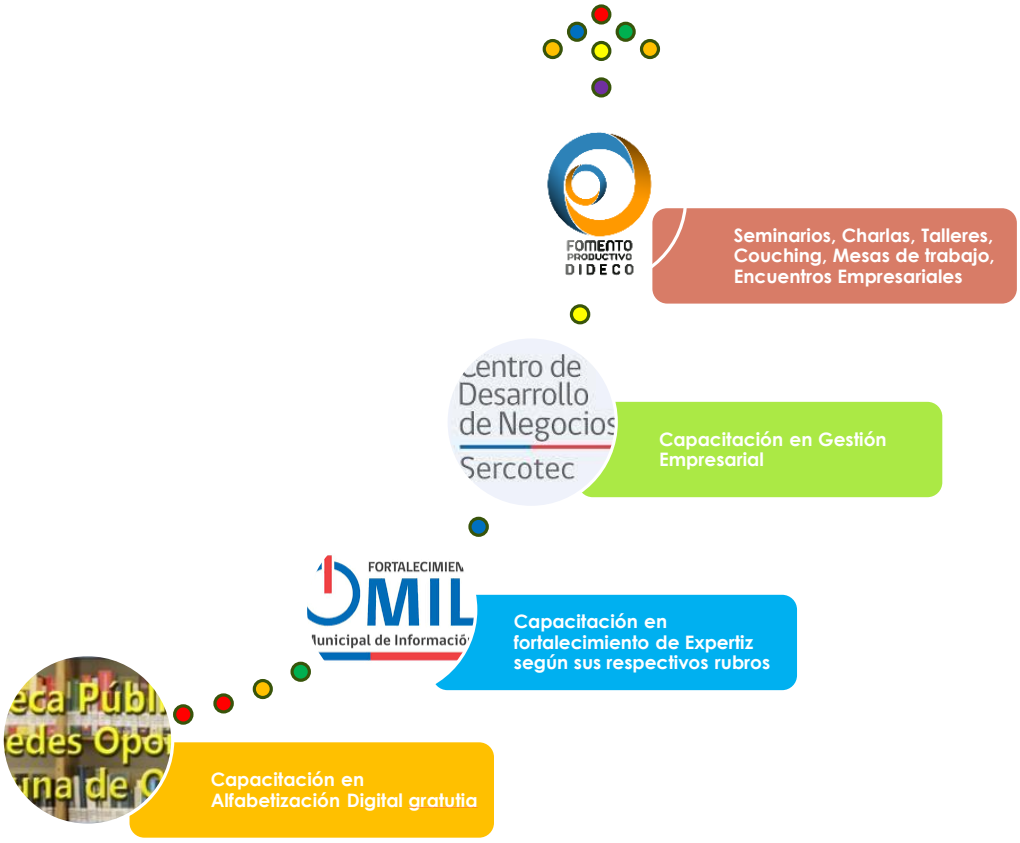


CHARLA EMPRENDIMIENTO

Seminarios y Charlas impartidos en el 2018		
Cantidad	Evento	Cantidad de personas beneficiadas
05	Charlas	158

CAPACITACIÓN

La derivación de usuarios a capacitación se efectúa de acuerdo a diagnóstico previo, esto con la finalidad de potenciar sus ventajas o disminuir sus deficiencias ya sean, del emprendimiento en sí, o de las expertices propias del rubro en que esté inserto.



Las capacitaciones se proporcionan en dos formatos, según perfil del emprendedor:

- Capacitación Modo grupal

Se realiza a través de Seminarios, Charlas y Talleres impartidos por personal de la Oficina de Fomento Productivo u otros departamentos municipales, como también por Instituciones Pública y Privadas

- Capacitación Modo individual

Se realiza por personal de la Oficina de Fomento Productivo (Emprendimiento) y además en forma colaborativa, con Oficina OMIL. (Expertiz Laboral), Biblioteca Pública (Alfabetización Digital) y el Centro de Desarrollo de Negocios de Valparaíso (Gestión Empresarial).

Capacitaciones y Talleres 2018	
Cantidad	Cantidad de personas beneficiadas
08	152

En el mes de junio del año 2016 se firmó un convenio de colaboración con el Centro de Desarrollo de Negocios de Valparaíso, Importante entidad dependiente de la Cámara Regional de Comercio de Valparaíso y de Sercotec. Esta entidad viene a trabajar directamente con todas las personas de la comuna que cuenten con iniciativas productivas, apoyándolos en su desarrollo, fortalecimiento y crecimiento.

Centro de Desarrollo de Negocios Sercotec



57 empresas y 202 emprendedores recibieron al menos una atención en el Centro Satélite de Quintero.

E**ste Centro es parte del Pladeco 2020 y se encuentra en estado de ejecución en un 100%**

FORMALIZACIÓN

Es de suma importancia para formalizar un negocio que las personas conozcan las figuras legales disponibles en Chile, para poder tomar la mejor decisión respecto del tipo de empresa que necesita constituir. Esto dependerá de su estrategia de negocios, de la dimensión de los aportes de capital, del número de socios involucrados, del perfil del inversionista, entre otros elementos.

Para iniciar formalmente un negocio es necesario cumplir ciertos aspectos legales y normativos que regulan la actividad empresarial. La creación de una empresa es el primer paso para la formalización de un emprendimiento

La orientación y asesoría en la formalización de un emprendimiento se realiza a través de la Oficina de Fomento Productivo (asesoramiento personalizado). Además trabajamos en forma colaborativa con el SII, entidad que permanentemente realiza charlas y talleres focalizados en nuestros emprendedores comunales, con temáticas actualizadas correspondientes al sector.

- **Orientación en la Formalización de Empresas**

Se orienta a los usuarios con respecto a las figuras legales para formalizar una empresa; asesoría que se brinda según su condición actual, perfil, proyección y características de la empresa que deseen constituir. Ej.: Empresa en 1 día, Persona Natural, Microempresa Familiar, E.I.R.L., sociedades, etc

- **Microempresa Familiar (MEF)**

Se proporciona orientación y se gestiona la tramitación para la Microempresa familiar.
La MEF es una empresa, perteneciente a una o más personas naturales que residan en una casa habitación, que puede desarrollar labores profesionales, oficios, industria, artesanía, o cualquier otra actividad lícita, ya sea de prestación de servicios o de producción de bienes, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas

- **Requisitos para obtener una MEF**
  Que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar.
  Que en la MEF no trabajen más de cinco trabajadores extraños a la familia.
  Que no genere ninguna situación contaminante que afecte a su entorno vecinal. Ej.: Acústica, desechos, residuos, olores, etc.
  Que el metraje establecido para la MEF no supere los 20 metros cuadrados de la superficie total del terreno
  Que los activos productivos de la MEF, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no excedan las 1.000 Unidades de Fomento de venta mensual.

- **Permiso de Seremi de Salud**

Se proporciona orientación y se gestiona la tramitación ante el Seremi de Salud Regional.

En el año 2018 se tramitaron 47 Microempresas Familiares (MEF) y 40 permisos de Salud. Y desde el año 2016 año en que se inició este proceso, se han gestionado 206 Microempresas Familiares y 177 permisos de Salud. Contribuyendo con esto a potenciar la creación y el desarrollo de iniciativas productivas particulares de la comuna, además de los siguientes beneficios:

- Mayor acceso a gestión de proyectos
- Comercialización de productos de acuerdo a ordenanzas vigentes
- Disminución del comercio ambulante
- Descompresión de Feria de Las Pulgas
- Más tributación para la municipalidad.
- Mejora importante en la calidad de atención de público
- Mejor calidad de vida para el emprendedor

El crecimiento superlativo de la MEF en nuestra comuna, ha sido el más relevante dentro de la Región de Valparaíso

CONVENIO DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN MUTUA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO CON V DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Considerando que la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO tiene como una de sus funciones el apoyo al Fomento Productivo que se realiza a través de la Oficina de Fomento Productivo a los vecinos de la comuna, en virtud de lo cual busca realizar actividades y servicios que puedan servir a dicho objetivo y, por su parte, el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, como órgano de la administración tributaria encargado de la aplicación de los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren y que, en cumplimiento a su misión institucional, debe aplicar con equidad el sistema de tributos internos, facilitando el cumplimiento tributario, potenciando con ello la modernización del Estado, fortaleciendo el cumplimiento tributario y el desarrollo económico de Chile y de su gente.

El año 2018 la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio de Impuestos Internos firmaron un Convenio de Asistencia y Colaboración Mutua que tendrá vigencia de un año, renovable anualmente en forma automática.

Acuerdos:
El convenio tiene por objeto el desarrollo de actividades de Colaboración Mutua. En cumplimiento de ello la Ilustre Municipalidad de Quintero, a través de la Oficina de Fomento Productivo, se compromete a disponer de un espacio para apoyar los procesos de Operación Renta: El espacio para atención a usuarios del SII Móvil (oficina móvil),

completamente equipada y con conectividad a Internet, que tiene como fin asistir a los contribuyentes que viven en zonas alejadas de los centros urbanos-, estará ubicado en Plaza De Los Deportistas S/N, Avenida Normandie esquina calle Estrella de Chile (costado Salón de Eventos Coloane) con disponibilidad de electricidad y señal inalámbrica de internet (Wi-Fi). Las visitas del SII Móvil a la comuna de Quintero se harán efectivas los cuartos martes de cada mes, en horario de 09:30 a 16:00 horas, en el espacio antes mencionado.

- Para el desempeño de la ejecución de los procesos de Operación Renta, el SII se compromete a Designar funcionarios con conocimientos necesarios para el apoyo del proceso de operación renta en la locación antes indicada. Dicho personal prestará asistencia a contribuyentes que concurran a presentar sus declaraciones de impuestos a la renta. La asistencia consistirá en entrega de claves a usuarios y brindar apoyo para absolver consultas. Además, podrán realizar diversos trámites tributarios, tales como: inicio de actividades, modificaciones de información tributaria, Timbraje de documentos tributarios, términos de giro, peticiones administrativas, o relacionados con bienes raíces y la aplicación del Impuesto Territorial, como entrega de certificados de avalúos, cambio de nombre y dirección postal y recepción de solicitudes en formulario 2118 para otros trámites.

- Realización de charlas expositivas a los vecinos de la comuna en temas relacionadas con los aspectos relevantes del Proceso de Operación Renta, tales como, los accesos a la página web www.sii.cl, cambio de clave secreta, accesos a los menús necesarios para el desarrollo de la asistencia en renta y enseñanza del carácter de la información a que pueden acceder en virtud de dichas aplicaciones.

- Tasaciones grupales para eventos ferias y afines con la finalidad de beneficiar a los pequeños emprendedores usuarios de estos eventos.

Para los efectos de la ejecución del este acuerdo, la Municipalidad designó como coordinador a don **JORGE ANTONIO PERALTA LEÓN**, Encargado de Oficina de Fomento Productivo.



Charla SII

COMERCIALIZACIÓN

En forma Permanente la oficina genera instancias de comercialización y sociabilización e inclusión a los usuarios inscritos en nuestros registros. En este contexto, se organizan y coordinan la ejecución de exposiciones de intercambio comercial durante todo el año, ya sean estas del ámbito comunal, regional y/o nacional; particulares, municipales y/o gubernamentales. Estas se realizan de acuerdo a temática, estacionalidad, fechas destacadas, hitos, eventos o a contingencias. En el año 2018 se llegó a cifra récord de un promedio de 3 ferias por semana.

Expo y Ferias productivas impartidas en el 2018	
Cantidad Eventos	Cantidad de Expositores Beneficiados
45	1.239

Para llevar a cabo la realización de estas ferias, se potencia el trabajo en redes con otros departamentos, tales como: OMIL, PMJH, Programa Adulto Mayor y Corporación de Cultura y Turismo de Quintero.

Requisitos para participar en las Ferias Productivas

- Estar inscrito y al día en su actualización.
- Expositores prioritariamente productores.
- Los expositores deben cancelar permiso de SII. Además, los que tengan un rubro vinculado a lo gastronómico deben contar con permiso del Seremi de Salud o estar en proceso de obtenerlo.

Siendo en este contexto la ECOFERIA nuestra principal Feria productiva, llegando a convertirse en un hito regional que alberga a productores comunales y de regiones aledañas que produzcan o comercialicen productos ligados a la vida saludable o a la ecología. Su promedio de clientes es de aproximadamente 500 personas, doblando esta cantidad en época estival.







ECOFERIA
FOMENTO PRODUCTIVO
I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

La Ecoferia se realiza 2 veces al mes: El primer viernes de cada mes y el viernes más cercano a la quincena de cada mes.

La ECOFERIA cumple con el Pladeco 2020 y se encuentra en estado de ejecución en un 100%, en lo referido a la construcción de un mercado municipal para la instalación y traslado del comercio no establecido, apoyándolos en un espacio acorde a sus necesidades y a su problemática del comercio ambulante.

También, la oficina de Fomento Productivo propicia espacios y redes virtuales con fines publicitarios a disposición de sus usuarios, con la finalidad de potenciar la sociabilización y comercialización de sus emprendimientos.

Fan Page**: "fomentoproductivomuniquintero",** que actualmente cuenta con 2.346 seguidores

Adicionalmente en temas de capacitación en Marketing, Redes y Exportaciones, la oficina de Fomento Productivo cuenta con el respaldo del Centro de Desarrollo de Negocios de Valparaíso CDNV.



FINANCIAMIENTO

Ámbito Público:

Una de las funciones principales de la oficina es orientar y asesorar a nuestros usuarios en la postulación a fondos concursables de financiamiento, derivados de organismos gubernamentales, tales como**, Corfo, Fosis y Sercotec, etc.**

En forma permanente la oficina proporciona orientación y ayuda en forma directa a los usuarios, en todos los procesos de postulación a los diferentes fondos concursables. Además, se gestionó con entidades gubernamentales la asistencia de sus ejecutivos para dictar charlas de orientación con respecto a la postulación de sus fondos concursables. Con el fin de optimizar la participación de nuestros usuarios en estas postulaciones.



Postulación a Fondos Concursables 2018			
Entidad	Postulaciones	Beneficiarios	Monto
Fosis	439	87	$ 32.100.000
Sercotec	60	6	$ 23.194.700
Corfo	0	0	0

Cabe destacar que en el ejercicio de las postulaciones a los Fondos concursables de Fosis 2018, Quintero fue la comuna con mayor índice de postulaciones dentro de la Región de Valparaíso.

Actualmente se encuentra en desarrollo un proceso paliativo por parte del Estado, en respuesta a la crisis medio ambiental que afectó a nuestra comuna, destinando recursos a través de estas instituciones y sus fondos concursables al sector comercial de nuestra comuna. **Proceso en desarrollo.**

Ámbito Particular:

Se trabaja con instituciones privadas a través de **Convenios de Trabajo Colaborativo** gestionados por nuestra oficina, con la finalidad de obtener herramientas efectivas, a través de créditos con tasas blandas, capacitaciones y toda la cobertura de estas instituciones para los emprendedores Quinteranos.

TRABAJO EN TERRENO

- ✓ Capacitación y postulación de usuarios a fondos concursables en terreno (JJ. VV rurales y urbanas)
- ✓ Capacitación para participación en fondos concursables públicos a agrupaciones sociales y privadas
- ✓ Participación en Seminarios, Charlas y Exposiciones fuera de la comuna
- ✓ Eventos con entidades públicas y privadas







XV.- INTERMEDIACIÓN LABORAL

A) LÍNEA EJECUCIÓN PROGRAMA OMIL 2018

A.1.- PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2018 LÍNEA GENERAL

OMIL cuenta con el apoyo y la supervisión del Servicio Nacional de Empleo **(SENCE)**, que dentro de sus políticas para el desarrollo OMIL, vela por el cumplimiento de Procesos de Intermediación Laboral, Capacitaciones y Programas públicos en el área de Fomento Productivo.

Indicando que este año 2018 ingresamos a un programa piloto llamado **Programa Fortalecimiento OMIL 2018 Circulo de Empleo**, lo que significó un aumento de recursos y metas impuestas por SENCE y las que se deben cumplir al 100% lo que es colocación y gestión.

Nuestra Oficina ha contado con importantes aportes de SENCE durante el 2017 consistente en **$ 19.700.000**, los cuales para obtener estos recursos, existe un convenio anual entre el Municipio y SENCE donde se deben cumplir metas designadas por SENCE, estos recursos se han orientado a la mejora de infraestructura, contratación de personal, equipamientos e insumos de nuestra oficina (OMIL). La suspensión de la 6° Feria Laboral, debido a la contingencia ambiental que afecto en nuestra comuna en el mes de agosto, realizando una Feria Laboral Virtual la que tuvo un gran éxito, señalando que es la 1° en la región, y cuya iniciativa innovadora fue premiada por parte de SENCE Regional.

RECURSOS HUMANOS

En ítem de Recursos Humanos OMIL, cuenta con un profesional encargado de Gestión Territorial, un Orientador Laboral, cuyo objetivo es canalizar las demandas de nuestros usuarios y necesidades de las empresas con un trabajo de redes permanente, esto nos ha permitido aumentar la cobertura con importantes empresas de la zona, realizando de manera continua reuniones con ellas e invitarlas a las diferentes actividades por parte de OMIL, el apoyo hace las gestiones de inscripción en la plataforma de la BNE y tareas que sean necesarias en función a nuestra oficina, el Orientador ayuda al usuario a encontrar su camino en el ámbito laboral, enseñándoles técnicas y tips para enfrentar una entrevista de trabajo. Estos recursos han salido directamente de los fondos que nos asigna SENCE para nuestro programa, el monto asignado para recursos humanos asciende a $ 17.160.000.-

METAS

En términos de resultados OMIL, ha cumplido con más de un 100% de los planteamientos hechos por SENCE, estando dentro de las OMIL mejor ponderadas en el cumplimiento de metas, otorgándonos ingresos extras por finalizar lo planteado en el convenio. A continuación, se detalla cuadro de Gestión solicitadas por el Servicio Nacional de Empleo:

Id	Gestión	Ingresados	Validados	Meta Período	Meta Convenio
3	Talleres de Apresto	25	25	12	24
4	Encuentros Empresariales	1	0	0	0
5	Visitas Empresas	70	65	30	60

CAPACITACIÓN BOLSA NACIONAL DE EMPLEO (BNE)

Entregarles nuevas herramientas a los usuarios en la búsqueda de empleo, está plataforma de gobierno (www.bne.cl), entrega todo para poder postular a un trabajo.

TALLERES DE APRESTO LABORAL

De acuerdo a las normativas del convenio, comienzan el ciclo de Aprestos Laborales dictados por nuestra Psicóloga la que, les enseña a los usuarios a la realización de currículo vitae, entrevistas de trabajo enseñándole lo correcto a la hora de enfrentar esta situación, donde se ha utilizado de apoyo audiovisual y videos explicativos, además se entrega información de páginas virtuales donde pueden inscribirse y postular a los trabajos de acuerdo al perfil de cada usuario.
Hemos considerado nuevamente este año 2018 la realización de Aprestos Laborales a estudiantes del Liceo Politécnico de Quintero, alumnos de 4° Medios que están pronto a salir a enfrentar la vida, donde se le han entregado las herramientas necesarias para poder enfrentarlas en esta vida cotidiana.
Además, hacerles talleres de Aprestos Laborales a los Programas que lo requieran, tales como: Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Programa Familias, Programa Calle, etc.

El objetivo es privilegiar a quienes participan de estas charlas en materia de índole laboral.

TALLERES: APRESTO LABORAL

LUGAR: SALA JJVV LONCURA

GRUPO: MUJERES JEFA DE HOGAR



TALLERES: APRESTO LABORAL

LUGAR: SALA JJVV LONCURA

GRUPO: MUJERES JEFA DE HOGAR





MESAS INTER-SECTORIALES

- Durante el año 2018 se realizaron mesas intersectoriales donde se invitaron a diferentes oficinas municipales, como a su vez servicios extra-municipales, tales como el CRS Gendarmería, Salud Mental, SENCE Regional, la idea de estas mesas es poder coordinar y hondar todos en una misma temática.

MESAS INTER-SECTORIALES
SALON DAEM Y ASOCIACION FUNCIONARIOS




ENCUENTROS EMPRESARIALES

- De acuerdo a los objetivos del programa Fortalecimiento OMIL, no vienen como exigencia en el convenio del año 2018, pero se siguen dando estos encuentros los que han sido realizados principalmente con la red de empresarios y servicios tales como Extranjería y Carabineros de Chile, en esta ocasión se invitaron a empresas que participaron en nuestra Feria Laboral Virtual, generando la oportunidad de trabajar en conjunto para poder abrir nuevos cupos laborales para nuestros usuarios de acuerdo a los perfiles requeridos por las empresas.

DESAYUNO EMPRESARIAL
GRUPO: EMPRESARIOS LOCALES Y SERVICIOS PUBLICOS
LUGAR: SALÓN DAEM




VISITAS EMPRESAS

- El proceso de intermediación laboral y búsqueda de trabajo es una constante dentro de nuestra gestión, es por esta razón que el vínculo con empresas es de la más alta importancia para mejorar la posibilidad de inserción laboral.

Es primordial contar con la contratación de un Gestor Territorial que es el encargado de hacer visitas y seguimientos en las empresas u faenas que se están realizando en nuestra comuna, para sí poder tener conocimiento de las necesidades reales que ofrecen para la comuna, como también tener información de los trabajadores como por ejemplo su comportamiento, puntualidad dentro de la faena realizada.
Además contamos a contar desde este año con un psicólogo para el tema de la orientación laboral, realizaciones de evaluaciones para ver el perfil de cada usuario, y ser derivado a la empresa solicitante.

METAS DE COLOCACIÓN

- Lo más visible en nuestra Bolsa de Empleo es la intermediación laboral, es importante señalar que gracias a las visitas a empresas o encuentros empresariales, se ha generado la mayor posibilidad de cupos laborales los que han permitido una mayor colocación, a través del Programa Fortalecimiento OMIL, los tiempos de contratación son mínimo de 3 meses como mínimo señalado por SENCE.

Los colocados por convenio ascienden a 200 personas con registro documentado y formal que han sido derivados por las mismas empresas, también debemos señalar de los trabajos informales, tales como asesoras, aseo o servicios particulares, etc., que superan a los ingresados por el programa que han llegado a unos 299 personas.
En la tabla siguiente se indica los colocados solicitados en el convenio del Programa Fortalecimiento OMIL 2018 Línea General Círculo de Empleo:

Id	Colocación	Ingresados	Validados	Meta Período	Meta Convenio
6	Colocados	200	200	100	200

A.2.- INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL) 2018

1.- INTERMEDIACIÓN LABORAL, EMPLEO

La Oficina OMIL principalmente su función es la Intermediación Laboral, la que tiene un asertividad cercano de un 50%, es decir, uno de cada dos personas logra encontrar trabajo a través de nuestra intermediación. Además, todos los usuarios salen en más de una oportunidad derivado a 1 o más posibilidades, la mayoría ha tenido la oportunidad de encontrar un trabajo formal, ya sea de manera part- time, plazo fijo o indefinido, manteniendo una continuidad laboral.

El contacto permanente con empresas establecidas en nuestra comuna, ha sido fundamental para confiar en nuestros servicios, ofreciendo a su vez mano de obra calificada de acuerdo a las necesidades de cada empresa ofreciendo un servicio de calidad con personal calificado.

1.1.- OFICINA INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Como oficina, se gestionó la incorporación de una oficina de Inspección de Trabajo a través de un convenio de cooperación, entre el municipio y la Dirección del Trabajo, cuyo día de atención es un día al mes siendo el miércoles para su atención, el horario es de 09:00 a 14:00 horas.

1.2.- FERIA LABORAL

En el mes de agosto del 2018 se realizaría la sexta feria laboral en la comuna, pero por motivos de la contingencia medio ambiental que afecto a nuestra comuna, se debió suspender por la alerta amarilla declarada en la zona, debiendo realizarse la 1° Ferial Laboral Virtual, como idea innovadora, la que tuvo una gran aceptación por parte de los usuarios, cuyo propósito fue entregar información a la hora de buscar empleo. Las ferias de empleo brindan oportunidades de reunirse con los representantes de muchas empresas y de servicios públicos, el propósito de ir a una feria no necesariamente es pedir empleo, también solicitar información para optar a los diferentes programas; sino además poder establecer vínculos que lo podrían llevar a conseguir un trabajo

2.2.- INTERMEDIACIÓN LABORAL, CAPACITACION

A continuación, se detallan cursos realizados durante el año 2018

N	NOMBRE CURSO	OTEC	LUGAR REALICACION	BENEFICIARIOS
1	GRUA HORQUILLA	FINNING	LICEO POLITECNICO	15
2	MONTAJE CAÑERIA	ASIVA	LICEO POLITECNICO	20
3	CUIDADO ADULTO MAYOR	EDUCAP	ASOCIACION DE FUTBOL	15
4	GESTION DE PROYECTO	INSFUDECH	DEFENSA CIVIL	20
5	INGLES BASICO	CORPORACION DE DESARROLLO PUCHUNCAVI QUINTERO	COLEGIO LIDIA IRACHET	30
6	INGLES BASICO	TEAMWORK	LICEO POLITECNICO	20
7	CLASE B	AUTOMOVIL CLUB DE CHILE	JJVV MANUTARA	10
8	AGENTES PREVENTIVOS	DICAPCHILE	LICEO POLITECNICO	14
9	HERRAMIENTAS DE EMPRENDIMIENTO	FUNDACION LUTERANA	SEDE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	20
10	AYUDANTE COCINA	PUCV	DEFENSA CIVIAL	15
11	MANIPULACION ALIMENTOS	FUNDACION LUTERANA	SEDE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	15
12	EMPRENDIMIENTO	OTEC CADES	LICEO POLITECNICO	14

Nuestra oficina tiene como finalidad entregar los conocimientos y habilidades necesarias a través de los cursos de capacitación vinculados SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo), en becas función al Programa Sociales, entregando a nuestras habitantes herramientas para lograr calidad y trabajos de mayor continuidad laboral.

CERTIFICACIÓN EMPRENDIMIENTO
REALIZADO POR OTEC LUTERANA
LUGAR AUDITORIUM LIDIA IRACHET



CERTIFICACION EMPRENDIMIENTO
REALIZADO POR OTEC INSFUDECH
LUGAR AUDITORIUM LIDIA IRACHET



CERTIFICACION MANIPULACION DE ALIMENTOS
REALIZADO POR OTEC LUTERANA
LUGAR AUDITORIUM LIDIA IRACHET



Informe OMIL Desde El 01/01/2018 al 31/12/2018	
Inscritos	**713**
Derivados A Trabajos	498
Colocados Laboralmente	**299**
Número Subsidio Cesantía	60
Personas Que Recibieron Subsidio De Cesantía	60
Capacitación	**451**
Inscritos	451
Egresados De Capacitación	208
Aprobados De Capacitación	200

XVI.- PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL – PRODESAL

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP –

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

El Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL de INDAP tiene por finalidad generar condiciones para que los(as) pequeños(as) productores(as) y/o campesinos(as), que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas y mejorar su calidad de vida, a través de la ejecución del programa por la Municipalidad y con los aportes de ambas instituciones, en conformidad con las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa.

APORTE INDAP

CONTRATACION EQUIPO TECNICO

Los Aportes están destinados a financiar Los Honorarios Profesionales de un Ingeniero Agrónomo y un Técnico Agropecuario, Movilización y Mantención de vehículos del Equipo Técnico, además del financiamiento de la mesa de coordinación conformada por INDAP – Municipalidad – Representantes de Agricultores y Equipo Técnico

TOTAL: $ 30.109.000.-

OTROS RECURSOS INDAP

1.- INCENTIVO AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO (IFP)

El objetivo de este programa, es fomentar los procesos de inversión, que permiten a los productores capitalizar, modernizar y hacer más competitivas las empresas asociativas e individuales que administran. INDAP entrega un subsidio de hasta un 90% del valor total del proyecto adjudicado y el agricultor aporta el 10% ya sea en forma directa o a través de un crédito.

	Nombre del Proyecto	Beneficiario	Localidad	Monto $
1	Adquisición de Triciclo Eléctrico	Adriana Palma Vilches	Loncura	1.535.100
2	Adquisición de Triciclo Eléctrico	Juana Bravo Olivares	Loncura	1.535.100
3	Construcción de Bodega para Almacenaje de insumos agrícolas	Ester Fernández Machuca	Valle Alegre	1.494.041
4	Adquisición de Desmalezadora con Cortaseto	Luis Fernández Torres	Santa Julia	535.714
5	Construcción de Bodega para Almacenaje de Insumos Apícolas	Mabel Pizarro Fernández	Santa Julia	1.535.441
6	Adquisición de Triciclo Eléctrico	Miguel Vasquez Vásquez	Mantagua	1.535.100
7	Adquisición de Triturador de Rastrojos	Carmen Vega Ortiz	Ritoque	1.049.580
8	Adquisición de Polietileno Expertobag para 3 invernaderos	Yolanda Fernández Machuca	Valle Alegre	1.595.636
9	Adquisición Polietileno Expertobag	Nora Zelada Pradena	Valle Alegre	336.437
10	Adquisicion de polietileno Expertobag	Maria Fernandez Torres	Santa Julia	282.883
11	Adquisicion de Motocultivador	Maria Udilia Muñoz Muñoz	Santa Julia	621.180
12	Adquisición de Moto cultivador con surcador	Maria Nelly Torres Trujillo	Santa Luisa	1.418.004
13	Partidor de Leña	Mario Henríquez Rodríguez	Loncura	1.503.009

14	Adquisición de Triturador Forrajero	Juan Henríquez Rodríguez	Ritoque	721.533
15	Adquisición de polietileno Expertobag	Sandra Huerta Fierro	Valle Alegre	346.907
16	Adquisición de Incubadora	Marta Arancibia Olmedo	Santa Luisa	335.500
17	Adquisición de triturador de granos Eléctrico	Francisca Álvarez Trujillo	Santa Luisa	353.430
18	Adquisición de triturador Forrajero	Heriberto Fernández Muñoz	Quintero	721.533
19	Adquisición de Desmalezadora con Cortaseto	Marcelo Silva Volosky	Valle Alegre	573.949
20	Adquisición de Triturador Forrajero	Rosa Niño Navia	Valle Alegre	721.533
21	Adquisición de Motosierra	Rigoberto Vasquez Reinoso	Santa Julia	521.212
22	Adquisición de Triturador Forrajero	Maria Jimena Muñoz Muñoz	Santa Julia	391.665
23	Adquisición de centrifuga para miel	German Martínez Gonzalez	San Ramón	368.900
24	Adquisición de Triturador Forrajero	Georgina Trujillo Moraga	Santa Luisa	391.665

Total, Proyecto **$ 20.401.252**
Total, Subsidio **$ 18.456.000**
Total, Aporte Agricultor **$ 1.945.252**

2.- FONDO DE APOYO INICIAL (FAI)
Incentivo entregado anualmente a agricultores pertenecientes al programa.
Estos recursos podrán utilizarse en insumos, materiales y bienes necesarios para el desarrollo de la actividad silvoagropecuaria y asociada a ella.
Agricultores Beneficiados:

1.- Graciela Galdames López	Ritoque	$ 115.000
2.- Heriberto Fernández Muñoz	Ritoque	$ 115.000
3.- Adriana Palma Vilches	Ritoque	$ 115.000
4.- Juan Henríquez Rodríguez	Ritoque	$ 115.000
5.- Ramón Palma Gonzalez	Quintero	$ 115.000
6.- Mario Henríquez Rodríguez	Loncura	$ 115.000
7.- Maria Cristina Troncoso Cifuentes	Quintero	$ 115.000
8.- Nicol Henríquez Bravo	Loncura	$ 115.000
9.- Camilo Pizarro Saavedra	Ritoque	$ 115.000
10.- Maria Mercedes Fernández Machuca	Valle Alegre	$ 115.000
11.- José Reinaldo Guerra Cisternas	Valle Alegre	$ 115.000
12.- Ester Fernández Machuca	Valle Alegre	$ 115.000
13.- Yolanda Fernández Machuca	Valle Alegre	$ 115.000
14.- Claudina Ibacache Ponce	Valle Alegre	$ 115.000
15.- Paulina Vasquez Ibacache	Valle Alegre	$ 115.000
16.- Leticia Vasquez Guzmán	Valle Alegre	$ 115.000
17.- Luis Ruben Vasquez Figueroa	Valle Alegre	$ 115.000
18.- Luis Pedro Pinto Guerra	Valle Alegre	$ 115.000
19.- Luis Patricio Vasquez Vasquez	Santa Julia	$ 115.000
20.- Olga Fernández Collao	Santa Julia	$ 115.000
21.- Raul Fernández Collao	Santa Julia	$ 115.000
22.- Maria Fernández Torres	Santa Julia	$ 115.000
23.- Mabel Pizarro Fernández	Santa Julia	$ 115.000

24.- Luis Fernández Torres	Santa Julia	$ 115.000
25.- Maria Udilia Muñoz Muñoz	Santa Julia	$ 115.000
26.- Simón Guzmán Quiroz	Santa Julia	$ 115.000
27.- Rosalía Gonzalez Pereira	Santa Julia	$ 115.000
28.- Rigoberto Vasquez Reinoso	Santa Julia	$ 115.000
29.- Hugo Vásquez Vásquez	Santa Julia	$ 115.000
30.- Juan Vásquez Figueroa	Santa Julia	$ 115.000
31.- René Vásquez Vicencio	Santa Julia	$ 115.000
32.- Juan Cisternas Salinas	Santa Julia	$ 115.000
33.- Maria A. Valenzuela Meneses	Santa Julia	$ 115.000
34.- Luis Ramón Caballero Canales	Santa Julia	$ 115.000
35.- Alejandra Cortes Gallardo	Mantagua	$ 115.000
36.- Patricia Borquez Uribe	Mantagua	$ 115.000
37.- Carlos Olivares Benavides	Mantagua	$ 115.000
38.- German Martínez Gonzalez	San Ramon	$ 115.000
39.- Pablo Vasquez Saavedra	San Ramon	$ 115.000
40.- Damaso Jamett Estay	Mantagua	$ 115.000
41.- Irma Abezón Pinto	Santa Adela	$ 115.000
42.- Pedro Aguirre Pinto	Santa Adela	$ 115.000
43.- Constanza Lara Powditch	Santa Adela	$ 115.000
44.- Francisca Álvarez Trujillo	Santa Luisa	$ 115.000
45.- Marta Arancibia Olmedo	Santa Luisa	$ 115.000
46.- Luis Calderón Nuñez	Santa Luisa	$ 115.000
47.- Hector Inostroza Bravo	Santa Luisa	$ 115.000
48.- Karina Inostroza Bravo	Santa Luisa	$ 115.000
49.- Aldo Inostroza Bravo	Santa Luisa	$ 115.000
50.- Georgina Trujillo Moraga	Santa Luisa	$ 115.000
51.- Maria Nelly Torres Trujillo	Santa Luisa	$ 115.000
52.- Margarita Torres Trujillo	Santa Luisa	$ 115.000
53.- Maria Fernández Torres	Santa Julia	$ 115.000
54.- Fanny Ibacache Ponce	Valle Alegre	$ 115.000
55.- Maria Jimena Muñoz Muñoz	Santa Julia	$ 115.000
56.- Irma Aguirre Pinto	Santa Adela	$ 115.000
57.- Elizabeth Lagos Moran	Santa Luisa	$ 115.000
58.- Margarita Borquez Uribe	Mantagua	$ 115.000

Total, FAI	**$ 7.908.661**
Subsidio INDAP	**$ 6.900.000**
Aporte Usuario	**$ 1.008.661**

3.- SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (SIRSD SUSTENTABLE)

Consiste en una ayuda económica no reembolsable, destinada a cofinanciar aquellas actividades y prácticas destinadas a recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o a mantener los suelos agropecuarios, entendiendo por esto último la aplicación de prácticas que eviten que los suelos se retrotraigan por debajo de los niveles mínimos técnicos ya alcanzados.
Los beneficios que otorga son la obtención de recursos financieros provistos por el estado, destinados a cofinanciar entre el 50 y el 90% de los costos netos que signifiquen los insumos, labores y asesorías técnicas requeridas para implementar cada uno de los siguientes sub programas: Incorporación de fertilizantes de base fosforada; incorporación de elementos esenciales; establecimiento de coberturas vegetales en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada: empleo de métodos orientados a evitar la pérdida y erosión de los suelos; eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos.

Usuarios Beneficiados con SIRSD

Nombre	Proyecto	Monto Total
Guido Olivares Gallardo	alfalfa 0,5 Ha	$ 368.768
Héctor Cisternas	Alfalfa, 0,5 Ha, subsolado 1 Ha	$ 638.589
Reinaldo Guerra Cisternas	Alfalfa, Cerco Tradicional 1 Ha	$ 1.765.902
Luis Fernández Torres	Cerco Tradicional 5.0 Ha	$ 1.065.686
Olga Fernández Collao	Cerco Tradicional 5,0 Ha	$ 1.298.985
María Mercedes Fernández Machuca	Cerco Tradicional 4.0 Ha	$ 1.148.303
Maria Teresa Fernández Machuca	Cerco Tradicional 4.0 Ha	$ 1.151.526
Raúl Fernández Collao	Cerco Tradicional 5,0 Ha	$ 860.916
Sergio Vasquez Vicencio	Cerco Tradicional 13 Ha	$ 849.057
Yolanda Fernández Machuca	Cerco Tradicional 4.0 Ha	$ 1.150.258

Total, Proyectos: $ 10.297.990
Incentivo INDAP: $ 8.135.259
Aporte agricultor: $ 2.162.731

4.- CRÉDITOS ARTICULADOS CON INDAP
Los créditos corresponden a dineros que los agricultores piden a INDAP, ya sea en forma directa para solventar gastos de operación, a través de los IFP en donde el agricultor debe aportar el 10% del total del proyecto.

Total, Créditos: $ 19.800.000

5.- PROGRAMA RIEGO ASOCIATIVO (PRA)
El Programa de Riego Asociativo (PRA) de INDAP, busca contribuir al desarrollo productivo de la Agricultura Familiar Campesina, a través de la de la incorporación de nueva superficie de riego o drenaje a la producción y/o del aumento de la seguridad de riego en las áreas actualmente regadas.

• INDAP financia hasta un 90% del costo total bruto (incluido el IVA) de las inversiones requeridas para la ejecución de las obras. El 10 % restante, deberá ser aportado por el beneficiario.
• El incentivo económico que entrega el programa será de un máximo anual de $60.000.000 por proyecto.

Proyecto: 2º Etapa Conducción Tranque Chamorro

Total Proyecto: $ 66.139.769.-
Incentivo INDAP: $ 59.555.271.-
Aporte Municipal: $ 6.000.000.-
Aporte Agricultores: $ 584.498.-

APORTE MUNICIPAL

APORTE MONETARIO MUNICIPAL
Este ítem permite la contratación de especialistas del rubro flores, Hortalizas al aire libre e invernadero, Aves de Postura, Apicultura, realizar Giras Técnicas, Días de Campo, implementar Unidades Demostrativas y compra de Insumos.

TOTAL APORTE MONETARIO MUNICIPAL: $ 25.000.000
Del ítem destinado a PRODESAL por $ 25.000.000.- (Veinte y cinco millones de pesos), $ 18.652.666.- fueron aportados para los requerimientos del Convenio 2018 – 2019, mientras que $ 4.000.000 fueron aportados al proyecto asociativo de Riego en Valle Alegre y $ 2.347.334 destinados a otras necesidades del programa.

1.- ASESORÍAS: FLORES, CULTIVO FORZADO DE TOMATES, APÍCOLA.
a) Rubro de Flores
Contratación de Ingeniera Agrónoma Especialista en Flores para brindar asesoría técnica a usuarios de unidades productivas en las localidades de: Ritoque, Valle Alegre, Santa Julia, Mantagua y Santa Luisa.

b) Rubro Hortalizas al aire libre y Cultivos Forzados
Contratación de Ingeniero Agrónomo Especialista en Cultivo Forzado en Tomates y Pimentón para brindar asesoría técnica a usuarios insertos en el rubro de las localidades de Valle Alegre y Santa Luisa.

c) Rubro Apícola
Contratación de Biólogo Especialista Apícola para los usuarios PRODESAL realizando Asesoría Técnica en terreno a apicultores de las localidades de Ritoque, Mantagua y Santa Luisa.

2.- UNIDADES DE VALIDACIÓN
A través del aporte municipal al convenio PRODESAL, se financiaron iniciativas en directo beneficio hacia los agricultores.
a) Unidad de Validación en Flores
El objetivo es incorporar nuevas especies a la comuna, a través de lo cual se podrá ver su comportamiento y el agricultor podrá saber el manejo del cultivo.

3.- GIRAS TECNICAS, CURSOS DE CAPACITACION

a) Gira Técnica en Flores, Comuna de La Ligua
b) Gira Técnica en Hortalizas, Comuna de Casablanca
c) Gira Técnica en ganadería, Comuna de Calle Larga
d) Curso de Capacitación en Flores
e) Curso de Capacitación en Apicultura

APORTE CODELCO

Monto: $ 10.000.000.-

APORTE MUNICIPAL VALORIZADO

Los Aportes valorizados corresponde a aquellos que el municipio pone a disposición del Equipo Técnico y usuarios tales como: infraestructura, equipamiento, materiales de oficina, recursos humanos, transporte, maquinaria entre otros, que contribuyen al buen funcionamiento del Programa.

Aporte Municipal Valorizado: $ 12.000.000

FINANCIAMIENTO RECIBIDO PERIODO 2018

INSTITUCION	INSTRUMENTOS	CREDITO ($)	SUBSIDIO ($)
INDAP TECNICO EMPRESARIALES	PRODESAL		**30.109.000.-**
INDAP FINANCIEROS	CREDITO	19.800.000.-	
	S.I.R.S.D Sustentable		**8.135.259.-**
	IFP		**18.456.000.-**
	FAI		**6.900.000.-**
	PRA		**59.555.271.-**
	Forraje para animales		**6.000.000.-**
	Curso SENCE		**2.000.000**
MUNICIPALIDAD	Aporte Convenio		**18.652.666.-**
	Aporte Proyecto Riego		**6.000.000**
	Aporte Administrativo		**5.400.000**
	Otros Aportes		**2.347.334**
	Aporte Valorizado		**12.000.000.-**
USUARIOS (Valor Estimativo)			**5.701.142.-**
OTRAS INSTITUCIONES	**CODELCO**		**10.000.000.-**
TOTAL		**19.800.000.-**	**191.256.672.-**
TOTAL PRODESAL			**211.056.672.-**

XVII.- PROGRAMA ADULTO MAYOR

PROGRAMA ADULTO MAYOR

Descripción:

El Programa Adulto Mayor de la Ilustre Municipalidad de Quintero está orientado principalmente en mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos que son adultos mayores (60 años en adelante), fomentando su participación activa individual y en sus respectivas agrupaciones, y a la vez, protegiendo y asegurando sus derechos, y afirmando el ejercicio de su ciudadanía activa.

Programa socio-Educativo.	**650 Adultos Mayores.**
Programa de Actividad Física.	100 Adultos Mayores.
Programa más Adulto Mayor autovalentes.	600 Adultos Mayores.
Recreación y tiempo libre.	537 Adultos Mayores.
Fortalecimiento Organizacional (SENAMA).	10 Clubes Adultos Mayores.
Programas vínculos (Aporte de ministerio de Desarrollo Social).	25 Adultos Mayores.
-Vínculos Programa Eje. **-Vínculos Programa Acompañamiento.**	30 Adultos Mayores
-Vínculos Programa Arrastre 2016	30 Adultos Mayores

PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO

Descripción:

Permite a los adultos mayores desarrollar habilidades sociales y cognitivas con una metodología de educación formal y no formal, de manera simple para lograr que ellos adquieran herramientas para su desarrollo.

Estos talleres se imparten una vez por semana, dos horas cronológicas.

- COBERTURA 600 Adultos Mayores



1. Taller Musicoterapia

COBERTURA 60 personas
Período de ejecución abril - noviembre 2018
Lugar Centro de Actividades Comunitarias.
Porcentaje de avance 100%

2. Taller de Manualidades

COBERTURA 72 personas
Período de ejecución abril - Noviembre 2018
Lugar Centro Actividades Comunitarias, Sede JJ.VV Porvenir.
Porcentaje de avance 100%





3. Taller de Coro y Música Latino Americana

COBERTURA 25 personas
Período de ejecución Abril – Noviembre 2018
Lugar Centro Actividades Comunitarias.
Porcentaje de avance 100%



4. Taller de Folclor

COBERTURA 95 personas
Período de ejecución Abril – Noviembre 2018
Lugar Centro de Actividades Comunitarias, Sede JJ.VV Unión y Progreso, Sede Renacer.
Porcentaje de avance 100%





5.-Taller de Tejido

COBERTURA 50 personas
Período de ejecución Abril – Noviembre 2018
Lugar Centro Comunitario, Sede JJ.VV Ritoque Alto.
Porcentaje de Avance 100%





6.- Taller de Computación Avanzado

COBERTURA 54 personas
Período de ejecución Abril – Noviembre 2018
Lugar Centro Comunitario.
Porcentaje de avance 100%



7.- Taller de Computación Básica

COBERTURA 45 personas
Período de ejecución Abril – Noviembre 2018
Lugar Centro Comunitario.
Porcentaje de avance 100%



8.- Taller de Teatro

COBERTURA 20 personas
Período de ejecución Abril – Noviembre 2018
Lugar Centro Comunitario.
Porcentaje de avance 100%





9.- Taller de Pintura

COBERTURA 35 personas
Período de ejecución Abril – Noviembre 2018
Lugar Centro Comunitario.
Porcentaje de avance 100%





10.- Taller de Telar

COBERTURA 70 personas
Período de ejecución Abril – Noviembre 2018
Lugar Centro Comunitario.
Porcentaje de avance 100%



PROGRAMA ACTIVIDAD FISICA, Y COMPETENCIAS PARTICIPATIVAS

Descripción:

Pretende en el adulto mayor que se mantenga dinámico, adquiriendo y desarrollando ejercicios acordes a su edad contribuyendo a lograr un envejecimiento activo y exitoso.
El Horario es tres veces por semana durante una hora pedagógica.

COBERTURA 08 clubes de Adulto Mayor (180 personas aprox.)
Lugar Quintero, Loncura.

OLIMPIADAS COMUNAL DE ADULTO MAYOR ACTIVO

EN CONJUNTO CON PROGRAMA MAS AUTOVALENTE Y UNIDAD DE DEPORTE









CHARLA CORPÓRACIÓN JUDICIAL ADULTO MAYOR 19/07/2018





PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE CUECA REGIONAL

COBERTURA 250 personas
Período de ejecución Agosto 2018
Lugar Sporting Club Viña del Mar





Turismo Social SERNATUR

COBERTURA 40 personas

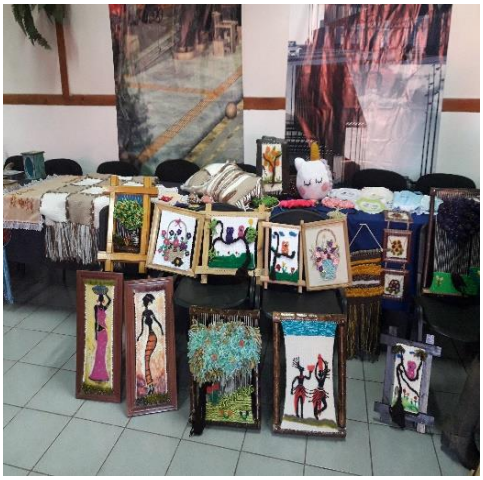
Período de ejecución Diciembre 2018
Monto Subsidio de Gobierno
Lugar Ciudad de Quillota





EXPO LANA JULIO 2018

COBERTURA 200 Personas
Período de ejecución 02 y 03 de Agosto 2018
Lugar Salón Francisco Coloane









CIERRE EXPO TALLERES INTEGRALES 2018

COBERTURA 200 Personas
Período de ejecución Diciembre 2018
Lugar Salón Francisco Coloane





GALA FOLCLÓRICA 2018

COBERTURA 100 Personas
Período de ejecución Diciembre 2018
Lugar Centro de Eventos Francisco Coloane.





ACTIVIDADES VARIAS DE NUESTROS ADULTOS MAYORES









ALMUERZO UNIÓN COMUNAL DE ADULTO MAYOR





SUBVENCION MUNICIPAL CAM. ADULTO MAYOR

MONTO TOTAL: $ 5.100.000.000

NOMBRE AGRUPACIÓN	VALOR $
Agrupación de Manualidades Adulto Mayor Nueva Esperanza	150.000
Centro de Madre Adulto Mayor Las Brisas de Loncura	150.000
Club Adulto Mayor San Pedro	150.000
Club Adulto Mayor Manitos Laboriosas	150.000
Club Adulto mayor Nueva Vida	150.000
Club Adulto Mayor florecer de Quintero	150.000
Club de Señoras de la tercera Edad Damas del 2000	150.000
Club Adulto Mayor los Años Dorados	150.000
Club Adulto Mayor Claro de Luna	150.000
Club de Diabéticos Adulto Mayor Quintero	150.000
Club Adulto Mayor Flor del Campo	150.000
Club Adulto Mayor santa teresa de los Andes	150.000
club folclórico del Adulto Mayor Renacer de Loncura	150.000
Club folclórico del Adulto Mayor Traiquilemu de Loncura	150.000
Club Adulto Mayor el Ocaso	150.000
Club Adulto Mayor Damas del Mar	150.000
Club Adulto Mayor ex trabajadores fundición refinería ventana Enami Codelco	150.000
Centro de Madre Adulto Mayor Nueva Primavera	150.000
Club Adulto Victoria	150.000
Club Adulto Mayor Unión y Amistad	150.000
Club Adulto mayor las Brisas Loncura	150.000
Club Adulto Mayor Olímpico Porvenir	150.000

Club Adulto Mayor nunca es tarde para Soñar	150.000
Club Abulto Mayor Renacer de Loncura	150.000
Club Adulto Mayor nueva Esperanza	150.000
Centro de madre Adulto Mayor Amigas De Loncura	150.000
Club Adulto mayor Sol y Mar	150.000
Agrupación Adulto Mayor taller de telar Quintero	150.000
Club Abulto Mayor Reminiscencias	150.000
Agrupación Folclórica social y cultural Adulto Mayor Voces de Loncura	150.000
Club Adulto Mayor Loncura tango club	150.000
Club Adulto Mayor Ritoque alto	150.000
Club Adulto Mayor Tango Quintero	150.000

XVIII.- OFICINA PROTECCION DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA-OPD

La Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD), están definidas por la Ley N° 20.032 y son instancias ambulatorias de carácter local destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento de los derechos de la infancia".

Objetivo General:

Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa, por medio de equipo transdisciplinario, y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes.

SITUACIÓN ACTUAL:

Desde el año 2006 hasta la fecha del presente año, la I. Municipalidad de Quintero cuenta con un proyecto OPD, donde ejerce como un organismo colaborador SENAME. Esta continuidad del proyecto ha sido factible gracias a las constantes evaluaciones de SENAME que ha tenido el programa, obteniendo las mayores calificaciones.

Quintero tendrá una Oficina de Protección a la Infancia y Adolescencia hasta el año 2021 y esperamos que continúe con nosotros por aún más tiempo.

ÁREA DE PROTECCIÓN 2018

La Oficina de Protección de los Derechos a la Infancia y Adolescencia de la I. Municipalidad de Quintero, atendió en el periodo del año 2018 un promedio de 285 niñas, niños y adolescentes los cuales son mensualmente ingresados a la plataforma SENAINFO, lo que genera un promedio de 23 atenciones por mes durante el año ya mencionado, cumpliendo con las exigencias del proyecto SENAME.

Las niñas, niños y adolescentes que atiende la oficina, presentan mayoritariamente vulneraciones de derechos asociadas a testigo de violencia intrafamiliar, negligencia parental, deserción escolar, interacción conflictiva con padre, madre y o adulto responsable.

Durante el periodo del año 2018 y el trabajo en conjunto que se realiza con tribunal de competencia mixta de Quintero OPD realiza 318 informes a cargo de las duplas psicosociales y curadurías del abogado en el ámbito de seguimiento, intervención, situación actual y habitacional.

En relación a las atenciones por demanda espontaneas se atienden al año 104, lo que genera mensualmente una cantidad de 9 demandas de solicitudes u orientaciones.

Las atenciones están a cargo del equipo multidisciplinario de las escuelas de ciencias jurídicas y sociales, que contemplan a profesionales tales como psicólogos, trabajadores sociales y abogado

ÁREA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

En cuanto a la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia en la comuna, la OPD patrocinó los Consejos Consultivos de Infancia y Adolescencia de Quintero, reuniéndose en sus dependencias y también en diferentes establecimientos educacionales de la comuna, niñas, niños y adolescentes de nuestra comunidad.

También en relación directa con niñas, niños y adolescentes, los profesionales de la OPD dictaron diversas charlas en los establecimientos educacionales de la comuna durante el año que informamos.

Asimismo, se articularon talleres de competencias parentales en colegios, instituciones gubernamentales y dentro del mismo establecimiento de la OPD, para así mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes y sus familias de nuestra comuna, y para darles orientación, se ejecutaron actividades socioeducativas y recreativas con visitas guiadas para disfrute de ellas(os).

Como OPD, la oficina participó durante el año 2018 activamente en las fechas conmemorativas relacionadas con su campo de acción, léase: Día con la explotación comercial Sexual Infantil, Día del Niño, Navidad Comunal, Campaña por el buen trato, etc.

Durante el año 2018 junto con los Consejos Consultivos se generan instancias en las cuales los niños y niñas de los diferentes establecimientos educacionales hacen llegar sus inquietudes, opiniones, necesidades y propuestas a las autoridades locales, esto con la finalidad de influir en la construcción de políticas públicas infanto- adolescente. Los Consejos Consultivos de la Infancia y la Adolescencia de Quintero son patrocinados por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la I. Municipalidad de Quintero, espacio que brinda la posibilidad a niñas, niños y adolescentes de nuestra comuna, de co-crear espacios de encuentro entre el mundo adulto y el infanto-juvenil, centrado en los intereses e inquietudes de éstos últimos.

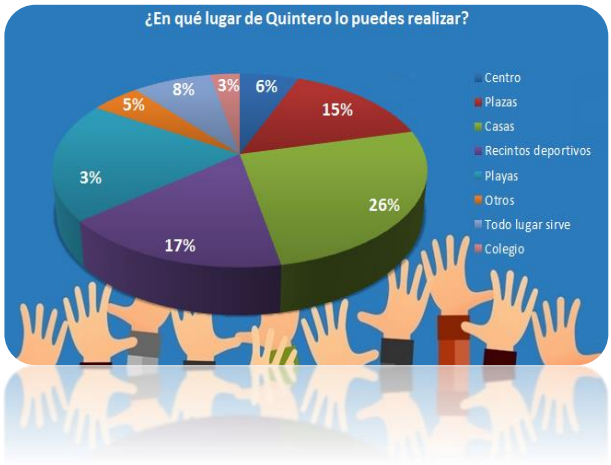
Datos en gráfica.

GRÁFICA DE RESULTADO






¿Cuál es tú actividad favorita?
29%
32%
27%
8%
3%
Estar con mis amigos
Actividades deportivas
Estar en el computador y/o celular
Leer
No especifica

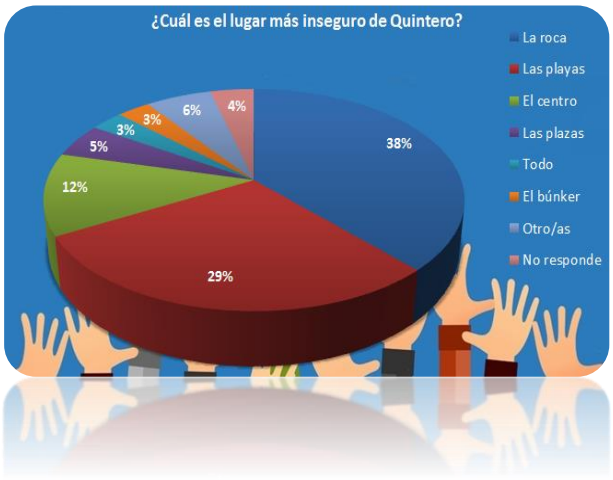

¿En qué lugar de Quintero lo puedes realizar?
6%
15%
26%
17%
3%
5%
8%
3%
Centro
Plazas
Casas
Recintos deportivos
Playas
Otros
Todo lugar sirve
Colegio

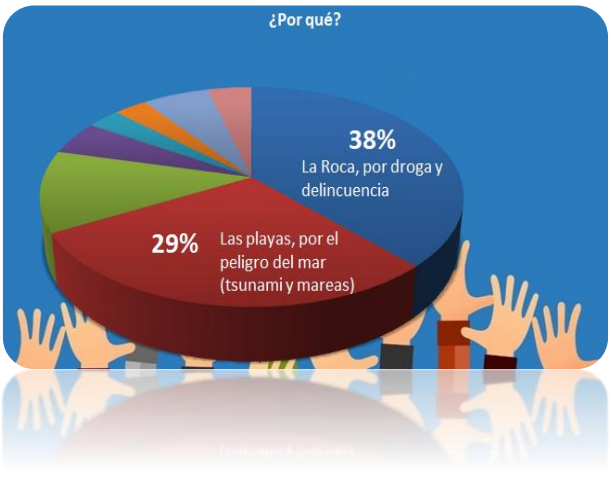

¿Crees que existe contaminación en Quintero?
6%
94%
Sí
No


¿Te preocupa ésta situación?
14%
86%
Sí
No

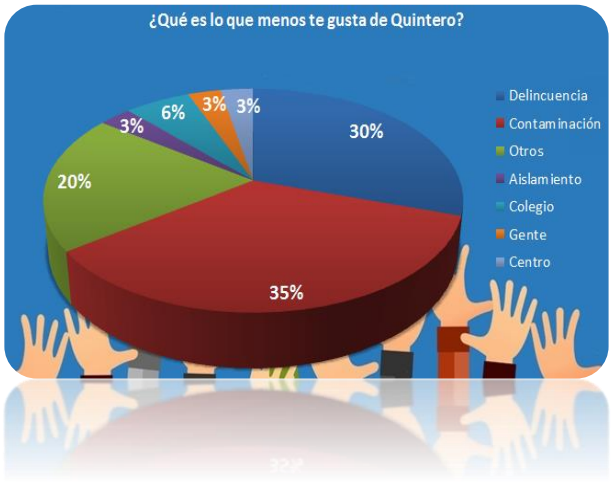

¿Cómo podrías ayudar?
21%
15%
14%
11%
3%
17%
9%
5%
No tirando basura
Limpiando
Advirtiendo a las empresas
Haciendo campañas
Reciclando
No sé
Otro/as
No se puede


¿Cuál es el lugar más seguro de Quintero?
26%
3%
26%
6%
3%
3%
22%
3%
5%
Cerro cruz
Sectores altos
Mi casa
Centro
Carabineros
Puntilla Sanfuentes
Otros
Municipalidad
No existe


¿Cuál es el lugar más inseguro de Quintero?
La roca
Las playas
El centro
Las plazas
Todo
El búnker
Otro/as
No responde
38%
29%
12%
5%
3%
3%
6%
4%


¿Por qué?
38%
La Roca, por droga y delincuencia
29%
Las playas, por el peligro del mar (tsunami y mareas)


¿Que es lo que más te gusta de Quintero?
Las playas
Las plazas
Todo
Mi casa
Centro
Lugares deportivos
Paisajes
Otros
44%
6%
5%
6%
3%
6%
12%
18%


¿Qué es lo que menos te gusta de Quintero?
Delincuencia
Contaminación
Otros
Aislamiento
Colegio
Gente
Centro
30%
35%
20%
3%
6%
3%
3%

ANÁLISIS Y RESULTADOS

El lugar de mayor interés para pasar tiempo libre corresponde al sector de las playas y bordes costeros.

Estos espacios se utilizan mayoritariamente para realizar actividades deportivas/recreativas.

Las actividades recreativas/deportivas y el uso de aparatos tecnológicos son las actividades de interés mayoritario en la infancia y adolescencia comunal.

Los niños, niñas y adolescentes de Quintero buscan realizar actividades recreativas en recintos deportivos de la comuna, mientras que los que prefieren el uso de tecnología, lo prefieren realizar en sus hogares.

Los niños, niñas y adolescentes de Quintero son conscientes de la situación ambiental de contaminación permanente de la comuna y les preocupa de sobremanera.

Los lugares que más perciben como seguros son sus propias casas, el cerro de la cruz y sectores altos en general. Las casas porque existe un menor riesgo de ser víctimas de la delincuencia y los sectores altos por el riesgo de tsunamis.

Una gran mayoría percibe como el lugar más peligroso de Quintero la población La Roca, por sus altos índices de drogadicción y delincuencia.

El segundo espacio más peligroso corresponde a las playas y roqueríos, por el riesgo de fuertes mareas o posibles tsunamis.

Pese a las problemáticas percibidas, la amplia mayoría de los niños, niñas y adolescentes de Quintero manifiestan que les gusta su comuna, principalmente sus playas y por el contrario, lo que menos les agrada de ella son, la delincuencia y la contaminación.

ACTIVIDADES SEGÚN MATRIZ LÓGICA AÑO 2018

Realización de actividad de sensibilización respecto de conmemoración de fachas alusivas a temáticas de infancia y adolescencia.

DIA DEL NIÑO COMUNAL





DIA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL SEXUAL INFANTIL





CELEBRACIÓN NAVIDAD COMUNAL





Realización de Campaña de Difusión y Sensibilización Sobre el Buen Trato En Área de Salud y Educación.





Realización De Intervención Psicosocioeducativa y o recreativa con NNA En Situación En Vulneración y o en Situación De Exclusión Social.





Realización De Seminario A Funcionarios Municipales En Temática De Enfoque De Derecho En Infancia y Prevención de vulneración de Derechos Docentes





Taller De Competencias Parentales Dirigido A Padres Y Adultos Responsables De los NNA ingresados a OPD





Taller De Apego y Competencias Parentales Inmigrantes





Realización De Encuentro de Consejos Consultivos Con Actividades Locales.



Seminario Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol y Bullying Escolar





Taller de Equidad de Género





XIX.- PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

DESCRIPCIÓN

Desde el año 2008 el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG) en convenio con la I. Municipalidad de Quintero comienza a implementar el Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH). Este Programa constituye una estrategia de intervención social que combina el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades laborales de las participantes, con la articulación de la oferta de las redes institucionales de apoyo en forma coordinada, oportuna y pertinente.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres, entregando herramientas para enfrentar las principales barreras de acceso al mercado del trabajo y mejorar los proyectos de emprendimiento que desarrollan las mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Habilitar laboralmente con perspectiva de género a las mujeres a través de un proceso reflexivo y participativo en el que se funden elementos internos de auto-diagnóstico (intereses, necesidades, expectativas), características personales objetivas (escolaridad, capacitaciones, etc.), elementos externos (mercado local), y articulación de oferta disponible.

b) Construir con cada una de las participantes, una trayectoria o itinerario personalizado, de prestaciones y acciones diseñadas para aumentar las posibilidades de inserción laboral.

c) Coordinar y gestionar acciones con instituciones públicas y privadas, las cuales se canalizan en un convenio de colaboración, para la entrega de prestaciones orientadas al desarrollo de capacidades y habilidades de las mujeres participantes, que le permitan insertarse en mejores condiciones al mercado laboral.

POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa trabaja con mujeres que cumplan los siguientes requisitos de ingreso:

- Mujer entre 18 y 65 años de edad.
- Tener responsabilidades familiares a su cargo (hijos/as, nietos/as, padres, etc.).
- Ser económicamente activa: estar trabajando de manera dependiente o independiente, cesante o buscando trabajo por primera vez (dependiente o independiente).
- Estar dentro de los tres primeros quintiles de vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares [1].
- Que no se encuentren participando o inscritas en la Línea Formativa de la Fundación PRODEMU.
- No haber sido usuaria del PMJH en los últimos 3 años.
- Vivir en la comuna donde se implemente el Programa[2].

Si bien el foco está puesto en las mujeres trabajadoras jefas de hogar, existen criterios de flexibilidad para incorporar mujeres trabajadoras que, no siendo las principales perceptoras de ingresos de sus hogares, igualmente necesitan apoyo para su inserción laboral. Se aceptará hasta un 30% de mujeres trabajadoras no jefas de hogar.

a) Mujer Trabajadora Jefa de Hogar

Se entiende por jefa de hogar la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá, además, a las mujeres que están en la condición de Trabajadora Jefa de Núcleo Secundario (mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo).

1 En el Registro Social de Hogares este puntaje corresponde hasta al 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.

[2] Para mujeres que requieran participar en una comuna distinta a su domicilio, debe considerar disponibilidad de cupos y dificultad en el acceso a ciertos componentes como fondos municipales, atención odontológica, etc.

b) Mujer Trabajadora No Jefa de hogar

Se entiende por mujer trabajadora no jefa de hogar a la mujer que vive en un hogar donde existe un/a jefe/a de hogar distinto/a, no obstante, ella genera ingresos, o necesita generar ingresos. No es la que hace el mayor aporte económico, sin embargo, aporta o tiene la necesidad de aportar económicamente al hogar. En esta categoría no se incluye a las jefas de núcleo, responsables de su grupo familiar.

EQUIPO COMUNAL

Alejandra Mondaca Bustamante. Coordinadora Comunal Dependiente, Asistente Social.
Dominique Arriagada Pérez. Coordinadora Comunal Independiente. Trabajadora Social.

COBERTURA

El Programa cuenta con una cobertura anual de **90 mujeres**, de las cuales 30 son beneficiarias de trayectoria Dependiente y 60 mujeres de perfil Independiente, todas ingresaron el año 2018.

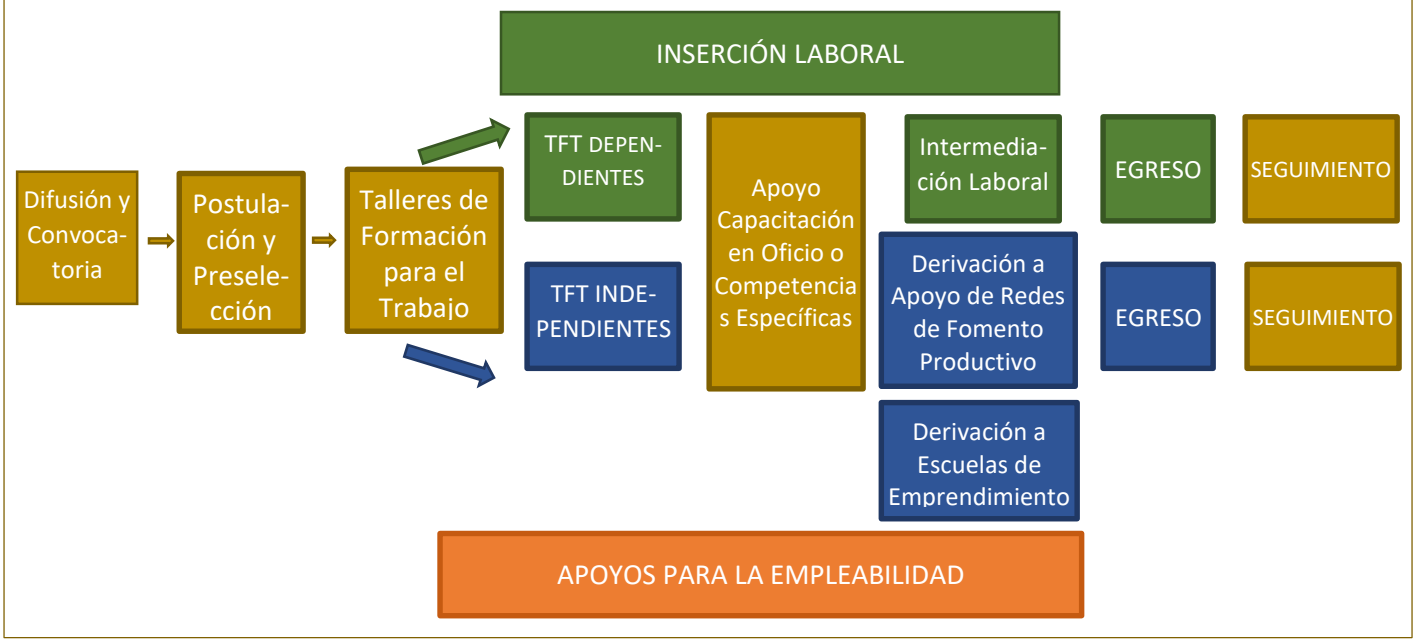
(POR PROYECTO)	ARRASTRE 2017		NUEVAS 2018		TOTAL
	DEP	IND	DEP	IND	
COBERTURA COMUNAL	0	0	30	60	90

INVERSIÓN 2018

Inversión SERNAM. Recursos Frescos:	$ 13.070.000
Inversión Municipal Recursos Valorizados:	$ 10.100.000
Inversión Municipal Recursos Frescos:	$ 13.100.000
Total, de Inversión año 2018:	**$ 36.170.000**

ETAPAS PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Modelo de Gestión del Programa Mujeres Jefas de Hogar a Nivel Comunal



COMPONENTES

El programa contempla una serie de apoyos para los participantes, orientados a lograr que las mujeres se incorporen en mejores condiciones al mercado laboral o mejoren sus emprendimientos, entre ellos se encuentran:

Talleres de Formación para el Trabajo:

Los Talleres de Formación para el trabajo son el punto de partida de la participación de las mujeres en el Programa y constituyen la fase previa a los demás componentes. Son de carácter obligatorio para todas las participantes. Tienen el objetivo de entregar habilitación y formación tanto para el trabajo dependiente como para el desarrollo de proyectos laborales independientes; desarrollar capacidades que les permitan conseguir, mantener y/o mejorar un trabajo o emprendimiento, a través del conocimiento y uso de redes de apoyo existentes; potenciar y/o desarrollar competencias de liderazgo en las mujeres participantes, que les permita tener mejores herramientas para un buen desempeño en el ámbito del trabajo. Para el desarrollo de estas temáticas, el programa cuenta con el apoyo del Centro de la Mujer, OMIL, Fomento Productivo y Dirección del Trabajo.

En el año 2018 se realizaron 3 Talleres de Formación para el Trabajo en abril, julio y octubre. En la habilitación de abril se trabajó simultáneamente con 4 grupos de mujeres, en Quintero y Loncura, de los cuales terminaron el proceso 3 de ellos, ya que, por motivos de diversa índole, en uno de los talleres desarrollados en Loncura las participantes dejaron de asistir.

El segundo y tercer momento de habilitación se desarrollaron sólo en Quintero y con ellos se completó la cobertura (el último taller fue recuperativo para aquellas participantes que se vieron afectadas directa o indirectamente por los episodios de contaminación sucedidos desde el mes de agosto).



Taller con profesionales de Unidad de Salud Mental de Hospital Adriana Cousiño

Gestión de Componentes:

a) Apoyo para el acceso a Capacitación en Oficio.

El objetivo de este componente es ofrecer a las mujeres apoyo técnico para que, de acuerdo a su objetivo de trabajo dependiente, puedan postular a capacitación que permita mejorar la tecnificación de su oficio con el propósito de mejorar sus capacidades de empleabilidad. Estas fuentes pueden ser municipales y/o de instituciones públicas y/o privadas.

Durante el año 2018, la oferta de capacitación entregada por SENCE a través del programa Más Capaz para la comuna fue el curso “Actividades Auxiliares en Montaje de Estructuras Industriales”, que claramente no responde a los proyectos laborales construidos por las participantes.

Además, la oferta tardía en otros cursos SENCE (becas laborales) tampoco responde del todo a las necesidades de las participantes. Aun así, varias participantes pudieron acceder a cupos de capacitación (35 cupos de cursos dependiente/ independiente), Acceso a Capital (19 iniciativas adjudicadas), Acceso a canales de comercialización (52 beneficiadas), acceso a cursos de Alfabetización Digital (15 participantes), Atención Odontológica (38 beneficiadas MJH), Atención Ginecológica (15 cupos) y acceso a Mamografías (36 beneficiadas MJH-Convenio FALP).

Adicionalmente, ha prosperado la articulación con la Agrupación de Mujeres Jefas de Hogar, quienes otorgan cupos para capacitación a usuarias del programa. De este modo, se concretó la participación de 10 mujeres en el curso “Bases para el Manejo de Caja Bancaria”.

Cabe señalar que este año recibimos 3 cupos para el curso “Fabricación Artesanal de Muebles de Madera”, desde el PMJH Puchuncaví, y desde la Oficina OMIL se recibió 1 cupo para el Curso de Conducir Licencia Clase B.





Certificación Curso Fabricación Artesanal de Muebles de Madera.

El número de beneficiarias por capacitación realizada en la comuna se resume a continuación:

NOMBRE CURSO	TIPO CURSO	OTEC	BENEFICIARIAS
Fabricación Artesanal de Muebles de Madera	Beca Laboral	Fundación Luterana	3
Bases para el Manejo de Caja Bancaria	Beca Laboral	Asecap	10
Curso de Conducción Licencia Clase B	Beca Laboral		1
Cuidados y Asistencia para el Adulto Mayor y Enfermos	Beca Laboral		4
Formulación de Proyectos	Beca Laboral		10
Gestión de Emprendimiento	Beca Laboral	Sercont	5
Dream Builder, Creador de negocios para la Mujer.	Gestión SernamEG	Freeport-McMoran	2
		TOTAL	**35**

Por todo lo anteriormente descrito, el Componente **Apoyo para el acceso a Capacitación en Oficio** ha permitido que **35 mujeres del programa** se capaciten en diversos oficios, lo que incrementa sus capacidades laborales y las posiciona de mejor forma en el mercado laboral dependiente e independiente. Esta cifra corresponde al **38,8%** de mujeres del programa que recibió este componente de capacitación.

b) APOYO PARA INTERMEDIACIÓN LABORAL

El trabajo de este componente tiene relación con las acciones que permiten la colocación laboral, en la comuna se desarrolla un buen trabajo con la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, por ello se encuentran todas las mujeres del programa inscritas en la OMIL, tanto por Intermediación Laboral como por capacitación.
Respecto a lo anterior, se trabaja durante todo el año con el apoyo de la OMIL, con quienes se trabaja en la derivación de las mujeres para la obtención de otras capacitaciones en función a la mejora de sus trayectorias laborales.
Este año, se han realizado algunas derivaciones a OMIL para que algunas participantes puedan acceder a procesos de intermediación laboral, debido a ofertas recientes que han llegado a nuestra comuna (Supermercado Chino, Postulaciones a Centro de Sky Valle Nevado, Establecimientos Educacionales de nuestra comuna y Jardín Infantil Martin Pescador Fundación INTEGRA)
En el año 2018 se inscribieron las 30 mujeres de la línea dependiente, las cuales corresponde al 33,33% de la participación de mujeres del programa, tanto para apoyar su participación en capacitaciones de oficio, como para el apoyo a la Intermediación Laboral. De esta cifra, fueron derivadas 10 mujeres a procesos de intermediación a través de OMIL. Durante 2018, **21 mujeres se insertaron en un puesto de trabajo** (con o sin contrato), lo que corresponde al **23,3% de colocación laboral** de mujeres del programa, 7 con contrato de trabajo y 14 sin contrato (7,7% y 15,5% respectivamente).

c) APOYO PARA EL ACCESO CAPITAL

En relación a este componente, el programa ha desarrollado el “Fondo Concursable SERNAMEG 2018”, que es una línea de financiamiento para el emprendimiento, consistente en un fondo concursable que busca apoyar las iniciativas emprendedoras de las mujeres pertenecientes al programa.
Las mujeres que pueden participar son las que elaboren productos de artesanía, hecho por procesos manuales continuos auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas, como, por ejemplo: orfebrería, costura, alimentación, tejido, etc. Se excluye compra y venta de productos.
Este año postularon 25 emprendedoras, de las cuales se adjudicaron **9 proyectos por un monto máximo de $ 222.222**.- para mejorar sus emprendimientos (correspondiente al 11,1% de las mujeres independientes del programa).
Cabe destacar que, durante el año 2018, además de la postulación al Fondo Concursable SERNAMEG 2018; postularon 23 emprendedoras a los programas de FOSIS, de las cuales adjudicaron: 3 a Yo Emprendo Semilla, 4 a Yo Emprendo Semilla SSyOO y 1 al Yo Emprendo Avanzado.



Desayuno Entrega de Herramientas Fondo Concursable PMJH 2018.

d) APOYO PARA EL ACCESO A MERCADO

La Oficina de Fomento Productivo Municipal, nos ha permitido considerar a las mujeres en ferias de emprendimiento que se han realizado a nivel comunal, contamos con el apoyo para que las mujeres en estos espacios puedan ofrecer sus productos.
En lo que respecta a los espacios de comercialización han sido propiciados por diferentes vías, abriendo las oportunidades para alrededor de 52 mujeres del programa puedan exponer y comercializar sus productos, los principales espacios de comercialización espacios de comercialización son las Ecoferias mensuales desarrolladas en la comuna y una versión de la Expo Maitencillo en donde participaron 2 emprendedoras. Adicionalmente, durante el mes de junio, el programa tuvo la oportunidad de trasladar a 12 participantes PMJH quienes junto a emprendedoras de Fomento Productivo pudieron participar de la 1° Expo Manualidades Crea Viña.

Las mujeres han participado en las siguientes actividades:

ESPACIO PRODUCTIVO	FECHA	CANTIDAD MUJERES
Expo Mujer	13/01/2018	3 mujeres
Ecoferia 2018	1º viernes de cada mes	24 mujeres (2 mujeres cada mes)
Ecoferia Pasaje Albert 2018	3° viernes de cada mes	12 mujeres (2 mujeres cada mes)
Expo Día de la Mujer	08/03/2018	3 mujeres
Expo Día de la Mamá	11/05/2018	3 mujeres
1° Expo Manualidades Crea Viña	09 junio 2018	12 mujeres
Expo Maitencillo SERNAMEG	03-04-05/08/2018	2 mujeres
Expo Reciclaje	30/10/2018 22/11/2018 11/12/2018	3 mujeres (1 mujer en cada expo)
Expo Emprendedores	28/12/2018	2 mujeres
	TOTAL MUJERES	**64 MUJERES**




Participantes en Expo Mujer Emprendedoras en Maitencillo, Agosto 2018.

e) NIVELACIÓN DE ESTUDIOS

Tiene el objetivo de disminuir una significante brecha que enfrentan las mujeres para insertarse al mercado laboral. Para las trabajadoras dependientes, es una mayor brecha porque, para contratar, la mayoría de los/as empleadores/as, exigen, dentro de sus requisitos, educación media completa.
Por segundo año consecutivo, la I. Municipalidad de Quintero junto a MINEDUC realizarán el "Plan de Alfabetización del Programa Contigo Aprendo", al que fue derivada 1 postulante PMJH que se declaró sin estudios en la ficha de postulación, pero por situaciones de fuerza mayor la participante debió desertar del plan de estudios.

f) ACCESO A TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Las capacitaciones de alfabetización digital se realizan en la Biblioredes comunal, donde se derivan todas las mujeres que requieren de este componente con el fin de acercar las tecnologías de la información, y con ello incrementar el crecimiento de sus negocios en nuevas plataformas de comercialización.
Durante el año 2018, **10 usuarias** realizaron satisfactoriamente el curso de Alfabetización Digital Básico de las cuales sólo terminaron **5 usuarias** y las restantes por distintos motivos desertaron dicho proceso.

g) SALUD ODONTOLÓGICA

A través de este componente, las mujeres participantes del PMJH, que sean beneficiarias de FONASA[3], podrán acceder a atenciones odontológicas exclusivas que les permitirán mejorar su salud dental y aumentar su bienestar físico y mental, potenciando sus opciones de inserción laboral.
Este año el programa Más Sonrisas sólo se adjudicó desde el Departamento de Salud Municipal, quien adjudicó a una empresa externa, por lo cual se asignaron 26 cupos SERNAMEG, (26 cupos Programa Más Sonrisas) de los cuales 23 cupos son MJH y 3 del Programa 4 a 7. De las 23 atenciones que corresponden al PMJH, 18 fueron alta integral y 5 deserciones por distintos motivos (problemas de salud, inasistencias injustificadas, etc.).
Paralelamente, y para responder a la alta demanda de atención dental, se realizaron derivaciones al programa de Morbilidad del Consultorio de Quintero, dependiente del Hospital Adriana Cousiño, del Servicio de Salud Viña del

Mar- Quillota. Se realizaron 20 derivaciones, de las cuales 14 son usuarias MJH. Se informan 4 altas, 1 deserción y 10 atenciones en proceso.

h) EDUCACIÓN PARVULARIA / CUIDADO INFANTIL

El fin de este componente es poder apoyar a las mujeres en el cuidado de niños(as) bajo su cuidado, toda vez que el cuidado de hijos e hijas es una de las principales barreras que enfrentan las mujeres para insertarse laboralmente o capacitarse.
Respecto a los cupos preescolares en Salas Cunas y Jardines Infantiles JUNJI o INTEGRA, no hubieron derivaciones, ya que no hubieron requerimientos por parte de las usuarias MJH durante el 2018.
Con respecto a las derivaciones al Programa 4 a 7 cabe señalar que solo 2 usuarias accedieron paralelamente a ambos dispositivos del SERNAMEG.

i) OTROS APOYOS

El programa Mujeres Jefas de Hogar es parte de la Mesa Intersectorial de Trabajo encabezada por la Oficina OMIL. Desde el interés del Trabajo Colaborativo, se espera poder acceder como programa a aquellas empresas que efectivamente puedan emplear mujeres trabajadoras en sus lugares de trabajo.

Desde el área de Salud, se desarrolla un Trabajo Cooperativo con la Unidad de Salud Mental del Hospital Adriana Cousiño de Quintero, quien realiza charlas preventivas en temáticas de Depresión y Conductas de Autocuidado; con la Matrona del Sector Rojo se realizan charlas preventivas de Cáncer Cervicouterino y de Mamas, Climaterio, ETS, entre otras.

Respecto de las atenciones ginecológicas, este año fue posible derivar a 7 usuarias al Consultorio de Loncura y 9 usuarias al Consultorio de Quintero, oportunidad en que realizaron control ginecológico respectivo.

Este año 2018, durante el mes de mayo, la Fundación Arturo López Pérez (FALP), realizó un operativo preventivo de Mamografías en nuestra comuna, instancia que benefició a 72 mujeres quinteranas, de las cuales 36 beneficiadas fueron participantes PMJH.

Además, junto a la Oficina SENDA, se desarrolló un Taller de Manejo del Estrés en el cual participaron 15 usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar.



Taller de Manejo del Estrés para usuarias PMJH dictado por Equipo Municipal SENDA, en Cendyr Náutico.

Encuentro Bicomunal de Mujeres PMJH Quintero-Puchuncaví 2018, Algunas usuarias de Quintero con Expositor y Encargado de Oficina de Fomento Productivo, Jorge Peralta.





Delegación Quinterana en 1° Expo Manualidades Viña Crea, en Hotel O'higgins, Viña del Mar.

XX.- OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO Y PATRIMONIO

OBJETIVO

El Área de Patrimonio y Turismo está orientada a mezclar estas dos áreas, potenciando el Turismo de Intereses Especiales; catastrando y difundiendo potencialidades históricas para el conocimiento de su comunidad y visitantes, incluyendo temáticas propias de recuperación, desarrollo investigativo y de puesta en valor.

Las principales labores son; re encantar a los inversionistas privados e incentivarlos a mejorar la calidad de los servicios, capacitar su comunidad en la diversificación de las ofertas, apoyar al desarrollo del turismo rural, posesionar el nombre Quintero “Balneario del Amor”, y la imagen de la comuna a nivel Nacional, y tímidamente a nivel Internacional. Crear e implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas que buscan generar las condiciones para la participación de las organizaciones sociales; con premisas como la motivación, legalización e información entre otras.

Nota: Esta Unidad no cuenta con presupuesto municipal, las actividades se realizan con voluntad y el mínimo de recursos, todas las actividades realizadas son totalmente gratuitas.

LINEAS DE ACCION

El Área de Turismo y Patrimonio posee las siguientes funciones:

a) Investigar, argumentar y procesar los contenidos históricos patrimoniales de la comuna para su puesta en valor.

b) Asesorar a las distintas oficinas municipales y la comunidad, cuando requieren información específica para ejecutar proyectos culturales, de edificación, actividades, etc.

b) Acercar a los inversionistas privados a trabajar en conjunto la difusión de actividades turísticas, potenciándolas en el área patrimonial, otorgándoles nuevas herramientas que pueda ayudar a valorizar sus productos y así elevar la calidad del turista, trabajo en conjunto con Fomento Productivo de Dideco.

d) Asesorar y capacitar a las organizaciones comunitarias culturales para su participación en distintos proyectos culturales y sociales.

ACTIVIDADES

1° “COORDINACION PUBLICO-PRIVADA”

- Asesorías a empresarios hoteleros, restaurantes, cabañas del sector urbano y rural dedicado al turismo.
- Entrevistas y registros para expedientes de personajes populares, familias o instituciones relevantes.
- Asociatividad en actividades con organizaciones e instituciones como Baile Chino de Loncura, Base Aérea de Quintero, Capitanía de Puerto de Quintero, pescadores artesanales, comunidad Santa Rosa de Colmo, canales de televisión en programas como Sabingo de ChileVisión, Recomiendo Chile de TVN, Chile Conectado, etc.
- Actividades con las comunidades vecinas de Quillota, Puchuncaví, Con Con, Placilla de Valparaíso a través de sus oficinas de Turismo y red de Museos.
- Mesa de trabajo con vecinos de Santa Rosa de Colmo, conjuntamente con expedientes técnicos de Monumentos Nacionales para la futura donación de los espacios públicos del bien común, en proceso.
- Levantamiento, catastro y revisión de expedientes arqueológicos y paleontológicos de la comuna como; borde costero, zonas industriales, residenciales y militares.
- Visitas guiadas a agrupaciones de otras comunas ej: Daem San Felipe, Los Andes, delegación Folclóricas de otras comunas, operadores turísticos etc.

- Actividades con la comunidad: Charlas, Safaris fotográficos diurnos y nocturnos por la comuna, recorridos guiados urbanos y rurales, expediciones de esparcimiento y de carácter científico en cerros, humedales, dunas, excursiones pelágicas, deportes náuticos, etc.

2° APOYO A DISTINTAS OFICINAS MUNICIPALES RESALTANDO LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO LOCAL.

- Trabajo de apoyo Dideco talleres del programa de 4 a 7, escuelas de verano, Adulto Mayor, programa Habitabilidad, etc.
- Trabajo colaborativo con Relaciones Publicas, Secpla, Daem, etc.
- 3° año, taller de Historia Local alumnos del 1° año, Liceo Politécnico de Quintero.
- Trabajo colaborativo unidad de Medio Ambiente; proyecto Recuperación Santuario de la Naturaleza Bosque de Petras, expediente Declaratoria santuario de la naturaleza Dunas de Ritoque, Humedal de Mantagua.
- 5° año de Tour nocturnos patrimoniales del Cementerio Municipal, una vez al mes, con la participación hasta diciembre de 2.897 personas.
- Apoyo a la unidad de Fomento Productivo cooperando en diferentes ferias y actividades de esta Unidad.
- Apoyo en diversas actividades del Parque Municipal Luisa Sebire y la Corporación de Cultura y Turismo
- Expositora en actividades en la comuna y regional con la red de educadores Patrimoniales, la red de Cementerios Patrimoniales, Consejo de Monumentos Nacionales, la red de Museos de la región de Valparaíso.

3° “DIFUSION PATRIMONIO EN EL MERCADO NACIONAL”

- Permanentes Tours, Safaris fotográficos, visitas guiadas humedal de Mantagua, hacienda Lord Cochrane, cerro Mauco, Casona de Benjamín Vicuña Mackenna, Museo Valle Alegre, etc, con personas de distintas partes de Chile y extranjeros con fines educacionales y científicos.
- Entrevistas para noticieros y programas culturales del Canal 13, TVN, canal 13 cable, Mega, Cable de la Costa, radios Favorita y Petras de Loncura, semanario el Observador y diario el Mercurio.
- Página Facebook Asociatividad en difusión de actividades municipales en “Mi Quintero” (10.400 s eguidores).
- Conmemoración del Día del Patrimonio 2018 CMN con 4 actividades.
- Difusión de Contenidos locales desarrolladores de páginas Web como Dibam, Wikipedia, Registro Nacional de Áreas Protegidas, canal YouTube, Biblioredes, etc.
- Caracterizaciones de Damas antiguas, Piratas, soldados de la Guerra del Pacifico, en distintas actividades junto a la agrupación: Consejo Comunal de Cultura, dentro y fuera de la comuna.
- Colaboración en actividades culturales en las comunas vecinas como: Noche de Museos en Puchuncaví, desfile conmemorativo a la batalla de Placilla, Charla recreación histórica en Quillota, etc.

4° DESARROLLO INTERNO DE ARCHIVOS Y ESPECIALIZACION.

- Reuniones técnicas e investigación con Consejo de Monumentos Nacionales, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Subdere, Museo Benjamín Vicuña Mackenna, Base Aérea Quintero, Corporación del Patrimonio Marítimo y Armada de Chile, Unesco Chile, Universidad Valparaíso.
- Capacitación en embalajes de objetos y cuidado de colecciones históricas, del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Participación de seminarios de la Red de Museos y Red de educadores Patrimoniales, 2° encuentro de Cementerios Patrimoniales y 3° encuentro de la red de Museos Región de Valparaíso.
- Investigación creación de expedientes hitos históricos de localidades rural y urbana como Puntilla Sanfuentes, Borde Costero, Santuario Bosque de Petras, espacios públicos, expediente Sebire, etc.
- Capacitación en elaboración de Planes de Manejo de Áreas Protegidas, Santuarios de la Naturaleza, desarrollada por Conaf y el Consejo de Monumentos Nacionales.
- Capacitación en experiencias sensoriales para reconocer el patrimonio.
- Elaboración de expediente para el diseño de un futuro Museo Comunal.

ANEXO FOTOGRAFICO

	**3° Encuentro Regional de Museos región de Valparaíso, día internacional de los Museos, en Salón Francisco Coloane.**

	**Recuperación, clasificación digitalización y mantención de objetos históricos.**
	**Grabación programa "Chile Conectado" de TVN**
	**5° año de Caminatas Patrimoniales Nocturnas por el Cementerio Municipal.**

	**Kayaton Nocturna Patrimonial, Ruta de los Batos.**
	**Reunión REPA, Red de Educadores Patrimoniales, región de Valparaíso.**
	**Recreación soldados de la Guerra del Pacifico, en homenaje a nuestros soldados Quinteranos, durante el desfile del 21 de Mayo 2018.**

	**Primera Fiesta de San Pedro, Sindicato S-24**
	**4 actividades fin de semana en conmemoración del Día del Patrimonio**
	**Colaboración salida pedagógicas Programa 4 a 7.**

	**Salidas Pedagógicas alumnos del taller de historia Local, Liceo Politécnico.**
	**Capacitación de CONAF en elaboración de plan de manejo en áreas protegidas, Santuarios de la Naturaleza de la región de Valparaíso.**

XXI.- OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTE

Actividades Deportivas y Recreativas realizadas en el año 2018

Planificar, promover, coordinar y ejecutar un programa anual de actividades deportivas y de recreación orientado al desarrollo físico y emocional de los y las habitantes de la comuna.

Apoyar el desarrollo y la práctica de las distintas disciplinas deportivas mediante el fomento y coordinación de talleres y escuelas.

Proveer asesoría deportiva a las distintas organizaciones sociales y comunitarias de la comuna que así lo soliciten.

Velar por la disposición oportuna y por el adecuado uso de los distintos recintos deportivos de administración Municipal

ENERO

Apoyo Recreativo Escuelas Abiertas de Verano postuladas por Dideco a Junaeb





FEBRERO

Taller de Natación ENERO Y FEBRERO





Campeonato de Rugby









Campeonato de Vóley Playa









Campeonato de Futbol Playa









Limpieza Submarina









Campeonato de Tenis









Cuadrangular Futbol 35


VERANO 2018
UNIDAD DEPORTE COMUNAL
Deporte Comunal




Deporte Comunal


Deporte Comunal

MARZO

Campeonato Futbol Rural Colmo-Santa Luisa









ABRIL

Campeonato de surf y body board Leyendas de Quintero









MAYO

Campeonato de Basquetbol Mes del Mar





Campeonato de futbol Mes del Mar





JULIO

Campeonato Femenino de Voleibol









AGOSTO

Exhibición de Boxeo

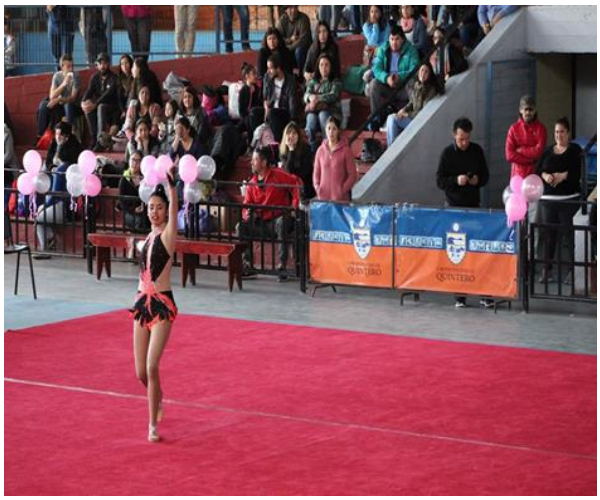




OCTUBRE

Exhibición de Gimnasia Rítmica









Gala de Patinaje Artístico





NOVIEMBRE

Olimpiadas de Adulto Mayor









Actividades Recreativas Fiesta Costumbrista

Campeonato de Futbol Teletón





PROYECTOS ADJUDICADOS A TRAVÉS DE FONDEPORTE:

- **CRECIENDO JUNTO AL DEPORTE; desarrollo de Estimulación Motriz 2017**
  - **Presupuesto Total: $ 5.750.000.-**
  - Compra de materiales para estimulación motriz para los 5 jardines: **$1.250.000**
  - 5 Jardines intervenidos: Bambi, Pequeños Piratas, Michel Bachelet, Burbujitas de Sueño y Valle de Narau.

- **QUINTERO UNA COMUNA SALUDABLE 2017**
  - **Presupuesto Total: $ 5.845.000.**
  - 5 Clubes de Adulto Mayor intervenidos: Años Dorados, Unión y Amistad, Sol y Mar, Damas del Mar y Club de diabéticos.

TOTAL PRESUPUESTO PROYECTOS: $ 11.595.000.-

GESTIÓN DE PROGRAMAS IND EJECUTADOS EN LA COMUNA:

TOTAL GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNA: $ 15.700.000.-

ACTIVIDADES:

- CAMPEONATO REGIONAL DE TENIS DE MESA
- TORNEO COMUNAL DE TENIS (4)
- ENCUENTRO REGIONAL DE CAPOEIRA
- GRADUACIÓN DE CUERDAS CAPOEIRA
- DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
- DÍA MUNDIAL DE LA DANZA
- INTERVENCIÓN URBANA DE DANZA: Un Organismo
- ENCUENTRO COMUNAL DE PATINAJE
- 3° ENCUENTRO DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL ADULTO MAYOR.
- 2° ENCUENTRO DE ESTIMULACIÓN MOTRIZ (PREESCOLAR).
- 3° ENCUENTRO DE GIMNASIA RÍTMICA.
- 3° CUADRANGULAR DE BÁSQUETBOL MASCULINO ADULTO
- 3° COPA QUINTERO DE TAEKWONDO 2017
- CAMPEONATO DE VOLEIBOL JUVENIL REGIONAL
- CAMPEONATO DE VOLEIBOL ESCOLARES
- 1° CAMPEONATO DE GIMNASIA RITMICA 2017
- 1° CAMPEONATO DE BASQUETBOL MASCULINO Y FEMENINO 2017

GESTIÓN EN AUSPICIOS Y/O APOYO EN EVENTOS DEPORTIVOS CO-ORGANIZADOS O EXTERNALIZADOS.

- MEDIA MARATÓN 2017.
- TORNEO DE VOLEIBOL DAMAS Y VARONES.
- SEGUNDO ENCUENTRO INFANTIL DE FÚTBOL SUB 19 VALLE ALEGRE.
- CIRCUITO Y FINAL RUGBY FIVE PLAYA 2017.
- CORRIDA FAMILIAR “ROTARY CLUB” 2017
- CAMPEONATO INTERNACIONAL DE FÚTBOL SUB 18 “COLMO CUP 2017”
- CALLES ABIERTAS

PARTICIPACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN CAMPEONATOS Y/O ENCUENTROS FUERA DE LA COMUNA.

- VOLEIBOL: CAMPEÓN LIGA ASOCIACIÓN DE QUILLOTA. PARTICIPACIÓN CONSTANTE EN LA LIGA DE QUILLOTA. ENCUENTRO JUVENIL DAMAS Y VARONES
- CAPOEIRA: CAMPEONATOS Y ENCUENTROS DEPORTIVOS EN SANTIAGO.
- BÁSQUETBOL: CAMPEONATO EN PUCHUNCAVÍ Y QUILPUÉ.
- PATINAJE: CAMPEONATOS EN SANTIAGO.
- GIMNASIA RÍTMICA: CAMPEONATOS EN SANTIAGO Y VIÑA DEL MAR.

CAMPEONATO REGIONAL DE TENIS DE MESA

“COPA QUINTERO”

El campeonato de Tenis de Mesa 2017, tuvo un carácter de nivel regional donde pudieron participar más de 150 competidores que pertenecientes a diferentes ciudades y comunas de la región de Valparaíso, sin desmedro estativos de otras regiones. Se habilitaron diferentes categorías como: Sub 15, Sub 18, Senior, Dobles y Todo competidor. Todas estas de carácter gratuito.





CAMPEONATOS COMUNALES

El deporte con mucha participación de niños y jóvenes de nuestra comuna. Por lo que la demanda de esta actividad lleva a realizar varios eventos deportivos para cubrir las diferentes necesidades de desarrollo deportivo.

TORNEOS COMUNALES DE TENIS

Las buenas alianzas y gestiones entre el Club de Tenis de Quintero y la Unidad de Deporte Comunal han permitido poder realizar una seria de torneos de esta disciplina deportiva. Permitiendo la realización de campeonatos con diferentes formatos como singles, dobles, por equipos con una gran participación de competidores.





ENCUENTROS DEPORTIVOS DE CAPOEIRA

Disciplina deportiva con influencia Brasileña que los niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna han sabido desarrollar muy bien. La Capoeira cuenta con un grupo consolidado de deportistas que han participado en diferentes encuentros y campeonatos tanto en Quintero como fuera de la región.



DÍA INTERNACIONAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

El Día Internacional de la actividad Física y el Deporte es una efeméride el cual se celebra el 6 de Abril de cada año. Y nuestro sello deportivo ha permitido celebrar este día en diferentes instancias con diferentes actividades cada año, manteniendo latente la importancia de la práctica de actividad física en la población.



DIA MUNDIAL DE LA DANZA E INTERVENCIONES URBANAS

La Danza como expresión de movimiento motriz, tiene un nexo inseparable con la actividad física y recreativa lo que permite poder llevar al cuerpo humano a una armonía perfecta entre el cuerpo, mente y la música como expresión de arte. Es por esto que dentro de nuestra gestión es importante generar más espacio para esta disciplina para su fomento y práctica.





ENCUENTRO COMUNAL Y CAMPEONATOS DE PATINAJE

La realidad comunal nos muestra que esta disciplina tiene muy buena acogida en la ciudadanía. Ya que son variados los clubes deportivos de patinaje pertenecientes a la comuna. Y que en conjunto con el taller municipal han representado de muy buena manera los colores de Quintero en cada campeonato que han ido.



II ENCUENTRO DE ACTIVIDAD FISICA PARA EL ADULTO MAYOR

Gracias a los recursos adjudicados a través del Fondo Nacional para el Fomento Deportivo FONDEPORTE más los aportes propios del municipio es que los adultos mayores de nuestra comuna han podido optar a lo largo de estos años a Talleres de Actividad Física constantes y sistemáticos que les permite estar vigentes y preparados en su diario vivir. Los talleres financiados por el Instituto Nacional del Deporte abarcan 5 clubes de adultos mayores y la I. Municipalidad de Quintero se hace cargo de otros 5 clubes más que se ubican entre Quintero y Loncura. Y que a fin de año participan de un encuentro con sus similares, donde los adultos mayores pueden intercambiar e interactuar experiencias de sus trabajos físicos.



1° ENCUENTRO DE ESTIMULACION MOTRIZ

El año 2016 por primera vez se instaura un taller anual destinado a las edades Preescolares. La importancia de crear una nueva cultura de hábitos de vida saludable recae en este grupo etario. Sabemos que entre más temprana es la intervención en la comunidad más posibilidad de beneficios existen a futuro. Por tanto este programa que es financiado por los FONDEPORTE 2016 contempla la intervención en 5 jardines infantiles de la comuna, con talleres de Psicomotricidad y un encuentro a fin de año que permite intercambiar experiencias y mostrar los aprendizajes adquiridos durante el año.





II ENCUENTRO DE GIMNASIA RITMICA

Por segundo año consecutivo se ha realizado el Encuentro Gimnasia Rítmica. Disciplina que cuenta con una gran cantidad de niñas y jóvenes de nuestra comuna y que han participado durante el año en varios campeonatos fuera de la comuna, obteniendo grandes resultados y progresos.





ZUMBA EN LAS PLAYAS

Durante la época de verano, la actividad física se traslada también al sector costero de la comuna, realizando bailes y clases de zumbas en las playas, donde se invita al turista y al quinterano a una tarde deportiva recreativa, en base al deporte la música y donde nuestros monitores locales invitan a todo el público a realizar actividad física.



1° CUADRANGULAR DE BÁSQUETBOL MASCULINO ADULTO

Tras años sin ninguna actividad potente relacionada con esta disciplina más que los propios talleres deportivos, esta gestión municipal pudo llevar a cabo un gran cuadrangular de basquetbol masculino adulto que contó con la participación de 40 competidores provenientes de Viña del Mar, Puchuncavi y Quintero.



GESTION DE PROGRAMAS IND EJECUTADOS EN LA COMUNA

Las gestiones de la Unidad de Deporte Comunal con el Instituto Nacional del Deporte IND han permitido traer a la comuna programas que son organizados y ejecutados por el IND y que permiten obtener una inyección económica extra para actividades masivas y gratuitas para la comuna. Estos programas son: CALLES ABIERTAS Y ESCUELAS DEPORTIVAS INTEGRALES EDI



GESTIÓN EN AUSPICIOS Y/O APOYO EN EVENTOS DEPORTIVOS CO-ORGANIZADOS O EXTERNALIZADOS.

MEDIA MARATÓN

Por segunda vez en nuestra comuna se realiza la Media Maratón, siendo esta disciplina deportiva apreciada por todos los medios maratonistas de Chile. Se destaca la participación de regiones y de nuestra comuna en 3 diferentes recorridos divididos en: 5k, 10k y 21k, acogiendo a todos los corredores del país y gracias a esto, dando a conocer nuestra comuna.



FINAL RUGBY FIVE PLAYA 2016.

Nuevamente las gestiones de la unidad de deporte comunal permitieron poder contar con otro evento de grandes dimensiones con es la Final Nacional del Rugby Five Playa. Que contó con los mejores equipos del País trayendo consigo mucho público y un alto nivel deportivo.





CAMPEONATO DE VOLEIBOL

En el mes de Noviembre se celebró el campeonato de voleibol damas y varones que contó con el auspicio de la I. Municipalidad de Quintero en relación a sus premios y utilización del recinto deportivo.



CAMPEONATO INTERNACIONAL DE FÚTBOL SUB 18 “COLMO CUP 2016”

La I. Municipalidad de Quintero patrocina y auspicia el campeonato internacional de fútbol sub 18 llevada a cabo en la localidad de Colmo y el Estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo. Con presencia de delegaciones de distintas regiones del país como también representativos de Argentina.



PARTICIPACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN CAMPEONATOS Y/O ENCUENTROS FUERA DE LA COMUNA.

Año a año las Escuelas Deportivas Municipales han contado con un apoyo permanente para el óptimo desarrollo deportivo. Tomando en cuenta sus clases anuales que son de carácter gratuitas y continuas como también la posibilidad de ir adquiriendo un desarrollo competitivo acorde a las demandas de cada disciplina deportiva. Es así como las gestiones municipales siempre han apuntado a favorecer y potenciar el desarrollo de la práctica deportiva ya sea de carácter formativo como competitivo.





OTROS DATOS:

Cantidad de Alumnos oficialmente inscritos en las escuelas deportivas año 2017: 700

Cantidad de alumnos estimados participando de las escuelas deportivas año 2017: 1.500

XXII.- REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El **Registro Social de Hogares** es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales ya sean del Estado o Municipales. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de las siguientes instituciones:

- Servicio de Impuestos Internos (SII),
- Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI),
- Instituto de Previsión Social (IPS),

- Superintendencia de Salud,
- Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y
- Ministerio de Educación, entre otras.

Dentro del conjunto de información disponible en el **Registro Social de Hogares**, se incluye una Calificación Socioeconómica del hogar, que ubica a cada hogar en un tramo de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica.

La Calificación Socioeconómica se construye a partir de la suma de ingresos efectivos de las personas que componen un hogar, en un promedio de 12 meses, y son ajustados por el número de integrantes, su edad y grado de dependencia (moderada o severa). En caso de que los integrantes del hogar no registren información de ingresos en las bases administrativas que posee el Estado, se toma en consideración los valores de ingresos reportados por el integrante del hogar que realiza la solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares.

Adicionalmente, para resguardar que la Calificación Socioeconómica represente adecuadamente el nivel socioeconómico de los hogares, ésta se construye complementando la información de ingresos con el acceso a ciertos bienes y servicios de las personas, cuando el valor de dichos bienes y servicios es indicativo de un alto estándar de vida. Los bienes y servicios considerados son:

- El valor total de el/los vehículos que son propiedad de los integrantes del hogar
- El valor total de el/los bienes raíces que son propiedad de los integrantes del hogar
- El valor de la mensualidad del establecimiento educacional en el que están matriculados uno o más integrantes del hogar
- El valor de las cotizaciones de salud pactadas con la institución de salud.

TIPOS DE ACTUALIZACIONES

- Ingreso Registro Social de hogares

Se pueden ingresar hogares que no cuentan con Registro o nuevos hogares que se forman y requieren nuevo registro, esta solicitud puede ser requerida por cualquier integrante mayor de 18 años, para finalmente obtener la firma de todos los mayores de 18 años del grupo familiar.

- Actualización Registro Social de hogares

Se puede actualizar la información declarada; cambios en la composición del hogar o de domicilio, la solicitud puede ser requerida por cualquier mayor de 18 años del grupo familiar, obteniendo la firma de quien corresponda la solicitud.

- Rectificación Registro Social de Hogares

Se puede rectificar la información que proviene de bases de datos administrativas y que esté desactualizada o con errores, que la información que está en el sistema no corresponda.

- Complemento Registro Social de Hogares

Se puede complementar información al RSH que no se encuentra disponible en bases administrativas, como pensiones de alimentos, cargas familiares.

INDICADOR DE CONVENIOS 2018 DE ACCIONES MUNICIPALES

Solicitudes de Ingreso al Registro Social de Hogares

Total Recibidas: 693

Total Pendientes: 0

RSH			RSH		
Aprobadas	**Aprobadas Dentro del Plazo**	**Aprobadas Fuera de Plazo**	**Rechazadas e Informadas**	**Rechazadas e Informadas Dentro del Plazo**	**Rechazadas e Informadas Fuera de Plazo**
525	482	43	168	108	60
75,76%	91,81%	8,19%	**24,24%**	64,29%	35,71%

Solicitudes de Actualización de la Información

Total Recibidas: 2.505

Total Pendientes: 0

RSH			RSH		
Aprobadas	**Actualizadas Dentro del Plazo**	**Actualizadas Fuera de Plazo**	**Rechazadas e Informadas**	**Rechazadas e Informadas Dentro del Plazo**	**Rechazadas e Informadas Fuera de Plazo**
2.203	2.187	16	302	289	13
87,94%	99,27%	0,73%	**12,06%**	95,70%	4,30%

Solicitudes de Rectificación de la Información

Total Recibidas: 11

Total Pendientes: 0

RSH			RSH		
Aprobadas	**Rectificadas Dentro del Plazo**	**Rectificadas Fuera de Plazo**	**Rechazadas e Informadas**	**Rechazadas e Informadas Dentro del Plazo**	**Rechazadas e Informadas Fuera de Plazo**
0	0	0	11	10	1
0,00%	0,00%	0,00%	**100,00%**	90,91%	9,09%

Solicitudes de Complemento de la Información

Total Recibidas: 41

Total Pendientes: 0

RSH		
Aprobadas	**Complemento Dentro del Plazo**	**Complemento Fuera de Plazo**
37	37	0
90,24%	100,00%	0,00%

RSH		
Rechazadas e Informadas	**Rechazadas e Informadas Dentro del Plazo**	**Rechazadas e Informadas Fuera de Plazo**
4	3	1
9,76%	75,00%	25,00%

OBSERVACION

De los cuadros estadísticos podemos deducir:

- Que todas las solicitudes recibidas, independiente del tipo, fueron atendidas.
- Un alto porcentaje de aprobación

XII.- AUTOCONSUMO

OBJETIVO

"Contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la auto provisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida"

DESCRIPCIÓN

Cabe señalar que en este programa no se postula, sino las familias son seleccionadas por las Apoyo Familiares del Programa Subsistema Seguridades y Oportunidades el cual las que resulten priorizadas son contactadas en sus domicilios por el equipo ejecutor del programa, e invitadas a participar.

Se ejecutan como mínimo nueve visitas a las correspondientes familias, además de tres talleres que tratan de disponibilidad de alimentos, habilidades para gestionar iniciativa y alimentación saludable.

El equipo está compuesto por un Apoyo Productivo (técnico agrícola) y Apoyo Social (Asistente social).

REQUISITOS

- **Interés para iniciar y/o fortalecer una actividad de producción familiar.**
- **Espacio suficiente para loa actividad**
- **Tiempo suficiente para participar en las actividades y tareas del programa.**

COBERTURA: 20 Familias

INVERSIÓN: $10.800.000.-

Financiado por el Ministerio de Desarrollo Social y supervisado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

ENTREGA DE TECNOLOGÌAS

- Mesa de cultivos
- Hornos
- Gallineros







XIII.- PROGRAMA 4 A 7

OBJETIVO

“Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niñas y niños de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar”.

DESCRIPCIÓN

El Programa busca que niños y niñas, entre 6 y 13 años, permanezcan protegidos en sus escuelas, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral.

Para lo anterior, los niños y niñas participan, luego de terminar su jornada escolar en talleres especialmente programados. Los talleres están dirigidos por una parte, a la generación de espacios educativos para que niños y niñas cuenten con el tiempo y el apoyo pedagógico necesarios para enfrentar su escolaridad sin la desventaja que implica no contar con la ayuda de un adulto/a responsable, producto de la situación laboral de sus madres o responsables directas y, por otra parte, con espacios para el uso del tiempo libre en actividades recreativas, deportivas, sociales, artísticas y culturales, que sean de su interés y estén acordes a sus necesidades de desarrollo y aprendizaje.

Lo anterior, les permite de una experiencia educativa distinta (lúdica e interactiva), para lograr un conjunto de competencias, habilidades y motivaciones que hacen más significativos y relevantes los aprendizajes y desarrollos que alcanzan. Es fundamentalmente un trabajo colectivo y grupal, que implica cooperación, trabajo en equipo, reglas compartidas de convivencia y una interacción permanente entre pares.

REQUISITOS

- Madres y /o Mujeres responsables:
    - Son económicamente activas, es decir, están trabajando, buscan empleo por primera vez, están cesantes, se encuentran participando en programas de capacitación o nivelando estudios para una pronta inserción en el mercado laboral.
    - Tienen más de 18 años
    - Tienen niños/as de edades entre 6 y 13 años.
    - Requieren el Programa de 4 a 7, todos los días de la semana.
    - Mujeres que trabajen o vivan en la comuna o que sus hijos estudian en la comuna dónde se ubica el establecimiento educacional donde se implementa el Programa.
- Niños y niñas que:
    - Tienen entre 6 y 13 años y son hijos/as o están bajo la responsabilidad de las mujeres descritas anteriormente.
    - Asisten a un establecimiento de educacional municipal o subvencionado
    - Carecen de cuidado y supervisión de un adulto responsable al finalizar el horario escolar.

COBERTURA*:*

50 niñas y niños Escuela República de Francia.

25 niñas y niños Escuela Artística Costa Mauco.

INVERSIÓN: **$18.201.900.-**

Financiado por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género SERNAMEG y aporte municipal.





I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Dirección de Aseo y Ornato

DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO



Está conformado por la oficina de Medio Ambiente, oficina de Aseo Ornato y mantención de áreas verdes, parques, jardines, de la oficina de emergencia y de la oficina de Servicios Generales.
Dentro de las labores que realiza este departamento están: la Recolección de Aseo Domiciliario, aseo en dependencias, barrido de calles, regadío de áreas verdes, operativos de Limpieza, fiscalización, programas de reforestación, tenencia responsable de animales y zoonosis, atención de emergencias, podas, orillados y desmalezados en bienes nacionales de uso público.

Para el cumplimiento de estos servicios, el departamento cuenta con un Jefe de Departamento, una secretaria administrativa, una supervisora de Aseo, un administrador del parque municipal y una dotación compuesta por 85 personas.

Conductores	10
Auxiliares	23
Orilladores	4
Barrido de calles	23
Mantención plazas	9
Aseo en dependencias	12

SERVICIO DE RECOLECCION DE ASEO DOMICILIARIO EN LA COMUNA

Este Servicio se realiza con una dotación de 7 conductores y 23 auxiliares y se efectúa de lunes a sábado con una frecuencia de retiro de tres veces por semana y cubre todos los sectores que forman parte del territorio de la comuna.
Los domingos y Festivos se cubre el centro de Quintero y centro de Loncura.
Para ello se cuenta con una flota de 8 camiones compactadores, dos camiones para la península, uno para Loncura, uno para el sector rural, uno para el centro y tres camiones compactadores de reemplazo o volantes.

Este servicio tiene la disposición final de los residuos domiciliarios en el relleno sanitario Santa Teresita ubicado en la Localidad de San Pedro distante a 40 km de Quintero.

Recolección días Lunes - Miércoles y Viernes

Sector Península comprende el perímetro entre Calle Laso por el Sur y calle Alonso Quintero por el norte.
Sector Loncura comprende Avenida El bosque hacia el Poniente (camino costero).

Recolección días Martes - Jueves y Sábados

Sector Península comprende desde Laso hacia el Sur y desde calle Alonso de Quintero hacia la Cueva del Pirata.
Sector Loncura comprende desde Av. El Bosque hacia el Oriente (línea férrea)

Sector Centro de Quintero

Servicio Diario hasta las 20:30 horas incluyendo los domingos.

Sector Rural

Lunes y Jueves

Antenas Marino F-210 (jueves)
Restaurante Sol y Mar
Condominio Santa Adela
Condominio Alto Mantagua
Santa Adela Poblado y Resort
Sector Sunshine
Poblado el Mirador de Santa Luisa
Maderas Impregnadas
Poblado sector el Mauco

Martes y Viernes

Poblado Valle Alegre
Ruta F-190 hasta Mantagua
Poblado Mantagua
Campo Mar 1-2-3-4-5-6
Fundo Las Palmas
Camping de Mantagua
Poblado Santa Julia
Punta de Piedra
Amereida
Las Gaviotas (empresa costado rio)

Miércoles

Gasmar
Camping Armada
Población Gloria 1
Cabañas Ensueño
Mantagua Alto
Punta Piedra
Asfaltos Chile
Barrio Industrial
BASF
Sector Las Gaviotas
San Ramón de Mantagua

Sábado

Alto Mantagua sólo bodega 1 y 2
Resort sector Canopy
San Ramón Condominio Doña Blanca
Sector San Ramón Poblado

SERVICIO DE BARRIDOS DE CALLES

Para realizar este servicio cuenta con 23 personas entre mujeres y hombres y tiene como objetivo fundamental el Aseo diario en el centro de Quintero incluyendo Domingos y Festivos, además de calles, avenidas, poblaciones y lugares de alta concurrencia de personas.

SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES

Este servicio se realiza con personal propio del municipio y tiene por finalidad la mantención y conservación de áreas verdes, plazas y jardines de nuestra comuna, para este efecto se cuenta con 13 personas.

SERVICIOS EXTERNALIZADOS

Dado que los recursos humanos con que cuenta la municipalidad son escasos para cubrir todos estos servicios, se recurre a la contratación de servicios externos, esto con la finalidad de tener una comuna limpia.

SERVICIO DE BATEAS

Este servicio se realiza con 8 bateas o cajones de las cuales 7 están emplazadas en Loncura y una de ellas en Población los Cohigües.
Tienen el propósito de evitar la proliferación de micro basurales y el retiro se produce cuatros días por semana en temporada estival y tres en temporada normal.

SERVICIO DE CONTENEDORES EN SUSPENSIÓN

Este servicio lo realiza un externo y tiene como objetivo ayudar en la recolección en lugares turísticos, comercial, miradores, bordes costeros y sectores densamente poblados.

SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS Y BORDE COSTERO

Este servicio también es externalizado y se realiza principalmente desde el mes de diciembre al mes de marzo y tiene como objetivo fundamental la limpieza de playas no concesionadas, de miradores y bajadas de playas.

NUMERO TOTAL DE PREDIOS O VIVIENDAS EN LA COMUNA

18.037.-

NUMERO DE VIVIENDAS EXENTAS DE DERECHO DE ASEO

11.672.-

NUMERO DE VIVIENDAS AFECTAS AL DERECHO DE ASEO

6.365.-

SUBSIDIOS DE ASEO OTORGADOS

Durante el año 2018 se otorgaron un total de 92 subsidios de aseo con un 100% por un periodo de 3 años. Y 6 Subsidios con un 50% por un periodo de 3 años.

INGRESO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2018

La cantidad de ingreso generado a través de este concepto durante el año 2018 fue de $ 30.882.116.

TELEFONOS DE INTERES

Oficina de Aseo	32- 2379637
Oficina de Medio Ambiente	32- 2379763
Oficina de Servicios Generales	32- 2379692
Oficina de Emergencia	32- 2379636

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



- Encargada de Otorgar, renovar o denegar Licencias para Conducir vehículos.
- Estudiar, proponer, calcular y organizar la recepción y renovación de los Permisos de circulación.
- Fiscalizar y organizar el Terminal de Buses de la Comuna.
- Determinar el sentido de circulación de vehículos en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes. Proponer normas sobre circulación, detención, estacionamiento de vehículos, paraderos de taxis, paraderos de locomoción colectiva, semaforización, señalización vertical y horizontal, tránsito peatonal y de cualquier actividad que afecte a la circulación vehicular o peatonal.
- Mantener adecuadamente señalizadas las vías públicas para un correcto y efectivo uso.
- Cumplir con las normas e instrucciones emanadas del Ministerio de Transportes, Intendencia y otros organismos en las materias que competan a la Dirección.
- Entregar informes técnicos y/o administrativos que solicitan los Tribunales de Justicia y otras autoridades competentes para ello.
- Cumplir las funciones que demande el Alcalde.

PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2018

1 A.- VEHICULOS PARTICULARES Y OTROS CON MOTOR

	Catalítico	No Catalítico	Total
Automóvil Particular	6.461	0	6.461
Station Wagon	3.340	0	3.340
Jeep	212	0	212
Furgón	397	0	397
Minibus Particular	37	0	37
Camioneta	1.742	0	1.742
Motocicleta (Moto)	186	0	186
Total	**12.979**	**0**	**12.979**

2 B.- VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTRO SIN MOTOR

Casa Rodante	4	0	1
Carro de Arrastre	43	8	51
Total	**44**	**8**	**52**

3 C.- VEHICULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO

	Catalítico	No Catalítico	Total
Taxi Básico	4	0	4
Taxi Colectivo	262	0	262
Minibús, incluye escolar	44	0	44
Bus	172	0	172
Total	**482**	**0**	**482**

4 D.- VEHICULOS DE CARGA CON MOTOR

	Total
Camión simple	202
Tracto camión	204
Retroexcavadora	9
Maquinaria Industrial	31
Grúa	3
Total	**449**

5 E.- VEHICULOS DE CARGA SIN MOTOR

	Total
SEMIREMOLQUES	357
REMOLQUES	4
Total	**361**

LICENCIAS DE CONDUCIR AÑO 2018

1 LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY Nº 18.290 ESPECIFICACION POR CLASE

	A1	A2	B	C	D	F	E	Total
Cambio de Clase	0	0	3	0	0	0	0	3
Control de Exámenes	156	121	1206	122	187	49	0	1841
Por primera vez solo								
Clase B-C-D-E 0	0	0	270	7	28	1	0	306
Extensión a otra clase	0	0	37	17	25	10	0	89
Totales	**156**	**121**	**1.516**	**146**	**240**	**60**	**0**	**2.239**

2 LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY Nº 19.710 ESPECIFICACION POR CLASE

	A1	A2	A3	A4	A5	Total
Cambio de Clase	0	0	0	0	0	0
Control de Exámenes	2	109	70	67	34	282
Extensión a otra clase	0	10	3	11	2	26
TOTALES	**4**	**119**	**73**	**78**	**36**	**308**

TOTAL INGRESOS AÑO 2018 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

1 A.- PERMISOS DE CIRCULACION

TOTAL $ 1.313.341.815.-

2 B.- VARIOS

Certificado autorizaciones y Otros ,

TOTAL $ 24.478.202.-

3 C.-TERMINAL DE BUSES

Arriendo de oficinas, uso de losa y concesión de Kioskos en el Terminal de Buses.

TOTAL $ 82.192.893.-

4 D.- LICENCIAS DE CONDUCIR

TOTAL $ 68.731.611.-

TOTAL INGRESOS AÑO 2018 $ 1.488.744.521. -

TOTAL EGRESOS 2018 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

1 A.- PERMISOS DE CIRCULACION

Formularios Permiso de Circulación, Servicios Computacionales, Materiales de oficina y otros.

TOTAL $ 24.531.853.-

2 B.- GASTOS TALLER DE SEÑALIZACION

TOTAL $ 15.029.379.-

3 D.- LICENCIAS DE CONDUCIR

Formularios Licencia de conducir, formularios cuestionario y otros, material de oficina.

TOTAL $ 7.020.224.-

4 E.- TERMINAL DE BUSES

Formularios, materiales de oficina, implementación de equipos computacionales y otros.

TOTAL $ 728.682.-

5 F.- CORRALES MUNICIPALES

Remate corrales municipales.

TOTAL $ 416.500.-

TOTAL EGRESOS Año 2018 $ 47.726.638.-

DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN

LABORES ADMINISTRATIVAS:

En el desarrollo de las labores propias de la oficina de administración de movilización, se cuenta con un control de las salida diario de permiso –salida con número correlativo, fecha, nombre del móvil, placa patente, nombre conductor, destino del viaje, misión, hora de salida, y regreso del vehículos, las firmas y timbres correspondientes para la autorización del o los vehículos municipales, tanto para viajes que se realizan dentro de la comuna y fuera de la comuna, viajes especiales fuera de la región, todos estos siempre con la autorización del el Sr. Alcalde. De la misma forma se mantienen datos estadísticos relacionados con el aumento permanente de los beneficios relacionados con la beca de gratuidad del traslado de los de los estudiantes en los buses y vehículos menores municipales, esto debido a la permanente preocupación de carácter social que aplica el Sr. Alcalde beneficio de los sectores más alejados de la comuna y considerando el gasto realizado en los estudiantes, más que un gasto es una verdadera inversión.

Nuestro objetivo es seguir apoyando a nuestros jóvenes de la comuna, con movilización municipal para que a su vez ellos puedan terminar sus estudios, y finalmente cumplir sus metas profesionalmente

Por otra parte, referente al área de Salud, nuestro fin, es seguir colaborando con movilización para Oficina Municipal de la Discapacidad, para personas que se encuentran enfermas y que no cuentan con dinero para viajar a sus controles médicos, a la ciudad de Viña del Mar, Valparaíso y Santiago, durante todo el año, esto como una ayuda más, con el sentido social que tiene el municipio.

Existen a su vez, Buses y Mini Bus Rural, para el traslado de estudiantes vulnerables, los cuales son trasladados diariamente a sectores rurales, como Valle, Mantagua, Santa. Julia, Santa. Adela, Santa. Luisa, Santa. Rosa de Colmo y desde sectores rurales a Quintero, esta ayuda social la otorga el Sr. Alcalde. Nuestros conductores realizan durante al año traslados de distintas organizaciones, instituciones, colegios, grupos culturales, clubes adultos mayores, centros de madres, Etc., para viajes de estudios, recreaciones culturales, religiosos, actividades deportivas y traslado de funerales.

Se lleva también control de registro diario de combustible, lubricantes y repuestos en taller de reparación y mantención de los móviles utilizados diariamente, para ello se encuentren en óptimas condiciones para su uso.

Traslado de alumnos de Quintero Urbano a Sectores Rurales

1.-Traslado de alumnos de Quintero Urbano a sectores rurales, Loncura, Mantagua y Valle Alegre, acercamiento desde Mantagua (Pantanal), a establecimientos educacionales urbanos, Liceo Politécnico, Escuela República de Francia, Escuela Lidia Iratchet, Colegio Ann –Sullivan, a partir desde las 06:15 hrs. desde Quintero.

2.-Traslado de Alumnos de la Escuela de Mantagua desde Quintero y zonas rurales, como San Ramón, El Mauco, Las Gaviotas, Santa Luisa, y Santa Adela, utilizando para ellos los buses N°2 y N°4, patentes HCXL- 54, HGTP- 90, respectivamente y furgón Móvil 11 patente DLJK- 25 quien, además, realizaba el traslado de los alumnos del Jardín Infantil Rayito de Sol, de la localidad de Mantagua.

3.- Traslado de Alumnos de la zona rural de Valle Alegre a Colegios de nuestra comuna, utilizando bus n° 1, patente HCXL- 90.

4.- Traslado de Alumnos desde Quintero al Colegio Juan José Tortel de Valle Alegre, utilizando el bus N° 6, Placa Patente FXFT- 53.

5.- Traslado de Alumnos Sector Loncura a colegios Municipalizados de Quintero, utilizando el bus n° 3, Placa Patente ZV- 2287.

Traslado de alumnos de Enseñanza Superior y Enseñanza Media a Viña del Mar- Valparaíso

1.-Traslado de alumnos de Enseñanza Superior y Enseñanza Media Técnica, desde Quintero a Viña del Mar, Valparaíso y viceversa, realizando para ello tres salidas diarias, siendo la primera, a las 06:15 horas., saliendo de Arturo Prat / Calle Laso.

La Segunda Salida es desde Playa Ancha a las 19:00 hrs., pasando por Viña del Mar y Quintero.

La Tercera Salida se realiza desde Plaza Parroquia de Viña del Mar a Quintero, a las 24:00 hrs, realizándose en el bus n° 7, Placa Patente HHFV- 80.

2.-Cantidad de Alumnos que postularon a la Beca Municipal Gratuita año 2016, un total de 650 alumnos aproximadamente.

Traslado de Funerales dentro y fuera de la comuna

1.-Traslado de funerales, como ayuda social, utilizando bus municipal y móvil, aproximadamente un total de 120 viajes en el año 2018.

Traslado de Organizaciones Comunitaria, Club Adultos Mayores, Clubes Deportivos, Colegios de la Comuna, Funerales.

Descripción de viajes:

Organizaciones Comunitarias total de viajes realizados 130

Clubes de Adultos Mayores total de viajes realizados 200

Clubes Deportivos total de viajes realizados 100

Colegios de la Comuna total de viajes realizados 90

Funerales dentro de la comuna total 120

Funerales fuera de la comuna total 20

Total General 660 viajes

CARGA DE COMBUSTIBLES

Valor Promedio

1.-Valor Promedio, correspondiente a la gran flota de vehículos municipales, que equivale a:

El total de combustibles que se gasta mensualmente llega a la suma de: $ 15.000.000.-, aproximadamente, este valor varía dependiendo de la cantidad de solicitudes que llegan al municipio, tales como buses, móviles, emergencias, etc., obteniendo un gasto anual de un total $180.000.000.-

2.-Se debe considerar que estos valores, corresponden a toda la flota de vehículos del municipio, tanto como vehículos menores, Buses, Maquinaria pesada, Camiones Aljibes, Camiones Compactadores, Generadores, y otros.

Adquisición de Vehículos

1-En el año 2018, la Ilustre Municipalidad de Quintero, realiza la compra de dos camionetas doble cabina, Marca Nissan, Modelo NP 300.

Descripción de vehículos:

Dos Camionetas doble cabina, año 2016, Marca Nissan, las cuales cumplen la función de traslado de funcionarios de diferentes dependencias municipales, además de apoyo a la Oficina de la Discapacidad, para el traslado de pacientes, dentro de la comuna y zona rural, a diferentes Servicios como Hospitales y Centros de Rehabilitación, Placas patentes HPBY- 35 y HPBY- 36.

Entrega de Agua

1.- Debemos considerar que nuestro departamento realiza la entrega de agua a diferentes zonas de la comuna, tanto como urbana, como rural, abasteciendo a más de 170 familias, además el mismo camión aljibe presta la colaboración necesaria al cuerpo de bomberos, durante los incendios tanto forestales como estructurales. Los horarios de entrega de agua son de lunes a sábados, durante todo el día.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

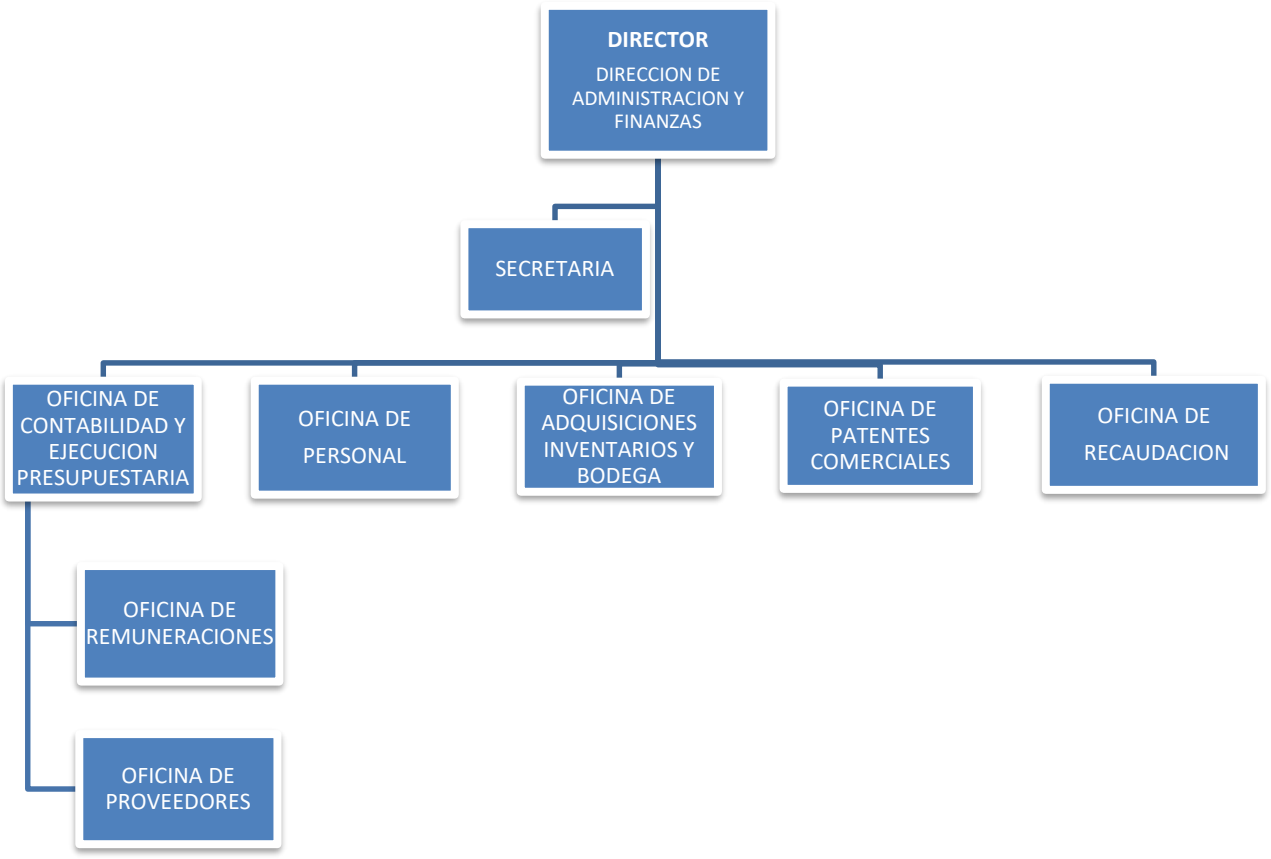


La Dirección de Administración y Finanzas tiene por como función asesorar al Sr. Alcalde en la administración del personal de la Municipalidad, y en la administración financiera de los bienes municipales, por lo cual sus competencias se extienden a:

1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;
3.- Visar los decretos de pago;
4.- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
5.- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;
6.- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República, y
7.- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos la Dirección de Administración y Finanzas tendrá bajo su dependencia los siguientes departamentos u oficinas:

a) Oficina de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria
b) Oficina de Personal.
c) Oficina de Adquisiciones. Inventarios y Bodega
d) Oficina de Patentes Comerciales.
e) Oficina de Recaudación.



Programa de Mejoramiento de la Gestion Municipal, Ley 19.803, Nº 20.008, Nº 20.198 y sus modificaciones

Es un instrumento que contiene los objetivos y metas de la Municipalidad y de sus Unidades, las que propone obtener en el periodo de un año calendario, y sus resultados se orienta a obtener una mayor eficiencia y eficacia global en la gestiòn y en sus diferentes àreas.

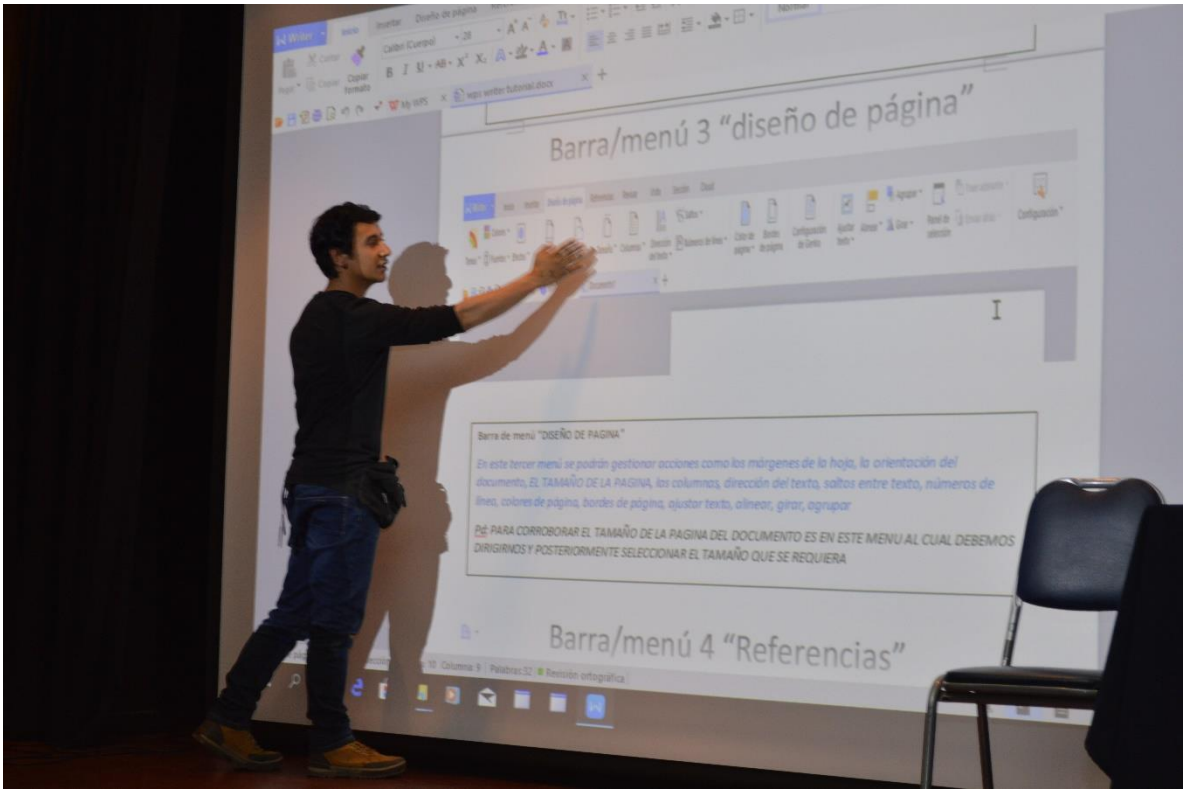
El objetivo de las metas propuesta por La Direccion de Administraciòn y Finanzas, fue orientada directamente hacia el usuario .capacitando al personal administrativo en la atencion al usuario, orientacion al comercio ambulante con organismos competente y habilitar herramienta digital que facilite un tramite mas eficiente y amigable.

Meta Alta Prioridad:

Capacitación en el uso de LibreOffice a secretarias y personal municipal que se desempeñen en las diferentes áreas, para la elaboración de informes, documentos y planillas, entre otros.






Barra/menú 3 "diseño de página"
Barra de menú "DISEÑO DE PAGINA"
En este tercer menú se podrán gestionar acciones como los márgenes de la hoja, la orientación del documento, EL TAMAÑO DE LA PAGINA, las columnas, dirección del texto, saltos entre texto, números de línea, colores de página, bordes de página, ajustar texto, alinear, girar, agrupar
Pd: PARA CORROBORAR EL TAMAÑO DE LA PAGINA DEL DOCUMENTO ES EN ESTE MENU AL CUAL DEBEMOS DIRIGIRNOS Y POSTERIORMENTE SELECCIONAR EL TAMAÑO QUE SE REQUIERA
Barra/menú 4 "Referencias"



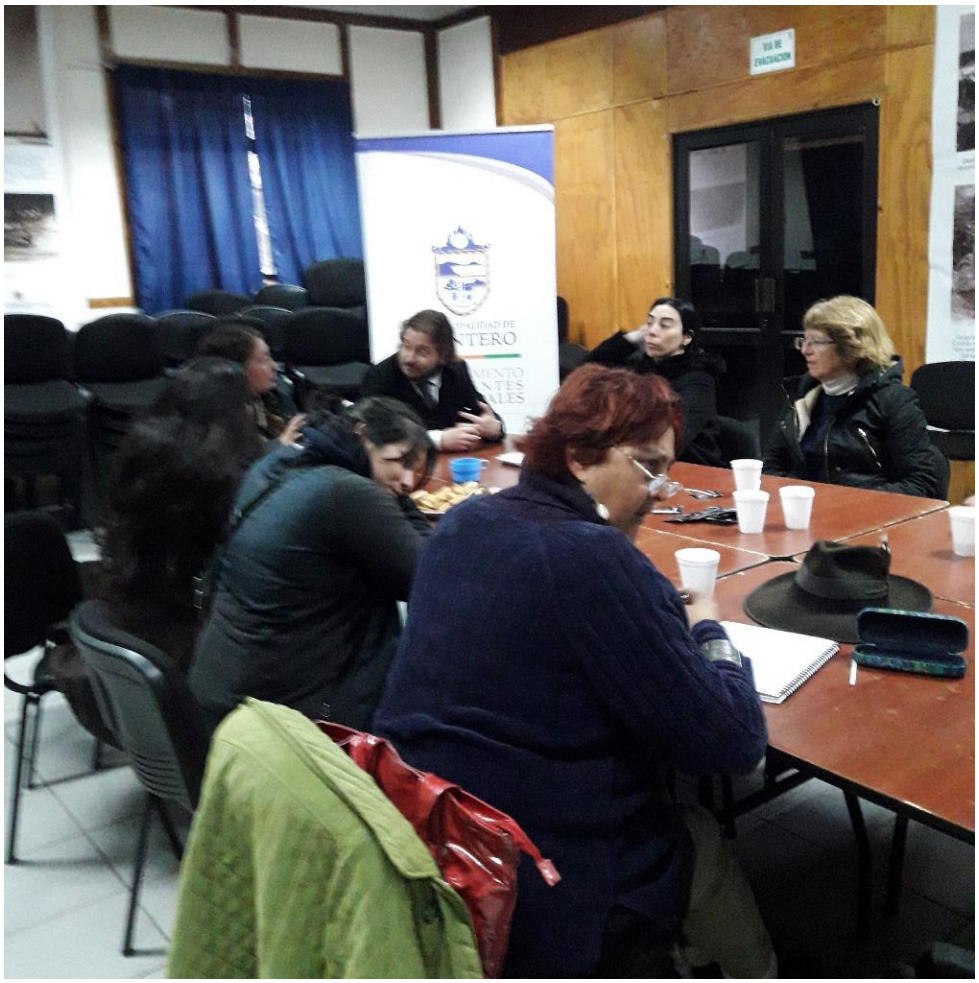
Meta Media Prioridad:

Jornada de capacitación a contribuyentes de feria de las pulgas, en coordinación con S.I.I., en relación con su actividad comercial.



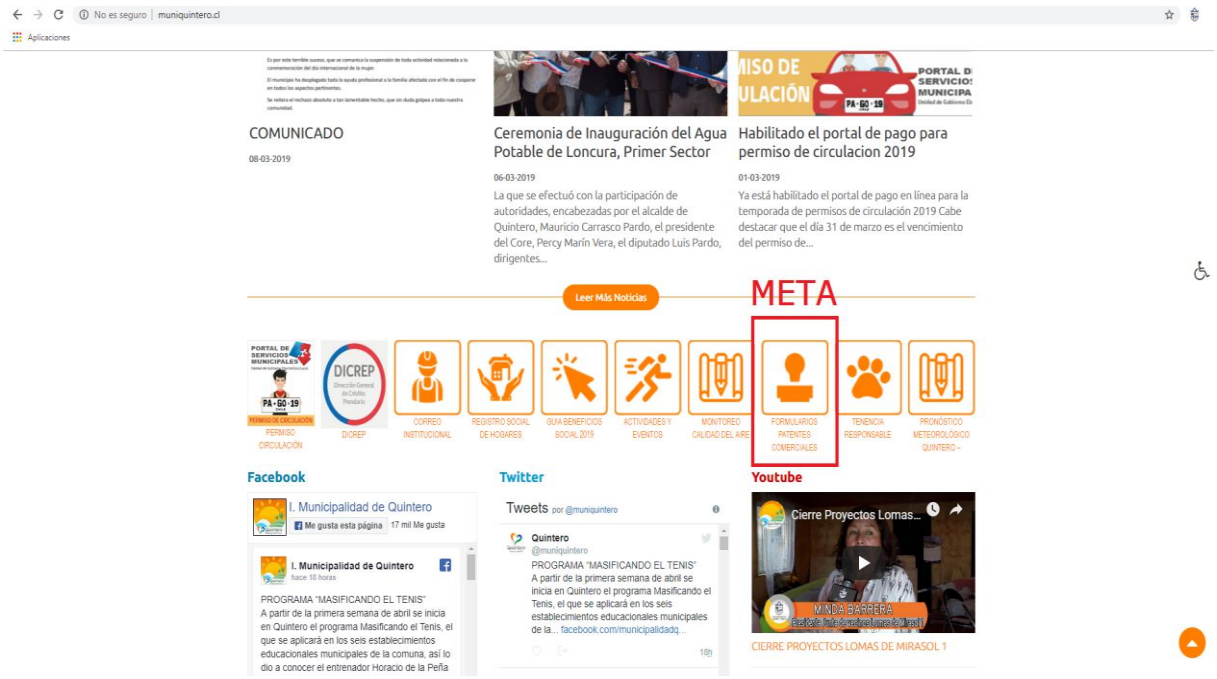

I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO
NESCAFÉ





Meta Baja Prioridad:

Crear link en página web institucional, con información de oficina de Rentas Municipales, para realizar trámites de otorgamiento, eliminación, traslado, transferencia, derecho de aseo, permisos ambulantes y otros en relación a patentes comerciales.



Indicadores de cumplimiento: 100% meta cumplida, presentación del respaldo digital de la información comprometida.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

PERSONAL ACOGIDO A JUBILACION VOLUNTARIA

NO HAY

Renuncias a Cargos de Planta y/o Confianza Municipal

Decreto Alcaldicio N°15 de fecha 12 de enero de 2018, por fallecimiento de don Javier Acevedo Pizarro
Decreto Alcaldicio N°1401 de fecha 16 de abril de 2018, destitución de doña DANIELA JAMETT TAPIA.

Ascensos de grado en la Planta Municipal

Decreto Alcaldicio N°799 de fecha 26/02/2018
Pedro Collao Quintana asciende al Grado 14
Decreto Alcaldicio N°2234 de fecha 29/06/2018
Flor Figueroa Huentecura Asciende al grado 14
Manuel Abello Ibaceta Asciende al grado 15

Ingresos a la Planta Municipal

Decreto Alcaldicio N°3513 de fecha 11 de diciembre de 2018, que nombra en propiedad en la Planta Técnica Grado 16 a don Maximiliano Gutiérrez Salazar.
Decreto Alcaldicio N°3510 de fecha 11 de diciembre de 2018, que nombra en propiedad en la Planta Administrativa grado 16, a doña Isabel Denis Martínez Jeria.
Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 11 de diciembre de 2018, que nombra en propiedad en la planta Administrativa grado 16, a doña Bella Paola Morales Cofre.
Decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 11 de diciembre de 2018, que nombra en propiedad en la Planta Auxiliar grado 15 a don Roberto Olivares Pizarro.
Decreto Alcaldicio N°3512 de fecha 11 de diciembre de 2018, que nombra en propiedad en la Planta Auxiliar grado 16 a don Ricardo Cisternas Ríos.
Decreto Alcaldicio N°3514 de fecha 11 de diciembre de 2018, que nombra en propiedad en la Planta Auxiliar grado 17 a don Juan Alfonso Carvajal Gaete.
Decreto Alcaldicio N°3465 de fecha 07 de diciembre de 2018, que nombra en propiedad en la Planta Auxiliar grado 18 a don Sergio Vera Benítez.
Decreto Alcaldicio N°3465 de fecha 07 de diciembre de 2018, que nombra en propiedad en la Planta Auxiliar grado 18 a don Edgardo Fernández Burgos.

Cargo Vacante en la Planta Municipal.

- 1 Profesional Ley 15.076
- 1 Directivo grado 9

Cursos, Seminarios, Talleres, Capacitaciones

- Decreto Alcaldicio N°20 de fecha 12.01.2018, Autoriza a doña Alim Jara Alvarado, que asista a Seminario Final de la Asistencia Técnica en gestión Local Participativa, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°160 de fecha 18.01.2018, Autoriza a doña Yesmina Guerra Santibáñez, que asista a Seminario de Servicios Municipales Estandarizados, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°0434 de fecha 30.01.2018, Autoriza a doña Alim Jara Alvarado, asiste a jornada de Capacitación sobre la aplicación en el marco de la Ley 19.418 y Ley N°19.537, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°0433 de fecha 30.01.2018, Autoriza a doña Yesmina Guerra Santibáñez, asiste a jornada de Capacitación sobre la aplicación en el marco de la Ley 19.418 y Ley N°19.537, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°0115 de fecha 16.01.2018, Autoriza a doña María Inés Villarroel Pacheco, que asista a Seminario Servicios Municipales Estandarizados, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°872 de fecha 07.03.2018, Autoriza a doña Alim Jara Alvarado, que asista a Capacitación sobre nuevas materias sometidas a registro Siaper, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio N°874 de fecha 07.03.2018, autoriza a doña Yesmina Guerra Santibáñez, que asista a Capacitación sobre nuevas materias sometidas a registro Siaper, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio N°1090 de fecha 28.03.2018, Autoriza a doña Maria Verdejo Peña, que asista a Seminario de Rentas y Patentes Comerciales, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°01402 de fecha 16.04.2018, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asista a Capacitación Rendición Financieras SERNAMEG, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio N°1579 de fecha 20.04.2018, Autoriza a doña Isabel Martínez Jeria, que asista al Seminario de Talleres denominado “MODERNIZACION Y BIENESTAR SOCIAL, desafíos pendientes en el sector municipal, en la Ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1658 de fecha 27.04.2018, Autoriza a doña Javiera Jaure Garrido, que participe a Capacitación del Consejo para la Transparencia, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°01664 de fecha 27.04.2018, Autoriza a don Ricardo Ficher Jara, que asista a Capacitación del Consejo para la Transparencia, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1396 de fecha 13.04.2018, Autorizan a doña Yesmina Guerra Santibáñez, que asista a Capacitación sobre Archivístico para la gestión documental en la Administración Pública, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1397 de fecha 13.04.2018, Autoriza a doña Ana Acevedo Encalada, que asista a Jornada Capacitación de Archivo para la Gestión Documental en la Administración Pública, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1333 de fecha 04.04.2017, Autorizan a doña María Inés Villarroel Pacheco, que asista a Capacitación sobre Taller práctico Ley 20.922 fijación o modificación de las plantas municipales, Proceso de Encasillamiento, en la ciudad de Viña del Mar

- Decreto Alcaldicio N°1335 de fecha 04.04.2018, Autoriza a don Luis Araya Ossandon, que asista a Capacitación sobre Taller práctico Ley 20.922 fijación o modificación de las plantas municipales, Proceso de Encasillamiento, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°1334 de fecha 04.04.2018, Autoriza a don Francisco Jeldes Díaz, que asista a Capacitación sobre Taller práctico Ley 20.922 fijación o modificación de las plantas municipales, Proceso de Encasillamiento, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°1342 de fecha 04.04.2018, Autoriza a don Héctor Sepúlveda Lucero, que asista a Capacitación sobre Taller práctico Ley 20.922 fijación o modificación de las plantas municipales, Proceso de Encasillamiento, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°1341 de fecha 04.04.2018, Autoriza a doña Genoveva Marchant Rivera, que asista a Capacitación sobre Taller práctico Ley 20.922 fijación o modificación de las plantas municipales, Proceso de Encasillamiento, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°1340 de fecha 04.04.2018, Autoriza a don Víctor Fernandez Contreras, que asista a Capacitación sobre Taller práctico Ley 20.922 fijación o modificación de las plantas municipales, Proceso de Encasillamiento, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°1339 de fecha 04.04.2018, Autoriza a doña Brenda Leiva Aranda, que asista a Capacitación sobre Taller práctico Ley 20.922 fijación o modificación de las plantas municipales, Proceso de Encasillamiento, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°1339 de fecha 04.04.2018, Autoriza a doña Silvia Herrera Espíndola, que asista a Capacitación sobre Taller práctico Ley 20.922 fijación o modificación de las plantas municipales, Proceso de Encasillamiento, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°1339 de fecha 04.04.2018, Autoriza a don Rafael Navarrete Arancibia, que asista a Capacitación sobre Taller práctico Ley 20.922 fijación o modificación de las plantas municipales, Proceso de Encasillamiento, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°1332 de fecha 04.04.2018, Autoriza a don Rubén Gutiérrez Cabrera, que asista a Capacitación sobre Taller práctico Ley 20.922 fijación o modificación de las plantas municipales, Proceso de Encasillamiento, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°1358 de fecha 15.05.2018, Autoriza a don Erwin Conte Urzua, que asista a Curso de Conductor Profesional A4, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°1378 de fecha 15.05.2018, Autoriza a doña Karla Benavides Sato, que asita a Capacitación de aplicaciones de rendiciones en Senainfo, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio N°1846 de fecha 16.05.2018, Autoriza a doña Maciel Varas Lara, asista a Capacitación para funcionarios de Juzgados de Policía Local, en la ciudad de La Serena.

- Decreto Alcaldicio N°1414 de fecha 16.05.2018, Autoriza a doña Bexire Rojas Mendez, asista a Capacitación para funcionarios de Juzgados de Policía Local, en la ciudad de La Serena.

- Decreto Alcaldicio N°1488 de fecha 23.05.2018, Autoriza a doña Bella Morales Cofre que asista a Capacitación de la Plataforma de los municipios en dependencia de los municipios en dependencias de la Corporación de Asistencia Judicial, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio N°2245 de fecha 03.07.2018, Autoriza a doña Brenda Leiva Aranda, que asista a Seminario Taller Presupuesto Municipal año 2019, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°2309 de fecha 11.07.2018, Autoriza a doña Maleny Carvajal Villagrán, que asista a Seminario de Implementación Ley 20.922, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°2331 de fecha 13.07.2018, Autoriza a doña Nicol Fuentes Veliz y doña Verónica López Salas, que asistan a Capacitación Transbank, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°2351 de fecha 20.07.2018, Autoriza a don Héctor Aguayo Lorca, que asista a Capacitación de Operaciones de Emergencia I, en la ciudad de Iquique.

- Decreto Alcaldicio N°2352 de fecha 20.07.2018, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asista a Capacitación de Operaciones de Emergencia I, en la ciudad de Iquique.

- Decreto Alcaldicio N°2394 de fecha 30.07.2018, Autoriza a don Luis Araya Ossandon, que asista a Capacitación de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°2393 de fecha 30.07.2018, Autoriza a don Mauricio Carrasco Pardo, que asista a Capacitación de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°2399 de fecha 30.07.2018, Autoriza a don Rubén Gutiérrez Cabrera, que asista a Capacitación de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°2516 de fecha 13.08.2018, Autoriza a don Luis Araya Ossandon y don Eduardo Ríos Ríos, que asistan a Capacitación de adquisiciones de bienes y servicios, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°2518 de fecha 13.08.2018, Autoriza a doña María Toro Guzmán y María Verdejo Peña, que asistan a Curso de rentas municipales y ley de alcoholes, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio N°2251 de fecha 13.08.2018, Autoriza a don Víctor Ríos Herrera, que asista a Capacitación de adquisiciones de bienes y servicios, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°2631 de fecha 27.08.2018, Autoriza a doña Catalina Pizarro Hernández, que asista a Seminario de Cambios en la Institucionalidad y actualización de Normas y Procedimientos, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°2694 de fecha 31.08.2018, Autoriza a don Arturo Fernández Bernal, que asista a Curso de Preparación y Evaluación de Proyectos impartido por el Ministerio de Desarrollo Social, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio N°2552 de fecha 12.09.2018, Autoriza a don Julio Gajardo García a Taller de Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°2895 de fecha 28 de septiembre de 2018, Autoriza a don Rafael Navarrete Arancibia, que asista a Seminario a 10 años de la promulgación de la Ley Construyendo una Cultura de la Transparencia para la próxima década, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°2998 de fecha 23 de octubre de 2018, Autoriza a doña María Inés Villarroel Pacheco, que asista a Seminario fortalecimiento Ley 20.922 dictados por la SUBDERE, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°3039 de fecha 18/10/2018, Autoriza a don Carlos Hernández Aguayo, que asistan a Seminario Asamblea General Ordinaria de Estudio y Capacitación 2018, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°2999 de fecha 23 de octubre de 2018, Autoriza a don Luis Valenzuela Díaz, que asista a curso de atención y evaluación de postulantes a Licencia de Conducir realizado por Automóvil Club Chile, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°3000 de fecha 23.10.2018, Autoriza a doña Nayoleith García Villalobos, que asista a curso de atención y evaluación de postulantes a Licencia de Conducir realizado por Automóvil Club Chile, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°3024 de fecha 17.10.2018, Autoriza a doña Pamela Silva Silva, que asista a Curso de preparación acreditación Chile Compra, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°3168 de fecha 05.11.2018, Autoriza a don Arturo Fernandez Bernal, que asista a Capacitación sobre Inspección Municipal, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°3145 de fecha 06.11.2018, Autoriza a doña Solange Vásquez Troncoso, que asista a Capacitación sobre Inspección Municipal, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°3169 de fecha 05.11.2018, Autoriza a doña Isabel Martinez Jeria, que asistan Capacitación sobre Inspección Municipal, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°3135 de fecha 31.10.2018, Autoriza a doña Maleny Carvajal Villagran, a asista a Diplomado B-learning en gestión del capital humano, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°3312 de fecha 21.11.2018, Autoriza a doña Jocelyn Silva Silva, que asista a Capacitación Chile Compra, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°3291 de fecha 22.11.2018, Autoriza a don Luis Araya Ossandon, que asistan a Taller Modulo Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales nivel avanzado, Escalafones y Planta Municipales en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°3293 de fecha 22.11.2018, Autoriza a doña Brenda Leiva Aranda, que asista a Taller impartido por el MINVU, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°3270 de fecha 16.11.2018, Autoriza a doña Ingrid Villarroel Fernández, que asista a Curso Rentas Municipales, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°3477 de fecha 03.12.2018, Autoriza a doña Yesmina Guerra Santibáñez, que asista a Capacitación SIAPER Municipal, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°3492 de fecha 10.12.2018, Autoriza a doña Flor Figueroa Huentecura, que asista a Seminario Internacional ciudades amigables con las personas Mayores, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°3666 de fecha 14.12.2018, Autoriza a don Jorge Figueroa Acevedo, que asista a Capacitación de acreditación de Chile Compra, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°3667 de fecha 14.12.2018, Autoriza a doña Marcela Pizarro Rojas, que asista a Capacitación de Chile Compra, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°3668 de fecha 14.12.2018, Autoriza a doña Mabel Muñoz Fernández, que asista a Capacitación de Chile Compra, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°3665 de fecha 14.12.2018, Autoriza a doña Maria Verdejo Peña, que asista a Curso Chile Compra, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°3453 de fecha 06.12.2018, Autoriza a doña Catalina Pizarro Hernández, que asista a Capacitación para estudio y análisis de temas relevantes y procedimentales de los Juzgados de Policía Local, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°3730 de fecha 20.12.2018, Autoriza a doña Genoveva Marchant Rivera, que asista a Seminario de Ingresos por Percibir y Deuda Flotante, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°3572 de fecha 19.12.2018, Autoriza a doña Genoveva Marchant Rivera, que asista a Taller Normativo Municipal y Pre implementación NICSP * CGR en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio N°3823 de fecha 28.12.2018, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asista a capacitación IBE, en la ciudad de Valparaíso.

Metas Institucionales:

OBJETIVO ALTA PRIORIDAD
CREAR UN INSTRUMENTO QUE PERMITA CARACTERIZAR Y MEDIR LOS NIVELES DE SATISFACCION Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO PERCIBIDO POR LOS USUARIOS Y USUARIAS.

Objetivo:

- Identificar los principales problemas en la prestación de determinados servicios.
- Conocer la valoración por parte de la ciudanía y de los propios funcionarios y funcionarias de los servicios que presta la Municipalidad de Quintero.
- Contar con información que nos permitirá conocer las características de los usuarios y usuarias como de la calidad de los servicios.

ACCIONES PREVIAS A LA CREACION DE ESTE INSTRUMENTO

1.- Definir los Servicios que serán Medidos.
2.- Definir Áreas de la Comuna Sometidos a Esta Medición.
3.- Población y /o Grupo Etario.
4.- Determinar Modalidad De Aplicación (On Line, Presencial, Mixta Etc.)
5.- Determinar La Aplicación A Una Muestra De Usuarios Y Usuarias.
100% meta cumplida: Que se haya aplicado el instrumento diseñado, con funcionarios y funcionarias capacitados, a una muestra de usuarios y usuarios.
50% meta cumplida: Que se haya diseñado el instrumento y se haya capacitado a los funcionarios y Funcionarias.

OBJETIVO MEDIANA PRIORIDAD
ESTABLECER LA MISIÓN /VISION Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

Objetivo Generales: Elaboración e Identificación de Visión, Misión y Objetivos Estratégicos.
Capacitar a Jefaturas, Directivos y Comunidad Municipal, para definir y alinear los objetivos y metas anuales para el cumplimiento de la Visión.

Objetivos Específicos: Participación de todos los Estamentos municipales en la definición de misión, visión y valores. Que estos sean conocidos por todos los funcionarios y funcionarias.
100% de meta cumplida misión y visión elaborada validada por Alcalde y los Directores del Municipio. Con presentación al Concejo Municipal.

OBJETIVO BAJA PRIORIDAD
CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

Objetivo:
- Acortar los tiempos de atención de un departamento y/o unidad, instalando como centro principal LA FAMILIA.
- Permitirá mejorar los lineamientos de trabajo con los usuarios.
- Generará cercanía entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Centro Integral de la Familia.
- Mejorará la atención a las áreas de infancia, juventud, mujer, migrantes, personas situación de calle, permitiendo así la atención con un enfoque sistémico y multisectorial.

Acciones Previas a la Creación del Centro o objetivos
- Habilitar el espacio físico del lugar en Arturo Prat nº 1916 (ex casa de la Mujer)
- Cambio físico de las áreas y programas.
- Informar a la comunidad el cambio de ubicación
- Inauguración del Centro Integral de la Familia

100 % Cumplimiento: creación Centro Integral de la Familia.
Medios de verificación, Decreto Alcaldicio, compras, facturas, fotografías.

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD GESTIÓN POR DEPARTAMENTO

Alcaldía, Secretaria Municipal:

PERSONALIDAD JURIDICA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Descripción: Tras los resultados arrojados en las metas de gestión 2017 y a fin de optimizar la información del Registro Público Municipal, es que es de gran importancia continuar con el trabajo cometido con las Organizaciones Comunitarias que no se efectuaron acciones durante el año recién pasado
Objetivo General: Realizar convocatoria a todas las organizaciones comunitarias de la comuna de Quintero, que dejaron de funcionar por más de 5 años y que no contactadas durante el 2017, con el fin de adoptar acciones de conformidad a la Ley19.418
Acciones:
- Identificar el total de organizaciones comunitarias inscritas en el registro público que se encuentran sin funcionamiento por más de 5 años y que no fueron contactada durante el 2017.
- Establecer contacto, a través de carta certificada con al menos 40% de los miembros del último directorio vigente.
- Adoptar acciones de consensuadas a fin de determinar la caducidad o la activación de cada organización y/o caducidad o la activación de cada organización comunitaria.
- Efectuar procedimiento administrativo de acciones de activación de la Organización y/o caducidad, según corresponda.

Variables de Información: Las Variables a considerar son:
La base de datos generada a través del levantamiento de información obtenida el año 2017.
Esta sub – base de datos contendrá información tal como:

- Nombre de la Organización
- N° Registro de Personalidad Jurídica
- Rut (En caso que cuente con ello)
- Nombre, dirección y teléfono directorio titular
- Fecha vigencia del Directorio

- Proceso de Intervención
- Estado Actual
- Resultados

100% meta cumplida

- Base de datos
- Carta Modelo de citación
- Documento que acredite las acciones (Decreto, Alcaldicio de Caducidad o Certificado de modificación de Estatutos o cualquier otro que permita dar cuenta del Estado actual de la Organización Comunitaria).

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- Las cartas de notificación timbradas por correos de chile
- Decretos Alcaldicio, en el caso que corresponda
- Oficios o certificados que acrediten la activación, en el caso que corresponda.

Administración Municipal - Relaciones Públicas - Servicios Generales – Transparencia – Prevención de Riesgo – Seguridad Ciudadana – Medio Ambiente:

FERIA CON TEMÁTICA AMBIENTALES PARA CONOCIMIENTO DE LA COMUNA

La materialización de esta meta contempla la exposición de tres ferias donde se realizará educación ambiental enfocada a toda la comunidad de Quintero, poniendo especial énfasis en los productos prioritarios que exige el Ministerio del Medio Ambiente. Se instalarán stand y se reciclará diferentes productos, tales como pilas, plásticos, latas, papel, cartón, residuos, artefactos electrónicos, neumáticos etc.

Objetivo: Educar a la Comunidad en temas ambientales
Indicadores de Cumplimiento:
50% Meta Cumplida: difusión en Cable de la costa circuito cerrado interno y entrega de volantes a la comunidad
100% Meta cumplida: se suma a lo anterior la Instalación de Stand, pendones y material de información.
Método de comprobación: material audiovisual y escrito de las actividades, entregadas al concejo municipal.

Juzgado de Policía Local:

IMPLEMENTAR CONJUNTAMENTE CON EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL EL SISTEMA DECONMUTACION DE MULTAS:

Objetivo: Otorgar a los infractores carentes de recursos económicos la posibilidad de sustituir o conmutar por trabajos comunitarios las multas que se les impongan

Indicador de cumplimiento:
100% meta cumplida: registro de las multas conmutadas con trabajo comunitario

Secretaría Comunal de Planificación:

CATASTRO DE PROPIEDADES MUNICIPALES

Catastro de propiedades Municipales (entregada en comodato, con el detalle de fechas de inicio y vigencia del comodato.
Objetivo: Contar con los antecedentes de propiedades municipales entregadas en comodato.

Indicadores de Cumplimiento:

100 % meta cumplida: Digitalizar los Documentos, para respaldar la información de cada uno de los comodatos existentes en un expediente.

Fuentes de Verificación: Catastro de antecedentes de la propiedad Municipal con inscripción en CBR, Contrato Comodato y Decreto Alcaldicio que aprueba el comodato.

Dirección de Obras:

PRESENTACION AL CONCEJO MUNICIPAL, DEL DECRETO 50 MINVU QUE MODIFICA EL DECRETO SUPREMO 47/1992 DE VIVENDA Y URBANISMO, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCIONES.

Actualizar las normas a las disposiciones de la Ley N° 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Lo anterior se complementará con la difusión a través de los medios de comunicación. Tanto municipales como en un diario o periódico de circulación regional, de los plazos para cumplir las disposiciones contenidas en dicho Decreto.

Objetivo: Informar al Concejo Municipal, la relevancia y proyecciones que el cumplimiento de las normas tiene para las políticas municipales sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y para el desarrollo urbano y que la responsabilidad de sus aplicaciones es tanto de la I. Municipalidad a través de la DOM como de la comunidad en todos sus ámbitos, y que su aplicación será de alto impacto. La norma indicada tiene plazos imperativos que hacen necesaria su difusión hacia los actores relevantes de la común, mediante distintos mecanismos.

Indicadores de cumplimiento:
100% de la Meta Cumplida:
Texto y fotografías de la presentación al Concejo Municipal
Copia de los textos publicados en los medios de difusión.

Dirección de Control:

CAPACITACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SU REGLAMENTO, DECRETO 250.

Objetivo: Consiste en presentar un diagnóstico del cumplimiento de la Ley, su reglamento y leyes complementarias que fundamentalmente que son las de transparencia y de compras públicas, en los contratos suscritos que se encuentran vigentes actualmente. Posteriormente se confeccionará un documento el que recomendaciones a fin de mejorar la calidad de los servicios contratados y subsanar los aspectos deficitarios.

Participantes: Obligatoria Directores y jefes de departamento o 1 representantes de cada unidad orgánica.

Indicadores de Cumplimiento:

100% de la Meta Cumplida: Registro de asistencia con firmas y fotografías.

Dirección de Finanzas, Patentes Comerciales, Adquisiciones y Personal:

CAPACITACION EN EL USO DE LIBRE OFFICCE

Objetivo: Capacitar a las secretarias y personal municipal que se desempeñen en las diferentes áreas, para la elaboración de informes, documentos y planillas, entre otros.

Indicadores de cumplimiento:

100 % meta cumplida: Nómina firmada y fotografías que den cuenta de la actividad.

Dirección de Tránsito:

CHARLA DIRIGIDA AL SINDICATO DE TAXIS COLECTIVO.

Objetivo: Instruir a los propietarios de Colectivos respecto del procedimiento para efectuar “Cambio de Material”.

Justificación: Cuando los propietarios realizan este tipo de trámites, no tienen mayor conocimiento del procedimiento ni documentos a presentar en la Dirección de Tránsito, considerando que en primera instancia es Subsecretaria de Transportes quien les autoriza el cambio der material y posteriormente se obtiene el permiso de circulación en el municipio.

Indicadores de Cumplimiento:

100% meta cumplida: instruir a un total de 70 propietarios, comprobado con listado y firmas junto a registro fotográfico.

50% meta cumplida: instruir a 35 propietarios, comprobado con listado y firmas junto a registro fotográfico.

Se entregará también material de apoyo a los asistentes.

Departamento de Aseo y Ornato:

CHARLA INFORMATIVA UNCO URBANA, SOBRE EL DEPOSITO FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA

Objetivo: Dar a conocer a la comunidad sobre el cierre del vertedero municipal y ordenanza de aseo a los dirigentes de la Unco urbana, Rural y cámaras de comercio.

Dirección de Desarrollo Comunitario y Social:

DISEÑAR Y DISTRIBUIR UNA GUIA INFORMATIVA DE MIL EJEMPLARES, QUE INCLUYA FECHAS, PLAZOS Y REQUISITOS DE POSTULACION A LOS DISTINTOS SUBSIDIOS Y PROGRAMAS EN EJECUCIÓN TALES COMO:

- Programa Familia
- Registro Social de Hogares
- Subsidio Familiar
- Subsidio Agua Potable y Alcantarillado
- Subsidio de Aseo
- Subsidio Discapacidad
- Subsidio Vivienda
- Programa Chile
- Programa Jefas de Hogar,
- OMIL y Fomento Productivo
- Programa 4 a 7
- Escuelas de verano
- Becas Municipales Alumnos Enseñanza Superior
- Beca Presidente de la Republica
- Beca Deportiva
- Beca Indígena, esta guía considerará Requisitos de Postulación, Población Objetiva, Ubicación, número de contacto y horario de atención.

Asesor Jurídico:

REFUNDICIÓN DE LOS TEXTOS DE LA ORDENANZA POR COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES

Objetivo: refundir en un solo texto la Ordenanza Municipal por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.

Indicadores de Cumplimiento

100% metra cumplida: Decreto Alcaldicio aprobando el texto refundido

Objetivos Media Prioridad Gestión por Departamento
Alcaldía, Secretaria Municipal:

CAPACITACION SOBRE LEY DE COPROPIEDAD N°19.537

Descripción: EL Objetivo principal de esta Capacitación es entregar las herramientas técnicas a los profesionales involucrados en las acciones de conformación de los comités de administración de los condominios sociales de nuestra comuna.

Es de suma importancia que cada departamento municipal y sus equipos conozcan a cabalidad cuál es su rol dentro de este proceso, como también tengan conocimiento del rol de los otros departamentos.
La información debe ser transversal y transparente a fin de brindar una atención calara y fluida la comunidad y así agilizar procesos y evitar la sobre intervención.

Variables de información: Esta información contempla como variables:

1. Catastro de Condominios Sociales de nuestra comuna, entregado por la Dirección de Obras I.M.Q.
2. Los departamentos involucrados directamente y los funcionarios competentes en el acompañamiento.

Los departamentos convocados serán, los que tengan directa o indirectamente relación en el proceso de conformación según señala la Ley 19.537, los cuales son:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS
- DIDECO
- SEGURIDAD PUBLICA
- SECPLAN
- OTROS QUE SE CONSIDEREN COMO APORTE AL PROCESO.

FINANCIAMIENTO: 22 11 servicios técnico y profesionales
FECHA IMPLEMETACION: Abril – Mayo
MEDIOS DE PRUEBA

- Coordinación con consultora especialista en el tema

Memorándum a los departamentos municipales sobre dicha capacitación

Indicadores de Cumplimiento
100% meta cumplida lista de Asistencia departamentos citados Fotografías

Administración Municipal, Relaciones Públicas y Servicios Generales:

OPERATIVO VOLUMINOSO DE CACHUREOS EN CONJUNTO HABITACIONALES DE LA COMUNA DE QUINTERO

Esta meta contempla la realización de un operativo de retiro de desechos domiciliarios de gran peso y volumen en tres sectores vulnerables de la comuna. Los Coihues, EL Portal y Conjunto Habitacional Normandie.

Objetivo: Evitar el diario retiro desde la vía pública y solucionar la problemática de los vecinos en cuanto a la dificultad que implica la eliminación de los residuos domiciliarios de mayor envergadura y tonelaje y que el camión compactador de Aseo y Ornato no puede retirar, y así evitar los micro basurales en dichos sectores.

Indicadores de cumplimiento:

40 % meta cumplida: Contacto y fecha agendada con las directivas
100% meta cumplida: se suma a lo anterior realización de acopio y retiro en los 3 sectores indicados.
Método de comprobación:
Material escrito y fotográfico que den cuenta de la efectividad de la realización de la meta.

Juzgado de Policía Local:

MODIFICACION PROCEDIMIENTO ENTREGA DE PERMISOS PROVISORIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Plan de Acción: Elaboración de formularios impresos y foliados en forma correlativa, con los espacios necesarios para su acertada individualización.
Objetivo: Hacer más eficiente y expedito la elaboración y entrega de dicho documento, reduciendo los tiempos de atención de público.

Indicador de cumplimiento:
100 % meta cumplida: Presentación del formulario

Secretaría Comunal de Planificación y Medio Ambiente:

NOMINAS DE JUNTAS DE VECINOS

Nómina de Juntas de Vecinos que no cuentan con Comodatos Vigentes.

Objetivo: Elaborar un catastro que identifique las organizaciones que se encuentran en uso de hecho de propiedad Municipal, lo anterior con el objetivo de iniciar el proceso de comodato.

Indicadores de Cumplimiento:

100% meta cumplida: Tramite de Solicitud de Comodato al menos tres Propiedades Municipales ante Concejo Municipal.

Fuentes de Verificación: Certificados de Secretaria Municipal en el cual acredite que se presentó Solicitud de Comodato ante el Concejo Municipal.

Dirección de Obras:

CHARLA SOBRE EL INSTRUMENTO DE PLANFICACION, PLAN REGULADOR METROPOLITANO VALPARAISO, PREMVAL ENFOCADA A LA POBLACION DEL AREA RURAL. LOCALIDADES DE VALLE ALEGRE, QUINTERO BAJO, SANTA JULIA, MANTAGUA SANTA ADELA, SAN RAMON, EL MIRADOR DE SANTA LUISA Y SANTA ROSA DE COLMO

Objetivo: Dar a conocer a la población del sector rural, los alcances del instrumento en materia de modificaciones sobre usos de suelo, ello en el marco de responder a las dudas que tiene la comunidad sobre estas materias técnicas de manera de poder transmitir de forma gráfica y cercana las posibilidades y limitaciones que el instrumento ha establecido sobre sus predios. Límites urbanos, nuevos límites de Extensión Urbana y nuevo Límite Rural.

Indicadores de Cumplimiento:

100% de la Meta Cumplida:
Informe que adjunte Nómina de asistencia con firmas y fotografías del acto.

Dirección de Control:

REALIZAR CAPACITACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. MOSTRAR LA SITUACIÓN ECONOMICA – FINANCIERA DEL MUNICIPIO AL FINAL DEL PERIODO PRESUPUESTARIO ANUAL.

Objetivo: Capacitación orientada a Directores, jefaturas técnicas y administrativos a fin de dotarlos de conocimientos que dan origen al balance de ejecución presupuestaria anual. **Justificación:** Actualmente ha resultado difícil establecer criterios que permitan desarrollar de una manera más colaborativa la función de control interno.

Indicadores de Cumplimiento:
100% meta cumplida: Registro de Asistencia, Fotografías, a la capacitación

Dirección de Finanzas, Patentes Comerciales, Adquisiciones y Personal:

CAPACITACION FERIAS LAS PULGAS

Objetivo: Capacitar a los contribuyentes de ferias de las pulgas en coordinación con S.I.I. en relación a temas que competen a su actividad comercial.

Dirección de Tránsito:

CHARLA A ALUMNOS DEL LICEO POLITECNICO

Objetivo: Instruir a los alumnos sobre el manejo a la Defensiva como conocimiento básico pensando en aquellos futuros conductores.

Indicadores de Cumplimiento:
100 % meta cumplida: capacitación a 60 alumnos, comprobado con listado y firmas junto a registro fotográfico.

50% meta cumplida: capacitación a 30 alumnos, comprobado con listado y firmas junto a registro fotográfico.

Departamento de Aseo y Ornato:

JORNADA INFORMATIVA CON STAND EN PLAZA DEL DEPORTISTA.

Objetivo: Entregar de díptico informativos que den a conocer a los vecinos las nuevas tarifas de aseo según ordenanza municipal.

- Informar a la comunidad nueva tarifa de aseo año 2018
- Cierre vertedero municipal
- Deposito final de Residuos Domiciliarios
- Recorrido Camión Compactador Zonal Rural.
- Número de Departamento de Aseo y Ornato

Indicadores de Cumplimiento:
100% registro fotográfico de la actividad y modelo de díptico entregado

Dirección de Desarrollo Comunitario y Social:

RESUMEN ESTADISTICO Y DE ANALISIS DEL GASTO DEL DEPARTAMENTO SOCIAL POR CONCEOPTO DE AYUDAS SOCIALES, PARA LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

OBJETIVO: Elaborar un estudio sistemático estadístico de 50 ejemplares que consideren la cantidad de ayudas sociales entregadas separado por materias, cantidad de beneficiarios y antigüedad de residencia en la comuna.
Dicho informe será distribuido al señor alcalde, los Honorables Concejales y a los directores de departamentos municipales.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

100% Meta cumplida
Se entregará una copia del estudio y planilla de distribución del mismo, con la recepción de estos a los actores anteriormente mencionados.

Asesor Jurídico:

ELABORACIÓN DE CARPETAS ELECTRONICAS:

Objetivo: Digitalización de documentos con los diversos contratos y convenios que corresponde visar a la Dirección de Asesoría Jurídica, respecto del año 2018**.Objetivo:** Dotar al Departamento Jurídico de una base de datos digitalizada de cada uno de los oficios, Dictámenes e instrucciones de la Contraloría General de la República y su sede Regional, que permita de manera rápida y expedita conocer sobre algún dictamen o instrucción.

Indicadores de Cumplimiento:
100% meta cumplida: presentar al Sr. Alcalde y Concejo municipal, cd o pendrive con la información digitalizada.

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD GESTIÓN POR DEPARTAMENTO
Alcaldía, Secretaria Municipal:

MODIFICACION ORDENANZAS Y ORGANIGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Descripción: En relación a las reformas relacionadas con las leyes N°20.500 “Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y N°19.418 “Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias”, se elaborara un nuevo documento que modificara la Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna de Quintero creada bajo el Decreto Alcaldicio N°2286 de fecha 04.10.2011, que aprueba Ordenanza de Participación Ciudadana dependiente de la Municipalidad de Quintero; Conjuntamente se presentará la Unidad de Participación Ciudadana dependiente de la Dirección de Secretaria Municipal, para ser materia de estudio para la incorporación al organigrama y reglamento interno de la I. Municipalidad de Quintero.

Variables de Información: Actual Ordenanza Municipal
Ley 20.500 “Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública Presentación de los cambios y modificaciones de la actual legislación sobre la Participación Ciudadana.

Financiamiento: Recursos Propios de la Unidad

Medios de Prueba:
- Decreto Alcaldicio que Aprueba la Modificación a la Ordenanza de Participación Ciudadana
- Decreto Alcaldicio de Nueva Unidad de Participación Ciudadana.

Indicadores de Cumplimiento:
100% meta cumplida
- Documentos de actos administrativos
- Fotografías
- Actas de aprobación de modificación de Ordenanza

Administración Municipal, Relaciones Públicas y Servicios Generales:

CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD EN SEPARACIÓN EN ORIGEN.

Esta meta contempla la realización de dos charlas en las UNCO Urbana y Rural de la comuna. Esta charla tiene como objetivo dar a conocer a la comunidad como separar de mejor forma los residuos sólidos domiciliarios para que solo lleguen los que corresponden al relleno sanitario.
Es importante señalar que la Municipalidad de Quintero, dispone actualmente de los residuos en el vertedero municipal el cual mediante Resolución Sanitaria 006 del 08.01.2018, de la Seremi de Salud, se debe disponer en forma gradual de estos en relleno sanitario. El vertedero tiene fecha de cierre definitivo el 31/12/2018, lo que implica después disponer relleno sanitario fuera de la comuna.

Objetivo: Capacitar a las Juntas de Vecinos la técnica de separar los residuos y optimizar la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios.

Indicadores de Cumplimiento:

50% Meta Cumplida: Difusión en Cable de la costa circuito cerrado interno entrega de volantes a la comunidad.
100% de la Meta cumplida: Se suma a lo anterior, la de las charlas (2), registro de asistencia, material fotográfico de la actividad.

Juzgado de Policía Local:

REUNION DE COORDINACIÓN Y TRABAJO CON CARABINEROS DE QUINTERO.

Plan de Acción: Organizar reunión con Carabineros de la Subcomisaria de Quintero, a fin de coordinar los procedimientos y la aplicación de las normas de competencia de los Juzgados de Policía Local y sus atribuciones.

Objetivo: Realizar un trabajo más efectivo y coordinado tanto en las infracciones como en las fechas de citación a audiencias.

Indicador de cumplimiento:
100 % meta cumplida: Fotografías y ficha de participantes en dicha reunión.

Secretaría Comunal de Planificación y Medio Ambiente:

CHARLAS.

Charla Informativa para obtener y/o renovar Comodatos de propiedades Municipales a Juntas de Vecinos.

Objetivo: Mantener a las organizaciones informadas sobre comodatos de propiedad municipal.

Indicadores d Cumplimiento:
100 % meta cumplida: Charla de Exposición e Interacción con las Juntas Vecinos que se encuentran en uso y obtención de comodato de propiedades Municipales.

Fuente de Verificación: Material de Apoyo, fotografías, registro de firmas de asistencia.

Dirección de Obras:

COMPLETAR CATASTRO DE PERFILES Y LINEAS OFICIALES DE LAS CALLES ARANGUIZ TUDELA HACIA EL SUR DE LA PENINSULA DE QUINTERO INCLUYENDO LA LOCALIDAD DE LONCURA (2 ETAPA).

Objetivo: Normalizar el perfilamiento de las vías de circulación en el resto de la zona urbana de la comuna que no se consideraron en la Meta 2017 y generar una base de datos que permita responder con agilidad las solicitudes de los contribuyentes acerca de los perfiles, líneas oficiales, Informes Previos y No expropiación de las calles de la comuna, evitando la salida a terreno del funcionario DOM en cada solicitud, con el consiguiente ahorro de tiempo para entregar la respuesta.

Indicadores de Cumplimiento:
Catastro de las calles indicadas con sus perfiles y Líneas Oficiales, graficados y acotados.
100% meta cumplida: Se entregará CD con la Base de Datos o catastro de la Información recopilada.

Dirección de Control:

ELABORAR INSTRUCTIVO A LAS COMUNICACIONES INTERNAS POR VÍA ELECTRONICA.

Objetivo: Confeccionar manual conteniendo normas y procedimientos referidos al buen uso y seguridad en las comunicaciones interna, vía electrónica, como una forma oficial de comunicación interna en la organización. Aceptable de sus miembros. La ética laboral persigue la creación de un ambiente positivo en el que la gente disfrute su trabajo, entregando el mejor servicio.

Indicadores de Cumplimiento:
100% Meta Cumplida: Manual presentado al Sr. Alcalde y Concejo para su aprobación que permita posteriormente ser distribuido a cada unidad municipal.

Dirección de Finanzas, Patentes Comerciales, Adquisiciones Personal:

CREAR LINK PAGINA WEB INSTITUCIONAL CON INFORMACION DE RENTAS MUNICIPALES

Objetivo: facilitarle al contribuyente la realización de trámites de otorgamiento, eliminación, traslado, transferencia, derechos de aseo, permisos ambulantes y otros en relación a patentes comerciales.

Indicadores de Cumplimiento:
Presentación al concejo municipal, del funcionamiento del link.

Dirección de Tránsito:

CHARLA DIRIGIDA A ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL COLEGIO DON ORIONE

Objetivo: Instruir a los alumnos con que requisitos para el otorgamiento de Primera Licencia Clase B, C y D

Indicadores de Cumplimiento:

100 % meta cumplida: capacitación a 80 alumnos, comprobado con listado y firmas junto a registro fotográfico.
50 % meta cumplida: capacitación a 40 alumnos, comprobado con listado y firmas junto a registro fotográfico

Departamento de Aseo y Ornato:

LIMPIEMOS NUESTRAS PLAYAS

Objetivo: Realizar limpieza Borde Costero, entre Quintero y la casa roja de la localidad de loncura, debido a la alta acumulación de residuos en el sector y que las cuadrillas de aseo en terreno no dan abasto de mantener día a día.

Indicadores de Cumplimiento:
100% meta cumplida Registro fotográfico de la situación actual, cuadrillas en terreno trabajando y resultados finales.

Dirección de Desarrollo Comunitario y Social:

RECINTOS DEPORTIVOS EN BUENAS CONDICIONES, UN INCENTIVO A LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Objetivo: Incentivar a que cada vez sea mayor el interés de la comunidad en la práctica deportiva, lo anterior mediante las mejoras a la infraestructura de estas.

• Gimnasio Municipal: Cambio de Letrero Exterior, Iluminación Interior con luces Led y pintura de las graderías.
• Multicancha de Población Abate Molina, Nueva Serena, El Manzano y Lord Cochrane: Pintura de Arcos, cambios de letreros y cambio de iluminación.
• Club de Tenis: Construcción de Bodegas para material deportivo.
• CENDYR Náutico: Pintura Externa del Edificio y pintura de muelle
• Estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo: Pintura de graderías.

Asesor Jurídico:

CHARLA INFORMATIVA SOBRE LA LEY DE INCENTIVO AL RETIRO.

Objetivo: Informar a los funcionarios municipales como postular a la Ley de Incentivo al Retiro que se tramita en el Congreso Nacional.

Indicadores de Cumplimiento:
100 % meta cumplida: Nomina de Asistencia con firmas y fotografías

Seguridad Pública:

PROYECCION DE UNA OFICINA DE ATENCIÓN DE VICTIMAS DE DELITO.

Esta meta se vincula con una de las iniciativas pendientes de cumplimiento del PLADECO 2016 – 2020, cual es trabajar en la creación de una oficina de atención de victimas de delito, para lo cual se requiere un estudio de costo y proyecciones, además de los protocolos de trabajo y él catálogo de delitos para el cual podría utilizarse.

Objetivo: Contar con estudio de costos y protocolos de funcionamiento de una Oficina de Atención de Víctimas de Delito.

Indicadores de Cumplimiento:
Elaboración de documentos en que se proyecte y valorice su funcionamiento y se plasmen sus protocolos de acción: 100% Meta Cumplida.

"PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO CONDUCENTE A POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N°20.742" AÑO 2018

1- Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal, junto con el presupuesto municipal año 2018, ha sido elaborado para regular las postulaciones de los Funcionarios de la I. Municipalidad de Quintero, al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales creado por el Art. 4° de la Ley N° 20.742, de 01 de Abril del 2014, según lo establece el Art. N° 9 de este cuerpo legal.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o post título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines de gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de mantención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el periodo correspondiente a la beca, con un máximo de dos años, Cualquier gasto que exceda de los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del fondo de becas son los siguientes:

a) Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación.
b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.

c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes secciones de este Plan Anual.

2- Áreas prioritarias de estudio para la I. Municipalidad de Quintero, que serán financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la I. Municipalidad de Quintero, y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

Desarrollo Social

- Desarrollo Comunitario y Social
- Vivienda
- Seguridad Ciudadana
- Medio ambiente

Desarrollo territorial

- Obras
- Turismo
- Aseo y ornato
- Proyectos

Gestión Interna

- Planificación
- Administración
- Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- Riesgos
- Construcción

Gestión Financiera

- Contabilidad
- Presupuesto

b) Áreas de estudio conducentes a título profesional:

Desarrollo Social

- Medio Ambiente
- Seguridad Ciudadana
- Deporte
- Desarrollo Comunitario
- Trabajo social

Desarrollo Territorial

- Desarrollo Económico Local
- Participación Ciudadana
- Obras

Gestión Interna

- Administración
- Auditoria
- Planificación
- Comunicaciones
- Informática
- Recursos Humanos

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad

c) Áreas de estudio conducentes a diplomado:

Desarrollo Social

- Deportes
- Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Comunitario y Social
- Cultura

Desarrollo Territorial

- Proyectos
- Participación Ciudadana
- Turismo

Gestión Interna

- Administración
- Auditoria
- Planificación
- Comunicaciones
- Secretaría
- Control
- Partes e Informaciones

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad
- Rentas y Patentes Municipales

d) Áreas de estudio conducentes a Post Título:

Desarrollo Social

- Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Comunitario y Social
- Medio Ambiente

Desarrollo Territorial

- Gestión Territorial
- Proyectos
- Desarrollo económico local
- Participación Ciudadana
- Turismo

Gestión Interna

- Administración
- Auditoria
- Planificación
- Calidad
- Control
- Transparencia

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad
- Rentas y Patentes Municipales

3- Criterios de selección de los postulantes de la I. Municipalidad de Quintero al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los Funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios:

a) Cumplir los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742.

b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4- Condiciones que permiten el acceso igualitario de los funcionarios a este beneficio. Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la I. Municipalidad de Quintero, para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, la unidad de recursos humanos deberá:

a) Una vez disponibles las etapas de postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales por parte de la SUBDERE, difundir a los funcionarios de Planta y Contrata los beneficios que se pueden obtener a través del fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que se requieran por parte de la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso.

Para ello se procederá a informar mediante correo electrónico, publicación de avisos y mediante comunicativo a las asociaciones de funcionarios de la I. Municipalidad de Quintero.

b) Asegurar la igualdad de oportunidades de los funcionarios a postular al patrocinio de la I. Municipalidad de Quintero.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



La Dirección de Obras de nuestra comuna, tiene por función fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la planificación urbana y edificación en el territorio comunal tales como la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal y las Ordenanzas correspondientes.

Asimismo, le corresponde, entre otras funciones, aplicar las normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental y proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural.

FUNCIONES

En el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2-19.602/2000 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 18.695, se establece en su Art. 24º que la unidad encargada de Obras Municipales le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:

- Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales.
- Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción.
- Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
- Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción.
- Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.

2. Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.

3. Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.

4. En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

PERMISOS DE EDFICACION Y RECEPCIONES 2018

	PERMISOS DE EDIFICACIÓN	REGULARIZACIONES LEY 20.898	RECEPCIONES	RESOLUCIONES
ENERO	6	8	3	22
FEBRERO	9	11	3	17
MARZO	13	14	8	22
ABRIL	7	11	3	25
MAYO	9	10	3	18
JUNIO	3	24	4	26
JULIO	2	23	4	11
AGOSTO	8	17	3	14
SEPTIEMBRE	3	9	6	15
OCTUBRE	7	15	3	28
NOVIEMBRE	1	10	3	10
DICIEMBRE	15	23	2	7
TOTAL	**73**	**175**	**45**	**215**

INGRESOS VENTANILLA DE OBRAS PERIODO 2018

115-03-01-003-001-000	DERECHOS DE CONSTRUCCION	$47.609.094.-
115-03-01-003-001-000	PERMISO DE LOTEO	$ 37.992.354.-
115-03-01-003-001-000	PERMISO DE BIEN USO PUBLICO	$13.112.196.-
115-03-01-003-001-000	PERMISO ROTURA DE PAVIMENTO	$444.487.-
115-03-01-003-999-000	CERTIFICADOS VARIOS	$9.188.704.-
115-08-02-008-001-000	INTERESES	$8.848.-
115-08-02-001-000-000	MULTAS	$98.862.-
115-03-01-003-999-000	OTROS INGRESOS	$99.862.323.-
115-03-01-003-001-000	CERTIFICADO DE RURALIDAD	$2.353.-
	TOTAL	**$208.319.221.--**

MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

REBAJE DE SOLERA Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO SECTOR EMERGENCIAS HOSPITAL.





MANTENCIÓN DE FACHADA PONIENTE SALÓN FRANCISCO COLOANE





BACHEO EN AVENIDA FRANCIA









CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS BORDE COSTERO SECTOR PLAYA LOS ENAMORADOS

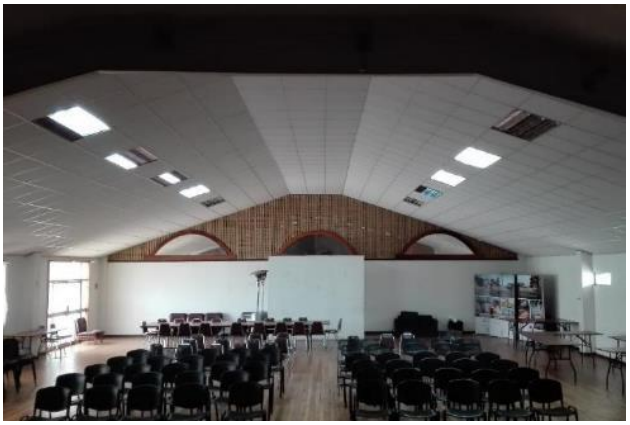







INSTALACIÓN DE CIELO AMERICANO EN SALON COMUNITARIO





MEJORAMIENTO DE DIVERSAS PLAZAS, QUINTERO









MEJORAMIENTO DE ACERAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA









CONSTRUCCIÓN DE BURLADERO COSTADO DE PARROQUIA SANTA BARBARA













MEJORAMIENTO MULTICANCHA EL MANZANO












MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOMAS DE MIRASOL








MEJORAMIENTO MULTICANCHA ROBERTO PARRAGUEZ









REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PLAZA COLINAS DEL MAR















REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN POBLACIÓN LOS COIHUES








CAMBIO DE TUBERIAS DE DESCARGA BAÑOS PÚBLICOS CANCHA N°2, COMPLEJO ESTADIO MUNICIPAL







REPARACIONES MULTIPLES EN CIERRE PERIMETRAL DE MULTICANCHA COMPLEJO HABITACIONAL LA ROCA



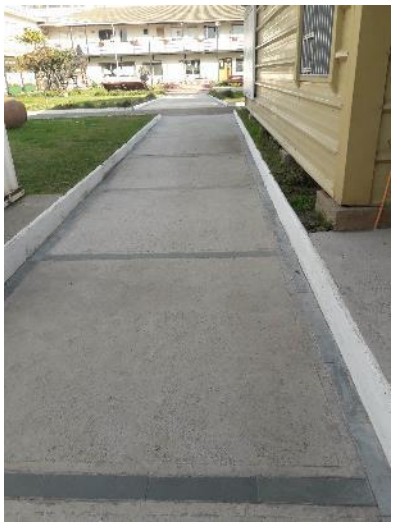






CONSTRUCCIÓN ACCESO UNIVERSAL COMPLEJO MUNICIPAL, COSTADO ESTRELLA DE CHILE









RETIRO Y TRASLADO DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN PATIOS MUNICIPALES









ELABORACIÓN DE ACERAS SUBIDA BULNES, CONTENIDO ENTRE CALLE 21 DE MAYO Y AVENIDA FRANCIA





REPARACIÓN COMPLETA DE CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA POBLACIÓN LORD COCHRANE







CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUINTERO

El Cementerio Municipal de Quintero, es un establecimiento público de más de 90 años destinado a la inhumación de cadáveres de toda persona. El cual se rige por el código sanitario, en el D.S Nº357 de fecha 15 de mayo de 1970, del ministerio de salud, el reglamento general de cementerios y el reglamento interno



RESUMEN DE INGRESOS AÑO 2018:

Durante el año 2018 se percibieron ingresos por concepto de derechos de servicios, obtención de certificados, venta de terrenos, certificados varios, procedimientos de exhumación reducción y traslado, permiso de obra menor construcciones de mausoleos entre otros que se reflejan en el siguiente cuadro.

CUENTA	CONCEPTOS	CANTIDAD
115-03-01-003-999-000	DERECHO DE SEPULTACIÓN	160
115-03-01-003-999-000	VENTA DE TERRENOS O NICHOS	54
115-03-01-003-999-000	CERTIFICADOS VARIOS	74
115-03-01-003-999-000	DERECHO DE EXHUMACION Y TRASLADO	23
115-03-01-003-999-000	PERMISO DE OBRA MENOR CIERRE PERIMETRAL FAMILIAR	12
115-03-01-003-999-000	PERMISO OBRA MENOR INDIVIDUAL	16
115-03-01-003-999-000	PERMISO OBRA BOVEDAS Y MAUSOLEOS	4
115-03-01-003-999-000	REDUCIONES EN GENERAL	25
115-03-01-003-999-000	CONVENIOS CEMENTERIO	54

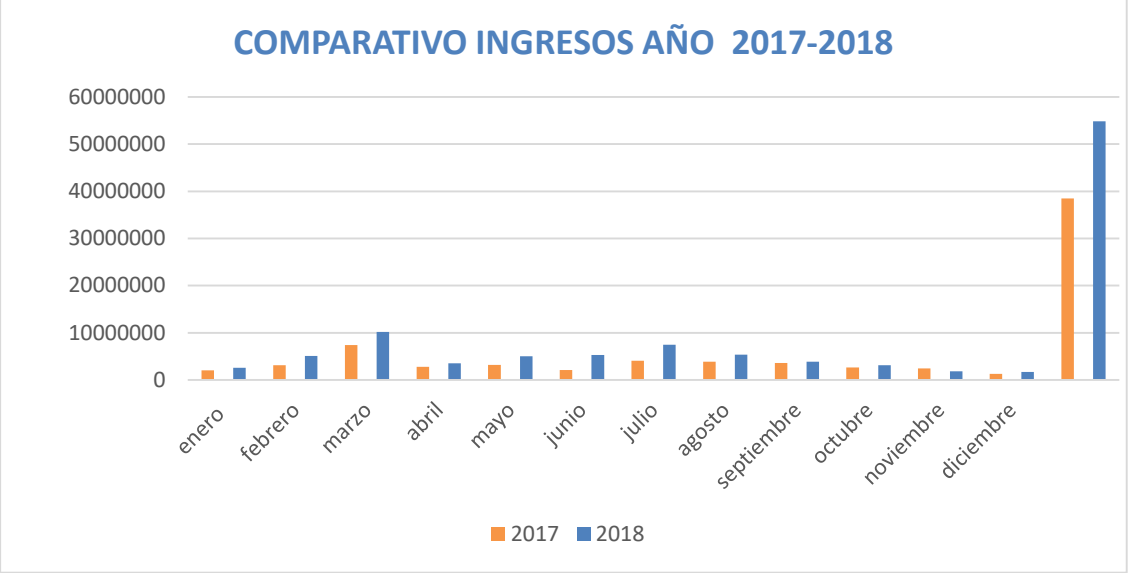
Por los conceptos antes mencionados se recaudaron **$54.838.733.-** los que se resumen en el siguiente cuadro

MES	Nº ordenes	Total, mes
ENERO	42	$2.553.740.-
FEBRERO	37	$5.074.367.-
MARZO	51	$10.147.408.-
ABRIL	45	$3.512.301.-
MAYO	46	$5.034.475.-
JUNIO	52	$5.272.024.-
JULIO	44	$7.432.824.-
AGOSTO	50	$5.352.842.-
SEPTIEMBRE	37	$3.838.937.-
OCTUBRE	52	$3.097.858.-
NOVIEMBRE	45	$1.817.693.-
DICIEMBRE	31	$1.704.264.-
TOTAL	**532**	**$ 54.838.733.-**

COMPARATIVO AÑO 2017-2018:

En el año 2018 se produce un alza de ingresos de un 42% como se puede apreciar en el gráfico. Esto se debió mayoritariamente a regularizaciones de terrenos por parte de los contribuyentes.

MES	2017	2018
enero	2.011.364	2.553.740
febrero	3.114.783	5.074.367
marzo	7.383.711	10.147.408
abril	2.787.969	3.512.301
mayo	3.185.395	5.034.475
junio	2.115.353	5.272.024
julio	4.058.458	7.432.824
agosto	3.870.858	5.352.842
septiembre	3.620.729	3.838.937
octubre	2.651.625	3.097.858
noviembre	2.422.832	1.817.693
diciembre	1.272.731	1.704.264
TOTAL DE INGRESOS	**$ 38.495.808**	**$ 54.838.733**



ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2018

Como es tradición de todos los años, se realizaron diversas "**CAMINATAS PATRIMONIAL NOCTURNA**", en conjunto con la unidad de Patrimonio y Turismo de la I. Municipalidad de Quintero, todas con bastaste concurrencia, con eso nos demuestran el interés que tiene la comunidad por conocer las historias de nuestros ancestros fundadores de Quintero.

Otra de las actividades que es tradición la conmemoración del día de "**TODOS LOS SANTOS**" realizándose como todos los años la Misa oficiada por el padre Carlos Medina









c) Las Inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento.

a) PROYECTOS CONCLUIDOS DURANTE EL PERIODO 2018

"MEJORAMIENTO PASAJE BOULEVARD FRANCISCO COLOANE, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) - SUBDERE

INVERSION : $31.021.491.-

FECHA DE INICIO : 18 de mayo 2018

PLAZO : 50 días corridos

CONTRATISTA : Jorge Paredes Mendoza.

DESCRIPCION : El proyecto se compone de la pavimentación mediante adocretos del Pasaje Francisco Coloane entre pasaje Sordini y Calle Estrella de Chile, con una superficie aproximada de 450 m2, destinada a Espacios Públicos. Además, incluye postes con luminarias LED tipo isla y macetas ornamentales, basureros y bolardos esféricos de hormigón pulido.






“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN, CEMENTERIO MUNICIPAL”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSION : $70.389.874.-

FECHA DE INICIO : 07 de diciembre 2018

PLAZO : 60 días corridos

CONTRATISTA : Jorge Paredes Mendoza.

DESCRIPCION : El proyecto se compone de la construcción de tres pabellones de nichos con capacidad total de 60 unidades, y el cierre perimetral de terreno de ampliación cementerio mediante pandereta tipo trébol. Además, se construye el circuito interior vehicular y peatonal mediante solerilla y se habilita conteiner para su uso en las labores de fiscalización e inspección Municipal.






“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOCALIDAD DE VALLE ALEGRE, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – Gobierno Regional

INVERSION : $45.192.567.-

FECHA DE INICIO : 24 de diciembre 2018

PLAZO : 103 días corridos

CONTRATISTA : Constructora e Inmobiliaria CIP E.I.R.L.

DESCRIPCION : El proyecto se compone de la construcción de Sede Social con una superficie de 71.1 m2, más la construcción de deck de madera como terraza. Dicha sede se materializa mediante una estructura soportante de acero galvanizado y planchas de madera

aglomerada, revestimiento exterior de Smart Panel, cubierta de teja de acero gavilladla. Consta de salón principal, 1 baño, 1 bodega y cocina.









“AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) - SUBDERE

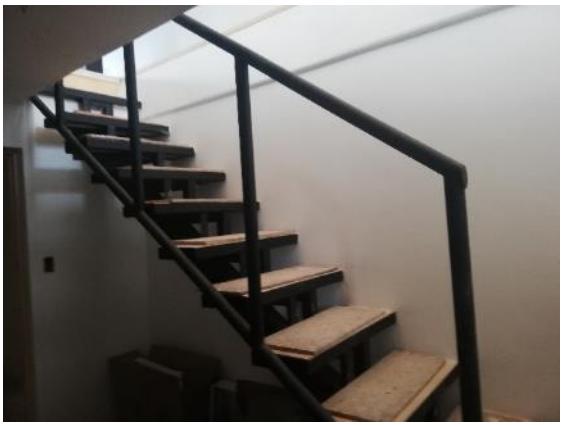
INVERSION : $59.966.361.-

FECHA DE INICIO : 04 de junio 2018.

PLAZO : 119 días corridos.

CONTRATISTA : Juan Castellano Carrillo.

DESCRIPCION : El proyecto se compone de la readecuación de 140 m2 y la construcción de 120 m2, emplazados en dependencias Municipales de la Comuna de Quintero, compuesto principalmente de estructura mixta metálicas y maderas, sobre sistema de fundaciones en hormigón armado según diseño y normativa vigente.



“MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO DEL PATIO TECHADO, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fortalecimiento de la Educación Pública (FAEP)

INVERSION : $18.088.221.-

FECHA DE INICIO : 29 de enero de 2018

PLAZO : 17 días corridos

CONTRATISTA : Constructora HPC Limitada

DESCRIPCION : El proyecto la demolición de alrededor de 450m2 de pavimento en mal estado para construcción de pavimento de hormigón pulido.






“CONTRUCCION ALBERGUE COMUNAL CONJUNTO HABITACIONAL LA PESQUERA”

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – Gobierno Regional Presupuesto Municipal

INVERSION : $40.241.794.-

FECHA DE INICIO : 17 de agosto de 2018

PLAZO : 105 días corridos

CONTRATISTA : Vargas y Compañía Limitada

DESCRIPCION : El proyecto comprende la construcción de estructura de madera de alrededor de 77 m2, cuenta con un amplio salón principal, baños, cocina y terraza.





“CONTRUCCION EQUIPAMIENTO SSHH ESTADIO MUNICIPAL DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – Gobierno Regional

INVERSION : $30.000.000.-

FECHA DE INICIO : 10 de diciembre de 2018

PLAZO : 86 días corridos

CONTRATISTA : Eduardo Lima Verdejo

DESCRIPCION : Emplazado a un costado de las graderías de cancha N°2 el proyecto comprende la construcción de servicios higiénicos contando con un total de 13 inodoros repartidos en baño de hombres, mujeres y personas con capacidades diferentes.







MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

1. "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO COLEGIO ARTÍSTICO COSTA MAUCO, COMUNA DE QUINTERO"

DESCRIPCION : El proyecto contempló el estudio, diseño y construcción de un nuevo sistema eléctrico para este colegio en su totalidad, entendiéndose, oficinas de Dirección y Administrativas, pasillos, salas de clases, talleres, laboratorios, patios, multicancha interior, sala de profesores, baños damas – varones, baños profesores, duchas y camarines, cocina, comedor, jardines, iluminación solar patios, sala de computación, construcción mallas a tierra, nuevo sistema eléctrico con empalme de Chilquinta energía S.A.

Antecedentes Administrativos del Proyecto:

- Fecha de Entrega de Terreno e Inicio : 29 de enero 2018.

- Primer Aumento de Plazo : 45 días corridos.
- Segundo Aumento de Plazo : 90 días corridos.
- Fecha de Término Definitiva : 12 de agosto 2018.
- Monto de la Obra : $ 52.018.120.- / IVA incluido.
- Fecha Recepción Definitiva : 02 de agosto 2019. (360 días corridos, a partir de de la Recepción Provisoria).
- Financiamiento : Secretaría Regional Ministerial de Educación (SECREDUC); Fortalecimiento a la Educación pública (FAEP 2017).









MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS

2. “MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN EXPLANADA PLAYA EL MANZANO”

Descripción : Proyecto que tuvo como finalidad reemplazar las antiguas luminarias existentes, por luminarias de Tecnología LED, y mejorar la iluminación de este sector de Av. 21 de Mayo.

Monto : $1.356.600 IVA Incluido.
Financiamiento : Fondos Municipales.
Fechas : enero 2018.












“RECAMBIO Y MANTENCIÓN DE LUMINARIAS EN PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO”

Descripción : Realizar mantención y reposición de 19 luminarias existentes en esta plaza, las cuales están apagadas por agotamiento de lámpara o por falla de equipo interno.

Monto : $853.050 / con 10% Impuesto Incluido.
Financiamiento : Fondos Municipales.
Fechas : enero 2018.



Se observan algunas de las luminarias intervenidas



Luminarias donde se hizo mantención y recambio de lámparas, se observa la lámpara nueva de Haluro metal en funcionamiento

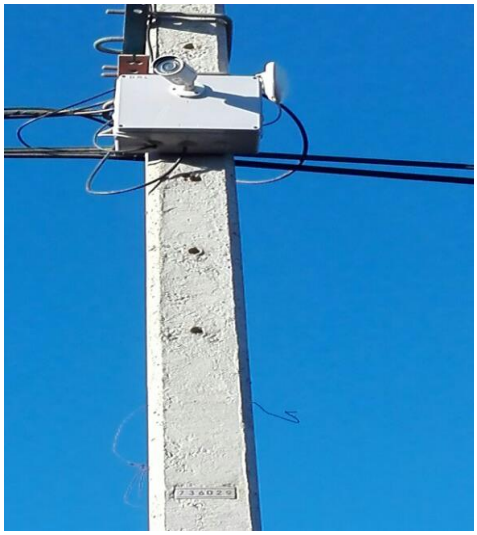
“INSTALACIÓN DE CÁMARA DE TELEVIGILANCIA EN ACCESO LONCURA POR RUTA F210”

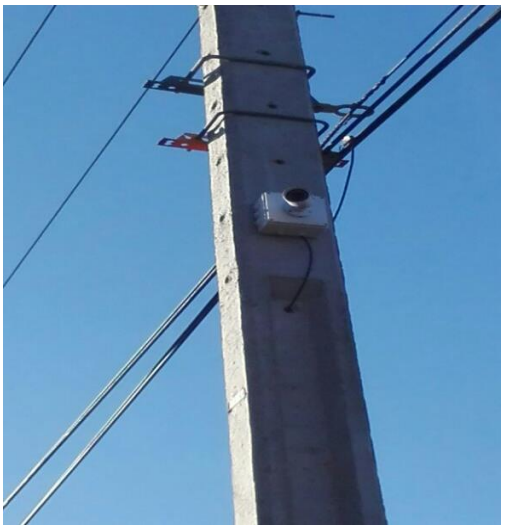
Descripción : Con el fin de optimizar la labor de seguridad, se realiza la instalación de una cámara de televigilancia para el monitoreo de vehículos en el acceso Loncura Ruta F210.

Monto : $265.370 / IVA Incluido.
Financiamiento : Fondos Municipales.
Fecha : Febrero 2018.

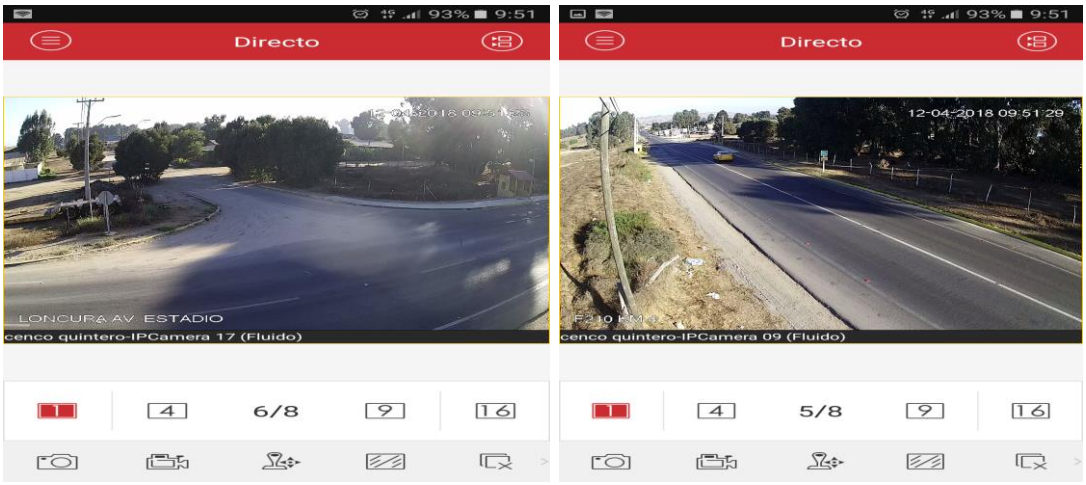


Trabajos Iniciales de montaje de la Cámara de Televigilancia





Cámaras Instaladas



“ILUMINACIÓN COSTADO NORTE EXTERIOR PLAZA DE JUEGOS P. PEDRO FERRINI”

Descripción : Debido a la oscuridad producida entre esta plaza y los módulos de artesanos ubicados al costado norte de esta plaza, surge la necesidad de iluminar este sector con la finalidad de dar seguridad tanto a los locatarios como a los transeúntes que circulan por la vereda y el pasaje Sordini.

Monto : $1.980.000 / 10% Impuesto Incluido.
Financiamiento : Fondos Municipales.
Fecha : Febrero 2019.



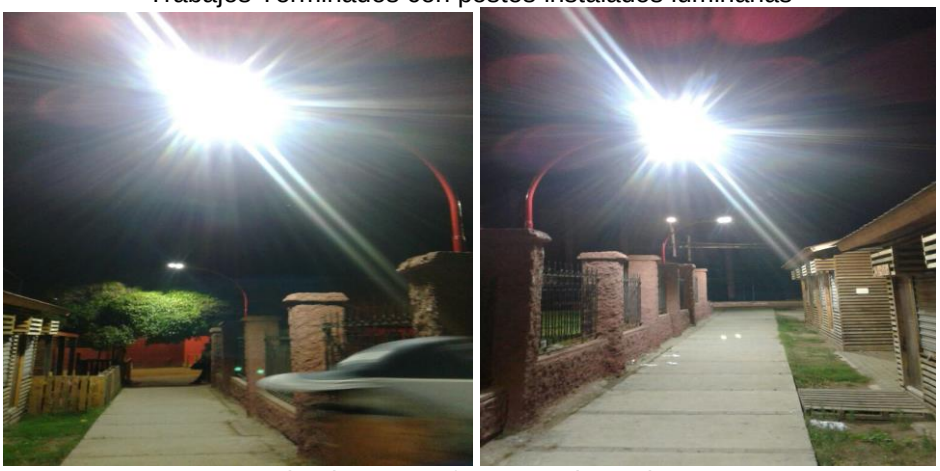
Situación antes de los trabajos



Fundaciones y Anclajes



Trabajos Terminados con postes instalados luminarias



Luminarias es Perfecto Funcionamiento

“INSTALACIÓN DE EMPALME Y MEDIDOR ELÉCTRCIO DEFINITIVO OFICINA DE ATENCIÓN MUNICIPAL DE LONCURA”.

▪ Descripción : De acuerdo a lo descrito y solicitado por dirigentes vecinales de sector El Descanso de Loncura, y lo solicitado por DIDECO a través de Memorándum Nº 56 / 2018, de atender y dar solución a reiterados cortes o interrupciones de energía eléctrica en estas dependencias, se determina la instalación de Empalme y Medidor Eléctrico Definitivo e independiente con capacidad de 25 Amperes, para el funcionamiento de este recinto.

Monto	: $730.000 / con 10% Impuesto Incluido
Financiamiento	: Fondos Municipales.
Fecha	: Mayo 2018.



Construcción de Tierras de Servicio del nuevo empalme y medidor eléctrico y Construcción de tierra de protección de las instalaciones interiores.



Se observan Acometida instalada desde las redes de Chilquinta; Medidor Eléctrico instalado y enlaces con las instalaciones.

“NUEVO SISTEMA DE ILUMINACIÓN CANCHA GIMNASIO MUNICPAL”

▪ Descripción : Eliminar el antiguo sistema de iluminación de la cancha del Gimnasio Municipal, por reiteradas fallas y por tratarse de tecnología antigua, por un nuevo sistema de iluminación en Tecnología LED con luminarias de 200 Watts cada una, y de alta eficiencia. Lo anterior contempla el montaje de 8 luminaria y nuevos circuitos eléctricos de alumbrado con su respectivo mando de encendido y apagado, además de 2 proyectores en tecnología LED de 50 Watts cada uno para iluminación sector escenario.

Monto : $4.530.802 / IVA Incluido
Financiamiento : Fondos Municipales.
Fecha : Abril 2018.



Nuevas Luminarias Instaladas y en funcionamiento en pleno evento

“RECAMBIO DE LUMINARIAS PEATONALES A TECNOLOGÍA LED, EN CALLES PILOTO ALCAYAGA; ESTRELLA DE CHILE; CABO ORTIZ”

Descripción : Recambio de 22 luminarias Peatonales de tecnología antigua Haluro Metal de 150 Watts, por 22 Luminarias de tecnología LED de 50 Watts.

Monto : $2.165.800 / IVA Incluido
Financiamiento : Fondos Municipales.
Fecha : Junio 2018.



Condición inicial de las calles donde se observa poca iluminación, además trabajos de desmontaje y mantención estructural de los postes.



Proceso de Trabajos en terreno



Nuevas luminarias instaladas y en perfecto funcionamiento

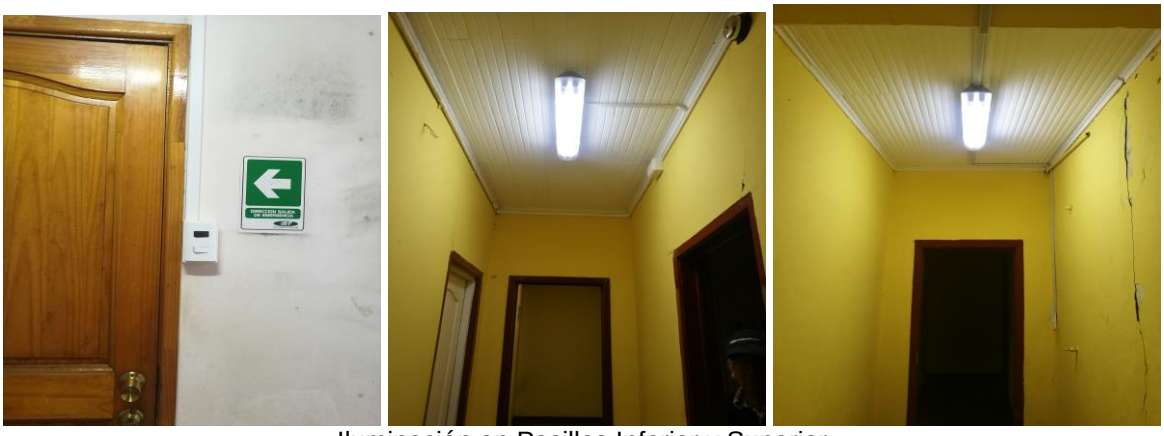
“NUEVO SISTEMA ELÉCTRICO CASA AZUL VETERINARIA”

Descripción : Debido a que el programa veterinario municipal (Tenencia Responsable de Mascotas), funciona en las dependencias denominada “Casa Azul”, edificio de antiguas instalaciones eléctricas, las cuales actualmente están fuera de norma y obsoletas, además técnica y físicamente No están en condiciones de dar continuo funcionamiento a las actividades y al equipamiento de allí se utiliza. Es por tal razón que se ha proyectado un nuevo sistema eléctrico a construir, en conductores y equipos de iluminación de última generación y bajo las ultimas normativas eléctricas, con la finalidad de dar continuidad de funcionamiento a los equipos utilizados para las actividades veterinarias y un continuo servicio de atención.

Monto : $1.645.000 con 10% Impuesto Incluido
Financiamiento : Fondos Municipales.
Fecha : junio 2018.



Nuevas Luminarias Tecnología LED y Nuevo Tablero Eléctrico



Iluminación en Pasillos Inferior y Superior



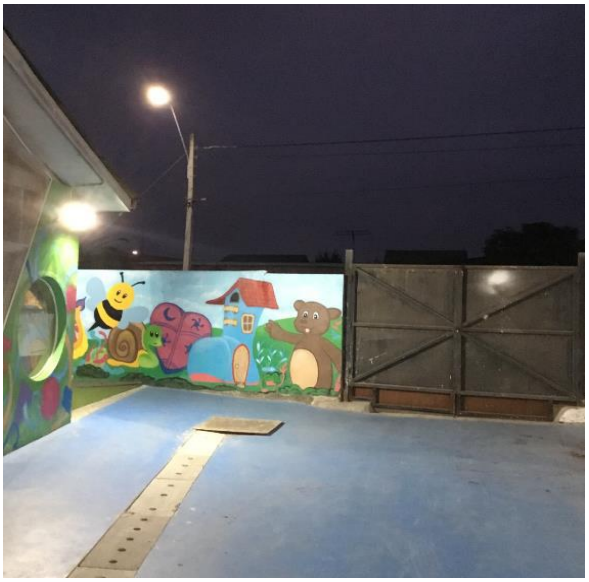

Sistema Eléctrico en Sala de Recuperación y Nueva Iluminación en Sala de Operaciones

“ILUMINACIÓN EXTERIOR ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA”

Descripción : Se Instalaron 30 Proyectores LED de 50 Watts, instalados en piso sobre dado de hormigón en todo el perímetro de la Escuela sector Jardines por calles: Ernesto Riquelme; Condell; Santa Filomena. Se Instalaron 7 Proyectores LED de 50 Watts, instalados en altura en pasillos, accesos, jardines. Instalación de Proyectores LED en estructura de patio techado. Todo canalizado fue construido en Conduit Metálicos.

Monto : $4.596.500 / IVA Incluido
Financiamiento : Fondos Departamento de Educación Municipal
Fecha : Junio 2018.




“ILUMINACIÓN EXPLANADA ESTADIO MUNICIPAL, MÁS ILUMINACIÓN SECTOR ORIENTE CANCHAS SINTÉTICAS”

Descripción : Se instalaron 9 Luminarias LED en postes metálicos existentes, modelo Alumbrado Público de 120 Watts cada una. Se instalaron 10 Proyectores LED de 70 Watts para iluminación sector oriente de recinto canchas sintéticas, montados en postes metálicos existentes. Cada par de luminarias (Alumbrado Público y Proyector) cuenta con encendido automático por medio de Fotocelda y su respectiva base para fotocelda (9). Estas luminarias fueron conectadas al cableado existente por medio de conector dentado Preensamblado.

Monto : $4.156.853 / IVA Incluido
Financiamiento : Fondos Municipales
Fecha : julio 2018.







“SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL PARA STANDS COCINERÍAS EXPLANADA RECINTO ESTADIO MUNICIPAL FERIA COSTUMBRISTA 2018”

Descripción : En Preparación a la próxima Feria Costumbrista 2018, se deberá construir Sistema Eléctrico General Subterráneo, para el funcionamiento de los Stands Cocinerías, sector poniente para una cantidad de 30 Stands y sector oriente para una cantidad de 30 Stands aproximadamente. Lo anterior conlleva Proyecto Eléctrico y declaración de las instalaciones ante la Súper Intendencia de Electricidad y Combustibles.

Monto : $2.718.000 / IVA Incluido
Financiamiento : Fondos Municipales
Fecha : Julio 2018.








Sistema Eléctrico General Subterráneos por sector Poniente y Oriente de Explanada Estadio Municipal con la finalidad de eliminar los cableados aéreos

"ALUMBRADO PÚBLICO POBLACIÓN TENIENTE GOÑI"

Descripción : Se procedió con la reparación de Poste Central de Plazoleta Interior de la Población, con 3 luminarias LED de 100 Watts cada una, con cableado aéreo. Se instaló poste de Hormigón Armado al final de calle Lazo, con 2 luminarias LED de 100 Watts cada una. Reparación de 2 luminarias de alumbrado público por calle Lazo.

Monto : $2.320.738 / IVA Incluido
Financiamiento : Fondos Municipales
Fecha : julio 2018.




Instalación de Poste de Hormigón al final de calle Lazo con 2 luminarias LED de 100 Watts cada una.





Reparación y puesta en funcionamiento de Poste Central de Plaza Interior de la Población Teniente Goñi

“CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICOS INTERIOR PARA 60 STANDS FIESTA COSTUMBRISTA 2018”

Descripción : Como segunda etapa a ejecutar para el correcto desarrollo y funcionamiento de los Stands Cocinerías los cuales se emplazan en la Explanada Interior del recinto Estadio Municipal, se deben construir Módulos Eléctricos Prefabricados montables y desmontables a la estructura de cada stand. Para lo anterior se estima la construcción de 60 de estos módulos que contemplan toma de corriente, equipo de iluminación fluorescente e interruptor para encendido y apagado de luminaria.

Monto : $1.364.000 con 10% Impuesto Incluido
Financiamiento : Fondos Municipales
Fecha : Agosto 2018.








Se observan los módulos eléctricos montados en la estructura de cada Stand y por ambos sectores (Poniente y Oriente)

"AUTOMATIZACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN NUEVA SERENA"

Descripción : Con la finalidad de evitar daños, destrozos y potenciales accidentes, además del uso indebido de la iluminación y excesivo consumo de energía eléctrica y los costos asociados a ello, se diseña e implementará un sistema automático temporizado programable para el encendido y apagado de las luminarias de esta multicancha, con sus dispositivos instalados al interior de un gabinete metálico, el cual quedará fuera del alcance de los usuarios de este recinto deportivo. De acuerdo a lo anterior se programarán horarios de encendido y apagado de las luminarias para la temporada de invierno y temporada de verano, buscando generar en el usuario organización y uso correcto de estas instalaciones.

Monto : $1.580.000 con 10% Impuesto Incluido
Financiamiento : Fondos Municipales
Fecha : Octubre 2018.





Resultados de los trabajos

“REPARACIÓN DE POSTES Y SISTEMA ELÉCTRICO PARA NUEVA ILUMINACIÓN PLAZA ZAÑARTU”

Descripción : Se realizó la reparación estructural completa de los Postes de Concreto estilo Colonial (2) con la finalidad de conservar los postes existentes y mantener el estilo antiguo y colonial de la plaza. Lo anterior incluye reparación de grietas, reparación y conservación de brazos de concreto y pintado final. Se modificaron las bases de los soportes de luminarias para instalación de luminarias tipo Globo Acrílicos (6), adaptando el poste para funcionar con 3 luminarias por poste. Además, a cada luminaria tipo globo se le instaló una lámpara tecnología LED de 60 Watts cada una (6). Se hizo el montaje del Tablero de Comando de Alumbrado con protecciones eléctricas Termo Magnéticas y Diferenciales y control foto eléctrico, en poste de compañía adyacente a la plaza. Se ejecutó canalizado eléctrico subterráneo desde T.C.A. al poste Nº1, y de poste Nº1 a Poste Nº2. Como partida final se hizo el enlace del sistema eléctrico de la Plaza Zañartu al sistema de alumbrado público municipal.

Monto : $1.166.200 / IVA Incluido
Financiamiento : Fondos Municipales
Fecha : Noviembre 2018.







Resultado final de los Trabajos con la recuperación de los postes y el mejoramiento de la Iluminación de la Plaza Zañartu

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



El día 4 de noviembre de 2016 se publicó la ley N°20.965, que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, constituyéndose como el primer gran paso para una nueva política de estado en materia de seguridad ciudadana a nivel comunal.

La nueva normativa otorga al municipio un rol activo en materia de seguridad pública, entregándole nuevas funciones y atribuciones que permiten que éstos elaboren acciones y estrategias aplicables en sus respectivas comunas. A su vez, este nuevo marco legal formaliza la institucionalidad de la coordinación de los actores relevantes en materia de seguridad a nivel local, concibiendo al Consejo Comunal de Seguridad Pública como la instancia obligatoria para ello. Asimismo, crea el Plan Comunal de Seguridad Pública, que constituye un nuevo instrumento de gestión municipal que deberá fijar las orientaciones y las medidas que se dispongan como necesarias por el alcalde y el Concejo Comunal en materia de Seguridad Pública.

Durante el año 2017, bajo la administración municipal del Alcalde Mauricio Carrasco Pardo y su Honorable Concejo Municipal, crea la Dirección de Seguridad Pública de Quintero buscando contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad de nuestra comuna, encargándose de dirigir y coordinar iniciativas en materia de control y prevención del delito, mediante una estrategia local integral, que aborde de manera específica y diferenciada los requerimientos de cada uno de los sectores del territorio comunal. Junto con la creación de esta dirección y gracias a la publicación de la Ley N°20.965, se crea el primer consejo comunal de seguridad Pública de Quintero, integrado por los distintos actores sociales representativos de la comuna y presidido por el alcalde.

DEFINICIÓN

La Dirección de Seguridad Pública, busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad en nuestra comuna en beneficio de sus vecinos y visitantes, es la encargada de dirigir y coordinar iniciativas en materia de control y prevención del delito, mediante una estrategia local integral, que aborde de manera específica y diferenciada los requerimientos de cada uno de los sectores del territorio.

FUNCIONES

1. Ser el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones municipales de desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.

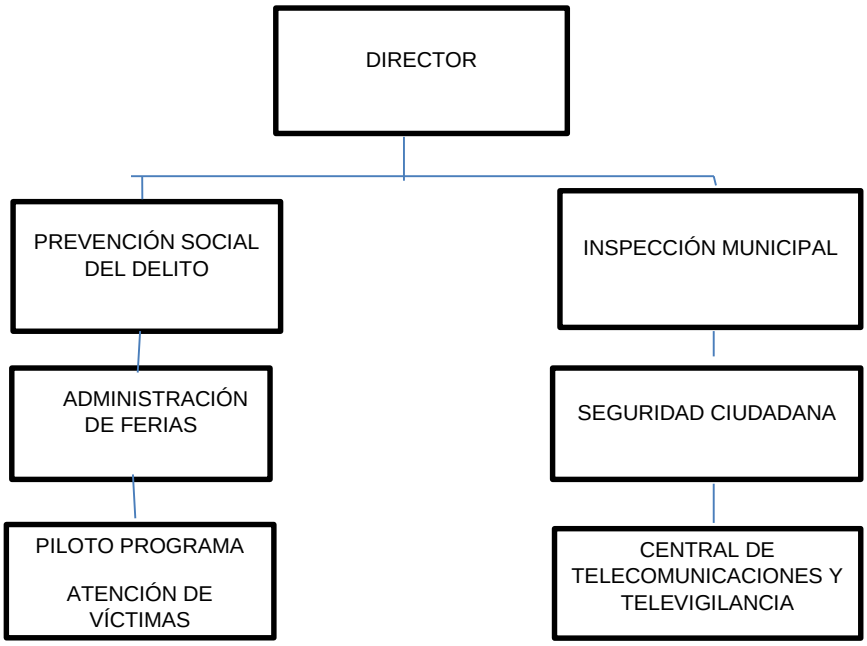
2. Ser el colaborador directo del alcalde en la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del plan comunal de seguridad pública.

3. Mantener un continuo acercamiento con los vecinos, dando a conocer el servicio que se presta, como asimismo incentivando a la comunidad en las materias de seguridad ciudadana.

4. Coordinar las funciones de fiscalización que posee con las asignadas a la Unidad de Inspección.

5. Coordinar las rondas y procedimientos de los Agentes de la Unidad de Seguridad Ciudadana.

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

¿Qué es el consejo comunal de seguridad pública?

Es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local. Los consejos deben existir en todas las comunas.

¿Quiénes deben integrar el consejo comunal de seguridad pública?

Es presidido por el alcalde y lo integrarán, a lo menos, las siguientes personas: el intendente regional, el gobernador o un funcionario que el intendente designe; dos concejales elegidos por el concejo municipal;

un oficial o suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros; un oficial de la PDI; un fiscal del Ministerio Público; dos representantes del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil; un funcionario municipal que será designado por el alcalde como secretario ejecutivo del consejo; un representante de Gendarmería de Chile; un representante del Servicio Nacional de Menores; un representante de del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (Senda).

Habrá además un representante del Servicio Agrícola y uno del Servicio Nacional de Aduanas en las comunas con pasos fronterizos, puertos y aeropuertos. En las comunas rurales también habrá un representante del SAG (sobre 20% de ruralidad) y en las comunas turísticas, habrá un representante de Sernatur.

¿Cuándo debe sesionar el consejo comunal?

El alcalde convocará a sesión ordinaria, como mínimo, una vez al mes y, en forma extraordinaria, cada vez que lo estime necesario. Las instituciones participantes deben establecer compromisos cuyo cumplimiento se exigirá.

¿Qué funciones tiene el consejo?

1. Efectuar el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública. El consejo deberá asesorar al alcalde en la priorización de las acciones que deberán realizarse en la comuna.

2. Suministrar a través de sus integrantes los antecedentes e información necesarios de las instituciones que representan y entregar opinión al alcalde para la elaboración del plan comunal de seguridad pública.

3. Emitir opinión respecto de las ordenanzas sobre convivencia vecinal y seguridad pública comunal.

4. Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública. Si las instituciones no cumplen los compromisos, el alcalde deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de la respectiva institución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

5. Dar su opinión y apoyo técnico a los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del plan comunal de seguridad pública.

6. Constituirse en instancia de coordinación comunal, en materias de seguridad pública, de la municipalidad, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y el Ministerio Público y demás miembros del consejo.

7. Emitir opinión sobre las materias de su competencia, a petición del alcalde, del concejo municipal o del consejo de organizaciones de la sociedad civil.

8. Realizar observaciones al plan comunal de seguridad pública que elabore el alcalde, previo a su presentación ante el concejo municipal.

9. Proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que deberán ser coherentes con las directrices de las respectivas instituciones.

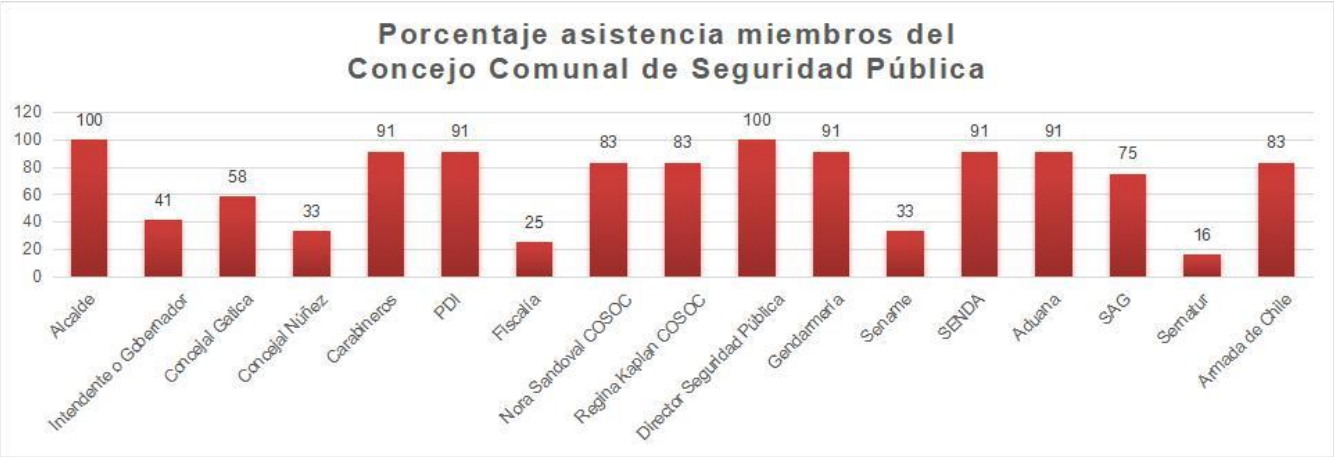
10. Cumplir las demás funciones determinadas por la ley.

SESIONES AÑO 2018

El Consejo Comunal de Seguridad Pública de nuestra comuna, se constituye al amparo de la ley

N°20.965, el día 16 de marzo de 2017.

Durante el año 2018, se realizaron 12 sesiones en conformidad con lo estipulado por la Ley, correspondiendo por lo tanto a una sesión mensual.



DESTACADO NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE METAS EN EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE QUINTERO

Durante el año 2018 el Departamento de Apoyo a la Gestión Municipal de la Subsecretaría de Prevención del Delito, presentó los resultados obtenidos por las comunas de la quinta región al mes de agosto del 2018, informe mediante el que se reporta la situación de las administraciones municipales con respecto a la implementación de la Ley 20.965, en el caso de nuestra comuna hemos logrado más de un 80% de cumplimiento en el avance de su trabajo, equiparándose con las comunas de Viña del Mar y posesionándose por sobre Valparaíso y las vecinas comunas de Puchuncaví y Concón.

Subsecretaría de Prevención del Delito

REPORTE CUMPLIMIENTO QUINTERO:

Situación del Consejo y Plan Comunal de Seguridad Pública (Ley 20.965)

28-08-2018, Departamento Apoyo a la Gestión Municipal, División de Gestión Territorial.

El presente reporte tiene como objetivo informar la situación a la fecha (28-08-2018) de la comuna de Quintero, en relación a los Consejos y Planes comunales de Seguridad Pública.

1. Antecedentes:

- Reportar la situación de implementación de la Ley 20.965 a través de SIRECC.
- Información de las actas de sesiones, nivel de cumplimiento, acuerdos, asistencia y rotación de los miembros permanentes del consejo.
- Información del estado de los Planes comunales.

2. Consejos Comunales SIRECC:

a) Nivel de cumplimiento comuna

Fecha Constitución	Meses transcurridos desde la Constitución	% Cumplimiento sesiones mensuales	Promedio demora 10 días hábiles
16/03/2017	17	81,25%	82 días

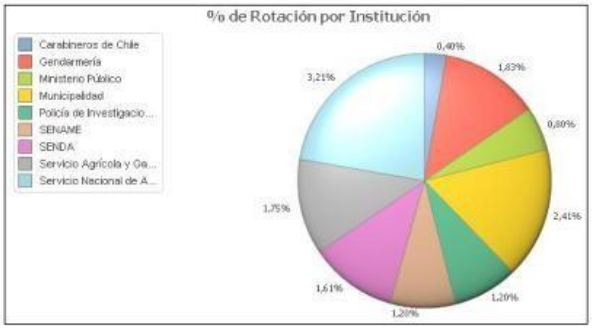
b) Acuerdos registrados en las sesiones ordinarias 2017-2018



Subsecretaría de Prevención del Delito

c) Asistencia y rotación de miembros permanentes del Consejo

% Asistencia	% Rotación[1]
75,57%	18,59%



El trabajo colegiado de los Consejeros, entregó importantes avances en materia de seguridad pública, se destaca entre ellos, la formulación de una nueva Ordenanza Municipal para el retiro de vehículos abandonados en la comuna, los que se han transformado en foco de delincuencia dentro de las calles y barrios de la comuna.

Actualmente el equipo de esta Dirección, se encuentra en el proceso de elaboración del Plan Comunal de Seguridad, basado en el insumo aportado por el Diagnóstico Integral y Participativo realizado durante el año 2018, los aportes de los consejeros comunales y los problemas detectados en el día a día. Entre las directrices principales con las que contará este plan se cuentan:

1. Medidas de prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes.

2. Medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de los escolares desertores.

3. Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.

4. Fortalecimiento de la convivencia comunitaria.

5. Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.

6. Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.

7. Proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna.

ÁREA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

OBJETIVO

El Área de Prevención Social del Delito, busca aportar en el diseño de nuevas políticas públicas comunales, formuladas desde el respeto a las personas, el control ciudadano y el énfasis en la dimensión preventiva destinado a combatir la delincuencia, entendiendo las necesidades de cada sector de la comuna para construir de esta forma un Quintero más seguro. La Seguridad Pública se ha transformado en una de las principales líneas de la segunda administración municipal del alcalde Mauricio Carrasco, enfatizándose, además, una perspectiva que muestra a la participación ciudadana como protagonista fundamental en la toma de decisiones en estas materias.

Durante el año 2018, se trabaja en afianzar a la Dirección de Seguridad Pública dentro de la comunidad, reforzando los encuentros y reuniones de forma tal de recoger sus necesidades desde la primera fuente.

LINEAS DE ACCIÓN

a) Involucrar a la población en el combate contra la delincuencia y hacer sustentable su participación en el tiempo.

b) Formular un Diagnóstico del estado de la seguridad pública comunal, basado en los lineamientos de participación ciudadana estipulados en la Ley N°20.500.

c) Contribuir en el desarrollo de una comunidad con un capital social fuerte y con vínculos cimentados en la solidaridad entre sus miembros.

d) Planificar acciones preventivas en conjunto con vecinos y organizaciones comunitarias, acordando compromisos, tareas y metas.

e) Educar, capacitar y promover las capacidades de las comunidades frente a los riesgos del consumo de drogas y alcohol.

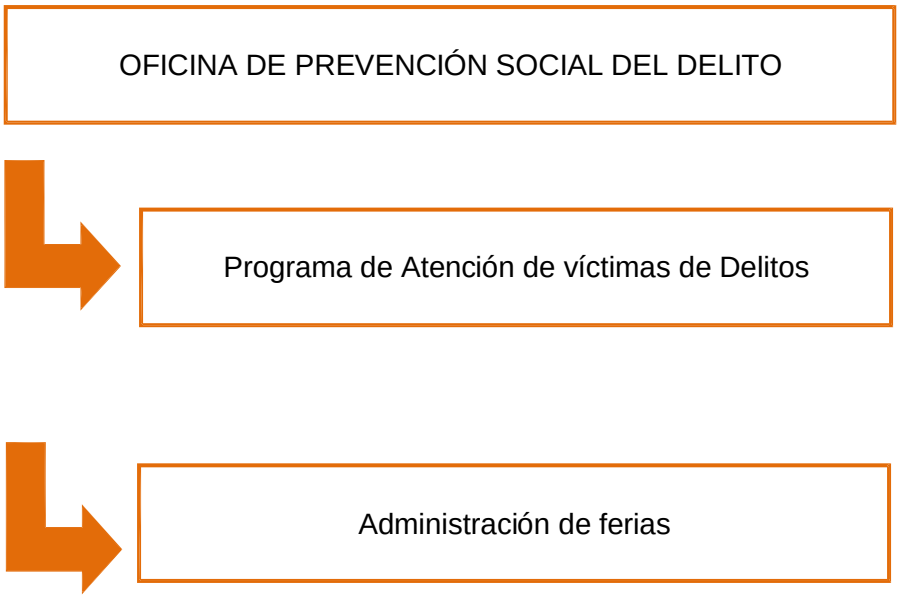
f) Identificar problemas y encontrar soluciones realistas y alcanzables.

g) Evaluar constantemente las acciones realizadas y fomentar los cambios necesarios para su efectividad.

h) Entregar apoyo y contención a las personas que han sido víctimas de delitos en la comuna, por medio de una asistencia jurídica y psicosocial profesional.

i) Generar los espacios para la creación de redes entre los diversos actores del entramado social, de forma de actuar comunitariamente, manteniendo instituciones y relaciones saludables dentro de la comuna.

PROGRAMAS Y OFICINAS QUE ADMINISTRA



ÁREAS DE ACCIÓN:

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Diagnóstico Integral y Participativo de Seguridad Pública

Con la creación de la Dirección de Seguridad Pública en nuestro municipio en el año 2017, se comienza a trabajar en la elaboración de las bases técnicas para un Diagnostico de Seguridad Pública de Quintero. Con estos resultados logramos identificar los principales problemas, necesidades o intereses, así como también a los actores relevantes, nudos críticos, amenazas y fortalezas, obteniendo un insumo sustancial para la formulación del Plan Comunal de Seguridad Pública, como instrumento de planificación municipal de acuerdo con lo exigido por la ley N° 20.965, así como también a los actores claves en su aplicación.

Este diagnóstico nació desde la opinión de los propios vecinos, identificando problemas comunales actuales en temas de seguridad pública, siendo de esta forma la base esencial del futuro Plan Comunal de Seguridad Pública de Quintero, por medio de información de comprensión fácil, accesible.

Cobertura del diagnóstico

Con el objetivo de recolectar una muestra representativa de la percepción de inseguridad en toda la comuna, para este diagnóstico, se dividió el territorio en tres sectores:

1. Quintero Urbano y Ritoque.
2. Loncura
3. Quintero Rural

Para obtener una representatividad fiel de esta división, sin dejar de ver la comuna de forma macro, se estableció un vínculo con las organizaciones territoriales de la comuna, agrupaciones comunitarias funcionales y vecinos no agrupados, con el objetivo de contrastar las características más relevantes de este estudio y establecer lineamientos comunes para mejorar la calidad de vida de los vecinos.



RESULTADOS

Conocer los distintos aspectos en los que la delincuencia afecta la vida diaria de los vecinos, los lugares más afectados, la perspectiva de las causalidades de la misma y las soluciones que puedan aportarse desde los mismos lugares donde ocurren los conflictos, resulta indispensable. A continuación, se presenta una selección de las 19 preguntas formuladas en el cuestionario realizado:

Conclusiones

La información relevante para este diagnóstico, aportada por distintas fuentes, resulta indispensable para obtener una visión real de los problemas que afectan nuestra comuna en temas de seguridad, con el fin de generar un Plan Comunal de Seguridad Pública, integral y participativo.

A continuación, como primer paso analizaremos las estadísticas aportadas por los distintos servicios públicos y organizaciones participantes del Consejo de Seguridad Pública de Quintero, transformándose en la base de nuestro diagnóstico y aportando los datos objetivos, para pasar luego a analizar los datos aportados por los mismos vecinos, quienes a través de diversas reuniones o directamente en las oficinas de esta Dirección Municipal participaron de nuestra Encuesta de Seguridad Pública.

Datos Objetivos:

Según los datos aportados por la PDI, los delitos destacados aumentan durante los meses de enero y julio, lo que coinciden con el inicio de las vacaciones de verano e invierno y la población flotante que visita la comuna. Por lo anterior, y agregando la información que nos entrega la encuesta de seguridad por medio de la pregunta número 18, establecemos que el aumento en la población genera en los residentes de Quintero, un alza en la sensación de inseguridad, la que encuentra verificación real en los datos aportados por la BICRIM Quintero.

Por otra parte, gracias a los datos entregados por la dirección de Administración de Educación Municipal, logramos establecer que el total de alumnos retirados de sus establecimientos educacionales suman 74, y donde el mayor número de deserciones se ubican en el Liceo Politécnico, con 28 alumnos que representan el 37% de estos casos. Destacamos gracias a la información entregada por SENAME, que entre los 44 casos en su institución y con residencia en nuestra comuna, el mayor número de menores infractores de ley se encuentran en los tramos de menor nivel de estudio y muy pocos de ellos en nivel correspondiente a su edad (nivel medio y básico adulto). De estos 44 casos, 23 consumen drogas habitualmente, siendo la marihuana la de mayor consumo habitual.

La población promedio ingresada a las organizaciones dependientes del SENAME tiene más de 18 años (68,1%), debido a que cumplen dicha edad al momento de cumplir la sanción respectiva, ingresando en promedio a los 17 años.

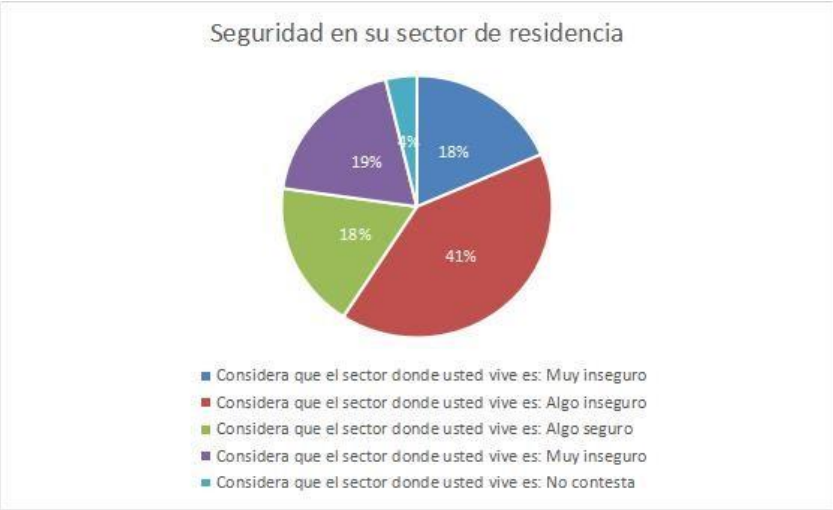
En tanto, Gendarmería de Chile cuenta entre su población penal con 142 personas que declaran residencia en la comuna de Quintero, y mantiene vigente un convenio de colaboración con el municipio, el que cuenta con 40 plazas durante el año.

La estadística de la Subcomisaría de Carabineros de la comuna, indica un claro aumento en los hechos delictuales entre los meses de enero y junio de 2017, en algunos casos como los robos con intimidación aumentando un 200%. Se destacan situaciones como el robo de accesorios a vehículos, que a junio de 2017 aumentó desde 43 denuncias a 111. Se advierte el hecho de que, por la visita protocolar del Papa a nuestro país, la dotación de carabineros no ha aumentado como era tradicional en la comuna en años anteriores, sumado por el mismo motivo, al escaso contingente de la Policía de investigaciones y Armada de Chile.

ANÁLISIS ENCUESTA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE QUINTERO

Percepción de seguridad en los propios hogares y sectores de residencia:

Entre los vecinos de Quintero, el 41% de los encuestados considera su sector algo inseguro, percibiendo como muy inseguros sus sectores de residencia, un total del 18% de las encuestas de estudio. Destacándose que, en el último año más del 50% de los participantes consideran que la delincuencia en su lugar de residencia ha aumentado exponencialmente, llegando a establecerse como situaciones reiteradas, nuevamente en más del 50% de los casos.



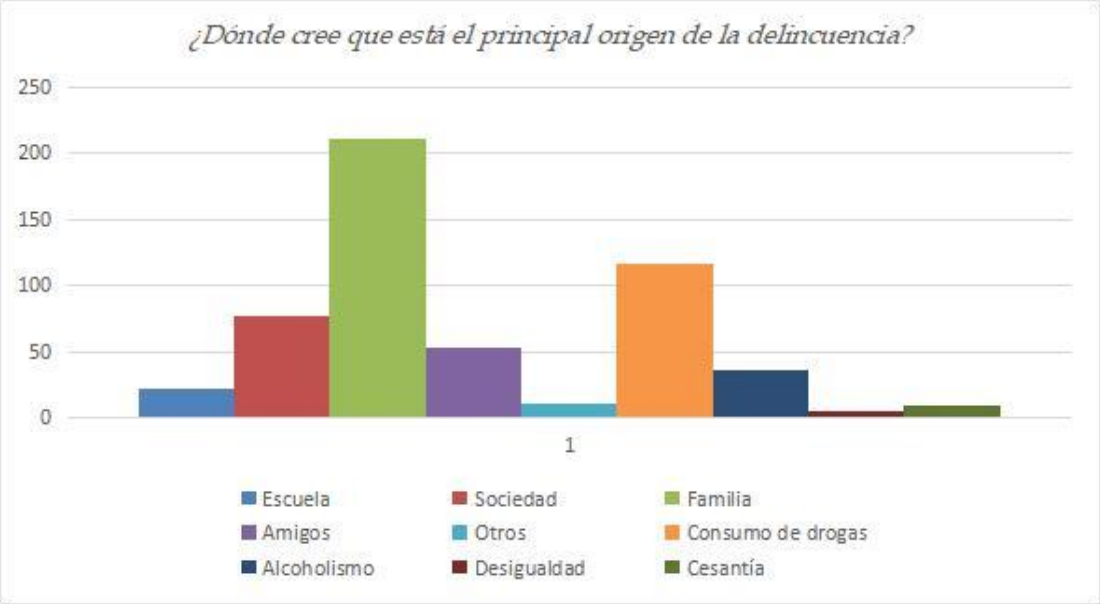
Considera que el sector donde usted vive es:				
Muy inseguro	Algo inseguro	Algo seguro	Muy seguro	No contesta
99	218	97	102	20

Como principal delito, el robo en casas representa más del 45% del total de encuestados, transformándose en la principal preocupación de los vecinos, seguido por el consumo y comercialización de drogas, las que, en conjunto con otros delitos como pandillaje, robos en calles, homicidios y violaciones les siguen a continuación.



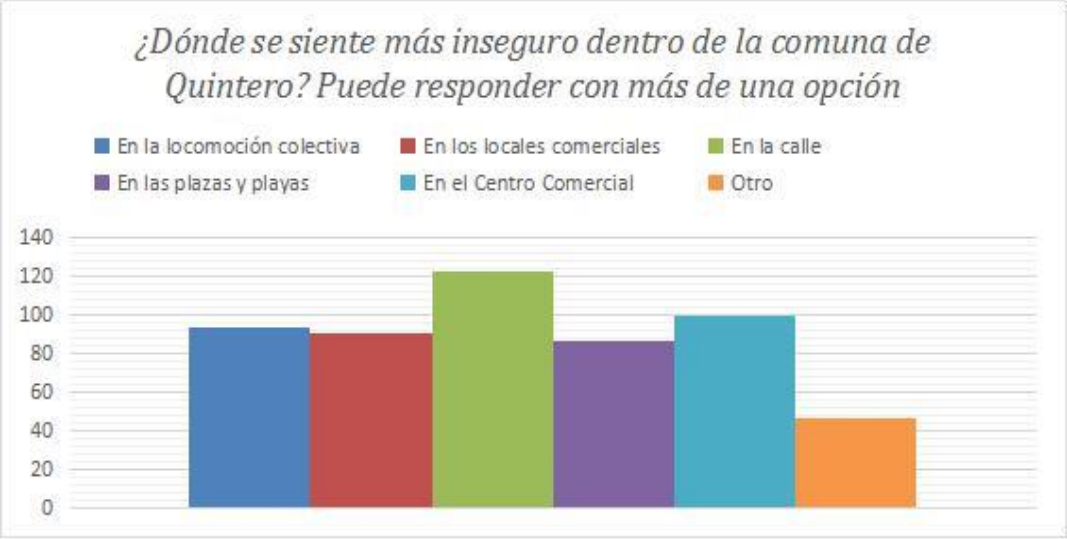
Origen de la delincuencia:

Como principal origen de la delincuencia en nuestra comuna, se entrega el mayor porcentaje de responsabilidad a la familia con un 39,3%, seguido con un 21,6% el consumo de drogas para continuar con los amigos y el alcoholismo. Se hace necesario entonces, establecer programas tendientes a la educación familiar, la creación de valores positivos y el apoyo a las familias de la comuna. En este punto, el aporte del programa SENDA Previene Quintero, se muestra como una alternativa, al implementar diversos talleres de educación parental los que necesariamente deben crecer para de poder alcanzar un mayor número de población.



Sensación de inseguridad en la comuna:

Dentro de la comuna, la calle y el centro comercial de la misma, se ha transformado en el principal foco de inseguridad, según la percepción de los vecinos, sumándose a continuación la locomoción colectiva y las plazas y playas, nuevamente podemos evidenciar lugares en los que se concentra la mayor cantidad de visitantes o personas sin residencia permanente en la comuna, los que son indicados como los principales infractores por los encuestados.



Medidas de protección en domicilios particulares:

La seguridad en los domicilios particulares, como ya habíamos identificado, se nos muestra como una de las principales preocupaciones de la población, llegando a establecer cambios de comportamiento social en los habitantes, quienes recurren a diversas medidas de prevención de hechos delictuales en sus hogares, evitando dejar sus domicilios solos la principal acción frente a eventuales robos. Se advierte también, la instalación de rejas, alarmas y cada vez más, la organización vecinal como herramienta comunitaria para lograr la disminución de hechos delictuales en los barrios.

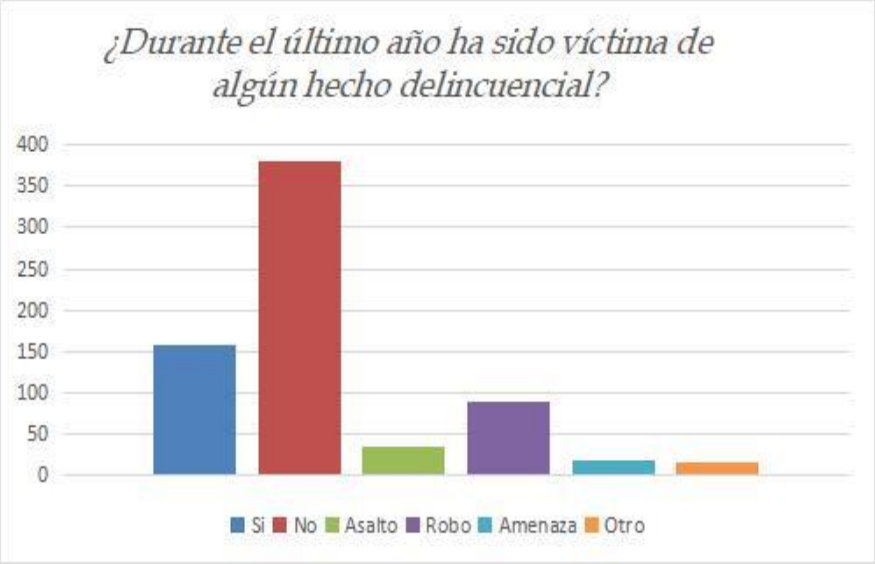
Por lo anterior, se establece que el trabajo comunitario se destaca como el principal camino, por lo que se hace necesario generar desde el municipio programas que refuercen la vida en comunidad.

¿Ha tomado alguna medida para protegerse de la delincuencia personalmente o en su hogar?	
No dejar sola la casa	*480*
Rejas	*287*
Alarmas	*221*
No ir a sitios peligrosos	*217*
Protección entre vecinos	*194*
Perros	*88*
No llevar cosas de valor	*37*
Cámaras	*37*
Otro	*34*
Armas	*21*

Hechos delictuales consumados:

Entre los encuestados, 156 personas de 536 advierten haber sido víctimas de un hecho delictual en la comuna, siendo casi un 60% de estos robos, a los que le siguen asaltos y amenazas. De el total anterior, solo 54 personas realizaron la denuncia, la que se realizó principalmente en la subcomisaría de Carabineros de la comuna.

Las 102 personas que afirman haber sido víctimas y que no denunciaron, entregan como razón principal la escasa confianza en las policías (54 personas) y la falta de tiempo para realizar el trámite (38). Observamos en este punto que esclarecer el conducto para realizar las denuncias resulta indispensable, de esta forma los datos que entregan los organismos de fuerza y seguridad se acercarán de forma más realista a la realidad de la comuna.





Los hechos delictuales consumados, resultaron sin lesiones para los afectados en un porcentaje del 82% de los hechos. En los casos con lesiones, se atestigua la realización del ilícito sin ningún tipo de arma reconocible o a la vista, seguidos por la utilización de arma blanca y declarando no saber si utilizaron algún tipo de arma en un 33% de los casos.

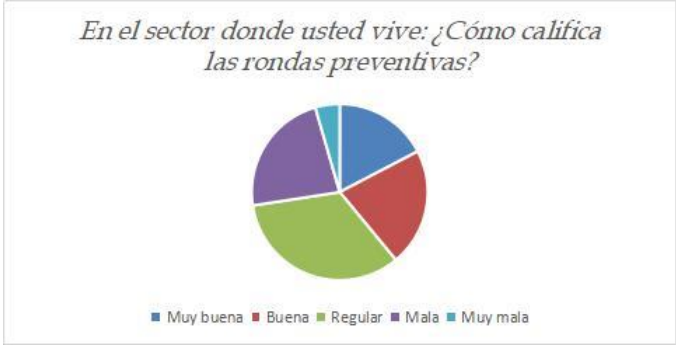
Si fue víctima, ¿resultó con alguna lesión?	
Si	No
27	129

Calificación de las Policías:

La labor de las policías es calificada mayormente como de desempeño regular con un porcentaje total de 41%, siendo calificada como muy buena en un 8,9% y muy mala en un 11,1%.



En cuanto al trabajo en labores preventivas, la calificación regular nuevamente supera las calificaciones de buena y muy buena. Se establece además que la necesidad de más policías en las calles es indispensable para mejorar la sensación de seguridad y se destaca luego, la necesidad de campañas de prevención, la reducción de la edad de imputabilidad, el aumento de las penas y otros.



¿Qué le falta a nuestra comuna para mejorar la sensación de seguridad?						
Mayor número de policías en las calles	Mejor iluminación en las calles	Campañas de prevención de drogas y delincuencia	Reducir la edad de imputabilidad	Aumentar las penas	Alarmas comunitarias	Otros
280	43	46	61	32	23	51

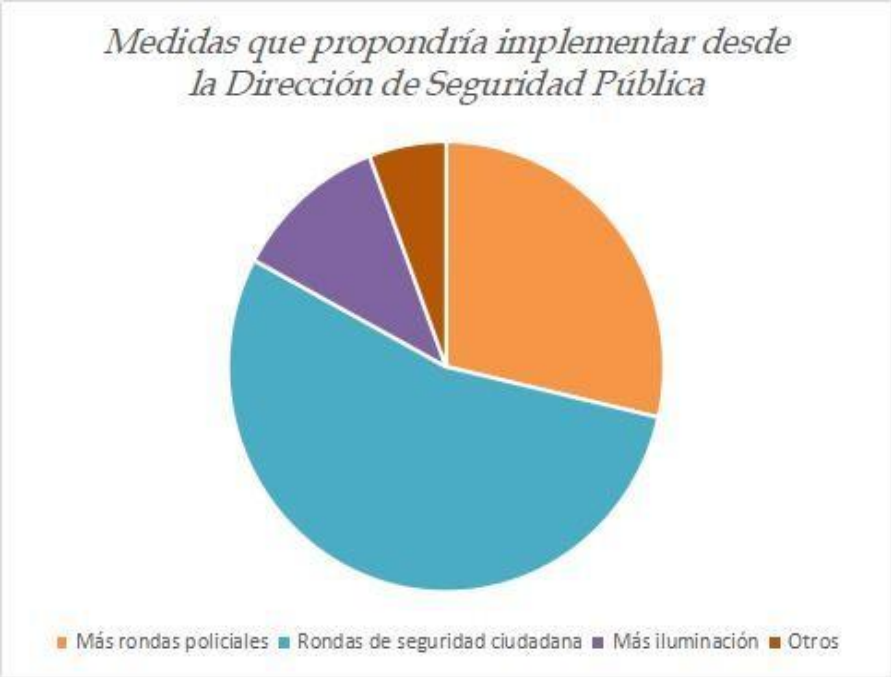
Participación Ciudadana como aporte a la prevención del delito en Quintero:

Se destaca la disposición de los vecinos para participar en las medidas de prevención futuras que implemente el municipio, con más de un 99% de disposición positiva entre los encuestados.



Finalmente, podemos identificar las necesidades de los vecinos mediante su propio aporte, destacándose la necesidad de ***mayores rondas que acudan en apoyo de la labor de las policías***, funcionando como un organismo de prevención de delitos de forma de anticiparse a los hechos delictivos. Por lo anterior, la coordinación con las fuerzas de orden y seguridad resulta indispensable, para su buen funcionamiento y desempeño.

Medidas que propondría implementar desde la Dirección de Seguridad Pública			
Más rondas policiales	Rondas de seguridad ciudadana	Más iluminación	Otros
210	398	84	42



2. PREVENCIÓN COMUNITARIA

Conversatorios sobre denuncia segura y lineamientos de trabajo de la dirección de seguridad pública.

El contacto directo con los vecinos, resulta indispensable para conocer las necesidades reales de cada uno de los territorios de la comuna. Las temáticas de estos encuentros, se desarrollan con dos líneas principales, El programa de la Subsecretaría de Prevención del Delito: Denuncia Seguro y la entrega de Lineamientos de trabajo de la Dirección de Seguridad Pública.

Denuncia seguro:

Es una iniciativa de Gobierno que pone a disposición de las personas un número telefónico (600 400 01 01), al cual la ciudadanía puede llamar para entregar información acerca de delitos de los que haya sido testigo, dando a conocer datos relevantes sobre lugares y/o personas involucradas en algún ilícito.

El principal compromiso de este programa es el anonimato de las personas que llaman para denunciar. Por lo tanto, nadie le preguntará cómo se llama o de dónde está llamando. No es requisito entregar ningún antecedente personal y no queda registro alguno del número desde el cual se genera la llamada. Las conversaciones no son grabadas.

Las personas pueden estar absolutamente seguras de que nadie conocerá su identidad y, por lo tanto, no corren ningún peligro asociado al denunciar.



Flyer publicitario campaña Denuncia Seguro

Lineamientos de la Dirección de Seguridad Pública

Concientizar a la comunidad sobre la importancia de la denuncia como método de lucha contra la delincuencia, enseñando a utilizar vías y estrategias anónimas como la del Fono Denuncia Seguro y establecer en estos conversatorios buscan compartir nuestros lineamientos de seguridad pública, principalmente difundir nuestros métodos de trabajo y el teléfono 24 horas de la unidad de Seguridad Ciudadana; y por otra parte, recibir de primera fuente las preocupaciones de los vecinos y vecinas de distintos sectores de nuestra comuna.

Durante el año 2018, la Dirección de Seguridad Pública realizó más de 20 conversatorios con diversas organizaciones comunitarias y grupos de vecinos, cubriendo todo el territorio comunal.

N°	***Fecha***	***Organización Comunitaria***
1	*7 de mayo de 2018*	*Junta de Vecinos El Estuche de Loncura*
2	*5 de abril de 2018*	*Comité de vivienda "Las Emprendedoras"*
3	*19 de abril de 2018*	*Directivas de Juntas de Vecinos y Agrupaciones Comunitarias* *Conversatorios + capacitación Fondo Nacional de Seguridad*
4	*8 de mayo de 2018*	*Junta de vecinos El Mirador de Santa Julia*
5	*14 de mayo de 2018*	*Cámara de Comercio y Turismo Bahía de Quintero*
6	*22 de mayo de 2018*	*Junta de Vecinos Santa Julia*
7	*28 de mayo de 2018*	*Junta de Vecinos Ritoque Alto*
8	*29 de mayo de 2018*	*Junta de Vecinos Manuel Rodríguez*
9	*7 de junio de 2018*	*Centros de Alumnos Colegios de Quintero*
10	*14 de Junio de 2018*	*Unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales*

11	*18 de junio de 2018*	*Junta de Vecinos Padre Pedro Sordini*
12	*25 de junio de 2018*	*Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo*
13	*27 de junio de 2018*	*Junta de Vecinos General Alberto Bachelet*
14	*28 de junio de 2018*	*Junta de Vecinos Félix San Fuentes*
15	*5 de julio de 2018*	*Cámara de Comercio y Turismo Bahía de Quintero*
16	*21 de septiembre de 2018*	*Junta de Vecinos Valle Alegre*
17	*21 de septiembre de 2018*	*Sindicato de Colectivos de Quintero*
18	*21 de septiembre de 2018*	*Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas*
19	*11 de Octubre de 2018*	*Directivas Sindicatos de Feria de las Pulgas*
20	*7 de noviembre de 2018*	*UNCO Rural de Quintero*
21	*20 de noviembre de 2018*	*Junta de Adelanto Lomas del Tranque Valle Alegre.*



Lineamientos de la Dirección de Seguridad Pública, Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Quintero



Lineamientos de la Dirección de Seguridad Pública, Comité de Vivienda Las Emprendedoras



Lineamientos de la Dirección de Seguridad Pública, Junta de Vecinos Ritoque Alto.

3. FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Acompañamiento en la postulación a fondos concursables con temática de seguridad y capacitación para el fondo nacional de seguridad pública.

Establecer las asesorías necesarias para apoyar a las Organizaciones Comunitarias de la comuna, de forma de que obtengan las herramientas necesarias para cumplir las metas en directo beneficio de sus comunidades, es parte de la tarea que hemos desarrollado durante el año 2018. En este proceso se asesoró a diversas organizaciones, apoyándolas en sus postulaciones las que en muchos casos resultaron en exitosas adjudicaciones.

En esta misma línea se gestionó una capacitación para la postulación al Fondo Nacional de Seguridad Pública (FNSP). Este un concurso anual de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que busca incorporar a agrupaciones comunitarias, organizaciones sin fines de lucro,

municipios y universidades al desarrollo y ejecución de iniciativas de prevención de la violencia y el delito.



Presentación para entender las alarmas comunitarias y proponer su postulación



Reunión para la propuesta de alarmas comunitarias, Junta de Vecinos Félix San Fuentes

4. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES

Plan piloto de "Campaña Vuelta Segura a Clases"

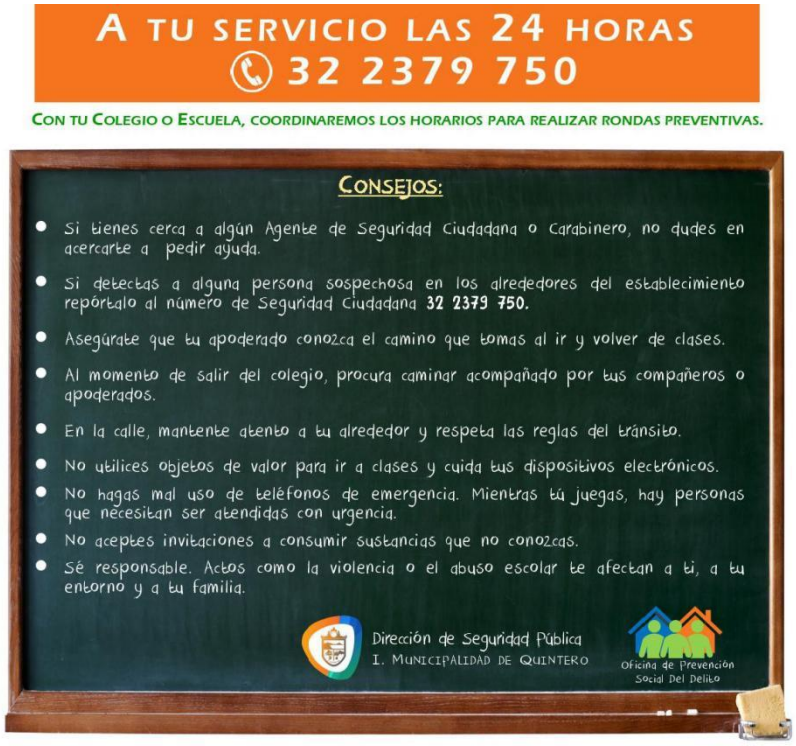
La prevención forma parte fundamental del trabajo para la combatir los delitos, por lo que resulta indispensable entregar por intermedio de la Oficina de Prevención social del delito, la mayor cantidad de herramientas para el autocuidado de los niños de la comuna. Es por esto que durante el año 2018 se genera un plan piloto destinado especialmente a los establecimientos educacionales de la comuna y que, dado su éxito, se transforma en una de las líneas de acción para enfrentar el año 2019. La campaña "Vuelta Segura a Clases" consiste en establecer una serie de iniciativas preventivas, presentadas a los colegios en forma de Flyer informativo en el que se entregan una serie de consejos destinados a reforzar materias para el autocuidado diario. Con lo anterior se coordinan los horarios de ingreso y salida de los alumnos, con las direcciones de los establecimientos educacionales de forma de establecer la mayor cantidad posible de rondas de vehículos de Seguridad Ciudadana, como una forma de acompañamiento preventivo.



Reunión con Centros de Alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna en el Colegio Alonso de Quintero



Reunión encabezada por la Gobernación Provincial de Valparaíso, con temática preventiva para Centros de alumnos de los establecimientos educacionales de Quintero.



Piloto flyer informativo preparado para los establecimientos educacionales de la comuna.

5. APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE DELITOS

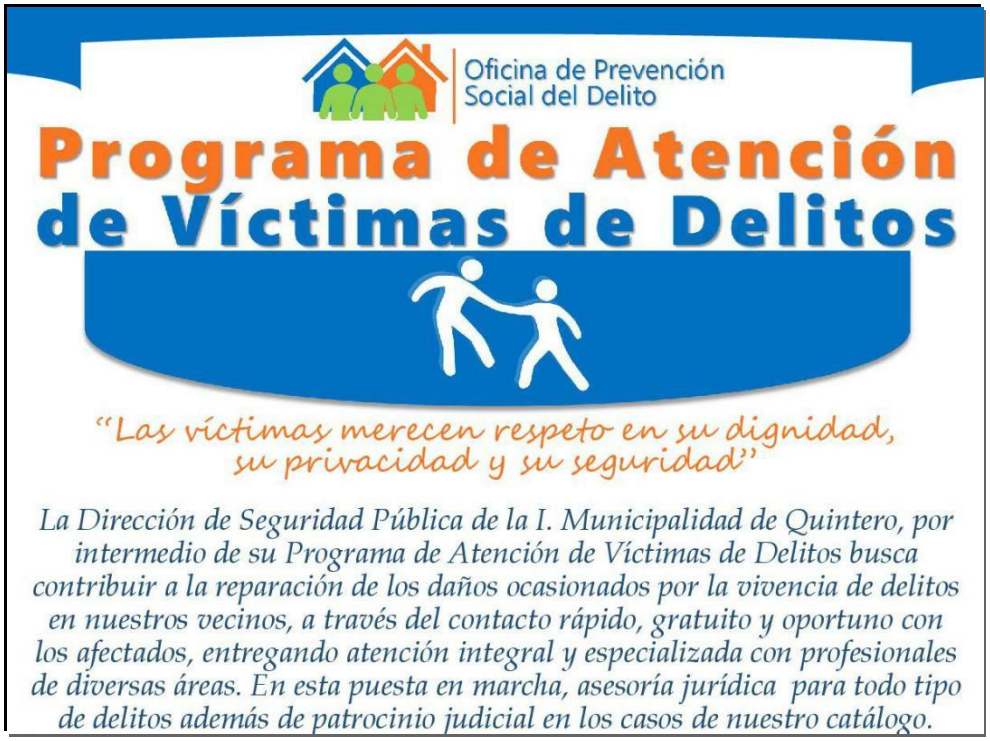
Formulación y piloto programa de atención de víctimas de delitos.

Durante el año 2018 la Ilustre Municipalidad de Quintero, por intermedio de la Dirección de Seguridad Pública plantea la creación de una Oficina de Atención de Víctimas de Delitos, inspirándose en proyectos exitosos de las Municipalidades más pro-ciudadanos del país quienes se han hecho cargo de esta problemática en busca de equilibrar la balanza de derechos en favor de sus habitantes víctimas de delitos.

En nuestro país, las víctimas de delitos han tenido un trato desigual en relación al que el Estado le ha dado al delincuente, la política criminal ha girado siempre en torno al estudio del delito, del delincuente y su rehabilitación, dejando de lado la protección de la víctima y de sus derechos.

La Oficina de Atención de Víctimas comienza su trabajo como plan piloto durante los últimos meses del año 2018, durante los cuales se comienza a difundir este beneficio entre los vecinos de la comuna. Su orientación principal es entregar apoyo gratuito a las víctimas de delitos cometidos en la comuna de Quintero, entre los que se cuentan: robo con violencia o intimidación, homicidio, lesiones graves y gravísimas, delitos sexuales, secuestro, sustracción de menores, entre otros tipificados en el Código Penal Chileno. Es destacable que en esta semanas de funcionamiento, se logró orientar jurídicamente a más de 10 vecinos y se espera que durante el año 2019 el número de vecinos asistidos aumente exponencialmente, sumando además a su equipo nuevos profesionales del área psico-social para la contención y acompañamiento de las

víctimas que formen parte de este programa.



Flyer piloto para promoción del Programa de Atención de Víctimas de Delito

6. ADMINISTRACIÓN DE FERIAS

En el mes de septiembre, se entrega a la Oficina de Prevención Social del Delito la administración de la ferias de la comuna. Durante estos meses se realiza un ordenamiento de ambos espacios, basados en las Ordenanzas Municipales que rigen dichas actividades. Con el fin de establecer un contacto más directo, se suma a las tareas del administrador de ferias, un funcionario apoyo de administración en terreno, de forma de supervisar el ordenamiento y ajuste a las normativas vigentes, tanto en el ordenamiento comunal como en materias de Ley de Rentas y Normativas sanitarias.

OPERACIONES Y FISCALIZACIÓN

Objetivo

Esta unidad busca implementar acciones tendientes a fortalecer el orden público, su labor mantiene como objetivos principales la legalidad y el respeto, entregando en terreno las condiciones para el mejoramiento en la sensación de seguridad de los vecinos. Coordinando iniciativas y apoyo directamente para y con Carabineros, Policía de Investigaciones, Armada, Bomberos y SAMU, generando iniciativas conjuntas para Emergencias, Fiscalizaciones y el combate contra la delincuencia. Durante el año 2018, se fortalece la unidad con un aumento en su dotación en la unidad de Seguridad Ciudadana.

PROGRAMAS Y OFICINAS QUE ADMINISTRA





1. SEGURIDAD CIUDADANA

Seguridad Ciudadana es una unidad de carácter preventivo y disuasivo, que a través de sus agentes de seguridad busca evitar la ocurrencia de delitos dentro de nuestra comuna, su trabajo se concentra en la realización de patrullajes y rondas, durante las cuales se adoptan medidas en el ámbito de la seguridad ciudadana comunal.



Los Agentes de Seguridad Ciudadana de nuestro municipio, sumaron a su trabajo preventivo, el control y la contención de incivilidades; colaborando con Carabineros, PDI y Armada; apoyando en situaciones de emergencia y trabajando en relación directa con la comunidad, en materias propias de su función prestando servicio 24 horas, 7 días a la semana ,con una dotación de personal 16 Agentes de Seguridad, 14 agentes capacitados para realizar maniobras de primera intervención y 2 agentes para rescate de mayor emergencia, divididos en cuatros turnos.



En la labor de los Agentes de Seguridad se crean libros de rondas, abarcando la zona Rural y Urbana de nuestra comuna realizando funciones preventivas y trabajando con las distintas Juntas de Vecinos como medida de seguridad.



En este periodo, esta unidad cuenta con tres móviles de seguridad ciudadana, equipados con la más alta tecnología: Baliza LED, Certificación SAE, Parlante de 100W, Radio VHF Digital Láminas de seguridad en sus ventanas, GPS, entre otros.

Un móvil abarca la totalidad de la sector urbano, el segundo móvil toda la zona rural de la comuna, el tercero realiza labores comunitarias en diferentes actividades realizada por la Dirección de Seguridad Pública con la comunidad prestando apoyo en diversos sectores de la península en tema de prevención a lo delitos

mas recurrentes en nuestra comuna.



En los diferentes procedimientos realizados en conjunto y en coordinación con las diferentes entidades, la participación ha sido permanente; hemos intervenido en robos, riñas callejeras, accidentes automovilísticos, control de tránsito, búsqueda de personas, incendios forestales y apoyo en operativos

policiales.





Ambas unidades, comenzaron su trabajo con un periodo de adaptación, en el que reciben charlas y capacitaciones dictadas por diversos organismos e instituciones entre las que se cuentan el Juzgado de Policía Local, SERNAPESCA, SAG, PDI, Armada y Carabineros de Chile, con el fin de, por medio de sus competencias, entregar las herramientas necesarias para la realización óptima de sus tareas.

2. INSPECCIÓN MUNICIPAL

La Unidad de Fiscalización, tiene por función examinar distintas situaciones con el propósito de establecer el cumplimiento de las normativas vigente.



Desde el 15 de diciembre de 2017, se aumenta el número de su personal a un total de 14 inspectores que, contando con el perfil necesario para desempeñar esta función, trabajaron divididos en dos equipos 6 inspectores trabajando de lunes a sábado de 08:30 a 16 horas; y 8 inspectores de lunes a sábado de 16:00 a23:30 horas; reduciéndose el contingente a la mitad los domingos en los mismos horarios.

Se sumaron a estos, un inspector especialista en materias de construcción asignado a las fiscalizaciones propias de la Dirección de Obras Municipales y un inspector con competencias legales, asignado a la Unidad de Medio ambiente y a las fiscalizaciones que rigen en cuanto a leyes y ordenanzas.

En este periodo se efectuaron procedimiento en conjunto con Carabineros y la Armada de Chile, realizando diversas fiscalizaciones en Locales Establecidos, Locales Nocturnos, Comercio Ambulante, Concesiones de Playa e Infracciones a la ley de tránsito en la zona Urbana y Rural de nuestra comuna.



Estos funcionarios inspeccionaron una serie de normativas como: Ley de rentas municipales, Ley General de Urbanismo y Construcción; Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; Ley de Tránsito y Transporte Público; Ley de Alcoholes; ley de Medioambiente y las Ordenanzas Municipales en General.

Durante la época estival la mayor cantidad de infracciones cursadas dicen relación con la ley de transito y comercio sin permiso municipal contendiente (comercio ambulante).

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Secretaría de Planificación Comunal SECPLA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN)

La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.



FUNCIONES

En el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 18.695, se establece en su Art. 21º que la unidad encargada de la Secretaría Comunal de Planificación le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;

b) Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos de Plano Comunal de Desarrollo y de Presupuesto Municipal:

c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, Inversiones y el Presupuesto Municipal e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos semestralmente;

d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;

e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;

f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna

g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones.

Adscrito a esta unidad existirá el asesor urbanista, quien requerirá estar en posesión de un título universitario de una carrera de, a lo menos, diez semestres, correspondiéndole las siguientes funciones:

a) Asesorar al alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo urbano;

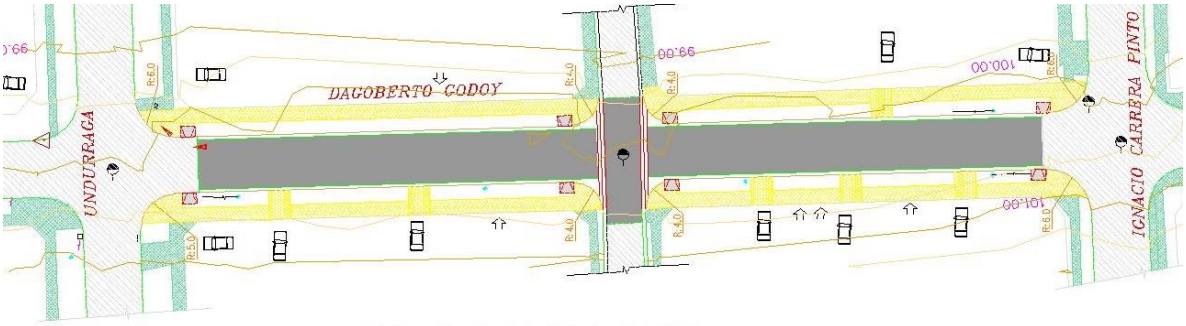
b) Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, y

c) Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

a) PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO, EJECUCIÓN 2019

1.- "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN, CALLE DAGOBERTO GODOY, QUINTERO". – COD. BIP 40003284-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 97.435.000.-
ESTADO : En Licitación
PLAZO : 4 Meses
DESCRIPCION : El proyecto se encuentra aprobado por SERVIU y contempla la pavimentación de la Calle Dagoberto Godoy, entre las calles Undurraga e Ignacio Carrera Pinto, con una longitud aproximada de 120m., la cual considera 870m^2 de calzada de asfalto y de 613m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



PLANTA DE PAVIMENTACION



2.- “CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE SEIS”. – ID:704093-29-LR19

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 131.037.412.-
ESTADO : En Licitación
PLAZO : 196 días corridos
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle seis, entre la calle dos y calle Miguel Grau de la población Mar Azul, con una longitud aproximada de 267,6m, la cual considera 1.684m2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 648m2 de veredas, además de la instalación de soleras, acceso minusválido, muros de contención, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, etc.
El proyecto fue aprobado por SERVIU según Informe ORD: n°184/06843, del 11 de septiembre de 2017.

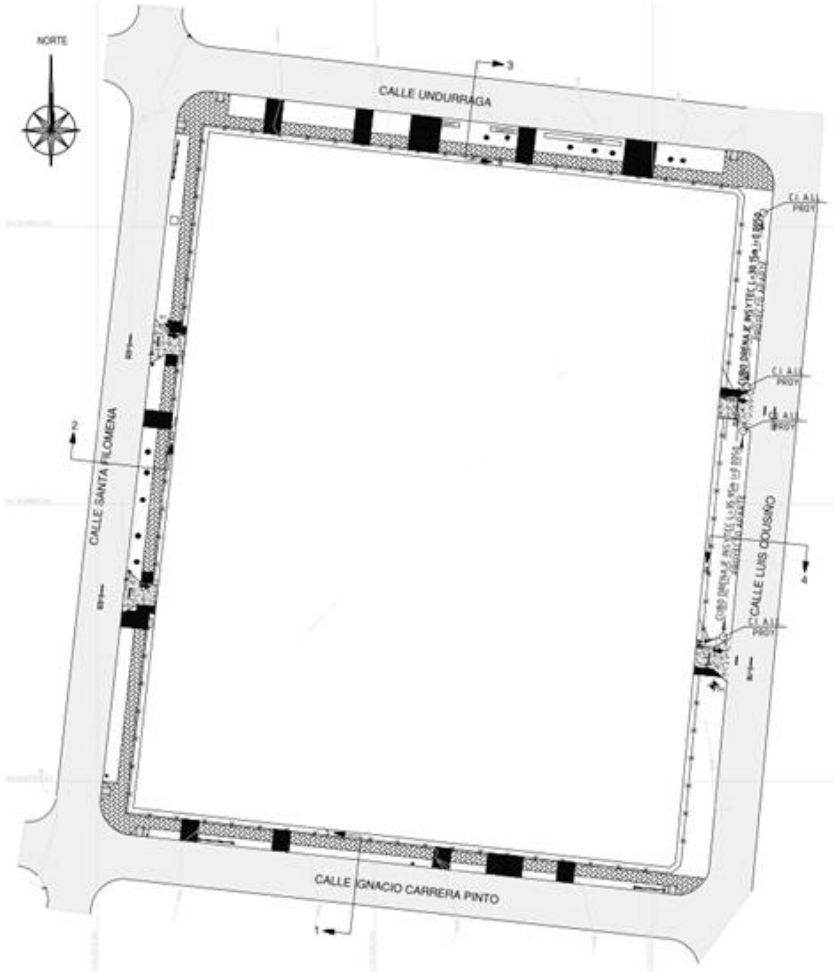






3.- “PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN DE VEREDAS CALLE SANTA FILOMENA, IGNACIO CARRERA PINTO Y UNDURRAGA, COMUNA DE QUINTERO”. – ID:704093-29-LR19

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 24.043.093.-
ESTADO : En Licitación
PLAZO : 196 días corridos
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de las veredas en la calle Santa Filomena, calle Ignacio Carrera Pinto y calle Undurraga, en la población Los Pinos.



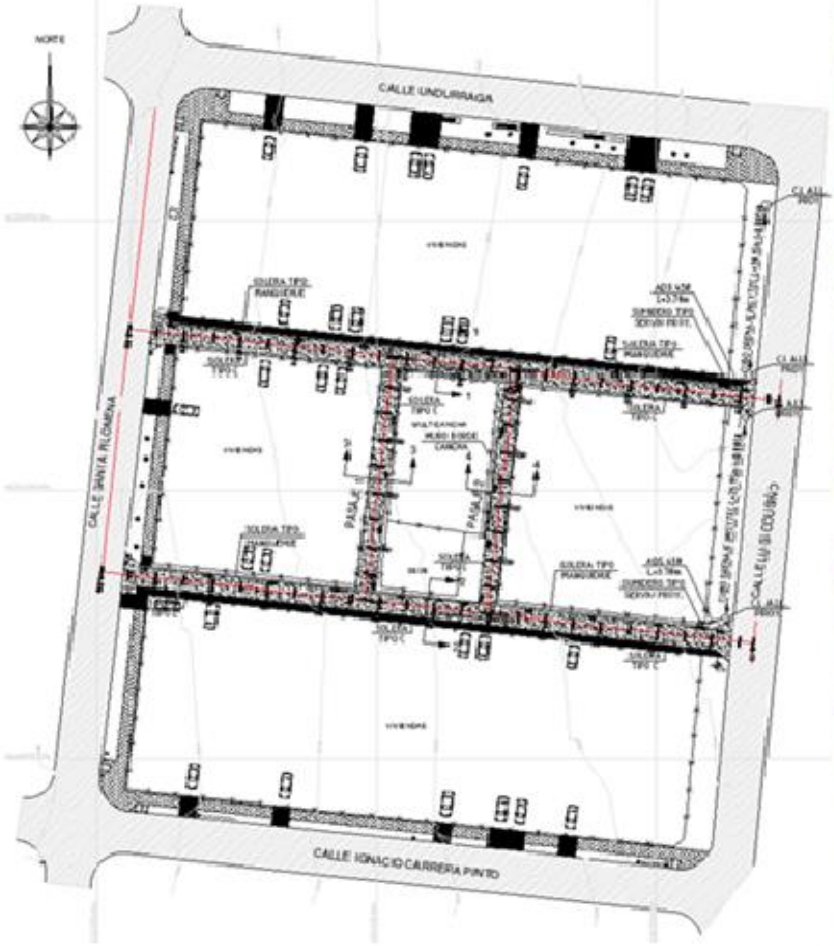






4.- “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE PASAJES DANIEL ZAMORA, PASAJE OCTAVIO ÓRDENES, PASAJE 1 Y PASAJE 2, COMUNA DE QUINTERO”. – ID:704093-29-LR19

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 65.402.990.-
ESTADO : En Licitación
PLAZO : 196 días corridos
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de los pasajes Daniel Zamora, Octavio Ordenes, Pasaje un y Pasaje dos, en la población Los Pinos.




Pasaje Daniel Zamora


Pasaje 1


Pasaje 2


Pasaje Octavio Ordenes

5.- “REPOSICION COLEGIO VALLE NARAU DE QUINTERO”, ETAPA DISEÑO

FINANCIAMIENTO : Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)
INVERSION : $ 37.620.000.-
ESTADO : En Ejecución
CONSULTOR : Mario Donoso López
DESCRIPCION : Corresponde a una consultoría de diseño y obtención de la aprobación para ejecución del proyecto mediante la postulación al sistema nacional de inversiones del ministerio de desarrollo social, el cual comprende la reposición de todo el complejo educacional, considerando un diseño acorde a la normativa vigente como también la adecuación a los estándares definidos por MINEDUC, en el marco de la reforma educacional y en eje de fortalecimiento de la educación pública.
La reposición de este establecimiento, logrará disminuir el déficit existente en la comuna, permitiendo cabida para aumentar la oferta de matrícula en 560 alumnos, entre prekinder y sexto básico.





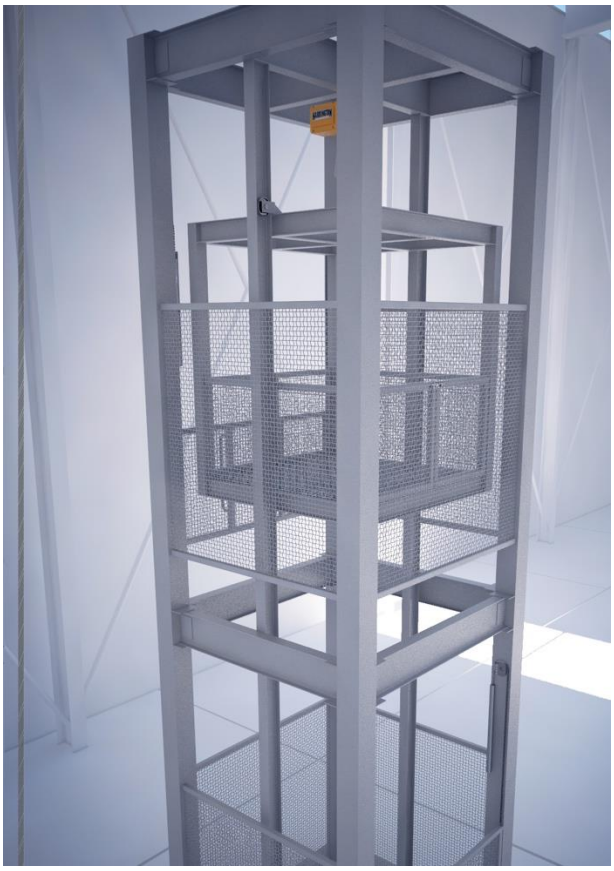
b) PROYECTOS APROBADOS TECNICAMENTE Y A LA ESPERA DE FINANCIAMIENTO

1.- “ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO.” –COD. BIP N°40008622-0

FINANCIAMIENTO : Circular 33

INVERSION : $ 19.397.000.-

DESCRIPCION : La presente iniciativa tiene por objeto adquirir un elevador para la accesibilidad universal el cual se instalarán en el edificio consistorial con la finalidad de tener acceso al segundo nivel sin mayores complicaciones.



2.- “ADQUISICION DE GENERADOR TRIFASICO PARA SUMINISTRO DE ENERGIA EN CASO DE EMERGENCIA, QUINTERO” - COD. BIP 40000010-0.

FINANCIAMIENTO : Circular 33

INVERSION : $ 39.734.100.-

DESCRIPCION : La iniciativa del proyecto consiste en la adquisición de La Ilustre Municipalidad de Quintero en la actualidad no cuenta con un equipo Generador Eléctrico Trifásico con esto entendemos como municipio que somos la primera entidad a la cual la comunidad acudiría en caso de emergencia u alguna necesidad, es por este motivo que el municipio debe tener un funcionamiento con fluidez solida capaz de lograr continuidad de trabajo ante cualquier adversidad que surja.



3.- “CONSTRUCCIÓN GIMNASIO POLIDEPORTIVO RECINTO ESTADIO MUNICIPAL, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Municipal
INVERSION : $ 28.000.000
ESTADO : En Ejecución
DESCRIPCION : Propuesta integral de Desarrollo, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones de los prototipos establecidos por el Instituto Nacional de Deportes, tales como: Polideportivo (de mayor tamaño), Piscina Olímpica Canchas de Pasto Graderías Baños Públicos, Camarines Iluminación, etc.





c) PROYECTOS POSTULADOS 2019

1.- "REPOSICIÓN CUARTEL PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, QUINTERO" - COD. BIP 40003060-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION ESTIMADA : $ 708.866.320.-
ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019.
DESCRIPCION : El proyecto, que cuenta con diseño financiado por Bomberos de Chile, contempla la demolición del actual cuartel de la Primera Compañía, para dar paso a la construcción de un nuevo edificio, bajo estándares y modelos establecidos por la Junta Nacional de Bomberos.
Dicho edificio dará cabida a los espacios requeridos para el normal funcionamiento de la institución, acorde al crecimiento y necesidades de la comuna.





2.- "PROYECTO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SEGUNDA ETAPA LONCURA" – COD. BIP 40008630-0

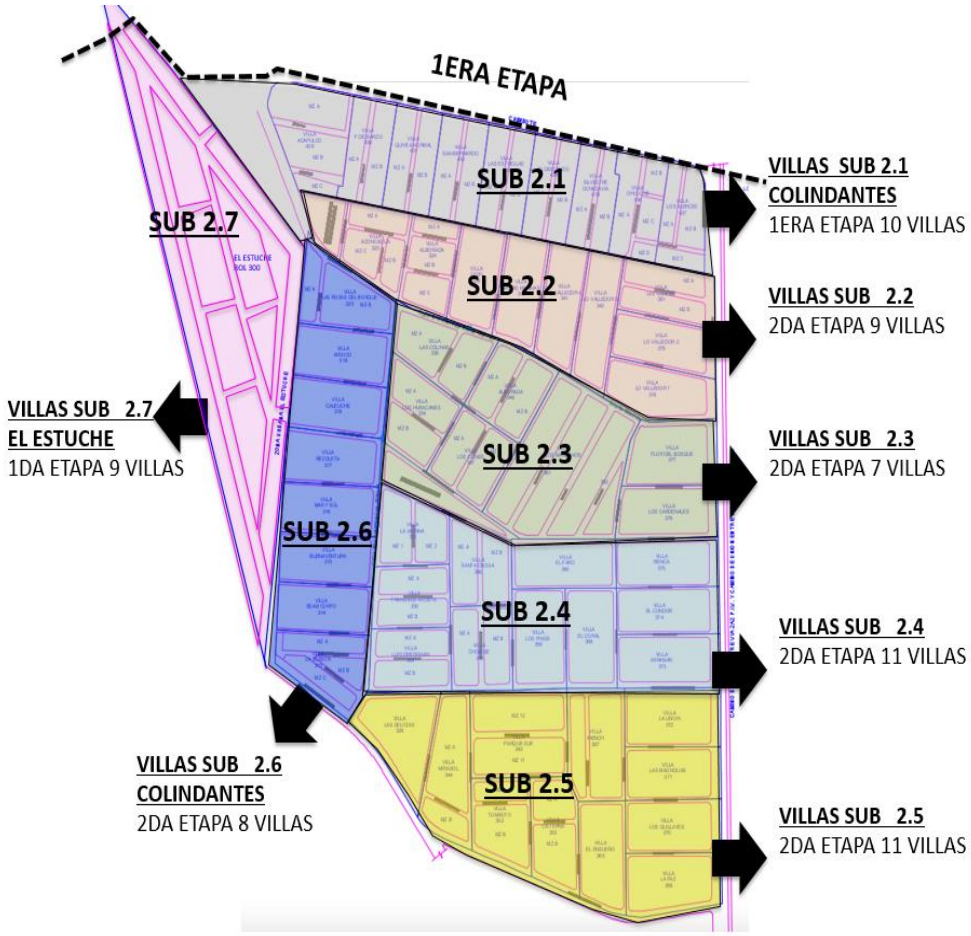
FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION ESTIMADA : $ 14.804.590.908.-

ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019

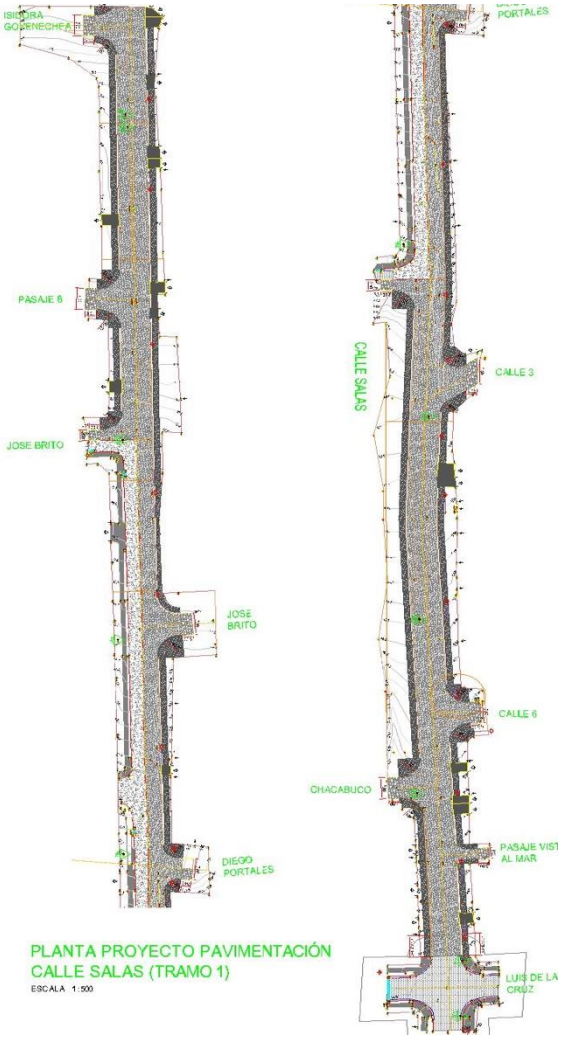
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de un sistema integral de alcantarillado y agua potable que permita dar continuidad al Saneamiento Sanitario de esta localidad urbana, históricamente carente de sistemas de saneamiento.

Este proyecto busca dar solución a 1.920 familias potenciales, distribuidas en 57 villas de esta localidad, estimadas en la segunda etapa del saneamiento sanitario de la localidad.



3.- “CONSTRUCCION PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, CALLE SALAS". – COD. BIP 40006048

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION ESTIMADA : $ 740.490.560.-
ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019
DESCRIPCION : El proyecto se encuentra aprobado por SERVIU y contempla la pavimentación de la Calle Salas entre las calles Luis de la Cruz e Isidora Goyenechea de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 606m., la cual considera 4391m^2 de calzada de Hormigón Cemento Vibrado y de 1703m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.









4.- “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SALUD FAMILIAR URBANO, QUINTERO”. – COD. BIP 30094950

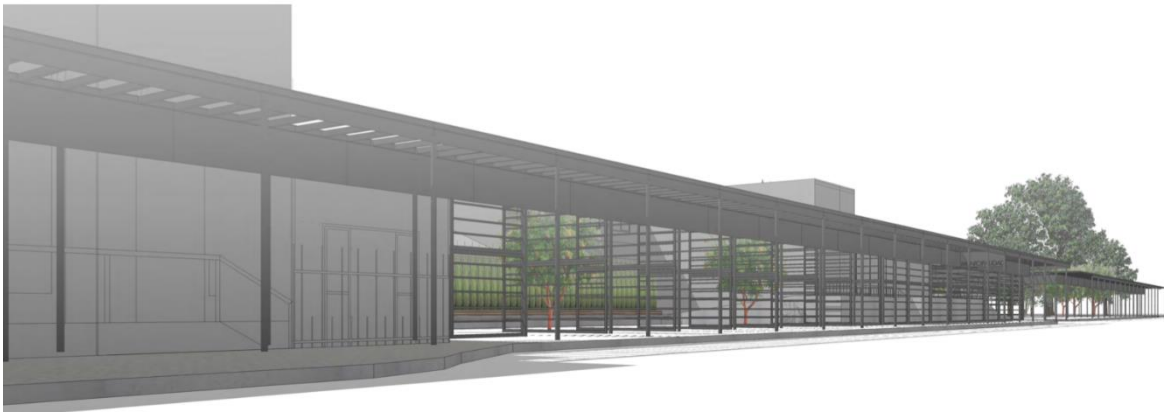
FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION ESTIMADA : $ 2.800.000.000.-
ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de un Centro de Salud Familiar que constará de 2100 m² en la ciudad de Quintero, con un estándar de acuerdo al nuevo modelo de salud de atención primaria. Esto se realizará, según el programa médico arquitectónico entregado y conforme a las disposiciones, reglamentos, instructivos y normativas del Ministerio de Salud.
Actualmente la etapa de diseño se encuentra en desarrollo.

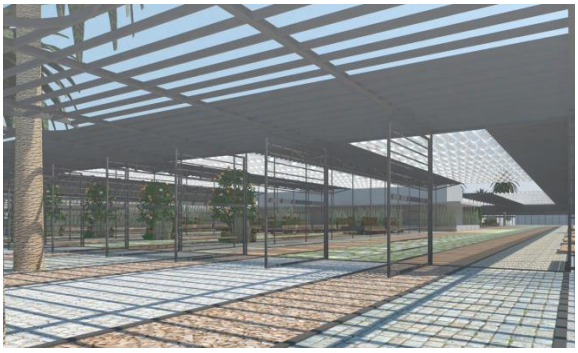


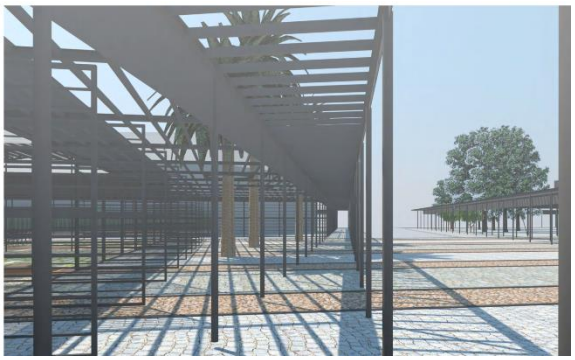


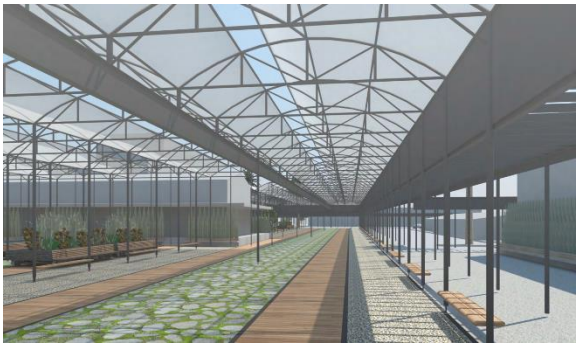
5.- “MEJORAMIENTO CENTRO CÍVICO, QUINTERO”. – COD. BIP 30195372-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION ESTIMADA : $ 1.000.000.000.-
ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019
DESCRIPCION : Propuesta de mejoramiento de la infraestructura existente, que tiene como objetivo generar una apertura hacia la comunidad de los recintos públicos, de manera de fomentar y reforzar el vínculo entre el municipio y la ciudadanía, en cuanto a la importancia de poder mejorar los servicios que entrega la municipalidad.





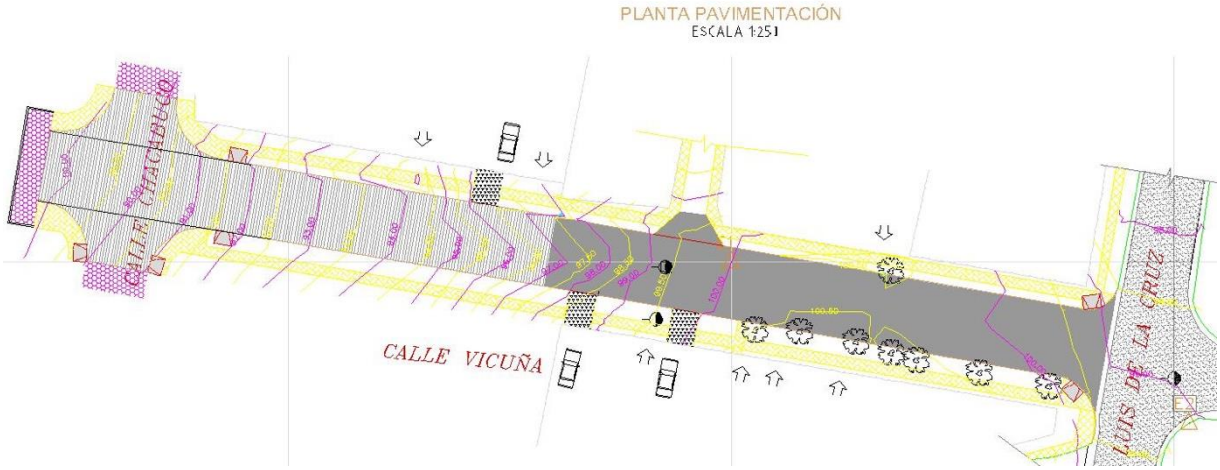






6.- “CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN, CALLE VICUÑA”. – COD. BIP 40003681-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION ESTIMADA : $ 76.341.439.-
ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019
DESCRIPCION : El proyecto se encuentra aprobado por SERVIU y contempla la pavimentación de la Calle Vicuña, entre las calles Chacabuco y Luis de la Cruz, con una longitud aproximada de 123m., la cual considera 1133m^2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 342m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.





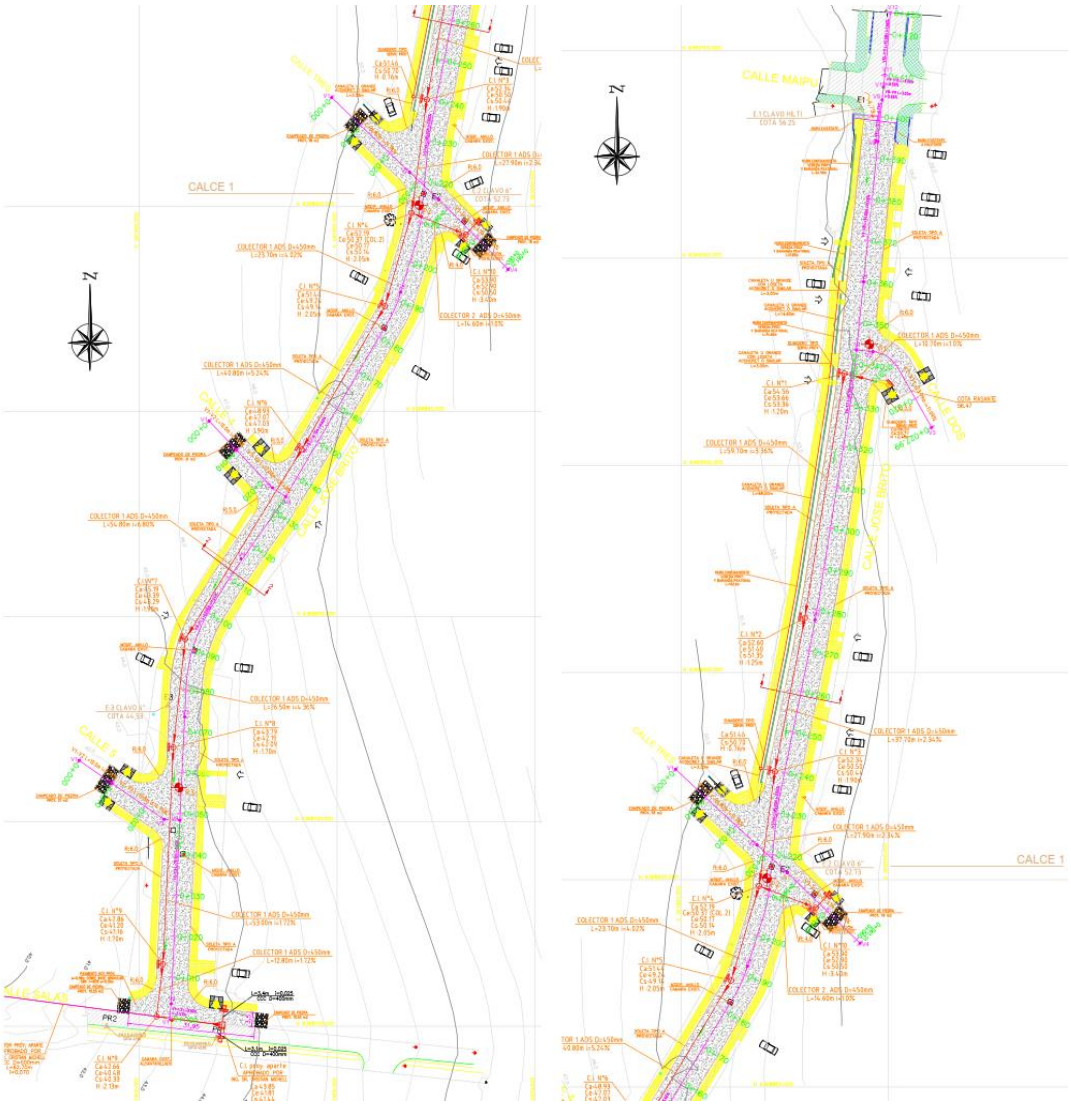
7.- “CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN, CALLE JOSÉ BRITO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION ESTIMADA : $ 350.769.582.-

ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle José Brito entre las calles Maipú y Salas de la población Mar Azul, con una longitud aproximada de 400m, la cual considera 3385m2 de calzada de hormigón de cemento y de 1198m2 veredas, además de la instalación soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, etc.



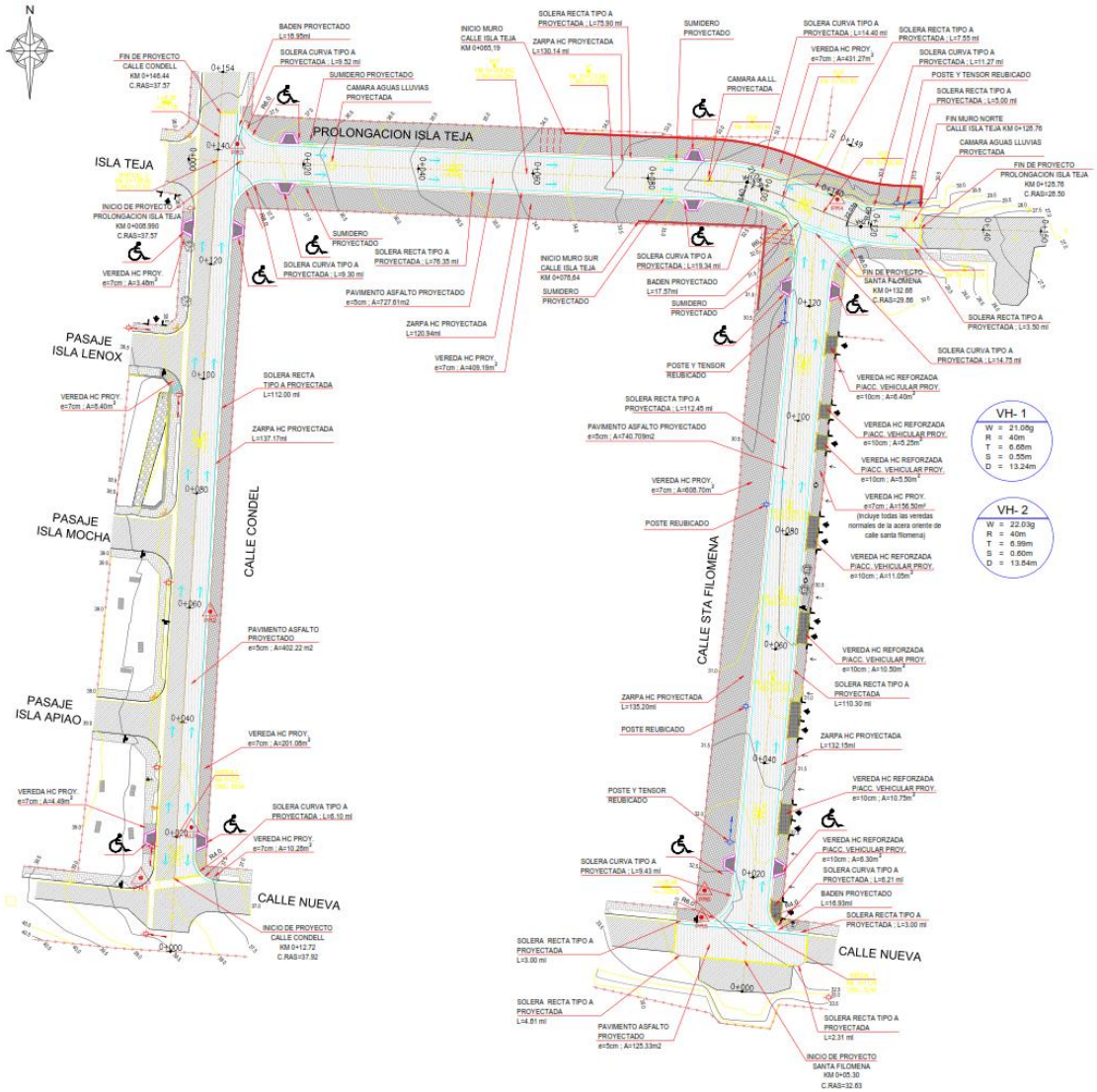
8.- “CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN, EXTENSIÓN DE CALLE SANTA FILOMENA, CALLE 1 Y CALLE CONDELL”.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION ESTIMADA : $ 88.950.907.-

ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de las calles Santa Filomena, Calle 1 y Condell de las Lomas de Mirasol, con una longitud aproximada de 375m, la cual considera 1.382m2 de calzada de asfalto y de 699m2 veredas, además de la instalación soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



9.- “AMPLIACION ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE QUINTERO”, ETAPA DISEÑO - COD. BIP 30479250-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

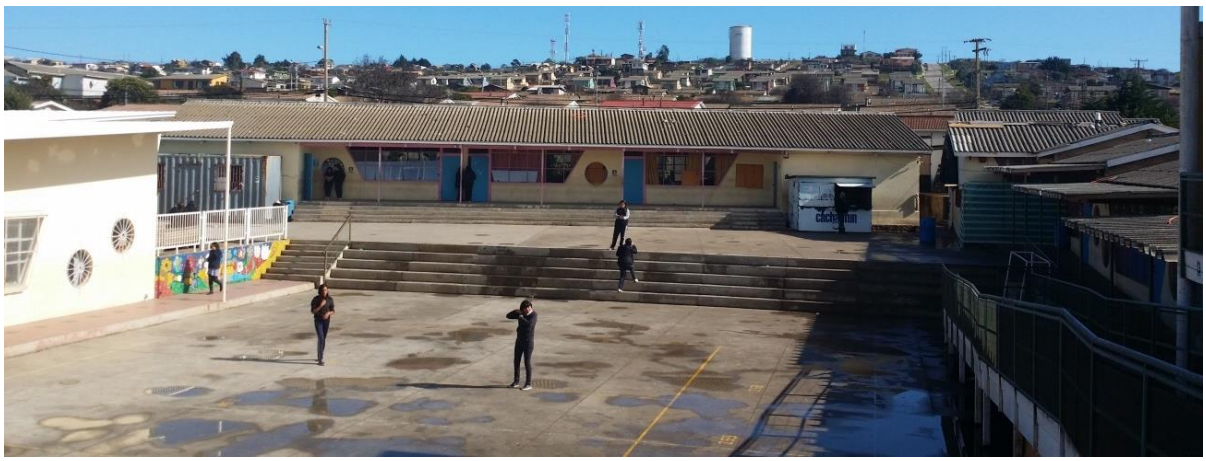
INVERSION ESTIMADA : $ 91.869.000.-

ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019

DESCRIPCION : El proyecto contempla realizar el diseño de Arquitectura e ingeniería de detalles de las obras.

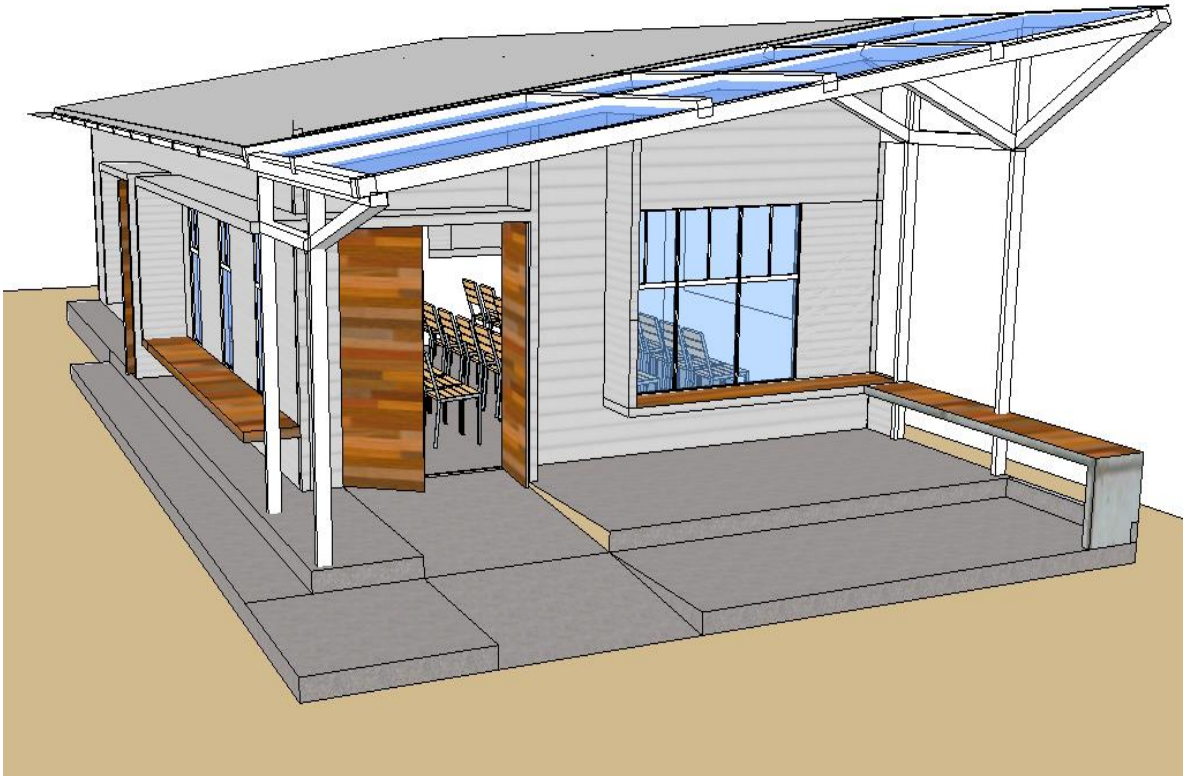
1. Reposición y ampliación con un total de 1.506,50 m2, y
2. Habilitación de espacios y recintos administrativos y docentes con una superficie total de 146,24 m2.





10.- “PROYECTO SEDE SOCIAL CLUB DE DEPORTE LA ALIANZA, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION ESTIMADA : $ 44.234.430.-
ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019
DESCRIPCION : La construcción de la Sede Social para el Club Deportivo La Alianza, tiene por motivo dar lugar a la reunión, organización y desarrollo de la organización comunitaria funcional denominada “Club Deportivo Alianza”, albergará distintos niveles de deporte, desde niños a adultos, supliendo así la necesidad de un espacio construido para este fin.



11.- “REPOSICION COLEGIO VALLE NARAU DE QUINTERO”, - COD. BIP 30472640-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019
DESCRIPCION : El proyecto contempla realizar la reposición del establecimiento educacional Valle Narau de Quintero.



12.- “CONSERVACIÓN EDIFICIO GIMNASIO MUNICIPAL, QUINTERO”. - COD. BIP 40008755-0.

FINANCIAMIENTO : Circular 33
INVERSION ESTIMADA : $ 651.791.246.-
ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019
DESCRIPCION : La iniciativa contempla la conservación de la infraestructura y servicios básicos del recinto deportivo; a su vez, se consideran aspectos estéticos en la arquitectónica.
En lo principal, se tiene por objeto aumentar la vida útil del recinto, contemplando temas de seguridad tanto para usuarios como para el personal que trabaja a diario en el lugar.



13.- "ADQUISICIÓN DOS BARREDORA PARA LIMPIEZA DE ACERAS, QUINTERO". – COD. BIP N°30488414-0

FINANCIAMIENTO : Circular 33
INVERSION ESTIMADA : $ 138.040.000.-
ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019
DESCRIPCION : La presente iniciativa tiene por objeto adquirir dos barredoras mini tipo aspirante para la limpieza aceras céntricas de la comuna de Quintero.



14.- "ALBERGUE EL MANZANO, QUINTERO". – COD. PMU 1-C-2017-1243

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
INVERSION : $ 51.755.183.-
ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019
DESCRIPCION : El proyecto pretende brindar un espacio de acogida residencial esporádica a la comunidad, de manera de enfrentar de mejor forma las exigencias y requerimientos en materia de albergues y seguridad. Lo anterior, permitirá dotar de un espacio de acogida social derivado de la falta de edificios al servicio de la comuna, a raíz de la alta población en situación de calle de nuestra comunidad como también respecto de las eventualidades climáticas que ha sufrido nuestro territorio en el último año.



15.- "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS AV. BOSQUE LONCURA, SECTOR NORTE, COMUNA DE QUINTERO". – COD. PMU 1-C-2017-1655

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
INVERSION : $ 55.147.625.-
ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019.
DESCRIPCION : Se Considera la Construcción de Pasos Peatonales Aceras, con la finalidad de lograr un Nivel de Servicio óptimo para el tránsito de los peatones. Con superficies estimadas de 939 m2 de acera peatonal, 206 m2 de aceras reforzadas para accesos vehiculares y 229 m2 de baldosa minvu táctil.





16.- "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS AV. BOSQUE LONCURA, SECTOR CENTRO, COMUNA DE QUINTERO". – COD. PMU 1-C-2017-1654

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
INVERSION : $ 57.768.573.-
ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019.
DESCRIPCION : Se Considera la Construcción de Pasos Peatonales Aceras, con la finalidad de lograr un Nivel de Servicio óptimo para el tránsito de los peatones. Con superficies estimadas de 945 m2 de acera peatonal, 248 m2 de aceras reforzadas para accesos vehiculares y 246 m2 de baldosa minvu táctil.





17.- “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS AV. BOSQUE LONCURA, SECTOR SUR, COMUNA DE QUINTERO”. – COD. PMU 1-C-2017-1653

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
INVERSION : $ 55.331.844.-
ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019.
DESCRIPCION : Se Considera la Construcción de Pasos Peatonales Aceras, con la finalidad de lograr un Nivel de Servicio óptimo para el tránsito de los peatones. Con superficies estimadas de 987 m2 de acera peatonal, 227 m2 de aceras reforzadas para accesos vehiculares y 267 m2 de baldosa minvu táctil.





18.- “CONSTRUCCIÓN VEREDAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUINTERO”. – COD. PMU N°1-C-2017-1613

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia
INVERSION : $ 59.704.487.-
ESTADO : Postulación a Financiamiento año 2019.
DESCRIPCION : Viendo la necesidad de la comunidad en mejorar los pasos peatonales (veredas) en general por las calles Undurraga, Prat y Pasaje Esperanza. Quintero. Con la finalidad de contribuir en el mejorar la calidad de vida de los habitantes que transitan en el sector, además de considerar que gran porcentaje de la población pertenece a la tercera edad.

Se Considera la Construcción de Pasos Peatonales Aceras, con la finalidad de lograr un Nivel de Servicio óptimo para el tránsito de los peatones. Undurraga entre Normandie y Arturo Prat; Arturo Prat entre Riquelme y Undurraga y pasaje Esperanza entre Prat y Luis Cousiño. Con una superficie estimada de 976 m2 de acera peatonal y 240 m2 de aceras reforzadas para accesos vehiculares.









19.- “CONSTRUCCIÓN PLAZA VICUÑA MACKENNA PLAYA PAPAGAYO, QUINTERO”. – COD. PMU Nº 1B-2018-616

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
INVERSION : $ 59.999.999.-
ESTADO : Postulado a financiamiento.
DESCRIPCION : Comprende la construcción y mejoramiento de un espacio público remanente, y parte de la ruta costera de borde turístico. Se plantea un sector de área verde compuesto por mobiliario urbano, reposición de pavimentos, entre otros.

20.- “AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL NUEVA SERENA, QUINTERO”. – COD. PMU N° 1-C-2016-1041

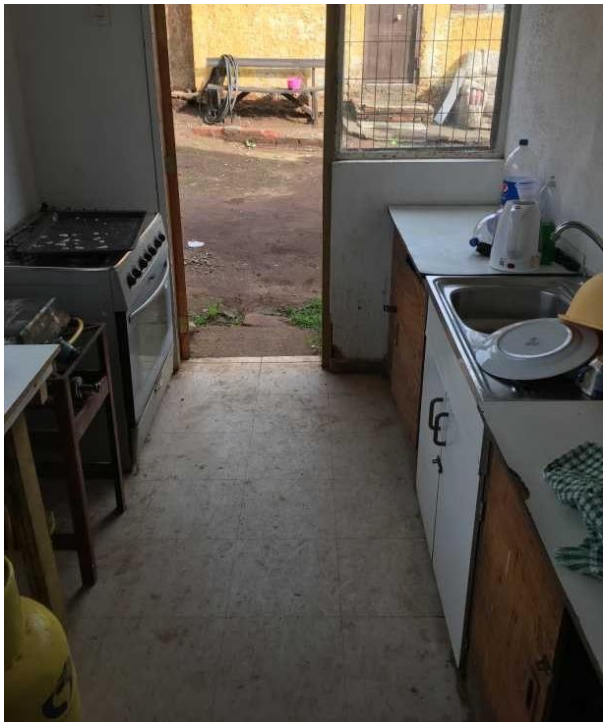
FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
INVERSION : $ 50.325.749.-
ESTADO : Postulado a financiamiento.
DESCRIPCION : La construcción de la ampliación de la Sede Social de la JJVV. de la población Nueva Serena, tiene por motivo dar lugar a la reunión, organización y desarrollo de la organización comunitaria para suplir así la necesidad de un espacio de mayor envergadura, se diseñan 100 mts2, materialidad de metalcom.



21.- “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ROBERTO PARRAGUEZ, QUINTERO”. – COD. PMU N° 1-C-2017-1338

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
INVERSION : $ 9.300.000.-
ESTADO : Postulado a financiamiento.
DESCRIPCION : Se considera la ampliación y modificación de la cocina de la sede, más la modificación y acondicionamiento de los baños y oficina. Se considera un proyecto de cálculo estructural para generar una estructura estable y segura.







22.- “REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE NORMANDIE QUINTERO”. – COD. PMU N° 1-C-2017-1380

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
INVERSION : $ 36.500.000.-
ESTADO : Postulado a financiamiento.
DESCRIPCION : La reparación de la sede social Normandie tiene por motivo dar lugar a la reunión, organización y desarrollo de los vecinos del sector, albergará a los pobladores como sus dirigentes, que no tienen sede social, supliendo así la necesidad de un espacio construido para este fin.

Se rehabilitará una sede existente de 129,40m2 de albañilería, a la que se le deberá modificar los espacios interiores, cambiar la cubierta, reparar la instalación eléctrica, agua potable, alcantarillado. Además de pisos, cielos y todas las terminaciones correspondientes.

El recinto considera el acondicionamiento de un salón de reuniones, oficina, bodega, cocina, 2 servicios higiénicos.





23.- "CONSTRUCCIÓN ACERA VILLA LA ROCA, QUINTERO". – COD. PMU N° 1-C-2016-641.

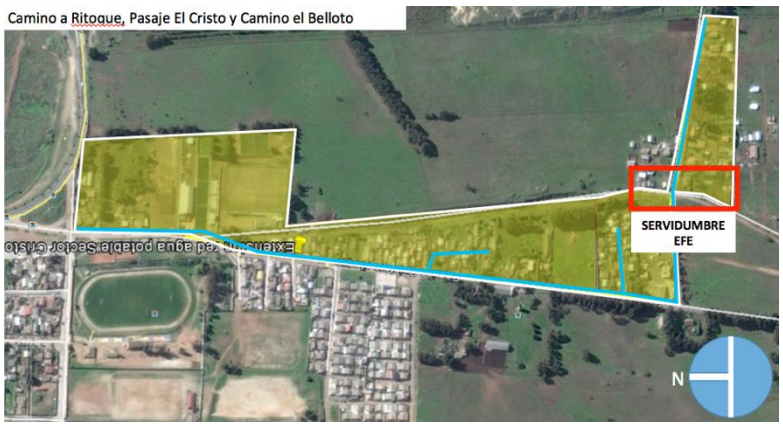
FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
INVERSION : $ 59.999.990.-
ESTADO : Postulado a financiamiento.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de 1796 m2 de veredas, mejorando la circulación interna de los peatones que viven en Villa La Roca.

24.- "SEÑALETICAS INFORMATIVAS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA, COMUNA DE QUINTERO". – COD. PMU N° 1-C-2018-1351

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
INVERSION : $ 59.999.990.-
ESTADO : Postulado a financiamiento.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la instalación de señalética informativa en distintos puntos de la comuna señalando las vías de evacuación y zonas de seguridad

25.- "EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE SECTOR EL CRISTO RITOQUE, COMUNA QUINTERO". –COD. PMB N°5107150701

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia
INVERSION : $ 178.437.000.-
ESTADO : Postulado a financiamiento.
DESCRIPCION : Contempla dar solución de agua potable a los lotes ubicados en Camino a Ritoque, Pasaje El Cristo y camino El Belloto. Se proyecta una extensión de red de agua potable conectando a las tuberías proyectadas con las matrices existentes. Con esto las viviendas emplazadas con frente a esta extensión de matriz podrán conectarse a la red de agua potable.



26.- “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR VALLE ALEGRE”. –COD. PMB N°5107170402

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia
INVERSION : $ 40.560.000.-
ESTADO : Postulado a financiamiento.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de un sistema integral de alcantarillado que permita resolver el problema de evacuación de aguas servidas. Sin embargo, la información disponible no es suficiente para decidir el mejor sistema, por lo tanto, se requiere un estudio de prefactibilidad para el sector. En ese marco, la municipalidad de Quintero ha estimado necesario realizar el presente “estudio de prefactibilidad construcción sistema de alcantarillado sector Valle Alegre”.



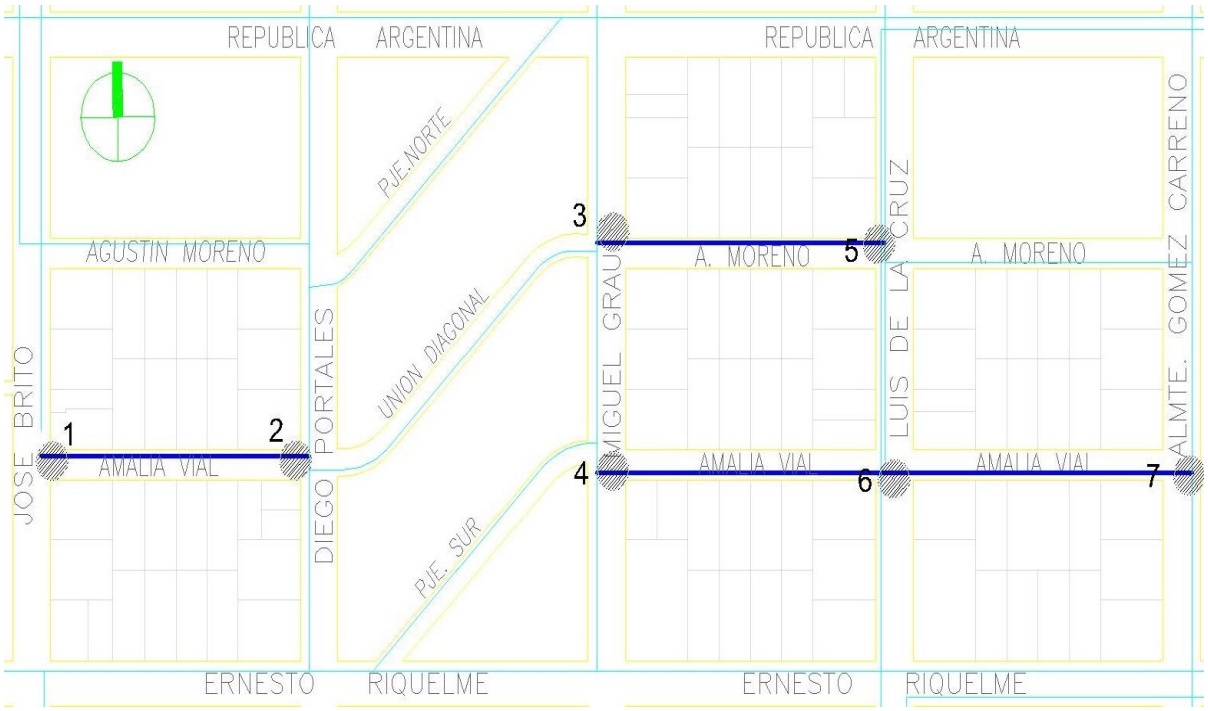
27.- “EXTENSIÓN MATRIZ DE AGUA POTABLE CALLES AMALIA VIAL Y AGUSTIN MORENO, QUINTERO”. - COD. PMB N°5107160702

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

INVERSION : $ 72.139.147.-

ESTADO : Postulado a financiamiento.

DESCRIPCION : Contempla la instalación de matrices de agua potable en las calles a) Amalia Vial en una extensión de tres cuadras entre Gómez Carreño (251 m.) y Miguel Grau; entre Diego Portales y José Brito (114 m.) lo que da una longitud de 365 metros. B) Agustín Moreno en una longitud de 118 metros lo que corresponde a una cuadra entre Luis de la Cruz y Miguel Grau.







28.- "CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO ENTRE EL DURAZNO-CUEVA DEL PIRATA, QUINTERO". – COD. BIP N°30099436-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Obras Públicas (MOP)
INVERSION : $ 119.823.140.-
ESTADO : Postulado a financiamiento 2019.
DESCRIPCION : El problema que se genera mayormente, es la inseguridad y riesgo de las personas que pasean por el borde, debido a que el sector no cuenta con iluminación, mobiliario urbano, áreas de seguridad, señalética adecuada ante eventos de la naturaleza ni infraestructura que permita un tránsito seguro por el borde.

El diseño se encuentra en ejecución.





29.- “RESTAURACIÓN PLAYA PAPAGAYO, QUINTERO”. ETAPA DISEÑO – COD. BIP N°30371709-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Obras Públicas (MOP)
INVERSION : $ 91.400.000.-
ESTADO : Postulado a financiamiento 2019.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la realización de los estudios básicos preliminares necesarios que permitan definir las acciones para recuperar la playa Papagayo altamente concurrida en épocas estivales y de esa forma permitir su uso recreativo a la ciudadanía.

30.- “PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL SECTORES RURALES”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Obras Públicas (MOP)
INVERSION : $ 200.000.000.-
ESTADO : Postulado a financiamiento 2019.
DESCRIPCION : El proyecto comprende el mejoramiento de todo lo que corresponde a seguridad vial; Señales, demarcaciones, obras de arte, contenciones, iluminación, entre otros.



31.- “AMPLIACION RUTA F-210 ACCESO A QUINTERO, REGION DE VALPARAISO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Obras Públicas (MOP)
INVERSION : $ 14.546.751.408.-
ESTADO : Postulado a financiamiento 2019.
DESCRIPCION : La ruta F-210 comprende entre el cruce con la Ruta F-30-E (Dm0.000) y la Ruta F-218, camino a Ritoque (Dm 4.965,94) con una longitud aproximada de 5 Km.

La necesidad de implementar la segunda calzada dice relación con mejorar el estándar y seguridad de la ruta, así como consolidar su carácter estructurante como vía de acceso a la ciudad de Quintero, conectando los atractivos turísticos del sector (Ritoque y Loncura).









32.- “CONSTRUCCIÓN MIRADOR PUNTILLA SANFUENTES, QUINTERO”. – COD. BIP N° 40004065-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 70.762.000.-
ESTADO : Postulado a financiamiento 2019.
DESCRIPCION : El proyecto comprende la recuperación de este espacio, convirtiéndolo en un área de esparcimiento público de gran valor paisajístico e Histórico de manera de recuperar el sentido de pertenencia y la memoria colectiva del lugar.

33.- “CONSTRUCCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS PLAZA BOSQUE DE PORTALES”. –COD. BIP N° 30461281-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 692.119.000.-
ESTADO : Postulado a financiamiento 2019.
DESCRIPCION : El proyecto busca un mejoramiento sobre un espacio de gran valor paisajístico y urbano para la comuna, mejorando sus condiciones basales y entregando un espacio con una calidad tectónica nueva, donde a través de la construcción de recorridos se genera un real apropiamiento de este espacio.



34.- “REPOSICIÓN PLAZA DE ARMAS, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 560.393.000.-
ESTADO : Postulado a financiamiento 2019.
DESCRIPCION : El proyecto busca reponer los espacios deteriorados y en estado de abandono, lo que implica la renovación parcial de todos los elementos de plaza, permitiendo restablecer la generación de nuevos usos de actividades sociales, recreativas, turísticas, culturales, y económicas demandadas por la comunidad, cuidando de rescatar el valor patrimonial intangible e histórico del lugar.



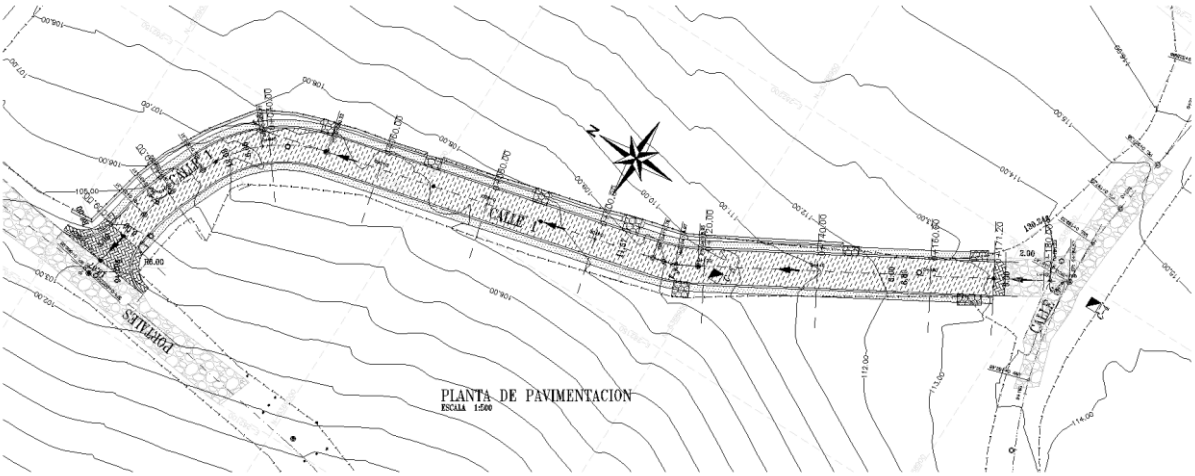
35.- “CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 1”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)

INVERSION : $ 560.393.000.-

ESTADO : Postulado a financiamiento 2019.

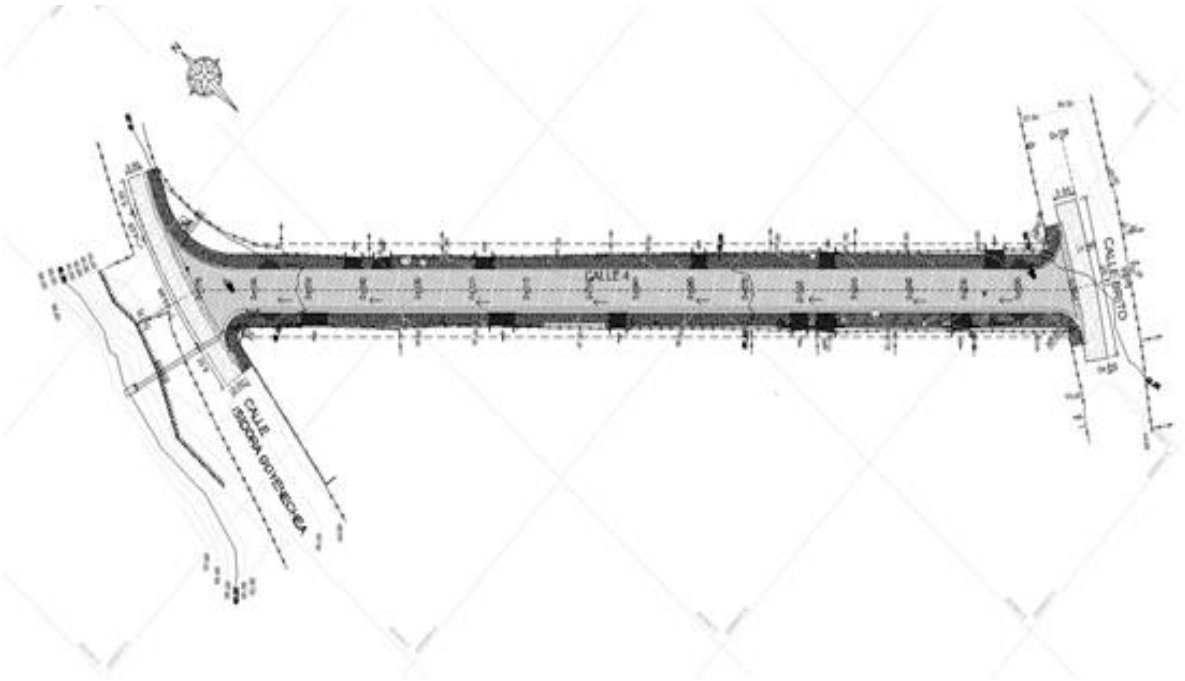
DESCRIPCION : El proyecto busca reponer los espacios deteriorados y en estado de abandono, lo que implica la renovación parcial de todos los elementos de plaza, permitiendo restablecer la generación de nuevos usos de actividades sociales, recreativas, turísticas, culturales, y económicas demandadas por la comunidad, cuidando de rescatar el valor patrimonial intangible e histórico del lugar.





36.- “CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 4”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 90.901.545.-
ESTADO : Postulado a financiamiento 2019.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle cuatro, entre la calle Isidora Goyenechea y calle José Brito de la población Mar Azul, con una longitud aproximada de 168m, la cual considera 1390m2 de calzada de asfalto y de 447m2 de veredas, además de la instalación de soleras, acceso minusválido, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.
El proyecto fue aprobado por SERVIU según Informe ORD: n°184/07334, del 24 de Septiembre de 2018.







SECRETARIA MUNICIPAL



De conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la Unidad de Secretaria Municipal tiene por objetivo principal dar fe a las actuaciones de la administración municipal y asesorar al Alcalde y Concejo Municipal, llevar el Registro Público de las Organizaciones Comunitarias, Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

De la Secretaria Municipal dependerá: Secretaria Administrativa, Gestión de Archivo, Oficina de Concejales, Oficina de Partes y Oficina de Registro de Organizaciones Comunitaria, Corporaciones, Fundaciones sin fines de lucro y Comité de Administración de Condominios Sociales.

a) DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO

Esta función implico;

1. N° Decretos Alcaldicios Exentos, refrendados …… **3.839**
2. N° Decretos Alcaldicios No Exentos, refrendados…… **3.791**
3. N° Documentos recepcionados, ingresados, clasificados y distribuidos…… **8.699**
4. N° Oficios…….....**1.069**
5. N° de Decretos Alcaldicios exentos Publicados en plataforma virtual Institucional, los que se mantienen en custodia en Archivo Municipal…..…… **3.839**
6. N° de Actas (Ord y Extra) de Concejo Municipal, certificadas y Derivadas Transparencia Municipal y en Custodia Archivo Municipal…… **040**
7. N° de Acuerdos adoptados en Concejo Municipal, registro y certificación…… **169**
8. N° de Sesiones de Comisiones, cuyo registro se mantiene en Custodia en Archivo Municipal…….. **081**
9. Certificaciones Asistencia de Concejales a las Sesiones de Concejo y Sesiones de Comisiones…… **12**
10. N° de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de la Sociedad Civil, certificadas, se mantienen en custodia en Archivo Municipal…… **006**

.

b) LEY N°19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, LEY N° 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA: FUNDACIONES Y CORPORACIONES.

De conformidad a la Ley Nº 19.418, la Municipalidad deberá llevar un Registro Público en el que se inscribirán las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias que se constituyeren en el territorio comunal, así como las Uniones Comunales que ellas acordaren. Registro Público de responsabilidad de la Unidad de Secretaria Municipal.

Por una parte, en este Registro Público deberán constar la constitución, las modificaciones Estatutarias y la Disolución de las mismas.

Por otra parte, las directivas de las Juntas de Vecinos, de las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos y de las demás organizaciones comunitarias, como asimismo de los lugares de funcionamiento.

En consecuencia, en Quintero se constituyeron durante el año 2018, las siguientes organizaciones comunitarias, cuyos estatutos fueron materia de revisión por parte de la Unidad de Secretaria Municipal, en conformidad a la Ley Nº 19.418 en los artículos Nº 8 y Nº 9.

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARACTER FUNCIONAL

1 DE CARÁCTER FUNCIONAL:

JUNTAS DE ADELANTO	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
COMUNIDAD EL ESFUERZO SUSTENTABLE	01.10.2018

ORGANIZACIONES CULTURALES	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
AGRUPACION COLECTIVO MUSICAL TOD@S SUMAN	07.08.2018

RECREATIVAS - DEPORTIVAS	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
CLUB J&M BOX QUINTERO	11.01.2018
CLUB ESGRIMA QUINTERO	11.01.2018
AGRUPACION DEPORTIVA FUTBOL JUNIOR	11.06.2018
CLUB DEPORTIVO CORMORANES DE QUINTERO	26.07.2018
AGRUPACION DEPORTES NO TRADICIONALES QUINTERO RIDERS	19.11.2018
CLUB DE DEPORTES NAUTICOS CETACEOS DE QUINTERO	18.12.2018

SOCIAL	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
AGRUPACION SOCIAL RADIO PETRAS FM	04.06.2018
AGRUPACION SALVANDO EL FUTURO, ASEF.	18.06.2018
AGRUPACION GUATITA DELANTAL QUINTERO	11.07.2018
AGRUPACION QUERER ES PODER QUINTERO	23.07.2018
AGRUPACION RECUPERANDO QUINTERO	20.11.2018

JUVENIL	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
AGRUPACION CAPOEIRA QUINTERO	17.12.2018

COMITES DE VIVIENDA	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
BORDE COSTERO	08.06.2018

OTRAS ORGANIZACIONES	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
AGRUPACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA KRAKEN	14.02.2018
AGRUPACION DE MADRES EL MIRADOR	19.03.2018
AGRUPACION CENTINELA	15.05.2018
AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA AMOR POR LA INFANCIA	22.05.2018
AGRUPACION PRAIS	25.06.2018
CLUB DE LEONES DE QUINTERO	03.07.2018
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CALETA EL MANZANO	20.07.2018
AGRUPACION JUVENIL DEPORTIVA LA ROCA	05.09.2018
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL KENPO RODMAN QUINTERO	12.09.2018
AGRUPACION DE SOCIOS INTEGRALES DE QUINTERO, A.D.S.I.Q.	12.11.2018

REVISIÓN DE ESTATUTOS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CONFORMIDAD A LA LEY 19.418

Cabe destacar, que esta Unidad debió revisar los siguientes antecedentes referidos a las Organizaciones comunitarias Ley Nº 19.418:

a) Revisión de Estatutos sin observaciones : 27

b) Revisión de Estatutos con observaciones : 01

c) Revisión de Modificación de Estatutos sin observaciones : 12

d) Revisión de Modificación Estatutos con observaciones : 00

CALIFICACIÓN DE DIRECTORIOS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL

En relación con la función que le compete a la Unidad de Secretaria Municipal en relación a la Ley Nº 19.418, referido al Registro Público de Organizaciones Comunitarias, se tiene**:**

a) N° de Resoluciones emanadas del Tribunal Electoral : 112

b) N° de Resoluciones pendientes : 02

c) N° de Resoluciones con observación : 02

d) N° de Disoluciones : 98

CERTIFICADOS PERSONALIDAD JURIDICA OTORGADOS DURANTE EL AÑO 2018

CERTIFICADOS PERSONALIDAD JURIDICA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, REGIDA POR LEY Nº 19.418.	**378**

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIONES DE ACTIVACIÓN Y/O CADUCIDAD DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

En relación al plan de trabajo realizado durante el año 2017, esta Dirección a continuado con el proceso de levantamiento de información relacionada con el estado funcional de las Juntas de vecinos y Organizaciones Comunitarias de nuestra comuna, adoptando acciones establecidas conforme a la Ley 19.418.

Durante el año 2018, a través del Registro Público Municipal, se logró consensuar con algunos directivos de 76 organizaciones comunitarias, que por más de 5 años no contaban con Directiva Vigente ni con algún tipo de funcionalidad dentro de los registros de esta Unidad.



El presente grafico muestra la relación entre la cantidad de años en que estas 76 Organizaciones han dejado de funcionar según los últimos actos administrativos registrados en Secretaría Municipal hasta el año 2018.

Del total estudiado, y según lo consensuado 70 Organizaciones Comunitarias, se procedió al acto administrativo de Caducidad, según lo establecido en la Ley 19.418, donde las causales fueron:

- Artículo 9° Párrafo 1 de la Constitución; y en conformidad a lo expuesto por la Ley N°19.418, Título IV en sus Artículos 34° letra b) "Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización" y Artículo 35º, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Artículo 15°
  "Cada junta de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberá llevar un registro público de todos sus afiliados, en la forma y condiciones que determinen sus estatutos…."
  "Una copia actualizada y autorizada de este registro deberá ser entregada al secretario municipal en el mes de marzo de cada año….".
  "Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, cada junta de vecinos deberá remitir al secretario municipal respectivo, cada seis meses, certificación de las nuevas incorporaciones o retiros del registro de asociados".

Listado de Organizaciones con caducidad año 2018

Nº	Nombre Organización	Años inactivas
1	Comité de Vivienda Miraflores	12 años
2	Agrupación Feria Turístico Artesanal Parque Poniente Loncura Alto	11 años
3	Junta de Adelanto Esperanza	8 años
4	Grupo Juvenil Sin Destino	10 años
5	Comité de Vivienda Frente Al Mar	9 años
6	Agrupación de Padres y Apoderados Amigos del Centro de Tratamiento del Lenguaje Ann Sullivan	8 años
7	Comité de Vivienda La Roca	11 años
8	Comité de Vivienda Nuevo Amanecer	12 años
9	Comité de Vivienda Santa Filomena	17 años
10	Comité de Vivienda Eben Ezer	8 años
11	Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza	14 años
12	Agrupación de Amigos Pan Y Té	12 años
13	Centro de Madre Victoria	14 años
14	Centro de Madres Los Pinos	6 años
15	Grupo Juvenil Maleva Yemaroiv	13 años
16	Grupo Juvenil Fantasía De Santa Julia	19 años
17	Grupo Juvenil Hip-Hop De La Costa	16 años
18	Comité de Vivienda El Trébol	18 años
19	Comité de Vivienda Lord Cochrane II	14 años
20	Comité de Vivienda Mi Futuro	14 años
21	Comité de Vivienda El Embarcadero	22 años
22	Agrupación de Pensionados, Adulto Mayor de la Comuna de Quintero	6 años
23	Agrupación de Bailes Folclóricos Andacollo	10 años
24	Agrupación de Huasos Nuevo Rumbo	14 años

25	Agrupación de Bailes Folclóricos de Chinos de Loncura	8 años
26	Agrupación Kintero	8 años
27	Comité de Vivienda 3 de Febrero	21 años
28	Comité de Vivienda Esperanza	14 años
29	Agrupación Solidaria Nueva Esperanza	10 años
30	Junta de Adelanto Normandie	9 años
31	Junta de Adelanto Población Santa Victoria	10 años
32	Junta de Adelanto Lomas De Mirasol 2	8 años
33	Junta de Adelanto Por Un Futuro Mejor	10 años
34	Junta de Adelanto Cerro La Cruz	10 años
35	Asociación para El Cuidado del Adulto Mayor Integral Quintero ACAMI	26 años
36	Club de Adulto Mayor Puesta de Sol	6 años
37	Grupo Medio Ambiental Amigos de Quintero	12 años
38	Agrupación Juvenil Socio-Cultural Participa	14 años
39	Agrupación Ecológica Artístico y Cultural Coyak de Loncura	14 años
40	Centro de Madres Amistad y Progreso	12 años
41	Agrupación Multifamiliar Quintero	5 años
42	Agrupación de Padres Y Apoderados Amigos de la Orquesta Sinfónica Otro.	10 años
43	Agrupación Nacional De Ex-Soldador Conscriptos De Quintero	8 años
44	Agrupación Vida Sana	8 años
45	Comité de Vivienda Alto Los Boldos	18 años
46	Comité de Vivienda Nueva Aventura	9 años
47	Agrupación Finees	7 años
48	Comité de Vivienda Aconcagua	12 años
49	Club Deportivo Unión Pacifico-Quintero	9 años
50	Grupo de Amigos Del Hospital Adriana Cousiño	16 años
51	Centro de Padres Y Apoderados Escuela Lidia Irachet - Ex Azucena D.	8 años
52	Centro de Madres Porvenir	18 años
53	Comité de Vivienda San Expedito	13 años
54	Comité de Vivienda Primavera	13 años
55	Comité de Vivienda Las Conchitas	9 años
56	Comité de Allegados 9 De Julio	10 años
57	Centro de Madres El Faro	10 años
58	Club Deportes Submarinos Quintero	16 años
59	Centro Artístico Cultural Quintero	21 años
60	Agrupación Amigos de La Bahía	8 años
61	Conjunto Folclórico Antú Suyai	8 años
62	Agrupación de Bailes Folclóricos, Amigos de Don Orione	7 años
63	Centro Comunitario Quebec	12 años
64	Centro de Mujeres Progresistas	9 años
65	Centro Experimental Comunitario Dalca 2	12 años
66	Comité de Vivienda Nuestra Ilusión	11 años
67	Comité de Vivienda Camino Al Futuro	12 años
68	Comité de Vivienda El Gran Sueño	15 años
69	Comité de Vivienda Sueños Dorados	12 años
70	Agrupación de Promoción del Turismo	8 años

Es importante destacar, que 6 Organizaciones Comunitarias, manifestaron el interés de reactivar su funcionalidad, las cuales se encuentran reclutando nuevos socios, reformulando sus Estatutos entre otros procesos legales en conformidad a la Ley 19.418.-

Listado de Organizaciones en proceso de reactivación

1	Comité de Vivienda Los Cohigues II	7 Años
2	Comité de Vivienda Los Cohigues I	7 Años
3	Comité de Vivienda Renacer	8 Años
4	Agrupación Femenina de Dllo. Comunitario Qtro-Puchuncavi	6 Años
5	Agrupación Social, Cultural Y Deportiva Grupo 1	6 Años
6	Agrupación De Defensa Al Libre Trabajo	11 Años

c) LEY Nº 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA.

En relación con la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública durante el año 2018 se procedió a la revisión de Estatutos y Modificaciones para luego remitir la información al Registro Nacional de Personas Jurídicas del Servicio del Registro Civil:

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL.

N° DE INSCRIPCIONES DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO CIVIL : 31

N° DE MODIFICACIONES DE INTEGRANTES DIRECTORIO, ESTATUTOS : 115

d) REGISTRO PÚBLICO CORPORACIONES Y FUNDACIONES TITULO XXXIII DEL LIBRO PRIMERO DEL CODIGO CIVIL, LEY 20.500.-

CONSTITUCIÓN

1.- Fundación ANÛMKA 24.02.2018

2.- Asociación ONG Visión Futuro CRP Chile 20.10.2018

MODIFICACIONES DE ESTATUTOS

1.- Cuerpo de Bomberos de Quintero

e) LEY Nº 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

En relación a la Ley Nº 19.537, como lo establece el artículo 44 bis, esta dirección lleva el registro público de los comités de administración de los condominios Sociales de la comuna. En dicho registro consta el certificado del Director de Obras Municipales que declaró el condominio acogido a esta ley, las resoluciones aprobatorias de cambios en las construcciones, los planos y sus modificaciones aprobadas, el reglamento de copropiedad y sus modificaciones, la constitución del Comité de Administración respectivo y sus modificaciones, y la identificación del administrador del condominio.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CONSTITUIDOS 2018	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
1.- Copropiedad E, Villa La Roca	05.06.2018
2.- Copropiedad B, Villa La Roca	08.06.2018

Un hito importante de esta Dirección durante el 2018, y en relación a la Ley 19.537, fue la realización de jornada de capacitación, relativa a la administración de condominios sociales y la copropiedad, sostuvieron las y los funcionarios municipales a fin de impulsar el fortalecimiento de los condominios sociales de la Comuna y su desarrollo.

La actividad contempló temas como la acreditación de condominios sociales, asesoría de Dideco a la comunidad, el rol de la Secretaría Municipal en relación a los Condominios, el registro municipal de convenios por cobro de gasto común, Dirección de Obras y Seguridad Pública, entre otros temas.







OFICINA DE LA DISCAPACIDAD

Año 2018 el equipo interdisciplinario se encuentra integrado por profesionales: **Asistente Social** Jennifer Venegas González; **Paramédico** Rosa Farfán Navia; **Enfermero** Juan Alarcón Roa; **Kinesiólogo** José López Garrido; **Terapeuta Ocupacional** Jennifer Melo Devia; **Administrativos** Lucy Vergara Donoso y Vicente Calbanca Villalobos, siendo su coordinadora la Profesional, **Trabajador Social** Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Ademas, por la temporada estival se integraron al equipo tres **kinesiólogos** implementación playa inclusiva 2017-2018: Antonio Bugueño Carranza, Marcelo Alfaro Iriarte y José López Garrido.

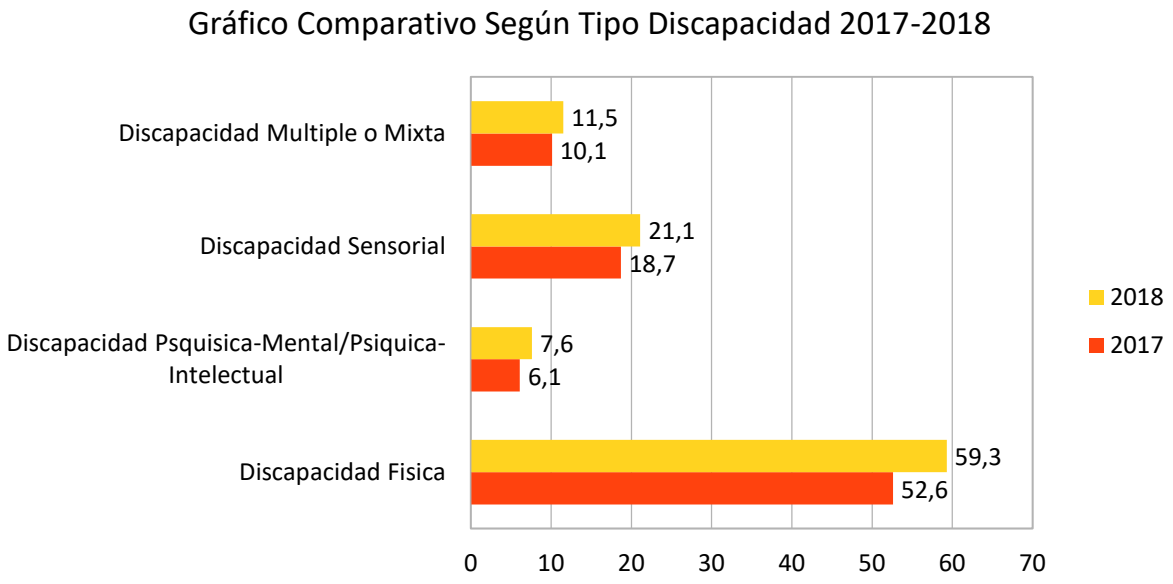
También se integraron cinco profesionales para la implementación de las Escuelas Deportivas Inclusivas del Fondo Concursable Nacional de Senadis, FONAPI 2018: **Técnico Educación Diferencial** Camila Venegas González; **Kinesiólogo** Marcelo Alfaro Iriarte; **Profesor de Educación Física** Patricia Concha López (Monitora Taller Baile Entretenido); **Kinesiólogo** Ernesto Silva Pizarro (Monitor Taller Acondicionamiento Físico); **Patrón Deportivo de Bahía Luisa** Herrera Vasquez (Monitora Taller Kayak).

La Oficina de Atención de las Personas en situación de Discapacidad cuenta con un local propio habilitado para la Atención de las Personas en Situación de Discapacidad, ubicado al interior del Salón Francisco Coloane en Estrella de Chile Nº 210, Quintero.

REGISTRO MUNICIPAL SEGÚN CALIFICACIÓN DEL COMPIN. 539 PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

CLASIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD

- 322 Discapacidad física
- 41 Discapacidad sensorial
- 114 Discapacidad psíquica mental /Psíquica intelectual
- 62 Discapacidad Múltiple o Mixta



TAMBIÉN TENEMOS LA CLASIFICACIÓN EN:

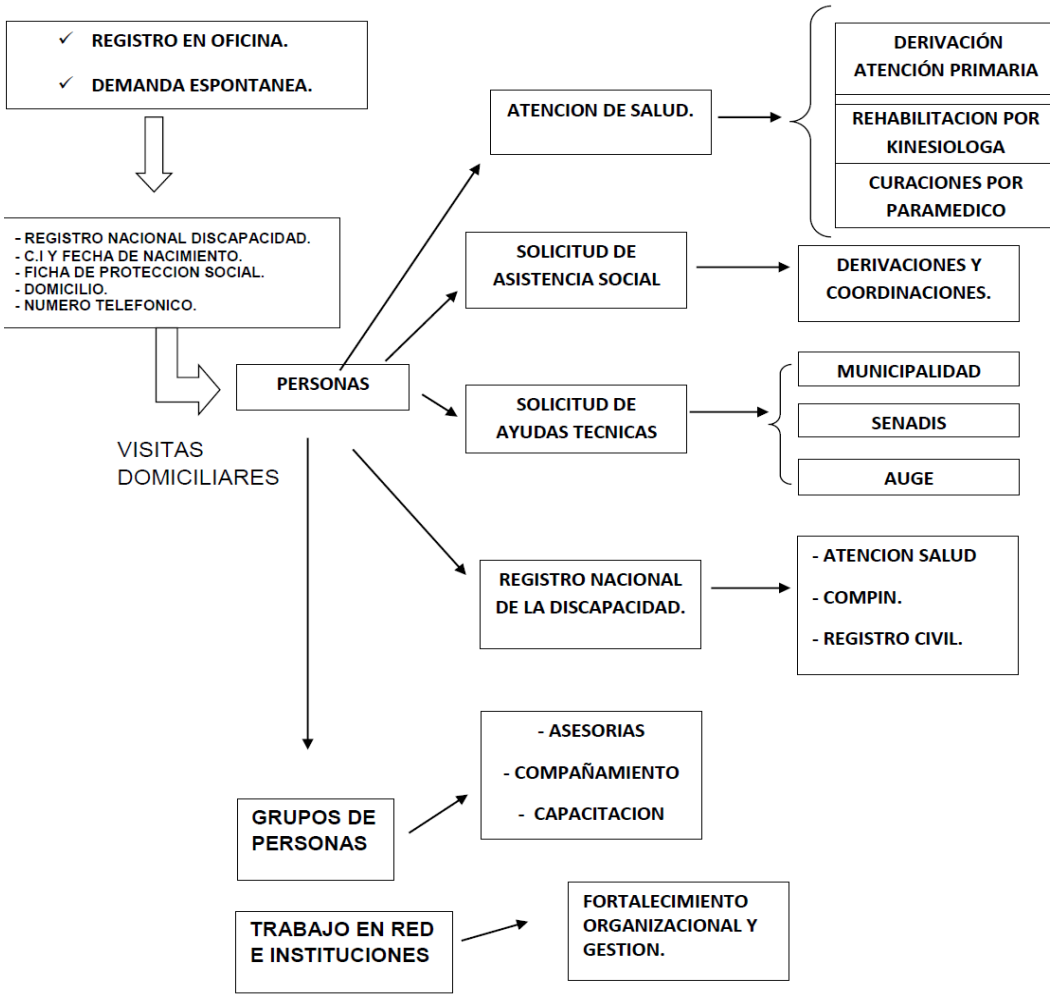


PARA EL AÑO 2018, SE CONTÓ CON UN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE M$63.000.- ANUALES

Misión

- Promover y Contribuir
- Asegurar el Derecho a la Igualdad de Oportunidades
- Plena Inclusión Social- Disfrute de Derechos y Eliminación de Formas de Discriminación.

FLUJO GRAMA DE ATENCIÓN



OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES

OBJETIVO 1

Integrar las diferentes unidades municipales en el proceso de inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

ACCIONES

Se ha integrado permanentemente al trabajo de la Oficina de Atención de las Personas en situación de Discapacidad durante el año 2018, cuyo sello que trato de implementar la Municipalidad es el carácter inclusivo. Las Unidades Municipales que se han incorporado a este tipo de atención, son:

- **SERVICIOS GENERALES Y OFICINA DE MOVILIZACIÓN.**
- **OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL - FOMENTO PRODUCTIVO**
- **DEPARTAMENTO DE SALUD- CONSULTORIO MUNICIPAL DE LONCURA**
- **DEPARTAMENTO SOCIAL**
- **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (LICEO POLITÉCNICO DE QUINTERO)**
- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (UNIDAD DE DEPORTES - ADULTO MAYOR - PROGRAMA CALLE - CASA DE LA JUVENTUD)**
- **SECPLAN**
- **DEPARTAMENTO OBRAS MUNICIPALES**
- **DIRECCION DE FINANZAS**
- **DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**
- **DEPARTAMENTO DE TRANSITO**
- **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO**
- **CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y DESARROLLO SOCIAL**

OBJETIVO 2

Fortalecer la participación social y la cooperación pública privada mediante la conformación de la red social comunal de la discapacidad, acompañados por acciones de sensibilización y capacitación.

ACCIONES

Continua activa la Red Comunal de la Discapacidad liderada por la Oficina Municipal de la Discapacidad, con la participación del Consejo Comunal para la Discapacidad, que se encuentra integrados por representantes de las siguientes organizaciones comunitarias de y para la Discapacidad:



PARTICIPACIÓN XIX ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJOS COMUNALES DE DISCAPACIDAD, REALIZADO EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, CIUDAD DE VILLARRICA.

El Consejo Comunal para la Discapacidad opta a una Subvención Municipal con el fin de contar con un aporte para asumir los costos de estadía y traslado a la Ciudad de Villarrica, por un monto de $500.000.-

Actividad que se realizó los días 18,19 y 20 de octubre, donde se abordaron diversos temas como:

- Capacitación e Inclusión Laboral.
- Estrategia Desarrollo Local Inclusivo.
- El liderazgo en organizaciones PcD.
- Desarrollo de las Organizaciones : Proyectos y financiamiento.
- Enfoque de derecho en las Organizaciones de PcD.
- Accesibilidad.
- Acceso a la cultura, deporte y turismo.



OBJETIVO 3

Contar con un catastro comunal de Personas en Situación de Discapacidad basado en el Registro Nacional de la Discapacidad**. 539 PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD AÑO 2018.**

ACCIONES

- Asesoría a las personas e instituciones acerca del significado del Registro Nacional de la Discapacidad de conformidad a la Ley Nº 20.422.

- Coordinaciones para gestionar y efectuar los seguimientos ante la Comisión Médica de Invalidez, de tal manera evitar que las personas tengan que gestionar su credencial en la ciudad de Viña del Mar.

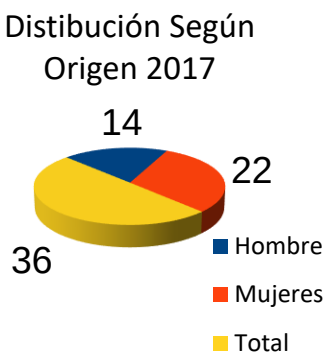
- Se obtiene la Certificación de Calificadores a través del COMPIN sobre el Sistema de Calificación y Certificación de Discapacidad con instrumento IVADEC (Instrumento de Valoración de Desempaño en Comunidad). Por lo que formamos parte de la Red de Calificadores Comunales.

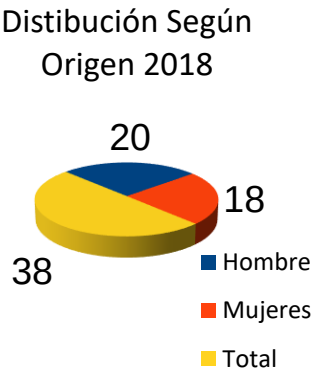
Por tanto, en coordinación permanente con el equipo de profesionales de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, durante el año 2018, hemos obtenido los siguientes resultados:

DISTRIBUCIÓN, SEGÚN CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (PSD) OFICINA MUNICIPAL.

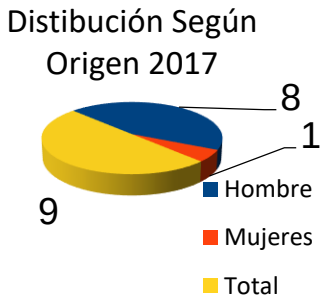
Gestionadas Año 2017				Gestionadas Año 2018			
Origen de la Discapacidad	**Cantidad total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Origen de la Discapacidad**	**Cantidad total**	**Hombres**	**Mujeres**
Físico	36	14	22	Físico	38	20	18
Psíquico – Mental/ Mental -Intelectual	9	8	1	Psíquico-Mental /mental-Intelectual	13	10	3
Sensorial (Auditivo /Visual)	5	0	5	Sensorial (Auditivo /Visual)	8	6	2
Multi- Déficit	22	8	14	Múlti-Deficit	8	3	5
TOTAL	**72**	**30**	**42**	**TOTAL**	**67**	**39**	**28**

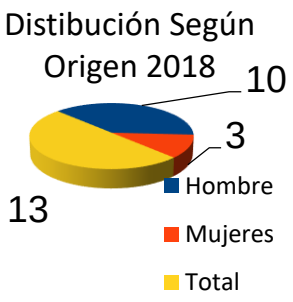
DISCAPACIDAD FÍSICA



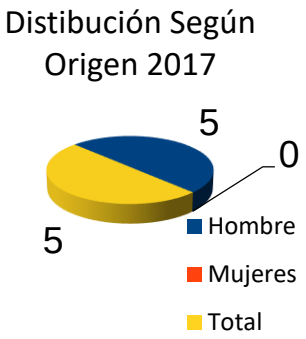


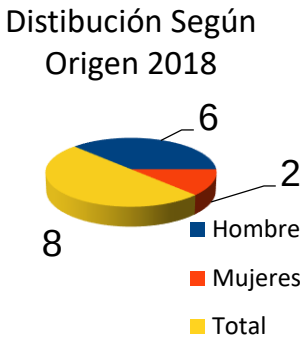
DISCAPACIDAD PSÍQUICO-MENTAL/PSÍQUICO-INTELECTUAL



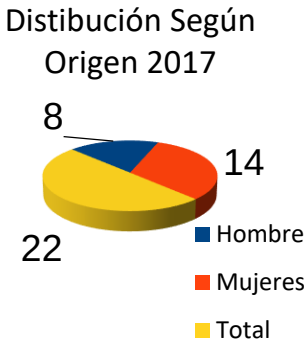


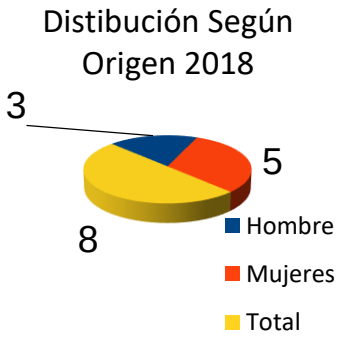
DISCAPACIDAD SENSORIAL (VISUAL-AUDITIVA)





DISCAPACIDAD MÚLTIPLE O MIXTA





OBJETIVO 4

Mantener vigente el convenio suscrito entre la Municipalidad de Quintero y el Fondo Nacional de la Discapacidad, para la gestión de las Ayudas Técnicas.

ACCIONES

POSTULACIÓN AYUDAS TÉCNICAS.

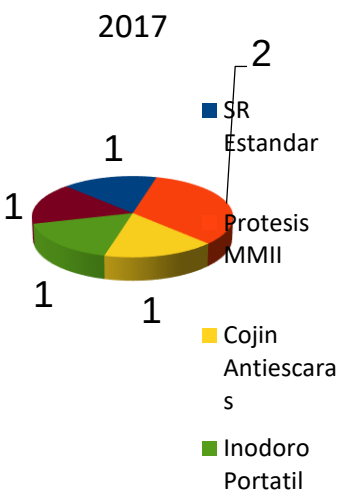
Se realiza las postulaciones conforme al Manual o Guía para la Solicitud de Ayuda Técnicas que incluye los formularios clasificados por tipo de solicitud, materia de consulta por la Oficina Municipal de Atención a Personas en Situación de Discapacidad y de las personas y organizaciones de y para la Discapacidad.

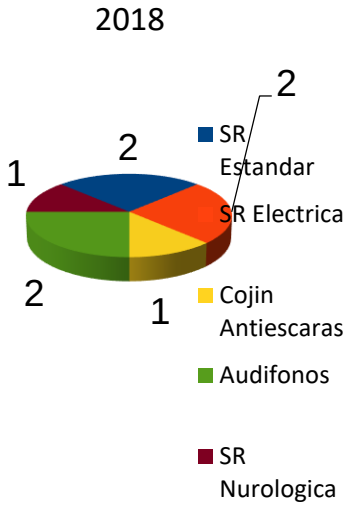
En este proceso se postuló a 25 personas en situación de discapacidad de los cuales solo 6 personas se adjudicaron ayudas técnicas.

Numero Ayuda Técnica Postulada	Tipo de Ayuda Técnica Postulada	Numero Ayuda Técnica Adjudicada	Valor de Ayuda Técnica Adjudicada
01	Silla de Rueda Eléctrica	01	$ 2.289.880
01	Silla de ruedas neurológica	01	$ 1.890.000
02	Audífonos	02	$ 700.000
01	Silla de Rueda Eléctrica	01	$ 2.289.880
02	Audífonos	0	$0
02	Rampa portátil Lavapelo	0	$0
01	Silla de Rueda Estándar	0	$0
01	Andador móvil Plegable	0	$0
02	Silla de rueda eléctrica Cojín anti-escaras viscoelastico	0	$0
01	Silla de rueda eléctrica	0	$0
02	Audífonos	0	$0
01	Notebook	0	$0
02	Audífonos	0	$0
01	Prótesis Transfemoral	0	$0
02	Audífonos	0	$0
01	Prótesis transtibial	0	$0
03	Rampa Portátil Cojín Antiescaras	02	$ 520.594

	Silla de Rueda Estándar		
02	Baño Portátil Andador Móvil Plegable	0	$0
01	Andador Móvil Plegable	0	$0
01	Bastón no Vidente	0	$0
02	Silla de Rueda estándar Cojín Antiescaras Viscoelastico	01	$ 360.594
01	Andador Móvil Plegable	0	$0
01	Andador Móvil Plegable		
02	Silla de Rueda Estándar Cojín Anti escaras Viscoelastico	0	$0
01	Silla rueda Eléctrica	0	$0
37	**TOTAL**	**8**	**$ 8.050.948.-**

GRAFICO COMPARATIVO AÑO 2017-2018





OBJETIVO 05

Apoyar a las Personas en Situación de Discapacidad de la comuna que presenten necesidades inmediatas, en la que requieran algún tipo de ayuda o derivación red de apoyo pública - privado.

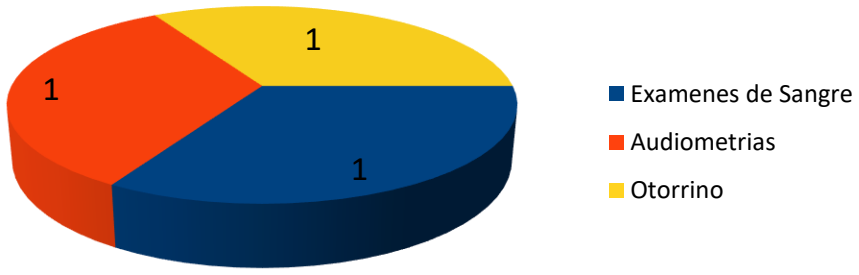
ACCIONES

Se cuenta con un fondo de Asistencia Social para solventar necesidades de carácter inmediato, como: pañales, exámenes, atención médica especializada, pasajes, insumos, entre otros, el costo anual del año 2018, es el que se indica:

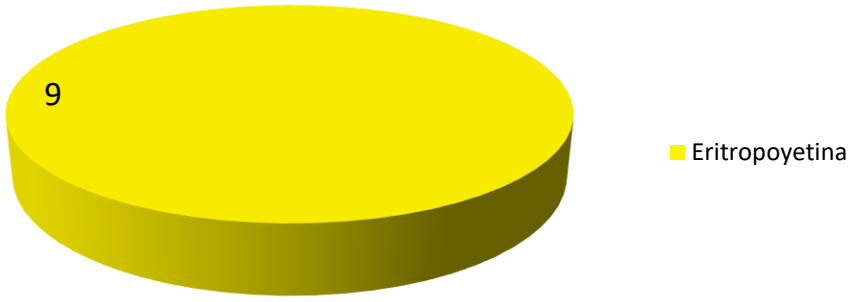
1.- ASISTENCIAS SOCIALES

Atención médica de especialistas y exámenes.	$ 50.280
Elementos Ortopédicos	$ 212.700
Pañales (adultos/infantiles)	$ 2.735.265
Alimento Especial	$ 2.337.535
Insumos	$ 322.531
Medicamentos	$ 180.000
TOTAL	**$ 5.838.311**

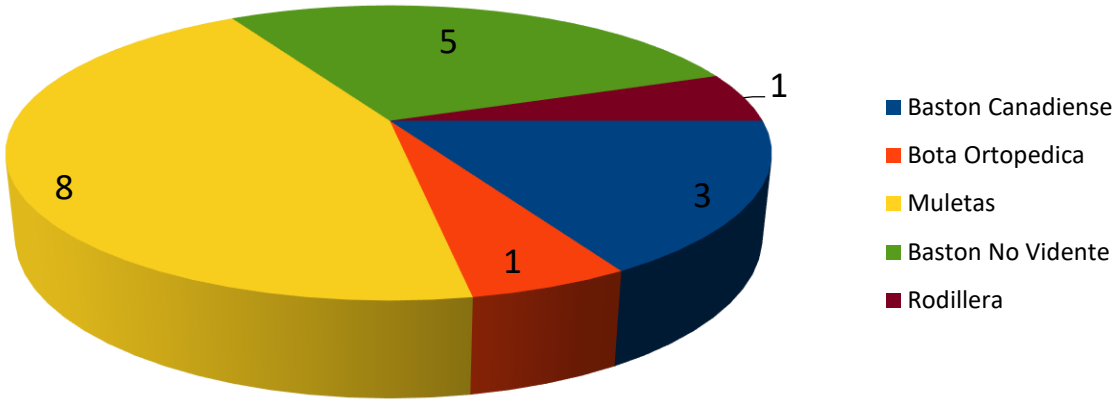
ATENCIONES MEDICAS/ EXÁMENES



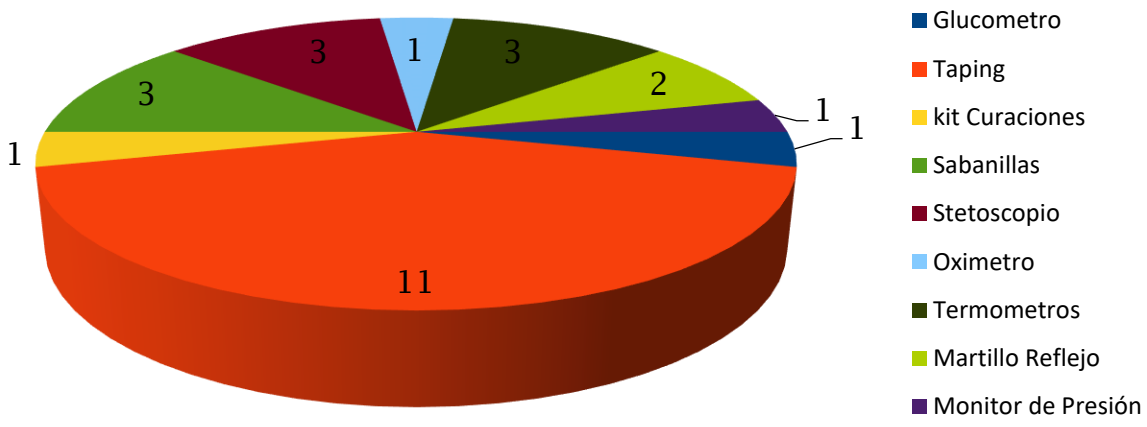
MEDICAMENTOS



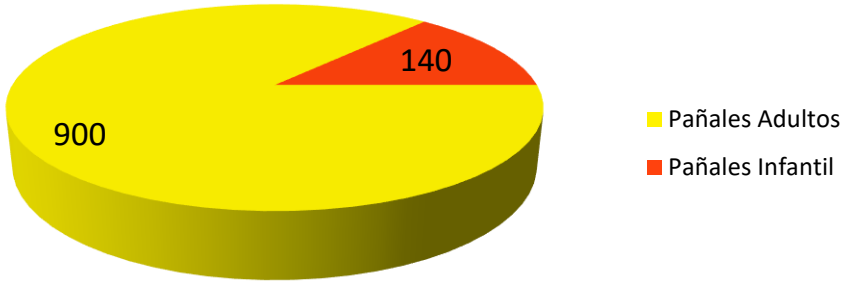
ELEMENTOS ORTOPÉDICOS



INSUMOS



PAÑALES



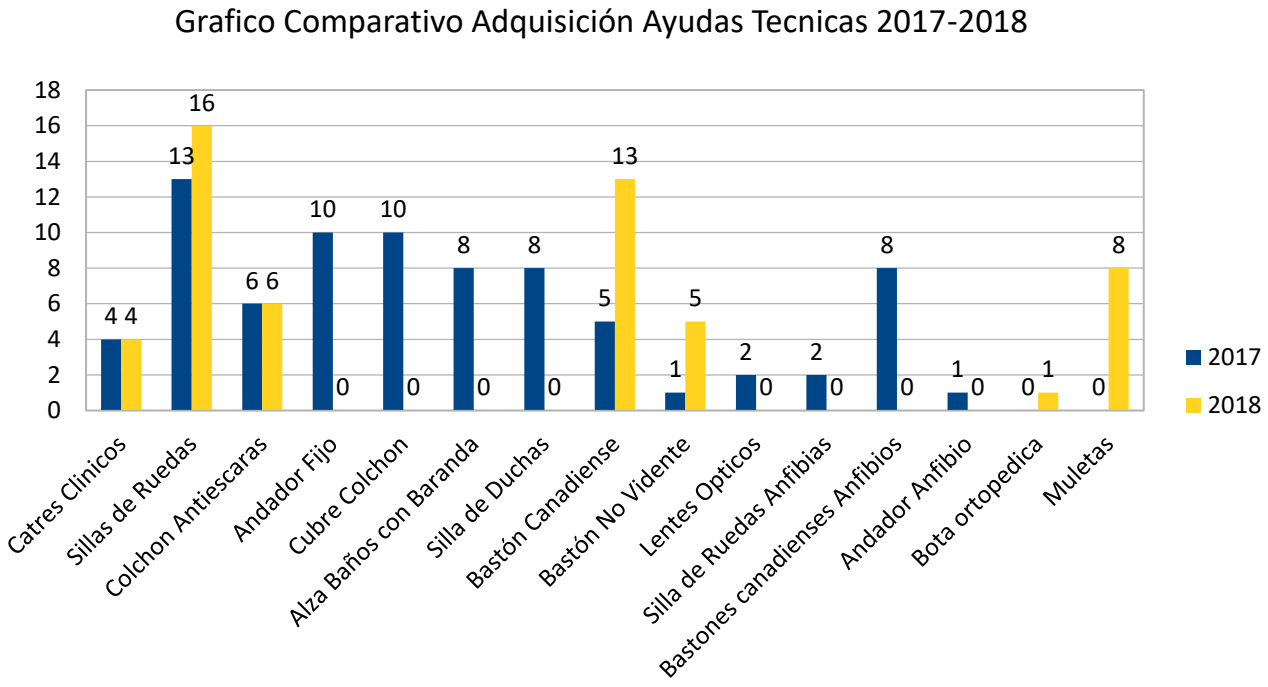
2.- STOCK DE AYUDAS TÉCNICAS Y APOYOS

Entregadas para apoyar el proceso de inclusión social de las Personas en Situación de Discapacidad en forma permanente y no permanente, que las requieren mientras dure el tratamiento o proceso de rehabilitación.

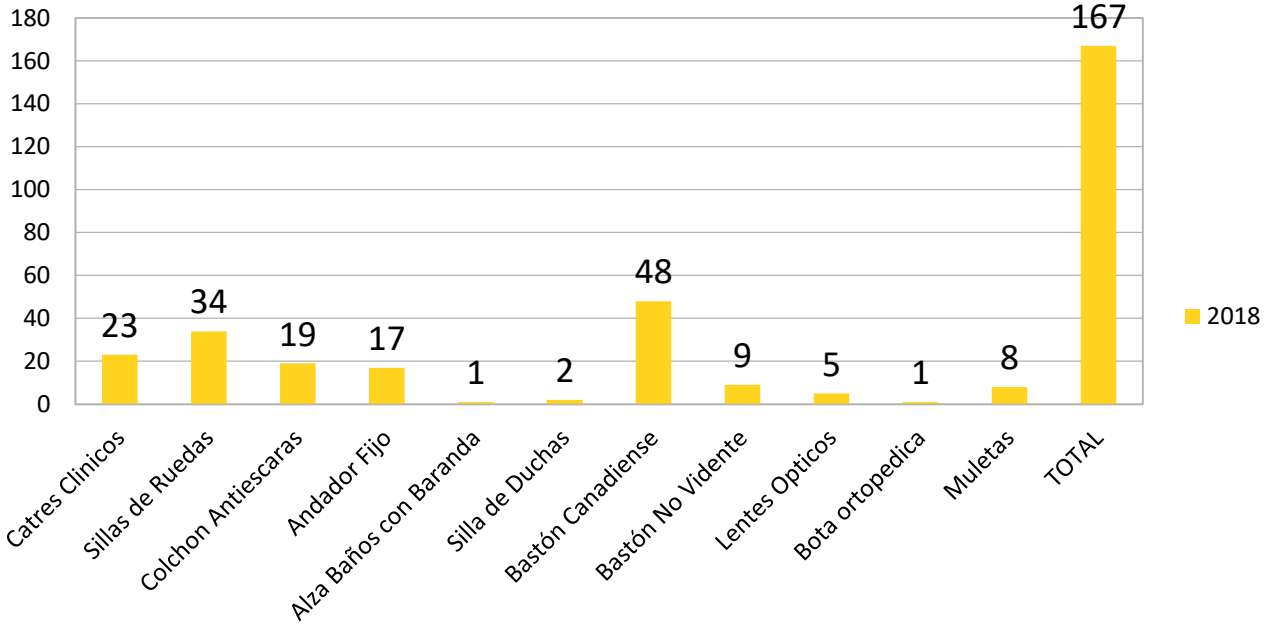
Estas ayudas técnicas son concedidas a las personas mediante un contrato anual de comodato, incluyendo un acompañamiento directo a las personas, al grupo familiar y /o cuidador en el uso de ellas, la que permite de alguna manera un adecuado proceso de habilitación y rehabilitación de las personas. Se hace un seguimiento por parte de profesionales Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Paramédico y Enfermero

AYUDAS TÉCNICAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL AÑO 2018: M$5.582.841

Ayuda Técnica	Cantidad 2017	Cantidad 2018
Catre clínico	04	04
Sillas de ruedas	13	16
Colchón anti escaras	06	06
Andador fijo	10	0
Cubre colchón	10	0
Alza baños con baranda	08	0
Sillas de duchas	08	0
Bastones canadiense	05	13
Bastón no vidente	01	05
Lentes Ópticos	02	0
Silla de rueda anfibia	02	0
Bastones Canadiense Anfibios	08	0
Andador anfibio	01	0
Audífono	0	0
Bota ortopédica	0	1
Muletas	0	8
TOTAL DE AYUDAS TÉCNICAS CONCEDIDAS	**78**	**53**
INVERSIÓN	**13.442.896**	**5.582.841**



AYUDAS TÉCNICAS ADQUIRIDAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL. CONCEDIDAS EN COMODATO AL CUIDADOR O USUARIO ACTUALEMNTE EN USO.



OBJETIVO 6: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN PROYECTOS.-

1- IMPLEMENTACIÓN PLAYA INCLUSIVA INICIATIVA LOCAL "POR UN BALNEARIO MAS AMIGABLE Y ACCESIBLE PLAYA SECTORES QUINTERO – LONCURA".

BENEFICIARIOS

Los **beneficiarios directos** será toda persona en situación de discapacidad o adulto mayor, residente o turista, quienes recibirán y se beneficiarán directamente de las acciones de la iniciativa. En los cuales se esperan ver reflejado los cambios enunciados en los objetivos específicos de la intervención propuesta. **Los beneficiarios indirectos** a todos los grupos de pares, familiares o sujetos que tienen relación con los beneficiarios directos. En este tipo de beneficiarios es posible, posteriormente observar y medir el o los impactos de los proyectos.

OBJETIVO Diseñar una propuesta para la Comuna de Quintero, para ofrecer un servicio de ocio y tiempo libre de calidad en donde las personas en situación de discapacidad temporal o permanente puedan llegar hasta el agua, pasear en la arena, realizar actividad deportiva y/o cultural, en condiciones adecuadas de seguridad y autonomía.

La implementación de este proyecto se realiza en época estival durante 15 de Diciembre 2017 al 15 de Marzo del 2018. Donde las personas capacitadas (Monitores) e implementación de ayudas técnicas se encontrarían disponibles de martes a domingo en Horarios de 13:00 a 18:00 horas. ubicados en la playa Albatros sector 3 camino costero -Quintero – Loncura.



2- CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL

Alianza estratégica entre Oficina de atención a personas en situación de discapacidad y departamento de responsabilidad Social empresarial (Refinería ENAP).
Todos los cursos de capacitación fueron desarrollados por OTEC Centro de acción y capital humano, Organización con más 15 años de experiencia, dedicada a facilitar tecnologías y recursos para la formación, mediante el fortalecimiento de habilidades y competencias laborales.

- **CURSO BANQUETERIA Y COCTELERIA:** Curso de 60 horas cronológicas, este se desarrollo desde el 4 de mayo del 2018 al 15 de junio del 2018, en las dependencias del Liceo Politécnico de Quintero. Los días lunes y viernes en horario de 15:30 a 20:30.

Beneficiarios Directos 22 personas en situación de discapacidad + 8 cuidadores/tutores y/o familiares.



- **CURSO DE LENGUA DE SEÑAS NIVEL BÁSICO: C**urso de 30 horas cronológicas, se desarrolló desde el 4 de julio del 2018 al 8 de agosto del 2018, en las dependencias del Club de Leones Quintero, los días Lunes y Miércoles en horario de 15:00 a 18:00horas.

Beneficiarios directos 25 funcionarios públicos.



- **CURSO ADMINISTRATIVO DE EMPRESA :** Curso de 200 horas cronológicas, se desarrolla desde 24 de Julio del 2018 al 14 de Septiembre del 2018, en las dependencias del Club de Leones Quintero, de Lunes a Viernes en horarios de 8:30 a 14:00 horas.

  Beneficiarios directos 25 personas en situación de discapacidad.



- **CURSO PASTELERÍA Y CHOCOLATERIA**: Curso de 60 horas cronológicas, se desarrolló desde el 7 de Agosto del 2018 al 13 de Septiembre del 2018, en las dependencias del Liceo Politécnico de Quintero. Los días martes y jueves en horario de 16:30 a 21:30.

Beneficiarios Directos 15 personas en situación de discapacidad



- **CURSO DE LENGUA DE SEÑAS NIVEL BÁSICO: C**urso de 24 horas cronológicas, se desarrolló desde el 29 de Octubre del 2018 al 26 de Noviembre del 2018, en las dependencias del Liceo Politécnico de Quintero, los días Lunes y Jueves en horario de 18:00 a 21:00 horas.

Beneficiarios directos 25 funcionarios y organizaciones públicos.



3.- PROYECTO FONDO NACIONAL SENADIS, FONAPI 2018 DENOMINADO "ESCUELA DEPORTIVA INCLUSIVA"

El problema que aborda el proyecto se sitúa en las escasas oportunidades que tienen las personas en situación de discapacidad para poder realizar actividad física, deportes y/o recreación a nivel comunidad.

La solución que se plantea corresponde la creación e implementación de tres escuelas deportivas inclusivas, en las que se desarrollaran talleres deportivos recreativos acordes a la demanda de la comunidad. Contempla la realización de tres disciplinas: **Kayak, Acondicionamiento Físico, Baile Entretenido.**

Escuela deportiva inclusiva, se desarrollara de manera sistemática por 10 meses (Diciembre 2018-Septiembre 2019), realizándose un total de 4 horas en dos días a la semana, concluyendo con una muestra de finalización, exhibiendo los aprendizajes adquiridos durante los transcursos de los talleres.

Este proyecto tuvo un costo de **$29.615.000**, contando con el aporte de SENADIS y de la Municipalidad de Quintero:

FINANCIAMIENTO

I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
$10.860.000

SENADIS
$18.755.000

$ 29.615.000

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 25 PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: **25** CUIDADORES-FAMILIARES Y/O PARTICIPANTE DE LA COMUNIDAD

TALLER DE KAYAK

MONITORA: LUISA HERRERA VASQUEZ, **APOYO DE** KINESIOLOGO-MARCELO ALFARO IRIARTE



TALLER ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

MONITOR: ERNESTO SILVA PIZARRO; **APOYOS:** KINESIOLOGO- MARCELO ALFARO IRIARTE Y TÉCNICO EDUCACIÓN DIFERENCIAL- CAMILA VENEGAS GONZALEZ



TALLER BAILE ENTRETENIDO

MONITORA: PATRICIA CONCHA LOPEZ; **APOYOS:** (KINESIOLOGO- MARCELO ALFARO IRIARTE Y TÉCNICO EDUCACIÓN DIFERENCIAL-CAMILA VENEGAS GONZALEZ



3- CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

1.- Capacitación BRAILLER, realizado por el Centro de cultura La Casa de los Peces y Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Se desarrolló en Valparaíso (Avda. Brasil #2830), entre el 11 de Octubre hasta el 6 de Diciembre del 2018.

-Horas Cronológicas: 15.

-Modalidad: Presencial.

-Nivel: Primer nivel básico



2.- Capacitación LENGUA DE SEÑAS por el Instituto Nacional de la Juventud, Valparaíso. Se desarrolló a través de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Quintero, desde el 02 al 13 de abril de 2018.-

-Horas Cronológicas: 12

-Modalidad: Presencial.

-Nivel: Primer nivel básico



4.- CONVENIO SUBSCRITO CON FUNDACIÓN PRÓTESIS 3D

La MUNICIPALIDAD DE QUINTERO SUSCRIBE CONVENIO CON LA FUNDACION 3E, destinado a la creación, entrega y rehabilitación de los beneficiarios de prótesis mecánicas fabricadas con impresión 3D que la Fundación tiene a disposición.

La **MUNICIPALIDAD** se compromete en conjunto al equipo de Profesionales de la Oficina de Atención de Personas en Situación de Discapacidad a cumplir con los requerimientos de la **FUNDACIÓN**, en cuanto a las personas en situación de discapacidad que requieran de prótesis, así como con las Terapias de Rehabilitación a la que deben asistir los beneficiarios, dando continuidad a los procesos de entrega y uso de las prótesis entregadas por la **FUNDACIÓN**.

La **FUNDACIÓN** hará entrega de las prótesis 3D de manera gratuita al beneficiario, las cuales serán personalizadas en tamaño y colores, según las características y requerimientos de cada uno.







ASESORIA JURIDICA



La Dirección de Asesoría Jurídica tiene como objeto y función genérica, asesorar al Alcalde y a las unidades municipales en todo lo relacionado con el ordenamiento jurídico vigente, con la finalidad de cumplir a cabalidad con el principio de legalidad en la administración municipal.

La Dirección de Asesoría Jurídica tendrá las siguientes funciones:

a) Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, además las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.

b) Mantener al día los títulos de los bienes municipales.

c) Podrá, iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.

d) Cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.

e) Realizar las gestiones y preparar los antecedentes necesarios para la expropiación de bienes inmuebles.

f) Llevar al día un catastro de las concesiones, comodatos, contratos de arriendo y otros contratos en que tenga participación

directa la municipalidad como así también tener actualizados los contratos de obras que celebre con contratistas particulares.

g) Cualquier otra función que le encomiende el Alcalde o la ley.

CONTRATOS DE COMODATOS

LISTADO DE CONTRATOS DE COMODATO REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2018.

Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y:

01.- COMITE DE AGUA POTABLE RURAL RENACER SANTA ADELA, QUINTERO/ Decreto Alcaldicio Nº 0001506 de fecha 25/05/2018.

MATERIA: Entrega en comodato la superficie de 49 metros cuadrados, respecto del inmueble inscrito a fojas 418, N°603, del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Quintero.

VIGENCIA: Tendrá una duración de 10 años contados desde la fecha de celebración del contrato.

02.- JUNTA DE VECINOS RITOQUE ALTO/ Decreto Alcaldicio Nº 003818 de fecha 28/12/2018.

MATERIA: Entrega en comodato de inmueble ubicado en Calle Vicuña N°915, de la Comuna de Quintero, el que se encuentra inscrito a fojas 2617, N° 2852, del Registro de Propiedad del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Quintero.

VIGENCIA: Tendrá una duración de 20 años a contar de la fecha de suscripción del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Juzgado de Policía Local

JUZGADO DE POLICIA LOCAL Q U I N T E R O



1 ESTADISTICA ANUAL DE CAUSAS INGRESADAS AÑO 2018

Infracciones a La Ley del Transito	**2311**
Infracciones a La Ley de Alcoholes	**960**
Infracciones Municipales	**192**
Infracción A La Ley De Construcciones Y Urbanismo	**29**

Infracciones A La Ley De Protección Al Consumidor	**12**
Infracciones A La Ley De Rentas Municipales	**19**
Infracciones Ley 18.700 Votaciones Y Escrutinios	**90**
Ley de Vigilantes Privados	**1**
Otros	**49**
TOTAL	**3663**

2 ESTADISTICA ANUAL DEL ESTADO DE TRAMITACION DE CAUSAS AÑO 2018

Causas Vigentes	**88**
Causas Terminadas	**3575**
Causas Totales	**3663**

3 RESUMEN DE INGRESOS POR PAGO DE MULTA AÑO 2018

Infracciones a Ley del Tránsito y a Beneficio Municipal	**$ 85.799.424**
Infracciones a La Ley De Alcoholes	**$ 13.953.261**
Depósito de Fianza	**$ 9.302.174**
Otras Obligaciones Financieras I.M.Q.	**$ 1.349.273**
TOTAL	**$ 110.404.132**

l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

El 15 de octubre del 2016, fue publicada la Ley Nº 20.958 que “Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, modificando diversas leyes: la Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L. N° 458, Ministerio de Vivienda de 1975); La Ley N° 18.696; La Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades; y la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

OBJETIVOS DE LA LEY

De acuerdo al Mensaje del Ejecutivo (Boletín N° 8493-14), los objetivos del proyecto de Ley, se centraban en:

Generar un sistema que posibilite las cesiones de terrenos por todos los proyectos de construcción

“Este objetivo, apunta a obtener un sistema que haga posible el cumplimiento de la obligación de cesiones de terrenos por parte de todos los proyectos de construcción, incluidos los edificios y proyectos tales como los centros comerciales o de servicios, y otras edificaciones que por su envergadura o características requieren de un mejoramiento o aumento de capacidad del espacio público y equipamiento que afectan y del cual se sirven. Tal sistema de aportes se regirá por los siguientes principios:

– “Obtener un mejoramiento del espacio público. Se complementa lo anterior con una serie de modificaciones parciales a la propia Ley General de Urbanismo y Construcciones y a otras leyes directamente relacionadas con el espacio público y las construcciones, a objeto de generar el adecuado funcionamiento del sistema y su objetivo de formación o mejoramiento del espacio público. Entre dichas modificaciones parciales se plantea también incorporar, dentro de las obligaciones de urbanización contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el caso de proyectos que se desarrollan en “áreas isla” desconectadas de la trama vial existente, lo que significa establecer que dichos proyectos deberán cumplir condiciones de conectividad e infraestructura vial previamente establecidas”.

– Aplicación Equitativa Todos los proyectos deben aportar, sean públicos o privados, grandes o pequeños;

– Proporcionalidad Los aportes deben ser equivalentes al efecto que los proyectos producen en el espacio público;

– Objetividad El cálculo de los aportes debe efectuarse conforme a reglas objetivas y de conocimiento público.

– Predecible El monto a aportar debe poder calcularse con anticipación a la decisión de inversión en un proyecto determinado.

– Singularidad El aporte debe ser uno solo, para el destino que fue creado, sin duplicidades.

Orientado a las personas y sus necesidades urbanas".

Obtener un mejoramiento del espacio público

"Se complementa lo anterior con una serie de modificaciones parciales a la propia Ley General de Urbanismo y Construcciones y a otras leyes directamente relacionadas con el espacio público y las construcciones, a objeto de generar el adecuado funcionamiento del sistema y su objetivo de formación o mejoramiento del espacio público. Entre dichas modificaciones parciales se plantea también incorporar, dentro de las obligaciones de urbanización contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el caso de proyectos que se desarrollan en "áreas isla" desconectadas de la trama vial existente, lo que significa establecer que dichos proyectos deberán cumplir condiciones de conectividad e infraestructura vial previamente establecidas".

MODIFICACIONES LEGALES

El texto de la Ley publicado, introduce las siguientes modificaciones legales:

Ley General de Urbanismo. el artículo 1° de la Ley, modifica el D.F.L. N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la siguiente forma. Modifica los artículos 46, 75, 129, 134 y 140. Además, agrega un artículo 28 bis nuevo; y agrega un nuevo Título V "De las mitigaciones y aportes al espacio público" que comprende los artículos 168 a 186, nuevos, (los antiguos artículos 168, 169 y 170, pasaron a ser los artículos 187, 188 y 189).

Ley N° 18.696. El artículo 2° de la Ley N° 20.958, modifica la Ley N° 18.696, que "modifica el artículo 6° de la ley N° 18.502, que autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros", agregando los artículos 5, 6 , 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, nuevos.

Ley Orgánica de Municipalidades. el artículo 3° de la Ley N° 20.958, introduce modificaciones a La ley Nº 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior. En concreto, modifica los artículos 5, 24, 26, 63, 65, 67 y 98.

Ley Orgánica sobre Gobierno y Administración Regional. El artículo 4° de la Ley N° 20.958, modifica los artículos 16, 20, 24, 30 ter y 36 de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior.

Reglas especiales de vigencia

En cuanto a la vigencia de la ley, cabe destacar respecto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que el Artículo primero transitorio, expresa: "Las mitigaciones viales y los aportes al espacio público que establecen los Capítulos I, II y III del Título V, que esta ley introduce en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, **sólo serán exigibles transcurridos dieciocho meses desde que se publique en el Diario Oficial el reglamento a que se refiere el artículo 171 del mismo cuerpo legal**". En tanto que el artículo quinto transitorio, prescribe: "Los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Vivienda y Urbanismo deberán publicar y someter a consulta pública, durante treinta días, el proyecto del reglamento a que se refiere el artículo 171 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. El reglamento deberá dictarse dentro del plazo de seis meses, contado desde la publicación de esta ley".

(fuente: https://aldiachile.microjuris.com y http://www.leychile.cl/)



